Josefina Cuesta Bustillo

Una Esperanza para los Trabajadores

Las relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo (1919-1939)

VOLUMEN I

CES

Colección Estudios

Una Esperanza para los Trabajadores

Josefina Cuesta Bustillo

Con motivo de la celebración del 75 aniversario de la creación de la OIT el Consejo Económico y Social ha considerado la oportunidad de editar una obra colectiva "La historia de las relaciones entre España y la Organización Internacional del trabajo (1919-1994) que pretende dar a conocer y explicar las relaciones de España con la OIT y la incidencia de ésta sobre la política social española.

Este primer volúmen está dedicado al estudio del periodo comprendido entre 1919 que se corresponde con el nacimiento y la configuración de la OIT hasta la salida de España de la citada Organización en la dictadura franquista, en 1939; periodo caracterizado por el buen entendimiento y la activa participación española en estas dos primeras décadas de existencia de dicha Organización Internacional.

En efecto desde 1919 es imprescindible plantear el estudio de la política social en el contexto de la recien creada Organización Internacional y calibrar el alcance, repercusiones y significado de este Organismo en los programas y realizaciones de cada Estado y en la constitución de un modelo, más o menos unificado, de protección social europeo en el periodo de entreguerras.

Josefina Cuesta Bustillo es Profesora Titular de Historia Contemporánea en la Universidad de Salamanca. Autora de diversas obras y múltiples trabajos de investigación sobre política social.

CES

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Colección Estudios

Una esperanza para los trabajadores

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Departamento de Publicaciones
NICES: 025-1994

Colección Estudios
Número 13

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier procedimiento (ya sea gráfico, electrónico, óptico, químico, mecánico, fotocopia, etc.) y el almacenamiento o transmisión de sus contenidos en soportes magnéticos, sonoros, visuales o de cualquier otro tipo sin permiso expreso del editor.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en las publicaciones editadas por el CES incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que el Consejo se identifique con las mismas.

El trabajo de investigación que constituye el contenido de esta publicación ha sido financiado íntegramente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España en el marco de las actividades conmemorativas del 75 Aniversario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

© Copyright 1994, Consejo Económico y Social. España.
© Josefina Cuesta Bustillo

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY

Edita y distribuye:
Consejo Económico y Social.
Huertas, 73. 28014 Madrid. ESPAÑA.

ISBN de toda la obra: 84-8188-011-6
ISBN del vol. I: 84-8188-009-4
Depósito Legal: M. 37.219-1994

Imprime: Fareso, S. A. Paseo de la Dirección, 5. 28039 Madrid.

UNA ESPERANZA
PARA LOS TRABAJADORES

Las relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo (1936-1939)

Josefina Cuesta Bustillo

Volumen I

CES CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

INDICE

	Págs.
PRESENTACION	17
CAPITULO I: **UN MARCO INTERNACIONAL PARA LA POLITICA SOCIAL ESPAÑOLA**	
1. Una política social internacional	21
1.1. El período de entreguerras	22
2. Actores dinámicos y tiempos de actividad	23
2.1. Los agentes sociales	24
2.2. Los procesos	27
2.3. Actores y procesos: Las Conferencias Internacionales	29
2.4. La construcción de una cultura social	30
3. Un marco internacional para los problemas sociales	32
3.1. Historia social y relaciones internacionales	33
3.2. Un horizonte de historia comparada	34
3.3. Un silencio en la Historiografía	35
4. Una empresa con múltiples protagonistas	36
CAPITULO II: **ESPAÑA ANTE EL NACIMIENTO DE LA OIT**	
1. Una carta fundacional: La Parte XIII del Tratado de Versalles	39
1.1. España se incorpora a la Sociedad de Naciones y a la OIT	41
1.2. Factores que confluyen en la Carta del Trabajo	45

Págs.

2. España y la Conferencia de Washington: 1919 48
   2.1. Labor preparatoria de la Conferencia 49
   2.2. Composición y participación de la delegación española en la Conferencia de Washington 51
   2.3. España, miembro del Consejo de Administración de la OIT . 55
   2.4. El idioma español, una demanda desde la I Conferencia 56
   2.5. Diferentes lecturas de la Conferencia de Washington 57
   Eza o las limitaciones del reformismo conservador 57
   La lectura patronal o la preocupación por la producción 59
   Adolfo G. Posada o la percepción de la minoría reformista... 60
   Largo Caballero o la lectura obrera 62
3. Balance de la I Conferencia Internacional del Trabajo 62

CAPITULO III: **ORGANIZACION DE LA OIT Y PRESENCIA ESPAÑOLA (1920-1921)**

1. España miembro del Consejo de Administración de la OIT, relegada a segunda potencia 65
   1.1. Los países de «mayor importancia industrial», un concepto polémico. España excluida 65
   Una aspiración que llega hasta nuestros días 68
   1.2. La elección de A. Thomas como Director de la Oficina Internacional del Trabajo 68
   A. Thomas y H. Butler, dos retratos de Salvador de Madariaga 70
   1.3. Relaciones personales y apoyos sociales del Director de la OIT en España 72
2. Primeras actividades de la OIT. Las competencias de la Oficina 75
   2.1. La actividad del Consejo de Administración. Una organización armonicista 75
   2.2. La sede de la Oficina en Suiza 79
   2.3. Las primeras publicaciones. Las Actas del Consejo 82
   2.4. Ratificación de los Convenios de Washington 83
3. ¿Un problema de soberanía? 84
   3.1. La OIT ¿un supra-parlamento? 85
   3.2. Las inevitables implicaciones políticas de la OIT: los Informes 87

Págs.

3.3. Las contrapartidas de la internacionalización de la política social 89

La Oficina como organismo de información económica. La encuesta sobre la producción 89

4. Organización de la Oficina Internacional del Trabajo 90
   4.1. El personal español en la Oficina 91
   4.2. El nombramiento de Fabra Ribas como colaborador 93
   4.3. Antonio Fabra Ribas, un español internacional 96
   4.4. Algunos problemas del personal español en la Oficina de Ginebra 98

5. América en la evolución de las relaciones de la OIT con España 101
   5.1. El idioma español, una reivindicación y un factor de identidad sociocultural 102
   5.2. Elementos organizativos comunes 103
   5.3. Una cierta solidaridad Iberoamericana en la Conferencia Internacional de 1923 106

CAPITULO IV: **EL INFORME DE LA UGT EN LA OIT. EL PRIMER CONFLICTO ENTRE LA OIT Y EL GOBIERNO ESPAÑOL**

1. El acercamiento entre UGT y la OIT. Los primeros pasos 109
2. La información de la UGT para la preparación de las Conferencias. 111
3. «Resumen de un año trágico». El Informe de la UGT a la Oficina Internacional 113
   3.1. El Informe, un conflicto para la Oficina Internacional del Trabajo 117
   3.2. La relación A. Thomas y el Vizconde de Eza. La búsqueda de una aproximación entre la Oficina y el gobierno español 119
   3.3. La presentación del Informe en el Consejo de Administración 122
   3.4. Relaciones entre la OIT y los socialistas y el gobierno españoles 124

4. La acometida del gobierno español 126
   4.1. La réplica oficial del Gobierno español 131

5. Las consecuencias del conflicto español en el Consejo de Administración 131
   5.1. Reforzamiento de la representación obrera 132
   5.2. El grupo patronal frente a las informaciones del Consejo 132

Págs.

6. El Informe de 1920 preludia otros posteriores 134

CAPITULO V: **DIFICULTADES EN LA OIT: LAS CUESTIONES DEL MAR Y AGRARIAS**

1. El trabajo de los marinos en La II Conferencia Internacional del Trabajo (1920) 137
   1.1. Las condiciones de trabajo de los marinos 138
   1.2. La dificultad de un convenio 139
2. La III Conferencia Internacional del Trabajo (1921) y las cuestiones agrícolas 141
   2.1. Un polémico orden del día 141
   2.2. La preparación de la III Conferencia Internacional en España 142
   Los ecos de la Conferencia de Washington y los terratenientes 143
   La preparación inmediata de la Conferencia 146
   Las competencias de la OIT a debate 146
   2.3. La información española a la Conferencia sobre cuestiones agrícolas 148
3. Actuación de los gobiernos francés y español después de la III Conferencia 151
4. Balance de las Ratificaciones. La resistencia 154

CAPITULO VI: **ESPAÑA Y LA OIT EN LOS AÑOS FINALES DE LA RESTAURACION. PRIMERAS RATIFICACIONES ESPAÑOLAS**

1. Las primeras ratificaciones españolas (1922) 157
   1.1. Primeras ratificaciones y difícil proceso de convergencia 166
   1.2. Relaciones entre la legislación española e internacional en 1922 166
2. La campaña de difusión de la OIT en España, 1922 169
   2.1. Instalación de una corresponsalía en Madrid 169
   2.2. Los proyectos de propaganda de Fabra Ribas en España 169
   Propaganda socialista para la clase obrera 170
   Propaganda liberal para la sociedad burguesa 171
3. La imagen de España en el Organismo Internacional. Los informes de Fabra Ribas 173
4. España en la IV Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, octubre, 1922) 174

Págs.

4.1. La definición de los países de «mayor importancia industrial» ... 176
4.2. Escasos acuerdos en la III Conferencia ... 177
4.3. La intervención de los españoles en la Conferencia ... 178

5. La recepción de la OIT en España ... 179
6. Consolidación institucional de las relaciones entre el Gobierno y la OIT: Una comisión asesora ... 180
7. Los últimos meses de la crisis de la Restauración ... 181

CAPITULO VII: **LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA: «TIEMPOS DE DECEPCIONES»**

1. La Oficina atenta a las reacciones ante el golpe ... 185
2. La imagen del golpe y de las reacciones sociales en la Oficina Internacional ... 188
3. España en la V Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, 1923 ... 188

3.1. El problema de las representaciones ... 189
3.2. La Inspección del trabajo y la acuñación de conceptos ... 191

4. El primer viaje de A. Thomas a España, 1924 ... 192

4.1. Albert Thomas en Madrid. El viaje, ocasión privilegiada para el conocimiento de la OIT en España ... 195
4.2. Después del viaje, los agradecimientos ... 197

5. La VI Conferencia Internacional del Trabajo, 1924 ... 200

5.1. Las Conferencias, un panorama esperanzador ... 201
5.2. La utilización del tiempo libre ... 203
5.3. Otras cuestiones abordadas en la Conferencia ... 204

6. La Encuesta sobre la producción ... 206
7. La Dictadura se consolida ... 207

CAPITULO VIII: **EL DIRECTORIO CIVIL Y LA OIT, UNA PRUDENTE DISTANCIA**

1. Los seguros sociales, nexo de relación entre el INP y la OIT ... 211

1.2. Preocupaciones comunes que engendran amistades ... 211

2. Los seguros sociales: Un tema que viene de lejos ... 214
3. Los seguros sociales en la VII Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, 1925 ... 216

Págs.

3.1. Una Conferencia importante y decisoria 216
3.2. Una cierta aportación española 217
3.3. Balance de la Conferencia 217
3.4. Ecos y críticas de la OIT en España 219

4. Retirada de España de la Sociedad de Naciones y permanencia en la OIT. La ofensiva diplomática de A. Thomas 220
5. La colaboración de los católicos 222
6. El letargo de las ratificaciones 223
7. El seguro de enfermedad en la X sesión de la Conferencia, 1927 232

7.1. Preparación y recogida de información: el cuestionario 233
7.2. ¿El principio de obligatoriedad? 234
7.3. Sobre los destinatarios del seguro de enfermedad 235
7.4. Sobre las prestaciones del seguro de enfermedad 236
7.5. La financiación del seguro de enfermedad 240
7.6. Gestión del seguro de enfermedad 241
7.7. Balance de la Conferencia sobre el seguro de enfermedad 242

8. 1928, un viaje bien aprovechado 243

8.1. La imagen de algunas organizaciones y personajes 244
8.2. La imagen de algunos españoles 245
8.3. La presión por la ratificación de las ocho horas 247

9. Las últimas ratificaciones de la Dictadura. La polémica sobre las ocho horas 249
10. Tiempos de bonanza 251
11. A. Thomas en la Semana Social de Barcelona, 1929 254

11.1. Después del viaje, los agradecimientos 254
11.2. Las protestas contra la Dictadura: el CADCI acude a la OIT. 255

13. Las relaciones de la OIT con el último Gobierno de la Monarquía Parlamentaria 257
14. Los últimos meses de la Restauración: Una hora decisiva 260

CAPITULO IX: **LAS RELACIONES ENTRE LA OIT Y LA II REPUBLICA ESPAÑOLA**

1. Tiempos de esperanza 263
2. Aportaciones de Ginebra al Gobierno provisional republicano 270
3. Epoca de ratificaciones 271

3.1. El interés de las ratificaciones: «Una política internacional activa» 272

Págs.

4. La reunión del Consejo de Administración en España, 1932 275
5. El viaje que no llega 276
6. Una asesoría amistosa a los ministros republicanos 278
7. A. Thomas estimula las relaciones entre la II República española y la III República francesa 279
8. Los socialistas y el poder: los consejos de la experiencia 282
9. Las ratificaciones, con color republicano 284
10. El plan contra el paro, una colaboración fallida 285
11. Una herencia difícil: crisis económica y paro, las preocupaciones de la OIT 287

CAPITULO X: **LAS AMBIGÜEDADES DEL SEGUNDO BIENIO REPUBLICANO**

1. Una visión sombría del segundo bienio republicano 291
2. Las ratificaciones al día, en 193- 293
3. La ofensiva patronal 295
4. La difusión de la obra de la OIT en España 296
5. El paro y la semana de 40 horas en la XIX Conferencia (1935) 300
6. Impacto de las elecciones de 1936 en la OIT 302
7. 1936: nuevo Gobierno y nuevo programa 303
8. El paro, un problema candente 305
9. Prosigue la difusión de la obra de la OIT 309
   9.1. La conquista de la radiodifusión 310
10. La XX Sesión de la Conferencia Internacional, 1936 312
    10.1. Polémica en torno a la semana de 40 horas 312
11. Mayo de 1936: «Situación delicada (...) pero sólida» 314

CAPTULO XI: **EL DRAMA DE ESPAÑA**

1. Escueta información del golpe, «la guerra ha comenzado» 315
2. Decae la actividad de la Oficina de Madrid 318
3. Las noticias de España en guerra 320
4. La Cooperación, un tema habitual en la información española 322
5. El interés de los informes por las colectivizaciones 324
6. La jornada de trabajo semanal, vicisitudes 325
7. Sombríos augurios en la Conferencia de 1938 327
8. Las últimas ratificaciones de la República española 328
9. España abandona la OIT 334

EPILOGO: **UN PUNTO DE PARTIDA**

1. Veinte años de mutua colaboración 337

Págs.

2. El significado de unas relaciones 343

ANEXO I: Parte XIII del Tratado de Paz de Versalles 347
ANEXO II: Convenios adoptados por las Conferencias Internacionales de Trabajo 357
ANEXO III: Lista de Recomendaciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo 362
ANEXO IV: Delegados españoles en las Conferencias Internacionales de Trabajo (1919-1938) 367
ANEXO V: Informes periódicos de las oficinas y corresponsalías de la OIT. Esquema oficial 377
ANEXO VI: Relación de informes enviados por M. Fabra Ribas desde enero de 1922 a julio de 1923 378
ANEXO VII: Intervenciones de Largo Caballero y de L. Palacios en la IV Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra 1922) 380
ANEXO VIII: Proyecto de Reglamento de la Comisión Asesora del Gobierno y de la Representación de España en la Oficina Internacional del Trabajo 388
ANEXO IX: Fuentes y Archivos 391
ANEXO X: Publicaciones de las Conferencias Internacionales del Trabajo, 1919-1939 396

ANEXO DOCUMENTAL

CUADROS

Cuadro núm. 1. Representantes españoles en las Conferencias Internacionales del Trabajo (1919-1923) 52
Cuadro núm. 2. Organigrama de la OIT (1919-1939) 76
Cuadro núm. 3. Comisiones y Comités Internacionales (1920-1923).. 78
Cuadro núm. 4. Organigrama de las publicaciones de la OIT (1919-1931) 80
Cuadro núm. 5. Ratificaciones de los Convenios de Washington, 1922 158
Cuadro núm. 6. Representantes españoles en las Conferencias Internacionales del Trabajo (1924-1930) 198
Cuadro núm. 7. Ratificaciones de los Convenios, 1928 224
Cuadro núm. 8. Representantes españoles en las Conferencias Internacionales del Trabajo (1931-1938) 266
Cuadro núm. 9. Ratificaciones registradas, 15 de marzo de 1939 329
Cuadro núm. 10. Ratificaciones de los Convenios, marzo de 1939 332

SIGLAS

SdN	Sociedad de Naciones.
OIT - BIT - ILO	Organización Internacional del Trabajo (español - francés - inglés).
INP	Instituto Nacional de Previsión.
IRS	Instituto de Reformas Sociales.
A. INP.	*Anales del Instituto Nacional de Previsión.*
UGT	Unión General de Trabajadores.
F.S.I.	Federación Sindical Internacional.
CGT	Confederación General del Trabajo.

PRESENTACION

Considero muy acertada la iniciativa, aprovechando la conmemoración del 75.° aniversario de la OIT, consistente en investigar, editar y divulgar lo que han sido las relaciones históricas entre España y la Organización Internacional del Trabajo. Vaya, pues, mi agradecimiento a los responsables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Consejo Económico y Social de España, por haber hecho posible la edición de tan valiosa obra que, sin duda, contribuirá a estrechar —aún más si cabe— nuestros lazos y potenciar el mutuo conocimiento. Quiero, como no, expresar mi reconocimiento a los autores de esta obra colectiva —La Historia de las relaciones entre España y la OIT (1919-1994)—, cuyo primer volumen ha elaborado la prestigiosa profesora de Historia Contemporánea de la Universidad de Salamanca, doña Josefina Cuesta Bustillo.

La Organización Internacional del Trabajo experimenta una gran satisfacción al recordar la entusiasta colaboración española en la primera época de la OIT y al rememorar el interés con que fue acogida, tanto en círculos políticos como sociales, por personas, instituciones y organizaciones del período de entreguerras, como por la opinión pública.

Este breve repaso por aquellos primeros veinte años pone de relieve el entusiasmo y el empuje de la Organización Internacional, así como las alianzas y acuerdos que suscitó en favor de la paz y de la conquista y consolidación de los derechos sociales de los trabajadores a nivel nacional, en aras de una armonía verdaderamente internacional.

Las dificultades, las crisis económicas y los diversos estadíos de desarrollo por los que atravesaban los diferentes países, no impidieron un creciente apoyo mundial en estas materias y una progresiva incorporación de los distintos Estados, que se enriquece y completa por la mayoritaria presencia europea y americana en la primera década de este siglo.

En verdad fueron tiempos de intensas y amistosas relaciones. No faltaron las dificultades, pero la tónica general fue una permanente colaboración entre la Organización y España —Estado y sociedad civil— que sobrepasó ideologías, regímenes políticos y grupos sociales, y cuyo eco se extendió a toda América Latina. El protagonismo del mundo de habla hispana e iberoamericano se hace patente a través de esta visión historiográfica.

Podemos captar, en un primer momento, los elementos constitutivos de la OIT: Consejo, Conferencias, Comisiones, Publicaciones, Cuestionarios, Informes —España está presente y representada en todos los campos— y su progresivo eco en la opinión pública, en un desarrollo paulatino que lograría superar las barreras de los sistemas políticos y las amenazas de las crisis de todo tipo. Podemos ver, en fin, a la OIT sobrevivir a la mayor amenaza de nuestro siglo: la II Guerra Mundial.

Dificultades de orden político interno y transformaciones políticas, que afectaron a gran parte de Europa en tiempos de dictaduras, quebraron esta relación con España durante casi dos décadas. Eran tiempos difíciles también para la OIT, para los organismos internacionales y para la paz. Aunque nunca se quebraron todos los lazos, pues las organizaciones de los trabajadores en el exilio siguieron en contacto con la Organización Internacional del Trabajo.

La incorporación de España a los organismos internacionales en los años cincuenta reanudó las relaciones con la OIT; relaciones que en el tercer cuarto de siglo aún permanecían bajo el signo de la dificultad y de algunas tensiones.

La transición de España a la democracia y su plena consolidación en ella, en la que no fue escasa la colaboración de la OIT, allanaron el camino para la reanudación de aquella primera trayectoria de estimulante relación y que nos sitúa hoy en una activa participación española en la OIT, expresada en una importante aportación en materia de cooperación técnica y en recursos humanos, así como en el elevado número de Convenios ratificados, por citar tan sólo algunos de los datos más sobresalientes.

Sabemos, en la OIT, que podemos contar con España y sus instituciones, empeñadas, como lo está también nuestra Organización, en un difícil, pero insoslayable, proceso de modernización y adaptación a una realidad mundial, cada vez más cambiante.

En efecto, la fuerte aceleración a la que ha sido sometido el mundo en estas últimas décadas, nos obliga a actuar con valentía y también con prudencia. Muchos de los valores o referencias tradicionales se han puesto en tela de juicio y existe una profunda incertidumbre en cuanto a la evolución de las instituciones que vertebran nuestra vida económica y social.

La OIT ya afrontó situaciones similares; recordaremos que la II Guerra Mundial y sus trágicas consecuencias, lejos de desalentarnos, provocó un esfuerzo de reflexión de un alcance sin precedentes en la esfera social. La Declaración de Filadelfia, cuyo cincuentenario también celebramos este año, formuló nuevamente y renovó los principios de la OIT en 1944. Aquel texto sigue siendo ejemplar por su altura de miras y por su sorprendente actualidad.

Hoy, ante la mundialización de la economía y sus efectos, nuestra Organización debe llevar a cabo, no sólo una profunda y vigorosa reflexión acerca de un nuevo proyecto de vida colectivo, sino también ofrecer a los Estados, a las naciones, así como a los hombres y mujeres del mundo entero, razones concretas y reales de esperanza.

La OIT debe emprender cambios necesarios a fin de poder seguir defendiendo y desarrollando, aún más, los valores en los que creemos. Este esfuerzo de adecuación se orienta ya en tres direcciones: cómo mejorar nuestra estructura tripartita, cómo priorizar y desarrollar mejor nuestros programas de actividades, y todo ello con el objetivo vital de definir claramente, para después consolidar, nuestro papel y lugar en el concierto internacional.

La 81.ª Conferencia Internacional del Trabajo de este año ha debatido, ampliamente, acerca del porvenir de nuestra Organización y, sin haber agotado todos los temas, se han trazado caminos y se han diseñado importantes alternativas, que, estoy convencido, permitirán a la OIT seguir defendiendo el progreso de la justicia social en el mundo.

Ahora bien, nuestra eficacia sólo dependerá de nuestra capacidad de cooperar con cada uno de los Estados miembros, con cada interlocutor a nivel ministerial, que sea un convencido y un animador del tripartismo, tanto en el ámbito laboral como en el del empleo. A ello deberemos asociar la colaboración más estrecha posible con los demás interlocutores sociales que configuran el tripartismo de la OIT en cada país. Ellos y su apoyo son, en realidad, la columna vertebral de la política de asociación activa que estamos implantando.

La mundialización de los intercambios plantea problemas sociales inéditos, de gran envergadura. Las desigualdades persisten y se acrecientan mientras surgen otras.

Si queremos hacer frente, con éxito, a las consecuencias de la mundialización de la economía y del desarrollo del comercio mundial de bienes y servicios, necesitamos disponer de unas instancias tripartitas reforzadas y adaptadas a los nuevos tiempos.

Nuestra tarea, la de todos los que conformamos la Organización Internacional de Trabajo, es inmensa y ardua, pero apasionante. Nuestros postulados siguen siendo los que animaron a las mujeres y a los hombres que crearon y renovaron la OIT en 1919 y 1944. A nosotros nos corresponde hacer de nuestra Organización el instrumento válido, ejemplar y adaptado, no ya a los tiempos presentes, sino al siglo XXI.

Ginebra, noviembre de 1994.

Michel Hansenne
Director General de la OIT

CAPÍTULO I

UN MARCO INTERNACIONAL PARA LA POLITICA SOCIAL ESPAÑOLA

1. UNA POLITICA SOCIAL INTERNACIONAL

Una de las características del siglo XX es la emergencia de unos nuevos actores sociales —el Estado social no es el menor— y el establecimiento de unas nuevas relaciones sociales y laborales. Siglo que da cauce, además, a un nuevo modelo de participación social y de relaciones internacionales, de marcado carácter social, y supone, en fin, el acta de reconocimiento del Derecho Social Internacional.

En efecto, desde 1919 es imprescindible plantear el estudio de la política social en el contexto de la recién creada Organización Internacional del Trabajo y calibrar el alcance, repercusiones y significado de este organismo internacional en los programas y realizaciones de cada Estado y en la constitución de un modelo, más o menos unificado, de protección social europeo en el período de entreguerras.

La historia de la política social española cuenta, desde 1919, con un referente internacional. La importancia de esa instancia internacional, del Organismo que la representa y de las condiciones en que surge, nos ha impulsado a preguntarnos por ella y a explicar su incidencia en España.

Pretendemos pues **conocer y explicar las relaciones de España con la Organización Internacional del Trabajo** (OIT, en adelante) y la incidencia de ésta sobre la política social española.

1.1. El período de entreguerras

Fruto de la paz nacían, en 1919, la Sociedad de Naciones (SdN, en adelante) y la Organización Internacional del Trabajo. La identidad histórica del período de entreguerras sirve de marco para estas realidades emergentes: Las organizaciones internacionales, nacidas del Tratado de Versalles.

Período que contempla la primera fase de las relaciones fructíferas entre España y el Organismo Internacional del Trabajo, desde su nacimiento hasta la salida de España de la OIT en la dictadura franquista (1939).

Seguirá una larga época de distanciamiento y de tensiones mutuas, que se prolonga durante gran parte de la Dictadura. Solo mediada ésta, vuelven a reanudarse las relaciones, que se intensifican durante la Transición y en la España democrática.

Este trabajo aborda, pues, el primer período de esta colaboración, que se corresponde con el nacimiento y la configuración de la OIT y con un buen entendimiento y la activa participación española en las dos primeras décadas de existencia de aquélla, desde 1919 a 1939.

1919 señala el inicio de un nuevo período en las relaciones internacionales con el nacimiento de la SdN, la OIT y con la Carta del Trabajo y un viraje en la política exterior española.

Los años 30 suponen un cambio fundamental en la vida política española y en su relación con la OIT. Proclamada la República, el ministerio Largo Caballero emprende la recuperación del «tiempo perdido» en las ratificaciones, y el inicio del período de más estrechas relaciones entre el Estado español y el Organismo Internacional.

Atrás queda la época dilatoria de la Dictadura primorriverista, el «tiempo de las decepciones», como recordará A. Thomas años más tarde. No obstante las dificultades políticas, el período dictatorial no impide ni la adopción de algunas medidas legales —se llevan a cabo ciertas ratificaciones, a pesar de todo—, ni el estrechamiento de las relaciones entre amplios sectores de la sociedad española y la OIT, con la difusión de sus actividades y de los viajes de A. Thomas a España.

Entre las dos fechas, 1919 y 1939, se desliza un denso tiempo histórico. En él se consolidan el Organismo internacional y la presencia oficial española en él, tanto en el Consejo de Administración y en las Conferencias, como en su vida cotidiana. Presencia que se mantiene sea cual sea el color de los gobiernos españoles y que cuenta con la adhesión ininterrumpida de los socialistas españoles. Se consolidan además, los

primeros pasos del derecho social internacional, no sin ciertas reticencias españolas a adoptarlo.

«Tiempo medio», que se identifica con el período entreguerras y que, en nuestro caso, nos permite conocer no sólo el «estado naciente» de la organización, su proceso de estructuración y sus relaciones sino su proceso dinámico. El cambio y las permanencias afloran con singular relieve, especialmente en el convulso y dinámico período que presencia las transformaciones más notables del régimen político español: de la Monarquía parlamentaria y de la crisis de la Restauración a la Dictadura, a la República y a la guerra civil.

La oportunidad de un análisis de ciclo medio estriba en que posibilita una aproximación más ceñida a las relaciones entre la propia organización y las transformaciones exteriores —en este caso la política española—, y permite conocer los cambios tanto de personal como de relaciones —el ritmo de las Ratificaciones es fundamental— y la operatividad estática y dinámica de actores y relaciones [1].

2. ACTORES DINAMICOS Y TIEMPOS DE ACTIVIDAD

Estudiar las relaciones entre España y la OIT no supone limitarnos a la actividad estatal o gubernamental, ni al espacio meramente político.

La multiplicidad de espacios, de escenarios y de actores en escena, amplían el campo del ámbito diplomático al social.

Pues si la relación oficial y de Gobierno es imprescindible, no parece ser la más operativa en la vida cotidiana de la Organización Internacional.

Relaciones de España con la OIT, múltiples y plurales, en las que se entrelazan vinculaciones políticas, diplomáticas, ministeriales, sociales, sindicales, hasta las familiares y personales, en una multiplicidad de contactos que constituyen la riqueza y la dificultad de este trabajo. No es sólo una historia diplomática, ni siquiera organizativa, ni de legislación social. Es otra historia social de España en marco internacional, también éste social, abordada aquí en su proceso cronológico y concediendo especial atención a las relaciones interpersonales que subyacen en ella.

[1] Acudimos en esta materia a las aportaciones que las ciencias de la organización realizan en el análisis de cualquier organización concreta. Bien entendido que creemos que el análisis de nuestro objeto de estudio no puede «encajarse» en ninguna de las tres corrientes de análisis de los procesos dinámicos, la biológica (análisis del ciclo de vida de la organización); la demográfica (análisis de la demografía del personal de una organización); la ecológica (análisis de la vida y muerte de diferentes organizaciones, y la comparación de sus elementos comunes). Para una metodología de análisis de las organizaciones, ver notas 2 y 20.

Privilegiamos, por razones que explicaremos inmediatamente, las relaciones entre los socialistas españoles y el organismo y sobre todo las relaciones personales, que ocupan el primer plano de la escena en el primer momento de la organización.

La vía de aproximación será, en este caso, a través de la configuración del organismo y del papel de los diversos actores sociales. Especial atención reclaman los agentes sociales y políticos y sus mutuas relaciones. Nuevas corrientes metodológicas avalan este planteamiento, entre ellas, la historia social y de las relaciones internacionales y las que aportan elementos de análisis de una organización o la aproximación subjetiva de lo social [2].

El análisis de esta historia común entre España y la OIT presupone un conocimiento previo de ambas, de su problemática, de sus personajes, de los acontecimientos y de sus historias respectivas. No podemos dar cuenta aquí de todo ello. Para facilitar su comprensión, apuntaremos, por alusión, algunas referencias y algunas informaciones en notas breves o resúmenes, cuya finalidad fundamental es reclamar mayor atención al contexto.

2.1. Los agentes sociales

Creemos encontrarnos ante el desafío de «sistemas complejos». Pues al protagonismo del Estado se suman, en efecto, una multiplicidad de actores sociales y políticos con sus «estrategias diferenciadas» y con sus relaciones múltiples y complejas, de modo que la toma de decisiones no es una cuestión puramente del Estado, sino fruto de esas interacciones [3].

---

[2] Siendo, pues, conscientes de su interés hemos optado, en este estudio, por privilegiar una nueva óptica, acorde con recientes aportaciones de una historia social que centra su atención en los agentes de la historia para, desde ellos, explorar una vía alternativa para la comprensión del sistema: la aproximación subjetivista de lo social, especialmente importante en la historia de esta organización naciente y de sus relaciones, en la línea apuntada por Noiriel, G., «Pour une approche subjetiviste du social», *Annales ESC*, nov-dic. 1989, núm. 6, págs. 1435-1459. Reconocemos aquí ser deudores de los ecos de los debates sobre objetivismo/subjetivismo y marxismo/interaccionismo que tanto han enriquecido a la historia social de los años 80. Cfr. Kocka, T.; Abrams, P.; Jones, G. S., y otros.

[3] La renovación historiográfica, centrada en nuevos modos de aproximación a objetos tradicionales, como puede ser el Estado o la toma de decisiones, ha enriquecido en gran medida su conocimiento. Numerosos estudios recientes han integrado, a su manera, los conceptos de estrategias diferenciadas, analizando las de los diferentes actores que operan en el seno del aparato del Estado. Como la «sociedad», el «Estado» ha perdido, progresivamente, a los ojos de sus observadores, su carácter homogéneo y monolítico. Los trabajos de la Historiografía alemana y los análisis «funcionalistas» del Estado hitleriano —en particular los de Martín Broszat: *El Estado hitleriano* (Munich, 1969) y sus condiscípulos sobre la «policracia» nazi— son algunas de las mejores ilustraciones. Una línea similar ha

Además el Estado aparece, a través de esta aproximación al tiempo «subjetivista», múltiple y plural, desprovisto de un supuesto carácter homogéneo y monolítico, puesto en entredicho por los estudios más recientes.

Historiografía y metodologías que, como apuntábamos, reclaman, junto a la atención al Estado, la extensión del objeto de estudio a la multiplicidad de actores sociales y políticos que, en nuestro caso, emergen con viveza y fuerza personal de una riqueza de fuentes extraordinaria conservada en el Archivo de la OIT (Ginebra)[4].

Trataremos pues, en primer lugar, de analizar las relaciones del Estado con la sociedad civil española, situándolas en el marco de la sociedad internacional, que figura como referente lejano, como horizonte de todo el proceso. No olvidamos la laguna que sobre esta materia se detecta en la Historiografía contemporánea española, como puso de relieve el I Congreso de Historia Contemporánea celebrado en Salamanca, en 1992.

Entre los agentes destaca el papel del gestor. Sus relaciones con los demás agentes no son sólo de decisión, sino de amistad, de cultura y de tradición política —grupo—. Aquí hemos de subrayar el lugar central que en los primeros años de la Organización, y en nuestro propio estudio, ocupa la figura de A. Thomas[5]. Pero no estuvo solo.

La acción de otros gestores es insoslayable en la vida interna de la organización. Habremos de proceder a una cuidadosa selección de los españoles presentes en ella y al análisis de sus respectivos papeles —citemos como ejemplo a Motta o Villalonga—, sin minusvalorar a otros

---

sido la impulsada en Francia por Bouvier, J., en Historia económica; las investigaciones más recientes han evaluado a la baja «la influencia real de las decisiones del Estado en el funcionamiento de otros agentes económicos, por ejemplo las empresas». Ver preferentemente la aportación de Bouvier, J., en Fridenson, P., y Straus, A. (dir.), *Le capitalisme français 19e-20e siècles. Blocages et dynamisme d'une croissance.* París, Fayard, 1987. También los estudios de Margairaz, M., al tener en cuenta las diferencias, en tiempo y espacio, entre las prácticas, las mentalidades y las estructuras, permiten una aproximación dinámica y matizada a la historia del Estado. Para una recensión reciente y casi exhaustiva de los trabajos sobre este tema, ver la reciente síntesis de Rosanvallon, P., *L'Etat en France de 1789 à nos jours.* París, Le Seuil, 1990. Para un balance global sobre la renovación del estudio del Estado ver Peschanski, D.; Pollack, M., y Rousso, H., *Histoire du politique et sciences sociales.* Bruselas, Complexe, 1992, presentación de la obra, y la 1.ª Sección del I Congreso de Historia Contemporánea, Salamanca, mayo 1992, organizado por la Asociación de Historia Contemporánea y cuyas actas están en prensa.

[4] Fuente de recursos imprescindible y fundamental para nuestro estudio. Para una aproximación a su contenido ver *Anexo IX, Fuentes y Archivos.*

[5] La biografía, exige en este caso una prosopografía. En las varias biografías de A. Thomas, ya existentes, es escasa la atención que se presta a sus relaciones con España y con los españoles. Sobre A. Thomas, ver capítulo III, 1.2. La elección de A. Thomas como Director.

«agentes subalternos», tan importantes como Fabra Ribas, que tuvo una incidencia directa sobre las relaciones entre la OIT y España, más trascendentales que las del propio Ministerio. Destacaremos, por otra parte especialmente, la permanente y activa función desempeñada por Largo Caballero a muy diversas escalas, desde su correspondencia privada a su actuación pública en las Conferencias Internacionales o desde la UGT al ministerio de Trabajo.

Las características funcionales de los diversos agentes es punto en el que pone el acento Duroselle en el análisis de las relaciones internacionales [6]. Nos parece que sus carreras o temperamentos revisten una menor importancia para nuestro estudio, que el puesto que desempeñan cara a la organización.

Sin restar importancia a los agentes individuales, no es posible desconocer el papel de los actores colectivos. Recordemos el protagonismo de la UGT, o de los agentes diplomáticos de los Ministerios de Exteriores y de Trabajo, o de los equipos de los Institutos sociales españoles —Instituto de Reformas Sociales e Instituto Nacional de Previsión, IRS e INP en adelante— y de los propios Gobiernos.

Hemos podido comprobar, además, cómo las relaciones entre los agentes constituyen un punto neurálgico de la organización internacional, de su evolución interna y de su acción. Aquellas se establecen menos, en este período, por la vía política y de las ratificaciones parlamentarias de los convenios, que por vía de relaciones capilares —personales e institucionales—, que sólo un tipo de fuentes, las privadas, pueden proporcionarnos [7].

---

[6] Duroselle, J. B., entre los agentes de las relaciones internacionales privilegia la actuación de las diferentes categorías socioprofesionales, entre ellas destaca a los diplomáticos, los propagandistas o los informadores, con sus carreras y temperamentos respectivos. En nuestro trabajo podemos identificar con mayor nitidez a Fabra Ribas como informador, el «modelo» de diplomático en la actuación de Quiñones de León en su contacto con el Gobierno español y su representación en la SdN. Idem: *Tout empire périra. Théorie des relations internationales.* París, A. Colin, 1992 (reedición).

[7] Sin ellas, y a juzgar sólo por la vía oficial, desconoceríamos las intensas relaciones entre España y la OIT en los años veinte y su alcance, que supera con mucho el marco español. En este caso la documentación oficial manifestará una debilidad de relaciones que queda desmentida por la correspondencia privada. Por su parte, la información privada es depositaria de un contenido extremadamente locuaz y es exponente de una pluralidad de opiniones, ante diversos problemas. Ofrece un interés capital el secreto en la correspondencia, de difícil acceso en la investigación histórica en general. Aunque el manejo de estas fuentes entraña una dispersión extrema y la dificultad de dar coherencia a las noticias puntuales contenidas en ella. Se produce por tanto, en ocasiones, un resultado débil mientras, en otras, queda de relieve la riqueza de sus aportaciones. Las personalidades de los comunicantes quedan bien reflejadas a través de este material. Para una aproximación a Motta y Villalonga cf. capítulo III, págs. 91 y ss., para una semblanza de Fabra Ribas, cf. idem,

Relaciones que se asientan en redes de solidaridades como las que detectamos entre los miembros del Partido socialista obrero español [8], entre éste y el Director de la Oficina o entre los representantes obreros en el Consejo y en la Conferencia [9]. Estas redes de solidaridades se consolidan con la renovación de la confianza ante cada acontecimiento o cada conflicto. Recordemos sólo dos casos para ilustrarlo. Largo Caballero y la UGT mantienen su confianza en A. Thomas aunque éste no ha conseguido hacer aprobar la realización de una información, por parte de la OIT, sobre la situación obrera en España. Y el mantenimiento de la amistad —y confianza— de los representantes oficiales españoles con la Oficina a pesar de la divulgación que, contra su voluntad, realiza la OIT del informe de la UGT. Otro caso lo tenemos en el mantenimiento de la confianza entre A. Thomas y P. Sangro —portavoz de los católicos sociales españoles— después del conflicto entre ambos con motivo de la Memoria presentada por el Director a la Conferencia de 1925 [10].

Los contactos entre los diferentes grupos de agentes se traducen en compromisos anudados ante los nuevos pasos de la Organización [11], o el recurso al conflicto [12], aunque en las relaciones que analizamos se persigue no tanto el conflicto como el consenso [13].

2.2. Los procesos

La multiplicidad de los actores explica la complejidad de los procesos. Las conexiones entre la OIT y la sociedad española se producen por

---

págs. 93 y ss., y un acercamiento a Largo Caballero y su relación con A. Thomas, especialmente en los capítulos IV y IX.

[8] Recordemos sólo, a modo de ejemplo, las relaciones de algunos socialistas con la OIT en la primera hora, y su propuesta de Fabra Ribas como corresponsal, a pesar de la resistencia del propio gobierno español que no consigue impedir el nombramiento.

[9] Sólo entresacamos un exponente, el apoyo de la representación obrera que presiona ante la Oficina hasta que se toma en consideración el Informe de la UGT en el Pleno del Consejo de Administración en enero de 1921. Es significativa también, en este caso, la actitud del representante gubernamental español, que se enfrenta a esta red de solidaridades. Cf. capítulo IV.

[10] Cf. capítulos IV y X respectivamente.

[11] Un modelo serán las alianzas entre los gobiernos —francés, español o suizo— en su recurso ante el Tribunal de la Haya para el bloqueo de la OIT en materia de competencias agrarias o los compromisos entre los obreros de los diferentes estados, e incluso llegado el caso, entre obreros y patronos ante determinadas cuestiones.

[12] Como el habido entre el Gobierno español y la OIT ante la publicación del informe socialista, entre diversos Gobiernos y la OIT ante la cuestión de la competencia de ésta en materia de cuestiones agrarias; entre ciertos católicos españoles y el Director, como en el caso del Informe de éste a la Conferencia de 1925, y otros muchos casos más. Cf. capítulos IV, V y VIII.

[13] Los convenios resultan ser la mejor expresión del consenso. Puede comprobarse, también, a través de la correspondencia privada, la difícil elaboración del consenso.

canales complejos. Se añaden, a la acción de los agentes conscientes y directos, un cúmulo de actores, mecanismos y relaciones indirectas. Si de la vida de la propia organización pasamos a su **obra**, el campo social se amplía en gran medida.

Organizaciones públicas y privadas participan en las informaciones suscitadas por la OIT ante la celebración de sus Conferencias. Elaboran respuestas múltiples que, por efecto del consenso y de la globalización, son sintetizadas en propuestas generales que vienen a sumarse a las de otros grupos y Estados, y que pueden ser analizadas en una muy interesante perspectiva comparada.

Las propuestas, fruto de las repuestas, que resultan mayoritarias se plasmarán en Proyectos de Convenio. Se condensa en ellos, en efecto, la formulación mínimamente aceptable para la gran mayoría. Aquellas propuestas que revisten dificultades para cierto número de Estados, o que lo entrañan en alguno de sus extremos, sólo alcanzarán el nivel de Recomendación. Así se desarrolla el proceso previo a los acuerdos, permitiendo la participación a las bases sociales de cualquier Estado —los actores anónimos también— en la preparación de los textos de las Conferencias.

La OIT, en su calidad de Organismo internacional sin capacidad ejecutiva, ha optado por el modelo del consenso frente al del conflicto, sustentado aquel en el principio del «tripartismo» propio de la OIT [14], aunque no le exima de notables conflictos con determinados agentes, dentro o fuera de España, como tendremos ocasión de comprobar. Su proceso consensual posibilita la adopción de una serie de mecanismos —objetivación, racionalización, canalización— para dirimir las divergencias de intereses entre los agentes sociales que reúne, mecanismos que

[14] Un «tripartismo» que ya había sido practicado en España por el IRS desde hacía veinte años y que, para la OIT, ha sido magníficamente analizado por N. Valticós: «El principio de "tripartismo" se manifiesta en la composición de sus diferentes órganos deliberantes, tales como la Conferencia Internacional del Trabajo, donde (...) cada delegación nacional comprende dos representantes gubernamentales, un representante de los empleadores y un representante de los trabajadores; el Consejo de Administración y las diversas comisiones de la OIT» (...).

«Al instituir la regla del "tripartismo", los autores de la constitución de la OIT quisieron asociar a los representantes de los gobiernos los de los principales elementos de la producción, que están directamente interesados en la reglamentación de las cuestiones laborales (...). Se proponía inspirar confianza a los representantes de los empleadores y de los trabajadores, darles responsabilidades y asociar, en vista a la paz general, a las partes frecuentemente antagónicas a una obra de gobierno». *Derecho Internacional del Trabajo*, Madrid, Tecnos, 1977, págs. 200-201; ver además notas 39-41. Ver también Dimitrijevic, P., *L'Organisation Internationale du Travail. Histoire de la représentation patronale*. Genève, Librairie de l'Université, 1972, págs. 31-37.

emergen en el proceso de elaboración de los convenios o en el desarrollo de las propias reuniones del Consejo o de las Conferencias. Sin por ello obviar un problema central, tanto en el seno de la propia Organización internacional como en sus relaciones con los Estados y demás actores, la compatibilidad de los actores en su seno; problema que se detecta en múltiples ocasiones en este período [15].

Todos estos mecanismos se hallan implícitos en el juego de la decisión, juego incesante en el tiempo, fruto de la relación entre las fuerzas sociales, de los cálculos de decisión y de la consolidación del sistema.

Efectos de esta correlación son la inercia de la Organización, su escasa eficacia —el débil impacto de su acción en España a los ojos de los socialistas españoles— y la actitud de bloqueo —utilizando mecanismos indirectos y en medio de relaciones fundamentalmente cordiales— del Gobierno español en los años críticos de la Restauración y en los de la Dictadura primorriverista.

Pero los mecanismos limitadores señalados no impiden, a la larga, la organización y afianzamiento de la OIT, su penetración en la vida política española y, aunque creemos que menos, en la amplia y difusa vida social, así como su consolidación como instancia internacional para canalizar las demandas sociales de los trabajadores españoles, en solidaridad con el resto de los trabajadores, hasta nuestros días.

2.3. Actores y procesos: Las Conferencias Internacionales

Las Conferencias de la OIT tienen, en efecto, su propia dinámica, constituyen el hito de llegada de las aportaciones teóricas internacionales y el punto de partida del proceso práctico. Inician e impulsan el segundo proceso, el que abarca desde las decisiones a su aplicación, estadio donde empieza la mayor dificultad para un análisis empírico del investigador [16].

La incidencia de su obra —y con ella de la OIT— se diversifica, en efecto, desde los gabinetes ministeriales a las organizaciones sociales o a la propia vida cotidiana del obrero o de la obrera o del niño trabajador.

[15] Hemos de ver el conflicto provocado por el Informe socialista y la actitud del gobierno español, así como la amenaza de los representantes obreros de retirarse del Consejo si se orillaba el mencionado informe obrero (Cf. capítulo IV). También se produce la protesta de los obreros socialistas por la representación de obreros católicos de los Países Bajos, que se elevará hasta La Haya, y otras muchas de orden similar.

[16] La incidencia de las decisiones de la OIT y la aplicación de los Convenios y Recomendaciones en la vida cotidiana de los españoles ha atraído menos nuestra atención, pues lo consideramos más adecuado en épocas posteriores o para trabajos sectoriales o geográficamente más delimitados.

No es fácil dar cuenta de esta trayectoria de vuelta, o aterrizaje: la aplicación práctica de la legislación internacional, trabajo que ha de diluirse y consolidarse en trabajos monográficos y de ámbito espacial reducido, como hemos anunciado. De ahí que requieran un ulterior análisis monográfico, sobre todo por lo que respecta a la presencia y acción de los españoles en ellas, o a las repercusiones de sus decisiones en la vida española, desde el ámbito político hasta el más vital de los trabajadores, como es la limitación de la jornada de trabajo, o el paro, o las condiciones de trabajo de los marinos o de la mujer ante la maternidad.

En las Conferencias se condensa —en un espacio común y único y en un lapsus determinado de tiempo—, la acción de los agentes, las relaciones, las estrategias, las redes de solidaridades, los compromisos, conflictos y consensos que determinarán los logros de la OIT.

2.4. La construcción de una cultura social

La acción de la OIT no acaba con la aplicación de los Convenios, esta no es más que una dimensión. En la primera época de su historia —marco cronológico de nuestro estudio—, el Organismo y sus actores han de poner los cimientos para una acción conjunta internacional. Tarea que supone, junto a un conocimiento de las diferentes realidades sociales y de sus posibilidades de acuerdo —y aquí está el importante papel de la información que desarrolla—, el proceso de elaboración y de construcción de un lenguaje común, de unos conceptos que posibiliten la intercomunicación y un cierto acuerdo legal. En definitiva, la creación de una cierta cultura social internacional subyace en unas prácticas sociales y laborales que tienden a universalizarse, en la especificidad de la cultura tripartita posterior, basada en la interacción entre los gobiernos y los agentes sociales.

Puede rastrearse, a lo largo de estos primeros años, la construcción de sentido de unos conceptos internacionales, de un código del trabajo, que adquieren, desde ahora, una significación nueva y un estatuto inédito.

Asistimos, por ello, al nacimiento y acuñación de determinados conceptos de alcance internacional, que serán vertidos en las diferentes legislaciones estatales como «jornada de trabajo», «noche» —concepto entendido como obligado reposo para el trabajador—, «higiene» y «salubridad», entre otros que esperan un análisis monográfico. Sin olvidar las repercusiones que emanan de la definición de los «países de mayor importancia industrial», o el concepto de «industria», como delimitación de competencias de la OIT. Consideramos que la creación de esta «cultura social» de alcance internacional tiene un gran interés hoy para la

historiografía, ésta puede acometer su análisis impulsada por la emergencia de la historia cultural y sus nuevos métodos [17].

Toda la fase de preparación de las Conferencias constituye un mecanismo de circulación de sentido, en un proceso históricamente determinado, en el que se acuñan y difunden unos conceptos, temas o código social. A partir de esta primera difusión desde la OIT, podemos rastrear cómo los textos son diversamente captados, manejados y comprendidos no sólo en virtud de las diferencias sociales —baste como ejemplo las actitudes patronales y obreras ante la cuestión de la jornada de 8 horas— sino en virtud del campo social o de las prácticas culturales y de otras múltiples diferencias, entre las que recordamos las territoriales, profesionales, de sector de actividad, religiosas, políticas, o generacionales, entre otras.

Más difícil es medir la asimilación, R. Chartier la denomina interiorización, de las definiciones jurídicas por los individuos o por la sociedad [18].

Pues todo el proceso está mediatizado por las representaciones sociales. Filtros y prismas del imaginario subyacen a la articulación entre los conceptos, las prácticas y el mundo social.

La evolución de las relaciones entre España y la OIT está tejida de esas representaciones e imágenes mutuas, que los informes, la prensa y la opinión contribuyen a diseñar y a difundir.

Las relaciones mutuas se apoyan, en época temprana, sobre una imagen de España que la OIT difunde: la del informe socialista. Especie de representación de España de doble faz, la España de la violencia y de la represión estatal vertida en el informe socialista, y la del Estado intervencionista y la violencia obrera, difundida por el propio gobierno español.

También la OIT es objeto, en España, de una múltiple representación social, que se extiende desde una imagen crítica que vehicula cierta prensa,

---

[17] Estudio que permite pasar de una relación inmediata y lineal entre la evolución y el desarrollo cronológicos de los acontecimientos a la definición de sistemas complejos de representaciones, en los que el acontecimiento puede concebirse como el contexto de un imaginario social que también se inscribe en el objetivo del historiador. Recordamos a este respecto el concepto de *acontecimiento*, definido por P. Ricoeur, por P. Nora, o por J. B. Duroselle, este último en el marco de las Relaciones internacionales. Duroselle, J. B., *Tout empire périra. Théorie des relations internationales.* París, A. Colin, 1992, pág. 19.

[18] Citemos sólo un ejemplo: la sorpresa de Besteiro cuando al aludir en el Congreso de los Diputados a la encuesta sobre la producción realizada por la OIT, percibe que es conocida por bastantes de los presentes en el foro parlamentario. El análisis de los trabajos sobre los seguros sociales en torno a la Conferencia de 1925, o sobre el seguro de enfermedad en la de 1927, proporcionan, en efecto, valiosos ejemplos sobre esta materia.

a una representación positiva y propagandística, que impulsa sobremanera el corresponsal. Bien podríamos analizar, a través de la imagen de la OIT, la pluralidad de divergencias que atraviesan la sociedad española.

Las relaciones franco-españolas y la imagen de España en Francia, que tanto preocupan a A. Thomas en los primeros tiempos de la República española, responden con nitidez a los efectos de las representaciones sociales y de la opinión difundida por la prensa española y del país vecino.

Tampoco escapa a la necesidad de acuñar y difundir una representación social que pueda ser aceptable a gobiernos y patronales el interés de A. Thomas de difundir una determinada imagen de los socialistas españoles distanciados o alejados del sindicalismo revolucionario, en los años veinte.

3. UN MARCO INTERNACIONAL PARA LOS PROBLEMAS SOCIALES

De entre esta vasta panorámica, pretendemos dibujar, en primer lugar, la evolución de las relaciones entre España y la OIT, como apuntamos más arriba. Si este trabajo pudiera parecer nucleado en torno a la observación y descripción sistemática de los acontecimientos, siguiendo un eje diacrónico, este es uno de sus objetivos y el punto de partida. La narración lleva en germen los elementos de la explicación y de su propio análisis, que nos pueden permitir, en el futuro, adentrarnos en el conocimiento de los sistemas complejos que subyacen en la propia historia que aquí se esboza.

Nuestro trabajo se sitúa en la encrucijada entre historia social e historia de las relaciones internacionales [19] o, mejor, aborda una historia social española en contexto internacional. Intentamos, además, enriquecerla con los métodos procedentes de las ciencias de la organización [20], con las

[19] Creemos de interés, a este respecto, la propuesta de J. B. Duroselle, «mi propósito es (...) exponer mi propia teoría (...), fundada sobre la recolección de acontecimientos concretos —y por ello empírica—, sobre sus sucesiones —y por ello evolutiva, diacrónica— y sobre las analogías, las regularidades —y por ello metódica—». En esta propuesta están recogidos diferentes problemas epistemológicos, como las implicaciones de las Relaciones Internacionales con las ciencias humanas e, incluso, con el propio concepto de ciencia, las relaciones entre lo cuantitativo y lo cualitativo e incluso con lo «cualitativo puro», en términos de A. Prost. Propone, además, el análisis de dos grandes realidades vindicables en Historia, la frialdad —de la información, el cálculo estratégico y la decisión—, y la causalidad o las fuerzas sociales en presencia. «Introduction. Une théorie à base d'histoire», *op. cit.*, pág. 22 y ss.

[20] Relativamente distantes de los habituales trabajos de historia, las aportaciones de las Ciencias de la Organización constituyen un buen complemento a las Relaciones Internacionales, y más en nuestro caso, en que estudiaremos un organismo internacional. De ellas retenemos no sólo el concepto de «organización», en el sentido acuñado por Morgan, sino

propuestas de una historia social de la política [21] y las aportaciones de una historia subjetiva de lo social [22].

3.1. Historia social y relaciones internacionales

La progresiva internacionalización de los fenómenos económicos y sociales, especialmente de las relaciones sociales, es reconocida a nivel diplomático y de relaciones internacionales al final de la «Gran guerra». La Parte XIII del Tratado de Versalles sella oficialmente este reconocimiento internacional, que quedará institucionalizado hasta nuestros días en la **Organización Internacional del Trabajo**.

Es preciso recordar, como antecedentes de todo este proceso, las luchas sindicales de los trabajadores en los siglos XIX y XX y el creciente intervencionismo de Estado, que culminan en la incorporación de un cierto programa social en las cláusulas del Tratado Internacional de Paz.

Un nuevo protagonista se introduce, de esta forma, en las relaciones internacionales en el siglo XX, la clase trabajadora, que ve cómo las demandas de su movimiento social organizado pasan a ser contempladas en las relaciones entre los Estados. Movimiento obrero, reforma social e intervencionismo estatal confluyen en esta notable mutación.

Desde este momento no es posible abordar el análisis de la historia social, más en concreto de la historia de las relaciones sociales en materia de política social y de previsión, sin una referencia al marco internacional [23]. Serán complejas y no lineales las relaciones que se establezcan entre las formaciones y grupos sociales en el interior de cada Estado y en relación a las directrices internacionales. Sería un equívoco ignorar la existencia de ese contexto y su incidencia, variable, en la política interior.

---

el de «dispositivos cognitivos colectivos» —definidos por Favereau— y el papel destacado que concede a los actores y a su(s) sistema(s) colectivo(s) de acción. Duroselle insiste, además, en privilegiar la importancia de la racionalidad limitada en la «emergencia de las soluciones menos insatisfactorias», en el concepto y la importancia de la *información* y de los instrumentos conceptuales de la gestión, y en el análisis de los elementos de estabilidad y dinámica de la organización. Para las aportaciones de las «Ciencias de la organización» a la historia social ver Fridenson, P., «Les organizations, un nouvel objet» en *Annales, ESC*, noviembre-diciembre, 1989, núm. 6, págs. 1461-1477.

[21] Nos referimos a una de las vías de la crítica alemana a la historia social (cf. Casanova, J., *La historia social y los historiadores*, Barcelona, Crítica, pág. 119), que puede ser completada bien por la vía antropológica, bien por la propuesta subjetivista, defendida por G. Noiriel.

[22] El protagonismo que tanto la historia de las relaciones internacionales como las modernas Ciencias de la Organización otorgan a los actores puede ser enriquecida con una perspectiva subjetivista de lo social, como reclama G. Noiriel. Método que se adecúa bien a gran parte de las fuentes que manejamos.

[23] La revitalización historiográfica de la historia de las relaciones internacionales, su expansión en los años ochenta, de la que la producción editorial más reciente es testimonio,

La evolución española en los años veinte, y en las décadas posteriores, nos permite matizar las fórmulas históricas de esa incidencia, que varía en intensidad y en modulación, por ejemplo, de los años de la Restauración y de la Dictadura de Primo de Rivera, en la que experimenta un frenazo [24], a los del período republicano.

Al reclamar la necesidad del análisis internacional, somos conscientes de la variable metodológica que introduce. La historia social, en este caso, se sitúa en la encrucijada de la historia de las relaciones internacionales en sentido amplio, pues sobrepasa ampliamente las relaciones diplomáticas, y deviene una cierta historia social internacional, o una historia social comparada, al menos [25].

3.2. Un horizonte de historia comparada

La política social, y con ella la emergencia del Estado del Bienestar y su crisis, constituye una característica del siglo XX, como es sabido. El hecho de ser un proceso común en la mayoría de los países desarrollados, que surge con ciertos paralelismos y en un marco único y también común como es la OIT, hace de ella un dominio privilegiado de historia comparada [26].

Es de señalar, por tanto, la urgencia de estudios sobre la realidad española que posibiliten ulteriores análisis comparativos con otras sociedades mejor conocidas.

---

y las aportaciones metodológicas que ha recibido de otras disciplinas nos permiten invocar aquí una historia de las relaciones internacionales ampliada, o actualizada, a la que no son ajenos los análisis sociales.

[24] La participación española en las Conferencias internacionales de Trabajo y de Política Social se mantiene, durante la primera Dictadura, a pesar de la inercia del país por aplicar las reformas sociales estipuladas en ellas. Por ello, aunque su incidencia no es muy efectiva sobre la sociedad española del momento, ésta no permanece totalmente ajena a los progresos, al menos se mantiene informada de ellos.

[25] Hemos señalado en nuestra Historia de los seguros sociales cómo no pueden entenderse los argumentos de la oposición patronal al retiro obrero, sin conocer la opinión de la patronal francesa a su ley de retiros obreros diez años antes, el préstamo de datos y razones entre estos dos grupos sociales para argüir un fracaso y una ineficacia es innegable. Como es innegable, también, la fuerza y el apoyo internacional del que están rodeadas algunas de las tradicionales peticiones obreras, pensemos en la jornada de ocho horas por ejemplo. No es de extrañar que figure como tema fundamental en la primera Conferencia Internacional del Trabajo, o que en España y Francia se publique una ley estableciéndola con un mes de diferencia. El éxito de la ley y su aplicación es un problema diferente. Sobre el impacto de las relaciones internacionales de los trabajadores es abundantísima la producción bibliográfica, a la que remitimos.

[26] Desde las décadas de los sesenta y setenta han proliferado estudios comparados sobre política social —bien en general, bien sobre alguno de sus aspectos sectoriales— en los que España está silenciada, por una doble ausencia, por su ausencia histórica de los foros internacionales (OIT, CEE) y por la carencia historiográfica de estudios que puedan ser adoptados

Además, el método de recogida de información y de realización de sus estudios, propio de la OIT, estimula este tipo de aproximación comparativa. El sistema de trabajo y de información, previo a las Conferencias, proporciona un sinnúmero de datos comparables. La existencia de un cuestionario general para todos los países, de respuestas variables pero siguiendo un «enrejado» común, referidas a la misma época y a conjuntos de producción/población homologables, hacen más aconsejable este análisis comparado, que puede ser realizado, bien en atención al sector de actividad [27] o al agente afectado [28], bien respecto a otras variables posibles.

Las virtualidades de esta temática y de la abundante documentación existente sobre la materia no se agotan fácilmente y ofrecen material idóneo para la experimentación de metodologías históricas innovadoras y para el impulso de la historia comparada. Ello exige el estímulo de este tipo de estudios en la sociedad española.

3.3. Un silencio en la Historiografía

La carencia de estudios sobre la materia que aquí abordamos [29] impiden la incorporación de España en los estudios comparativos realizados desde otras latitudes.

La sombra que cuarenta años de dictadura —con unas relaciones rotas en el inicio y tensas en lo sucesivo— arrojarían sobre esta relación truncada, se ha prolongado sobre la historiografía hasta hoy.

Por ello, un trabajo historiográfico de este tipo no sólo viene a llenar una laguna «acusadora» sino a recuperar una **vieja memoria**.

La abundante documentación conservada en el Archivo de la OIT pone de manifiesto las notorias, fructíferas, estrechas y entusiastas

---

o sometidos a una comparación; —el libro de Ritter, G. A., *El estado social, su origen y desarrollo en una comparación internacional.* Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1991, es un claro exponente de lo que decimos—.

[27] Por no citar más que algunos de los temas tratados en las primeras conferencias y de los que poseemos abundante información señalamos algunas de las vías de aproximación: por el sector productivo —textil, minería, pesca, marina mercante, etc.—; por la rama de producción, por el producto de la industria —industria del fósforo—, o por su relación a un riesgo, siniestro, accidente o enfermedad.

[28] Las mujeres trabajadoras, los parados, los marinos, los trabajadores de la agricultura, del textil o de otro determinado sector industrial o productivo, etc.

[29] Salvo una tesis de licenciatura en la Universidad de Berna (Alemania) referida a la *Política Social en España* en este mismo período (enmarcada en la relación con la OIT) y el trabajo de Mcivor, A. D., *Spanish Labor Policy during the Dictablanda of Primo de Rivera,* tesis de Filosofía, San Diego, University of California, 1982 (que utiliza documentación del Archivo de la OIT, citada por Gómez-Navarro). La pobreza de esta relación queda de manifiesto, también, en la propia biblioteca de la OIT que registra apenas cinco entradas de obras que den cuenta de estas relaciones.

relaciones que se establecen entre distintos sectores españoles y la OIT, desde sus inicios y en los primeros veinte años de su historia.

Relaciones que se quiebran, bajo el efecto de la Dictadura franquista, durante más de dos décadas, en las que es conocida la ausencia de la representación estatal española de los foros internacionales —especialmente de los más específicos dedicados a las relaciones laborales—.

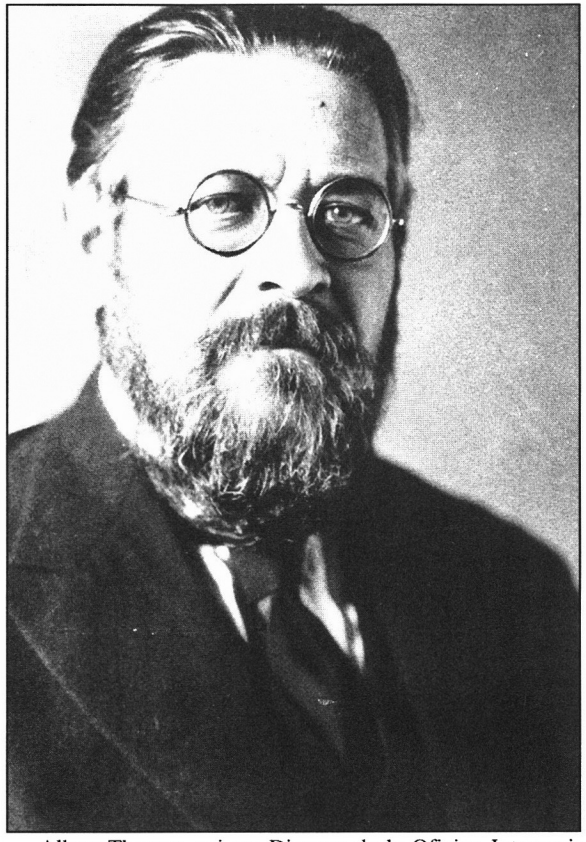
Denso silencio que se extiende hasta los años 60, cuando se incrementan los estudios sobre los seguros sociales en los países de la CEE. Doble ausencia la española, pues ni está presente en el terreno de la Historia ni en el terreno de la historiografía, ya que ni siquiera ha sido objeto de estudio.

4. UNA EMPRESA CON MULTIPLES PROTAGONISTAS

No hubiéramos podido quebrar el silencio sobre esta intensa y fructífera relación entre España y la Organización Internacional del Trabajo, de no contar con el apoyo institucional y con la dedicación abnegada de profesionales de reconocido prestigio.

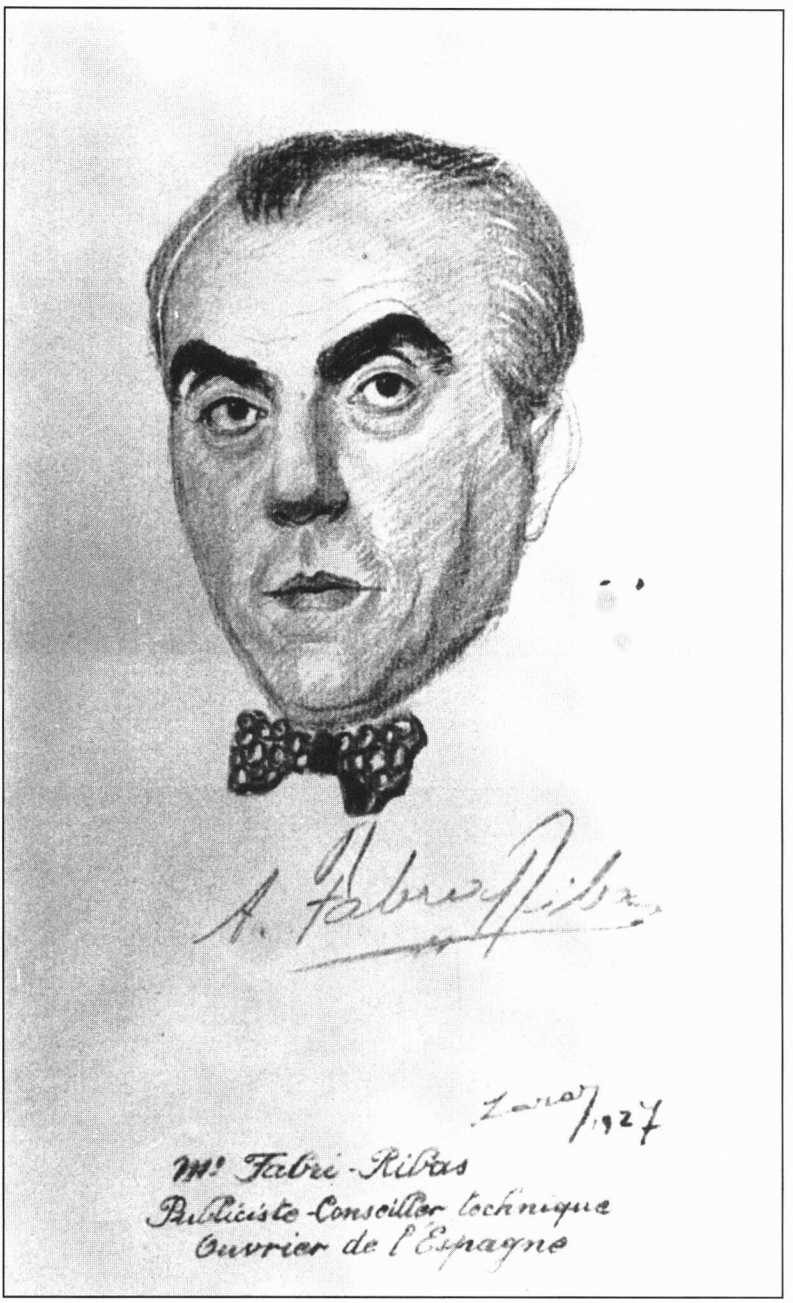
Vaya por delante nuestro agradecimiento al Ministerio de Trabajo y a la Universidad de Salamanca que hicieron posible el desplazamiento a los archivos de París y Ginebra, además de a los madrileños, y al Consejo Económico y Social que aceptó la publicación del texto. Recibimos inestimable ayuda del Director del Archivo de la OIT, en Ginebra, Athanase Zoganas, que nos desveló los secretos de ese inmenso y riquísimo archivo de alcance mundial, y de las funcionarias —Pilar, Rosa y Paloma— de la biblioteca del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, que conserva los fondos del antiguo Instituto Nacional de Previsión, entre los que se encuentran todas las publicaciones de la OIT relativas al período que nos ocupa. Expresamos nuestro reconocimiento a los funcionarios de los Archivos Nacionales de París, del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid, del Archivo General de la Administración, de Alcalá de Henares, de la Fundación Pablo Iglesias y de otros muchos que sería largo consignar.

Es indecible el estímulo recibido, para la realización del estudio, de la Oficina de la OIT en España y de su Director, Manuel Simón, de Joaquín Albalate, representante de España en la OIT y en su Consejo de Administración, en Ginebra, de nuestras compañeras de Universidad, E. Martínez Quinteiro y M. Samaniego, que leyeron atentamente el manuscrito y lo mejoraron con sus observaciones, de Valentín del Arco que confeccionó pacientemente los Cuadros núms. 1, 2, 3, 4, 6 y 8 y de Remedios García, que mecanografió repetidamente el texto.





Albert Thomas, primer Director de la Oficina Internacional de Trabajo (1919-1932). (Archivo fotográfico de la OIT, Ginebra).



Retratos y caricaturas: A. Fabra Ribas (1927). Consejero técnico obrero en la Conferencia de 1927. (Archivo fotográfico de la OIT, Ginebra).

CAPÍTULO II

ESPAÑA ANTE EL NACIMIENTO DE LA OIT

1. UNA CARTA FUNDACIONAL: LA PARTE XIII DEL TRATADO DE VERSALLES

En 1919 la Conferencia de Paz afirmaba sin ambages en el Preámbulo de la Parte XIII: «existen condiciones de trabajo que implican para un gran número de personas la injusticia, la miseria y las privaciones» [1].

La memoria histórica ha conservado la Parte XIII del Tratado de Versalles como acta fundacional de la OIT. Es la primera vez que un tratado internacional incorpora una declaración de derechos sociales. Las demandas de los trabajadores encuentran allí expresión, reconocimiento y consagración. Cuando el Tratado de Versalles se desintegró, sólo la Parte XIII y su fruto, la OIT, resistieron la prueba del tiempo [2].

Los especialistas han subrayado la importancia del Tratado de Versalles [3] como punto de partida de una **historia de la política social**

---

[1] Para la consulta de la Parte XIII del Tratado de Versalles también conocida como *Carta del Trabajo,* ver Anexo I, pág. 347 y ss.

[2] OIT: *Treinta años de combate por la justicia social, 1919-1949.* Ginebra, OIT, 1950, pág. 21.

[3] Archivo Ministerio de Asuntos Exteriores, París. Subserie: PAIX 1914-1920. vols. 13, 14, 15, 22, 31, 53 a 57, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78; 96 al 102; 274, 305. Destacamos fundamentalmente el vol. 76, donde se contiene el *Tratado de Paz* completo, y el *Rapport de la Comisión* sobre la Parte XIII.

También cfr.: *Récueil général des Actes de la Conférence de la Paix* (1918-1920) consultable en la BDIC y en Bibliothèque de la Fondation national de Sciences Politiques.

internacional que se impulsa, después de la Gran guerra, en la «Carta del Trabajo» y en la Conferencia de Washington y que adquiere expansión internacional en el período entreguerras. Para los propios impulsores de la política social, la Carta del Trabajo constituye el hito fundador de la legislación social internacional, con reconocimiento político oficial y con carácter permanente. Es a partir de Versalles cuando Gobiernos, empresarios y trabajadores inician esta experiencia común, tutelada por organismos internacionales que también empiezan a abrirse camino.

Comprender como recibió la sociedad española el contenido y debate de la Parte XIII del Tratado supone recordar sus antecedentes; las demandas de la clase obrera en sus congresos internacionales, en la propia historia de los movimientos sociales españoles y en las necesidades formuladas con diversos lenguajes —peticiones, acción, etc.— que no se limitan sólo a demandas explícitas; los trabajadores han expresado de múltiples maneras y por variados conductos sus aspiraciones, que pueden ser identificadas con el rastreo y estudio de las necesidades y demandas implícitas.

Largos años de organización obrera y una intensa reivindicación, especialmente en los congresos obreros del siglo XX, conducen a la redacción de un texto que recoge las fundamentales reivindicaciones obreras [4].

París. Especialmente vols. 2, 42 (Comisión de la legislación internacional del Trabajo: 1919 del 1 de febrero al 24 de marzo), 72, 73, 74 (Indices y Tratados) y Cartons: 3 (o 4): Comisión de la legislación internacional del Trabajo).

Sobre el *Tratado de Versalles* ver además, P. Renouvin, reconocido especialista de las Relaciones Internacionales en el tema de la I Guerra Mundial, Droz, J., *Histoire diplomatique de 1648 à 1919.* Paris, Dalloz, 1972. pág. 614. Duroselle, J. B., *Histoire diplomatique de 1919 à nos jours.* Paris, Dalloz, 1985, pág. 960. Duroselle, J. B., *Europa de 1815 a nuestros días. Vida política y relaciones internacionales.* Barcelona, Labor, 1975. Buisson, F., y otros, *Vers la Société de Nations.* Paris M. Giaral & E. Brière, 1919. Mclagau, O. P., *La sociedad de las Naciones.* Valencia. Edit. Cervantes, 1918. Mayer, A. J., *Politics and Diplomacy of Peacemaking: Containment and Counter-Revolution at Versailles, 1918-1919.* Londres, 1968, Schulz, G., *Revolutions and Peace Treaties, 1917-1920.* Londres. Methuen, 1972. Temperley, H. W. V., *A History of the Peace Conference of Paris.* Oxford, University Press, 1969. Alters, F. P., *Historia de la Sociedad de Naciones.* Madrid, Tecnos, 1971. Castiella, F. M.ª, *Una batalla diplomática.* Barcelona, 1976. Solé, G., «La incorporación de España a la Sociedad de Naciones», en *Hispania,* 132 (Madrid, 1976), págs. 131-169. Hemos de señalar que las antologías de Documentos Históricos omiten generalmente la Parte XIII del Tratado, más preocupadas, como en la época, por los problemas políticos y de las reparaciones.

Ha incrementado nuestro interés la escasa importancia que se concede en las historias de las relaciones internacionales y en las historias sociales, e incluso en las colecciones documentales, a esta parte del Tratado, más absortas éstas en los problemas de la diplomacia internacional y, sobre todo, en la cuestión de las reparaciones.

[4] Son muchas las obras que recogen los antecedentes de la Parte XIII del Tratado, para una buena síntesis ver Valticós, N., *Derecho Internacional del Trabajo.* Madrid, Tecnos, 1977, págs. 29-50.

1.1. España se incorpora a la Sociedad de Naciones y a la OIT

España se incorpora, desde el primer momento, a los organismos internacionales que acaban de nacer en Versalles: la Sociedad de Naciones y la Organización Internacional del Trabajo [5]. Ha entrado con pie firme en un nuevo ámbito de las relaciones internacionales en el período de entreguerras.

> «Ya desde 1917, pero sobre todo desde 1918, España manifiesta su interés en la creación de una Liga internacional por la paz (...) va a tener un papel importante por su contribución al fortalecimiento de la paz y por el apoyo continuo y decidido a la SdN» [6].

Después de figurar como país invitado a adherirse al Convenio sobre la Liga de Naciones, España fue llamada a formar parte del Comité ejecutivo provisional de la Liga, en el que declaró por medio de su representante su intención y deseo de continuar colaborando en la política obrera internacional. Postura que sería corroborada por la ley de 7 de agosto de 1919 cuyo artículo único dispone: «Se autoriza a S.M. a dar su adhesión al pacto de la Sociedad de las Naciones, inserto en el Tratado de Versalles, entre las potencias aliadas y asociadas y Alemania, de 28 de junio de 1919, a aceptar asimismo las estipulaciones de la parte

[5] «Su incorporación desde los orígenes a la Sociedad de las Naciones, que se gestionó por los liberales aliadófilos, destacando por su labor pro-Liga la realizada por el partido del Conde de Romanones, promotor del Comité para el estudio del ingreso español en la Liga, aunque los conservadores, antiguos germanófilos, fueron los que acabaron por incorporar a España al nuevo organismo internacional. La opinión de los grupos sociales también se dividió con tal incorporación: Los conservadores y germanófilos, y algunos sectores del ejército, eran en principio contrarios y veían con recelo la Sociedad; en cambio los liberales y reformistas, y los sectores intelectuales, eran claramente partidarios, mientras que los socialistas mantuvieron una actitud que iba del entusiasmo al desencanto. Pero en general todo el país se hizo eco de la presencia española en el foro internacional, sentando plaza entre las potencias mundiales». Martínez Carreteras, J. U., «La política exterior española durante la Restauración, 1875-1931» en Vilar, J. B., *Las relaciones internacionales en la España contemporánea.* Murcia, Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1989, págs. 79-99 (la cita es de la pág. 94).

[6] J. C. Pereira: *Introducción al Estudio de la Política exterior de España,* Madrid, Akal, 1983, pág. 157. Ver IRS: *La primera sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo.* (Washington, 29 de octubre-París, 29 de enero de 1920). Antecedentes. Conferencia de Washington. Acuerdos. Reunión de París del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo. Madrid. Sob. de la S. de M. Minuesa de los Ríos, 1920, 80 págs., pág. 16. (Contiene la información más completa sobre el tema publicada en España, en adelante aludiremos a ella como *Primera sesión...*). Será reproducida y ampliada en: Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria: *Información acerca del Organismo permanente para la legislación internacional del Trabajo.* Publicado por el Ministerio y su Dirección General de Trabajo y Acción Social. Servicio Internacional del Trabajo. Madrid. Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1925. (A esta última nos referiremos con frecuencia abreviando su título: *Organismo permanente*).

decimotercera de dicho Tratado, relativas a la organización del trabajo». Al ratificar el Tratado de Versalles como país neutral durante la guerra, el 8 de enero de 1920, España se adhería oficialmente al Pacto de la Sociedad de Naciones.

La doctrina iusinternacionalista no es muy homogénea, en cuanto a la cualificación de la composición de la SdN, y en la diferenciación de las indicaciones de Estado miembro. A título de ejemplo, J. B. Duroselle distingue: entre los firmantes de los Tratados de 1919-1920 del lado de los aliados, los otros trece Estados —neutros durante la guerra— que se adherían al pacto dentro de dos meses y cualquier otro Estado independiente que acepte las obligaciones internacionales dimanantes del pacto, y sea admitido por dos tercios de la Asamblea. Por su parte, C. A. Colliard diferencia, a su vez, dos categorías de miembros originarios: los veintisiete firmantes del pacto y entre ellos, los Estados Unidos que no ratificaron el Tratado y nunca fueron miembros, y los invitados a acceder a dicho instrumento que habían sido neutros en el curso de la guerra (Países Bajos, España, Noruega, Dinamarca, Suiza y Suecia en Europa, y los latino-americanos y asiáticos)[7].

Esta condición, caracterizada jurídicamente de «adhesión por neutralidad» en el conflicto, no dejó de ser políticamente un factor condicionante del peso de España en la SdN, en su difícil aspiración de convertirse en miembro permanente.

El interés por la incorporación de España a la SdN ha quedado plasmado no solo en la publicística, abundante desde el primer momento, como ha puesto de manifiesto J. C. Pereira [8], ha sido también revalidado

---

[7] Ver, respectivamente: *Histoire diplomatique de 1919 à nos jours.* París, Dalloz, 1974 e *Institutions Internationales.* Paris, Dalloz, 1970.

[8] Sea por la razón que fuere, el hecho es que comienzan a aparecer gran número de obras sobre este tema, Yanguas Messía, J. M.ª, quien publica en Valladolid en 1919 su obra *La Sociedad de Naciones,* Dalmau, R. de (Marqués de Olivart), *La Sociedad de Naciones,* Madrid, Imprenta Patronato de Huérfanos de la Intendencia e Intervención militares, 1919; Montoliu, C., «La Liga y la Sociedad de Naciones», en *Nuestro Tiempo,* núm. 245, Madrid, 1919; Merino Alvarez, A., *La Sociedad de Naciones. Antecedentes históricos,* Madrid, Imp. del Patronato de Huérfanos de la Intendencia e Intervención militares, 1919; Orue, J. R. de, *La Sociedad de Naciones,* Madrid, Centro Editorial de Góngora, 1925; Posada, A., *La Sociedad de Naciones y el Derecho Político. Superliberalismo.* Madrid, Ed. Caro Raggio, 1925; Rivero García, C., *La Sociedad de Naciones. Su valor jurídico y positivo y el problema de la paz.* Madrid, 1927. Palacios, L., *Los mandatos internacionales de la Sociedad de Naciones,* publicado en Madrid en 1928. Altamira, R., *La Sociedad de Naciones y el Tribunal Permanente,* de 1931. Asimismo, se realizan algunas Tesis Doctorales como las de Martín-Rey y del Yerro, L., *La Sociedad de Naciones,* Madrid, 1919, y Lapsus Santos, *La cláusula rebus sic stantibus y el artículo XIX del Pacto de la Sociedad de Naciones,* Madrid, 1936, a los que se añaden los trabajos de S. de Madariaga, M. Azaña, P. Azcárate, N. Alcalá Zamora, J. Ortega y Gasset, L. de Zulueta, J. Alvarez del Vayo más tardíamente, o del propio

por la historiografía que, como acabamos de apuntar, hace de este acontecimiento y de esta época, un hito particular en la Historia de las relaciones internacionales españolas y ha dado lugar a notables estudios sobre la materia y la época [9].

Sorprende, sin embargo, que junto a esta eclosión historiográfica, se *consagre y perpetúe durante demasiado tiempo un silencio* en relación a la participación de España en uno de los organismos especializados de la Sociedad de las Naciones, la OIT, participación que corre pareja con su presencia en aquella y, no obstante, ha sido sistemáticamente olvidada.

Desempolvar esta historia y esta memoria constituye el objeto principal de estas páginas.

Al terminar la I Guerra Mundial, en 1919, la Paz de Versalles ofrece a los contemporáneos la esperanza de una doble paz, política y social, y la perspectiva de una nueva época donde el gobierno de los pueblos se carga de contenidos nuevos: «el problema político de la humanidad es combinar tres cosas: eficiencia económica, justicia social y libertad individual», recordará J. M. Keynes siete años más tarde [10].

Quizá habría que señalar como manifestación más importante de la vocación internacional de la nueva política hispana la creación de la Oficina Española de la Sociedad de Naciones. Por recomendación del Secretario General de la SdN, Sir Eric Drummond, y a imitación de Francia e Inglaterra, se crea en el Ministerio de Estado, por RD de 31 de mayo de 1920, la citada oficina. Se coloca bajo la dirección del Subsecretario del Ministerio, aunque concediendo cierta autonomía al Jefe de la Oficina. Estaba formada por catorce personas y su jefe sería un Ministro residente. Miembros de la Oficina fueron Emilio Sanz, Luis Beltrán, Carlos Arcos y José Gallostra. A pesar de ello, añade G. Solé:

R. Altamira desde el Tribunal de La Haya. Autores todos ellos citados por Pereira y Neila, *op. cit.*, en págs. 63 y 1.378 respectivamente, cf. nota sgte. No debemos olvidar, sin embargo, una de las figuras quizá más importantes, no solo de este período sino también de los siguientes años, Salvador de Madariaga al que aludiremos más adelante.

[9] Entre las últimas puestas al día sobre la materia, ver, además de los trabajos de G. Bledsoe (1972-1975) y R. de la Torre (1976), Solé, G., «La incorporación de España a la Sociedad de Naciones». *Hispania,* 132, (Madrid,1976), págs. 145 y ss. y los estudios globales de Pereira, J. C., *Introducción al Estudio de la Política exterior de España,* Madrid, Akal, 1983; el posterior de Vilar, J. B., *op. cit.*, y la revisión bibliográfica reciente de Neila Hernández, J. L., «España y el modelo de integración en la Sociedad de Naciones (1919-1939): Una aproximación historiográfica» en *Hispania* L/3 núm. 176, 1990, págs. 1373-1391. Hemos de destacar que la monografía de G. Solé fue realizada fundamentalmente sobre prensa, al no tener acceso al Archivo del ministro de Asuntos Exteriores, archivo ya consultado en nuestro trabajo.

[10] Keynes, J. M., «Liberalism and Labour», 1926, en Dalton, G., *Sistemas económicos y sociedad.* Madrid, Penguin Alianza, 1981, pág. 19.

«debido a que los asuntos de interés los manejaba de ordinario Quiñones y su personal en la Embajada de París, los hombres de la Plaza de Santa Cruz no pudieron ejercer verdadera influencia en Ginebra» [11].

Permítasenos una irónica y vivaz aproximación a uno de los más activos diplomáticos españoles en Ginebra, Quiñones de León, embajador en París y representante de España en la Sociedad de Naciones, de la mano de Salvador de Madariaga, que puede servirnos de presentador de algunos de los personajes de la época.

> «Era todavía joven cuando se instaló en París, por juzgarlo lugar a maravilla donde gastarse una buena fortuna. Hablaba un francés perfecto y como natural, más distinguido que culto, y era tan aficionado a los goces sensuales como indiferente a los espirituales en cuanto a su persona concernía, porque, en lo social, su barniz de cultura adquirido y conservado por su familiaridad con lo mejor de París, le servía de buen gusto, de modo que su "inspiración" hizo de la nueva Embajada de París una obra maestra a cuyo esplendor contribuyó no poco aquel gran artista que fue Sert. La cita favorita del sonriente **bon vivant** que fue Quiñones era: **"un peu de joie, un peu d'amour et puis, bonjour"**. Toda una filosofía. Pero fue un habilísimo navegante de las aguas someras pero traicioneras y un gran patinador de los estanques helados de la diplomacia, y no había tarea a la que no lograra dar cima si contaba con codos libres y tiempo. Su rostro, redondo, casi apoplético, su boca muda y ojos perspicaces, provocaban simpática acogida por doquier. (...) Quiñones no hablaba jamás en sesión pública. Solía tejer su labor en salones de hotel o cuartos particulares.
>
> Donde todos llevaban antifaz, él iba a rostro abierto.
>
> Era tal su fama como diplomático perfecto que esa metáfora de las máscaras puede parecer extraña. Todo el mundo sabía que Quiñones no creía en nada que no fuera el poder y el interés nacional.
>
> (...) Aquellos aristócratas de la primera etapa de la Sociedad de Naciones tomaban por consabido su derecho a gobernar. Para ellos, el Consejo era como el Gabinete del mundo, y la Asamblea un estorbo» [12].

Mayor que en la SdN fue la presencia, colaboración y actividad desarrollada por España en la OIT. Una participación activa, presidida por el buen entendimiento y una presencia mútua que podríamos calificar de

[11] Solé, G., *op. cit.*, págs. 145-146.

[12] «Quizá fuera Quiñones de León el más aristocrático de todos, si ello se mide por antigüedad y cuarteles de blasón, porque era vástago de una linajuda familia leonesa del tiempo de los moros, de los que debieron de haber muerto muchos de sus antepasados a juzgar por esos *quiñones* que fundaron su bienestar». Madariaga, S. de, *Memorias (1921-1936). Amanecer sin mediodía.* Madrid, Espasa Calpe, 1974, págs. 15, 26-30. Fruto de ser Quiñones el primer representante español en la Sociedad de Naciones y de su amistad con Sert, que recuerda Madariaga, es la presencia de la famosa sala del Palacio de la SdN, en Ginebra, decorada por el pintor español.

cordial y permanente, caracteriza la historia de las relaciones entre España y la OIT de 1919 a 1939, fecha en que España presenta su retirada de ambos organismos, la SdN y la OIT [13].

La relación se inicia en la 1.ª Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Washington en 1919.

1.2. Factores que confluyen en la Carta del Trabajo

Acción estatal, derecho laboral y protección social son estimulados en diferentes ámbitos nacionales, por la internacionalización de la legislación social que se produce después de la guerra. Podemos considerar, pues, a la Organización Internacional del Trabajo como el instrumento para una realización efectiva, aunque no exenta de dificultades, de la consagración internacional de los derechos de los trabajadores [14].

---

[13] El *Archivo de la Organización internacional del Trabajo* (Ginebra) conserva una enorme documentación sobre las relaciones de España y la OIT, que constituye la base fundamental para nuestro trabajo. Ver *Anexo IX: Fuentes y Archivos.*

[14] Sobre la OIT en su primera época pueden consultarse, entre otras, las siguientes obras: Instituto de Reformas Sociales: *Organismo permanente para la Legislación Internacional del Trabajo.* Madrid, Imp. Minuesa, 1919. Bureau International du Travail, *L'Organisation international du Travail. Un parallele.* Genève, BIT, 1920. Serie A, núm. 8: Etudes et Documents. Bureau International du Travail, *L'Organisation Internationale du Travail et la première année de son activité.* Genève, BIT, 1921. Ministerio de Trabajo. España, *Información acerca del Organism permanente para la Legislación Internacional del Trabajo.* Madrid. M. Minuesa de los Ríos, 1925. Organisation Internationale du Travail, *L'Organisation Internationale du Travail. L'oeuvre accomplie 1919-1926.* París, Lib. des Sciences Politiques et Sociales, 1927. Argentien, O., *Les résultats acquis par l'Organisation Permanente du Travail de 1919 a 1929.* París, Lib. Recueil Sirey, 1929. Bureau International du Travail, *La Organización Internacional del Trabajo 1919-1929.* Ginebra, Sociedad de las Naciones, 1930. Bureau International du Travail, *Bibliographie de l'Organisation Internationale du Travail. 1919-1928.* Genève, BIT, 1930. Ministerio de Trabajo y Previsión, *Organización Internacional permanente del Trabajo.* Madrid, Imp. Minuesa, 1930: Puchades Montón, J., *La Organización Internacional del Trabajo de la Sociedad de las Naciones, por ... II Curso Popular de Estudios Sociales.* Conferencia pronunciada el día 23 de nov. de 1930. Valencia, Tip. Modena, 1931. Bureau International du Travail, *Dix ans d'organisation international du travail.* Genève, BIT, 1931. Fabra Ribas, A., *La organización internacional del Trabajo y el Progreso social. (Estructura y obra de la Oficina Internacional del Trabajo).* Madrid, Ortiz, s.f., Celle, G., *L'organisation internationale du travail et le BIT.* París, Lib. des Sciences Politiques et Sociales, 1930. Bureau International du Travail, *L'organisation Internationale du Travail.* Ce qu'elle est. Ce qu'elle a fait. Genève, BIT, 1936. Bureau International du Travail, *La Organización Internacional del Trabajo, qué es y lo que hace.* Ginebra, OIT, 1938. Bureau International du Travail, *La Historia de cincuenta años. 1919-1969.* Ginebra, OIT, 1972. Sobre sus normas: Bureau International du Travail, *Organisation Internationale du Travail.* Statuts et Règlements. S.1. BIT. 1923. Bureau International du Travail, *Organisation Internationale du Travail.* Statuts et Règlements, 1934. Genève, BIT. 1934. Ver, además: Bureau International du Travail, *Annuaire International du Travail, 1922-1923.* Genève, BIT, 1922-1923. Bureau International du Travail, *Annuaire International du Travail 1925-1939.* Genève, BIT, 1925-1939 y los estudios de V. Y. Ghebali, entre otros.

El fenómeno no era nuevo. Los primeros años del siglo han visto la expansión de leyes laborales y sociales y han asistido al despegue de los seguros sociales en los países occidentales más desarrollados. Han preparado el camino, los Congresos de la Internacional obrera y el intervencionismo creciente de los Estados y sus respectivos procesos de ósmosis en esta materia que, profundamente vinculada al desarrollo del sistema económico es, por su propia naturaleza, un capítulo singular de las relaciones internacionales.

En efecto, parecía barruntarse ya, en vísperas de la guerra, una progresiva evolución de las relaciones laborales y sociales que implicaba una reforma mas o menos radical del sistema socio-económico como exigían las peticiones obreras. M. Guide, en el otoño de 1914, consideraba que tras la guerra el cambio era imparable.

«Los hombres de después de la guerra —pregunta— ¿serán los mismos de antes de la guerra? Tiene, sin remedio, que surgir una nueva economía social; hay derecho a esperar una renovación que acabe con la lucha de clases, que emancipe a la clase obrera; hay que esperar un progreso en el sentido de la paz social, como consecuencia de un valor más alto conferido al trabajador y de una menor resistencia por parte de las clases ricas a reconocer los derechos de aquél» [15].

Pero no se trataba únicamente, como sugiere el discurso de M. Guide, de una cuestión de conciencia, de una valoración de la solidaridad y la paz, ni de compensar a quienes, tras haber soportado el peso de la contienda y haberse sacrificado por su país, estaban en la miseria, aunque estas consideraciones no dejaran de explicitarse [16]. El miedo, o la necesidad, contaron también. La revolución bolchevique y la década de revueltas o revoluciones obreras, especialmente en el área centro-europea, fueron entrevistas por los países vencedores como una amenaza de desestabilización o revolución, que podría incrementarse en la previsible crisis de reconversión que había de sacudir a la economía en la postguerra. La intervención protectora del Estado se vio, así, como un factor de reequilibrio social y de reconstrucción económica.

Por último estaba la presión de los sindicatos obreros que, convertidos en útiles aliados durante el enfrentamiento bélico, aparecían fortalecidos y exigentes [17].

---

[15] Discurso de M. Guide, extracto en «La Conferencia de Washington», *Anales del Instituto Nacional de Previsión* (en adelante *A. INP*), núm. 43, enero-marzo 1920, pág. 123.

[16] Johnson, P. B., *Land for Heroes. The planning of British Reconstruction 1916-1919.* Chicago/London, 1968.

[17] Ritter, G. A., *El estado social, su origen y desarrollo en una comparación internacional.* Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1991, págs. 129-130.

Al internacionalismo obrero, en quiebra por el conflicto, parecía sustituir ahora otro más difícil y complejo que mantenía a las organizaciones obreras en lucha. Las Conferencias de Leeds (1916) Berna (1917) [18] y el proyecto de Estocolmo (1917) son hitos en este proceso de la solidaridad internacional, antes de consolidarse «las internacionales rivales». Sus propuestas y peticiones conducen al programa mínimo, formulado en las Conferencias sindicales internacionales de Berna —en febrero de 1919, contemporánea de la Conferencia de Paz reunida en París— y la de Amsterdam, unos meses después.

La Conferencia de Berna de 1919 formula, como aspiraciones de carácter general «que deberán formar parte de los cimientos del nuevo régimen social de la paz»: modificar el viejo concepto de trabajo, garantías sobre el derecho sindical, el derecho al trabajo, al salario y a los seguros sociales, a la protección de niños y mujeres, sobre la duración del trabajo e higiene del mismo y la creación de una Oficina Internacional del Trabajo integrante de la Sociedad de Naciones. «Las bases económicas de esa nueva legislación —añade el articulista de **Anales**— deberán comprender la organización racional y científica del trabajo, la protección obrera internacional, el reparto internacional de las materias primas y la internacionalización de los medios de transporte y cambio» [19].

La Parte XIII del Tratado de Versalles, y en especial el preámbulo, incorpora esta reiterada demanda obrera.

Los acuerdos de la Conferencia de Paz no se quedan sólo sobre el papel en forma de «Carta del Trabajo», como se ha conocido a la Parte XIII del Tratado. Un segundo paso se produce en la propia reunión de la Conferencia de Paz: la institucionalización de la preocupación social. La Parte XIII ha esbozado ya la constitución de una Oficina Internacional y la celebración de unas Conferencias. La Comisión de Legislación internacional del Trabajo propone al pleno de la Conferencia de Paz, el día

[18] La Conferencia sindical interaliada de Leeds (Inglaterra) solicita en su resolución final que «al firmarse el Tratado de Paz se asegure a la clase obrera de todos los países un minimum de garantía de orden material y moral en lo que afecta al derecho al trabajo, al derecho sindical, a las migraciones, a los seguros sociales, a la limitación del tiempo de trabajo y a la higiene y seguridad del mismo. En lo que afecta a los seguros sociales, deseábase la igualdad entre nacionales y extranjeros, con relación al de accidentes, y el establecimiento rápido de los seguros de enfermedad, invalidez, vejez y paro, aplicables a nacionales y extranjeros, en todos aquellos países que aún no los tienen. Por último solicitábase un órgano internacional de inspección y estadística obrera. En idéntico sentido se manifestó la Conferencia sindical celebrada el año 1917 en Berna», «La Conferencia de Washington». *A. INP., op. cit.*, pág. 124. Ver también Cole, G. D. H., *Historia del pensamiento socialista.* Tomos V-VII: *Comunismo y social-democracia, 1914-1931.* México FCE, 1975. Contiene abundante bibliografía sobre congresos y Conferencias obreras.

[19] «La Conferencia de Washington». *A. INP., op. cit.*, pág. 125.

11 de abril de 1919, la convocación de la Conferencia General del Trabajo en octubre y en Washington. La comisión citada se encargaría de preparar la Conferencia [20]. En ella se inicia una activa presencia española en la naciente Organización Internacional del Trabajo.

2. ESPAÑA Y LA CONFERENCIA DE WASHINGTON: 1919

La primera sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo [21], más conocida como Conferencia de Washington, por haberse celebrado en esta ciudad, cifraba su programa en el preámbulo antes citado. Los cinco temas en los que concreta su trabajo: tres dedicados al trabajo de la mujer (3.º, 5.º y revisión de la aplicación del Convenio de Berna), uno al de los niños (4.º), otro a la jornada laboral (1.º), y un último al paro (2.º), ponen de manifiesto las preocupaciones del momento: jornada laboral, paro y la obligación tutelar del Estado hacia los grupos sociales considerados más indefensos: mujeres y niños.

---

[20] La Comisión estaba formada por sendos representantes de Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Italia, Japón, Bélgica y Suiza y su actividad, de organización y de impulso de los trabajos preparatorios, cristalizaría en la publicación de 4 volúmenes. La Comisión sintetizó toda su labor en una *Memoria* presentada a la propia Conferencia.

[21] *Conferencia de Washington, Archivo Ministerio de Asuntos Exteriores.* París. Serie Amérique S.S. *Etats Unis.* 80 a 103.

No es escaso el interés que este acontecimiento despierta en España. Adolfo G. Posada, uno de los asistentes, se referirá con frecuencia a la Conferencia en sus obras. Ver: *La Sociedad de Naciones y el Derecho Político.* Madrid. Caro Raggio, 1952, 2, pág. 114 ss. (La primera edición, en la misma editorial, es de 1923); *Tratado de Derecho político,* 2 tomos, 3.ª edición y ss. (la 1.ª es de 1893-94); *Teoría social y jurídica del Estado.* Buenos Aires Lib. J. Menéndez, 1922. IRS: *Organismo permanente para la legislación internacional del Trabajo* (Datos y antecedentes sobre las deliberaciones de la Conferencia de la paz y la Conferencia Internacional de Washington, octubre 1919); IRS: La *Conferencia internacional del Trabajo (Washington, 1919).* Contestaciones a las Cuestiones sobre los temas de la Conferencia remitidos a la Comisión organizadora de la Conferencia en junio de 1919; *La primera sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo* (Washington 29 de octubre-París 29 de enero de 1920). Antecedentes. Conferencia de Washington. Acuerdos. Reunión de París del Consejo de Administración de la oficina Internacional del Trabajo. Madrid. Sob. de la S. de M. Minuesa de los Ríos, 1920, 80 págs. Será reproducida y ampliada en: Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria: *Información acerca del Organismo permanente para la legislación internacional del Trabajo.* Publicado por el Ministerio y su Dirección General de Trabajo y Acción Social. Servicio Internacional del Trabajo. Madrid. Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1925. Una primera aproximación a la Conferencia de Washington, de la que éste capítulo es deudor, en J. Cuesta: «España y la Conferencia de Washington: 1919», en M. Samaniego y V. del Arco (Coords.): *Historia, Literatura, Pensamiento. Estudios en Homenaje a María Dolores Gómez Molleda.* Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca y Narcea, s.a., 1988, págs. 361-370. Sobre los temas de la Conferencia ver *Anexos II y III* que contienen los Convenios y Recomendaciones aprobados, respectivamente, y el *Anexo X* referido a las publicaciones producidas por las Conferencias y la nota 23, más abajo.

Dos de los temas se refieren a la previsión social: uno respecto a los medios para hacer frente a la falta de trabajo y a remediar sus consecuencias y otro al empleo de las mujeres antes y después del parto (incluye la indemnización por maternidad). También la vejez e invalidez habían sido contempladas en el preámbulo de la Parte XIII, pero no son cuestiones que parezcan tener tal urgencia como para debatirse en la primera Conferencia.

En la conciencia de los españoles de la época estos son los nuevos hechos que, a pesar de la quiebra de un cierto internacionalismo —en la que no reparan—, hacen avanzar desde la Asociación Internacional para la protección legal de los trabajadores hasta un organismo supranacional. Versalles y Washington «señalan una dirección nueva en estas materias».

2.1. Labor preparatoria de la Conferencia

El método de trabajo empleado para la preparación de la primera Conferencia Internacional del Trabajo, preludia lo que será en el futuro el mecanismo de preparación, estudio y decisión de los problemas sociales abordados por este tipo de reuniones. Prestemos, pues, atención a estos primeros pasos, que inician un camino y un modo de proceder.

La Comisión preparatoria de la Conferencia envía, en primer lugar, un cuestionario relativo a los problemas que pueden abordarse en cada cuestión del orden del día. Los países remiten las respuestas al cuestionario citado y con todas las recibidas se elabora una Memoria o informe de conjunto, que estracta las respuestas, procede a análisis comparativos entre ellas y sintetiza los puntos de convergencia o diferencia entre las diversas respuestas [22].

Detenemos nuestra atención sobre esta labor preparatoria de la Conferencia y sobre la postura manifestada por los diversos países ante los temas apuntados, contenidas ambas en las respuestas al Cuestionario preparatorio enviado por la Comisión organizadora y publicadas previamente, como memorias de conjunto [23].

---

[22] No es necesario parangonar la riqueza y posibilidades que brinda este tipo de información, que sólo a título de ejemplo hemos empleado en nuestro trabajo, especialmente en las Conferencias Internacionales de 1919, 1925 y 1927.

[23] *Sociedad de Naciones: Rapport I:* Sobre la jornada de ocho horas o la semana de cuarenta y ocho horas (1.ª cuestión del orden del día), 165 págs. *Rapport II:* Sobre el paro forzoso (2.ª cuestión del orden del día), 152 págs. *Rapport III:* Sobre el trabajo de las mujeres y de los niños y sobre los convenios de Berna de 1906, 79 págs. de texto y 232 págs. de cuadros; todos ellos publicados en Londres, Harrison and sons. *Rapport IV:* Referente a los países cuyas contestaciones han llegado tarde para ser incluidas en los anteriores. Washington, Governement Prinking Ofice, 139 pág. Ver *Anexo X, Publicaciones de las Conferencias internacionales.*

España, uno de los treinta y nueve miembros de pleno derecho presentes en la Conferencia de Washington, encargó al IRS la contestación al referido Cuestionario. Aquel puso de manifiesto la incorporación española a la limitación de la jornada laboral de ocho horas, legislada en la primavera de 1919, que según el informe «se halla en un período constituyente». No obstante, las respuestas dejan traslucir las abundantes excepciones a la norma y la inconcreción del decreto, cuya aplicación rebasa el ámbito del IRS «por caer bajo las competencias de los comités paritarios». En efecto, el Instituto español no proporciona una información amplia, clara y completa sobre la materia. Recurre, ante ciertas preguntas del cuestionario, al argumento de «no es posible dar una respuesta adecuada». Pero una convicción resalta en el informe español, la regulación de la jornada laboral con carácter general es una medida muy reciente y refleja permeabilidad española inmediata a los trabajos de la Conferencia de Paz y del Congreso de Berna. Sin embargo no responde a estímulos internacionales exclusivamente. El gobierno consintió en dar respuesta afirmativa a una de las mas antiguas peticiones obreras al mes siguiente de estos acontecimientos exteriores pero, además, en el contexto de la abierta conflictividad social española del año 1919.

También algunas disposiciones legislativas en relación al paro acaban de ser promulgadas, pero el gobierno español reconoce una mayor desinformación en este campo, como hemos tenido ocasión de ver en otro lugar [24].

Más abundantes son las medidas tomadas en España para la protección de la maternidad de la mujer trabajadora [25]. Las leyes protectoras en relación al empleo de los niños son asimismo notables. La preocupación gubernamental por ambos grupos de trabajadores, mujeres y niños, pone de manifiesto la concepción tutelar que pervive en la legislación laboral española y que tampoco está ausente de los tratados internacionales de postguerra. Esta abundante normativa no implica, sin embargo, la desaparición del problema. Corrobora, por el contrario, las condiciones de especial explotación en que ejercen su trabajo los dos grupos aludidos [26],

[24] Cuesta, J., *Hacia los seguros sociales obligatorios. La crisis de la Restauración.* Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1988, págs. 723-750.

[25] Palomeque, M. C., *Derecho del Trabajo e ideología.* Madrid, Akal, 1984 (2.ª edición), págs. 67 y ss. Cuesta, J., *Hacia los seguros sociales obligatorios, op. cit.,* págs. 487-620. Cf. los trabajos de Amelang, M. Calvo Ortega, R. Capel Martínez, P. González Setién, J. Iglesias de Ussel, M. Nash, M. J. Scanlon entre otros, el núm. 9 de *Historia Social* (Historia de las mujeres, Historia de género) y las Actas de las diversas Jornadas sobre la mujer. Para el contexto internacional, ver Valticós, N., *op. cit.,* págs. 411 y ss.

[26] En la información española a la Conferencia sobre el límite de edad del trabajo de los niños, el Gobierno español además de informar de la no existencia de ningún proyecto

condiciones que se explican, en parte, por el estadio de desarrollo industrial del país y por las condiciones socioeconómicas de la Restauración y se agravan por el sistemático incumplimiento de la normativa dictada, como sucede en el caso de la protección de la maternidad.

A la información española se añaden las de otra cuarentena de países, que, una vez reunida, sintetizada y comparada, preludia ya el contenido de los debates en el seno de la Conferencia y las directrices de los primeros convenios internacionales.

2.2. Composición y participación de la delegación española en la Conferencia de Washington

Realizada la labor informativa, se reúne la Conferencia. Treinta y nueve países enviaron delegados a la I Conferencia Internacional del Trabajo de Washington en 1919, dieciséis Estados de Europa, diecisiete americanos, cinco asiáticos y uno africano [27].

España estaba representada en Washington por el Vizconde de Eza y Adolfo G. Posada como delegados del Gobierno, asesorados por Pedro Sangro, José Gascón y Marín, la Sra. Marquesa de Casa Cortés y la Srta. Teresa Escoriaza. Alfonso Sala ostentaba la representación patronal, asistido por Alfredo Ramoneda y Miguel Sastre como consejeros. Francisco Largo Caballero era el delegado obrero, que contaba entre sus consejeros a Fernando de los Ríos y Luis Araquistáin. Los Secretarios de la misión española eran: Emilio Jimeno, Profesor de la Universidad de Oviedo, Cruz Gallastegui, Ingeniero agrícola, y Ramón Pérez de Ayala, abogado [28].

La diversidad de la representación española queda de relieve en sus nombres y procedencias. La delegación gubernamental, aunque formaba

---

de ley en esta materia manifestaba no pocas dificultades para elevar dicho límite a la edad de catorce años, como aquella proponía. Los argumentos no manifiestan preocupación directa por los niños sino otra serie de problemas en torno a este tema, al que parecía resistirse: «España no podrá aceptar, sin previo estudio e información detenida, el principio indicado, por estar vigente el de la edad de diez años y por la repercusión que podría tener la elevación de la edad límite en la formación del obrero, habida cuenta la falta de una organización adecuada del preaprendizaje y aprendizaje. Una edad límite para el ingreso en el trabajo demasiado elevada considerase hoy, por obreros y patronos, perjudicial para los jóvenes, para sus familias y para las industrias.» IRS, *Primera sesión, op. cit.*, pág. 30. El problema continuará vivo en los años siguientes. Noticias de nuestros días, incluso, han vuelto a recordar las condiciones de explotación en que después de sesenta años, aún viven medio millón de niños en nuestro país.

[27] Para la relación de los Estados representados en la Conferencia de Washington, consultar el capítulo III, pág. 67 y nota 5.

[28] Para los participantes españoles en las Conferencias, desde 1919, cf. Cuadro núm. 1, pág. 52 y *Anexo IV*.

Cuadro núm. 1

REPRESENTANTES ESPAÑOLES EN LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE TRABAJO
(1919-1923)

DELEGACION ESPAÑOLA *Años. Lugares de celebración*	1919 *I. Washington*	1920 *II. Génova*	1921 *III. Ginebra*	1922 *IV. Ginebra*	1923 *V. Ginebra*
1. DELEGADOS GUBERNAMENTALES					
Delegado Titular	Vizconde de EZA	Manuel PASQUIN	Carlos CAÑAL Y MIGOLLA	José JORRO MIRANDA (Conde de Altea)	José JORRO MIRANDA (Conde de Altea)
Delegado Suplente	Adolfo G. POSADA	Fernando ESPINOSA DE LOS MONTEROS	José JORRO MIRANDA (Conde de Altea)	Leopoldo PALACIOS	José GASCON Y MARIN
Asesores Técnicos	– José GASCON Y MARIN – Pedro SANGRO Y ROS DE OLANO – Marquesa de CASA CORTES – Teresa ESCORIAZA	Sr. MONTESINOS	– Constancio BERNALDO DE QUIROS – José CAMPOS CAMPANA – Francisco AGUILERA – Rafael GARCIA ORMAECHEA – Bernardo SAGASTA – Pedro MATOS MASSIEU – José GONZALEZ Y CASTRO – Joaquín GUICHOT	– Juan FLOREZ POSADA – Javier BUENO GARCIA – José GALVIS – Juan RELIQUE – Joaquín GUICHOT BARRERA	– Alvaro LOPEZ NUÑEZ – Joaquín GUICHOT BARRERA – Javier BUENO GARCIA
2. DELEGADO PATRONAL	Alfonso SALA ARGEMI	Sr. LOPEZ DORIGA	Félix GRAUPERA LLEONART	Félix GRAUPERA LLEONART	Francisco JUNOY Y RABAT

— Elaboración propia.

Cuadro núm. 1 (cont.)

DELEGACION ESPAÑOLA *Años. Lugares de celebración*	1919 *I. Washington*	1920 *II. Génova*	1921 *III. Ginebra*	1922 *IV. Ginebra*	1923 *V. Ginebra*
Asesores Técnicos	– Alfredo RAMONEDA – Miguel SASTRE		– Fernando BENET Y RASBO – José CRUZ LAZAPARAN – Emilio DAULAS TRILLA – Tomás BENET Y BENET	– Fernando BENET Y RASBO – Miguel VILLASECA RIBA – Tomás BENET Y BENET	Rafael FARIAS Y VELASCO
3. DELEGADO OBRERO	Francisco LARGO CABALLERO	Sr. MARTI VENTOSA	Francisco LARGO CABALLERO	Francisco LARGO CABALLERO	Francisco LARGO CABALLERO
Asesores Técnicos	– Fernando DE LOS RIOS URRUTI – Luis ARAQUISTAIN	Sr. MORALES	– Andrés SABORIT COLOMER – Fernando DE LOS RIOS URRUTI – Antonio FABRA RIBAS	– Andrés SABORIT COLOMER – Francisco NUÑEZ TOMAS – Antonio FABRA RIBAS	– Andrés SABORIT COLOMER – Antonio FABRA RIBAS
Secretario de la Delegación	Pedro SANGRO Y ROS DE OLANO			– Francisco MARROQUIN – Miguel SANZ	José SANCHEZ MORENO
Secretario Adjunto	– Emilio GIMENO GIL – Ramón PEREZ DE AYALA			– José Luis DE LA CUADRA – Ricardo CABALLERO PASCUAL – Joaquín MACHADO	
Taquífrago					Ricardo CABALLERO PASCUAL

parte del IRS, representaba corrientes y mentalidades diversas: la oligarquía en el poder, Eza; el reformismo institucionista, Posada y el catolicismo social-democracia cristiana Sangro. El papel y las relaciones entre los dos primeros no debieron ser muy armónicos entre bastidores. Posada ofrece una pincelada expresiva en **Fragmentos de mis memorias:** «Sangro (...) ha sido y es uno de mis mejores amigos, a quien yo quiero de veras. Juntos formamos parte, dichosamente para mí, de la Delegación española en la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Washington en 1919 (1913 dice por errata). Gracias a él, a su amable amparo, pude sobrellevar las frivolidades del Vizconde de Eza, jefe de nuestra Delegación». En otro momento abundaba también en el mismo calificativo: (...) «Eza, una persona decente a carta cabal pero de una frivolidad esencial, aunque frivolidad inofensiva. Alfonso Sala era presidente honorario del Instituto Industrial de Tarrasa, Diputado a Cortes, Ex-director General de Comercio y su asesor, Ramoneda, ingeniero, Presidente de la Asociación de Ingenieros Industriales de Barcelona» [29].

Los delegados españoles participaron activamente en las comisiones e intervinieron en los debates [30], presentando enmiendas en relación al proyecto de convenio sobre maternidad. Adoptaron en fin la postura de la mayoría votando en favor de los convenios y las recomendaciones de la Conferencia.

Algunas otras intervenciones adicionales de los representantes patronal y obrero ofrecen el interés de mostrar algunos aspectos de la realidad española más inquietantes para ellos. El representante patronal, Sala, presentaba una proposición acerca de la enseñanza profesional, problema de gran fuerza argumental en relación al trabajo infantil y que marcaba, en España, la transición de un trabajo artesano, doméstico, al trabajo fabril [31]. Más explícito el representante obrero, Largo Caballero, en sus proposiciones para la próxima Conferencia dibuja un elenco de los problemas españoles del momento, centrados en su mayoría en la agricultura y en la organización obrera: trabajo de las mujeres y los niños, paro y

[29] González Posada, A., *Fragmentos de mis memorias.* Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1983, págs. 319 y 312. Ver, también, *Anales del Instituto Nacional de Previsión,* 1919, págs. 140-141 y las Actas de la Conferencia, publicadas por la OIT al término de cada sesión.

[30] Formaron parte de las siguientes Comisiones: Reglamento y paro: Vizconde de Eza, asistido por Gascón y Marín. Comité de selección: Adolfo Posada, Alfonso Sala y F. Largo Caballero asistidos respectivamente por Sangro, Sastre y Ríos Urruti. Comisión de cuestiones industriales: Luis Araquistáin en sustitución de Largo Caballero; de trabajo de niños: Sala y Largo Caballero; de trabajo de mujeres: la Srta. Escoriaza, como informadora; Eza tuvo una difundida intervención para la defensa del español como lengua oficial junto al francés e inglés, que no fue aprobada. Veremos más adelante esta cuestión y las aportaciones patronal y obrera en otras materias.

[31] Sobre esta materia puede verse la amplísima bibliografía monográfica de la OIT.

sus remedios, trabajo en la agricultura, arrendamiento de la tierra, comunidad de pastos, cultivo científico obligatorio de la tierra, accidentes y enfermedades en la agricultura, colaboración obrera en la dirección de la producción, estatuto y personalidad de los sindicatos, integralidad de los derechos de asociación, coalición, reunión y libertad de la fuerza de trabajo y abstención del Ejército de intervenir en los problemas sociales [32].

Largo Caballero, como portavoz de los obreros españoles, y con él toda la delegación española, contribuyeron a poner sobre el tapete uno de los graves problemas a los que habrá de enfrentarse la OIT en los primeros años veinte, su competencia en materia de trabajo agrícola.

Toda la delegación española apoyó, en efecto, a la mayoría en la decisión de incluir en el orden del día de la Conferencia siguiente el tema del trabajo en la agricultura.

2.3. España, miembro del Consejo de Administración de la OIT

Otra luz sobre la situación española arroja la designación de los miembros del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

En la misma Conferencia de Washington, el Organismo permanente (OIT) daría un segundo paso en su organización, al constituir el Consejo de Administración de la Organización Internacional. Según el artículo 393 del Tratado de Versalles, éste estaría compuesto por doce representantes de los gobiernos, por seis vocales elegidos por los delegados patronales y seis por los delegados obreros de la Conferencia. Según preveía el mismo artículo, de los representantes de los gobiernos, ocho puestos habrían de ser ocupados por los países de «mayor importancia industrial» y cuatro habrían de ser elegidos por y entre los restantes miembros presentes en la Conferencia.

Ya en este primer Consejo se plantearía un duradero problema, la definición de la «mayor importancia industrial».

España ha de aceptar, ya en esta primera hora, la condición de segunda potencia, al no conseguir situarse entre los ocho estados de «mayor importancia industrial» que tienen representación permanente en el Consejo de Administración de la OIT [33]. Protestas, polémica sobre

[32] Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, *Información acerca del Organismo Permanente para la legislación Internacional del Trabajo.* Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1925, pág. 34.

[33] Para una comprensión de esta cuestión, que llega hasta nuestros días, remitimos al capítulo III. Apartado 1.1: *Los países de «mayor importancia industrial»: un concepto polémico,* págs. 65 y ss. y Capítulo VI, 4.1.: *La definición de los «países de mayor importancia industrial»,* págs. 176 y ss.

baremos de importancia industrial y discusión de la lista de los ocho grandes solo dan como resultado la no inclusión de España en el elenco de los ocho primeros. Su noveno-octavo puesto, dependiente de la participación o no de Alemania en la OIT, pudo confortar a los representantes, pues al fin sería incluida en el Consejo entre los países elegidos por votación —Argentina, Canadá y Colombia, junto con España—, pero había quedado definitivamente excluida de un puesto permanente en el Organismo recién creado.

Con ello el problema de la representación de los países en el Gobierno de Administración de la OIT no había hecho más que empezar.

2.4. El idioma español, una demanda desde la I Conferencia

Asunto de diverso interés, pero también de largo alcance es la propuesta que Eza, como representante gubernamental español, realiza del castellano como idioma oficial de la Conferencia, propuesta que correrá peor suerte en la OIT que en la SdN [34].

En 1919 se inicia una campaña en favor de introducir el español como lengua oficial, que permanecerá latente a lo largo del período entreguerras y constituyó un factor decisivo del papel de Iberoamérica en las relaciones de España con la OIT.

La propuesta, iniciativa de Ecuador, será inmediatamente apoyada por España, y encuentra en el Vizconde de Eza su portavoz. El tema será debatido en la Comisión de Reglamento.

Los argumentos esgrimidos en favor del reconocimiento del español son de peso: es la lengua oficial de 16, en otros casos se invocan 18 o 20, de los 39 Estados representados en la Conferencia, lo que significa 1/3 del total de los delegados. Eza, ciertamente paternalista, invocará, en algún caso, la presencia de los obreros que no entienden francés e inglés.

Las dificultades para ampliar las lenguas oficiales se concretaban en las consecuencias imprevisibles de esta ampliación —a la que habrían de seguir la inclusión del alemán y de las lenguas eslavas—, y serán puestas de manifiesto por el Secretario General de la Conferencia.

Eza acepta retirar la propuesta, a cambio de dos limitadas victorias, la traducción al castellano, edición y distribución de algunos de los documentos impresos —como la Memoria de la Conferencia de Washington—, y que este precedente quedara incorporado al Reglamento para las

[34] Recordemos, sin embargo, el triunfo del español, incorporado como idioma oficial en la SdN, en 1920, como señala Pereira, *op. cit.*, pág. 158.

sucesivas conferencias. Esto sin inconveniente de fomentar publicaciones o de difundir algunos de los órganos de la OIT en español.

2.5. Diferentes lecturas de la Conferencia de Washington

La participación española no se reduce a la mera presencia en la Conferencia, al regreso esta presencia se proyecta sin pérdida de tiempo en la sociedad española [35]. La información inmediata, que los delegados españoles transmiten a la opinión pública, ofrece una lectura de la Conferencia de Washington mediatizada por la realidad española, a la sazón sumida en una intensa conflictividad social e inmersa en una crisis manifiesta, que los contemporáneos formulan sin acertar a definir con claridad.

En efecto, el núcleo de la interpretación tanto del Tratado de Versalles como de la I Conferencia del Trabajo, en esta memoria colectiva, se centra en torno a las relaciones capital-trabajo, que impulsa a los representantes del gobierno y de la patronal a una lectura armonicista y a un reclamo de solidaridad obrera al representante socialista.

Pero la lectura armonicista a la que acabamos de aludir, no es única, se articula en torno a tres discursos diversos, según el delegado y el grupo social al que representa.

Eza o las limitaciones del reformismo conservador

El católico social Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza, gran terrateniente y aristócratico empresario agrícola, estaba vinculado a la poderosa «Asociación de Agricultores de España», que presidía. Eza

[35] Vizconde de Eza, *La Conferencia Internacional del Trabajo en Washington.* Madrid, Reus, 1920. González Posada, C., *La Conferencia Internacional de Trabajo.* Sesión de Washington (año 1919). Madrid, Sobr. de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1921. Instituto de Reformas Sociales, *Conferencia Internacional del Trabajo* (Washington, 1919). Contestaciones a los cuestionarios sobre temas de la Conferencia. Madrid, Minuesa, 1919. Instituto de Reformas Sociales, *Conferencia Internacional del Trabajo* (Washington, 1920. Contestaciones a los cuestionarios sobre temas de la Conferencia. Madrid, Minuesa, 1919. Instituto de Reformas Sociales, *La primera sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo* (Washington, 29 de octubre 1919-París, 29 enero 1920). Madrid, Minuesa, 1920. Ministerio de Trabajo. España, *Conferencia Internacional de Washington.* Proyecto de convenio y recomendaciones. Madrid, Imp. Clásica Española, 1921. Para una información más amplia, consultar: Instituto de Reformas Sociales, *Organismo permanente para la Legislación Internacional del Trabajo.* Madrid, Imp. Minuesa, 1919. Dell Oro Maini, A., *Organización Internacional de los Patronos Industriales.* Buenos Aires, Imp. Martine, 1921. Bureau International du Travail, *L'Organisation Internationale du Travail et la première année de son activité.* Genève, BIT, 1921. Bureau International du Travail, *L'Organisation international du Travail. Un parallele.* Genève, BIT, 1920. Serie A, núm. 8: Etudes et Documents.

compatibiliza la administración de sus bienes con una intensa actividad política en el partido conservador, a cuya plana mayor perteneció. Viviendo refinada y elegantemente de su fortuna, rechazaba el coche oficial y el sueldo por sus muchos cargos públicos. Participó en múltiples actividades e instituciones sociales y no fue la menor su asistencia a la Conferencia de Washington.

A su regreso, el Vizconde de Eza propone, en **El Imparcial** [36], un discurso armonicista, que podríamos definir como correspondiente al grupo en el poder, y dentro de éste al poder político y al económico que el vizconde representa. Una aguda consciencia de la lucha social está en la base del artículo. En medio de las enfrentadas relaciones capital-trabajo, se concede un papel central al factor trabajo. El político, que no es indiferente a los conflictos, aparenta descubrir, ahora con más fuerza, una interpretación social de la realidad política [37]. Washington parece haber hecho asumir a Eza la convicción a la que otros muchos sectores sociales españoles habían accedido en 1917: el carácter inservible de la «vieja política» para unas estructuras económicas y sociales que han experimentado la transformación industrial y la consolidación del capitalismo [38].

Junto al cambio del concepto de trabajo, solicitado por los congresos obreros y consagrado por Versalles y Washington, el ex-ministro y presidente del IRS ha descubierto y proclama un nuevo concepto de política, inexistente sin un programa social; que exige, pues, la incorporación de la política social al Gobierno de los pueblos y que supone un nuevo concepto de gobernante y de sus responsabilidades. También el contenido de «la paz» rebasa los moldes políticos con que, en términos internacionales, al menos, ha sido contemplada hasta la fecha, «las negociaciones de Versalles comprendieron que no habría paz en el mundo mientras existiera la guerra entre el capital y el trabajo» [39]. En esta nueva perspectiva de paz, **social** —término muy querido al grupo de los católico-sociales

[36] 9 de enero 1920.

[37] A este cambio de perspectiva nos hemos referido ya, aludiendo a otros sectores conservadores españoles durante la misma época, cf., Cuesta, J., «Una perspectiva ante la crisis de 1917-20. ¿Hubo una respuesta católica?», en Tuñón de Lara, M., y otros: *La crisis del Estado Español, 1898-1936.* Madrid. Edicusa, 1978, págs. 379-397, ver especialmente págs. 382 y 384.

[38] Ver fundamentalmente: Roldán, J.; García Delgado, J. L., y Muñoz, J., *La formación de la sociedad capitalista española.* 1914-1920. Madrid. Cajas de Ahorros Confederadas, 1973. Idem: *La Consolidación del capitalismo en España.* 1914-1920. Madrid. Cajas de Ahorros Confederadas, 1974. *Cuadernos económicos de ICE,* núms. 6 y 10. Madrid. Información Comercial Española, 1978 y 1979, respectivamente. *Los comienzos del Siglo XX,* tomo 37 de la Historia de España de Menéndez Pidal, R., dirigido por J. M. Jover, Madrid, Espasa Calpe, 1987. Para el tema de «Vieja y nueva política» ver los escritos de J. Ortega y Gasset y la multitud de estudios sobre ello.

[39] «La Conferencia de Washington», *op. cit.,* pág. 147. *El Imparcial,* 9 enero 1920.

españoles—, no está ausente cierto significado armonicista ya señalado. La ampliación de los conceptos de paz y de política ancla sus raíces en la nueva visión o concepción que del sector obrero han aportado las conferencias de postguerra.

Eza presenta al obrero como «factor político» además de como productor —en esto se distingue y avanza con respecto a la postura patronal que solamente aprecia esta última condición de productor—. En este último concepto común emerge un nuevo paralelismo entre políticos y empresarios: el obrero ha de ser sujeto de enseñanza técnica que le capacite adecuadamente. Pero como sujeto político ha entrado vigorosamente en la política y ésta no puede descuidarlo, ya que es también sujeto de necesidades requiere una política de previsión, «que a esos obreros lleve desde su niñez (...) hasta la ancianidad desvalida, a asegurarse los medios que le libren de la miseria en los diversos períodos de la existencia» [40].

El Vizconde de Eza ha hecho una lectura de la Conferencia de Washington desde la inmediata situación de su país y para los políticos y la política española del momento. Lectura que, de forma subconsciente, puede implicar una revisión del caciquismo, una nueva comprensión del sufragio universal, cierta remodelación de los programas políticos y los objetivos de éstos y una aproximación al concepto de democracia. La política, así entendida, habrá de incluir medidas tendentes a la pacificación interna y, sobre todo, a la regulación de las relaciones entre el capital y el trabajo, que en el fondo definen las pautas de la vida económica, del propio crecimiento, de las competencias nacionales y de los desenvolvimientos internacionales, según las propias palabras de Eza.

La lectura patronal o la preocupación por la producción

Aunque parte de la misma preocupación, la armonía social, es muy diverso el tratamiento seguido por otro representante del grupo de poder económico, el patrono Alfonso Sala. Consciente de los aspectos sobresalientes de la Conferencia, uno social y otro económico, el núcleo de su discurso se centra en la producción. Comparte la misma aguda conciencia de crisis social que Eza, el representante gubernamental, pero la articula en torno a la producción, como interés común de todas las clases sociales, sin dejar de recordarla como deber obrero ineludible. Es, pues, el portavoz de la defensa de este deber común de patronos y obreros, «feliz coincidencia (...), de considerar a la producción como obra de solidaridad social», traducida para aquellos en modernizar la industria y para éstos en pertrecharse de una adecuada enseñanza profesional y técnica «que no

[40] Idem.

sólo los dignifique, sino que les haga más aptos y más útiles para la obra de la producción» [41].

Esta defensa patronal de la producción le lleva a sacar su propia conclusión, la condena de la lucha social española desde la experiencia de Washington: «Convinieron obreros y patronos en la necesidad de intensificar la producción para evitar el desequilibrio económico que de otro modo surgirá (con la disminución de la jornada) (...). Esta coincidencia se tradujo por parte de los obreros en anatematizar toda pasividad en la función del trabajo y muy especialmente todo acto de sabotaje o de destrucción de los instrumentos de producción». Sólo así es aceptable para los patronos la concesión de la jornada de ocho horas y de otros derechos en aras de una «armonía social».

No faltan tampoco en el discurso patronal la invocación de algunos temas-fuerza de gran interés: Patria-Nación, raza y Dios son otras expresiones cargadas de sentido en «estas horas supremas para la civilización» y «en los momentos actuales (de), duras pruebas (...). Piense (la gloriosa Nación española) que el porvenir tiene reservado a nuestra raza la consolidación de los principios de la civilización con el progreso de la humanidad» [42].

Si el punto de partida —la percepción de la crisis española y la experiencia de Washington— es común en estos dos miembros de la clase dominante española, difieren sin embargo en el núcleo fundamental de su discurso, y llegan a conclusiones contrapuestas en cuanto al sentido de la política española: dirigida a afrontar la crisis social interna el primero, a consolidar una política «triunfalista» el segundo.

Adolfo G. Posada o la percepción de la minoría reformista

Distintas preocupaciones parece albergar la postura de Adolfo G. Posada, miembro de «la burguesía de cultura», en términos de Ritter, y vinculado al IRS y al reformismo social.

«Indudablemente la gran figura de la elite pensante institucionista en el INP, durante el quinquenio republicano —afirma M. Samaniego— fue Adolfo González Posada y Biesca, uno de los representantes, junto a Sales y Ferré y a Dorado Montero, del «krauso-positivismo» que, como acertadamente apunta Elías Díaz, mantendrá una importante influencia hasta 1936-39» [43].

---

[41] Idem, pág. 150 (El subrayado es del autor).

[42] Idem, págs. 150-151.

[43] Samaniego, M., *La élite dirigente del INP. Un equipo pluriideológico durante la II República.* Salamanca, Eds. de la Universidad de Salamanca, 1984.

Serán «los krausistas fundamentalmente, los realizadores conscientes de este asumir la corriente positivista desde su posición»[44]. Posada —añade Cremades—, «... conservará siempre el fondo organicista y ético del krausismo, pero al mismo tiempo estará abierto a la evolución de un positivismo no utópico ni antimetafísico a ultranza, que conduce a la construcción de la sociología como ciencia»[45].

Desde el mismo punto de partida que los anteriores, la conciencia de crisis social española, Posada formulará la misma meta, superación de la lucha de clases, pero sin negar ésta y sin desconocer su existencia real, por eso habla de pacificación social y no de armonía. En su análisis, más profundo, de la realidad económico-social internacional —aquí se aproxima a la perspectiva del representante obrero—, reconoce la existencia de «intensas solidaridades internacionales de los patronos y sobre todo de los obreros». De ahí su profunda valoración del contenido y significado de la Conferencia, que es el exponente de la elaboración de un nuevo orden jurídico internacional del trabajo y de una nueva organización, que sirva de punto de encuentro y de lugar de diálogo entre intereses sociales de patronos y obreros y entre diversos intereses nacionales, de gobiernos.

Señala el significado de la transición de la Asociación internacional de los trabajadores a una asociación internacional, en la que los Estados han pasado de ser únicos contratantes a colaboradores en un sistema conjunto, tripartito. En adelante la política social internacional podrá hacerse no por un sistema adicional, sino por consenso entre los miembros. Puede servir, además, de cauce de reforma y de transformación social en la dirección desde hace tiempo solicitada por los movimientos obreros. Como vemos aquí se concreta la máxima aspiración de un reformista.

Su explícita valoración del significado (no tanto del contenido), de la Organización Internacional del Trabajo, y de su primera Conferencia, le viene a Posada, además, de su fe en las instituciones oficiales para el encauzamiento de las relaciones sociales. Según su propia experiencia, en Washington se pudo llegar a la creación de una conciencia común, «se pudo colaborar lenta, perezosamente a veces»[46], a pesar de la diversidad de los Estados y de los intereses, de la heterogénea composición, de la novedad del empeño y de la sorpresa misma de los protagonistas. Experiencia que no es despreciable desde una situación española en crisis estructural y lucha social ya manifiesta en 1919.

---

[44] Gil Cremades, J. J., *El reformismo español,* Barcelona, Ariel, 1969, pág. 222.

[45] Consúltese, entre otros: Duprat, Juana, *Las funciones sociales del Estado según el señor Posada,* Madrid, 1931. Lorca, J. F., «Adolfo Posada: Teoría del Estado». En *Anales de la Universidad Hispalense,* Sevilla, 1973, y Laporta, F. J., *Adolfo Posada: Política y sociología en la crisis del liberalismo español,* Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1974, del que haremos especial mención.

[46] «La Conferencia de Washington», *op. cit.*, pág. 148.

Largo Caballero o la lectura obrera

Largo Caballero, en el examen de la Conferencia, coincide con Posada en señalar las dificultades de la propia reunión, pero son menores sus euforias y la expectativa de su eficacia, aunque no deje de señalar las esperanzas que abre al porvenir, sobre todo para la Internacional sindical. Se ha creado el órgano y ésta debe crear la función. Para el líder socialista, su principal significado reside en ofrecerse como marco a una posterior estrategia obrera internacional [47].

La valoración del internacionalismo está, en efecto, muy presente tanto en Posada como en Largo Caballero [48].

No obstante estas múltiples manifestaciones, tan proclives a la valoración de la Conferencia, la ratificación de algunos de los convenios de Washington aún se dilataría en el tiempo lo que constituirá una preocupación y una denuncia permanente de Largo Caballero.

3. BALANCE DE LA I CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Los países signatarios del Tratado y miembros de la Conferencia, España entre ellos, se comprometían, «en el término de un año (...) o bien, si a consecuencia de circunstancias excepcionales es imposible en el término de un año, tan pronto como sea posible» [49] pero nunca en un plazo superior a diez y ocho meses, a someter los acuerdos a la autoridad competente para la adopción de las medidas necesarias. España no ratificaría los primeros convenios, de maternidad y paro, hasta julio de 1922. El mandato de la conferencia de Washington pareció pues no calar con

[47] Idem, pág. 149. *La Internacional*, 9 enero 1920.

[48] La *Memoria del XIV Congreso de la UGT* celebrado en 1920 es, aunque austera, explícita en el informe sobre la Conferencia de Washington. Después de manifestar que la intervención de los obreros españoles se ha circunscrito a la participación en comisiones y a las reuniones de la representación obrera, da cuenta detallada de las resoluciones de la Conferencia y se detiene fundamentalmente en las proposiciones y bases que Largo Caballero, por la representación socialista española, ha presentado a la Oficina Internacional, a las que nos hemos referido.

[49] Toda la Parte XIII del Tratado de Versalles está transcrita en: IRS, *Primera sesión...*, *op. cit.*, págs. 4-15. El artículo 405, al que corresponde esta cita está en la pág. 9. «Los Estados se comprometen, además, a presentar en la OIT una Memoria anual sobre las medidas que hayan tomado para poner en ejecución los convenios a los cuales se haya adherido» (art. 408) y «cualquier organización profesional obrera y patronal podrá dirigir sus reclamaciones sobre la materia a la OIT» (art. 409). En todo caso la adopción de un acuerdo internacional no suponía para los Estados, en ningún caso, la disminución de la protección ya concedida por su legislación. Para la consulta de estos artículos remitimos de nuevo al *Anexo 1: Tratado de Versalles. Parte XIII*, págs. 347 y ss.

la misma fuerza en los representantes políticos españoles, en la realidad política del país y en sus gobernantes. No obstante, ahí está como un hecho histórico germinal, modelo y punto de partida de una expectativa optimista, que marca todo un programa en su declaración de principios, especialmente para países como España, que van a la remora en la legislación social. Al fin, se ha creado un Organismo Permanente de legislación internacional del Trabajo que puede ser eficaz respaldo para el grupo reformista dirigente español, y ofrece un marco de colaboración directa en la función legislativa internacional. Sirve, además, de lugar histórico y de modelo efectivo de «pacificación y armonía social», dimensión que será fuertemente invocada en la España de inicios de la década de los veinte.

La memoria histórica española no descuidará asimismo resaltar que han cambiado los conceptos de trabajo y de paz, ya apuntados, y que ésta sólo puede existir basada en la justicia social. Recuerda que es el momento del paso del Estado tutelar a una verdadera política social y que ésta reviste notables implicaciones extranacionales; por sus leyes sociales se definirá a España en el ámbito internacional, con lo que puede adquirir cierto rango en el mundo de las relaciones internacionales [50].

Recordemos, sin embargo, que no todas las voces se elevaron eufóricas en relación a la receta pacificadora propuesta en el Tratado de Versalles. Pacificación y armonía rebasaban, como ya captaron los contemporáneos, el ámbito de la diplomacia. Eza pareció aprender que el desarrollo y la modernización económica era imprescindible, según opina en **El Imparcial**. Pero fue J. M. Keynes quien alzó la voz más potente e inició su carrera pública «con su crítica frontal al Tratado de Versalles que tan torpemente concluyó la guerra europea» [51]. Algunos

[50] No son muy abundantes los estudios sobre las relaciones internacionales españolas, ver además de los clásicos J. B. Duroselle, D. Colard, F. A. Gilbert, G. Graig y P. Renouvin, las indicaciones sobre política exterior española de la época, de A. Mousset, F. Suquía y E. Zurano y lo más reciente de Cortados, J. W., *A bibliographic guide to spanish diplomatic history 1460-1977,* Westport 1977, idem, *Spain in the Twentiet century world: essays on Spanish Diplomacy, 1898-1978.* London, 1980, y J. C. Pereira y J. B. Vilar (ed.), ya citados, además del interesante artículo de Neila y los citados en notas anteriores.

[51] Cuervo Arango, C., *«Keynes desde nuestro tiempo» Libros,* Madrid. Sociedad Española de crítica de libros, marzo-abril, 1985, pág. 3. Crítica a la obra de Rojo, J. A., *Keynes su tiempo y el nuestro,* Madrid. Alianza Universidad, 1984. Este autor se refiere especialmente a «las consecuencias económicas de la guerra y la paz» en el capítulo II, págs. 63 a 92; ver también la constatación del éxito de *The Economic Consequences of the Peace,* y su afirmación en pág. 32: «Keynes había escrito en 1919: "Estamos en la estación baja de nuestras fortunas". Se refería a la ceguera del mundo respecto a los problemas de la paz, y seguramente tenía razón». Vemos como es diversa la opinión española expresada en alguna revista sesenta y cinco años antes. Sobre este mismo tema ver también: Carr, W., «John Maynard Keynes and the Treaty of Versalles», en Thirwall, A. P. (ed.), *Keynes as a Policy Adviser.* Londres, 1982.

círculos españoles fueron pronto permeables a esta publicación inicial de Keynes: «Los diplomáticos ingleses y franceses han corrido el riesgo de completar la reunión empezada por Alemania, marcando una paz, que de llevarse a efecto, había de destrozar aún más aquel delicado y complicadísimo organismo, desarticulado y maltrecho ya por la guerra». Aunque paga tributo a la euforia de la época, **La Revista Nacional de Economía** que divulga el pensamiento de J. M. Keynes en 1921, no se solidariza con el criterio de éste «que estimamos sujeto a rectificaciones importantes», añade.

Versalles y Washington representaban, en síntesis, para los españoles que se hicieron eco de ellos, una ocasión esperanzadora de una nueva época. Y para la conflictiva y crítica España de 1919 un punto de partida y modelo del proceso hacia la armonía y la pacificación. Pero ni el significado profundo de los tratados era tan optimista, algunas voces aisladas ya lo auguraron, ni los problemas estructurales españoles tenían solución aplicando sólo el modelo de política social internacional. Estaba en juego una situación estructural, conocida como «vieja política», que exigía una transformación profunda, compleja e integrada de las estructuras sociales, económicas y políticas españolas, una reforma que tardaría en llegar.

CAPÍTULO III

ORGANIZACION DE LA OIT Y PRESENCIA ESPAÑOLA (1920-1921)

1. ESPAÑA MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OIT, RELEGADA A SEGUNDA POTENCIA

Hemos podido comprobar cómo ya en el primer Consejo de Administración se plantearía un duradero problema, la definición de la «mayor importancia industrial» y cuál sería la posición de España desde esta situación inicial.

1.1. Los países de «mayor importancia industrial», un concepto polémico. España excluida.

El Organismo permanente se ve en la necesidad, pero también en la dificultad, de acuñar los conceptos. Con este escollo tropieza la Organización desde el primer momento. Cada concepto tendrá un significado social y afectará a los países miembros, «definiéndolos, jerarquizándolos y determinándolos». Se percibirá la necesidad de criterios sobre los que perfilar el concepto: «no estando resuelta la cuestión de la determinación de los ocho estados de mayor importancia industrial» [1]. A esta necesidad se referirán los textos cada vez que hablen de «hallar una fórmula»: «Se trató de **hallar una fórmula** que, a ser posible, conciliara todos los intereses de las naciones». Sin esta fórmula era imposible ordenar en importancia y designar una representatividad en el Consejo. Este, en su

[1] *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 310.

primera reunión celebrada en Washington, optaría por elaborar una lista sin criterios demasiado claros, por hacer una opción sin conceptuar previamente y por proponer una relación de países sin justificar. Se trató solamente de aplicar el artículo 393 del Tratado. De ahí arrancarían una serie de problemas que se dejaron sentir a lo largo de toda la década, en ella se afrontaría un análisis concienzudo de este concepto y de los criterios para acuñarlo.

Como solución momentánea, en el punto de partida, la Conferencia de 1919 elaboró una lista de los países considerados más industrializados, en ella España se situaba en el límite. La lista era la siguiente: Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Japón, Suiza y España, en noveno lugar[2]. La ausencia de Alemania de la SdN y, por ello de la OIT, permitía a España ocupar el octavo puesto[3], pero la inclusión de Alemania en un futuro inmediato supondría su exclusión. Cuando se acordó, en efecto, reservar dos puestos, para Estados Unidos y Alemania respectivamente, en espera de su pronta incorporación a la OIT, España pasó a presentar su candidatura entre los cuatro puestos restantes del Consejo.

Han quedado de manifiesto, más arriba, los problemas engendrados por esta inicial indefinición conceptual. Definición que para algunos grandes países no europeos vendría a significar una discriminación en su importancia mundial —China e India alegaron reunir un tercio de la población mundial entre ambas, mientras quedaban relegadas, aunque adquirieron posteriormente puestos permanentes— y un predominio de los países europeos en el gobierno del OIT, que otros Estados extra-europeos recurrirán en el futuro.

Recurso y definición del concepto —que suponía una posición en el ranking de las potencias mundiales— que serán objeto de un estudio profundo en los años 20, como hemos recordado.

España quedaría en efecto, en el umbral de la definición y de la clasificación de país de «mayor importancia industrial». Si recorrió los puestos 7.º y 8.º en un principio, sería para quedar, al fin, excluida de los ocho grandes.

A pesar de invocar su reciente neutralidad en la guerra y razones estratégicas, España vería consagrado su paso de primera potencia a

[2] *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 310.

[3] «Sostuvieron los Delegados del Gobierno español el derecho de España a formar dentro del grupo de las ocho nacioness de "mayor importancia industrial", A. Posada en el Comité de Selección y el Vizconde De Eza en el de Reglamento y en las reuniones del Grupo de Delegados de los gobiernos». *Organismo Permanente, op. cit.*, págs. 4, 4-1.

potencia media —en términos de V. Morales Lezcano— en la reunión del primer Consejo de Administración de la OIT[4].

La elección de su representante, por votación entre todos los países de segundo rango, corrió mejor suerte [5]. Saldría elegida en primer lugar, con 29 votos, seguida de Argentina, Canadá y Colombia, con 26, 20 y 16 votos respectivamente, de un total de 31 votantes.

Los delegados de China y de la India protestaron y se negaron a tomar parte en la elección. India, como se ha indicado, consideró que se había minusvalorado la importancia de su población. Mientras otros países denunciaron el excesivo predominio europeo. La propia Conferencia propuso una resolución complementaria —que fue aprobada— formulada en los siguientes términos: «La Conferencia Internacional de Trabajo expresa su desaprobación con respecto a la composición del Consejo de Administración de la Oficina internacional de Trabajo, por el hecho de que 20 miembros de los 24 que componen dicho Consejo representan a países europeos» [6].

El final de la guerra impone en estos organismos internacionales recién creados, como podemos observar, un ranking mundial que consagra sus resultados. En él los Estados Unidos, aunque «ausentes» aún de la OIT, tienen un puesto esperándoles y Alemania también tendrá un puesto reservado en el gobierno de la OIT; sufre diferente suerte y mejor trato en la aplicación de la Parte XIII del Tratado que en lo relativo a las reparaciones. Una cierta geografía del poder mundial se dibuja en esta primera Conferencia Internacional del Trabajo.

La crítica de europeocentrismo de que es objeto este primer Consejo de Administración pone sobre el tapete una cuestión sobradamente conocida en el ámbito de la política social, es el hecho de si ésta se corresponde mas adecuadamente con los países industrializados, hecho que planteaba la sospecha de si la OIT sería más bien un organismo vinculado a los intereses de los países más desarrollados.

A partir de ahora se inicia un conflicto sobre esta materia que se prolongará hasta nuestros días, del que la documentación existente en el archivo del Ministerio de Exteriores y en el de la OIT dan amplia fe.

---

[4] Morales, V., *España, de pequeña potencia a potencia media (un ensayo sobre el dilema de su política exterior).* Madrid, 1991.

[5] Los países presentes, además de los mencionados más arriba, eran: Africa del Sur, Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, China, Colombia, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, *España,* Finlandia, Grecia, Guatemala, India, Nicaragua, Noruega, Panamá, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Rumanía, Servia, Siam, Suecia, Uruguay y Venezuela. *Organismo permanente, op. cit.,* págs. 4-1.

[6] *Organismo permanente, op. cit.,* págs. 6-9, 6-10.

Una aspiración que llega hasta nuestros días

Sea como fuere su ulterior desarrollo, queda claro en este primer paso el papel coprotagonista de España que, ininterrumpidamente seguirá formando parte de la representación gubernamental en el Consejo de Administración hasta 1939, no sin dificultades ante cada elección.

En realidad España (en su representación gubernamental) ha mantenido hasta el presente, una situación difícil en el Consejo de Administración de la OIT, tanto por los obstáculos que ha tenido que superar —de carácter político interno y de protagonismo internacional—, como en su aspiración, nunca conseguida, de ocupar uno de los puestos de los países de «mayor importancia industrial». Una dificultad añadida ha sido siempre la desproporción occidental, favorable a otros miembros europeos en el órgano ejecutivo de la Organización. En la actualidad, cuatro Estados europeos occidentales son miembros permanentes (Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido).

En la perspectiva de la historia del presente, es significativo, sin embargo, observar que su más reciente posibilidad de ser miembro permanente, en la revisión de la lista de tales países, se ve desvanecida por la entrada de un latinoamericano, Brasil, que desplaza a España, en la 208.ª reunión del Consejo (noviembre de 1978), pese a todo el prestigio conseguido por España por el éxito de la transición del franquismo a la democracia.

1.2. La elección de A. Thomas como Director de la Oficina Internacional del Trabajo

Las dificultades de la primera hora no obstan para que el Consejo inicie su actividad desde los días siguientes a la Conferencia. Su cometido principal será su propia organización interna y la organización de la segunda Conferencia, por acuerdo de la primera.

La elección de Presidente del Consejo y de Director de la Oficina serán las primeras decisiones, tomadas en esta línea, por iniciativa obrera. La propuesta obrera en el Consejo se manifestó, con Jouhaux [7], representante obrero francés, como portavoz, a favor del nombramiento inmediato y definitivo de estos cargos. El representante patronal francés, Guerín, buscaría un inmediato acuerdo con los obreros. Esta doble decisión se tradujo en una subsiguiente votación de los cargos mencionados. A. Fontaine, representante gubernamental francés, sería elegido Presidente del Consejo.

[7] Georges, B., y Tintans, D., *León Jouhaux. Cinquante ans de syndicalisme*. París, PUF, 1962.

La votación de Director planteó más problemas. Las representaciones obrera y patronal defendieron la candidatura de A. Thomas, ausente de esa Conferencia, pero la votación se tradujo en 9 votos para A. Thomas, 3 para H. B. Butler y 6 papeletas en blanco. La premura de la decisión, la precariedad de algunos representantes asistentes —sin nombramiento definitivo de sus gobiernos— y la no definición aún del Estatuto de los representantes suplentes motivó que la mayoría de éstos votaran en blanco, entre ellos A. Posada. En una segunda sesión la votación arrojaría los siguientes resultados: A. Thomas 11 votos, H. B. Butler 9 votos y una papeleta en blanco. Nada más informan las notas oficiales sobre el Consejo de Administración. Tampoco informan más las memorias que publicaron los asistentes a la Conferencia. Pero P. Sangro, en correspondencia privada con A. Thomas, y en un momento de conflicto entre ambos unos años después, desvelaría al propio Director —y al investigador— el papel jugado por el representante del gobierno español.

> «En cuanto a Ud. señor Thomas —expresa P. Sangro en una carta personal— sólo me resta evocar la escena de la reunión constitutiva del Consejo de Administración celebrada en Washington cuando terminaba la primera Conferencia internacional del Trabajo.
>
> Asistían a ella muchos ilustres personajes que se decían admiradores de A. Thomas y a alguno de los cuales veo, en efecto, ahora, figurar entre sus antiguos amigos. Ausente a la sazón el primer delegado español, Vizconde de Eza, acompañaba yo en aquella sesión, que no olvido, al otro delegado de mi país. Solicitaban el voto de mi delegado para Ud. patronos y obreros y contra Ud. otros delegados... que se decían sus amigos. En primera votación hubo empate, porque mi delegado votó en blanco.
>
> Había pedido instrucciones a Madrid donde a la sazón regía el gobierno el grupo más derechista del partido conservador y mi delegado, aunque de tendencia ultraliberal, no se atrevía a darle a Ud. su voto. Vino la segunda votación y, por un voto, Ud. resultó elegido Director de la Oficina Internacional del Trabajo. La papeleta que depositó mi Delegado, *yo se la pasé* en el momento mismo de llamarle al voto. Si esos pedazos de papel se hubiesen conservado, los expertos calígrafos podrían hoy decir quiénes, en aquel momento solemne, tuvieron fe en la personalidad de A. Thomas. Si volviera a repetirse ahora la votación, con la misma letra que se escribió la papeleta decisiva escribiría hoy este católico social que, sin proponérselo ha causado a Ud. un pequeño enojo, el nombre de A. Thomas» [8].

Hemos transcrito el extenso texto de una larguísima carta que un Sangro dolido escribe años después a A. Thomas, con motivo del conflicto

[8] Carta de P. Sangro y Ros de Olano a A. Thomas 6-VIII-1926, págs. 10 y 11, en *Correspondencia de P. Sangro y A. Thomas, Archivo de la OIT., CAT. 5.29.1.26.* El representante español que depositó el voto es A. Posada. La información oficial sobre la sesión en *Organismo Permanente, op. cit.*, págs. 283 y 284. El subrayado es del autor.

surgido entre el Director y los católicos a raíz del Informe del Director en la Conferencia de 1926, que veremos en su momento. El texto desvela cuál fue el papel de España en el apoyo al liderazgo del primer Director del Organismo Internacional del Trabajo.

A. Thomas y H. Butler, dos retratos de Salvador de Madariaga

La elección se planteó entre dos hombres representativos de la historia de la OIT en el período de entreguerras. La elección de A. Thomas no hará más que posponer a H. Butler, que sucedería a aquél en la dirección de la Oficina de la OIT a su muerte, desde 1932 a 1938. Sería, pues, su segundo Director. Ambos personajes dirigen la acción del Organismo Internacional durante el período que abarca esta obra.

Estos son dos de los cuatro grandes personajes que, a juicio de Salvador de Madariaga, dirigieron la política de la Sociedad de Naciones y de la Organización Internacional del Trabajo en sus primeros pasos y en el contexto ginebrino del momento. Madariaga tendría ocasión de tratarlos muy de cerca.

Albert Thomas, primer Director de la Oficina, socialista francés y ministro de Armamento durante la I Guerra Mundial, era un intelectual interesado por las cuestiones de los trabajadores, especialmente por el cooperativismo. Hombre de Estado, caracterizado por su idealismo, energía y capacidad de trabajo, su forma de hacer dejó huella imborrable en la OIT.

Pero permítasenos hacer la presentación del primer Director de la Oficina Internacional, con el retrato y el recuerdo que de él evoca S. de Madariaga en sus **Memorias.** El, también, uno de los españoles internacionales de aquel tiempo.

> «Bajo de estatura, ancho de espaldas, casi cuadrado, fornido, rubicundo, todo en A. Thomas expresaba vigor; los ojos, grandes y luminosos, asomados a las ventanas de sus enormes gafas de concha; la vasta frente animada por mechas rebeldes de pelo oscuro; la mandíbula potente; la boca grande y generosa, capaz de sonreír sin debilidad y de corregir sin ofensa; el tórax de boxeador —todo aquel poder concentrado hubiera parecido mera fuerza natural, inocente y libre de actuar en cualquier sentido o dirección, obrando por medio y por encima de los seres humanos, si no hubiera estado, como lo estaba, dirigida y dominada por un intelecto tan agudo y penetrante como el que más de los que saben formar las escuelas superiores de Francia—. Sus dones naturales predestinaban a A. Thomas al papel de primera fila que iba a desempeñar en la Historia.
>
> Hijo del pueblo, jamás desmintió su origen (...). Por eso quizá no se avinagró nunca su socialismo con amargura o resentimiento alguno (...).

Era "pueblo" puro, sin orgullo ni vergüenza de serlo, sin rastro de ningún sentimiento derivado, de esos que a veces tuercen y complican nuestra propia contemplación.

La esencia misma de aquella naturaleza tan recta era la espontaneidad. Era recto no como el acero, fundido ya en su forma rígida, sino como el tallo que se yergue hacia el cielo y va creciendo fiel a sí mismo en cada segundo, en cada anillo de su crecimiento no por método o táctica, sino por incapacidad de ser de otro modo, pero con toda la ligereza, invención, novedad siempre sorprendente de un don esencial que sigue siendo el mismo en todas sus formas.

Poco tiempo le bastó para lograr el ápice del poder en Francia, donde la primera guerra mundial lo reveló como el hombre indispensable para el Ministerio de Municiones, puesto en el que pronto se ganó la admiración de aquel otro genio para las municiones que fue David Lloyd George. Pero A. Thomas fue también uno de los pocos hombres de nuestro tiempo que hizo saltar los marcos que le imponía su país natal, para lograr la talla natural a la que estaba predestinado cuando llegó a ser Director general de la Oficina Internacional del Trabajo; porque entonces fue y no antes, cuando se encargó de una labor a escala mundial.

Los que lo vimos a la obra sabemos que jamás se resignó a un papel de secretario más o menos general, invitado a tomar asiento a la mesa del Consejo por un gesto amistoso del presidente; sino que, tomando muy en serio su título de Director general, rigió la nueva Institución con mano tan firme como segura. Gracias a él, la Oficina Internacional del Trabajo logró pronto una autoridad moral casi tan fuerte como la de la Sociedad de Naciones. Pese a la lógica que a todas luces exigía una administración más modesta que la del organismo político, su personal llegó pronto a ser casi igual que el de Drummond; y como yo le arguyese un día que este mero hecho se solía manejar contra él, me replicó: "La OIT no es demasiado grande. Lo que pasa es que la SdN es demasiado chica" (...).

A. Thomas era un creador. Claro que se habría negado a funcionar como Sello Mayor o Tintero Supremo, que es a lo que las potencias le habrían intentado reducir: porque él tenía sobre el cargo de secretario general ideas atrevidas y fértiles. En opinión de A. Thomas, el secretario general debía ser lo que, de haber sido elegido, habría encarnado él: un verdadero canciller de la República Mundial. Con su generosidad característica, sabiendo lo mucho y hondo que abundaba en su modo de pensar, me dijo un día: «¡Qué de cosas habríamos hecho juntos!» El, desde luego, si le hubieran dejado; pero yo sólo hubiera podido apoyarle, lo que habría hecho con toda mi alma» [9].

[9] Madariaga, S. de, *Memorias (1921-1936). Amanecer sin mediodía.* Madrid, Espasa Calpe, 1974, págs. 27-29. Son muchas las biografías existentes sobre el primer Director de la OIT, remitimos entre otras a: BIT, *Albert Thomas, 1878-1932.* Annemasse, Imprimerie Grandchamp, 1932. *Un grand citoyen du monde. Albert Thomas vivant. Etudes, Témoig-*

Y de la misma mano y pluma podemos imaginarnos al Subdirector de la Oficina en 1919, Harold Butler, que en 1932 pasaría a ser el segundo Director del Organismo internacional. Harold Butler era un funcionario del Gobierno británico que se incorpora a la OIT desde el primer momento, a la que dota de las primeras normas.

> «El segundo de estos cuatro hombres —Madariaga reúne en sus semblanzas a A. Thomas, Eric Drummond, Secretario general de la SdN, Jean Monnet y H. Butler— fue Harold Butler, que estuvo a poco de ser el primer Director de la Oficina Internacional del Trabajo, y fue durante años el segundo. Era Butler un universitario inglés típico, economista competente, perfecto caballero, admirable prototipo del servicio civil británico, al que tanto debe el servicio civil mundial. Por la misma causa, y quizá de modo inevitable, era más bien un tipo-clase que un individuo en persona —algo de lo que le pasaba a Drummond—. Sus cualidades no eran tanto las nacidas con él, sino las educadas y modeladas en su evolución y formación social. Con todo, hombre con quien había que contar, y cuyo aporte a las nuevas instituciones fue de suma valía».
>
> «A. Thomas y Harold Butler —continúa—, fueron los que hicieron real y efectivo lo que en Woodrow Wilson no pasó de ser una frase afortunada al presentar el Pacto al mundo: «Ha nacido una cosa viva».

1.3. Relaciones personales y apoyos sociales del Director de la OIT en España

Pero el Director no estará solo. Entre sus colaboraciones más notables figura la española, que se dibuja desde el momento de su elección.

El largo texto de Sangro nos había puesto en la pista del apoyo inicial de España y de algunos españoles a A. Thomas en Washington. Se inicia así una fructífera relación entre A. Thomas y diversos grupos de españoles caracterizados por su preocupación social, a los que nos referiremos más adelante.

Recordemos sólo, por ahora, algunas de las primeras relaciones de A. Thomas con España, que se remontan a los años del nacimiento de la OIT. Su militancia socialista le había permitido el conocimiento de algunos socialistas españoles. Tendremos ocasión de ver cómo invoca su vieja amistad con Fabra Ribas, entre otros. Un rastreo de las Asambleas

---

nages, Souvenirs. Genève, 1957, Publié par les soins de la Société des amis d'Albert Thomas. Phelan, E. J., *Albert Thomas et la création du BIT.* París, Grasset, 1936 (existe traducción española, México, J. Méndes Rivas, 1953). Poisson, E., *Le coopérateur Albert Thomas. Un quart de siècle de vie militante.* París, PUF, 1933. Schaper, B. V., *Albert Thomas, trente ans de réformisme social.* Assen, Van Gorcum and Comp, s.a.

de la Internacional Socialista podrían desvelarnos el origen y la historia de estas amistades [10].

Su presencia en el Ministerio de Municiones francés durante la guerra le supone un conocimiento más detallado de los asuntos de España y de su «neutralidad» durante la I conflagración mundial [11].

Acabada ésta, Azaña, a la sazón secretario del Ateneo, invita a A. Thomas a dar una conferencia a principios de 1919, fecha que se prolonga «sine die» debido a la situación social española. El episodio da lugar a un pequeño dossier de correspondencia de M. Azaña con A. Thomas, que nos permite descubrir otro contacto entre éste y España y el papel que juega Maurice Legendre en la información que sobre España recibe aquél [12]. La imagen que le proporciona su gran amigo Legendre será fundamental para su comprensión de los problemas españoles.

Acabamos de ver también el apoyo que A. Thomas recibe en Washington de dos españoles que militan en diferentes corrientes ideológicas, institucionista vinculado al IRS el uno, A. Posada, y católico social vinculado al INP el otro, P. Sangro. En efecto, toda una órbita de apoyo a la persona y a la obra de A. Thomas se inicia en España en la inmediata postguerra. A partir de ahora se entreteje una red de relaciones personales y personales-oficiales que da lugar a notorias interacciones entre España y su contexto y el Director de la OIT [13]. La sección de correspondencia del archivo del Organismo internacional es un exponente vivo y único de ello.

Las relaciones personales de A. Thomas girarían en torno a tres grandes grupos. Destacan los contactos con los socialistas españoles,

---

[10] El archivo privado de A. Thomas, depositado en los Archivos Nacionales de París, conserva un dossier que contiene documentación sobre los Congresos socialistas internacionales. *AA. NN. A. P. 94, carpeta 94, doss. 7.* Ver *Anexo IX.*

[11] Remitimos especialmente al dossier de los *AA. NN. A.P. 94, 473,* y el *423* que contienen agendas anotadas por A. Thomas durante la época de la I Guerra Mundial y después, se refieren a asuntos de España.

[12] Cf. el dossier de correspondencia entre Azaña y A.Thomas citado en *Fuentes, Anexo IX.*

[13] También en el contexto actual y en la evaluación doctrinal de las relaciones internacionales, se ha reconocido plenamente, que en las Organizaciones Intergubernamentales, aún permaneciendo controladas por los Estados, se ha pasado de una diplomacia de gabinete, bilateral, confidencial, a una diplomacia parlamentaria, multilateral, pública, que facilita la expresión de entidades diversas: movimientos de liberación nacional, asociaciones, multinacionales... (ver Moreau Defarges, Ph., *Relaciones Internacionales.* 2. Cuestiones Mundiales. París, Ediciones du Seuil, 1993, pág. 78, en la OIT es más patente este fenómeno, de una parte por la constitucionalmente representación tripartita, de otra por el estatuto consultivo que gozan actualmente ciertas ONG profesionales (patronales: OIE, o sindicales: CIOSL, CNT, FSM), o por su asistencia a las actuales Conferencias Internacionales del Trabajo de otras ciertas ONG de muy diverso carácter.

especialmente con Largo Caballero y la UGT —que tendremos ocasión de explicitar—, con Besteiro mantiene una relación no abundante pero sí amistosa [14], la de Pablo Iglesias parece respetuosa, y la entrañable y confiada con Fabra Ribas.

Entre los representantes gubernamentales destaca la relación personal de A. Thomas con el Vizconde de Eza y con el Conde de Altea, aunque la de éste, más distante, no cristalizaría en una verdadera amistad personal. La relación epistolar que mantiene con otros miembros del gobierno, Romanones o más tarde Alcalá Zamora, es puramente oficial y formal.

A ella se añade el núcleo de los católicos sociales, mas en la sombra, pero simpatizantes con la labor del Director, además de Eza tenemos que recordar aquí a Pedro Sangro y a Severino Aznar. No olvidamos tampoco a algunos institucionistas con preocupación social con los que mantiene alguna relación esporádica como A. Posada. También esporádica es la relación epistolar con J. Maluquer y Salvador y muy puntual con el general Marvá.

Todos estos personajes y grupos, aunque diversos y enfrentados en la política interior, tienen ante A. Thomas un rasgo común. Se trata de españoles preocupados por los problemas sociales y vinculados a organismos relacionados con ellos, como por ejemplo el recién nacido Ministerio de Trabajo y los veteranos IRS e INP. Contactos que se anudan o se amplían en los frecuentes viajes a España realizados por A. Thomas en los años veinte.

A través de la correspondencia, especialmente con Besteiro, descubrimos en A. Thomas al reformista social, que pone su esperanza en la progresiva toma de conciencia de la clase obrera, en sus organizaciones y en sus experiencias de negociación.

---

[14] En una relación personal que parece muy amistosa A. Thomas le envía a Besteiro la introducción a la encuesta sobre la producción, documento que Besteiro cita en una de sus intervenciones en el Parlamento, con la grata sorpresa de que es allí conocida por cierto número de diputados liberales. Imaginamos la satisfacción que esta noticia produjo en A. Thomas tan preocupado de la circulación social de los temas de la OIT y de su arraigo en la opinión pública y política. Besteiro le consulta a su vez sobre la organización de los ferrocarriles. Un vasto problema para los socialistas representantes en el Congreso de los Diputados, sobre todo si se tiene en cuenta que en algún momento informan a la Oficina que son los empresarios de estas compañías los que dominan la opinión del Parlamento. Besteiro recibirá de A. Thomas una información detallada de la organización de los ferrocarriles en diferentes países europeos. *CAT 5.29.1.29.* De entre la amplia bibliografía sobre J. Besteiro entresacamos: Besteiro, J., *Obras.* Editadas por E. Lamo de Espinosa, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983, 3 vols. Lamo de Espinosa, E., y Contreras, M., *Política y filosofía en Julián Besteiro.* Madrid, Editorial Sistema, 1990. Saborit, A., *Julián Besteiro.* Buenos Aires, Losada, 1967 y los escritos de R. Abella, Gutiérrez-Ravé, R. Llopis, A. Miguez y Carmen de Zulueta.

«Corresponde sobre todo a las organizaciones sindicales el intentar defender las posiciones adquiridas durante los años precedentes. Lo que nosotros podemos, y no dejaremos de hacerlo en nuestras publicaciones, es indicar día a día las iniciativas tomadas, sea por los patronos en sus ataques, sea por los obreros en su esfuerzo de resistencia». Y refiriéndose a las consecuencias sociales de la crisis de 1921 añade: «En la mayor parte de los países en los que la crisis ha conducido a una reducción de salarios, la operación se ha hecho frecuentemente con total claridad. Se han utilizado las comisiones paritarias, los consejos de empresa, los consejos de arbitraje, pero las reducciones que se han operado lo han sido con una especie de consentimiento del mundo obrero (...). Creo que el rasgo más sorprendente de la crisis actual es precisamente esta conciencia que yo considero como una importante conquista para la clase obrera» [15].

2. PRIMERAS ACTIVIDADES DE LA OIT. LAS COMPETENCIAS DE LA OFICINA

La obra de la OIT y su impacto social no se agotan, sin embargo, en el campo de las relaciones personales.

Reunida la primera Conferencia y el primer Consejo de Administración y nombrado su primer Director, el Organismo se afianza con la aprobación definitiva del Tratado de Paz. A partir de este momento la OIT inicia su andadura, pues ya se había dotado de dirección al Consejo y a la Oficina, y el proceso de configuración organizativa. Asistimos, en realidad, a la configuración de una institución naciente.

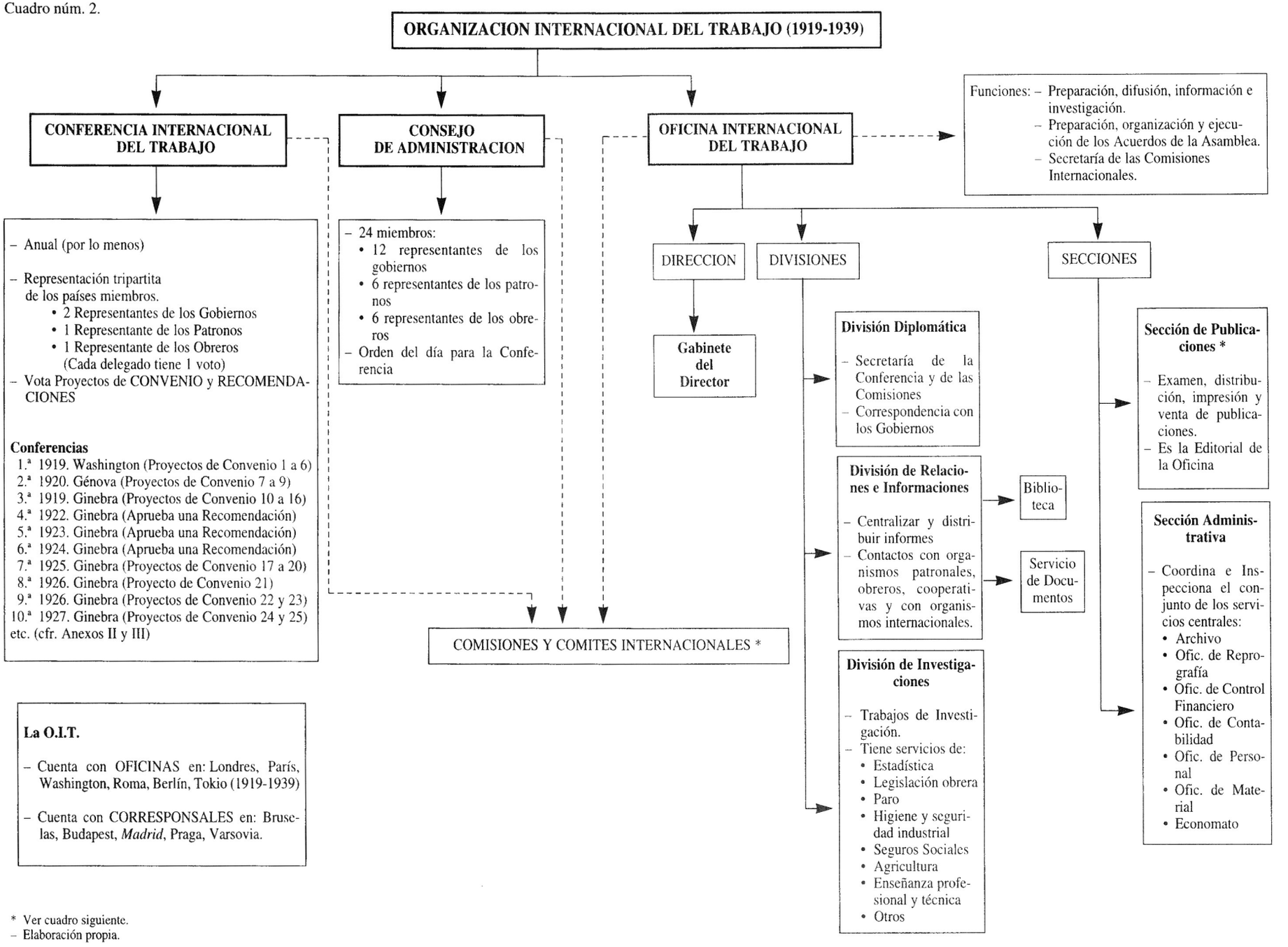
2.1. La actividad del Consejo de Administración. Una organización armonicista

La primera reunión oficial del Consejo, después de la aprobación del Tratado de Paz —segunda, en total— iniciaría un doble cometido, el de su propia organización y el del impulso de las actividades a realizar. No sin antes formular una definición de objetivos profundos, centrados en torno a la paz y armonía.

A. Fontaine, presidente del Consejo, aprovecharía esta primera reunión para manifestar la declaración de intenciones: «Como esta sesión es la primera, desde la ratificación del Tratado de Paz, aprovechamos la ocasión de afirmar una vez más que nosotros trabajamos en obras de **paz: armonía** de los intereses en el interior de cada nación; armonía de los intereses de las diversas naciones del mundo. La obra del Organismo

[15] Carta de A. Thomas a Besteiro, 9-VIII-1921, que no tiene desperdicio. *CAT 5.29.1.19.*

Cuadro núm. 2.



* Ver cuadro siguiente.
– Elaboración propia.

Cuadro núm. 3

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

COMISIONES Y COMITES INTERNACIONALES (1920-1927)

COMISION PARITARIA MARITIMA
(1920)
- 5 Representantes de los Armadores
- 5 Representantes de los marinos
- 5 Delegados del Consejo de Administración de la OIT
- 5 Delegados Obreros del Consejo de Administración de la OIT

COMISION CONSULTIVA DEL CARBUNCO
(1921)

COMISION DEL PARO FORZOSO
(1920, Tripartita)
- 1 Representante del Gobierno
- 1 Representante de los Patronos en el Consejo de Administración
- 1 Representante de los Obreros en idem.

COMISION DEL TRABAJO INDIGENA
(1926)
- Técnicos

COMISION PERMANENTE DE LA EMIGRACION
- Mesa del Consejo de Administración
- Técnicos

COMISION CONSULTIVA DE TRABAJADORES INTELECTUALES
(1927)
- 3 Miembros del Consejo de Administración
- 2 Representantes de la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual de la Sociedad de Naciones

COMISION CONSULTIVA DE HIGIENE INDUSTRIAL
(1921)
- Médicos
- Inspectores de Trabajo
- Especialistas en Organizaciones Obreras o Patronales

COMITE DE CORRESPONDENCIA PARA LOS SEGUROS SOCIALES
(1921)
- Especialistas
- 24 miembros de 14 países

COMISION CONSULTIVA AGRARIA MIXTA
(1922)
- 3 Miembros del Consejo de Administración
- 3 Representantes del Consejo de Agricultura
- 3 Técnicos (o número indeterminado)

CONFERENCIA DE ESTADISTICAS DEL TRABAJO
(1927)
- Reuniones periódicas

Elaboración propia.
Fuentes: «Informaciones sociales» (1921-1925).
Fabra Ribas, A., *La Organización Internacional del Trabajo y los Seguros Sociales*, Ginebra, OIT, 1926, pp. 48-50.

internacional del Trabajo se inspira en un noble deseo, que anima el preámbulo de sus estatutos: hacer a los pueblos más felices y más unidos por el **trabajo** fecundo y organizado» [16].

Meses más tarde, en un nuevo Consejo de Administración su presidente volvería a recordar éste carácter armonicista y de paz social. Recalcó que el Tratado de Versalles era un Tratado para la paz universal, para la **paz social**, y que correspondía a la Oficina Internacional del Trabajo asegurar esa paz social entre los diversos países. «La misión que incumbe a la Oficina será de las más difíciles, después de los problemas causados por la guerra; pero la Oficina abriga grandes esperanzas, porque está segura de la cooperación de los gobiernos, de los patronos y de los obreros, los cuales, de común acuerdo, se esforzarán por **asegurar con el trabajo el bienestar del género humano».** A. Thomas definirá, además, a la OIT como un órgano de acción y para algunos países comenzará a ser ya un organismo imparcial [17].

2.2. La sede de la Oficina en Suiza

Una actividad que ocupa el primer año de organización es la búsqueda de un lugar adecuado como sede de la Oficina.

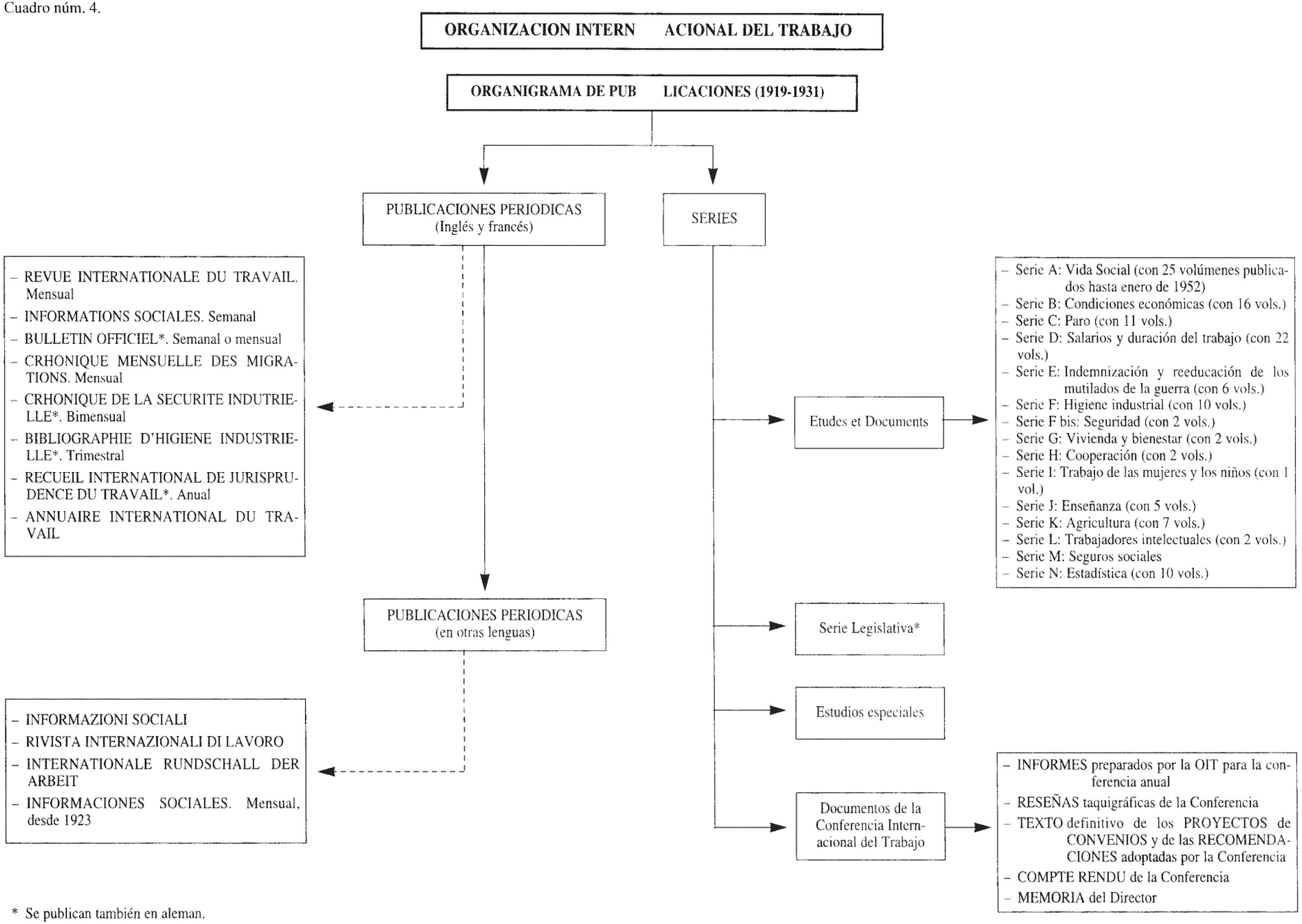
El Tratado de Paz había señalado Ginebra como sede de la SdN y, aunque corrieron algunos rumores con otras propuestas, la Oficina Internacional del Trabajo fijaría su residencia en Ginebra, provisionalmente en 1920, y definitivamente con el establecimiento de la SdN en esta ciudad. Allí se trasladó, desde la que había sido su sede provisional durante el año 1920, Londres, y después de una breve estancia en Génova, con motivo de la conferencia celebrada en esa ciudad, en noviembre del mismo año [18].

Cuando la OIT la elige como sede, Ginebra parecía responder a los mejores deseos de cualquier europeo de postguerra, si nos dejamos seducir por la imagen que trasmite Madariaga. «Ginebra lucía como nunca. Todavía era una ciudad, no como ahora, un garaje. Luego, ¡el lago! ¡Qué encanto! Al cabo de tantas dudas, luchas, desengaños, sombras, callejones sin salida, llegar a un Paraíso como aquél, con dos cielos, uno arriba y otro abajo, aire y luz, seguridad y una tarea inteligente y creadora ¿qué más podía desear un hombre de buena salud a los treinta y cinco años?

Un lugar en el que para ir a la oficina se tomaba una lancha motora por unos céntimos, y hasta los céntimos eran o parecían de plata: en el

[16] *Organismo permanente,* págs. 285 y 290.
[17] Idem, págs. 287 y 292.
[18] *Organismo permanente, op. cit.,* págs. 289, 292-293.

Cuadro núm. 4.



* Se publican también en aleman.
- Elaboración propia.

que la oficina misma estaba bañada en luz y animada por el ir y venir de los hombres inteligentes y mujeres jóvenes, todos, ellas y ellos movidos (según se me alcanzaba) por un espíritu y una esperanza noveles. No más guerras. Había que organizar las cosas de modo que todos los conflictos se resolvieran en torno a una mesa. ¿Cómo dudar de que lo lograríamos cuando el lago reflejaba aquel cielo inmaculado, y no se veía ni rastro de sombra?» [19].

No parece disfrutar A. Thomas de la sede ginebrina con la misma fruición que describe Salvador de Madariaga. Múltiples actividades reclaman su atención.

Durante el verano de 1920 la Oficina internacional experimenta el peso de la carga que se ha echado encima. En la amistosa correspondencia que A. Thomas mantiene con Eza y con Largo Caballero [20], aquél les hace partícipes del ingente trabajo que supone la preparación de la Conferencia junto a la organización de la vida cotidiana del Bureau: búsqueda y organización del local, reclutamiento del personal, contactos con los gobiernos, publicaciones, intervenciones públicas, etc.

En esta época, también, se constituyen e inician su funcionamiento bastantes de las comisiones que han sido creadas a raíz de Washington y lo serán en la Conferencia de Génova [21].

2.3. Las primeras publicaciones. Las Actas del Consejo

En los primeros meses de actividad de la OIT, entre las dos primeras conferencias, las deliberaciones y las Actas del Consejo tenían índole confidencial y carácter oficioso, sólo para los asistentes. Unicamente los gobiernos representados tenían derecho a información de lo allí tratado. En la primavera de 1920 Eza, representante del gobierno español en el Consejo, para evitar hacer su propio informe de las sesiones de éste al gobierno que representaba, solicitará las actas del consejo para divulgarlas. A. Thomas las pondrá a su disposición personal con diplomacia, pero recordará su carácter confidencial.

El interés que debieron suscitar las deliberaciones del Consejo de Administración de la OIT en sus primeras reuniones pareció ser enorme pues, poco después de la solicitud de Eza, el Gobierno noruego enviaba una petición oficial de las actas. Ante esta insistencia el Consejo cambia

[19] Madariaga, S. de, *Memorias (1921-1936). Amanecer sin mediodía.* Madrid, Espasa Calpe, 1974, págs.15, 26-30.

[20] Cartas de A. Thomas a Eza, 28-VI y 20-VIII-1920. *CAT 5. 29.1.29.* Carta de A. Thomas a Largo Caballero, 16-VIII-1920. *CAT 5.29.1.28.*

[21] Cf. *Cuadro* núm. 2: *Organigrama de la OIT* (1920) y *Cuadro* núm. 3: *Comisiones de la OIT.*

de opinión. En adelante considerará las actas aprobadas como documento oficial, que sería enviado a todos los gobiernos de los países miembros de la OIT; las colectividades o personas interesadas podrían acceder a ellas mediante autorización del Presidente del Consejo [22].

A la publicación de las Actas del Consejo, se añadirá por la misma época la publicación de las notas taquigráficas de las Conferencias. El efecto multiplicador de información y de divulgación de opinión pública que alcanzaban la difusión escrita y los folletos en la primera mitad del siglo XX fue prontamente comprendida y asumida por la OIT, que hará de las publicaciones una de sus actividades fundamentales. A raíz de la Conferencia de Génova (1920) se emprendería una difusión sistemática de la obra de éstas. Se enviarían 40 ejemplares a cada país miembro, 20 ejemplares al gobierno y 10 a los organismos patronales y obreros, respectivamente. La decisión de imprimir las notas taquigráficas, en lugar de la traducción, agilizaba mucho la rapidez de la difusión [23].

2.4. Ratificación de los Convenios de Washington

Las actividades anteriormente descritas no agotan las ocupaciones del Organismo Internacional. En efecto, de entre **las competencias y compromisos** asumidos, la aplicación de los acuerdos de la Conferencia de Washington será el más importante y un tema recurrente durante toda la década. Constituía la primera prueba de la viabilidad real del principal cometido de la OIT. Además permitía comprobar las relaciones entre la OIT y los Estados y los mecanismos de permeabilidad o resistencia —políticos, parlamentarios, administrativos y sociales— puestos en práctica por los diversos Estados y las medidas para su aplicación.

Al año de la Conferencia de Washington las ratificaciones no presentan un panorama halagüeño. La preocupación por sus repercusiones se ha dejado sentir en todos los Consejos de Administración, pero las ratificaciones no llegan. En junio de 1920, Francia había presentado seis

[22] El carácter oficioso de las primeras actas hace que sea más difícil su acceso. No nos ha sido dado conocerlas mas que por publicaciones posteriores o recopilaciones documentales. Desde 1921 el *Bulletin Officiel* publica un extracto de las actas, que pueden seguirse puntualmente. Desde 1923, la publicación de la OIT en español *Informaciones Sociales* también ofrece un extracto, aunque más resumido, de las deliberaciones del Consejo. Un resumen de todas ellas sería recogido en una parte de la publicación, abundantemente citada, *Organismo permanente,* págs. 282-322: «Resumen de las reuniones celebradas por el Consejo», habitualmente citamos por esta última obra por mayor facilidad de consulta.

Como hemos apuntado, no conservamos relación de las reuniones durante la representación del Vizconde de Eza. Sin embargo, desde la incorporación de Altea en 1920, éste envía informes habituales al Ministro de Estado que constituyen un magnífico complemento a las actas oficiales. Los informes de Altea son más extensos y completos y con un notable empeño de objetividad. Ver en *AA.EE. Legajo 4155-7.*

[23] *Organismo permanente, op. cit.,* págs. 296-297.

proyectos de ley para la ratificación de los convenios de Washington. El gobierno inglés dos, y un tercero sobre la jornada de 8 horas, en el que se atenía a los resultados de Washington. En Italia los convenios aprobados por el Consejo Superior de Trabajo habían sido presentados ya al Parlamento. En Bélgica y en Alemania se presentaría un proyecto global de ratificación. Otros países, como Suiza, habían pedido explicaciones complementarias [24].

En octubre, el representante español en el Consejo informa de «la preparación, por el Instituto de Reformas Sociales, de los proyectos de ley de ratificación de dichos convenios» [25]. El silencio oficial español durante todo este tiempo, respecto a su ratificación de los convenios de la primera Conferencia, puede ser reemplazado por las negociaciones que no cesan entre bastidores.

A principios de abril de 1920, y a su regreso del segundo Consejo de Administración, el Vizconde de Eza se muestra optimista respecto a la ratificación: «Espero —dice— salir triunfante, bien y pronto». Pocos días después informa al Ministro de la constitución en la OIT de la Comisión de investigación para la aplicación de los convenios.

La dificultad no era sólo española. A fines de abril, A. Thomas comenta a Eza «acaso ya conoce que he realizado, durante los primeros días del mes toda una «turnée» apresurada para entrar en relación con los diversos gobiernos y obtener de ellos la ratificación de los Convenios de Washington. Yo no tengo por todas partes, como en España, amigos como Ud. (...). Le agradezco por querer intervenir con toda su influencia para la ratificación rápida de los convenios de Washington» [26].

3. ¿UN PROBLEMA DE SOBERANIA?

Las relaciones entre la OIT y los distintos Estados, definidas sobre el papel en el Tratado, y que se ponían a prueba con la ratificación y

[24] Para las oportunas reflexiones sobre la dificultad de hallar acoplamiento entre las situaciones nacionales y las normas internacionales de la OIT puede verse Valticós, N., *Derecho Internacional del Trabajo.* Madrid, Tecnos, 1977, Segunda parte, págs. 116-190 e idem: «La Organización Internacional del Trabajo (OIT)» en Vasak, K. (ed.): *Las dimensiones internacionales de los derechos humanos.* Barcelona, UNESCO-Serbal, 1984, vol. II, págs. 520-522. Valticós señala diferentes tipos de obstáculos para la implantación real de la legislación internacional: como inadecuadas condiciones socio-económicas del país, problemas constitucionales, problemas de tipo jurídico-político, aparato administrativo inadecuado, oposición de grupos de interés, etc. Cfr., además, Albalate, J., «L'influence des conventions internationales du travail sur la l'egislation du travail et l'évolution vociale en Espagne" en *Revue Internationale du Travail,* vol. 118, núm. 4, juillet-août 1979, págs. 471-484.

[25] *Organismo permanente, op. cit.,* págs. 291 y 297.

[26] Carta de A. Thomas a Eza 22-IV-1920. Para las citas de Eza, cartas de 10 y 17-IV-1920, respectivamente. *CAT 5.29.1.29.*

aplicación de los convenios, planteaban de entrada el tema de la **soberanía**. La creación de un organismo internacional suponía la existencia, por primera vez, de una entidad por encima de los Estados, que muchos de éstos habían acatado. Algunos contemporáneos percibieron en ello una quiebra de la soberanía nacional tradicional y llegaron a preguntarse por la función de un parlamento internacional o por el reajuste de las funciones de los parlamentos nacionales en materias de alcance internacional.

3.1. La OIT ¿un supra-parlamento?

Este problema, aunque no llegó a formularse en la OIT teóricamente con claridad por ahora, fue utilizado prácticamente como cobertura de intereses sociales divergentes. Los representantes patronales en el Consejo, especialmente el francés y el belga, al presentar ciertas reservas con respecto a las «proposiciones» de Washington hicieron afirmación pública de que «debía subsistir íntegra la competencia de los parlamentos con respecto a dichas proposiciones» [27]. La respuesta obrera no se hizo esperar. Jouhaux, representante obrero francés, respondió que «en opinión de los obreros el Organismo internacional del Trabajo debe ser una especie de **Parlamento económico de orden superior**, cuyas resoluciones deben ser pura y simplemente ratificadas por los Estados».

Meses más tarde el propio A. Thomas puntualizaría acerca de esta función «parlamentaria» de la OIT. Refiriéndose a la necesaria ratificación de los Convenios internacionales por parte de los parlamentos nacionales dirá: (...). «Este procedimiento distingue a la Conferencia del Trabajo de un verdadero parlamento; pero también la diferencia de las antiguas Conferencias internacionales, de cuyos resultados podían prescindir los gobiernos» [28].

Dos fuerzas sociales que representaban dos posturas antagónicas que, si bien pueden encontrar referentes entre escuelas jurídicas enfrentadas [29], en este caso son expresión y reflejo de las relaciones entre poder eco-

[27] Guérin y Carlier fueron los representantes patronales que tomaron la palabra. *Organismo permanente,* pág. 287. Para la evolución de las actitudes patronales en la OIT ver Dimitrijevic, P., *L'Organisation internationale du Travail. Histoire de la représentation patronale.* Genève, Georg, 1972.

[28] *Organismo permanente, op. cit.,* pág. 291.

[29] El problema de las relaciones del derecho internacional con los derechos nacionales había empezado a detectarse antes de la creación de la OIT y alcanzó muy pronto una enorme importancia teórica. En 1899 la obra de Triepel: *Volkerrecht und landesrecht* dio ya gran trascendencia a este debate, que adquiriría aún relevancia mayor cuando Anzilotti, en 1905, en *Il Diritto internazionale nei giudizi interni,* hizo suyas las tesis de Triepel, que se difundieron rápidamente por Italia y otros países. Tanto Triepel con Anziolotti proporcionaron los argumentos a quienes como ellos (y como los patronos representados en la OIT) parecían dispuestos a sostener las llamadas «doctrinas pluralistas» o dualistas que estimaban

nómico —patronal— y los parlamentos nacionales. Son exponente de la desafección obrera respecto a cierto parlamentarismo occidental en los comienzos de los años 20 y de la esperanza obrera en el internacionalismo encarnado, a partir de ahora, también en organismos supranacionales.

Los representantes obreros parecen sacar inmediatamente las consecuencias de las transformaciones que el nuevo orden político internacional, trazado en Versalles, puede representar para los Estados y la limitación, con ello, de las estrechas relaciones que el poder político y el económico mantienen en el interior de cada Estado. El nuevo orden, cristalizado en organismos de composición tripartita, puede representar una nueva posibilidad en la reivindicación obrera. Posibilidad que muy pronto será entendida y aprovechada por los obreros españoles.

En contrapartida a este posicionamiento de la representación obrera, las patronales extreman las implicaciones de su defensa a ultranza de la soberanía estatal. Estas actitudes afloraban en cada reunión. Recordemos algún ejemplo.

El mismo Consejo que se preocupaba de la ratificación de los acuerdos de Washington, se ocupaba de la preparación de la Conferencia de 1920 en relación con el trabajo de los marinos. La discusión del orden del día de la futura Conferencia llevó a la representación patronal a proponer la necesaria consulta previa a los gobiernos para la fijación del orden del día de las conferencias. Necesidad que no reconocería el presidente del Consejo, considerando que todos los delegados gubernamentales traían sus instrucciones. Meses más tarde, él mismo zanjará este ataque patronal a las competencias del Organismo internacional: «La competencia del Consejo de Administración para el señalamiento del orden del día no es, como podría creerse, un trabajo secundario; por el contrario, dicho Consejo puede definir las reglas y los límites del Organismo permanente de Trabajo» [30].

En atención a esta autonomía, se consolidaría en el orden del día de la III Conferencia, para 1921, el estudio de las cuestiones agrícolas, fruto de una reiterada petición obrera apoyada por el representante del gobierno italiano.

---

pertinente separar radicalmente ambos tipos de ordenamientos y que consideraban que el derecho internacional no podía obligar a los individuos, en tanto en cuanto el derecho interno no lo recogiera. Los monistas sostuvieron, al contrario, la permanencia del derecho internacional sobre los derechos nacionales. La escuela de Viena, encabezada por Kelsen, o las tesis de Verdross, apuntalaron esta posición (más conforme a los intereses o puntos de vista de la delegación obrera en la OIT). Para este debate ver Díez de Velasco, M., *Instituciones de Derecho Público.* Madrid, Tecnos, 1991, págs. 186-188, con amplia bibliografía complementaria.

[30] *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 292.

3.2. Las inevitables implicaciones políticas de la OIT: los Informes

Una tercera ocasión de revisión de competencias del Organismo internacional se presentó, en 1920, con motivo de la elaboración de los primeros informes sobre la situación social en diversos Estados.

A los informes respecto a la producción y las condiciones de trabajo en las minas del carbón de la cuenca del Ruhr y otros sobre la Alta Silexia, realizados por la Oficina —«con el constante cuidado de mantenerse apartada de los problemas políticos» [31]— seguirían los informes propuestos sobre Rusia y Hungría, y el enviado desde España.

El representante del gobierno polaco —cuyas tensiones con Rusia en la postguerra son bien conocidas— había propuesto, en la segunda reunión del Consejo en abril de 1920, una investigación sobre la situación en Rusia. Los argumentos esgrimidos por el representante obrero francés en favor de esta información aludían a la ignorancia de Occidente respecto a Rusia y su revolución y la importancia para el OIT de la aplicabilidad de los convenios en tan vasto territorio. Los argumentos del representante obrero inglés, en favor de la no intervención, se basaban en el carácter político del problema y en la posible intromisión —exceso de competencia— que ello podría suponer. El representante gubernamental español, Vizconde de Eza, no se definiría ante la cuestión, embozado en un lenguaje diplomático.

«El Sr. Vizconde de Eza reconoció que el Consejo no debe retroceder ante ninguna responsabilidad, a condición de que obre dentro de sus atribuciones legales. La cuestión, a su juicio, debe estudiarse de un modo profundo, sobre la base de las facultades de la Oficina, y del espíritu del Tratado de Versalles. Desde el punto de vista práctico —opinó—, una investigación como la que se propone sería muy difícil. El Sr. Vizconde de Eza se reservó por ello la opinión de su gobierno» [32]... Acababa de suscitarse una grave cuestión sobre la que se elevaría consulta a la SdN.

La decisión de ésta no se hizo esperar. No sólo admitiría la pertinencia de la realización del informe sino que se harían dos, bajo su propuesta, uno por la propia SdN y otro por el Consejo de la OIT [33]. Esta nombraría una Misión de 12 miembros —dos propuestos por los representantes de los gobiernos, cinco de los patronos y cinco de los obreros y cada miembro

[31] *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 298.

[32] *Op. cit.*, págs. 288-289.

[33] El Consejo de Administración reunido el 25 de marzo en Londres —tercera reunión— examinó «la proposición, hecha por el Consejo Supremo de la Sociedad de Naciones, referente al envío a Rusia de una misión destinada a practicar en dicho país una investigación económica y social». *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 290.

podría ir acompañado por dos consejeros—. La información practicada por esta Misión se limitaría «estrictamente al examen de las cuestiones que, según la Parte XIII del Tratado de Paz, incumbe a la Oficina Internacional del Trabajo: duración de la jornada, salarios, seguros de accidentes, libertad de asociación, protección a las mujeres y niños, etc.» [34].

Si la cuestión de competencias se había zanjado en el seno del Organismo internacional, no así en el Estado afectado. Pues, al trimestre siguiente, el Director de la Oficina informaba al Consejo de la oposición del gobierno ruso a la admisión de la Comisión. «El envío de dicha misión ha tropezado contra una negativa mas o menos categórica del gobierno de los soviets y, a pesar de las negociaciones oficiosas que han tenido lugar en Copenhague, no ha sido posible obtener que dicha misión sea admitida, como tampoco lo será la de la Sociedad de Naciones» [35].

A pesar de las dificultades, el Consejo no renunciaría al envío de la Misión y, a propuesta del Director, la Oficina Internacional del Trabajo publicaría en forma de memorias «los estudios preliminares que ha emprendido acerca de Rusia». No es necesario recordar que Fernando de los Ríos sería uno de los representantes en esta Comisión. La OIT había propuesto, en principio, a Largo Caballero pero ante la imposibilidad de acudir éste, la propia UGT propondría en su lugar a F. de los Ríos, en los siguientes términos: «Acusamos recibo de la vuestra muy grata en la que nos comunicáis que ha sido designado nuestro Secretario General para ir a Rusia. Mil gracias por la atención que con los trabajadores organizados de España habéis tenido. El compañero Largo Caballero no puede hacer ese viaje, aunque ese es su deseo, porque dentro de dos meses ha de celebrarse nuestro Congreso y es indispensable su presencia en las sesiones del mismo. En sustitución del camarada citado irá nuestro compañero Fernando de los Ríos. Así lo ha acordado esta Ejecutiva» [36].

Podemos comprobar que, a pesar de los obstáculos de dentro y de las dificultades de fuera, el Organismo internacional recién creado intenta abrirse espacio en un terreno de competencias acaparadas por los Estados. Pero no todos ponían las mismas dificultades.

En este primer año de rodaje el propio gobierno de Hungría solicitaba de la OIT el nombramiento de una Misión informadora para hacer una encuesta fidedigna en dicho país. El gobierno buscaba la intervención de

---

[34] Idem., pág. 290.

[35] *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 292.

[36] Carta de la UGT a A. Thomas. *CAT 5.29.1.28.* El resultado de la visita fue ampliamente difundido en la sociedad española, en la publicación de Ríos, F. de los, *Mi viaje a la Rusia soviética.*

«un organismo imparcial y que esté por encima de toda sospecha» [37]. La Oficina, halagada por este reconocimiento accedería a la petición, en este caso con una comisión mucho más modesta que la prevista para Rusia, estaba formada por tres miembros: un delegado gubernamental, uno obrero y otro patronal.

3.3. Las contrapartidas de la internacionalización de la política social

El organismo recién creado no sólo entendería en Informes sobre la situación del trabajo en los distintos países. El Tratado le otorgaba una importante misión de información respecto a las cuestiones del trabajo industrial. Competencia que de inmediato aprovecharían los patronos para proponer un amplio estudio.

El grupo patronal había acordado pedir al Consejo en su 4.ª reunión, junio de 1920, «la organización de una investigación científica sobre la producción, considerada en sus relaciones con las condiciones de trabajo, por tratarse de una cuestión interesante, ya que la producción que determina el coste de la vida es en la actualidad uno de los problemas económicos y sociales más urgentes».

La Oficina como organismo de información económica. La encuesta sobre la producción

El estudio buscaba datos —argumentos— para dirimir una polémica arraigada entre los patronos y vinculada a los inicios y efectos de la política social, que se intensificaba en períodos de crisis económica como la de postguerra. En ocasiones, venía a significar una calculada maniobra dilatoria de la aplicación de esa política, intencionalidad que no estamos en condiciones de atribuir en este caso. Pues, como reconoce el grupo patronal en su propuesta, «las opiniones se hallan manifiestamente divididas: para unos, la disminución de la producción se debe por completo a la jornada de ocho horas, a lo que se llama **la ola de pereza** y, en tesis general, a las condiciones del trabajo; para otros, por el contrario, estas condiciones parecen no representar ningún papel, y la disminución de la producción se debe exclusivamente al reparto de las primeras materias y a las dificultades crecientes de los transportes» [38]. El resumen de las

[37] *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 292.

[38] El tema de la escasez de materias primas en la inmediata postguerra era objeto de frecuentes propuestas y peticiones a la OIT por parte de asociaciones o colectivos. Ejemplo de ello es la petición formulada a la Oficina por el Congreso Internacional de mineros —celebrado en Ginebra el 7 de agosto de 1920— para que impulsara la creación de una Oficina Internacional de Estadística de precios y cantidades. Ello da idea del arraigo social que iba adquiriendo la OIT en su primer año de existencia. *Organismo permanente*, pág. 299.

Actas añade a renglón seguido: «la proposición del grupo patronal, hecha sin reservas mentales, fue aceptada de la misma manera por el grupo obrero. Ambos estuvieron de acuerdo en que dicha investigación (...) debería versar sobre el conjunto del problema y no desdeñar ninguno de sus elementos» [39].

Es posible que la representación patronal tuviera interés en poner de relieve el costo económico de la política social, pero también necesitaba información con vistas a la regulación de intercambios. Convertir a la OIT en una oficina de información —destinada a una equitativa regulación del mercado y de la producción— hubiera significado una contrapartida del sacrificio que implicaba toda política social en el beneficio empresarial. Los temas sociales y los económicos se mezclan. No ha de olvidarse que si la justicia social parecía, en la primera postguerra mundial, un requisito de la paz, no había pesado menos en el ánimo de la SdN la idea de que sólo mediante la cooperación económica y financiera entre los diversos Estados, se podían eliminar recelos y competencias desleales conducentes potencialmente al conflicto. (No había llegado, sin embargo aún, el tiempo de la creación de organismos internacionales especializados de cooperación económica y financiera, pero ya empieza a formularse su demanda y necesidad.)

La actividad propuesta por los patronos sería acometida por el Consejo con gran interés y constituye un motivo de información recurrente en las reuniones trimestrales. Los trabajos preparatorios de esta información, y la recogida de material a que da lugar, serán objeto de divulgación habitual en artículos y conferencias [40].

Una vez realizada la información Fabra Ribas no dejaría de divulgarla y anunciarla en el órgano de la Oficina en español, **Informaciones Sociales**.

4. ORGANIZACION DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

A la vez que el Consejo impulsaba la actividad del Organismo internacional, éste debía dar los primeros pasos en la organización, especialmente de su Oficina permanente.

---

[39] *Organismo permanente, op. cit.*, págs. 294, 298-299.

[40] Por ejemplo, *El Socialista,* 15-X-1920, informaba en sus columnas sobre la OIT, «la producción, los precios y las cantidades: La Oficina aprobó por unanimidad la proposición de A. Thomas, por la cual se autoriza a éste a proseguir sus gestiones cerca de la Sociedad de Naciones para lograr la creación de una Oficina internacional de los precios y cantidades». También informaba de la Memoria que Edgardo Milhaud había presentado sobre el tema, era el encargado de dirigir la encuesta sobre la producción.

La elección del Director había sido un buen punto de partida. Después de la elección de sede, más o menos definitiva, se procede a consolidar la actividad y el personal de la Oficina.

4.1. El personal español en la Oficina

Paralelamente a la organización material de la Oficina se dieron los primeros pasos para el reclutamiento de personal entre los países miembros, especialmente entre los asistentes a la Conferencia de Washington.

Las gestiones en torno al personal español fueron realizadas directamente por A. Thomas con el Vizconde de Eza, representante del gobierno español en el Consejo de Administración. La documentación oficial apenas si ha dejado trazos de estas gestiones, que pueden rastrearse a través de la correspondencia personal entre ambos personajes.

Desde su asistencia a Washington, el aristócrata Eza aparece como un activo colaborador en estos primeros meses de organización. No faltará a las reuniones del Consejo de Administración celebradas durante 1920. Al anunciar su asistencia a la segunda reunión del Consejo —primera en dicho año— confiesa su activa participación: «No sabría desertar de mi puesto en estos primeros momentos de organización de la obra internacional de paz y de justicia social. Esté seguro de mi modesta pero muy entusiasta colaboración» [41].

A su regreso del Consejo inició una de estas colaboraciones, la gestión cerca del gobierno para el nombramiento del personal español. Antes de un mes, en nueva carta al Director anunciaba ya tres nombres «cuidadosamente buscados», después de varias conversaciones con el ministro de Estado, Marqués de Lema, y con el subsecretario. Se trataba de Don Antonio Motta y Orty, cónsul general de España en Río de Janeiro, el Profesor Martínez Estróg, del que repetidamente se encomiaba su título de «profesor muy distinguido» o «profesor muy competente». Se señalaba de ambos su conocimiento del inglés y del francés «que hablan con fluidez, y su profundo conocimiento sobre las cuestiones agro-sociales (y), cuya nominación será de gran utilidad para nuestros estudios», al decir de Eza. A ellos se añadía un tercer nombre para el trabajo de redactor, Villalonga «inteligente abogado que reside habitualmente en París y que reúne, a mi juicio, condiciones muy adecuadas a ese objeto» en palabras de Lema, ministro de Estado, a Eza en correspondencia particular [42].

---

[41] Carta de Eza a A. Thomas, 15-III-1920; *CAT 5.29.1.29.*

[42] A la propuesta de personal se refiere, entre otras cosas, la correspondencia entre Eza y Lema, y Eza y A. Thomas durante los meses de abril y mayo de 1920. Ver cartas de Eza a A. Thomas, 10 y 21-IV-1920, del Marqués de Lema a Eza, 17-IV-1920, carta de Varlez

A estas gestiones en torno al nombramiento de personal alude varias veces Eza en sus cartas, «he hablado de ello en diversas ocasiones con el Ministro de Asuntos Exteriores, del que os remito la carta adjunta en la que, y en respuesta a mis gestiones, él nos da los nombres de los tres señores que desearía ver nombrados» (carta del 21 de abril de 1920).

Realizada la propuesta, quedan por concretar las condiciones económicas. El gobierno español insistirá ante el Director de la OIT en una condición: que los propuestos conserven las condiciones económicas que tenían en su profesión habitual. Manifiesta especial interés en el caso del Sr. Motta, que —solicita el gobierno proponente— entraría en la Oficina con un salario inicial de 900 libras esterlinas. Insistió Eza sobre este punto sin rodeos. En la misma carta que anuncia los nombres añade este párrafo final: «Pero para que ellos puedan trabajar a su entera satisfacción y rendimiento sería preciso asegurarles una situación económica proporcional a su condición en España, yo cuento con su apoyo y su amistad respecto a mi país para culminar con éxito este asunto» (carta del 21 de abril). Luis Varlez, representante de la SdN en la OIT, trataría el tema con A. Thomas; le parecía elevada la suma propuesta pero no desconocía que Motta no aceptaría el puesto con unos ingresos inferiores a los que ya percibía. Varlez fijaría esta cifra de acuerdo con Eza y sería aprobada por A. Thomas [43].

Motta y Villalonga se incorporarían enseguida a la Oficina, cuando aún tenía su sede en Londres, Motta sería adscrito al servicio de paro y de emigración y Villalonga al de redacción. Respecto a Martínez Strong, A. Thomas pospondría su respuesta afirmativa al verano y a la habilitación de sede definitiva de la Oficina; pues alegaba insuficiencia de locales y el traslado inmediato para la no incorporación inminente de este español a la Oficina [44]. En el futuro no encontraremos a este catedrático entre el

---

a A. Thomas, 21-IV-1920, y de A. Thomas a Eza de 22 y 28 IV-1920, todas ellas conservadas en el dossier de correspondencia Eza, en el archivo de la OIT. *CAT 5.29.1.29.*

[43] Como punto de comparación se señalaba el salario inicial del Sr. Riddell cifrado en 1.200 libras. Carta de Eza 21-IV-1920, carta de Varlez, 21-IV-1920, carta de A. Thomas de 22 y 28-IV-1920. *CAT 5.29.1.29.* Para los puestos de trabajo en la OIT y la participación de los españoles en ellos ver las informaciones confidenciales de la OIT sobre el personal a su servicio, los puestos que ocupaban y el salario respectivo. Se conservan varios informes en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y son materia reservada en los Consejos de Administración. Puede consultarse en las Actas privadas de los Consejos de Administración que se difunden y se encuadernan separadamente de las Actas ordinarias, cuya divulgación ya hemos señalado. Cfr. Apartado 2.3 de este mismo capítulo.

[44] La carta de A. Thomas, fechada el 28-IV, manifiesta dos tonos diferentes en la referencia a cada uno de los candidatos propuestos para el servicio de la Oficina, respecto a Motta afirmaba «si Motta puede aceptar esta cifra (las 900 libras ya conocidas), estaríamos extremadamente satisfechos de asegurarnos su colaboración, y él será *inmediatamente* adscrito al servicio de Paro y de Emigración, dirigido por nuestro amigo Varlez». Y añadía

personal de la OIT. A esta luz puede entenderse la diplomática dilación de su nombramiento.

Poco después de la incorporación de los españoles a la Oficina, A. Thomas comunicará reiteradamente a Eza su satisfacción con el trabajo y el papel que desempeña Villalonga, al que considera una excelente elección [45]. Veremos más adelante cómo el gobierno español diferirá de esta opinión al año siguiente.

4.2. El nombramiento de Fabra Ribas como colaborador

Cuando parecen estar solucionados los nombramientos anteriores se inician los trámites de búsqueda de un tercer colaborador. En el verano de 1920 Besteiro recibe una carta con datos importantes. Se le anuncia la intención de A. Thomas de crear una sección española en la Oficina del trabajo, dedicada a las cuestiones de España y de América Latina. Uno de sus amigos en la Oficina le filtra el perfil del futuro colaborador: «Una persona bien enterada de las cuestiones sindicales y bien relacionada con el mundo sindical. Si Vd. conociera a alguien que, reuniendo estas condiciones conociese además alguna lengua extranjera, particularmente el francés y si fuera posible el portugués, y si Vd. quisiera indicármelo podría yo proponerlo al Director cuando llegue el momento oportuno» [46].

A diferencia de las negociaciones económicas, contempladas más arriba, la impresión que trasmite el comunicante de Besteiro son las buenas condiciones económicas del personal de la OIT, aunque reconoce que se trabaja duro. Transcribimos sus palabras porque percibimos a través de ellas la imagen que de la Oficina tiene un español: «Aquí se cobran buenos sueldos, pero se trabaja de veras. El que no tiene afición al trabajo no puede obtener aquí ningún éxito, pero el que se esfuerza en cumplir exactamente con su deber puede abrirse un halagüeño porvenir. Para un hombre inteligente y trabajador, creo que el puesto eventual más arriba indicado constituiría una verdadera ocasión» [47].

---

a renglón seguido: «En lo que concierte al Sr. Martínez Strong me parece difícil darle una respuesta firme antes del mes de julio. Ud. conoce nuestra situación aquí. Ud. sabe cuán molestos materialmente estamos aquí por la insuficiencia de nuestros locales y por la proximidad de nuestra partida. En tanto no estemos instalados de una forma un poco más estable será muy difícil que nuestros servicios se constituyan como sería deseable que lo estuvieran. Pero si el Sr. Villalonga quiere aceptar un puesto de redactor con los emolumentos que concedemos habitualmente a este tipo de funcionario, es decir 600 libras, podemos aceptarle en la Oficina *inmediatamente*». *CAT 5.29.1.29.*

[45] Cartas de A. Thomas al Vizconde de Eza, de 28-VI y 20-VII-1920. *CAT 5.29.1.29.*

[46] Copia de una carta —no aparece la firma— de un miembro de la OIT a Besteiro, 24-VII-1920. *CAT 5.29.1.19.*

[47] Idem.

La iniciativa de Besteiro que, en su respuesta, propone a Fabra Ribas debió ser bien acogida, pues pocos meses después A. Thomas, por su parte, tratará directamente el tema con Largo Caballero. Será éste el encargado de conversar con Fabra y de hacerle la propuesta. A vuelta de correo Largo comunicará al Director su acuerdo con este nombramiento [48]. Para estas fechas Fabra Ribas había solicitado ya un puesto de redactor en la Oficina, pero A. Thomas tenía otros proyectos con respecto a él. Parecía llamado a ser su hombre de confianza en España, «evidentemente no es como simple redactor o traductor como podría contratarle» [49].

Cuando A. Thomas tiene ya solucionado el tema del nombramiento de Fabra con los socialistas españoles, decide comunicárselo a los representantes del gobierno. En medio del conflicto —que se generará por el negativo y crítico Informe de la UGT (del que trataremos en el capítulo IV)— e inmediatamente después de la celebración del Consejo en el que éste ha sido presentado y en la misma carta en la que le informa a Eza del Consejo, le anuncia su deseo de incrementar los colaboradores españoles con la Oficina.

Le presenta al candidato, A. Fabra Ribas, como un viejo amigo personal, capaz de mantener el contacto con las organizaciones obreras españolas y vinculado al Instituto de Reformas Sociales. Expresa que desea recabar, antes de su nombramiento, no sólo el apoyo de la UGT sino el «placet» del gobierno español y por ello solicita el asentimiento de Eza, al que en este momento invoca como ministro y amigo, a la vez que le anuncia que estaría encantado de que fuera favorable a la colaboración de Fabra Ribas. De nuevo y en la misma carta A. Thomas invoca la vieja amistad que le une a Fabra, el profundo conocimiento que éste tiene del movimiento obrero español y del de América Latina, «por lo que él podría prestar grandes servicios en este campo». La carta del Director, en suma, más que una consulta parece una petición, en la que deja poca salida a su amigo y ministro; aunque no dejaba traslucir que la decisión estaba ya tomada. Pero el conflicto oficial no había estallado aún [50].

Después de la publicación del Informe de la OIT y abierto el conflicto entre el gobierno español y la Oficina, el nombramiento de Fabra Ribas

---

[48] «En cuanto a lo que nos manifiesta en relación con el compañero Fabra Ribas, sólo tenemos que decirle que es camarada a quien apreciamos y que por nuestra parte no tenemos inconveniente alguno que oponer a su nombramiento». Carta de Largo Caballero a A. Thomas, *CAT 5.29.1.28.*

[49] Carta de A. Thomas a Largo Caballero, 24-XII-1920. Recordemos que esta carta está escrita en torno a la presentación del Informe, que veremos en el capítulo siguiente. *CAT 5.29.2.1.28.*

[50] Carta de A. Thomas a Eza, 1-I-1921. *CAT 5.29.1.29.*

es un ingrediente más del enfrentamiento y un argumento esgrimido por el Gobierno español para acusar a la OIT de su connivencia con las Casas del Pueblo, y de ser ella misma un núcleo sindicalista y una Casa del pueblo más. Pero en esta acusación se incluye no tanto este nombramiento como el comportamiento de los españoles en la Oficina. Los tiros se dirigen sobre todo hacia Villalonga.

A principios de mayo de 1921, Altea se hace sabedor de la posible candidatura de Fabra y contesta con una protesta diplomática en nombre del gobierno español. Éste desea reservarse el derecho de propuesta de una persona con las condiciones de competencia necesarias y con carácter representativo —podríamos entender que oficial y neutral—. La observación no tenía desperdicio en pleno contexto del «affaire» del informe socialista [51].

Ante el endurecimiento de la postura del gobierno español, A. Thomas mantiene su autoridad y sus competencias en el nombramiento del personal de la Oficina; invoca el artículo 395 del Tratado de Paz, sobre todo cuando se trata de personas competentes en un campo determinado y no de representantes de los gobiernos.

La defensa de sus atribuciones en este nombramiento no se atiene al lenguaje diplomático, se expresa en lenguaje directo: «Quiero recordarle en que condiciones se elige al personal de la OIT: según los términos del art. 395 del Tratado de Paz el personal de la Oficina es elegido por el Director. La elección debe recaer en personas de diferentes nacionalidades, a la vez que ha de ser, en todo caso, compatible con el objetivo de obtener el mejor rendimiento.

¿Cómo he procedido? He procurado, conforme al Tratado de Paz, tener en cada campo personas competentes y tener representación de diversas nacionalidades. Cuando he tenido interés de crear, en el seno de la Oficina, una representación de Estados que tienen en algunas cuestiones intereses ciertos y directos, me he entendido con los representantes de estos Estados. Dos de mis colaboradores españoles M. de Villalonga, y M. Motta han sido propuestos a mi elección por el Sr. Vizconde de Eza.

Por el contrario, cuando se trata de encontrar personas competentes para una acción determinada y cuando conozco algunas de estas personas,

[51] Carta de Altea a A.Thomas, 7-V-1921. *CAT 5.29.1.23.* El Conde de Altea era, a la sazón, representante del Gobierno español en el Consejo de Administración en sustitución de Eza que ocupaba, desde el mes de marzo, el Ministerio de Guerra, en el Gabinete Allendesalazar (marzo-agosto). Para una información sobre los gobiernos españoles ver Tusell, J., *Manual de Historia de España. 6. Siglo XX.* Madrid, Historia 16, 1990, págs. 871-887; el de 1921 en pág. 877. Para la problemática en torno al Informe socialista ver el capítulo IV.

casi nunca suelo consultar a los gobiernos de los países a los que pertenecen. De esta manera la mayor parte de los colaboradores del Servicio de Relaciones han sido reclutadas sin que ningún Estado haya soñado en restringir mi libre elección. De esta manera igualmente todos los colaboradores que tienen una competencia particular han sido reclutados por mí, sin ninguna intervención de sus gobiernos» [52].

Aprovecha además esta ocasión para poner de relieve los méritos que concurren en Fabra Ribas. «Le conocí hace tiempo en Francia, tengo constancia de su conocimiento del francés. Fue entre nosotros un periodista cualificado y estimado. Conozco por otra parte su competencia en materias sociales, que es incontestable, en fin, tiene relaciones extremadamente amplias. Sé lo que puede hacer y también lo que no puede hacer» [53].

La cuestión del corresponsal español parece quedar zanjada. Nada en la correspondencia vuelve a aludir, por ahora, a este tema. A. Thomas, por segunda vez en 1921, ha optado por su proximidad a la UGT y, a través de ella, al movimiento sindical español, aun a costa de un segundo enfrentamiento con el gobierno. Ha optado, también, por el apoyo seguro de los amigos.

El nombramiento de Fabra era una cuestión menor, al lado del conflicto desatado por la publicación, en el órgano de la OIT, del Informe enviado por la UGT sobre la situación social en España.

4.3. Antonio Fabra Ribas, un español internacional

El español elegido para corresponsal de la oficina de la OIT en Madrid, con irradiación a Portugal y a América, poseía perfiles bien definidos. Licenciado en Filosofía y Letras por Barcelona, graduado en Derecho en

---

[52] Por estas mismas fechas y en la misma correspondencia sería propuesto el Conde de Montornés como representante del gobierno español en la Comisión de emigración, quien, al decir de Eza, contaba con el apoyo de las sociedades más importantes de agricultura. Cartas de Eza a A. Thomas 10-III- 1920: «Para la emigración, el gobierno, de acuerdo con las Asociaciones patronales, designará al Conde de Montornés, un gran señor, diputado, muy familiarizado con este problema y sobre todo, con el extranjero»; de 17-IV-1920: «Estoy en condiciones de confirmarle también el nombramiento del Conde de Montornés para la Comisión de emigración. El Ministro se lo ha indicado a las Asociaciones más importantes de agricultura, y éstas han asentido muy gustosas». Este dato era, sin duda, el que revestía mayor interés para A. Thomas, su respuesta, en carta de 22 de abril se hacía eco cortés de esta propuesta: «Le agradezco, en segundo lugar haber gestionado rápidamente lo necesario para el nombramiento de vuestro representante en la Comisión de emigración y me alegro de que la elección del Conde de Montornés tenga el beneplácito de las asociaciones más importantes de agricultura». *CAT 5.29.1.29.*

[53] Carta de A. Thomas a Altea, 21-V-1921 ya citada, pág. 2.

la Sorbona, profesor dedicado a cuestiones sociales y periodista, colaborador en múltiples órganos de prensa españoles y extranjeros, era un español europeo e internacional. Biografiado como eminente político y cooperativista, ha sido objeto de muchos elogios y de múltiples censuras.

Terminada su licenciatura en España en 1900, vive y enseña lenguas en Gran Bretaña y en Alemania. En 1907 colabora, en París, con Jaurès en **L'Humanité**. En 1909, proseguirá esta colaboración, después de la Semana Trágica y de una breve estancia en Barcelona, donde impulsa la Federación socialista catalana y el semanario **La Internacional**.

Su estancia en Francia y su colaboración en **L'Humanité**, le permitirían sellar una honda amistad con los socialistas de este país, Jaurés, Renaudel y el propio A. Thomas [54].

Su reconocido internacionalismo juvenil, mantenido hasta la guerra civil, influye en su posición contraria al nacionalismo catalán, a pesar de haber nacido en Cataluña. Equipara el nacionalismo con los intereses capitalistas y se muestra opuesto a las reivindicaciones políticas, sociales o culturales catalanas, como tendremos ocasión de comprobar en su enfrentamiento con el sindicato autonomista de dependientes (CADCI).

Su periplo europeo hacen de él un buen conocedor de los idiomas europeos. Domina el español, catalán, francés, inglés, italiano y portugués. **La Nación** de Buenos Aires atribuye a Blasco Ibañez esta semblanza: «No conozco en Francia, en Alemania ni en Inglaterra escritor alguno que disponga de los datos que Fabra Ribas posee... tiene además una condición que le hace insustituible: posee los principales idiomas de Europa, no los balbucea para entenderse a medias como un viajero, escribe en todos ellos» [55].

De regreso a España en 1918, es redactor de **El Sol**, Director de **El Socialista** (1920), funcionario del IRS y, desde 1921, corresponsal de la OIT para España, Portugal y América Latina, hasta su nombramiento como Ministro Plenipotenciario en Berna, durante la guerra civil. Diputado socialista y Subsecretario del Ministerio de Trabajo en el primer bienio republicano —como veremos—, colaboró estrechamente con Largo Caballero, sobre el que ejerció cierta influencia. Después de la guerra civil impulsa el cooperativismo, primero en tierras americanas y después en España, a donde vuelve en 1949.

---

[54] Circunstancia que recuerda A. Thomas en sus cartas, especialmente en el momento de su nombramiento como corresponsal.

[55] Fabra Ribas, A., *La Semana Trágica*. Madrid, Seminarios y Ediciones, 1975, págs. 8 y 9 (texto citado en el prólogo de la obra por A. Pérez Baró).

Su figura aparece unida a la larga historia de la UGT y de la Internacional Socialista en cuyos congresos tomó parte junto a Pablo Iglesias, representando al partido socialista español. Como ha escrito Meaker, a «líderes como Fabra Ribas resultaba difícil distinguirlos de la **intelligensia** republicana», por su línea política tendente al moderantismo ideológico y fáctico que le situaba en una clara proximidad al elemento burgués republicano, con el que colaboraba en distintas instituciones [56]. Gómez Molleda en su obra **El socialismo español y los intelectuales**, señala literalmente cómo «el revisionismo del PSOE durante los años veinte, estaría representado muy especialmente en 1924 por Fabra Ribas, al proponer la reforma de la estructura del movimiento socialista según el modelo del laborismo inglés, línea a la que también se aproximó Araquistáin y frente a la que reaccionaría violentamente Indalecio Prieto» [57].

No extraña verle ocupar un puesto de responsabilidad en el Ministerio de Trabajo dada su proximidad a Francisco Largo Caballero [58], en el momento en el que los socialistas confiaron a este último dicha cartera. Más tarde, cuando Largo a partir de 1933 se radicalizó, no lo hizo en solitario sino que le acompañaron en la «fuga» hacia ese radicalismo, Araquistáin y el propio Fabra entre otros.

4.4. Algunos problemas del personal español en la Oficina de Ginebra

El conflicto por el nombramiento de Fabra Ribas, contribuye a desatar en las esferas gubernamentales españolas una crítica hacia el personal español que trabaja en la Oficina y que había provocado protestas en los círculos gubernamentales españoles. El Informe socialista es el núcleo real del problema pero Villalonga es el blanco de críticas y ataques.

A las acusaciones que estos círculos vierten sobre la Oficina de prosocialista, ni ecuánime ni mediadora, y autónoma de la SdN, se suman las críticas personales a Villalonga, al que se hace responsable de la visión

[56] Meaker, G. H., *La izquierda revolucionaria en España, 1914-1923,* Barcelona, Ariel, 1978, pág. 261. Se señalan en estas páginas la colaboración de Antonio Fabra Ribas en el Instituto de Reformas Sociales, como uno de los argumentos de reconocimiento de su línea moderado-reformista.

[57] *Op. cit.,* Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1980, pág. 95.

[58] Son conocidos sus contactos con Fabra a nivel de «consejero» político, aspecto que recoge Meaker en su obra (pág. 359). Adolfo Posada, en sus ya citadas Memorias, calificó a Fabra duramente como «tipo... basto y acomodaticio». Fabra Ribas fue colaborador de González Posada en el IRS por lo que el catedrático ovetense debió conocerle de cerca, hasta el punto de producirle enorme sorpresa la designación de Antonio Fabra como Subsecretario de Trabajo en la etapa republicana. Vid. *Fragmentos de mis Memorias,* Universidad de Oviedo, 1983, pág. 315.

crítica que se ha divulgado, en la Oficina, respecto al gobierno español y de su toma de partido en favor de los socialistas españoles, manifestada en el Informe.

> «La actitud tendenciosa de la OIT en las cuestiones sociales, en lo que a nuestro país se refiere, aparece fomentada, según informes llegados a V.E., por un español empleado en aquella Oficina», comunicará Altea al Marqués de Lema. Este le había informado en los siguientes términos: «En vez de inspirarse dicho organismo (OIT) en sentimientos de ecuanimidad correspondientes a la delicada misión que le fue confiada, se inclina abiertamente del lado socialista y aún a veces rebasa el campo de esas ideas, siendo especialmente lamentable que a esa orientación contribuya el parecer de un español, cuyos antecedentes no permitían creer, cuando se le propuso, que había de encaminar su actividad por rumbos tan equivocados como contrarios al interés nacional» [59].

Motta había remitido en un extenso comunicado al Ministro de Estado una información verdaderamente negativa acerca de Villalonga, al que calificaba de nocivo y responsable de la opinión que sobre España divulgaba la OIT a nivel mundial [60]. El informe de Motta y el descontento del gobierno condujeron a que Lema propusiera a Quiñones el gestionar la salida de Villalonga de la Oficina. Quiñones considera difícil la destitución de Villalonga, que había sido propuesto con el visto bueno del gobierno español.

Desconocemos la evolución posterior de las encontradas posiciones de los españoles en la Oficina, que responde fundamentalmente a diversas posturas políticas. Solo nos consta que Villalonga saldrá de la OIT en 1925 y hará gestiones ante el gobierno español para poder encontrar un puesto en la SdN. En la correspondencia de este año él invocará las dificultades que ha tenido en el trabajo desde 1921 —momento al que nos estamos refiriendo— y los obstáculos de que ha sido objeto. Sin duda el conflicto se debió prolongar hasta esos años.

---

[59] Correspondencia reservada entre Altea y el Marqués de Lema, Ministro de Estado, 26-I y 5-III-1921. *AA.EE. 4155-7.*

[60] Desconocemos la comunicación oficial de Motta al Ministro, aunque gran parte de ella es transcrita por el propio Ministro en carta a Quiñones de León. *AA.EE. 4155-7.*

> «Se trata de un Sr. Villalonga, compatriota nuestro a quien Vd. conoce. Este sujeto, lejos de impedir que se desprestigie aquí a los gobiernos españoles, parece que coadyuva de buen grado a la tarea que inspira solapadamente cuanto pueda contribuir al desdoro de aquellos. Villalonga, es quizá, el verdadero enemigo que tengamos aquí (...). Pero no sé oficialmente si ha abandonado sus oficios de portavoz de Largo Caballero y compañeros mártires. Yo no tengo apenas trato con Villalonga desde cierto incidente ocurrido cuando lo de la famosa queja sindicalista del mes de diciembre, a más que es, para mi, individuo altamente repulsivo».

Villalonga será sustituido en la Oficina por un nuevo funcionario español apellidado Luque, en cuyo nombramiento el gobierno español pondrá todo su interés en no dejar nada al albur [61].

Este será el personal español estable en la Oficina de Ginebra. La información confidencial de la Sociedad de Naciones a los gobiernos sobre el personal de la OIT se refiere a dos miembros que trabajan en la Sección de Relaciones e Informes nacionales, subsección España, Portugal y América Latina, Motta —como miembro de sección categoría A y B— y Tapia como miembro de sección auxiliar, acompañados de un brasileño en esta subsección [62]. Y un español más —Villalonga sustituido por Luque— en la de redacción. Muy pocos españoles si tenemos en cuenta la presencia de 94 suizos y 87 franceses por la misma época [63].

---

[61] En carta particular del Subsecretario de Estado a Quiñones de León dice: «Con esta fecha comunico al Sr. Luque la indicación del Sr. Butler contenida en su carta del 6, con objeto de no dejar para conseguir nuestro propósito nada al azar; a cuyo efecto le agradeceré que, aunque el asunto parezca ser de la incumbencia del Conde de Altea, no le deje de la mano e influya con su eficaz conocimiento de las personas y cosas de la Sociedad de las Naciones en la solución satisfactoria del mismo», 11-VIII-1925. *AA.EE. 4155-7.*

[62] Los sueldos respectivos de Motta y Tapia eran de 26.200 y 12.200 francos suizos. Recordamos el dato por el interés que había puesto el gobierno español sobre esta materia. El archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores conserva la información «estrictamente confidencial» de la lista de personal, con su nacionalidad y salario, que trabaja en la OIT durante los años 21 a 25; hemos tomado la información de este último año. Bureau International du Travail, *Liste par Divisions et par ordre d'ancienneté du Personnel international permanent et du Personnel local.* Genève, SdN, 1925, pág. 15. *AA.EE. 4155-7.* Cf. nota 43, en este mismo capítulo.

[63] El personal español en la Oficina, ha sido siempre una cuestión pendiente. La proporción de la importancia de España en le seno de la OIT y su número de funcionarios ha sido, hasta el presente, una situación desventajosa que se ha venido expresando con reiteración a los Directores Generales de la Oficina, y cuyas razones se han justificado en múltiples ocasiones en el seno del Consejo de Administración.

Si pudiera hablarse de un agravio comparativo en la distribución de personal, éste se pondría de manifiesto no solo en relación con las grandes potencias sino, en particular, con los miembros permanentes europeos que han mantenido siempre funcionarios de importantes responsabilidades en la estructura administrativa. Por otra parte, otros Estados, también de Europa, que podían caracterizarse como miembros de peso político equiparable o inferior, han disfrutado durante mucho tiempo, y gozan en la actualidad, de una situación funcionarial mejor que la española.

Naturalmente estas circunstancias hay que enmarcarlas, en estos momentos, en las exigencias de una distribución «geográficamente equitativa» para las diversas regiones; lucha que en la actualidad se mantiene desde los países en desarrollo emergente y, aún por idénticas razones, por los menos avanzados. Sin embargo no puede desconocerse que España, noveno contribuyente de la Organización, país ratificante del mayor número de convenios de la OIT y que se viene manteniendo aproximadamente en el séptimo lugar de los donantes en los proyectos de cooperación técnica, no cuenta todavía con una representación apropiada en la distribución administrativa de puestos en la configuración de personal técnico de la Oficina. Véase a este respecto el Cuadro III del Documento *GB 259/PFA/10/8 (259 Reunión, Ginebra, marzo 1994)*, referente a «Personal de los servicios orgánicos y grados superiores:

5. AMERICA EN LA EVOLUCION DE LAS RELACIONES DE LA OIT CON ESPAÑA [64]

Las relaciones de España con la OIT no se agotan en el estrecho espacio del territorio nacional, ni en la participación de españoles en las actividades de la Organización Internacional. La constitución de la oficina del Organismo de Madrid, como atalaya en la península Ibérica y hacia América Latina, dota de un alcance verdaderamente iberoamericano a estas relaciones.

En efecto, la creación de algunas organizaciones internacionales en la primera postguerra mundial ofrece un marco para la emergencia, definición y circulación de una cierta identidad cultural hispano-americana. De entre las surgidas del Tratado de Versalles, Sociedad de Naciones y Organización Internacional del Trabajo, vamos a limitarnos a esta última y a rastrear los factores, el alcance y los elementos que confluyen en la definición, constitución y consolidación de una cierta comunidad hispano-americana. En un segundo momento cabría esbozar la imagen y la representación que esa solidaridad proyecta hacia sí misma y hacia el exterior.

Nuestra aproximación pretende, pues, esbozar algunos de los elementos que contribuyen a diseñar una conciencia comunitaria definida y expresada en un marco internacional.

El espacio cronológico acotado se inicia en 1919, fecha de la creación de la Organización Internacional del Trabajo y de la I Conferencia Internacional. El hecho de centrarnos en los primeros años de vida de un organismo internacional naciente permite captar con mayor nitidez las formulaciones, movimientos y evoluciones que se producen en su seno.

Facilita esta aproximación la continuada y mayoritaria presencia americana en la OIT. Una temprana preocupación por la presencia de América en el Organismo Internacional se manifiesta ya en Washington. Allí la asistencia de bastantes Estados americanos y la incorporación de Argentina y Colombia en el Consejo de Administración constituyeron un primer punto de partida.

---

distribución por nacionalidad» 1993. Este cuadro, no obstante, resulta relativamente satisfactorio teniendo en cuenta el número de puestos asignados en la actualidad, por el Director general, como base de un consenso, siempre contestable, entre las distintas regiones geográficas.

[64] Las relaciones entre España, la OIT y América Latina es un tema de enorme interés para los años que nos ocupan. Avanzamos aquí parte de la reflexión que, sobre esta materia, presentamos en el *IV Encuentro de Latinoamericanistas españoles,* bajo el título «América en el horizonte de las relaciones entre España y la OIT», Salamanca, 19-21 de abril de 1994 (en prensa).

La mayoría de los países participan desde 1919, con una presencia creciente, activa pero problemática, especialmente con sus delegaciones incompletas en las Conferencias internacionales. Presencia que se extiende, también, a los países ausentes de la Organización. El silencio no pesa sobre ellos. Y las ausencias, como la de Méjico, son permanentemente recordadas en cada Conferencia. En los Informes del Director hay una alusión, cada año, a algunos de los países no pertenecientes a la Organización; entre ellos se alude siempre a Méjico, junto con Estados Unidos, Rusia y Egipto.

5.1. El idioma español, una reivindicación y un factor de identidad sociocultural

En el marco de la Organización Internacional del Trabajo **el idioma español** se erige, desde 1919 a 1939, en factor de identidad, de solidaridad, de lucha conjunta y de reivindicación colectiva de todos los países de habla hispana. Su reconocimiento como lengua oficial del organismo internacional, junto al inglés y al francés, constituye un punto de partida común en 1919 y una continua demanda que se perpetúa hasta la II Guerra Mundial.

La reivindicación continuada alimenta una cierta conciencia de comunidad y una solidaridad en la petición, formulada en unas ocasiones por España, como en la Conferencia de 1919, y otras por otros países americanos, como Ecuador. también en 1919, o Argentina y Venezuela, en 1939.

Conciencia de comunidad que no sólo se expresa, alimenta y formula con una demanda. La lengua española es un importante elemento de comunicación tanto en las Conferencias internacionales como, sobre todo, en las publicaciones.

Cuando Largo Caballero habla en español en las Conferencias, por ejemplo, su discurso es traducido al francés y al inglés y aparece resumido en estos idiomas en las actas. Pero los que han captado directamente su mensaje, con sus matices y modulaciones, son además de la española, las delegaciones hispano-americanas. De ahí que se convierte en un líder más allá de su propia frontera y del propio grupo obrero, al que representa en la Conferencia. Lo mismo sucede con los representantes de América cuando se exprésan en español.

Podríamos aducir múltiples ejemplos de la existencia de una comunicación privilegiada y de solidaridad política sustentadas en la misma lengua.

5.2. Elementos organizativos comunes

El empleo de un mismo vehículo de expresión es solo el punto de partida de una cierta conciencia común.

El desarrollo y evolución de la OIT origina el nacimiento de unos ciertos elementos organizativos que contribuyen a anudar y expresar esa solidaridad naciente.

Durante el primer año de existencia de la Oficina, A. Thomas hará del tema de América objeto de diálogo constante en su correspondencia con los españoles. Pues aquél tenía el proyecto de impulsar sus relaciones con América a través de España y de los españoles, éste era su plan en un primer momento y en el marco de la organización general incipiente de la Oficina.

Por ello, conocedor del viaje que Adolfo Posada proyectaba a Argentina en 1920, solicita a Eza un contacto con aquél y el intercambio de puntos de vista sobre esta materia. La respuesta de Eza no sería todo lo satisfactoria que el Director esperaba. Eza pone reparos al «proyecto Posada», alegando cuestiones de imagen de Posada y problemas de las relaciones entre España y América. Eza parece tener otros planes organizados desde España y más próximos al gobierno conservador, sin duda vinculados directamente al Ministerio de Trabajo recién creado y contando con «personalidad de relieve». Parece tener todo un proyecto articulado de relaciones e influjos para establecerlos por este medio en América Latina. A pesar de la resistencia de Eza, A. Thomas pondrá en marcha su primer plan de propaganda en América a través de A. Posada [65].

La vía del contacto con América a través de España no debía ser del todo errada. Recordemos las relaciones que la UGT mantenía con obreros socialistas de América [66].

La **creación de la Oficina del corresponsal de la OIT en Madrid** constituye un nexo fundamental de relaciones. La Oficina de Madrid es una Oficina para Iberoamérica. Fabra Ribas, el corresponsal español, lo

[65] Correspondencia entre A. Thomas y Eza, 28-VI, 7-VII, 20-VIII-1920. *CAT 5. 29. 1. 29.* Carta de A. Posada a A. Thomas, 8-VII-1920: «He visto al Sr. de Eza que había recibido su carta y hemos hablado de todo lo que tiene relación con América del Sur». *CAT 5. 29. 1. 25.*

[66] «El delegado obrero del Perú, compañero Víctor A. Pujarón, escribe dando a la Ejecutiva informes muy interesantes acerca del estado del movimiento obrero en las Repúblicas subamericanas, expresando su opinión personal favorabilísima a la celebración en Madrid de una Conferencia obrera entre representantes de los países de América del Sur, España y Portugal, y expresa su creencia de que será muy bien acogido este acuerdo de nuestro último Congreso por los trabajadores de las Repúblicas citadas». «Unión General de Trabajadores. Reunión de la Comisión ejecutiva». *El Socialista,* 20-X-1920.

es no sólo para España, también para Portugal y para todos los países de Iberoamérica. Ejerce una verdadera corresponsalía que informa, divulga y anuda continuas relaciones entre la Oficina internacional y los países de habla hispana y portuguesa en un constante camino de ida y vuelta.

Sigue con el mismo interés las noticias que de la OIT se divulgan en Madrid, Lisboa o América Latina, especialmente Argentina. El mismo impulsa la difusión de estas noticias, con mas frecuencia en Buenos Aires.

La Oficina de la OIT en Madrid es la encargada de mantener e impulsar **las publicaciones de la Organización Internacional del Trabajo en español**. Aunque la declaración del español como idioma oficial, equiparable al inglés y al francés, no alcanzó pleno éxito, en cambio se reconocía en 1922 como idioma de trabajo, válido para los órganos de deliberación, decisión y gobierno, extendiéndose más tarde a un creciente número de documentos y publicaciones oficiales.

En muy temprana fecha, agosto de 1920, la Oficina se ha encargado de la traducción al español de las actas de la Conferencia de Génova, no tanto por la presencia de los países hispano-hablantes en ella, que eran pocos, sino como medio de propaganda hacia América; de paso significaba una respuesta positiva a la petición realizada en Washington por Eza de consagrar el español como lengua oficial de la OIT. Los textos serían enviados a todos los gobiernos.

El impulso de las publicaciones, especialmente de la revista **Informaciones Sociales**, constituye una actividad fundamental desde 1923 y un vínculo de conocimiento y difusión entre los diversos países. El corresponsal de Madrid no solo pone especial ahinco en la divulgación de las publicaciones y en el impulso de las suscripciones en todos los países del lado de allá y de acá del Atlántico. Se ocupa con interés de la búsqueda de plumas americanas en los números de la revista y de la presencia americana, que es continua, en las **Informaciones Sociales** [67]. Las publicaciones relativas a América Latina ofrecen el soporte para la constitución, divulgación y vehiculación del conocimiento y la osmosis de factores comparativos entre los distintos países.

La Oficina emprenderá también la publicación de estudios monográficos sobre América Latina o alguno de sus países, que contribuyen a reforzar una cierta identidad regional, y, en el futuro, la orga-

[67] Ver la presencia de los países iberoamericanos en los núms. de *Informaciones Sociales*. Anexo 1 del artículo citado en nota 64.

nización de Conferencias regionales en estos países, como las celebradas en Santiago de Chile y en La Habana.

Todos estos elementos y su alcance no se limitan solo al área americana. Cuando la OIT ha conocido y publicado estas informaciones la propia Oficina se convierte en altavoz de la presencia americana a todo el mundo. No es casualidad que en una entrevista, en su viaje a España en 1928, A. Thomas se refiera a la legislación social en América Latina. Ese mismo año acababa de publicar la OIT el primer volumen de **Legislación Social de América Latina** [68].

Vemos pues cómo el idioma común sustenta otros vínculos más amplios que consagran el sentido de comunidad iberoamericana con unos medios de expresión y solidaridad específicos. Destacamos entre estos vehículos de transmisión, las publicaciones monográficas sobre América Latina, las publicaciones periódicas de la OIT y la prensa periódica latinoamericana y sus relaciones con la ibérica.

Las fuentes consultadas no nos permiten medir el alcance de un importante elemento de unión y de identidad para América Latina: la existencia de un dinamismo de «representación común americana» en el Consejo de Administración de la OIT. Como es sabido la representación gubernamental en el órgano de gobierno de la OIT contaba con 12 de los 24 puestos. Ocho de ellos habían sido adjudicados a los países de mayor importancia industrial, entre los que no se encontraba ningún país iberoamericano, en 1919. Los cuatro restantes se adjudicaban por votación entre el resto de los países denominados de segundo rango, unos cuarenta pertenecientes a la OIT en el período de entreguerras.

Desde 1919 un miembro gubernamental del continente iberoamericano ocupará habitualmente un lugar en el Consejo de Administración, en tanto que país de segundo rango. A este puesto, sin estar legislado de forma oficial, se atribuye una cierta representación de todo este grupo de países. Se produce pues de facto, una cierta conciencia de comunidad y de identidad a la hora de ocupar un puesto en el órgano de gobierno de la OIT.

La conciencia y la expresión de una cierta forma de identidad común no se limita al marco oficial e institucional del Organismo Internacional. Este, y sobre todo sus **Conferencias, sirven de lugar de encuentro, de intercambio, y de vivencia y convivencia de esta cierta peculiar identidad.** Pues si se sienten solidarios en la votación de uno de ellos para ocupar un puesto en el Consejo de Administración, en otros momentos, se sientan también juntos a cenar, y la propia lengua común permite formular en discursos los elementos de múltiples convergencias.

[68] Ginebra, OIT, 1928. El segundo volumen saldría al año siguiente.

5.3. Una cierta solidaridad Iberoaméricana en la Conferencia Internacional de 1923

En el transcurso de la Conferencia de 1923, Chile invitará a un banquete a los representantes de España e Hispanoamérica, o mejor Iberoamérica, porque en su intención incluía la invitación a Brasil, que no pudo producirse por ausencia de éste. Chile, al cabo de un año, agradecido por la elección como miembro del Consejo, informa de la actuación de la Oficina internacional.

El anfitrión es D. Armando Quesada, ministro plenipotenciario de Chile en París y miembro del Consejo de Administración. Su intervención pretende ser un estímulo a los países americanos para colaborar con la OIT de la que resalta su importancia, «digna de todas nuestras simpatías, de toda nuestra cooperación» [69]. Destaca, además de su masa de estudios e investigaciones, su actuación universal y difusa, por su divulgación de determinados principios sociales de ámbito general y porque propone una especie de nivel standard de derechos sociales que se hace respetar por todos los países.

Sin dejar de reconocer los problemas del capital y del trabajo, A. Quesada pone de relieve los valores subyacentes en la actuación de la OIT: la justicia social, la equidad, la «solidaridad humana, que permita asegurar a todos los hombres una parte cada vez mayor de bienestar material y de elevada vida espiritual», «fórmulas cada vez mas justas, mas cristianas mas conformes con la armonía y la solidaridad entre los hombres». Argumentos que le impulsan a estimular la colaboración concreta de los países latinoamericanos con la OIT, proporcionando información, publicaciones y estadísticas y enviando a las Conferencias delegaciones completas, en las que no falten los representantes obreros. El Conde de Altea, representante español, apoya expresamente esta última petición [70].

Propuesta que no debió caer en saco roto, pues en la Conferencia de 1924 parecía haberse subsanado en parte el problema y las delegaciones americanas parecieron adecuarse a los deseos expresados en el banquete de 1923. Las delegaciones se aproximaban al equilibrio real, y entre ellas destacaban las de Cuba y de la República Argentina que, con Rumanía, habían enviado por primera vez cuatro delegados. Especial satisfacción produjo ese mismo año la presencia de los delegados argentinos que, por razones conocidas, se habían abstenido durante algún tiempo de colaborar en los organismos internacionales.

---

[69] *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 224.

[70] «Insinuó la conveniencia de que los gobiernos de los estados americanos faciliten en el porvenir la asistencia a las Conferencias generales del trabajo a las representaciones obreras». *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 226.

El discurso de A. Quesada había destacado, además, por la formulación de una cierta identidad iberoamericana, que se dibuja más nítidamente en el marco internacional de las Conferencias. Identidad que se expresa en la conciencia de una diferencia entre América y Europa ante la legislación social: «en Europa, largos siglos de un régimen absolutista en política y de privilegios económicos, han creado grandes obstáculos para los progresos de la legislación social: intereses creados poderorísimos, prejuicios anclados en el espíritu de clases enteras, resisten, sinceramente por cierto pero por lo mismo tenazmente, esos progresos. En cambio, en nuestros pueblos de América, el campo de la legislación está casi virgen y la evolución económica incipiente permite abrir en el vasto campo del trabajo surcos fecundos de justicia y de verdad» [71]. En apoyo de estas tesis invoca el esfuerzo legislativo en esta materia de la República Argentina, del Brasil, Chile y Uruguay, «ese brillante laboratorio de experiencias sociales».

Identidad que se refuerza en la diferenciación de directrices sociales anglosajonas versus latinas, puesta de relieve en la discusión sobre los dos modelos de la inspección del trabajo en la Conferencia de 1923, la anglosajona y la continental. La conciencia de hispanidad late con fuerza, apoyada en el concepto de latinidad y de raza, tan en boga en esa época, «un grandioso edificio de justicia social que se levanta en los pueblos de España y América, al impulso de esta **raza latina** que no ha concluido aún de regalar al mundo los frutos de su genio original y vigoroso».

Proximidad reforzada, además, por el interés que España muestra hacia los países iberoamericanos y puesta de relieve por Gascón y Marín quien, desde su condición de jurista, destaca la importancia que para todos los españoles tiene el conocimiento de las situaciones políticas y sociales de los pueblos centro y sudamericanos y el gran interés con que en España se siguen los estudios jurídicos, principalmente las relaciones del orden jurídico-social con el civil y las de carácter especialmente internacional. La experiencia del mutuo encuentro abonaba esta identidad, la propia reunión era expresión de ello y de «la alegría de juntarnos, ya sea a la mesa solariega de España, ya sea en el modesto hogar de Chile o de otro país iberoamericano, nos sentiremos unidos para siempre por una honda simpatía recíproca» [72].

La conciencia de un encuentro, de una cierta identidad y solidaridad, expresada en los discursos y puesta de relieve y reforzada en el contexto internacional, no equivalía, sin embargo, a la solidaridad expresada por los países del imperio británico y puesta de manifiesto a la hora de votar.

---

[71] *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 225.

[72] Quesada, A., en *Organismo permanente, op. cit.*, págs. 225-226.

Otras muchas fórmulas, sin ser institucionales, podríamos aducir en favor de la consciencia y difusión de una identidad común latino-americana.

Cuando la Oficina se consolide, y en el contexto de la crisis entre el gobierno español y la OIT, Motta hará llegar al gobierno español su propuesta de incremento del personal español en el Organismo para entender de las cuestiones relacionadas con los países de habla hispana [73].

Por su parte, Largo Caballero deplora, en las Conferencias internacionales, el carácter incompleto de las delegaciones de los Estados Miembros y, en ocasiones, se refiere abiertamente al carácter incompleto de las delegaciones americanas, aludiendo con ello al deseable fortalecimiento de sus medios de solidaridad, especialmente obreros, representación en la que más se acusan las ausencias.

Estos no son más que algunos de los ejemplos que podríamos aducir de la permanencia de una trayectoria que alcanza hasta el presente y en la que desearíamos poner el acento con mayor detenimiento del que nos permite el presente trabajo.

[73] «Ahora bien, conforme se vaya desarrollando la actividad de la Organización Internacional del Trabajo, que tomará más amplios vuelos una vez realizada la próxima Conferencia, en octubre o noviembre, las relaciones del Bureau con España y con todos los países de lengua española serán mucho mayores. Deberá, pues, existir más proporción entre ese aumento y la nómina de personal hispano, único que podrá estar bien capacitado para sostener ciertos servicios. Lo demuestra el que ahora mismo se recurre a mí con mucha frecuencia para que aclare, explique, traduzca o haga indicaciones sobre puntos no de mi competencia, referentes a España, a los países hispano-americanos, y aún a Portugal y al Brasil». Como estaba reciente el «affaire» del Informe socialista añade: «El personal deberá venir preparado suficientemente, y no convendrá que sea de pura filiación socialista, porque entonces más vale que no venga, y bien estamos así». Carta de Motta al Marqués de Lema, febrero, 1921. *AA.EE. 4155-7.*

Capítulo IV

EL INFORME DE LA UGT EN LA OIT. EL PRIMER CONFLICTO ENTRE LA OIT Y EL GOBIERNO ESPAÑOL

Con frecuencia hemos aludido al contexto conflictivo entre la OIT y el gobierno español en el primer año de existencia de aquella.

A raíz del Tratado de Versalles parecía indiscutible la labor informativa como tarea inherente a la OIT. Es más, algunas posturas patronales pretendieron limitar a esta sola todas sus competencias. Pero conocemos también los obstáculos que algunos gobiernos oponían a este cometido internacional. Uno de los primeros países afectados por esta función sería España.

La cuestión sería planteada por la UGT al solicitar un informe sobre la situación social de España. Informe que, en última instancia, presentará realizado por ella misma.

1. EL ACERCAMIENTO ENTRE UGT Y LA OIT. LOS PRIMEROS PASOS

El primer contacto oficial entre la central española y la Organización Internacional se produce en la Conferencia de Washington. La presencia de Largo Caballero y algunos otros socialistas, su intervención en ella y el eco y la memoria que de la Conferencia divulgarán, tanto en los Congresos socialistas como en su órgano de difusión, **El Socialista,** hará del Organismo Internacional una referencia insoslayable para el sindicalismo socialista y el socialismo español de ahora en adelante. Aunque las relaciones se estrecharán al año siguiente.

La I Conferencia Internacional del Trabajo, en 1919, marca el inicio de unas relaciones estables y permanentes. El Director de la OIT no desaprovechará, en el futuro, ocasión de estrechar los lazos con la organización obrera española. Da un primer paso al solicitar las publicaciones de la UGT en febrero de 1920. Solicitud que Largo Caballero confiesa no poder satisfacer pues no tienen órgano oficial y las publicaciones de sus informaciones y notas las realizan a través de **El Socialista**. Anuncia el proyecto de redactar un **Anuario**, que le enviarían, así como cualquier otra publicación que realicen, «cosa que —afirma— haremos de muy buena gana» [1]. A partir de este momento Largo Caballero se encargará, en nombre de la UGT, de la correspondencia con la OIT.

En la primavera del mismo año el secretario de la UGT recibe una nueva noticia halagadora, su nombramiento como representante obrero para realizar —como hemos visto—, en un viaje a Rusia, la información emprendida por el Organismo internacional. Largo Caballero manifiesta junto a su agradecimiento la imposibilidad de realizar el viaje, como sería su deseo, por coincidir con la realización del Congreso de la UGT. Hemos tenido ocasión de conocer cómo la Ejecutiva de la organización sindical española ha designado en su sustitución a Fernando de los Ríos, «diputado a Cortes y miembro de la minoría socialista» [2]. Para entonces la correspondencia de Largo Caballero y A. Thomas revela ya una gran cordialidad.

Relaciones fluidas que van en aumento y que se consolidan con la intervención de Largo Caballero en el Congreso de la UGT celebrado en junio de 1920. En él, el Secretario General informa de la creación de la OIT, de su primera realización, la Conferencia de Washington, con palabras elogiosas y optimistas. Esta referencia suscita un cálido agradecimiento de A. Thomas, que expresa la satisfacción por las declaraciones y su profunda convicción de que la OIT no puede funcionar sin el concurso de las organizaciones obreras, «entre todas —añade— la «Unión General de Trabajadores» es de las que su apoyo nos es más necesario porque representa primero a los trabajadores organizados de España, y porque ejerce por otra parte una incontestable y legítima influencia sobre los de América Latina» [3].

---

[1] Correspondencia entre la UGT y la OIT 26-II y 8-III-1920, respectivamente. Poco después del congreso de la UGT ésta enviará varias copias de la Memoria, que consideran puede responder a parte de la información solicitada por la OIT, Cartas del 16-VIII y 4-IX-1920. Más tarde enviará los impresos donde se recogen los acuerdos de la UGT, carta del 10-IX-1920, *CAT 5.29.1.28.*

[2] Carta de Largo Caballero a A. Thomas, IV-1920. El lenguaje de la carta alcanza en este caso un nivel cordial propio de camaradas, similar al utilizado con otras organizaciones internacionales, como la Internacional sindical. *CAT 5.29.1.28.* Aludimos a este episodio al hablar de los Informes de la Oficina, pág. 87.

[3] Carta de A. Thomas al Secretario general de la UGT 16-VIII-1920. *CAT 5.29.1.28.*

Concurso de las organizaciones obreras que A. Thomas no sólo precisa en las Conferencias, resulta tanto más necesario para la preparación y para la aplicación de los convenios. Es insustituible su labor de información, sus iniciativas y las ideas que proponen a la Oficina Internacional, que le permiten preparar los proyectos que someterá a las Conferencias. Su colaboración es definitiva en el voto de los convenios y en la prosecución de su aplicación.

Amparado en esta necesidad, A. Thomas no se contenta sólo con la colaboración de la UGT, desea conocer la relación de sus sindicatos y afiliados y la existencia y el domicilio de sus otras organizaciones para tomar contacto y enviar las publicaciones. La secretaría general de la UGT promete hacerse cargo de la difusión de los textos de la OIT entre sus asociaciones, por los problemas de idioma que comporta, pero no ofrece muchas facilidades de información y de contacto con otras organizaciones cristianas, como había solicitado A. Thomas. Largo Caballero resume su comunicación a la OIT en los siguientes términos: «se les hablaba (...) de las tendencias de las organizaciones cristianas y de la dificultad de poder ponerles en relación con las federaciones provinciales, porque comienzan ahora a crearse»[4]. Y añade en otro lugar, «las ideas predominantes entre los obreros son las socialistas, es decir creen que es de derecho el que el producto íntegro de su trabajo sea para ellos»[5].

Más condescendiente se muestra la central socialista en facilitar a la Oficina Internacional las publicaciones que sobre cuestiones obreras realizan otras organizaciones.

2. LA INFORMACION DE LA UGT PARA LA PREPARACION DE LAS CONFERENCIAS

La preparación de la Conferencia de Ginebra de 1921, que incluye un tema sobre cuestiones agrícolas —recordemos que había sido solicitado por Largo Caballero en 1919— y otro sobre emigración, reclama un gran volumen de información sobre estos problemas a la central socialista. Largo Caballero, al referirse a la situación de los trabajadores del campo afiliados a la UGT, dirá: «su organización es incipiente, no están constituidos en federación nacional, habiendo solamente algunas provinciales»[6]. El propio Largo Caballero recomienda, como material para cono-

[4] Carta de Largo Caballero del 16-VIII-1920. *CAT 5.29.1.28.*

[5] Carta de Largo Caballero de 10-IX-1920. *CAT 5.29.1.28.*

[6] Acompaña abundante información del Congreso de Jaén, convocado por la UGT para «organizar una federación de carácter regional, porque difiere bastante el trabajo agrario en las distintas regiones de España». Carta de Largo Caballero de 21-IX-1920 y en carta

cimiento de las cuestiones de la tierra en España, los libros de Joaquín Costa y los de Julio Senador, más otro dedicado a la propiedad y los foros en Asturias y Galicia [7]. Sorprendentemente no cita ninguno específicamente dedicado a Andalucía; en verdad, no es abundante la información que se ofrece sobre tan vasto problema español. Bernaldo de Quirós asistirá a la Conferencia, como tendremos ocasión de ver.

Más escasos aún son los datos que se aportan acerca de la emigración. La central sindical no tiene, al parecer, información propia al respecto y no han podido recoger ninguna de importancia. Remite a las estadísticas oficiales, sólo por el hecho de ser las únicas existentes, aunque no les concede demasiada importancia. «Aquí no hay más estadísticas que las oficiales y creemos que valen muy poco, pero son las únicas. No podemos remitirle más datos que los que a nosotros nos han mandado del Consejo Oficial de Emigración, es decir, los oficiales. Sentimos mucho no poder contribuir a su demanda, pero puede creer en nuestro buen deseo de servirle» [8].

Con la misma generosidad con que la Oficina solicita y recibe informaciones corresponde enviando las propias. A finales de agosto de 1921, la OIT ha enviado información para la nueva Conferencia que se prepara, de la que la UGT confiesa extrañada que no tiene ninguna noticia. A primeros de septiembre recibirán de nuevo el orden del día y una nota sobre las cuestiones agrarias que se tratarán en la Conferencia, esta vez destinadas al sindicato de trabajadores de la tierra. Información que se complementa al mes siguiente con el extracto taquigráfico de las notas de la Conferencia de Génova en español y con el envío de 6.000 hojas sueltas sobre la OIT, sobre su origen y explicación de lo que es, para que la UGT las haga llegar a sus afiliados.

Por estas fechas la Oficina recuerda, también, que se había encargado de remitir todas las publicaciones del Organismo internacional a la UGT. Igual debió hacer con respecto al IRS, a petición de Eza, como sabemos por su correspondencia, y con el INP, pues este organismo conserva todas las publicaciones de la OIT en su biblioteca (actual INSS).

---

de 26-X informa al Director de la parte agraria de la Liga de Naciones que «dentro de unos días los acuerdos tomados en el Congreso de Jaén se publicarán en *El Socialista*». El tema agrario dará lugar a una abundante correspondencia entre el OIT y la UGT que se conserva en el archivo de la primera, podemos citar las cartas de 20 y 21-IX, 15, 16, 19, 21, 23 y 26-X-1920, *CAT 5.29.1.28*. Para la actitud del socialismo español y el campo, cf. P. BIGLINO: *El socialismo español y la cuestión agraria (1890-1936)*. Madrid, Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, 1986, especialmente el capítulo III, págs. 179-265 para estos años finales de la Restauración.

[7] Carta de Largo Caballero 10-IX-1920, *CAT 5.29.1.28*.

[8] Carta de Largo Caballero de 20-IX-1920. *CAT 5.29.1.28*. El tema de la emigración española durante la Restauración cuenta hoy con una amplia bibliografía, a la que remitimos.

De esta forma quedan anudadas las relaciones y mutuas aportaciones entre la central sindical y la Oficina internacional. La UGT se transforma en apoyo e impulsora de la OIT en España, como queda de manifiesto en **El Socialista**, a lo largo de octubre de 1920[9]. Por estas fechas la central sindical está preparando ya el informe que antes de fin de año hará llegar al Organismo internacional.

3. «RESUMEN DE UN AÑO TRAGICO». EL INFORME DE LA UGT A LA OFICINA INTERNACIONAL

A primeros de diciembre de 1920 la Oficina Internacional del Trabajo recibe el **Informe que la Unión General de Trabajadores de España dirige (...) a los obreros del mundo**, que había sido enviado previamente a la Internacional sindical.

En 46 páginas —«de algunas páginas» como dice el manifiesto en su título—, el informe hace un inventario «de los atropellos que no cesan». A través del elenco de las actuaciones del Gobierno y de sus fuerzas de orden en relación con los obreros socialistas y con sus organizaciones, el documento realiza una documentada y práctica denuncia del sistema político y social español; sobre todo de las condiciones de violencia que rigen las relaciones políticas y sociales de los conflictivos años desde 1917.

El momento de la elaboración y presentación del Informe coincidía con uno de los períodos más conflictivos de la crisis de la Restauración. En 1920 crece la violencia. La historiografía se hace eco de esos años de lucha.

> «El período que nos lleva hasta la Dictadura de Primo de Rivera está compuesto por dos ciclos breves o subperíodos cuyo punto de articulación

[9] *El Socialista* incluirá en su sección sobre la UGT, desde 1920, información habitual sobre la OIT. Nos circunscribimos a tres ejemplos: 13-X-20 «La Oficina internacional del Trabajo en Ginebra»; 15-X-1920 «La OIT: la producción, los precios, las cantidades»; 22-X-1920 «UGT: reunión de la comisión ejecutiva» en la que incorporaba una amplia información sobre la OIT: «Por último, la Secretaría da cuenta de una carta del Bureau Internacional del Trabajo en la que se comunica el orden del día de la próxima Conferencia que ha de celebrarse en abril de 1921 en Ginebra y se acuerda informar de su contenido a las organizaciones de la Unión General, y que se inserte en *El Socialista*».

Atención y divulgación del trabajo de la OIT que no pasa desapercibida en Ginebra. Villalonga hace notar este interés a Lemercier con todo lujo de detalles, y todo un circuito de la OIT se hará eco de esta atención. La nota de Villalonga en que da cuenta de ella tiene manuscrito «1. M. Buther (Subdirector) y 2. M. Phelan: *To see*» y una tercera nota dirigida al propio Villalonga «Por regla general, aproveche todas las ocasiones favorables para escribir a Caballero» ... El propio Lemercier aprovechará para mandar una carta de agradecimiento a Largo Caballero: «Muy de veras se lo agradezco a Uds.» Nota interna de la OIT 28-X-1920, carta de Lemercier 29-X-1920, *CAT 5.29.1.28.*

se sitúa entre los últimos meses de 1920 y los primeros de 1921» [10] (...). «El choque conflictivo fue, probablemente, más espectacular en 1920 pero es posible que los factores de desequilibrio, de posible cambio estructural fuesen más importantes que el año precedente; en efecto, en 1920 una fuerza obrera tan decisiva como el partido socialista, ha entrado en un proceso de conflictividad ideológica interna (...). Por otra parte, la potencialidad de la represión (incluyendo servicios paralelos como sindicatos "libres" y somatenes, centros de defensa social o ciudadana, propaganda de Acción Católica, utilización del **louk out** patronal como arma de lucha de clases, etc.) tiene más alcance y eficacia en 1920 (...). La conflictividad se endurecía por doquier (...). Los gobiernos conservadores que se fueron sucediendo (...) empleaban la represión, no ocultaban su simpatía por los patronos, pero no daban impresión de remediar la situación» [11].

Aunque el informe parece circunscribirse a esta época y presentar el «resumen de un año trágico» —en torno a 1920—, el relato —el discurso socialista— se remonta al primer período señalado y a un acontecimiento fundador, 1917. Año del que destacan, a su vez, cuatro acontecimientos: la huelga general, la suspensión de garantías, el consejo de guerra a los representantes del comité de huelga y la elección de éstos como diputados a Cortes.

La Memoria socialista ha sabido elegir bien el punto de partida y a lo largo de la narración vuelve, en momentos fundamentales, a este hito fundador. La Memoria comienza: «En 1917, el 18 de octubre, las garantías constitucionales fueron restablecidas, después de la huelga general, cuya consecuencia fue que los representantes del comité de huelga que habían sido condenados por el consejo de guerra a reclusión perpetua, fueron enviados al penal de Cartagena, de donde salieron porque el pueblo designó a estos cuatro miembros del comité como diputados a Cortes» [12].

---

[10] Los datos que permiten diagnosticar la situación de crisis y la coyuntura de 1917 a 1920 están magníficamente sintetizados en J. L. García Delgado, J. Sánchez Jiménez y M. Tuñón de Lara.

[11] García Delgado, J. L.; Sánchez Jiménez, J., y Tuñón de Lara, M., *op. cit.*, pág. 587.

[12] *Informe sobre la situación social y política de España,* presentado por la UGT, Madrid 14-XI-1920, pág. 1. *CAT 5.29.1.28.* El informe sería publicado en repetidas ocasiones, como vamos a tener ocasión de ver, realizamos las citas por el original mecanografiado, en francés, depositado en el Archivo de la OIT. Recordamos que toda esta documentación falta tanto en el Archivo de la Fundación Largo Caballero como en la Fundación Pablo Iglesias, debiendo de acudir para reconstruir este tema a la Memoria histórica conservada en archivos extranjeros.

En algún otro momento el informe se remonta a 1917, aunque son escasas las referencias a este año: «El asunto Viñuela; con ocasión de la huelga general de agosto de 1917, el cabo Pinedo, del regimiento de ferrocarriles, que había servido, durante la huelga en una de las locomotoras que hacia el recorrido del Puerto de Pajares, fue encontrado muerto en Busdingo» idem pág. 29. Para una mejor comprensión del Informe y de la perspectiva ugetista del momento, cf. Largo Caballero, L., *Presente y futuro de la UGT*, Madrid, Morata, 1925.

No podemos redundar en la riqueza informativa del documento [13], del que recordamos no solamente los datos que propone, sino las posibilidades metodológicas que su análisis ofrece. Pues si, como apuntamos, presenta la disección de la situación social y del régimen español desde la óptica socialista, podemos aplicar en él el método de análisis de un informe social. Pero ofrece algo más rico, es una determinada *imagen de España*, la *representación socialista* de la conflictiva sociedad española de la crisis de la Restauración: la selección que la memoria socialista realiza sobre el trienio 1917-20.

La denuncia del sistema político, primer núcleo de atención del documento, apunta como objetivos de crítica las relaciones entre trono-gobierno-parlamento, las relaciones entre gobierno-partidos y entre elecciones-parlamento, en las que se destaca no sólo el caciquismo sino la

[13] En una síntesis de los informes y de las denuncias aparecidas en *El Socialista,* el documento ofrece el siguiente balance: «Sindicatos obreros cerrados: he aquí una lista de los que han sido cerrados por decisión administrativa: Alcalá la Real, Almedinilla, Arenas de San Pedro, Alanis, Alhaurin, Alicante, Arévalo, Alora, Arjona, Aldearola, Azuel, Agost, Alconchel, Alcover, Adamuz, Albaida de Aljarafe, Algamitas, Algaba, Alcolea del Río, Astillero, Aguilar de la Frontera, Almodovar del Río. Badolatosa, Bollullos, Blázquez, Belmez, Barcarrota, Berga, Belalcazar, Baena, Campillos, Colmenar, Castillejo del Campo, Carrión de los Céspedes, Cabárceno, Crevillente, Cuevas del Becerro, Castillo de Locubin, Canoto la Real, Carpio del Tajo, Cardera, Carcabuey, Cañete de las Torres, Cuevas Bajas, Cartama, Córdoba, Casarabonela, Coin, Chantada, Doña Mencía, Elche, Escanuola, Encinas, Roalos, Espinel, Ecija, Espejo.- Fuente de Cantos, Fregenal de la Sierra, Fuente Tajar, Fuengirola, Fuenteovejuna, Fernan Núñez, Fuentes de Andalucía.- Guadalcanal, Ginés, Gelves, Granja de Torreformosa, Gerona, Gaucin, Guadalcazar, Heras, Herrera - Iznaioz - Lora de Estepa, La Campana, Lucena, Lora del Río, Lobon, Los Santos, La Linea, La Rambla, Llano, Luque, La Victoria, Llerena.- Mairena, Morilos, Montijo, Montalbán, Manganeses, Macael, Mataró, Manresa, Montemayor, Marbella, Navas del Cepillar, Nueva Carteya, Navalvillar de Pela.- Obregon.- Penagos, Pozoblanco, Peñarrubia, Puebla de Cazalla, Peñaflor, Pedro Abad, Puente Genil, Pedrocho, Palma de Mallorca, Pueblonuevo del Terrible, Pizarra, Peñarroya.- Reina, Ribadeo.- San Juan de Aznalfarache, Sanlucar la Mayor, Saltgeras, San Sebastián de los Ballesteros, Salvatierra de los Barros, Santa Marta, Santiponce, Santaella.- Tocina, Torroell de Mongri, Torrevieja, Toro, Torrecampo, Teba,- Usagro, Valencia, Villacarrillo, Villanueva del Rosario, Villardompardo, Villaviciosa, Villanueva del Rey, Villanueva del Fresno, Valladolid, Valverde de Leganda, Vitoria, Vélez Málaga.

Arrestos por medida administrativa: Se han efectuado los siguientes arrestos: en Benamejí, 9; en La Pedrosa, 2; en Vilafranca de Córdoba, 17; en Valencia del Ventoso, 7; en Sevilla, 26; en Noalejo, 1; en Alcaudete, 1; en Barcelona, 8; en Fuenteovejuna, 17; en Jerez, 1; en Valencia, 2; en Villanueva de Córdoba, 19; en Arjona, 14; en Vorín, 5; en Fuencaliente, 1; en Fuente de Cantos, 2; en Lopera, 1; en Peñarroya, 26; en Jauja, 12; en Barcarrota, 2; en Los Blázquez, 12; en La Cardenchosas, 10; en Santa Barbara, 9; en Posadas, 12; en Cárdena, 23; en Teruel, 1; en Alfacar, 1; en Torrecampo, 2; en Valverde de Burguillos, 8; en Puebla Alcocer, 2; en Cuevas Bajas, 12; en Azuel, 24; en Los Morillos, 9; en Rute, 23; en Montijo, 7; en Azuaga, 24; en Fuencubierta, 6; en Villaseca de la Sagra, 3; en Puebla de Cazalla, 3; en Fuente Genil, 27; en Albacete, 2; en Zafra, 6; en Salamanca, 1 y en Madrid, 78».

violencia que las domina, las relaciones entre el trono-gobierno-ejército-Juntas, entre gobierno-justicia, entre gobierno-burguesía-policía paralela. Relaciones todas ellas que culminan en la anulación, de facto, de los derechos constitucionales.

Termina presentando un panorama de parlamentarismo sin Parlamento, partidos sin alma, elecciones sin libertad, prensa censurada y amordazada y asociaciones también sin libertad. Denuncias en las que los socialistas no se sienten solos porque otros partidos parlamentarios —que el informe no menciona— están de acuerdo.

La crítica del sistema social, aunque se centra en el caciquismo, se concreta en la violencia. Un eje recorre la narración de sucesos denunciados, la alianza entre poder político, poder económico y administración local: juez, alcalde y guardia civil son los ejecutores de la violencia y la mano represora de los caciques. El informe afina el dato y aviva los colores en la descripción de la violencia social como queda recogido en nota de pie de página.

Sin pretender mencionarlo, tanto la correspondencia como el Informe de la central socialista no sólo presentan la imagen de la situación política y social española, ofrecen también la de la clase obrera dividida.

De forma imperceptible, casi de soslayo, dejan traslucir su afán de distanciarse de las organizaciones católicas, diferencias que se traducen en enfrentamiento cuando en la Memoria recuerdan «la tragedia de Moreda»: «El sindicato minero de Asturias declaró la huelga general en el valle minero de Asturias para obtener aumento de salarios. La huelga se solucionó pero quedaba por vencer la resistencia de un patrón, el Marqués de Comillas, protector del "amarillismo" de los círculos obreros católicos-rompe-huelgas, de los "somatenes" (milicias catalanas), de todo lo que va contra el progreso y la libertad. Este marqués, que se enriquece a costa de los emigrantes españoles, rehusó firmar el contrato de trabajo con los obreros del sindicato minero afiliados a la Unión General. Pretendía potenciar la vitalidad y el desarrollo del sindicato católico, que está bajo la protección de la guardia civil. La guardia civil, acompañada de un grupo de católicos amenazó a los obreros afiliados al sindicato rojo y hubo un enfrentamiento, del que resultó la muerte de un católico y de diez rojos y muchos heridos de entre estos últimos. Las muertes de estos camaradas fueron verdaderos asesinatos. Sin embargo, sus autores no han sido castigados gracias a la protección del Marqués de Comillas y de su "camarilla". Una vez más, se ha podido ver a la guardia civil al servicio del capitalismo» [14]. Ha sido descrita por los especialistas la importancia

[14] *Informe, op. cit.*, pág. 9. Cf. además de las historias del socialismo citadas en otro lugar, Benavides, D., *El fracaso social del catolicismo español. Arboleya Martínez 1870-*

que los sucesos de Moreda alcanzaron tanto en la memoria socialista como en la memoria obrera católica. El largo párrafo reseñado ofrece todos los elementos de la memoria socialista en su enfrentamiento con la católica.

Su actitud respecto a los anarquistas es muy otra. Sobresale el afán de distanciamiento y de diferenciación; el socialismo es el orden, la organización, la verdad —obrera se entiende— frente al anarquismo que es la violencia, el pistolerismo. Y reconocen que, si en algún momento se produjo la unión, fue en protesta contra la suspensión de garantías constitucionales, como crítica al sistema político y a su funcionamiento y por la urgencia de cambio de aquel. Pero ante la órbita internacional es más beneficiosa la separación y el distanciamiento, como parecía proponer A. Thomas y corroborar Largo Caballero. No carecían de razón en airear esta estrategia, pues para una eficaz recepción internacional del informe socialista y para obviar las críticas del gobierno español, que se centrarían en la violencia social y en el pistolerismo, era necesario desviar el blanco y desvincularse de él —que en este caso podría quedar delimitado a los anarquistas—.

3.1. El Informe, un conflicto para la Oficina Internacional del Trabajo

Largo Caballero envía el Informe a la Oficina el 10 de diciembre de 1920. Constituye una denuncia a una infracción manifiesta del gobierno español al Tratado de Versalles en su Parte XIII, que contempla entre los principios esenciales el respeto al derecho de asociación. Se eleva a esa «importante institución» con el fin de que llame la atención del gobierno de España sobre este particular y para que éste cumpla la palabra dada al adherirse a la Sociedad de Naciones, considerándola una cuestión de estricta justicia.

El informe no deja de plantear serios problemas a la Oficina que, si por un lado necesita el apoyo de la central española, no puede granjearse la enemistad del gobierno español, presente en el Consejo y cuya colaboración es considerada fundamental.

A. Thomas, que ya había previsto el conflicto, venía manteniendo una amistosa correspondencia con el Vizconde de Eza, hasta entonces representante del gobierno español en el Consejo de Administración, sobre la situación social española.

1951, Barcelona, Nova Terra, 1973, págs. 54-60; Idem, *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración 1875-1931*, Madrid, Editora Nacional, 1978, págs. 281 y ss. Castillo, J. J., *El sindicalismo amarillo en España*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1977, partes II y IV, págs. 103-221 y 253-273.

El 24 de diciembre, A. Thomas decide afrontar el doble frente, enviando sendas cartas a Largo Caballero y a Eza sobre el espinoso asunto español.

Una doble respuesta hace llegar A. Thomas a Caballero, la carta oficial notificando acuse de recibo del documento y su presentación en el Consejo de enero, y una segunda carta, en este caso personal y amistosa, en la que A. Thomas le hace constar la situación extremadamente delicada en que se encuentra la Oficina y su Director. Éste confiesa hallarse en la encrucijada entre servir a la causa del mundo obrero y no dañar la solidez de la organización creada en Versalles. Confiesa, además, que necesita, para afrontar el conflicto, «toda la prudencia y habilidad políticas» y espera —añade en un tono halagador— la ayuda de toda la inteligencia y el poder de Largo Caballero. Expresa su temor de que el mayor obstáculo será el gobierno español, que no aceptará la intervención.

Manifiesta que es un deber de la Oficina afrontar el tema y acoger el Informe, pues la invocación de un Tratado de Paz constituye una exigencia para el Organismo internacional. Razones de conveniencia también avalan esta postura, pues es sabedor que la opinión obrera presente en el Consejo no perdonaría ni una evasiva ni una negligencia. Además, el informe no puede desconocerse pues ya se ha hecho público a través de la Internacional sindical y la polémica en torno a él ya se ha iniciado. La única esperanza que parece vislumbrar el Director es la noticia, conocida por la prensa, de la disolución de la unión obrera en España, circunstancia que espera pueda ayudar a su estrategia.

Es en esta perspectiva en la que se entiende mejor el afán de distinción y distanciamiento que la UGT manifiesta respecto a los sindicalistas de la CNT, y a la que nos hemos referido anteriormente. Sobre este punto pondrá el acento la respuesta del Secretario general del sindicato socialista.

A vuelta de correo, Largo Caballero, en carta también amistosa, agradece la prueba de amistad de la segunda carta personal y confiesa hacerse cargo de la situación embarazosa de A. Thomas. Pone el acento, como acabamos de apuntar, sobre sus diferencias con la CNT —adjunta ejemplares del manifiesto redactado para hacer pública la ruptura del pacto con los sindicalistas de dicha central—, recalca que los datos que constan en el informe son oficiales y exactos y desaconseja utilizar otros aparecidos en la prensa extranjera, y enviados por la CNT de Barcelona, «que no reflejan la verdad» [15].

[15] Cartas de Largo Caballero de 1-I-1921: «Nos interesa mucho que se inspire al tratarlo —se refiere al informe— únicamente en los datos oficiales que le hemos suministrado porque han circulado por la prensa extranjera noticias mandadas por la Confederación Nacional del

3.2. La relación A. Thomas y el Vizconde de Eza. La búsqueda de una aproximación entre la Oficina y el gobierno español

La queja de los socialistas españoles había sido aceptada en las esferas internacionales. A. Thomas, cauteloso ante la postura que adoptaría el gobierno español, prepara el terreno en una larga y amigable relación epistolar con el Vizconde de Eza, a la sazón Ministro de la Guerra.

Dispuesto a convencerle de que su opinión le parece importante le comunica, a primeros de octubre de 1920, una serie de problemas que le preocupan y sobre los que le pide información, alegando no tener más noticias que las de la prensa.

Le manifiesta, de entrada, su inquietud por el problema social de España, pues es sabedor de que los obreros acusan al Gobierno de que este, de acuerdo con las organizaciones patronales, persigue y reprime a los sindicatos de trabajadores hasta llegar a su disolución y al encarcelamiento de sus miembros. Ante esta información, recaba de Eza su corroboración personal sobre el tema de las garantías constitucionales y de las restantes acusaciones obreras.

El interrogatorio es directo: «¿Es verdad que las dos organizaciones españolas de trabajadores (se refiere a UGT y CNT) acaban de concluir un acuerdo con el fin de pedir el restablecimiento de estas garantías? ¿Cuándo exactamente se suspendieron estas garantías constitucionales? ¿Han sido suspendidas desde el primer día en toda España, o solamente en algunas provincias? ¿A que motivo obedece la suspensión? ¿Se ha decidido mediante una ley o por un real decreto?; en este último caso, ¿Ha discutido el Parlamento posteriormente sobre ello?». A. Thomas no oculta que puede solucionar estos interrogantes por otros medios, pero asegura buscar fundamentalmente el punto de vista de Eza, «confiando en lo acertado de su juicio, confiando sobre todo en el espíritu que Ud. ha manifestado siempre en favor de una solución audaz y metódica de los problemas sociales, es de Ud. personalmente, de hombre a hombre, de quien yo desearía recibir su punto de vista» [16].

Trabajo de Barcelona, que no reflejan la verdad y en ellas pretenderá apoyarse el gobierno español para contrarrestar nuestras afirmaciones». Y refiriéndose a su distanciamiento de los anarquistas añade: «Con respecto a la pregunta que nos hace sobre si beneficiaría a nuestra acción en este caso la ruptura del pacto que teníamos hecho con los sindicalistas, creemos que sí; porque el gobierno podría confundirnos con ellos dados los prejuicios que tiene contra la organización obrera». Y en carta de 12-I-1921 completa: «Se os remiten los siguientes documentos: unos ejemplares del manifiesto que hemos redactado y repartido con bastante profusión explicando nuestra actitud en lo que se refiere al pacto que teníamos hecho con los sindicalistas y que hace poco rompieron». *CAT 5.29.1.28.*

[16] Carta de A. Thomas al Vizconde de Eza, 2-X-1920. *CAT 5.29.1.29.* A. Thomas debió poner especial cuidado en la redacción de esta carta, según el conocimiento personal que

La respuesta del Ministro de la Guerra no se hizo esperar. Redactada también en términos estrictamente personales, trasluce el pensamiento conservador de su autor, y con probabilidad, del gabinete Dato, del que formaba parte [17]. Considera el ministro que el problema social en España «es más reflejo que real», aunque reconoce la existencia de graves cuestiones, como en los demás países, que el gobierno proyecta afrontar. En su percepción de la realidad, la condición obrera en España ha mejorado bastante debido al crecimiento industrial de los años de la guerra, por lo que la lucha obrera es más de ideas y política que de contenido social, y por ello, la considera alejada de las luchas sociales de alcance revolucionario que se producen en otros países europeos por los mismos años [18]. Nótense las variantes de su representación de la realidad, expresada a raíz de la Conferencia de Washington, que ahora parece soslayar.

Desvía la atención del problema de la suspensión de garantías, a la que apenas atribuye importancia y vigencia; la considera mero pretexto y atribuye la alianza obrera a la propia debilidad de las organizaciones obreras. Niega que se detenga a los obreros «por ser asociados», niega la ilegalización de los sindicatos o las dificultades de funcionamiento que experimentan, pues no «se mezcla el Estado en cosas que le son ajenas». Atribuye estos «infundios» a difamación injusta y considera que la situación española no ofrece dificultades en la vida cotidiana [19].

---

tenía de Eza. Pues el mismo archivo conserva un proyecto de carta al Vizconde de Eza muy corregida por aquél, que la redactará casi totalmente de nuevo, dándole un estilo más directo y personal, pero conservando los interrogantes.

[17] Carta del Vizconde de Eza, Ministro de la Guerra, a A. Thomas, 9-X-1920, CAT 5.29.1.29.

> «Algo delicada es mi situación para responder a sus preguntas, ya que formo parte del gobierno que preside el Sr. Dato, hallándome en absoluto identificado con su política, y ello me pone en trance de comentar y enjuiciar con el temor de que mis palabras sean acogidas con cierta posible reserva, por suponerlas sujetas a cualquier parcialidad. *El carácter íntimo de esta carta y la buena amistad que nos unen, vencen, sin embargo, esos pequeños reparos y me obligan a mayor sinceridad*».

[18] «Esto trae consecuentemente, el que la lucha quede limitada al terreno de las ideas (...) y que no tome los siniestros rasgos que son característicos en las batallas donde se mezcla el hambre y la opresión económica». Idem.

[19] Idem.

> «En suma, las voces difamadoras de nuestros procedimientos, son a todas luces injustas y yo le aseguro bajo mi palabra, y cualquier persona imparcial que viva en España puede confirmárselo, que un hombre honrado, pobre o rico, con ideas radicales o retrógradas, afiliado a la causa política que quiera, vive aquí sin sufrir molestia ni persecución alguna, hablando, escribiendo y obrando libremente, dentro de aquellos límites máximos que en una sociedad organizada y moderna pueden consentirse. Si así no lo creyera dejaría de estar en donde estoy, como igualmente lo haría el Sr. Dato, quien tiene de abono en su historia de estadista, el ser autor, defensor y entusiasta de casi todas las conquistas sociales que en nuestra legislación ha conseguido la clase obrera».

Dos meses más tarde A. Thomas manifestará a Eza el interés con que ha leído y releído la carta anterior, sin haberse dejado convencer plenamente por ella. Pues, simultáneamente, le comunica la recepción del Informe de la UGT, del que le copia algunos párrafos. El tono íntimo, amistoso e incluso halagador de la carta no oculta la postura firme del Director de la OIT, que anticipa lealmente a su amigo, el Ministro, el curso que piensa dar al documento. Presiones de todo tipo le imponen dar a conocer y divulgar el Informe, hecho que anuncia a Eza para que el gobierno español pueda preparar su defensa. En definitiva lo que pretende el Director es informar al gobierno español del conflicto que se le avecina y que él no podrá evitar.

En apoyo de su actitud argumentará, en primer lugar, los antecedentes existentes en la Oficina respecto a otros informes (el de Hungría el más próximo) y, en segundo lugar, la presión obrera que amenaza con su retirada del Consejo. Hábilmente, intenta situar a Eza entre la espada y la pared, recordándole su doble vinculación, al gobierno español pero también al Consejo del Organismo internacional:

> «Esta es la razón por la que yo le pido ayuda a Vd. que está preocupado más que nadie de la dignidad y de la autoridad del gobierno de su país, pero que es también un amigo apasionado de nuestra obra».

Y terminará la carta en los siguientes términos:

> «Esta carta tiene naturalmente un carácter confidencial y amistoso. Pero, como Vd. continúa siendo miembro de nuestro Consejo de Administración, le agradecería vivamente que tomara en peso el asunto y le tratara como conviene, no solamente con el desvelo por los intereses españoles, sino con la amistad que ha tenido a bien testimoniar a la Oficina» [20].

En definitiva, solicita el consentimiento del gobierno español para que acceda a que se debata el Informe, de acuerdo con un procedimiento que beneficie a ambos o que, en todo caso, permita a aquél su defensa en el próximo Consejo. En contrapartida, promete al ministro enviarle extraoficialmente el Informe, a fin de que pueda preparar una respuesta con tiempo y como le parezca oportuno.

Como era de esperar, A. Thomas no encontrará en Eza el aliado que busca y necesita. Eza responde airado a la carta amistosa y lisonjera de A. Thomas, pero sobre todo a la lectura del informe, que le había sido remitido oficiosamente. Considera este documento como «un acto de manifestación internacional para sostener de algún modo una fuerza y un

[20] Carta de A. Thomas al Vizconde de Eza, 24-XII-1920, *CAT 5.29.1.29.*

prestigio de que (los socialistas) van careciendo por completo en España». Reitera el carácter político de los movimientos obreros y el programa social del gobierno conservador. Acusa al socialismo de su alianza con el republicanismo y con el anarco-sindicalismo, atribuyéndole «una posición indecisa, vacilante, rompiendo un día con los sindicalistas, uniéndose al siguiente con ellos, volviendo a romper, haciendo suyos los procedimientos y programas del sindicalismo y condenándolos otras veces por no poder disimular el irreductible antagonismo que entre unos y otros existe» [21]. Habida cuenta de la alianza entre anarco-sindicalistas y socialistas, considera justificado el miedo a la revolución, personificada en el sindicalismo, y argumenta a favor de la política «reaccionaria» del gobierno, «que no obedece sino al mantenimiento del orden para que dentro de la legalidad el obrero, como todo ciudadano, pueda hacer uso de todos sus derechos» [22].

Así el Vizconde de Eza, aún manteniendo un tono firme, amistoso y confidencial en la carta, anuncia su postura oficial en caso de plantearse el conflicto: la defensa de la no injerencia en los asuntos internos de España y su dimisión personal de su puesto en el Consejo de la Organización Internacional.

3.3. La presentación del Informe en el Consejo de Administración

Cumplidos los preliminares requeridos por la prudencia, A. Thomas estaba resuelto a presentar el informe al Consejo de Administración. Aunque seguía afanándose por evitar el enfrentamiento con el gobierno español.

En la reunión del Consejo, el 11 de enero de 1921 en Ginebra y con el Conde de Altea como representante del Gobierno español en sustitución del Vizconde de Eza, A. Thomas se refirió al informe en su Memoria, como «una cuestión muy grave y delicada». «El Consejo —dice— no

[21] «Esto le viene ocurriendo desde hace años, especialmente desde 1917 y por eso entonces siendo yo ministro de Fomento formaba parte de un gobierno que tuvo que encarcelar a un comité revolucionario del cual era miembro el Sr. Largo Caballero, sin que después me parece que nadie, empezando por ellos mismos, haya calificado de tiránico ni de despótico a aquel gobierno, pues han reconocido que procedió con arreglo a la ley y que ellos fueron los que padecieron una lamentable equivocación. Pero no han escarmentado y aprendido, antes al contrario, continúan en sus veleidades revolucionarias, y lo mismo queriendo amparar los crímenes de Barcelona, que fomentando las agitaciones agrarias de Andalucía, se encuentran continuamente peloteados de un lado a otro y sin tomar esa actitud resuelta a que antes aludo de condenación del sindicalismo y que sería la única que les colocara en la verdadera postura prestigiosa de representantes del credo socialista». Carta de Eza a A. Thomas, 29-XII-1920, *CAT 5.29.1.29.*

[22] Idem.

sabría disimular la gravedad del problema ante el que se encuentra la Organización internacional del Trabajo» y se extiende sobre las dificultades jurídicas, morales y políticas que plantea la carta y el informe de Largo Caballero [23].

El debate sobre el Informe español se presentó largo y reñido. Fue apoyado vivamente por los representantes obreros en el Consejo, especialmente Jouhaux y Oudegeest, que defendieron el derecho de los obreros españoles a solicitar una información y recordaron los antecedentes de informaciones realizadas por el Consejo. Amenazaron, si éste no la emprendía, con abandonarlo, pues quedaría demostrada su ineficacia y la falta de interés por los obreros. Para dar mayor fuerza a sus palabras recordaban hablar en nombre de 27 millones de trabajadores organizados a los que representaban y apoyarse en el texto del Tratado de Versalles.

La respuesta del representante del gobierno español se amparaba en la soberanía del Estado, para impedir la intervención del Consejo, y proclamaba el respeto del gobierno español a los principios declarados en el Tratado de Versalles y a las organizaciones obreras «constituidas conforme a las leyes».

Destacaba, además, en favor del gobierno español, que éste se había caracterizado por la legislación social iniciada por el actual Presidente del gobierno, Dato, y recordaba, en fin, los proyectos de legislación social del nuevo gobierno Dato. Concluía invocando la pertenencia de los datos alegados en el Informe socialista a la política interna.

El recurso al concepto de soberanía que se aducía, en general, por otros gobiernos y en muy distintas situaciones, no era nuevo y se invocaba, en

[23] El *Bulletin Officiel* de la OIT hará una amplia información sobre el desarrollo de este sexto Consejo de Administración, de las discusiones a que dio lugar la presentación del documento-respuesta presentada por el representante del gobierno español y de los acuerdos tomados. En virtud de éstos añadirá, como anexo de la publicación, todos los documentos que obraron sobre la mesa del Consejo: el informe del Director al Consejo de Administración, la carta de Largo Caballero presentando el documento y el propio Informe socialista. *Bull. Off.*, vol. V, núm. 7, 16-II-1921, págs. 243-278, el Informe en las págs. 257-276; ver también la pág. 52 del mismo volumen. *Organismo permanente* publica un resumen del desarrollo del Consejo de Administración dando escueta noticia, en español, del desarrollo del tema en el Consejo: «El Consejo examinó en seguida la petición, presentada por la Unión General de Trabajadores, de una información sobre las violaciones de las libertades obreras cometidas, a su juicio, por el gobierno español. Los delegados obreros en el Consejo insistieron vivamente sobre la necesidad de proceder a una información imparcial. El representante de España, en nombre de su gobierno, dijo que los hechos mencionados en la Memoria de aquella organización obrera pertenecían exclusivamente a la política interior de España y que, sin querer prejuzgar en nada los derechos y los poderes del Organismo internacional del Trabajo, conforme resultan del Tratado de Versalles, se oponía, en las condiciones actuales de la queja, a la información demandada», *op. cit.*, págs. 301-303, la cita es de la pág. 302.

este caso, basándose en los términos del derecho internacional clásico, más que en el concepto de competencia doméstica, que más tarde se aduciría [24].

Dado lo caldeado del debate, en varias ocasiones debió mediar el Presidente en la discusión entre representantes obreros y del gobierno español. Finalmente buscó una salida de línea media.

Después de aludir a competencias, actividades y limitaciones de la Oficina internacional del Trabajo —sobre todo para frenar las posturas obreras— el Presidente propondría dar publicidad a las actas del Consejo y con ellas a las cuestiones y observaciones planteadas. Sin empeñarse en la realización del Informe sobre la situación sindical española propuesto por la UGT, al que se había opuesto el representante del gobierno español, evitaba silenciar el problema, que era lo que este último pretendía.

Así, el Consejo había decidido servir de altavoz internacional a las quejas de los obreros españoles pues, con el acta de la sesión, publicaba los documentos enviados por aquellos y entre ellos, el espinoso Informe socialista. Hecho que provocaría la protesta del Conde de Altea en el siguiente Consejo de Administración a la hora de aprobar las actas. Este solicitaría que, en contrapartida al menos, el propio Consejo publicara la respuesta oficial del gobierno español en caso de que se produjera. Sin esperar a ello, el gobierno decidiría publicarla por sí mismo y divulgarla en francés [25].

3.4. Relaciones entre la OIT y los socialistas y el gobierno españoles

Acabado el Consejo A. Thomas reanuda, en cartas simultáneas, la comunicación paralela que mantenía con Largo Caballero y con el Vizconde de Eza.

El carácter delicado de esta gestión motiva una personal intervención de A. Thomas que fija los términos de la correspondencia informativa, y que conocemos hasta en sus mínimos detalles por el archivo de la OIT [26].

---

[24] En general, en base al párrafo 7 del art. 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Texto jurídico naturalmente muy posterior pero que, sin embargo, reconoce que ninguna de sus disposiciones autorizará a Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

[25] *Rapports soumis par les Ministères du Travail et de l'Intérieur d'Espagne au sujet du mémoire de la «Union General de Trabajadores»*, Madrid, Imprenta de Ernesto Jiménez Moreno, s.a., 1921.

[26] En el dossier del Vizconde de Eza se conservan algunas notas internas y copias de los proyectos de cartas, redactadas con este motivo, a las que nos vamos a referir inme-

La información remitida sobre los recientes incidentes es un modelo de la diplomacia de A. Thomas. Presenta un balance de resultados parcialmente satisfactorio para cada uno de sus dos destinatarios, aunque poniendo el acento en dos enfoques diametralmente opuestos. El 16 de enero, en una minuta con carácter urgente, A. Thomas solicita de Villalonga la redacción de sendas cartas a Eza y Caballero «informándoles de los debates del Consejo de Administración y felicitándonos de los resultados obtenidos». Sugiere que la carta a Largo Caballero ponga de relieve el alcance de la resolución acordada, la forma en que este suceso condiciona el porvenir, sin dejar de recordar la dificultad que ha supuesto el terrorismo anarquista de Barcelona y algunos otros temas, aunque, añade, «es preciso naturalmente dulcificarlo e impedir una decepción demasiado fuerte»; quiere que conste, además que junto al acto oficial —el debate en el Consejo de Administración— «ha habido un cierto número de conversaciones entre él y el gobierno español, que permiten esperar una mejora de la situación».

Respecto a la carta a Eza, recuerda en la minuta que «es preciso responder en un lenguaje de gran amistad siguiendo el tono acostumbrado» y aprobar la forma en que el Conde de Altea ha llevado el asunto «sosteniendo firmemente la tesis de la soberanía española a la vez que tenía en cuenta el porvenir de la Oficina, todo ello en términos medidos y acertados», a pesar de la viva intervención del representante obrero, Jouhaux. En esta carta deberá la OIT felicitarse por el resultado de los debates. Se entiende que no era fácil acertar exactamente en los matices pretendidos, los cuales exigieron varios borradores de las cartas, aunque su redacción final logró amoldarse a los deseos y al tono propuesto por el Director.

En efecto, el borrador de la carta destinada al Vizconde de Eza reproduce fielmente las directrices de A. Thomas. Pone de relieve que el debate sostenido entre Jouhaux y Altea «es una muestra excelente del porvenir de las relaciones entre los delegados de los gobiernos y los delegados de otros grupos en el Consejo de Administración. Y es una prueba de que, incluso cuando hay entre los puntos de vista una oposición fundamental, precisamente permite que pueda salir a la luz de forma tal que no quede ninguna amargura ni de un lado ni de otro».

Recuerda al gobierno español la decisión adoptada en el Consejo de cerrar el incidente publicando «simplemente» el resumen del acta de la

---

diatamente, nota de A. Thomas a M. Lemercier, con destino a Villalonga, pidiendo la redacción de las dos cartas, con destino a Eza y Largo Caballero y fijando los términos de la comunicación, 16-I-1921; dos proyectos de carta al Vizconde de Eza, redactados por Villalonga con abundantes anotaciones de A. Thomas, sin fecha; *CAT 5.29.1.29.*

sesión. Subraya la negativa que el Consejo ha dado a la UGT respecto a la realización de una información, por la oposición del gobierno español; negativa que espera no suponga «una decepción demasiado fuerte al ver rechazada la petición máxima que ella (la UGT) le había dirigido». A cambio de esto, A. Thomas no desaprovecha en este caso la ocasión de pasar recibo al gobierno español, recordando a uno de sus ministros que no había ratificado los convenios en el plazo previsto; aunque añade, suavizando el tono, su esperanza de que España no se demore en introducir en su legislación nacional las disposiciones acordadas en Washington.

Más corta, la carta a Largo Caballero se centra en la oposición del gobierno español a la intervención de la OIT y en su alegación del principio de soberanía. Explica las razones que aconsejaban a la Oficina no asumir una decisión demasiado arriesgada como era realizar una información y pone el acento en el efecto positivo que para la propia UGT, y para la lucha obrera en general, significa la decisión adoptada en el Consejo, aunque a la UGT pueda parecerla, de momento, escasa. «En este momento, una acción que chocara de frente con las ideas consideradas desde hace siglos como intangibles, podría comprometer la existencia del Organismo Internacional del Trabajo. En interés mismo de la alta misión que está llamada a realizar en el futuro, importa mucho no pedirla un esfuerzo desproporcionado a su fuerza y a su desarrollo actuales. Esto no quiere decir que la resolución del Consejo de Administración no tenga un gran alcance; lejos de ello. Me atrevería a decir incluso, que en cierto sentido, los efectos de esta resolución podrían ser más favorables a la UGT que los de la misma encuesta» [27].

La publicación inmediata del Informe redactado por la central sindical española, en efecto, hará llegar sus quejas de forma inmediata a la opinión pública mundial.

4. LA ACOMETIDA DEL GOBIERNO ESPAÑOL

La diplomacia de A. Thomas no consiguió evitar las iras y el ataque del gobierno español al Organismo internacional, que se intensificaron al ver publicadas, en el **Bulletin Officiel** de la OIT, no sólo las Actas del Consejo de Administración de enero sino todos los documentos aportados y revisados en aquella ocasión, entre ellos el Informe presentado por la UGT al que venimos haciendo referencia.

La primera chispa del conflicto saltaría a la opinión pública en el Congreso de los Diputados. A fines de marzo de 1921, Besteiro presentaría

[27] Borrador de carta al Sr. Largo Caballero, 24-I-1921, *CAT 5.29.1.28.*

una censura al Conde de Altea por su postura en el Consejo de Administración de la OIT. En una sesión caliente del Parlamento español, a juzgar por las actas de la sesión —ricas en paréntesis de «muy bien» «aplausos» «muy bien»—, el Conde de Altea defendería la postura del gobierno español de impedir el informe sobre la situación española solicitado por la UGT ante la OIT. Una postura —dijo— inspirada en el patriotismo, en la invocación de la soberanía de los Estados ante las cuestiones de carácter interno —como él consideraba la suspensión de garantías constitucionales, los arrestos, la actuación del General La Barrera y otros temas sugeridos por los informantes —[28]. Una vez más recordará ante el Parlamento el programa de política social del gobierno, palabras corroboradas por el propio Ministro de Trabajo que anuncia en esta sesión la ratificación de los convenios de Washington y recuerda la positiva actuación española en la SdN.

El recordatorio del programa social conservador no era suficiente paliativo para el malestar de los socialistas. Besteiro, su portavoz en esta ocasión, no sólo defiende la apelación de sus correligionarios al Organismo Internacional, sino que solicita la traducción y la edición en castellano del acta de la sesión y de los documentos allí contenidos. Esta defensa del Informe le valdría a Besteiro la atribución de su autoría por los miembros del gobierno, que en su correspondencia privada se referirán al «Informe de Besteiro».

El descontento gubernativo por el incidente sería manifestado conjunta y oficialmente por Altea, el propio Eza y el Ministro de Estado al representante de la OIT, enviado por A. Thomas para aproximar posiciones con el gobierno español [29]. La queja fundamental del gobierno pareció ser la de no haber sido consultado para la publicación del Informe, lo que consideraba una injerencia en sus asuntos internos. La interrupción súbita de la amistosa correspondencia entre Eza y A. Thomas patentiza a éste

[28] Su discurso, defensivo de la postura del gobierno español, será crítico para con los socialistas, a los que acusa de divulgar internacionalmente «falsos hechos e injustos agravios de los gobiernos de su país». Su acusación alcanzará a la propia Oficina: «El día que la Oficina internacional de Trabajo se convierta en una sucursal de las casas del pueblo de todos los países, habrá perdido su razón de ser». *Diario de Sesiones, 30-III-1921,* un resumen de la sesión sería reproducido en *La Epoca,* 31-III-1921.

[29] Para la conversación del Ministro de Estado con W. Martín, enviado de la OIT, ver nota manuscrita, extracto de una carta de Lema a Quiñones, 2-IV-1921:

> «A ese mismo señor (W. Martín) le vi yo el día que di el almuerzo a los congresistas de Barcelona y también le canté la canción que se merecía. Posteriormente visitó al Conde de Altea que con mayor amplitud se habrá ocupado igualmente del asunto. M. Martín insinuó que en la próxima reunión podrá remediar lo hecho en la anterior». Extracto de una carta del Excmo. Sr. Marqués de Lema al Excmo. Sr. D. José Quiñones de León, *AA. EE. 1460-4.*

la gravedad del enojo del gabinete español. El Director se apresurará a manifestar su pesar y a presentar excusas, disculpándose sobre lo que él cree un malentendido que la Oficina nunca hubiera deseado.

> «A pesar del cuidado que yo había puesto en ponerme de acuerdo con el Sr. de Altea sobre la declaración propuesta por él al Consejo, a pesar del esfuerzo de diplomacia que yo había hecho por respetar las legítimas susceptibilidades de vuestro gobierno al mismo tiempo que para evitar un debate de la representación obrera, adivino que no he conseguido daros una perfecta satisfacción. La interrupción momentánea de nuestra correspondencia, el silencio de nuestros amigos de España me hacen renacer algunas inquietudes. Y veo que están justificadas.
>
> Pero se trata, le ruego que me crea, de un verdadero malentendido. La decisión del Consejo de Administración fue muy clara respecto a la cuestión de la publicación de la Memoria de los sindicatos (...). Le ruego que acepte en todo caso mi más vivo pesar por no haber podido llegar sobre este punto al acuerdo perfecto que siempre he deseado» [30].

La segunda forma de protesta gubernativa, en este caso más larvada, se manifestaría en el siguiente Consejo de Administración. El representante del gobierno español solicitaría que, en caso de producirse, si éste elaboraba una Memoria en respuesta al Informe de la central socialista, la Memoria fuera publicada oficialmente en el Boletín, como lo había sido ésta. El Consejo aceptó la propuesta [31].

Una acometida de más envergadura emprendió el gobierno español en el seno de la Sociedad de Naciones. Desde la publicación del Informe en el **Boletín**, el Gobierno mantendría un contacto más estrecho con su representante en la SdN, Quiñones de León, en lo referente a los asuntos de la OIT.

A principios de marzo el ministro de Estado informa a Quiñones del contenido de una conferencia impartida por A. Thomas en Berna, en la que éste se quejaba de los obstáculos con que tropezaba la Oficina, entre los que mencionó el conflicto español por la queja de los sindicatos. En su charla el Director había manifestado que esperaba que similares limitaciones al trabajo de la Oficina no se repitieran, cuando ésta hubiera

---

[30] Carta de A. Thomas al Vizconde de Eza, 2-IV-1921. *CAT 5.29.1.29.* En el archivo de la OIT se interrumpe la correspondencia entre Eza y A. Thomas a raíz del «affaire» del Informe socialista, aunque se reanudará más tarde, siempre en términos amistosos. No volvemos a encontrar una carta entre ellos hasta después del regreso del mediador enviado a España por la OIT. Si prosigue, en cambio, la correspondencia entre Largo Caballero y la Oficina, de la que contamos al menos unas 7 cartas entre la UGT y la OIT de enero a abril de 1921.

[31] *Bull. Off.*, vol. III (1921), pág. 552 y *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 303.

llegado a adquirir toda su autoridad con el apoyo decidido de la opinión pública [32].

El ministro español y su representante se pondrán de acuerdo para intervenir ante el gobierno francés en solicitud de ayuda en el conflicto del Informe. Quiñones de León realizará gestiones ante Bourgeois y Briand, de las que no tenemos todos los datos [33]. Lo que es claro es que el gobierno hispano puso en juego toda su diplomacia para recuperar la imagen, empañada con la publicación internacional del Informe. Toda una estrategia de acción se establece entre el Ministro de Estado, el representante español ante la SdN, a la vez Embajador de España en París, y el representante del gobierno español en el Consejo de Administración de la OIT. Aunque no pudieron evitar la difusión de una cierta imagen de la situación de España dibujada con tintes socialistas.

El alcance del descontento español no se limitará a este conflicto. Desde principios de 1921, y a raíz de la publicación del Informe, toda una correspondencia reservada se entrecruza entre el representante español ante la SdN y el Ministro de Estado. El tema central es la denuncia de la tendencia «socializante» de la Oficina internacional, del ambiente negativo que en ella reina respecto a España, situación de la parecen hacer responsable a Villalonga —como ya vimos—, uno de los españoles que trabajan en la Oficina. De hecho se produce un claro distanciamiento entre el gobierno español de Dato y la Oficina Internacional del Trabajo, pese a la permanente presencia de Altea en el Consejo de Administración. A partir de este momento, éste será oficialmente el representante del gobier-

---

[32] La atención a las repercusiones de este acontecimiento era tan estrecha que el 4 de marzo un telegrama repite a Quiñones la información recibida del Embajador en Berna el día 2. Los términos de la información que se transmiten son los siguientes: «Dijo (A. Thomas) que ante la negativa del gobierno español a autorizar una encuesta, por estimar se trataba de un asunto de política interior y que toda intervención extranjera en el mismo constituiría una violación de la soberanía del estado español, la Oficina internacional del Trabajo no pudo hacer más de lo que hizo: afirmar su competencia para intervenir en casos semejantes (...). Añadió M. Thomas pudiera esto no ocurrir cuando la Oficina internacional del Trabajo llegue a adquirir la autoridad que solo el apoyo decidido de la opinión pública puede darla y que si la opinión pública se hubiera interesado en el caso que había explicado, el gobierno español, velando por el prestigio de su propia soberanía, no se habría negado a autorizar la encuesta. Lema» (Marqués de, Ministro de Estado). *AA.EE. 1460-4.*

[33] Lema confirmará a Quiñones el 2 de abril: «De todos modos, entiendo que es conveniente lo dicho por V. tanto a Bourgeois como a Briand». A vuelta de correo Quiñones responde: «Me parece que es una buena acogida para llenarnos de razón y creo sería conveniente que, una vez que se hubiera hecho el reproche directo a A. Thomas (no antes, para evitar que estuviera advertido) pudiera yo hablar de ello a Briand, confirmando de este modo, con un hecho concreto, la razón de las quejas que le expuse». Al mencionar el «reproche directo a A. Thomas» creemos se refiere a la protesta del gobierno español, presentada por Altea en el Consejo de Administración que se celebraría pocos días después, el 12 de abril. *AA.EE. 1460-4.*

no español en el Consejo hasta el advenimiento de la República pues, como consecuencia del conflicto, se produjo la dimisión definitiva del Vizconde de Eza de dicho puesto. No obstante, aunque Eza se desvincula de la Oficina de Ginebra, seguirá manteniendo cierta relación con A. Thomas, aunque cordial más fría y sin los términos amistosos, francos y expansivos manifestados hasta entonces.

> «Este asunto en nada puede enturbiar nuestra buena amistad, y precisamente fundándome en ella, uso los tonos de sinceridad que su afecto me autoriza —comunica el Vizconde-Ministro al Director de la Oficina—.
>
> Por lo demás, no extrañe la omisión de alguna respuesta a sus cartas ni lo achaque a motivos de disgusto personal, que no existieron. Ello se debe simplemente a la abrumadora tarea que hoy pesa sobre mí y que roba todo mi tiempo. Y esta labor ardua y el cansancio que sufro y para el que tengo que reclamar un justo descanso, cuando termine mi cometido ministerial, es lo que me han llevado a renunciar a la representación de España en esa Oficina internacional del Trabajo, renuncia que reiteradamente he presentado y de la que no he de desistir, pues necesito de un período de reposo algo extenso, a menos de correr el riesgo de quebrantar mi salud».

A. Thomas, en respuesta inmediata, lamentará esta decisión y se expresa con su calidez habitual:

> «Estoy verdaderamente desconsolado —permítame que se lo diga de entrada— de la decisión que parece haber tomado de renunciar a la representación de España en la Oficina internacional del Trabajo. Me resisto a creer que sea definitiva. Tenemos necesidad, en la Oficina internacional, de contar con hombres verdaderamente cualificados, y estoy completamente persuadido de que su presencia evitará malentendidos lamentables, y que por otra parte Vd. aportaría una muy preciosa ayuda en esta hora, en la que más que nunca, la obra audaz que fue concebida en 1919, tiene necesidad de ser sostenida no solamente por amigos verdaderos de la legislación internacional sino por hombres de Estado avisados y respetados» [34].

No podemos olvidar que el final de este conflicto y la reunión del Consejo de Administración de abril se produce inmediatamente del asesinato de Dato en marzo. Aunque la correspondencia personal no aluda directamente al luctuoso suceso, algunas opiniones no dejarían, sin embargo, de relacionarlo con el fortalecimiento del obrerismo español, volviendo a identificar en este caso al socialismo con el sindicalismo. Quiñones de León en despacho desde París el 9 de marzo, informa de

[34] Carta de A. Thomas a Eza, 21-IV-1921, en respuesta a la carta de Eza a A. Thomas, 12-IV-1921. *CAT 5. 29. 1. 29.*

la retención de la carta del 6 —a la que nos hemos referido ya— al enterarse de la noticia del asesinato de Dato.

> «He detenido la adjunta carta ante la llegada de noticias sobre un probable asesinato del Presidente del Consejo. Hoy se confirma. **Vamos tocando ya consecuencias, tal vez, del apoyo que los sindicalistas españoles han visto bien claro en la Oficina internacional del Trabajo**.
>
> La noticia aquí (en la OIT) ha producido general indiferencia. No he oído una palabra de sincera reprobación del abominable crimen ni en el mismo Jefe de gabinete con quien he hablado del asunto. El Director sí parece que se ha interesado por los detalles telegrafiando a Berna» [35].

4.1. La réplica oficial del Gobierno español

El gobierno español no se contentaría con expresar su malestar en la correspodencia privada ni en el Consejo de Administración. A los pocos meses divulgaba un folleto con información de los Ministerios de Trabajo y de la Gobernación mencionado más arriba. Publicado en francés, pretendía contrarrestar los efectos políticos e internacionales de la difusión del informe obrero. Reproducía, incluso, una cierta estructura común, analizando los más importantes movimientos huelguistas y la actitud del Gobierno ante ellos, entre el 25 de mayo de 1920 y el 29 de marzo de 1921.

Su objetivo era poner de manifiesto la constante intervención mediadora del Gobierno en los conflictos sociales —especialmente del Ministerio de Trabajo, recién creado— y «su constante disposición para resolver los conflictos, mediante soluciones de armonía entre las partes interesadas» [36].

El texto oficial se completaba con la relación de medidas legales dictadas por el Ministerio de Trabajo, en prueba de su intervencionismo social.

5. LAS CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO ESPAÑOL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El debate emprendido entre el gobierno y los obreros socialistas españoles, a causa del Informe sobre la situación de España, no quedó

---

[35] *AA.EE. 1450-4.* La nota lleva un escueto encabezamiento, «marzo, 9» y se encuentra incluida en parte del dossier relativo al conflicto español.

[36] *Rapports fournis par les Ministères du Travail et de l'Interieur d'Espagne au sujet de la Mémoire de la Unión General de Trabajadores.* Madrid, Imprenta de Ernesto Giménez Moreno, s.a. La cita es de la pág. 6.

limitado a las fronteras de ésta. Y si había alcanzado al Congreso de los Diputados, a la prensa, a varios ministerios —el de Interior (Gobernación), Trabajo y Estado— y a las relaciones diplomáticas, su importancia desbordaría el ámbito español.

5.1. Reforzamiento de la representación obrera

Hemos podido comprobar cómo el Informe fue utilizado por la representación obrera en el Consejo, tanto por los propios obreros en defensa de sus reivindicaciones —especialmente de la libertad de asociación—, como por el propio Director de la Oficina, haciendo de él instrumento de presión ante el gobierno español. Y, aunque la petición de los obreros socialistas españoles no llegaría a realizarse, la divulgación internacional de su denuncia vino a representar un pequeño triunfo de la lucha obrera en el Consejo de Administración y, con ello, en el propio Organismo Internacional. De esta forma la voz obrera se dejaba sentir a nivel internacional y quedaba abierta la puerta a las denuncias obreras hacia sus respectivos gobiernos.

Otro balance sería una aproximación de la UGT al Organismo Internacional. Para ello los líderes de la UGT más en contacto con aquél se esforzarían en hacer triunfar las tesis reformistas y de aproximación a la Organización Internacional del Trabajo. De esta forma la UGT imprimiría una definición colectiva al complejo abanico de posiciones obreras que se propugnaban a nivel internacional, reforzando de esta forma la tendencia de la II Internacional a la participación obrera en los organismos tripartitos. Pero el camino estaba sólo iniciado, había que persuadir a las bases de la conveniencia de esta opción.

5.2. El grupo patronal frente a las informaciones del Consejo

La representación patronal en el Consejo, que parecía haber mantenido inicialmente una posición neutral ante el conflicto «español», acaba por reaccionar. Ha visto cómo en el espacio de un año la Oficina ha emprendido varias informaciones sobre la situación interna de los países —Rusia y Hungría—; ha aprendido también como un gobierno puede negarse a la realización de estas informaciones —Rusia y España—, y los argumentos invocados por el gobierno español en defensa de su soberanía han vuelto a plantear esta cuestión. Los patronos optarán por la defensa de la soberanía de los Estados, con la cual suponen que podrían frenar mejor las conquistas obreras.

A raíz del conflicto español, suscitan en el Consejo de abril el problema de las competencias de la OIT en materia de informaciones. El

grupo patronal presentó, en esta ocasión, una moción bien redactada y perfectamente estudiada con el objetivo de limitar solamente a dos campos las competencias del Consejo de Administración y del Director en su competencia informativa. Amparándose en los artículos 396 y 441 y siguientes del Tratado de Paz, defendieron que sólo podrían ser emprendidas las **informaciones** —concepto que definen [37]— ordenadas por la Conferencia o las derivadas de los acuerdos de ésta, entendiendo como tal que «deben abrirse a consecuencia de quejas contra un miembro que no asegure, en forma satisfactoria, la ejecución de un Convenio que hubiere ratificado» [38].

Una batería de considerandos precedía a la propuesta patronal, formulada en estos términos:

> «1.° Que en adelante, las informaciones se limitarán únicamente a las investigaciones hechas en virtud de los artículos 396, 411 y siguientes del Tratado de Paz.
>
> 2.° Que los informes recogidos por la Oficina internacional del Trabajo con respecto a las clases de asuntos que corresponden a su actividad normal, y previamente determinados por el Consejo, o para un objeto **especial** señalado **especialmente** por el Consejo, deberán ser de orden documental y no recoger más que los hechos que entren o puedan entrar en el campo de la legislación internacional.
>
> Las mismas reglas se aplicarán a su publicación» [39].

Como puede observarse el conflicto había llevado ya a una confrontación directa entre el grupo patronal y obrero en el Consejo. El debate que siguió a esta propuesta puede imaginarse que fue vivo y prolongado. Los representantes obreros y algunos de los gobiernos alegaron que no debía limitarse, en principio, la acción del Consejo. La mediación del representante del gobierno italiano conduciría a una transación, después de la derrota de la propuesta del grupo patronal.

---

[37] Conocemos la importancia que en los primeros momentos de cristalización de una organización, de definición de una norma, y de delimitación de su ámbito y competencias, reviste la definición conceptual. Recordamos aquí el concepto de «información» propuesto por el grupo patronal: «Considerando que el término «información» debe entenderse, y se entiende, que designa una obra esencialmente documental, y no la elaboración de una obra constructiva». *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 306.

[38] *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 305. Argüirían en favor de su postura los principios del derecho público internacional y las reglas del derecho público interno de los países miembros, el convenio de La Haya, de 18 de agosto de 1907, sobre las comisiones internacionales de información, la precisión de las atribuciones y facultades que el artículo 396 del Tratado concede a la Oficina y otra serie de razones en relación con el funcionamiento del Consejo y las competencias del propio Director. Para la consulta de los artículos mencionados, remitimos a la *Parte XIII del Tratado, Anexo I*, pág. 347 y ss.

[39] Idem., pág. 306.

La decisión de este Consejo sería reservarse la competencia de «informaciones **especiales** importantes». Se ampliaba con ello la propuesta patronal, que las reservaba solo a las conferencias y, por lo tanto con un carácter anual, lo que eliminaría ya de entrada las informaciones de urgencia. El Director quedaba en este caso bajo la supervisión del Consejo.

El grupo patronal no se conformaría ni con la decisión tomada ni con su derrota y, apelando al obstruccionismo jurídico, anunciaría a partir de este momento su intención de recurrir en todas las cuestiones no claras al Tribunal Permanente de Justicia Internacional[40].

6. EL INFORME DE 1920 PRELUDIA OTROS POSTERIORES

Las repercusiones del conflicto suscitado por el Informe español no se limitan sólo al propio momento y, si desbordan las fronteras espaciales e inciden en la actitud de los grupos sociales y de los gobiernos representados en la OIT, preludían también procesos similares que desbordan las fronteras cronológicas del período aquí acotado.

Este informe y su tratamiento representa un precedente de otros informes o procedimientos que se siguen con respecto a España en época muy posterior y que tienen distinto carácter, aunque representan una forma de examen de las circunstancias políticas, económicas, sociales y laborales imperantes en nuestro país. A este respecto, como reacción a una resolución presentada a la Conferencia en 1968, el Gobierno español, para aliviar la presión sindical internacional que se mantiene sobre nuestro país, propone a la OIT la creación de un grupo de estudio para examinar la situación sindical y laboral en España. Queda bien claro, con esta iniciativa, el subrayar el carácter de estudio, más que de informe, que tendrían el contenido y las conclusiones que del mismo se desprendieran.

En realidad constituye éste un procedimiento atípico, desde el punto de vista jurídico, por dos razones fundamentales. Primero, por el carácter de examen más que de evaluación; segundo, porque no se inscribe en los

[40] Detectamos en esta postura una nueva fórmula de resistencia patronal. Resistencia formulada en el Acta de la sesión del Consejo, de abril de 1921, en los siguientes términos «el grupo patronal declaró su intención de acogerse a las disposiciones del artículo 423 del Tratado de paz, según el cual todas las cuestiones o dificultades relativas a la interpretación de la Parte XIII del Tratado de paz serán sometidas al examen del Tribunal permanente de Justicia internacional». *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 306. Para la actitud de las patronales españolas, a lo largo de todo el período, Rey Reguillo, F. del, *Propietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914-1923).* Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992. Y los trabajos de M. Cabrera, de especial interés para la II República.

procedimientos habituales del comité de libertad sindical, sobre los que se había ejercido también la presión sindical, presentando numerosísimas quejas. No obstante, la parte VI del citado estudio contiene conclusiones sobre los principales aspectos de la situación en materia de trabajo y de sindicalismo[41].

Consecuencia de este trabajo de la Oficina es que, en la LIII reunión de la Conferencia, 1969, se adopta una resolución en la cual se toma nota de que dicho grupo había enviado su informe al Consejo de Administración.

En cierta medida el Informe de la UGT a la Oficina constituye, también, un precedente jurídico de la aplicación del procedimiento de reclamaciones relativas a la observancia de convenios ratificados, conforme al artículo 24 de la actual Constitución de la OIT. Aunque, en este caso, no se tratara en concreto de la aplicación de convenios ratificados[42].

Frente a estos tipos de procedimientos de carácter predominantemente jurídico la OIT produce, muy posteriormente, el sistema de informes circunscritos a condiciones sindicales y laborales propiamente dichos. Ello ocurre, especialmente, en virtud de una resolución sobre la libertad sindical, adoptada en la III Conferencia Regional europea (Ginebra, 16-25 de octubre de 1979) y en cuya virtud se realizan informes sobre países con sistemas socio-laborales distintos (España, Noruega y Hungría). El informe sobre España fue publicado en 1984 y relata las características del sistema sindical español y describe la situación de las relaciones laborales en ese período.

Dejando aparte los mecanismos del control normativo de la OIT actualmente en vigor, bien de carácter regular (Informes del Comité de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, Informes de la Comisión de Normas de la Conferencia), bien de naturaleza especial (Informes del Comité de Libertad Sindical, o de las Misiones de contactos directos aprobados por el Consejo de Administración), parece oportuno señalar que el polémico Informe de la UGT en 1920 representa el planteamiento de ciertas situaciones, que posteriormente serían tratadas, de

---

[41] Precisamente en lo que concierne a la naturaleza del grupo de estudios puede verse Valticós, N., *Derecho Internacional del Trabajo, op. cit.*, edición francesa, págs. 595-596 e Idem: «Une nouvelle procedure de protection de droits de l'homme» en *Annuaire français de Droit International*, París, CNRS, 1970, págs. 567-590. Para el estudio aludido de 1969, cf. *Informe del grupo de estudio encargado de examinar la situación laboral y sindical en España.* Ginebra, OIT, 1969; la parte VI en págs. 279 y ss.

[42] Por otra parte, tampoco hay que ignorar que, en esta época histórica, el régimen sobre el procedimiento de examen de reclamaciones no sería adoptado por el Consejo de Administración hasta el 8 de abril de 1932 y enmendado en 1980. El régimen actual figura en el *Boletín Oficial de la OIT*, vol. LXIV, 1981, serie A, núm. 1, págs. 63-65.

forma más jurídica e institucional, por los mencionados procedimientos de supervisión, incluidas las reclamaciones presentadas, en numerosas ocasiones, conforme a las prescripciones del art. 2.º de la actual Constitución de la OIT.

Este precedente, en el sentido apuntado, no es nada desdeñable, pues el tratamiento por el Consejo constituye, particularmente en cuanto a la forma de su examen, una experiencia que sin duda la Organización tuvo en cuenta para articular más tarde los mencionados procedimientos.

Por otra parte existen rasgos comunes en los Informes emitidos con relación a España. Especialmente, tanto el Informe de la UGT como el del grupo de estudio, propuesto por el gobierno franquista, aún tratando de cuestiones primordialmente socio-laborales y sindicales, poseen un contenido de indudable valor político, dando lugar a intensas reacciones de las autoridades nacionales; comportan un tratamiento conflictivo y de difícil examen por el Consejo de Administración; dan lugar a amplios despliegues diplomáticos y, particularmente, tienen una fuerte incidencia en la opinión pública.

CAPÍTULO V

DIFICULTADES EN LA OIT: LAS CUESTIONES DEL MAR Y AGRARIAS

1. EL TRABAJO DE LOS MARINOS EN LA II CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1920)

Paralelamente a la relación con los Estados, a la consolidación organizativa y a la superación de los primeros conflictos que se originan en su seno, la OIT prosigue una de sus actividades fundamentales, la organización de las Conferencias.

La II Conferencia Internacional del Trabajo introducía una nueva modalidad en la recién nacidas Conferencias. Se trataba de una Conferencia general, aunque dedicada a asuntos especiales, como puso de manifiesto A. Thomas en los debates de la misma[1]. Esta era la solución mixta a la que había llegado el Consejo de Administración para cumplir el mandato de la Conferencia de Washington, de convocar una conferencia especial dedicada al tema de los marinos con la premura de tiempo de que disponía; todo ello sin menoscabo del compromiso —también asumido— de reunir una conferencia general anual. De este modo los dos tipos de conferencias previstas para 1920 se concentraron en esta de Génova que adquiriría, de hecho, un carácter especial.

La propia excepcionalidad del tema implica la de los participantes, que esta vez son elegidos entre técnicos en la materia[2].

---

[1] *Organismo Permanente, op. cit.*, pág. 11.

[2] Asistieron como delegados del gobierno español: Don Manuel Pasquín, Contraalmirante de la Armada, y Don Fernando Espinosa de los Monteros, y como Consejero técnico

No es nuestro objeto analizar esta Conferencia que aunque de indudable interés para España, tendría en ella escaso protagonismo.

Sólo nos detendremos en unas breves reflexiones, al hilo de nuestro trabajo, acerca de la Conferencia de Génova sobre la que, por otra parte, puede encontrarse abundante información[3].

1.1. Las condiciones de trabajo de los marinos

La convocatoria de esta Conferencia monográfica pone de relieve la especificidad del trabajo de los marinos y de sus condiciones laborales. La perspectiva internacional coincide, en este caso, con la española, como pondremos de relieve en relación a los seguros sociales[4]. El sector de trabajadores del mar tenía, en efecto, un tratamiento específico en la España de esos años: la previsión social estaba confiada a los pósitos de pescadores, también contaban con los pósitos de crédito marítimo y con una institución específica, el Instituto social de la Marina, especializado en las cuestiones sociales relacionadas con este sector productivo. Llama la atención que mantendrían estas instituciones en el período entreguerras, sin llegar a integrarse en las otras instituciones sociales y de previsión generales del Estado[5].

---

el Sr. Montesinos; como Delegado patronal el Sr. López-Dóriga y como Delegado obrero el Sr. Martí Ventosa, asistido del Consejero técnico Sr. Morales. *Organismo Permanente, op. cit.*, pág. 9 y *Compte Rendu* de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2.ª sesión. P. Sangro recordará, en correspondencia privada, como él había sido nombrado delegado para esta Conferencia aunque no asistió: «Habrá Ud. podido observar que yo, que estuve nombrado delegado para la Conferencia de Génova y renuncié al honor de representar a mi país en puesto de esa calidad desde 1920, procuro durante las asambleas importunar a Ud. lo menos posible». Carta de P. Sangro a A. Thomas, 6-VIII-1926, pág. 8. *CAT 5.29.1.26.* (Es la famosa y larga carta en la que había hablado a A. Thomas de su papel en su elección como Director, que hemos visto en nota núm. 8, del capítulo III). No hemos localizado, en el archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, el nombramiento de los representantes para esta Conferencia, aunque los nombres de todos los representantes aparecen en las notas oficiales y oficiosas de las propias Conferencias. Ver *Anexo IV* y *cuadro núm. 1.*

[3] *Organismo Permanente, op. cit.*, págs.9-27, texto que ha sido elaborado sobre las crónicas diarias ofrecidas por el *Corriere della Sera,* 16-VI al 9-VII-1920, según informa el mismo texto consultado pág. 15, nota 1. *Conferencia Internacional de los marinos, celebrada en Génova en 15 de junio de 1920. Memoria.* Madrid, Sociedad de Artes Gráficas, 1920. (Memoria redactada por la Delegación oficial del gobierno español en la Conferencia). Dell'Oro Maini, A., *Conferencia internacional de Génova sobre el trabajo marítimo.* Buenos Aires, A. Martino, 1920. Cf. también las publicaciones oficiales del OIT, señaladas en *Anexo X.*

[4] Ver especialmente las páginas dedicadas a las Conferencias de 1925 y de 1927, respectivamente.

[5] Llamamos la atención sobre la laguna historiográfica que constituye este sector de trabajadores y las instituciones sociales a ellos dedicadas. El Instituto social de la Marina está esperando un estudio monográfico, como ya hemos recordado en nuestro trabajo *Hacia los seguros sociales obligatorios, op. cit.*, págs. 317-325.

La Conferencia de Génova revela también una constante en la historia social de estos años: la resistencia de los armadores a la implantación de la jornada de 8 horas. Resistencia que se manifiesta en las discusiones de la Conferencia y en la diversidad de horarios que proponen para los distintos trabajos: «cuarenta y ocho horas semanales para el personal de máquinas, cincuenta y seis para el personal de cubierta y setenta para el personal afecto a los servicios generales» [6].

1.2. La dificultad de un convenio

La resistencia patronal se consumaría en la votación del proyecto de convenio. No alcanzó la mayoría requerida de los dos tercios de los presentes. Obtuvo 49 votos a favor y 25 en contra, por lo que no pudo elevarse a la categoría de Convenio, quedando en forma de Recomendación. El debate sobre esta materia propiciaría un claro enfrentamiento entre patronos y obreros, en el que los delegados gubernativos votan al lado de los delegados obreros [7].

Tal tipo de divergencias también se manifestaron respecto a las condiciones de trabajo en la navegación interior. Al obstáculo que suponía la definición de este concepto, se añadía la resistencia patronal a una intervención social en esta materia. Para limitar ésta, el representante patronal inglés restringía el concepto exclusivamente a los buques atracados en puerto. Postura fuertemente combatida por los delegados obreros y gubernamentales.

Mayor acuerdo alcanzarían patronos y obreros respecto a la edad mínima de admisión de los niños a bordo, que quedó fijada en 14 años [8].

---

[6] Estas propuestas presentadas por el delegado del gobierno británico fueron rechazadas en la Conferencia por 51 votos frente a 27. Pero dan idea de la postura patronal en la materia. *Organismo Permanente,* pág. 15 y *Compte Rendu* de la Conferencia, Genève, OIT, 1920.

[7] Lo que constituye una práctica habitual en el interior de las organizaciones tripartitas en los años 20. Los representantes de los gobiernos en las instituciones sociales, frecuentemente hombres de preocupación y actividad social, sirven de apoyo a las conquistas obreras, como hemos podido comprobar en España en el INP y como también sucedía en el IRS. Sin embargo no puede afirmarse ninguna regla general, pues las posturas gubernamentales variaban mucho en relación a su tendencia política y a la problemática abordada, no es igual su actitud ante una cuestión de seguros sociales que ante la jornada de trabajo.

[8] La prohibición del trabajo de los niños menores de esta edad fue aceptada casi unánimemente por la asamblea, por 72 votos contra 1. También fijó otros límites de edades para trabajos más duros: aprobó la prohibición de emplear en los trabajos de estiba y de máquina a los menores de 18 años, por 64 votos contra 11. Pero desechó, por 52 votos contra 28, la propuesta que prohibía el empleo de los menores de 17 años en las guardias nocturnas. *Organismo permanente, op. cit.,* pág. 12. Para los acuerdos adoptados en la II Conferencia cfr. *Anexos II y III,* págs. 357-367.

Las peticiones obreras elevaban esta edad hasta los 15 o 16 años, pero al fin optaron por transigir.

Las diferencias de postura no sólo se expresaban en relación al trabajo, como hemos visto hasta ahora. También se manifiestan diferencias nacionales respecto a la legislación internacional. La discusión y aprobación del proyecto de convenio de las ocho horas de trabajo para los marinos sería la ocasión de manifestarse estas diferencias. Pues mientras los representantes obreros, los gubernamentales y los representantes de los armadores franceses y holandeses defendían la equidad del convenio y la posibilidad de aplicarlo, el delegado del gobierno y el represente de los marineros ingleses restaron importancia a la aprobación de este convenio, que sería finalmente rechazado con los resultados conocidos.

La postura de cierto aislamiento inglés no se manifestó sólo en este punto. Aunque asistieron a la Conferencia y aunque apoyaron, en parte, su labor legislativa, anunciaron ya en ella su no adhesión a la aplicación inmediata de los acuerdos en los buques ingleses, alegando la resistencia patronal británica, que además tenía en el representante gubernativo británico un buen adalid [9]. Pasamos por alto otros enfrentamientos nacionales con respecto al tema de la navegación. La proximidad cronológica entre la Conferencia de Génova y la recién terminada I Guerra Mundial, posibilitó el resurgir de conflictos nacionales no suturados, por ejemplo aún coleaba la guerra submarina en cierto enfrentamiento germano-británico en la Conferencia.

Nos hemos detenido en ésta de Génova pues presenta un balance singular con respecto a las otras Conferencias de la OIT. En ella la resistencia patronal se hizo mucho más evidente y no sólo se manifestó respecto a la jornada de las 8 horas. Sus raquíticas decisiones sociales quedan de manifiesto en los escasos convenios y en el carácter colateral o complementario de su contenido. Se adoptan tres en Génova frente a los 7 de Washington, cuando 5 de los convenios propuestos en ambas conferencias eran sobre los mismos temas, aunque aplicados a diferente sector productivo. Ninguno de ellos afecta directamente a la producción, pues se centran en las condiciones de trabajo —especialmente de los niños— y en la pérdida del mismo.

---

[9] «Deseo conste en acta que la Delegación acepta completamente las 48 horas de trabajo semanales como principio que debe conseguirse, y dará todo el auxilio posible a la Conferencia en la obra de determinar hasta que punto puede implantarse dicho principio en los buques de todas las naciones; pero la delegación británica no puede adherirse a la inmediata aplicación de las 48 horas semanales en los buques ingleses». Palabras del representante británico en la comisión de las 8 horas, de la Conferencia de Génova. *Organismo permanente*, pág. 12 y *Compte Rendu* de la Conferencia.

Génova contribuía a dar fe de los límites impuestos a la legislación internacional emprendida por la OIT, al aplicar un freno a los proyectos sociales de envergadura—y al resto de la legislación internacional—. A la euforia y a los logros de Washington sucedía una limitación tanto social como nacional. Aunque desde un sector productivo determinado, contribuía a acercar la realidad social mayoritaria a la labor del Organismo internacional, imponiendo a éste un toque de realismo.

2. LA III CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1921) Y LAS CUESTIONES AGRICOLAS

Mientras se producía el conflicto español y el ir y venir de correspondencia y de gestiones diplomáticas, la Oficina preparaba ya la III Conferencia internacional, que en este caso se celebraría en Ginebra e incluiría el tema de las cuestiones agrícolas, propuesto en la I Conferencia. Abordaba, además, otras cuestiones.

2.1. Un polémico orden del día

La Conferencia de 1921 constituía el punto de llegada del programa que, elaborado en Washington, se iba ampliando a medida que se organizaba la OIT y en la medida en que lo delimitaban los conflictos que surgían.

De ahí que se den cita, junto a las cuestiones agrícolas, la de emigración o el descanso semanal y la semana inglesa. Esta última, introducida por A. Thomas, significaba un nuevo paso en la legislación de la jornada de trabajo y en el programa nuclear que se había iniciado con la propia OIT. El Director argumentó, en favor de la inclusión de este punto, su importancia tanto para la industria como para el comercio y el hecho de «estar ya legislado en gran número de países» [10].

Algunas cuestiones de gran alcance como el salario mínimo, la instrucción primaria y otras quedarán aplazadas para conferencias posteriores [11]. Todo ello da idea de la vitalidad que iba adquiriendo el Organismo internacional y su atención a las cuestiones candentes.

---

[10] *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 300. Para el tema del orden del día ver también las págs. 293 y 295 y la correspondencia con Eza, Largo Caballero y las múltiples publicaciones de la OIT.

[11] El gobierno de la India había solicitado, en la Conferencia de Washington, la inclusión en el orden del día de la cuestión de la instrucción primaria que sería relegada, según acuerdo del Consejo, por requerir un estudio preliminar de larga duración. *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 295.

La composición del Consejo de Administración, un problema que había quedado pendiente desde 1919 —como se recordará— volvería de nuevo a la Conferencia. La India reclamaba su inclusión y consideración entre los Estados «más industriales del mundo» y todavía permanecían los ecos de la denuncia realizada en Washington por los países no europeos. Una Comisión había sido encargada de informar a la Conferencia sobre esta materia, que no era ajena a España.

2.2. La preparación de la III Conferencia Internacional en España

Conocemos la intervención obrera española en Washington en favor de las cuestiones agrarias. Conocemos también las razones de su postergación a Conferencias posteriores. Pero el hecho de ser un tema suscitado en Washington hace que se replantee en la propia sociedad española a raíz de los informes de aquella Conferencia.

La preocupación por estas cuestiones, incrementada por los debates surgidos de Washington, era sin embargo anterior y era lógica, si tenemos en cuenta que el sector agrario representaba en 1920 todavía al 57,30 por 100 de la población activa [12], que era muy desigual el reparto de la tierra, que la agitación agraria se reproducía con periodicidad, y que era el campo, tradicional zona de reclutamiento para el anarquismo, a la sazón zona disputada por el sindicalismo socialista. Mientras el poder desatendía las reformas de este sector.

El campo había sido olvidado en la nueva legislación social, que con tanto orgullo y esperando agradecimiento obrero, exhibía el Gobierno Dato. Los socialistas habían denunciado tempranamente la no inclusión, por este último, de los agricultores no mecanizados entre los trabajadores protegidos por la ley de accidentes de 1900. Desde la representación obrera en el IRS, habían logrado que el Instituto de Reformas Sociales propugnara subsanar este olvido, y, dado el caso omiso del poder a tal sugerencia, habían incluido esta reivindicación en sus peticiones del 1.º de mayo [13]. Más tarde, como, hemos tenido ocasión de señalar en trabajos anteriores [14], los diputados socialistas se verían obligados a intervenir en

[12] Martínez Cuadrado, M., *La burguesía conservadora, 1874-1931.* Madrid, Alianza, 1978, pág. 112.

[13] Martínez Quinteiro, M. E., «El nacimiento de los seguros sociales 1900-1918». En *Historia de la Acción Social Pública en España.* Madrid, Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social, 1990, pág. 264. Para las peticiones del 1.º de mayo, además de las historias del socialismo y del movimiento obrero, cf. Rivas, L., *Historia del 1.º de mayo en España, desde 1900 hasta la 2.ª República.* Madrid, UNED, 1987.

[14] Cuesta Bustillo, J., *Hacia los seguros sociales obligatorios, op. cit.*, pág. 177 y ss.

el Congreso para protestar porque la preterición del campo había vuelto a repetirse con motivo de la implantación del seguro obrero obligatorio. Dicha marginación se ha explicado como una concesión a los grandes propietarios agrarios, bien atrincherados en el Parlamento, a las dificultades de infraestructuras implicadas en la atención a poblaciones diseminadas y a la concepción de la legislación social como un correctivo de los desequilibrios del capitalismo industrial, dirigida en España, prioritariamente, a los trabajadores más vinculados a su desarrollo, los mejor organizados [15].

Durante bastante tiempo, la clase política de la Restauración no mostró, pues, demasiada sensibilidad en materia de reformismo agrario. Canalejas, el liberal fundador del IRS, representó probablemente una temprana excepción en esta materia, pero sus proyectos no llegaron a realizarse [16]. Alba fracasó en una peculiar modalidad de reforma en 1916. La inestabilidad gubernativa de los años inmediatos, y la gravedad de los problemas militares y coloniales, neutralizaban más tarde, después de la revolución bolchevique, la mayor preocupación de los políticos por la situación del campo y la violencia agraria. Pese a ello, los católicos sociales se mostraban particularmente activos en sus propuestas y Eduardo Dato, rectificando desatenciones del pasado, llegó a implicar al partido conservador en un proyecto de reforma ultimado en 1921 y presentado tras su muerte al Parlamento por Lizárraga, *de nuevo* sin éxito.

En este contexto de preocupaciones y de atenciones frustradas, ha de situarse el impacto causado por las conclusiones de la Conferencia de Washington y la actividad desarrollada por el Vizconde de Eza, estimulada por su triple condición de político conservador, gran terrateniente y católico-social. En 1920 Eza se convirtió en un divulgador de las iniciativas internacionales de reforma social.

Los ecos de la Conferencia de Washington y los terratenientes

Después de Washington, los políticos parecieron prestar más atención a la cuestión agraria. El propio Vizconde de Eza dedicaría parte de su actividad, en 1920, a divulgar las conclusiones de la Conferencia de Washington, sin excluir el tema agrario. El 25 de febrero de dicho año resumió sus particulares puntos de vista sobre ellas en una conferencia impartida ante la poderosa Asociación de Agricultores de España, de la

[15] Martínez Quinteiro, M. E., *op. cit.*, pág. 264. Esto no era un rasgo específico de España. Así, por ejemplo, para Alemania constata Ritter, G., en *op. cit.*, pág. 107: «Tenía una fuerte motivación política el que al principio los seguros se concentraron en los obreros industriales, que eran los más influidos por la democracia».

[16] Malefakis, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Madrid, Ariel, 1976, pág. 492.

que fue presidente y en la que dio a conocer el programa de la recién creada OIT [17].

El Vizconde pondrá el acento sobre tres temas: la agricultura, la emigración y la jornada de ocho horas. Respecto a la agricultura el orador se coloca en una doble perspectiva: la de propietario agrario afectado en sus intereses y conectado por ellos al auditorio, la de miembro del IRS y delegado gubernamental en la OIT, perspectivas ambas desde las que podría verse abocado a defender un cierto programa social y el intervencionismo de Estado en esta materia, que tenían que considerarse inevitables en el nuevo contexto internacional. «Vamos, en cierto modo, a un socialismo que se hace gubernamental, y que (...) comprende que a esas evoluciones jamás puede llegarse sino por medio y por conducto de una legalidad y de un orden jurídico que previa, consciente y armónicamente fueron estableciéndolas» [18].

Subraya el interés de la agricultura, como fuerza económica moderna, y el papel que ha de jugar en la futura organización social del trabajo. Deja traslucir la importancia que puede alcanzar la legislación internacional en materia agraria y en ningún momento parece pretender hurtar este campo al ámbito de competencias del Organismo Internacional recién creado. «Fijaos bien en que esa Organización internacional ha de establecer bases y principios en todas aquellas manifestaciones que a la agricultura atañen, en lo más esencial e importante (...). De modo que la Organización Internacional está en marcha. ¡Señores agricultores españoles —alerta a su auditorio— no debéis quedaros parados!» [19].

Solicita la colaboración y las aportaciones de los grandes propietarios españoles ante la nueva experiencia, en la que él ha de intervenir proponiendo las bases de esa legislación internacional. «No creáis que exagero cuando os digo que me encuentro coartado, cohibido, sin saber realmente cual es la que yo debo adoptar como postura, como política dentro del próximo Consejo permanente (...) porque no puede dejar de figurar en la (sic) próxima orden del día en la Comisión permanente de Londres (...). Y —añade— ¿no os parece que yo iría con una actitud mucho más airosa y gallarda y, sobre todo más influyente sobre el consejo directivo, si llevara datos prácticos que mis compatriotas, que los agricultores de España me dieran y me facilitaran, que yendo sólo con mis

[17] Vizconde de Eza, *La agricultura en la Organización internacional del Trabajo*. Conferencia dada en el domicilio de la Asociación de agricultores de España, 25-II-1920. Madrid, 1920. La Conferencia sería publicada inmediatamente en forma de folleto. También en la Academia de Jurisprudencia había impartido una conferencia divulgando los contenidos de la de Washington, especialmente en lo relativo a la jornada de ocho horas. Recordemos lo ya mencionado en el cap. II, págs. 57 y ss.

[18] Idem, pág. 20.

[19] Idem, pág. 14.

personalísimos conocimientos?» [20]. Eza estimula, de esta forma, entre los propietarios agrarios el protagonismo del asociacionismo de clase, característica de este período en España.

> «Este período (1917-1923) ofrece una nueva modalidad, la de las organizaciones patronales que no ocultan su carácter de clase (...). Estas organizaciones (...) llegarán a la conflictiva coyuntura de 1917-20 con una cierta experiencia de una lucha de clases a la que, por su parte, no entienden renunciar; desde entonces en la historia social de España se presentan el protagonismo de asociaciones de clase tanto de los propietarios de medios de producción de como quienes venden por un salario su fuerza de trabajo» [21].

La necesidad de proyectos patronales, estimulada por Eza, no es ajena a este doble protagonismo de clase. Parece mucho más urgente cuanto que reconoce la existencia del «programa socialista de reformas agrarias» —late en la sombra el recuerdo de la revolución en Rusia y la cuestión del papel del campesinado en la revolución—. Le urge elaborar una propuesta agraria que potencie la propiedad privada y su generalización, de acuerdo con los planteamientos habituales del catolicismo social de la época, aunque puede incorporar otra serie de reformas, basadas en la acción de los sindicatos, en el papel del cooperativismo o de otras soluciones reformistas [22].

> «Os diré tan solo que tras de esta proclamación —se refiere al programa socialista y a la experiencia rusa—, que casi tiene todos los caracteres de una manifestación de principios, viene la del reconocimiento de que, con abstracción y sin renuncia de los ideales de programa o de doctrina que el socialismo pueda acariciar, hay que partir de lo que existe, y esto es un instinto de propiedad campesina, una necesidad de ese reconocimiento de mejora, de propiedad privada, que conociendo la imprescindible necesidad de dar satisfacción a las demandas de la clase campesina, hay que empezar franca, valientemente, por reconocer ese instinto suyo a la propiedad, ese **derecho a disfrutar de la propiedad privada**» [23].

Termina recordando el insoslayable compromiso de España, país eminentemente agrario, en la labor internacional sobre esta materia, y utiliza este argumento para interesar a los grandes propietarios agrarios

---

[20] Idem, págs. 18 y 16.

[21] García Delgado, J. L.; Sánchez Jiménez, L., y Tuñón de Lara, M., *op. cit.*, pág. XXXIII.

[22] Los programas de reforma agraria católica, en Castillo, J. J., *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino.* Madrid, Ministerio de Agricultura, 1979. Cuesta, J., *Sindicalismo católico agrario en España (1917-1919).* Madrid, Narcea, 1978. García Delgado, J. L. (ed.), *La cuestión agraria en la España contemporánea,* Madrid, Edicusa, 1976 y Sevilla-Guzmán, E., *La evolución del campesinado en España.* Madrid, Península, 1979, entre otros.

[23] *La agricultura, op. cit.*, pág. 19.

en su participación en los foros internacionales que se inician. Lo contrario sería dejar la iniciativa al movimiento obrero o a funcionarios reformistas, ajenos a los intereses de los terratenientes, alerta Eza a los propietarios para conseguir su adhesión.

La preparación inmediata de la Conferencia

En otro sector del asociacionismo español, en este caso obrero, se estrechan los contactos entre la UGT y la OIT.

Desde comienzos de 1921 se recogen los frutos de la aproximación que se ha producido entre la central socialista española y el Organismo internacional. Este comunica a aquélla el orden del día, a la vez que le pide información sobre las cuestiones agrarias en España. No es mucha la que la UGT proporciona sobre ellas. Sabemos que remite a las obras de Costa y Senador, dos regeneracionistas, y eso a pesar de los esfuerzos que en estos años realiza la central sindical para su arraigo en el campo, hecho que hubiera debido forzar una reflexión sobre la su problemática general de este sector. Los dirigentes de la UGT insistirán, por otra parte, en conseguir de sus correligionarios la aceptación de la participación obrera en la Conferencia de Ginebra[24].

También de Eza solicitará A. Thomas información sobre las cuestiones agrarias, pese al enfrentamiento producido entre ambos con motivo del Informe socialista y la subsiguiente dimisión del político. Este aprovechará la ocasión de manifestar su disconformidad con la formulación de las propuestas agrarias en la Conferencia de 1921 que, según él, no responden a las peticiones de Washington.

En vísperas de la Conferencia, el gobierno español sigue con interés el debate sobre el tratamiento internacional de las cuestiones planteadas y sobre la postura de otros gobiernos ante este ámbito de competencias de la OIT, sometido a discusión.

Las competencias de la OIT a debate

En el mismo Consejo, enero de 1921, en el que se trató la cuestión del Informe español, surgieron las primeras dificultades para la inclusión

[24] «No esta resuelta de manera definitiva nuestra asistencia porque tenemos que someterla a un plebiscito, como veréis en los acuerdos que se acaban de tomar y entre los cuales figuran la recomendación de que voten por asistir». Carta de Largo Caballero, Secretario General de UGT a la OIT, 12-I-1921. *CAT 5.21.1.28.* Aisa, J., y Arbolea, V. M., *Historia de la Unión General de Trabajadores (UGT).* Madrid, Zero, 1975. Rosal, A. del, *Historia de la UGT de España.* Barcelona, Grijalbo, 1977. Tuñón de Lara, M., y otros, *Historia del socialismo español.* Barcelona, Conjunto editorial, 5 vols., 1989.

de las cuestiones agrícolas como tema de la Conferencia. No todos los gobiernos aceptaban que fueran éstas competencia de la OIT.

El delegado del gobierno suizo proponía excluir dichas cuestiones del orden del día. Se hacía portavoz, en este caso, de las peticiones que los agricultores suizos habían hecho llegar ya al propio Consejo y a las organizaciones agrícolas de todos los países miembros de la OIT[25]. Esta fue la chispa que desencadenó importantes discusiones en gran número de países sobre la competencia de la Conferencia internacional del Trabajo respecto a las condiciones del trabajo en la agricultura y sobre si era aplicable a los trabajadores agrícolas una legislación análoga a la de los trabajadores industriales. La Oficina internacional no aceptó entrar en discusiones y mantuvo que era su función «la protección de todos los trabajadores, comprendidos los de la agricultura» [26].

Cuando el gobierno francés tomó el relevo en la oposición a que se trataran las cuestiones agrícolas, el gobierno español siguió con enorme interés las alegaciones agrarias francesas, que terminaría compartiendo.

A pesar de todo, se incluyeron las discutidas cuestiones agrarias en el orden del día de la Conferencia. Se desató, con ello, un movimiento de protesta entre los propietarios y agricultores franceses que temían, sobre todo, la posible aplicación al campo de la jornada de ocho horas. Los centros agrícolas lideraron la campaña contra la OIT, y contra A. Thomas suficientemente conocido en Francia[27]. Estas posturas serían apoyadas en el Consejo de Administración por la representación patronal y por el gobierno francés. Ante la proximidad de la Conferencia arreció el ataque. La Liga de Productores de Francia elevó su protesta al Ministro de Agricultura y las Comisiones de agricultura del Parlamento solicitaron también la intervención del Gobierno. La discusión sería objeto de reñida confrontación en la Asamblea francesa. Empujado por esta campaña, el Ministro de agricultura francés hacía públicas en la prensa, a finales de octubre, las instrucciones dadas a los representantes de su gobierno, en el sentido de obtener la retirada de todas las cuestiones agrícolas del orden del día de la Conferencia internacional.

---

[25] *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 302. *Bull. Off.*, vol. III, pág. 7 y ss. y 278 y ss. *Bull. d'Inf.*, vol. II, núm. 14, pág. 18 y ss.

[26] *Bull. Off.*, 16-IV-1922, pág. 279.

[27] Especialmente violento es el ataque que *L'Action Française* dirige a A. Thomas desde sus columnas, al que acusa de ambicioso, de pretender emancipar la OIT de la SdN, e incluso de pretender ocupar un puesto en ésta y de suplantar en su Oficina el papel de la SdN. «Les coulisses de la Société des Nations. L' ambition et les méthodes de M. Albert Thomas», 4-VII-1921. *AA.EE. 1460-4.* Recordemos a este respecto otro juicio bien diverso como es el expresado por S. de Madariaga respecto a las figuras que dirigen la OIT y la SdN y la relación entre ambas. Cfr., págs. 70 y ss. de esta obra.

2.3. La información española a la Conferencia sobre cuestiones agrícolas

Mientras estos debates se producen en las esferas gubernamentales y en poderosas asociaciones agrarias de países europeos, y mientras la preparación oficial de la Conferencia sigue su curso, el gobierno español prepara sus posiciones, que aún no ha hecho explícitas. Después de conocer el orden del día y de recibir el cuestionario habitual para la preparación de la Conferencia, no dejará de enviar sus respuestas al cuestionario relativo a los temas agrícolas[28]. No podría entenderse esta cooperación sin la previa institucionalización de la reforma social en España que ha dejado a la burocracia reformista un importante papel asesor.

La respuesta sobre materias agrícolas fue elaborada por el IRS, que realizó su labor informativa en la forma habitual, desvinculada de las posturas políticas que se engendraron respecto a este problema. El cuestionario refleja bien el programa social agrario del IRS y se aleja de la que será, meses más tarde, la postura obstruccionista del gobierno.

La respuesta oficial española manifiesta su acuerdo con la reglamentación internacional de **la jornada de trabajo en la agricultura**. Apoya esta afirmación en la existencia de legislación española para regular la jornada de trabajo de los obreros agrícolas y en la próxima ratificación del Convenio de Washington y su aplicación a los obreros industriales. Considera posible limitar la duración máxima del trabajo agrícola en períodos temporales amplios y propone fijarla en 2.500 horas al año. Cómputo anual, pues no ve procedente ni la jornada, ni la semana como períodos susceptibles de una jornada de trabajo limitada, precisamente porque estas son desiguales según las estaciones del año y porque esta legislación ha de tener muy en cuenta el clima, las condiciones de la agricultura y de sus diversas faenas. No obstante, considera que puede fijarse, incluso, una jornada máxima —excepto para los trabajos de recolección perentoria—; admite la propuesta del cuestionario de delimitarla en torno a diez horas diarias o sesenta semanales[29].

Considera el órgano asesor español **la cuestión del paro en la agricultura** como una de las que más deben ocupar la atención internacional

[28] Hemos podido localizar esta respuesta en el archivo de la OIT. Ya hemos mencionado las dificultades que ofrece el Archivo del Ministerio de Trabajo y la desaparición de el del IRS. *BIT. D/ 603 / 124 / 57.*

[29] La respuesta española es clara y se extiende sobre este punto informando que, en España, están exceptuados de esta jornada los obreros dedicados permanentemente a la custodia de ganados, según R. Orden de 15-I-1920, art. 1.º, & 8 y art. 4.º, & 1. Considera que no deben incluirse en la ley todas las empresas agrícolas, sin contemplar excepciones. Idem. págs. 2-3.

—no olvidemos la coyuntura de crisis también internacional que se vive en 1921—.

Aporta como soluciones al paro, la extensión de la zona de cultivo mediante la colonización pues, alega, que España al igual que Italia —aunque en menor grado que la península escandinava y Suiza— «es uno de los grandes países montañosos y esteparios que hay en Europa». De paso denuncia la escasez del cultivo intensivo en España —4 millones de hectáreas de los 20 millones que se cultivan— debido al predominio de la gran propiedad. Propone, además, la necesidad de una justa distribución de las grandes propiedades para lograr la conversión del cultivo extensivo en intensivo. «Programa que realizan en la actualidad —añade— los sindicatos católicos mediante la creación de pequeñas propiedades, cooperación y mutualismo», aunque considera solución más eficaz la entrega de parcelas a las sociedades obreras legalmente constituidas [30].

Respecto a **la protección de las mujeres antes y después del parto** apoya la extensión de la legislación protectora a las empleadas en la agricultura, ya sean permanentes o temporeras. También propone que debe ampliarse al **trabajo nocturno de la mujer** [31].

El empleo de los niños en los trabajos agrícolas, aunque lo consideran sujeto a variaciones —lo que les impide fijar una edad—, debe ser regulado no sólo en atención al desarrollo físico del niño sino al cumplimiento de sus obligaciones escolares. Es la preocupación por la instrucción primaria el gozne sobre el que giran todas las respuestas relativas a este problema, lo que provoca un profundo interrogante —escrito al margen— en el lector del informe en Ginebra. En último término se fijan los 10 años como edad mínima para el trabajo de los niños en el campo, en período de vacaciones.

Consideran que el **trabajo nocturno de los niños** debe estar sujeto a las mismas normas en la agricultura que en la industria. Aunque, como en el caso de las mujeres, afirman que el trabajo nocturno de los niños en faenas agrícolas no existe.

Mucho más explícita es la respuesta española al cuestionario respecto a la reglamentación y al desarrollo de **la enseñanza técnica agrícola.** El

[30] Se extiende el informe sobre el proyecto de colonización interior iniciado en España desde 1907, al que juzga «en términos aún de modesto ensayo», y en las migraciones internas que se producen en la época de la siega. Idem., pág. 5.

[31] Los informantes consideran que normalmente no existe este trabajo nocturno de la mujer. Aunque si se aprobara la legislación deberían exceptuarse las mujeres de la propia familia del patrono y aquellos trabajos de recolección que pueden implicar pérdida de los frutos, como el azafrán, las aceitunas, la vendimia o el trabajo en las eras. La información sobre el trabajo nocturno da lugar a una ceñida definición del concepto socio-laboral de *noche*. Idem., págs. 7 y 8.

Informe español ofrece una gran abundancia de datos sobre la organización de campos de demostración en España, de granjas y de establecimientos agrícolas, sobre la Escuela Superior de Agricultura, sobre las Escuelas de Enseñanza Media Agrícola y sobre los cursos especiales para adultos. La lectura del Informe podría sugerir la idea de una gran vitalidad de la formación técnica agrícola en España, a juzgar por las instituciones encargadas de ella [32]. Estudios monográficos recientes atestiguan la laguna de esta materia en España durante el siglo XX.

También la respuesta española al cuestionario avala la necesidad de un proyecto de convención internacional para reglamentar **el alojamiento y los dormitorios de los obreros agrícolas.** Extremo sobre el que España carece de legislación hasta la fecha y sobre el que sugieren, entre las medidas de higiene, la prohibición de dormir en las cuadras y establos y la reglamentación de la cubicación y limpieza de los locales destinados a dormitorio. El Informe no es muy explícito sobre esta materia que, al parecer, desconoce.

Dos últimas cuestiones se referían a derechos sociales.

Para los informantes españoles no ofrecía ninguna duda la conveniencia de redactar un convenio que asegurase **la garantía de los derechos de asociación y de coalición para los obreros agrícolas**. Derechos —que consideran— no sólo inherentes a la personalidad sino reconocidos por las Constituciones y por las leyes de asociaciones y avalados, al menos en España, por la propia existencia de numerosas asociaciones de obreros agrícolas. También en este punto la respuesta es muy escueta.

La protección de los obreros agrícolas contra los accidentes, la enfermedad, la invalidez y la vejez es, sin duda, un tema aceptado por el Cuestionario español. La legislación ya existente en España sobre el seguro obligatorio de vejez había sentado —no sin dificultad ni debate— la igualdad de todos los asalariados ante este derecho. No obstante reconoce la exclusión de los obreros del campo en la ley española de accidentes de 1900, exclusión que estaba en vías de subsanarse con el proyecto presentado en el Senado por el propio IRS en noviembre de 1919 [33].

Al informe del IRS se añadió el del INP que, como aquél, era completamente partidario de la extensión de los derechos sociales a los tra-

[32] Idem., págs. 10-15.

[33] El IRS en su respuesta sobre este punto al cuestionario es muy explícito en favor de la igualdad. Apoya toda su argumentación en el precedente legal fijado por la ley de retiros obreros, que fue objeto de amplia discusión sobre esta materia, tema al que nos hemos referido ampliamente en otro lugar. *Hacia los seguros sociales obligatorios, op. cit.*, pág. 176 y ss.

bajadores agrarios. Informaba de los programas de previsión españoles destinados a los trabajadores agrícolas. Núcleo central de este programa era el seguro de vejez, recién implantado, que incluía sin distinción a los asalariados agrícolas. Se explicaba su posible ampliación a la pensión de invalidez y la ampliación, también al campo, de las inversiones sociales —que las cotizaciones del seguro generaban— en escuelas, casas baratas, préstamos baratos para asociaciones, cotos sociales de previsión y otros. Se extendía asimismo en informar de programas de previsión complementarios, como los cotos sociales de previsión y los homenajes a la vejez, de los que nos hemos ocupado en otro lugar[34].

La conclusión del informante, el católico-social Severino Aznar asesor social del INP, era muy optimista y difería notablemente de la postura oficial del gobierno español que veremos inmediatamente.

> «En general puede decirse que hay el propósito, facilitado por el ambiente social favorable, de que en el orden de los seguros sociales los obreros del campo estén por lo menos tan atendidos como los obreros de la industria. Es igualmente notoria la aspiración de que los beneficios del seguro social lleguen de algún modo a los arrendatarios, aparceros y pequeños propietarios cuyas condiciones económicas no se diferencian gran cosa de las sufridas por el trabajador de la tierra»[35]. Expresaba con ello las aspiraciones de programa social católico, que no coincidían con las del Gobierno.

3. ACTUACION DE LOS GOBIERNOS FRANCES Y ESPAÑOL DESPUES DE LA III CONFERENCIA

Mientras las respuestas del IRS y del INP parecían anticipar una cooperación española con el reformismo agrario internacional, los propietarios agrícolas utilizaron todos los medios a su alcance para impedir que prosperara el asunto de la competencia de la OIT en cuestiones agrícolas. Es sabida la relación que se había establecido entre los intereses agrícolas franceses, la Asamblea Nacional y el Gobierno francés. El cambio de gobierno endureció aún más la posición oficial francesa. Recordemos que la dimisión de Briand, presentada el 12 de enero de 1922, da paso a un ministerio Poincaré tres días después.

---

[34] Cuesta, J., *Hacia los seguros sociales obligatorios, op. cit.*, págs. 176 a 399.

[35] Aznar, S., «Proyecto de contestación del Instituto Nacional de Previsión a un cuestionario oficial sobre la política social aplicada a los campesinos», Madrid, 20 de marzo de 1922. *Archivo del INP, S. Aznar, Informes, 2*, págs. 453-457. No hemos podido consultar este informe entre los fondos existentes en Ginebra, desconocemos si llegó tal como lo conservó redactado S. Aznar.

Reunida la Conferencia y tomados los acuerdos —aunque el relativo a la reglamentación de la jornada de ocho horas en el trabajo agrícola no había prosperado—, el Gobierno francés vuelve a la carga. Eleva el asunto al Consejo de la SdN y el representante español recibe órdenes expresas de apoyar a Francia. El telegrama cifrado de Fernández Prida a Quiñones se expresaba en estos términos, «Estimo debe apoyar V.E. proposición francesa tal como ha sido redactada, pues creo conveniente se delimiten claramente atribuciones Oficina internacional Trabajo» [36]. El mandato del gobierno español incluía el apoyo español a la demanda francesa de elevar el problema al Tribunal de La Haya.

Los términos del telegrama no tenían desperdicio. Pues la redacción de la consulta francesa, que la OIT y la propia SdN intentarían suavizar, implicaba la formulación de dos problemas ante el Tribunal Internacional. Lo que el gobierno francés pretendía afirmar era: 1.º la no competencia de la OIT en materia de legislación, 2.º la competencia de la OIT en proposición de legislación. De dictaminarse en este sentido la cuestión, se invalidaría la acción de las Conferencias internacionales, que quedaría como mera propuesta a los gobiernos. Este constituía el ataque más fuerte que hasta este momento había sufrido de la OIT en sus competencias. De esta forma el gobierno francés daba cauce a lo que, en términos de la época, se conocía como «la palabra de orden» de la campaña del partido agrario francés: «No queremos, para la agricultura francesa, una **reglamentación internacional impuesta** por un super-parlamento» [37].

La cuestión se prolongaría durante los meses de mayo y junio de 1922 en el Consejo de la SdN. Que el gobierno español seguía con enorme

[36] Telegrama del Ministerio de Estado, Gabinete de cifra, al Embajador de S.M., representante España Consejo Sociedad Naciones, 10-V-1922. *AA.EE. 1224-8.*

[37] El significado y el alcance de la política gubernamental francesa sería explicada minuciosamente por Villalonga en una carta dirigida amistosamente a Carlos, 14-V-1922, y que se conserva en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Podría tratarse del propio ministro de Estado, Carlos Fernández Prida, que sigue con gran interés toda esta cuestión y da órdenes explícitas, como hemos tenido ocasión de comprobar. Villalonga explicaba el fondo de la cuestión en estos términos: «Preguntando al Tribunal si la OIT es competente *para la reglamentación* internacional del trabajo agrícola, se perpetua el equívoco que ha servido de plataforma para la mencionada campaña (...), es decir que ésta es competente, no ya para reglamentar sino tan sólo *para proponer* la reglamentación, que cada uno de los parlamentos de los miembros puede libremente rechazar, "en uso de su soberanía"». *AA.EE. 4155-3.* Sobre la Historia francesa en este período son muchas las obras que pueden consultarse, a pesar del sorprendente desinterés de los historiadores franceses por el período siguiente a la I Guerra mundial, de la carencia de estudios sobre la Legislatura de 1919-1924 o sobre los conflictos sociales del período, señalada por Remond, R., *Notre siècle 1918-1988.* París, Fayard, 1988, pág. 60. No obstante, los historiadores coinciden en atestiguar las dificultades del sector agrario francés en los años veinte y en medio de la crisis económica subsiguiente a la guerra. Berstein, S., y Milza, P., se refieren para este período a «la pesadez del mundo rural», en *Histoire de la France au XXe siècle,* 1900-1930,

interés y ponía gran empeño en la materia no cabe duda, pues el 30 de junio ante la siguiente reunión del Consejo, la consigna del Ministro de Estado vuelve a ser explícita: «Cúmpleme manifestar a V.E. que el gobierno de S.M. estima conveniente que apoye V.E. en el seno del Consejo la proposición francesa, procurando que la cuestión de la competencia de la Oficina internacional del Trabajo en materia agrícola se plantee en toda su extensión para que de una vez quede claramente definido cuáles son las atribuciones de la referida Organización» [38].

El representante español en el Consejo, Quiñones, no recibió a tiempo la consigna ministerial. Ante su desconocimiento, mantuvo en la reunión la postura, diplomática, de no poner obstáculo alguno a la propuesta francesa, aunque tampoco apoyó oficialmente como era el deseo del ministro, deseo que aquél sólo conoció a su regreso del Consejo, como él explica al propio ministro: «No puse obstáculo alguno calculando que coincidiría así con el criterio del gobierno de S.M. (...) pero no me fue posible tampoco, por no haber llegado a mi poder las instrucciones de V.E. en tal sentido, apoyar en el seno del Consejo la proposición francesa, en nombre del gobierno de S.M. y procurar que la cuestión de la competencia de la Oficina internacional de Trabajo en materia agrícola se plantee en toda su extensión» [39].

El gobierno y la representación española en la SdN seguirían con enorme interés el desarrollo del problema ante el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya y los debates, que continuaron, en la Asamblea Francesa. No repetimos los argumentos y los conceptos esgrimidos ante el Alto Tribunal por A. Thomas, Jouhaux y el gobierno francés; nos son

---

Bruxelles. Eds. Complexe, 1990, págs. 416 y ss.; y Bernard, Ph., entre «Las sombras del cuadro» de postguerra contempla, en «La sociedad bloqueada», al «Mundo rural», en *La fin d'un monde,* 1914-1929, Paris, Seuil, 1975 (T. 12 de la Nouvelle Histoire de la France Contemporaine), págs. 198 y ss. y 209 y ss.

[38] Carta de Fernández Prida, Ministro de Estado a la Oficina española de la SdN, 30-VI-1922. Entre las notas manuscritas del Registro de la carta figura la siguiente: «SNR 800/22, 26-VII-22» y en la propia minuta de la carta, también se conserva un sello tampón del «Ministerio de Estado, registro general salida, 22-jul-1922». *AA.EE. 1224-8.*

[39] Carta de Quiñones al Ministro de Estado, 26-VII-1922, Registro de entrada en el Ministerio del día 28. Como podemos comprobar la carta del ministro y la del representante español en la SdN se cruzaron. *AA.EE. 1224-8.* En carta de 22-VIII, éste dará una amplia explicación de todo el proceso, especialmente del desarrollo del Consejo de la SdN, al Ministro de Estado. Ver borrador de estas cartas en el propio Archivo.

No hemos podido seguir en todos sus detalles esta importante cuestión porque, al menos en el Archivo del Ministerio de Exteriores, faltan diversas comunicaciones de Quiñones al ministro, que tampoco hemos podido localizar en los fondos que de Exteriores conserva el AGA, correspondientes a la embajada española en París, de la que era titular Quiñones. Entre las comunicaciones mencionadas en la correspondencia consultada que no hemos podido localizar señalamos las de 25-X-1921, núm. 365; 29-XII-1921, núm. 395; 28-I-1922; 5 y 24-V-1922 y 21-VI-1922.

ya conocidos pues habían sido expresados anteriormente en el Consejo, en la Conferencia y en los documentos oficiales. La prensa francesa se encargará de airearlos ampliamente [40].

La decisión del Alto Tribunal no se hizo esperar. Publica su veredicto el 12 de agosto de 1922:

> «El Tribunal considera que la competencia de la Organización Internacional del Trabajo se extiende a la reglamentación internacional de las condiciones de trabajo de las personas empleadas en la agricultura, y da por consiguiente una respuesta afirmativa a la cuestión que le ha sido planteada».

Respecto a la segunda consulta sobre si la OIT es competente en las propuestas que tienden a organizar y desarrollar los medios de producción agrícola y en el examen de otras cuestiones de la misma naturaleza, la decisión fue negativa. Según su costumbre, el Tribunal de la Haya publicaría su decisión en un folleto bilingüe —francés e inglés— en el que daba una neta explicación de la evolución del proceso. De nuevo encontramos aquí una minuciosa disección de los conceptos de «trabajo», «industrial», «trabajadores», «profesionales» [41]. Entre los miembros del Tribunal presentes en la sesión se encontraba Rafael Altamira.

Nos hemos detenido en esta cuestión por la importancia que revistió para la propia OIT —es de nuevo su competencia y la delimitación de sus funciones lo que está en juego— y por la postura adoptada por el gobierno español que, en la sombra, se apunta a limitar las competencias del Organismo internacional recién creado. Aunque el propio Ministerio de Estado posee, y ofrece, más información sobre las asociaciones de propietarios franceses que españolas no podemos desconocer en este tema la ceñida defensa que, de los intereses de los propietarios agrarios, realizaba el gobierno español con su postura.

4. BALANCE DE LAS RATIFICACIONES. LA RESISTENCIA

Las dificultades, que empezaban a manifestarse, no sólo provenían del socavamiento de las competencias de la OIT o de la oposición a la

---

[40] Algunos ejemplos: Agencia Havas «La cuestión del trabajo agrícola» 6-VII, 23 horas; Idem., «El Tribunal permanente de Justicia», 31-VII-1922; y en *Le Matin,* 21-VIII-1922: «M. Chéron juge impossible l' application de la loi de huit heures dans les campagnes». *AA.EE. 4155-7.*

[41] *Publications de la Cour Permanente de Justice Internationale.* Serie B. núms. 2 y 3. 12 de agosto de 1922. *Colección de decisiones consultivas.* Leyden, Societé d'editions A.W. Sijthoff, 1922, 61 págs. Las decisiones se encuentran en las págs. 42 y 59; la definición de conceptos en las págs. 29 a 38.

adopción de convenios. Se incrementaban con la no ratificación de los acordados. Recordemos que la Conferencia de Washington había previsto el plazo de un año para la ratificación de los convenios por los distintos Estados. Al cabo de un año de su celebración la ratificación no presentaba un panorama esperanzador. Diversos factores explican esta dilación.

Hemos planteado en términos de *competencias de la OIT* los diversos modelos de relación que se establecen entre ésta y los Estados.

Respecto a los Informes elaborados por la OIT, las relaciones -competencias- pueden oscilar desde el modelo de rechazo y conflicto entre gobierno y OIT, como en el caso de Rusia, de demanda y colaboración como en el de Hungría, hasta el de colaboración como son las relaciones entre el Consejo y la representación patronal respecto al tema de la información sobre la producción; son de conflicto y limitación en el tema de la capacidad de la OIT para la realización de informaciones. Por último, en el caso del Informe español, se originan simultáneamente relaciones de conflicto con el gobierno y de colaboración con los representantes obreros.

Pero donde la competencia y eficacia de la OIT se pone a prueba es en las ratificaciones. En ellas reside su última razón de ser, su identidad y eficacia como organismo legislador, y no sólo informativo, y su justificación ante el mundo obrero al menos. En el último Consejo de 1920, y al cumplirse el plazo legal previsto para las ratificaciones de la Conferencia de Washington, la Memoria del Director reconocía públicamente este alcance: «Si los convenios votados por la Conferencia no fueran ratificados, la Oficina dejaría de responder a las esperanzas que las masas obreras han fundado en ella» [42].

El Consejo de octubre optó por no alarmar a la opinión con derrotismos. Se había iniciado el proceso de ratificación en varios países pero pocos le habían concluido. A. Thomas procedió a enviar, según se había acordado en el Consejo, una carta a los Estados que no habían ratificado, que eran la mayoría, recordándoles la finalización del plazo [43].

La jornada de ocho horas concentraba la mayor resistencia. Representantes gubernamentales, patronales y obreros reconocían las dificultades de procedimiento, la lentitud de los procesos parlamentarios y las múltiples resistencias que impedían la ratificación de los convenios en los distintos países.

España, al cumplirse el plazo a fines de 1920, informaba en el Consejo de la «preparación, por el Instituto de Reformas Sociales de los proyectos

[42] *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 297.
[43] Carta de 13-X-1920, *Bull. Off.*, 1922, págs. 103-105.

de ley de ratificación de dichos convenios». A partir de este momento constituiría uno de los temas recurrentes de la correspondencia entre Eza y A. Thomas, en la que aquél siempre argumentaba algún motivo de dilación.

Similar retraso refleja el **Bulletin Officiel** del BIT, que no por ello deja de dar continuas noticias sobre el estado de las ratificaciones. La incansable noticia de la situación de los convenios de Washington, más palabras que decisiones concretas, constituye un material idóneo para el análisis comparativo —un paralelismo— entre la situación legislativa española y la internacional[44].

Donde más se agudizaban las diferencias entre España y otros países era en la edad de admisión de los niños al trabajo, autorizada en España desde los 10 años por la ley de 1900 y en el convenio desde los 14, con importantes excepciones que la alargaban hasta los 16; y en el trabajo de noche de los niños, en el que el concepto «noche» del convenio superaba en una hora a la ley española, también en este caso la de 1900. Respecto a la protección de la mujer, la legislación internacional era más generosa respecto al permiso: antes del parto —6 semanas, mientras la legislación española permitía un mes— y después del parto —6 semanas, y la legislación española daba un margen de 4 a 6 semanas—. Las diferencias respecto al tratamiento del paro y de la jornada de trabajo en una y otra legislación dificultaban una aproximación comparativa.

Mientras el gobierno español dilataba la adopción de las medidas internacionales, informaba a la OIT de la legislación que, recién aprobada, conducía al mismo fin o en la misma dirección; es decir señalaba los problemas de convergencia legislativa[45], basada en las orientaciones comunes del proceso de elaboración, adopción o ratificación de los instrumentos internacionales.

---

[44] El *Bull. Off.* de enero de 1922 publica una comparación sumaria entre los convenios y la legislación española, respecto a la jornada de trabajo, al paro, al empleo de las mujeres antes y después del parto, al trabajo de noche de las mujeres, a la edad de admisión de los niños al trabajo, al trabajo de noche de los niños..., poniendo de relieve las diferencias, págs. 29-36. El Boletín transcribía algunos pasajes de una publicación española, *Conferencia de Washington; Proyectos de convenio y recomendaciones*, a la que remitía a pie de página.

[45] Por ejemplo la Real Orden de 15 de abril de 1920, estableciendo las reglas generales para la aplicación de la jornada de ocho horas o la Real Orden de 29 de septiembre de 1920 (sobre paro). *Bull. Off.*, 1922, pág. 119.

CAPÍTULO VI

ESPAÑA Y LA OIT EN LOS AÑOS FINALES DE LA RESTAURACIÓN. PRIMERAS RATIFICACIONES ESPAÑOLAS.

1. LAS PRIMERAS RATIFICACIONES ESPAÑOLAS (1922)

1922 representa una coyuntura de aproximación entre España y la OIT.

Aunque tardías, las mismas ratificaciones españolas no se harán esperar mucho más tiempo.

A pesar de los obstáculos del Gobierno español a la acción de la OIT, la aproximación oficial de España a la obra de este Organismo se confirma con la ratificación de dos Convenios de Washington. Sabemos que los más importantes no serían ratificados.

El 4 de febrero de 1921 el último gobierno Dato comunicaba a la OIT la intención de someter a las Cortes el proyecto de ley de las ratificaciones. Tras la muerte de aquél, el 30 de marzo el Conde de Romanones interpelaba en la Cámara de Diputados al Ministro de Trabajo del recién nombrado ministerio Allende Salazar, Eduardo Sanz Escartín. Este anunciaba la presentación, próximamente, del proyecto de ley tendente a la ratificación de los proyectos, mientras se alegaba la espera del informe del Instituto de Reformas Sociales, algunas formalidades inevitables y la suspensión de sesiones del Parlamento como causas del retraso del proyecto de ley. Noticia que aparecía repetidamente en el Boletín Oficial de la OIT[1]. El 7 de abril de 1921 el gobierno presentaba en el Senado el

[1] *Bull. Off.*, 1921, págs. 458 y 502 para la noticia duplicada, págs. 117, 287 y 519 para las noticias y la publicación del proyecto de ley español.

Cuadro núm. 5

RATIFICACIONES DE LOS CONVENIOS DE WASHINGTON Y DE GENOVA (1919 Y 1920) EN 1992*

(A) CONFÉRENCE DE WASHINGTON

CONVENTIONS

I. Ratification

Titre abrégé des Conventions	*(a) Conventions ratifiées*	*(b) Ratificacion autorisée par le Parlement. (Lois, etc.)*	*(c) Ratification recommandée au Parlement. (Projets de loi, etc.)*
1. Heures de travail	Grèce Inde Roumanie Techéco-Slovaquie	Bulgarie	Allemagne Argentine Autriche Belgique Brésil Espagne France Pologne
2. Chômage	Danemark Finlande Grande-Bretagne Grèce Inde Norvège Roumanie Suède	Bulgarie Suisse	Allemagne Argentine Autriche Belgique Brésil Espagne Italie Pologne
3. Accouchement	Grèce Roumanie	Bulgarie	Allemagne Argentine Belgique Brésil Espagne France Italie Pologne
4. Travail de nuit des femmes	Afrique du Sud Grande-Bretagne Grèce Inde Roumanie Tchéco-Slovaquie	Bulgarie Suisse	Allemagne Argentine Autriche Belgique Brésil Espagne France Italie Pays-Bas
5. Age minimum d'admision	Grande-Bretagne Grèce Roumanie Tchéco-Slovaquie	Bulgarie Suisse	Allemagne Argentine Belgique Brésil Espagne France Pays-Bas Pologne

* Fuente: BIT: *Bulletin Officier*, janvier 1922, vol. V, págs. 22-27 y août 1922, vol. VI, págs. 275-282.

Cuadro núm. 5 (cont.)

I. Ratification

Titre abrégé des Conventions	*(a)* *Conventions ratifiées*	*(b)* *Ratificacion autorisée par le Parlement. (Lois, etc.)*	*(c)* *Ratification recommandée au Parlement. (Projets de loi, etc.)*
6. Travail de nuit des enfants	Grande-Bretagne Grèce Inde Roumanie	Bulgarie Suisse	Allemagne Argentine Autriche Belgique Brésil Espagne France Italie Pays-Bas Pologne
7. Phosphore blanc [1]	Autriche Finlande Grèce Inde Japon Pologne Roumanie Suède Tchéco-Slovaquie Ville libre de Danzig [2]		Allemagne

Titre abrégé des Conventions	*(a)* *Lois, etc.*	*(b)* *Projets de loi, etc., déposés*	*(c)* *Projets de loi, etc., élaborés ou en préparation*
1. Heures de travail	Belgique Colombie britannique (Canada) Espagne Suède	Allemagne Argentine Bolivie Chili Danemark Inde Italie Luxembourg	Afrique du Sud
2. Chômage	Colombie britannique (Canada) Danemark Espagne Japon Norvège Roumanie	Chili Finlande Roumanie Tchéco-Slovaquie	Pologne Uruguay

[1] Cette convention de Berne a fait l'objet d'une recommandation de Washington. Les mesures indiquées ci-dessus ont toutes été prises depuis la Conférence de Washington.

[2] Adhésion communiquée par la Pologne.

Cuadro núm. 5 (cont.)

I. Ratification

Titre abrégé des Conventions	*(a)* *Lois, etc.*	*(b)* *Projets de loi, etc., déposés*	*(c)* *Projets de loi, etc., élaborés ou en préparation*
3. Accouchement	Autriche Colombie britannique (Canada)	Allemagne Brésil Chili Danemark France Italie Portugal Roumanie	
4. Travail de nuit des femmes	Autriche (adhésion à la convention de Berne) Belgique Colombie britannique (Canada) Grande-Bretagne Ville libre de Dantzig (adhésion à la Berne)	Allemagne Brésil Chili Danemark Portugal Suisse	Pologne
5. Age minimum d'admission	Belgique Bulgarie Colombie britannique (Canada) Grande-Bretagne Pologne	Allemagne Brésil Chili Danemark Inde Pologne Portugal Roumanie Suisse	
6. Travail de nuit des enfants	Belgique Colombie britannique (Canada) Danemark Grande-Bretagne	Allemagne Brésil Chili Danemark Portugal Suisse	Tchéco-Slovaquie

Cuadro núm. 5 (cont.)

RECOMMANDATIONS

Titre abrégé desd recommandations	*Mesures prises*				
	(a) *Lois, etc.*	*(b)* *Projets de loi, etc. déposés*	*(c)* *Projets de loi élaborés ou en préparation*	*(d)* *Approbation autorisée*	*(e)* *Approbation recommandée au Parlement*
1. Chômage	Allemagne Belgique Danemark Espagne (§ II) France France (§ II) Grande-Bretagne (§ III) Grèce Italie (§ II) Pologne (§ II) Pologne	Chili Danemark France Pologne Tchéco-Slovaquie	Belgique Luxembourg Pays-Bas Pologne (§ I)	Roumanie	Allemagne
2. Réciprocité de traitement	Argentine Belgique France Italie Luxembourg Pays-Bas Pologne Tchéco-Slovaquie			Roumanie	Allemagne
3. Charbon	Pays-Bas	Inde	Pays-Bas	Roumanie	Allemagne
4. Saturnisme	Grande-Bretagne Pays-Bas Pologne	Brésil Chili Inde Portugal Suisse	Autriche	Roumanie Suisse	Allemagne
5. Service public d'hygiène	Autriche Chili Pologne	Chili Pologne		Roumanie	Allemagne Inde
6. Phosphore blanc	*(Voir le tableau des ratifications)*				

Cuadro núm. 5 (cont.)

(B) CONFÉRENCE DE GÊNES

CONVENTIONS

I. Ratification

Titre abrégé des Conventions	*(a)* *Conventions ratifiées*	*(b)* *Ratificacion autorisée par le Parlement. (Lois, etc.)*	*(c)* *Ratification recommandée*
1. Age, minimum d'admission au travail maritime	Grande-Bretagne Suède		Allemagne Belgique Danemark Inde (avec réserves) Pays-Bas Pologne
2. Indemnité de chômage (naufrage)			Allemagne Belgique Danemark Pologne
3. Placement des marins	Norvège Suède		Allemagne Belgique Danemark Pologne

II. Application

Titre abrégé des Conventions	*(a)* *Lois, etc.*	*(b)* *Projets de loi, etc., déposés*	*(c)* *Projets de loi, etc., élaborés ou en préparation*
1. Age minimum d'admission au travail maritime	Grande-Bretagne		Danemark France Italie Pays-Bas Pologne
2. Indemnité de chômage	Australie	Chili	Danemark France Italie Pays-Bas Suède
3. Placement des marins			Danemark France Italie Pays-Bas

Cuadro núm. 5 (cont.)

RECOMMANDATIONS

Titre abrégé des recommandations	*Mesures prises*				
	(a) *Lois, etc.*	*(b)* *Projets de loi, etc. déposés*	*(c)* *Projets de loi, etc., élaborés ou en préparation*	*(d)* *Approbation autorisée*	*(e)* *Approbation recommandée au Parlement*
1. Heures de travail industrie de la pêche		Chili	Afrique du Sud		Allemagne Danemark
2. Heures de travail navigation intérieure		Chili	Pays-Bas Pologne (§ I)		Allemagne
3. Statuts nationaux des marins			Afrique du Sud Argentine Canada Danemark Finlande France Italie Norvège Pologne Suède		Allemagne
4. Assurance des marins contre le chômage	Allemagne	Chili			Allemagne Grande-Bretagne

proyecto de ley tendente a la ratificación de los seis Convenios de Washington.

Los acuerdos de la Conferencia de Génova siguen un proceso similar. El gobierno español comienza un proceso de información que se dilata más allá del plazo previsto oficialmente [2]. De forma que al expirar el plazo oficial, en octubre de 1921, se encuentra entre aquellos países que reciben la circular recordándoles la expiración del plazo previsto para la ratificación. El ministro español alegará la imposibilidad de este proceso legislativo por el cierre de las Cortes desde el mes de junio [3]. Los proyectos relativos a las ratificaciones serían depositados en el Senado a fines de diciembre de 1921.

Antes de la Conferencia de 1922 el Parlamento español ratificaría algunos de los convenios de Washington. Dos de los convenios de la Conferencia de Washington son objeto de debate parlamentario [4]. El proyecto sería defendido por Gascón y Marín y se aprobó sin debate. Sendas leyes, de 5 y 13 de julio de 1922, ratifican los convenios internacionales, núms. 2 y 3 referentes al paro forzoso y a la protección de la maternidad. Publicadas en el **Boletín Oficial** el 13 de julio de 1922, la prensa se haría escueto eco de ello [5]. A raíz de la ratificación de estos dos acuerdos de

[2] El *Bull. Off.*, de 1922 publica, también en repetidas ocasiones, que «el Ministerio de Trabajo ha informado a la Oficina que los textos de las decisiones de Génova han sido sometidas al examen de los servicios competentes y que el gobierno español espera proporcionar pronto informaciones a este respecto», págs. 86, el mismo texto se reproduce en la pág. 513 de 1921. Cfr. nota núm. 13.

[3] La carta circular, de 30 de septiembre de 1921, la conocemos a través del *Bull. Off.*, vol. IV, núm. 15, págs. 301-304. La respuesta española acude a términos vagos, como de costumbre: «Sin embargo el gobierno no pierde de vista la cuestión y estudia la posibilidad de presentar al Parlamento, en su próxima legislatura, un proyecto de ley tendente a la ratificación de los convenios de Génova».

[4] *Diario de Sesiones* 1922-23, tomos X, núm. 60, pág. 2487, núm. 67, págs. 2727, núm. 76, pág. 3066, núm. 80, pág. 3186 y núm. 93, pág. 3717 (12 y 13 julio 1922), XII, índices, pág. 546 . *ABC* 16 julio 1922, pág. 19: «La Gaceta publica el texto de las leyes autorizando al gobierno para proceder a las ratificaciones de los proyectos de convenios referentes al paro forzoso, adoptado en la Conferencia Internacional del Trabajo, reunida en Washington, y al concerniente al empleo de las mujeres antes y después del parto, y creación por el gobierno de una Caja de Seguro obligatorio de maternidad». *Bull. Off.*, 1922, pág. 458.

[5] El proceso de tramitación fue el habitual en estos casos: el proyecto de ley, remitido por el Senado, autorizando al gobierno para ratificar el convenio concerniente al empleo de las mujeres antes y después del parto y el referente al paro forzoso adoptados en el Congreso internacional reunido en Washington, pasa a la comisión permanente de Trabajo y Legislación social. El ponente Gascón y Marín y sustituto lo presentan en el Congreso, se aprueba sin debate. Pasa a la comisión de presupuestos una comunicación del Ministerio de Hacienda proponiendo un sistema de seguros (...). Publicación de la ley. Ver también *ABC*, 16-VII-1922, pág. 19 y Cuesta, J., *Hacia los seguros sociales obligatorios*, *op. cit.*, págs. 494, 755 y ss.

Washington se inicia el debate y discusión del anteproyecto del seguro de maternidad en España, materia ésta vinculada al convenio núm. 3, para el que se fraguaba por otra parte un cualificado estado de opinión que, por estas fechas, promovían los organizadores de la Conferencia Nacional de Seguros de enfermedad, invalidez y maternidad que se celebraría en Barcelona, en noviembre del mismo año[6].

Los esfuerzos de última hora no anulan la insatisfactoria visión que de las ratificaciones se presenta a la Conferencia de Ginebra de 1922. El balance que realizó el Director, en términos generales pesimista, era especialmente desolador respecto a la ratificación de la jornada de trabajo, el convenio-signo de la demanda obrera[7].

Sin duda se argumentaron las condiciones de crisis y de producción que concurrían en el momento, se dejó oír la petición empresarial de ampliar el marco temporal para la aplicación del convenio. Demanda que contó con la comprensión del Director, que podía admitir la espera pero que puso en guardia frente a maniobras de dilación.

España daría oficialmente una explicación pública. Había ratificado algunos convenios —que ya conocemos—, y había sometido a las Cortes algunos más. Para el convenio de las ocho horas España invocó la ley existente, como pretexto de la no ratificación; pero arguyó, sobre todo, que la aplicación del convenio sería pospuesta en España a la aplicación por otros países más industrializados, por cuestiones de concurrencia y producción[8].

---

[6] *Conferencia nacional de seguros de enfermedad, invalidez y maternidad*, (Barcelona, noviembre 1922). Madrid, sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1925. Publicación del INP núm. 142, 2 vols., 382 y 343 págs. respectivamente. Para un primer análisis, cf. Cuesta, J., «1922: Reformismo imposible ante un régimen en quiebra», en *Studia Histórica, Historia Contemporánea*, vol. II, núm. 4, 1984, págs. 85-102.

[7] En octubre de 1922, tres años después de la celebración de la Conferencia de Washington habían ratificado este convenio solo cinco estados: Grecia, Rumanía, La India, Checoslovaquia y Bulgaria. Mucho mayor era el número de países que ni lo habían ratificado ni siquiera habían respondido a la demanda de datos e informaciones solicitadas por la OIT, entre ellos se encontraban: Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Letonia, Liberia, Lituania, Nicaragua, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Salvador, Uruguay, Venezuela, República Argentina, Africa del Sur y Australia. El resto de los estados, hasta un total de 55, aunque no habían ratificado el Convenio, habían hecho llegar a la Oficina alguna información, entre ellos se encontraba España. Hemos señalado los países que habían respondido con el silencio —un total de 24— porque la masiva presencia entre ellos de los países de Iberoamérica explica el interés que la Oficina tendrá por la divulgación de su labor en América Latina. *Organismo permanente*, *op. cit.*, pág. 180. Ver Cuadros núms. 5 y 7 de Ratificaciones en 1922 y 1928, págs. 158 y 224.

[8] *Organismo permanente*, *op. cit.*, págs. 172-181. Existe una notable documentación sobre esta materia en el Archivo del Ministerio de AA.EE.

1.1. Primeras ratificaciones y difícil proceso de convergencia

La aproximación oficial después de las ratificaciones se traduce en un nuevo paso, impulsado por el INP, la celebración de la Conferencia Nacional de Seguros de enfermedad, invalidez y maternidad en Barcelona.

Esta planificación de la previsión española significa un esfuerzo de análisis que preludia y prepara la participación española en la Conferencia Internacional de Ginebra de 1925, que estará dedicada enteramente al tema de los seguros sociales.

Por de pronto, el momento debe considerarse favorable por cuanto los temas sociales, de los que se ocupa la OIT, han conseguido llegar al Parlamento español. Señalamos el interés de este hecho pues, a partir de ahora, la crisis parlamentaria y el posterior período dictatorial dificultan, aún más, la ratificación de los convenios por el parlamento y la adopción de las recomendaciones internacionales.

Desde 1922 hasta 1927 la legislación social y los seguros sociales se transforman en lugar de encuentro/desencuentro —proximidad y distancia— entre la perspectiva internacional sobre el seguro de maternidad y la definición en España de ese mismo seguro. Hemos destacado en otro lugar una serie de temas comunes, propuestos en ambas legislaciones, y una serie de distonías o temas divergentes entre el seguro propuesto por la Oficina internacional, el ratificado y el posteriormente aplicado en España, que se reduce a un mero subsidio hasta 1929.

El análisis de la producción del discurso sobre el seguro español pone de relieve una serie de conceptos comunes —mujer trabajadora, lactancia, niño, subsidio «en especie», salud e, incluso, medicina—, pero también pone en evidencia que las diferencias sociales y económicas, de mentalidad o culturales pueden generar resistencias más o menos sectoriales a las directrices internacionales, como por ejemplo ocurre con la moral española convencional que repugna hacer beneficiarias del seguro a las madres solteras.

1.2. Relaciones entre la legislación española e internacional en 1922

Los primeros pasos españoles, en el ámbito internacional, permiten ya una primera comparación entre la posición legislativa española en materia de trabajo y la estipulada por la OIT. El **Bulletin Officiel de la OIT** hace un minucioso análisis comparativo entre los textos de los convenios y la legislación española. El balance no se circunscribe sólo a los convenios ratificados, sino a todos los aprobados por las Conferen-

cias Internacionales, balance que en 1922 no es halagüeño. La mayoría de las referencias se remiten al paquete de medidas sociales promulgadas por el gobierno Romanones en 1919, cuyas características han sido suficientemente estudiadas.

Respecto al **Convenio núm. 3 sobre el seguro de maternidad**, la legislación española seguía arrojando carencias, especialmente, además de lo señalado más arriba, en las diferencias en relación a los plazos previstos para el descanso. Aunque coincidían en conceder a la madre una hora libre para la lactancia, la ley española se quedaba corta respecto a los derechos de la mujer trabajadora que fuera familia del empleador[9].

Algo similar sucedía con el **Convenio núm. 4 sobre el trabajo nocturno de las mujeres** y su comparación con la ley hispana de 11 de julio de 1912: Ambos incluían a las trabajadoras de la industria y fijaban 11 horas consecutivas de reposo, aunque diferían en los horarios requeridos para el mismo. Pero la ley hispana no se pronunciaba sobre la cualificación de establecimientos industriales y contenía, además, algunas otras disimilitudes. El gobierno español invocaba, en su descargo, que la ley se inspiraba en la Convención de Berna de 1906, por lo que se adecuaba, en general, a las directrices internacionales, aunque era evidente que Berna era ya un precedente anticuado.

El intento de establecer el cumplimiento por España de **la jornada de ocho horas (Convenio núm. 1)** originaba un serio problema. Pues mientras el instrumento jurídico internacional era de estructura «clara, limitada a amplios principios de carácter general, la legislación española es compleja y detallada»[10], lo que dificultaba toda adecuación o comparación. El balance de la legislación existente sobre esta materia, que significativamente se había sustraído a la ratificación de julio de 1922, resultaba bastante negativo e inadecuado al marco internacional. Adoptaba el carácter de decreto y no de ley ordinaria, y la multiplicidad de normativa abocaba a un marasmo regulador, con numerosas excepciones, derogaciones y disposiciones especiales que incrementaban la dificultad de homologar. A ello se unía la provisionalidad de las normas generales y de excepciones que, por el momento, se encontraban en revisión por el Instituto de Reformas Sociales[11].

---

[9] La comparación internacional se realizaba respecto al Art. 9 de la ley de 14 de marzo de 1900, modificada por la ley de 8 de enero de 1917. *Bull. Off.*, 1922, págs. 10-12. El futuro seguro de maternidad iniciaba, por estas fechas, sus primeros pasos con la definición de sus Bases y la discusión de sus principios en la mencionada Conferencia de Barcelona.

[10] *Bull. Off.*, 1922, pág. 8 y ss.

[11] El Instituto de Reformas Sociales había sido creado en 1903 por el conservador gobierno de Silvela sobre un proyecto, levemente modificado, del reformista liberal Canalejas (El «Instituto del Trabajo»). «Solo con su creación y tras su efectiva constitución

El gobierno español parecía manifestar todavía menor preocupación por la convergencia jurídica respecto al texto de **Convenio núm. 2 sobre seguro de paro**, pese a su reciente ratificación por el Parlamento español. El Gobierno alegaba que la R. Orden de 29 de septiembre de 1920 establecía un sistema de colocación y de estadística para la creación de bolsas de trabajo, con la que consideraban que se cumplía suficientemente con lo convenido internacionalmente.

Más grave resultaba el desajuste entre el **Convenio núm. 5 sobre la edad mínima de admisión de los niños al trabajo**, que éste fijaba en 14 años, y el Art. 1 de la ley de 13 de marzo de 1900, que autorizaba el trabajo a partir de 10 años. Similar desfase se extendía a la reglamentación del **trabajo de noche de los niños**. El texto del convenio núm. 6 fijaba una edad límite de 18 años, el Art. 4 de la ley anteriormente citada establecía este límite en los 14 años. Ambas legislaciones eran, en cambio, concordes en la fijación del concepto de «noche» [12].

Si en 1922 y a pesar de las primeras ratificaciones, era palpable la diferencia entre la legislación española y las directrices internacionales de la primera Conferencia internacional, que acabamos de mencionar, más insatisfactoria resultaba aún la recepción en España de los acuerdos de la Conferencia de Génova de 1920. El **Bulletin Officiel** de la OIT hubo de repetir machaconamente que «los textos de las convenciones de

---

casi un año después, marzo de 1904, cabe hablar con propiedad (en España) de institucionalización de la reforma social. El resultado más visible e inmediato va a ser el desarrollo de una amplia labor que abarca los distintos planos y aspectos de la «cuestión social». Sus funciones son las de preparar las leyes sociales, asesorar a productores o la clase política, a las que se suman otras funciones informativas, asesoras, estadísticas, arbitrales y de inspección del trabajo. Formado por una representación tripartita de técnicos, obreros y patronos fue bien recibido por las clases trabajadoras y colaboraron con él representantes socialistas. Los patronos se mostraron más hostiles y menos colaboradores. Para la defensa de sus intereses en el Instituto primero, y en general después, organizaron la asociación «Estudios Sociales y Económicos», que aparece con frecuencia en nuestro estudio. Palacio, J. I., «Crisis política y crisis institucional. La experiencia del IRS en el período 1914-1924», en García Delgado, J. L. (ed.): *La crisis de la Restauración*. Madrid, Siglo XXI, 1986, pág. 274. Sobre el Instituto ver la tesis doctoral y la monografía de Palacio, J. I., *La institucionalización de la reforma social en España (1883-1924). La Comisión y el Instituto de Reformas Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988, y López Pina, I., «Los orígenes del intervencionismo laboral en España, el IRS» en *Revista del Trabajo*, núm. 25, 1969.

[12] Sabido es la importancia que la definición conceptual reviste en los textos legales. El concepto «noche», relativo a su aplicación al trabajo, se entendía en la ley española como 10 horas (comprendidas entre 7 de la tarde y 5 de la mañana) y el convenio especificaba 11 horas, que comprendían un intervalo entre 10 de la noche y 5 de la mañana. El mismo término de «noche» era el aplicado a las 11 horas consecutivas de descanso, establecido en el convenio núm. 4 sobre el trabajo de noche de las mujeres (aunque la convención fijaba el intervalo de 10 de la noche a 5 de la mañana y la ley española de 9 de la tarde a 5 de la mañana). *Bull. Off.*, 1922, págs. 12 y 14.

Génova han sido sometidos al examen de los servicios competentes y que el gobierno español espera proporcionar pronto informaciones a este respecto» [13].

Estas dificultades no impedían el proceso de expansión de la OIT, que se había iniciado en 1920 e impulsaría, desde ahora Fabra Ribas.

2. LA CAMPAÑA DE DIFUSION DE LA OIT EN ESPAÑA, 1922

2.1. Instalación de una corresponsalía en Madrid

La instalación de una corresponsalía en Madrid, aunque no tiene el rango de una representación oficial, Oficina como en el caso de Londres o París, significa un nexo fundamental entre la Oficina y Madrid. Además, a la corresponsalía de Madrid se le adjudicaron también las relaciones con Portugal y con los países de Iberoamérica. Fabra Ribas sería el encargado de dirigirla, como sabemos.

Este inicia una campaña de lanzamiento y de propaganda de la OIT, tanto en el seno de la UGT y en la preparación de su XV Congreso como ante la sociedad.

2.2. Los proyectos de propaganda de Fabra Ribas en España

A partir de este momento Fabra Ribas elaboraría una bien pensada campaña de propaganda en España y Portugal. Se ocuparía, en primer lugar, de la difusión de la actividad y de los comunicados de la Oficina en la prensa española y portuguesa. **El Imparcial**, **El Sol**, **La Libertad**, **El Heraldo de Madrid**, también **El Socialista**, en España, publicaban algunas de las noticias procedentes del Organismo internacional. En **O Debate** de Lisboa, órgano del gobierno portugués, aparecían habitualmen-

[13] Como ya hemos recordado más arriba, en nota 2, *Bull. Off.*, 1921, pág. 513; 1922, pág. 86. Lacónico texto que parecía haber olvidado la carta del ministro de Trabajo español de 13 de octubre de 1921, en la que comunicaba a la Oficina que las decisiones de Génova no habían podido ser depositadas en las Cortes, pues éstas habían finalizado sus sesiones en junio anterior. No obstante, añadía, que «el gobierno no pierde de vista la cuestión y estudia la posibilidad de presentar al Parlamento, en su próxima sesión, un proyecto de ley tendente a la ratificación de las convenciones de Génova», *Bull. Off.*, 1921, vol. IV, núm. 19, 9 noviembre 1921, pág. 148. Noticias inmediatamente posteriores habían informado que el ministro de Trabajo presentaba en el Senado, el 19 de diciembre de 1921, un proyecto de ley autorizando al gobierno a ratificar las tres Convenciones núms. 7, 8 y 9 y la Recomendación núm. 20 concerniente al seguro contra el paro de los marinos, adoptados por la Conferencia de Génova. *Bull. Off.*, 1921, pág. 151. Para la relación de Convenios y Recomendaciones remitimos a los *Anexos II y III*, págs. 357-366.

te las noticias de la OIT mientras **O Século** y **O Boletim d'Emigraçao** publicaban casi todas.

El recién nombrado corresponsal ha organizado un intenso programa de divulgación de la OIT, graduando sus efectos, cuyo plan somete a la aprobación de A. Thomas, en correspondencia confidencial. Aquel no ve dificultades respecto al apoyo del gobierno español y de las asociaciones patronales, que están interesadas en participar en la OIT; incluso el próximo gobierno liberal —García Prieto— cualquiera que sea su actitud ante el BIT, no le atacará públicamente. En ello coincidía con las apreciaciones de la propia OIT, también optimistas respecto a la actuación del gobierno liberal y al apoyo que espera encontrar en él. Sus informaciones internas valoraron positivamente el papel del Gobierno Romanones en el impulso de la legislación social en el año 1919 y se hacen eco repetidamente de los discursos de Joaquín Chapaprieta en su toma de posesión como ministro de Trabajo, en diciembre de 1922, en los que anuncia su intención de «desarrollar el programa de política social preconizado por la izquierda liberal» [14]. El gabinete presidido por García Prieto no solamente seguiría la línea prevista; tomaría, además, la decisión de mantener al Conde de Altea, un conservador, en su puesto de representante de España en el Consejo de Administración de la OIT.

Propaganda socialista para la clase obrera

Coincidiendo con los otros informantes sobre las buenas expectativas de apoyo a la OIT por parte del Gobierno, Fabra Ribas se muestra cauto respecto a la estrategia propagandística que ha de seguir entre las organizaciones obreras. Sabe bien que los comunistas, escasos, y los anarcosindicalistas, numerosos y renuentes, atacarán con todas sus fuerzas a la UGT por su «colaboración con la burguesía» en el seno de la OIT. Por ello se fijará dos objetivos respecto a la UGT: hacer de ella la organización obrera más representativa del país y conseguir que, en su interior, los partidarios de la FSI y de la OIT constituyan la mayoría —cosa que juzga relativamente fácil—. Este es el proyecto que espera ver respaldado con esfuerzo en el XV Congreso de la UGT, a celebrar en noviembre.

La campaña se estructuraría pues en dos fases. En una primera, hasta el Congreso sindical, estaba dirigida a conseguir en «el Congreso de la

[14] Para conocer el interés que suscita en la Oficina Internacional el nuevo gobierno español, ver los informes de Motta de 8 y 14 diciembre 1922. *R.I. CAT. 5.29.10.* J. Chapaprieta, fue ministro de Trabajo en el último gobierno de la Restauración, presidido por García Prieto, del 7 de diciembre de 1922 hasta el golpe de estado de Primo de Rivera; Chapaprieta pertenecía a la izquierda liberal y ha sido descrito por C. Seco Serrano como «un técnico anterior a la tecnocracia». Tusell, J., *Manual de Historia de España, op. cit.*, págs. 383 y ss; contiene abundante bibliografía sobre el período.

UGT una mayoría aplastante en favor de la FSI y de la OIT»[15] y a su divulgación en la prensa exclusivamente obrera.

En una segunda fase, finalizado el Congreso, la propaganda desbordaría del campo estrictamente obrero a los grandes diarios de información, revistas, Academias y centros de enseñanza, con el objetivo general de **popularizar** la obra de la OIT.

La UGT había invitado al Congreso, por primera vez, a representantes de organizaciones internacionales. La CGT francesa y la FSI han prometido enviarlos. **El Socialista** en su número de los jueves, dedicado al congreso, insertará una serie de artículos de Fabra Ribas sobre problemas internacionales en los que éste hablará ampliamente de la FSI y de la OIT. Tarea que tendrá como complemento una campaña de conferencias. Concentrará, como se había propuesto, la propaganda sobre la UGT y la clase obrera hasta la realización del Congreso socialista y dejará de lado la propaganda en la prensa liberal para evitar los ataques de colaboración con la burguesía.

Es esta conciencia de situarse entre dos fuegos, cierta colaboración con patronales y gobierno en organismos tripartitos y el ataque por esta misma colaboración proveniente de voces obreras, la que atenaza a la organización obrera presente en la OIT. A esta misma tensión respondían algunas de las intervenciones del grupo obrero en el Consejo de Administración, y se habían argumentado en el momento de la presentación del Informe socialista español, denunciado como instrumento de presión obrera.

No es difícil comprender las tensiones bajo las que se sitúan los socialistas, reformistas en este momento y espacio y la propia Internacional, desde la creación de la OIT, en un momento de multiplicación de las Internacionales, de radicalización de ciertas ramas del movimiento obrero y de los ensayos revolucionarios de la clase obrera en Rusia, Alemania o Italia, de los que no está ausente el «trienio español».

De ahí que Fabra Ribas ponga extremo cuidado en su proyecto de propaganda, que esboza en varias fases y con distintos destinatarios.

Propaganda liberal para la sociedad burguesa

Así, tanto Fabra Ribas como otros dirigentes socialistas, se consideran prioritariamente encargados de impulsar la OIT entre los obreros, mientras

[15] Carta confidencial de Fabra Ribas a A. Thomas, 9-IX-1922, en la que le expone detalladamente el plan de actuación y propaganda que se propone en España. *CAT 5.29.2.2.: Relations et Informations, Espagne.*

consideran que deben ser los liberales («demócratas, liberales, izquierda liberal, reformistas y republicanos») los responsables de la propaganda en favor de la Sociedad de Naciones. Aquellos anticipan un panorama optimista, a condición de actuar a su debido tiempo.

El corresponsal español y un sector de la cúpula socialista parecen tener bien planificada la propaganda de la OIT con una neta «división del trabajo». En principio, cada organización social se dirigiría a una clase social y lo haría con los órganos de difusión propios y específicos, en una perfecta adecuación entre emisor, medio y receptor, aunque convergiendo en el objetivo.

Propone Fabra que los líderes de esta propaganda burguesa podrían ser los miembros de la Liga de Derechos del Hombre, a los que considera los más concienciados [16]. La situación pintada por Fabra no era pesimista, pues ni siquiera los partidos de la derecha se habían opuesto a la colaboración con la OIT. Aunque detectaba la campaña que se había iniciado en la derecha más extrema, cuyo portavoz era ABC, contra la SdN [17].

La campaña no era nueva. En 1921 ya encontramos descalificaciones de la SdN en algunos órganos de prensa del catolicismo español, que traducen en ataques, en tiempos de paz, su germanofilia de guerra. «La prensa en general ha juzgado muy desfavorablemente la labor pacificadora de los miembros de la Liga de Naciones (...) pero es lo cierto que, merced a la política partidista de apasionamientos de que ha dado repetidas muestras y a la conducta verdaderamente reprochable que está observando con las naciones vencidas e impotentes para hacer valer sus derechos por las armas, la opinión pública se muestra cada día más pesimista y desesperanzada. **Los pueblos han perdido la fe y la confianza en la Sociedad de Naciones, y hoy día no hay ya nadie, por utopista que sea, que crea sinceramente en la eficacia de la Liga para resolver cualquier problema de carácter internacional**» [18].

La interacción de España con el Organismo Internacional no se limitaba sólo a la propaganda y a la creación de opinión pública en el propio país. Conocemos las recíprocas interrelaciones que se establecen desde 1919.

---

[16] Fabra Ribas propondrá también a A. Thomas el nombre del Conde de Gimeno para la realización de esta propaganda liberal. El Conde de Gimeno fue representante de España en la Asamblea de la SdN en 1922; políticamente procedente del partido republicano y gran amigo de Canalejas militaba a la sazón en las filas del partido de Romanones. Fabra Ribas consideraba que estaba bien visto por todo el mundo comprendida la extrema izquierda. *CAT 5.29.2.2.*

[17] «Contrastes» *ABC*, 31-VIII-1922.

[18] «Crónica general, extranjero» *La Ciudad de Dios*, El Escorial, 1 de enero de 1921, vol. 124 (1921), págs. 67-75.

3. LA IMAGEN DE ESPAÑA EN EL ORGANISMO INTERNACIONAL. LOS INFORMES DE FABRA RIBAS

Consideramos que el conocimiento que en la Oficina se tiene sobre la situación española supera con creces el que los propios españoles tienen sobre la Organización Internacional. En efecto, las relaciones de información, opinión y divulgación siguen un camino de ida y vuelta.

Tras el conocimiento capilar que la correspondencia con personalidades españolas había proporcionado a A. Thomas, la Oficina de Ginebra comienza a tener puntual noticia de los problemas de España. Esta se amplía y profundiza a través de los informes de Fabra Ribas, quien entabla, desde la creación de la Oficina de Madrid, una comunicación habitual y personal con A. Thomas y con la Oficina internacional. Desde 1921 escribe extensas cartas, que son a la vez informes, en una mezcla de géneros y naturaleza de contactos, que perdura hasta la muerte del primer Director. Esta relación personal y oficial genera una importante documentación e información sobre la vida de España y sobre la situación portuguesa y latinoamericana [19].

Los informes del corresponsal llegan habitualmente a su destino, aunque hasta 1932 no tendrán una periodicidad fija. A través de ellos puede seguirse la evolución española, sobre todo en lo que respecta a cuestiones sociales, sindicales y a relaciones laborales.

En el archivo de la OIT permanece depositado un ingente material que ofrece una **imagen de España** única, sin duda filtrada por la perspectiva de Fabra Ribas, y que tendrá una notable repercusión internacional, temas ambos, *imagen y repercusión* en los que no podemos extendernos aquí [20].

La sección española de la Oficina manifestará su satisfacción ante el concienzudo trabajo de Fabra. En una nota interna firmada por Motta, del que conocemos sus escasas simpatías hacia los socialistas españoles, se expresa en estos términos:

> «Yo puedo añadir que nuestro colaborador en Madrid cumple su deber de forma admirable. Además de los informes (...) nos envía toda una serie de publicaciones y de informaciones interesantes. Los recortes de prensa son también muy abundantes. Por otra parte, he visitado en Madrid la

[19] Documentación que verá la luz próximamente: *Amistades internacionales: Correspondencia e informes de Fabra Ribas a la OIT.* Reus, Associació d'Estudis Reusencs (en preparación). Los Informes se conservan en el Archivo de la OIT: *CAT. 5.29.2B.*

[20] Ni podemos hacer uso de toda esta información, ni reseñarla aquí. En *Anexo núm. VI*, pág. 378, proporcionamos información sobre los primeros informes enviados por Fabra, en 1922 y 23, como expresión de la riqueza de la documentación que recibió el Organismo internacional.

oficina de Fabra Ribas y me he quedado sorprendido del orden y de la organización admirable de sus archivos, lo que demuestra una atención escrupulosa y notable hacia todo lo que afecta a nuestra información. Fabra Ribas ha tomado en serio su papel de colaborador y ha puesto a nuestro servicio su inteligencia y sus recursos»[21].

Los acontecimientos internacionales tampoco escapan a la atención de unas relaciones que se inscriben en el marco de la Sociedad de Naciones.

Es conocido el debate que, por estos mismos días, tenía lugar respecto a la permanencia de España en la SdN y en su Consejo, y las consecuencias que esta permanencia podía acarrear respecto a su presencia en la OIT. Fabra Ribas se lamenta del triste papel que España ha desempeñado en la SdN y en la Conferencia de Génova. A pesar de las dificultades y de la división de los políticos españoles respecto a esta permanencia, España continúa en el Consejo de la Sociedad de Naciones en 1922. A. Thomas no escatimará una cálida felicitación y un diplomático acercamiento a Quiñones de León, representante de España en la SdN. «¡Fue duro! ha sido necesaria toda vuestra actividad y energía que bien conocemos. Déjeme decirle mi alegría al saber que España permanece en el Consejo y que nosotros continuaremos contando con un hombre como usted»[22].

Otra imagen de España era la divulgada en la Conferencia de 1922. Resuenan en ella, todavía, los ecos del enfrentamiento entre socialistas y el gobierno sobre el que sigue gravitando la denuncia de Largo Caballero.

4. ESPAÑA EN LA IV CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (GINEBRA, OCTUBRE, 1922)

Las aguas «internacionales» se remansan después de la Conferencia de 1921. Las Conferencias siguientes, de 1922 a 1924, mantienen una menos que discreta actividad. Se circunscriben a temas secundarios y complementarios, también organizativos, y elaboran escasos convenios. La de 1922 se limita a la mera tarea de información respecto al tema de los emigrantes y a la revisión de los órganos de decisión y Gobierno, en particular del Consejo y de la Conferencia. En 1923 se delinean los principios generales para la inspección del trabajo y la de 1924 se circunscribe a la mejor utilización de las horas libres de los trabajadores.

Se percibe un freno en la actividad y función ejecutiva de las Conferencias internacionales. Freno al que no es ajena la problemática sus-

[21] Informe interno de Motta a Gallone, 15-IX-1923. *CAT 5.29.2 B*. Puede consultarse completo en *Anexo VI*, pág. citado en la nota precedente.

[22] Carta de A. Thomas. a Quiñones de León, 30 de septiembre 1922. *CAT. 5.29.1.7.*

citada en la Conferencia de 1921 y la resistencia de los gobiernos al papel intervencionista de la OIT. Este impase no es exclusivo de la OIT, ni resultado únicamente de la acometida crítica que experimenta el año anterior; también la propia SdN es objeto de un manifiesto desafecto. Parecen dejarse sentir en toda Europa los efectos de la crisis económica de 1921 y las resistencias al optimismo intervencionista de Versalles[23].

La Conferencia de 1922 resultó ser, como hemos apuntado, más organizativa que ejecutiva. Acomete la revisión y reforma de los reglamentos del Consejo y de la Conferencia[24]. Intenta evitar las protestas que se habían producido después de Washington.

Entre otros problemas, aborda la cuestión de los países más industrializados con derecho a puesto en el Consejo; aunque esta decisión afrontaba sólo los problemas de representación de los países miembros de la OIT y nada solucionaba respecto a las notables ausencias. Pues, como el propio Director reconoce en su informe, «los dos graves problemas que subsisten son los de Rusia y los de Estados Unidos de América. Es la ausencia de estos dos países lo que impide a la OIT alcanzar su carácter

[23] Esta tendencia a disminuir el ritmo de la actividad normativa de la OIT se produce en la actualidad de manera significativa, impulsada especialmente por el Grupo de los Empleadores —que desean acceder rápidamente al mayor grado de desregulación posible—; por parte, también, de los países de desarrollo emergente, que con el menor número de normas mínimas internacionales pretenden obtener el máximo de combatividad internacional; así como por parte de otros países en vías de desarrollo y, obviamente por los menos avanzados, que no estarían en condiciones de poder aplicar correctamente obligaciones internacionales de alto nivel de protección. Todos ellos convergen en esta actitud, así como la mayoría de los gobiernos del grupo IMEC (países industrializados con economía de mercado) que propugnan la adopción de convenios muy flexibles y reducidos, alternándola con la revisión de instrumentos obsoletos. Esta tendencia se encuentra, sin embargo, bastante atenuada en ciertos gobiernos de Estados miembros de la Unión Europea. La mayor parte de la postura IMEC, sobre el proceso normativo actual en la OIT, se encuentra reflejada en el documento oficioso sobre *Elaboración de normas en el seno de la OIT,* que intenta homogeneizar las actitudes del grupo en el debate sobre la *Memoria* que el Director General presenta a la Conferencia Internacional del Trabajo de 1994 (81 Reunión).

[24] A este respecto es significativo recordar que el proceso de reforma de la estructura de la OIT fue objeto de un largo proceso de debate interno que llega hasta nuestros días. Desde 1964 a 1986, año en que la Conferencia adopta el instrumento de enmienda a la Constitución que versa sobre la ampliación del número de miembros del Consejo, la desaparición de los diez puestos de países de mayor importancia industrial, la elaboración y adopción de protocolos electorales para las Regiones, reforma del sistema de quorum de la Conferencia y regulación del trámite de adopción y contenido de las resoluciones, previsto en el artículo 17 de la misma. En su próxima reunión de noviembre de 1994, la Comisión de cuestiones jurídicas del Consejo de Administración, reexaminará, en base a su no entrada en vigor, los aspectos tratados por el protocolo de enmienda de 1986 que aún siguen presentando problemas respecto a la composición del órgano ejecutivo de la OIT, con miras, por parte de algunos países, de modificar su composición aumentando el número de sus miembros. Es significativo, además, indicar que en el pasado año y como consecuencia de

universal, y esta ausencia, llegado el momento, es decir cuando la crisis actual esté plenamente remontada, puede impedir nuestro esfuerzo de alcanzar una plena eficacia» [25].

4.1. La definición de los países de «mayor importancia industrial»

Es de destacar que, para 1922, en el seno de la OIT se había dado respuesta ya a las protestas de la India y se había procedido a solucionar, en virtud de la decisión del Consejo de la SdN, el conflicto planteado por la definición de los países de «mayor importancia industrial».

En el Informe del Director a la Conferencia de 1922, se presentaron varias series de índices para establecer la mayor importancia industrial de los países que habían de estar representados en el Consejo de Administración de la OIT, según contemplaba el art. 393 del Tratado. La propuesta adoptada, a título provisional, aplicaba los criterios establecidos por el Comité de Organización de la Conferencia de Washington, mejorados y puestos al día.

Estos criterios eran:

1.° Población industrial asalariada total, propiamente dicha (minas y transportes incluidos).

2.° Relación entre la población industrial y la población general.

3.° Fuerza motriz total (hidráulica y a vapor, no incluía locomotoras y navíos).

4.° Fuerza motriz por habitante.

5.° Longitud total de las vías férreas.

6.° Longitud de las vías férreas por 1.000 km^2.

7.° Importancia de la marina mercante.

---

un grupo de trabajo constituido «ad hoc» se reformó el Reglamento del Consejo de Administración, así como algunos artículos de la Conferencia, con objeto de agilizar y «optimizar» las tareas de los principales órganos de la OIT. Estas enmiendas se están aplicando con relativo éxito pues, en algunos casos el sistema de adopción de decisiones del Consejo ha resultado, quizá, excesivamente abreviado para garantizar una plena participación, en particular del grupo gubernamental, que a su vez ha reformado e incrementado el número de sus reuniones, con el propósito de potenciar su papel frente a los grupos no gubernamentales que actúan, casi siempre, con disciplina interna en virtud de su homogeneidad de intereses.

[25] Société des Nations, *Conférence Internacionale du Travail, Quatrième session, Genève 1922. Rapport du Directeur.* Genève, BIT, 1922, pág. 13.

El informe señalaba la existencia de una serie de países que, en las diversas hipótesis razonables, quedaban siempre incluidos entre las ocho naciones más industrializadas: El Reino Unido, Francia, Alemania, Italia y Japón. Había otros para los que las razones de esta certidumbre eran menos claras: Canadá y Bélgica primero, y después India, Suiza, Suecia y, acaso, Polonia.

Después de atender las diversas reclamaciones, el Consejo de la Sociedad de Naciones, en sesión de 30 de septiembre de 1922, tomó una decisión: La composición de la lista de ocho Estados cuya importancia industrial es la mas considerable quedaba como sigue: Alemania, Bélgica, Canadá, Francia, Gran Bretaña, India, Italia y Japón. La reclamación de la India había desplazado a Suiza de esta lista [26].

Realizadas la reforma del Reglamento y la elección de los miembros, España será elegida por segunda vez miembro del Consejo de Administración como representante de los Estados de segundo rango. Mayor dificultad revistió su permanencia en el Consejo de la SdN, pues en el de la OIT contaba con numerosos apoyos —bastantes de los Estados de habla hispana—, entre ellos el del Director.

Los demás países elegidos como representantes por el grupo gubernamental fueron, en este caso, Chile, Finlandia y Polonia, además de España [27], de entre un total de 55 Estados miembros de la OIT en la Conferencia de 1922, que eran los siguientes: Albania, **Alemania**, Argentina, Austria, **Bélgica**, Bolivia, Brasil, Imperio Británico (**Gran Bretaña**, Africa del Sur, Australia, **Canadá**, **India**, Nueva Zelanda), Bulgaria, **Chile**, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, **España**, Estonia, **Finlandia**, **Francia**, Grecia, Guatemala, Haití, Hedjaz, Holanda, Honduras, Hungría, **Italia**, **Japón**, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Persia, **Polonia**, Portugal, Rumanía, Salvador, Estado Serbio-Croata-Esloveno, Siam, Suecia, Suiza, Checoslovaquia, Uruguay y Venezuela [28].

4.2. Escasos acuerdos en la III Conferencia

La cuestiones más importantes habían sido abordadas. En cuanto al resto de la obra de la Conferencia, se aprobó una sola resolución recomendando solicitar, a los gobiernos de todos los países miembros de la

[26] Société des Nations, *Conférence Internationale du Travail. Quatrième session, Genève 1922. Rapport du Directeur*. Genève, BIT, 1922, págs. 32-33.

[27] *Organismo permanente*, *op. cit.*, pág. 186.

[28] Société des Nations, *Conférence Internationale du Travail. Quatrième session, Genève 1922. Rapport du Directeur*. Genève, BIT, 1922, pág. 10. Van en negrilla los países que forman parte del Consejo de Administración de la OIT.

OIT, que remitieran a la Oficina toda clase de informes, estadísticas etc. relacionados con la emigración, la inmigración, repatriación y tránsito de los emigrantes. De esta forma la OIT parecía limitarse por ahora a un órgano de información, como deseaban los gobiernos que habían bloqueado, ante el Tribunal Internacional de la Haya, la extensión de sus competencias el año anterior.

Completan esta perspectiva de la limitada acción de la Conferencia de 1922, el discurso conformista y conformador de A. Thomas. Dos circunstancias fundamentales, al menos, parecen darse cita para explicar esta aparente limitación en la actividad emprendida por la OIT desde su nacimiento, la crisis económica, a la que se ha hecho abundante referencia desde 1921, y la constatación de las escasas ratificaciones. El freno fundamental impuesto al convenio sobre las ocho horas ponía techo a las aspiraciones y al programa de la Organización internacional que, no obstante, seguirá su camino aunque con parsimonia.

Desconocemos en qué medida afectaría a la OIT la corriente de opinión, desesperanzada, que se abría paso respecto a la SdN. Pues en el año 1922 coincide la doble Conferencia en Ginebra, la de la OIT y la de la SdN.

4.3. La intervención de los españoles en la Conferencia

Exponente de ésta opinión y del bloqueo notable de la acción de la OIT es el retraso internacional respecto a la ratificación del convenio de 1919 sobre la jornada de las 8 horas[29], «la joya obrera» en palabras de Largo Caballero. Ante esta desafección se dejará oír la denuncia obrera de los gobiernos y de las posturas patronales.

El representante obrero español, Largo Caballero, se hará portavoz del ataque a los gobiernos y de la defensa de la OIT. Entresacamos un vehemente texto, de su larga intervención en la Conferencia.

> «Cincuenta y cinco Estados hay en la Oficina internacional del Trabajo. ¿Cuántos hay aquí representados? —dice—, treinta y uno. De los treinta y uno, sólo veinte han traído representación completa; los once restantes no. ¿Qué significa ésto? Poco interés, poco entusiasmo, poca disposición a colaborar y a trabajar en esta obra. Yo desearía (especialmente me dirijo

[29] El Gobierno español, a pesar de la ratificación de algunos convenios de Washington, figura entre los más resistentes a la ratificación de este convenio, que condicionará a la previa ratificación por otros países de mayor importancia industrial, como Francia y Alemania. De ahí que se produzca una gran actividad en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en la Embajada en París para el seguimiento de esta cuestión en el país vecino como veremos más adelante. *AGA, sección AA.EE, Caja 6056* (correspondencia entre Quiñones de León y el Ministerio de Exteriores sobre esta materia, 15-XII-1922 a 12-II-1923).

a los pueblos de América del Sur) que todas las Naciones tuviesen la debida representación en la Conferencia, y que no solamente vengan a ella los elementos gubernamentales, sino también los elementos patronales y los obreros, porque la Oficina internacional del Trabajo está compuesta y debe ser integrada por los tres elementos» [30].

No acaba aquí su intervención. El líder socialista concentra sus tiros sobre el gobierno español. El representante gubernamental español habrá de salir en defensa de su propio gobierno. Son los ecos del viejo enfrentamiento, explicitado en 1920, y para el que los representantes obreros españoles y de la FSI encuentran un altavoz en las Conferencias Internacionales.

5. LA RECEPCION DE LA OIT EN ESPAÑA

Durante el período siguiente a las ratificaciones, y terminada la Conferencia de Ginebra, se patentiza entre España y la OIT una progresiva y discreta toma de conciencia mútua. Aquella se hace más escaso eco de la Organización Internacional que ésta de las cuestiones españolas, aunque es testigo de una cierta divulgación oficial de las actividades de la OIT, en una lenta y penetrante difusión y creación de opinión pública[31].

Mientras, Fabra y la corresponsalía de la OIT se encargan de abrir caminos al Organismo internacional en España. Se van dando diversos pasos. Además de la participación oficial en Consejos y Conferencias, que ya conocemos, y de la campaña de opinión pública, generalmente favorable —salvo en el caso de la competencia en cuestiones agrícolas y el descontento del gobierno respecto al Informe socialista—, la actividad de información de la Oficina se abría paso en España.

En 1921, el recién creado Ministerio de Trabajo publica dos folletos directamente relacionados con la OIT. Uno es divulgación de la Conferencia de Washington y el otro la respuesta oficial al Informe socialista, que ya conocemos[32]. Sangro publica, en 1922, su obra **Las nuevas orientaciones internacionales para legislación obrera**. La Conferencia de Barcelona sobre seguros sociales, si no hace referencia directa a la OIT, al menos toma sus textos como punto de partida para realizar el programa de previsión social en España[33].

---

[30] *Organismo permanente, op. cit.*, pág. 169 y ss. Para las intervenciones de Largo Caballero y de otros españoles en la Conferencia de 1922, cf. *Anexo núm. VII.*

[31] Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, *Los proyectos de convenio y las recomendaciones de la Conferencia general del Trabajo.* Madrid, Gráfica Universal, 1923.

[32] *Conferencia de Washington, Proyectos de convenio y recomendaciones.* Madrid, Ministerio del Trabajo, 1921.

[33] Cf. nota 6 de este mismo capítulo.

También la sociedad española se asoma a algunos problemas internacionales a través de la óptica de la Organización del Trabajo. Por este conducto llegan a España informaciones sobre la URSS recién nacida, sobre la producción en perspectiva comparada, sobre la situación sindical en Hungría, etc.

6. CONSOLIDACION INSTITUCIONAL DE LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LA OIT: UNA COMISION ASESORA

Paralelamente a la propaganda se afirma el proceso de institucionalización. El ministerio de Trabajo, en su progresiva organización de las relaciones entre la OIT y España se propone establecer un interlocutor habitual, con carácter permanente, mediante una Comisión Asesora que será la encargada de estas relaciones. Pero su creación definitiva y la aprobación de su reglamento se dilatan y se produce ya instaurada la Dictadura.

El advenimiento de la Dictadura no yugula la constitución de este proyecto social. Aquella, en sus primeros meses, y antes de finalizar 1923, prosigue la consolidación institucional del órgano encargado de las relaciones entre el gobierno español y la OIT: la Comisión Asesora del Gobierno y de la representación española en la Oficina internacional del Trabajo [34].

Estaría llamada a ser el órgano de relación entre el Gobierno y la OIT. Se trataba de una tímida comisión interministerial, con predominio del Ministerio de Trabajo y escasa representación del de Estado [35] y con una

[34] Por su importancia como consolidación institucional, transcribimos el Reglamento de esta Comisión en su redacción definitiva. Fue discutido y aprobado entre los días finales de la monarquía parlamentaria y los iniciales de la Dictadura primorriverista. Aunque no podemos atestiguar su continuidad política a lo largo de la Dictadura pues, en el futuro, no encontramos noticias sobre esta Comisión sino sobre el servicio Internacional del ministerio de Trabajo. *AA.EE. 1225-8.* Para el Reglamento ver *Anexo VIII*, págs. 388-390.

[35] Estaría compuesta por el Ministro de Trabajo, Comercio e Industria —Presidente—, el Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y el Representante de España en la OIT —Vicepresidentes—. Y como vocales: El Subsecretario del Ministerio de Estado, el Jefe de la Oficina de la SdN en dicho departamento, el Presidente del IRS, el Presidente del INP, el Presidente del Consejo Superior de Emigración, el Director de Trabajo e Inspección del IRS, el Director de Legislación y Acción Social del IRS, el Subdirector de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, los Asesores técnicos de Trabajo y el Asesor Jurídico del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, el Funcionario del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, encargado de la tramitación de los proyectos de convenio o recomendación acordados en la Conferencia general del Trabajo y cuatro de los delegados gubernamentales en la última Conferencia general del Trabajo. *AA.EE. 1225-8.* Cf. *Anexo VIII*, págs. 388-390.

función coordinadora de todos los organismos autónomos relacionados con el trabajo [36].

El análisis de su reglamento permite percibir las posibilidades que encerraba, especialmente en virtud de su autonomía y de sus competencias. Era el interlocutor oficial de la OIT en España. Más oscuro permanece su significado y la labor realizada. El hecho de experimentar su consolidación recién iniciada la Dictadura, y de no haber encontrado en el Ministerio de Estado más documentación sobre ella, nos priva de hacer un balance de su actuación.

7. LOS ULTIMOS MESES DE LA CRISIS DE LA RESTAURACION

La OIT sigue con interés las cuestiones de España y la evolución de los últimos meses del régimen de la Restauración a través del personal de la Oficina y, sobre todo, a través de la correspondencia de Fabra Ribas o de la comunicación oral y escrita de otras personalidades españolas. La correspondencia personal revela una relación más larvada, más pausada, menos intensa, y sin los conflictos del año 21, pero sin los entusiasmos de Eza o de Largo Caballero de 1920. Prosigue, sin embargo una relación amistosa.

Eza envía a A. Thomas su lección de entrada en la Academia de Ciencias Morales y Políticas sobre «El señuelo de la socialización» —tema del que Eza parecía haberse informado fundamentalmente por los datos recogidos en los informes de la OIT— y aquél felicita a éste por su nombramiento. Mientras las relaciones epistolares del Director de la Oficina se intensifican con el sector obrero —Fabra Ribas o Largo Caballero— se relajan con los gobernantes.

Las elecciones de 1923, a las que hemos aludido más arriba, generan una abundante correspondencia e información respecto a los miembros del gobierno y al triunfo de los socialistas por Madrid. A. Thomas no oculta su satisfacción por el logro de sus amigos socialistas y, si felicita a Romanones por el triunfo liberal, con mayor entusiasmo escribe a Pablo Iglesias o se lamenta de los escasos votos que le faltaron a Largo Caballero para salir diputado. Los términos de la correspondencia entre A. Thomas y P. Iglesias en esta ocasión son reveladores de la simpatía mútua de estos dos líderes socialistas.

> «Experimento una verdadera satisfacción al saber que, como resultado de las elecciones generales realizadas últimamente en Madrid, usted ha sido elegido diputado a Cortes por esta capital. Considero su gran triunfo como

[36] Cf. *Anexo VIII*, págs. 388-390.

una prueba más de la confianza muy merecida con la que os honra la opinión madrileña, la cual, otorgándoos sus votos, rinde justo homenaje al largo y muy meritorio servicio que usted ha prestado a la causa de los trabajadores», escribe A. Thomas a Pablo Iglesias el 19 de mayo de 1923.

Este, en su respuesta autógrafa algunos días después, el 25 de mayo 1923, se expresaba en los siguientes términos:

> «Mi querido amigo: Le quedo muy reconocido por su felicitación. Mas que mi elección, el triunfo de cinco socialistas en Madrid (por pocos votos no resultó también elegido el compañero Largo Caballero) ha constituido una victoria de nuestras ideas, que será muy beneficiosa para el socialismo en España. La alegría que ella ha producido entre muchos correligionarios es grandísima; pero la que yo experimento se halla algo nublada por el pesar de no poder asistir al Parlamento a consecuencia del mal estado de mi salud, muy quebrantada desde hace años. Quédame el consuelo de que mis seis compañeros de minoría son capaces cada uno de ellos de suplirme con ventaja, y de que harán una excelente labor en las Cortes que acaban de inaugurarse» (...)[37].

Las esperanzas en el Gobierno liberal de García Prieto, como ya se había anunciado, no eran vanas. A fines del verano de 1923, y en vísperas del golpe de estado, la información que recibe el Director es optimista respecto al programa social del gobierno liberal español. Este ha presentado a las Cortes una serie de proyectos de ley destinados a la ratificación de todos los convenios adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus distintas sesiones —exceptuados los dos que ya habían sido ratificados—[38]. La Oficina tomaba nota, asimismo, del desarrollo de la legislación social interior y de la serie de proyectos de ley preparados por el gobierno en el verano de 1923[39].

Desde Ginebra se observaba con lupa, además, la situación española, en vista de la preparación del viaje de A. Thomas a España y de la

[37] Correspondencia de A. Thomas con Pablo Iglesias. *CAT 7.446.*

[38] La ratificación formal había sido registrada en la secretaría de la SdN con fecha 4 de julio de 1923. La vasta labor legislativa que acometía el ministerio de Trabajo había dado lugar a una amplia documentación, relativa a las discusiones previas a la presentación de los proyectos de ley, y a los informes de los ministros y de los órganos consultivos competentes, y que el ministerio había divulgado.

[39] Decreto de 6-VII-1923 sobre la tutela del emigrante —decreto destinado especialmente a la emigración «golondrina»—; Proyecto de reforma de la ley sobre emigración, tendente a hacer más eficaz la protección del emigrante; Orden ministerial de 15-VIII-1923 sobre la aplicación del descanso semanal a los empleados de bares y tabernas; Orden ministerial de 16-VIII-1923 sobre alquileres de camas para obreros. Y los proyectos de ley sobre la reforma del régimen de la propiedad rural, sobre la creación de un banco agrícola, sobre los «foros», sobre la construcción de casas baratas y sobre las medidas a tomar respecto a la crisis de la construcción. Además de los proyectos de decreto sobre los alquileres y sobre la intervención de los poderes públicos en las huelgas.

conflictiva situación que ésta vivía. El contexto internacional, en el marco de los diferentes países europeos, no era nada tranquilizador. En 1922, el modo de instauración del fascismo en Italia refleja una crisis de las instituciones democráticas. Lo patentizan las medidas de excepción que atentan a las libertades civiles y la emergencia creciente de ideologías que socavan los fundamentos de los regímenes parlamentarios. Los informes de la OIT reflejan la preocupación por los problemas españoles del momento —entre los que destacan Marruecos, las responsabilidades por la derrota de Anual, el terrorismo, la situación política en general, la crisis financiera y la situación de la peseta y la especulación que ésta origina—. Sombras y dificultades de la situación española[40] que, aunque detectadas, no eclipsan la esperanza en los proyectos sociales del gobierno liberal.

Ni estas perspectivas ni la crisis de gobierno, con la salida del ministro de Trabajo entre otros, hacen presagiar en la OIT el golpe de estado que se avecina.

[40] «No se puede predecir la orientación futura del gobierno respecto a este estado de cosas [Marruecos] que amenaza con conducir a una complicación grave». «El resultado de esta investigación [sobre las responsabilidades políticas] y sus consecuencias preocupan y atraen actualmente la atención de diversas corrientes de opinión pública» (...) «la situación de la economía del Estado es grave. La campaña de Marruecos es una pesada carga». «Note pour M. le Directeur» *RI CAT 5.29.10.*



Delegados de lengua española. Conferencia de 1922. (Archivo fotográfico de la OIT, Ginebra).

CAPÍTULO VII

LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA: «TIEMPOS DE DECEPCIONES»

1. LA OFICINA ATENTA A LAS REACCIONES ANTE EL GOLPE

Las expectativas que el impulso de la legislación social de 1923 en España había despertado en la Oficina Internacional pronto se desvanecen.

Ante el golpe de estado una preocupación destaca en Ginebra: la forma en que la nueva situación política afecta a la política social. Los informes internos de la Oficina, extraídos de un vaciado minucioso de la prensa y firmados por Motta, se detienen especialmente en el programa social del dictador y en las reacciones que suscita en las organizaciones sociales españolas [1].

Del manifiesto del General a los obreros se destaca —a través del filtro de **El Sol**— su intención, que se presume honesta, y su proyecto de

[1] Para una aproximación al golpe de Estado, ver González Calbet, M. T., «La destrucción del sistema político de la Restauración: el golpe de septiembre de 1923» en García Delgado, J. L. (ed.), *La crisis de la Restauración: España entre la I Guerra Mundial y la II República*. Madrid, Siglo XXI, 1986. Idem, *La Dictadura de Primo de Rivera*. Madrid, Alianza, 1994. Tusell, J., *Radiografía de un golpe de Estado. El ascenso al poder del general Primo de Rivera*, Madrid, Alianza, 1987. De entre la abundante bibliografía sobre la Dictadura de Primo de Rivera, remitimos, entre otros, a: Ben-Ami, S., *La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*. Barcelona, 1984. Gómez Navarro, J. L., *El régimen de Primo de Rivera*. Madrid, Cátedra, 1991 y las obras dirigidas por: J. Andrés Gallego; J. L. García Delgado, J. Sánchez Jiménez y M. Tuñón de Lara, y P. Malherbe. Para un estado de la cuestión, Alcázar Garrido, J. del, «Sobre las causas y connotaciones de la Dictadura primorriverista. El problema historiográfico» en *Estudis d'història contemporània del Pais Valencià*, núm. 6, págs. 349-370.

desarrollar una legislación social, pero también su honda preocupación por la producción y sus exigencias de un mayor rendimiento a los obreros.

Mayor atención se dedica a la actitud patronal, que pretende buscar, en el apoyo al dictador, el establecimiento de «la libertad y la justicia y una batalla contra los abusos» y, en general, la regeneración política. La información se concentra en la actitud de la Confederación patronal española[2] y de la Federación patronal madrileña. De la primera destaca el lenguaje más dialogante y un cierto programa social que incluye el contrato colectivo, en el que se contempla el establecimiento de un salario mínimo que asegure a los obreros condiciones normales y que posibilite un mínimo de producción eficaz, cierto sistema de participación en los beneficios, primas de superproducción, salario a destajo y enseñanza profesional. No obstante, la Confederación, vieja enemiga de los sindicatos con los que no había dejado de enfrentarse desde la primera guerra mundial, tocaba con este programa los límites de su transación. Significativamente aquél venía acompañado con un explícito rechazo del logro más importante de la política social de la Restauración, el seguro obligatorio de vejez, repulsa que también alcanza al Instituto Nacional de Previsión, que administra el seguro.

F. del Rey ha recordado cómo, ante la conflictiva coyuntura de 1919, los patronos adoptarán un cierto discurso de reforma social, especialmente la Confederación Patronal, en 1919, con motivo de su II Congreso. Discurso en el que se incluía una cierta participación en los beneficios, propuesta «para nada filantrópica» son sus palabras, pues apuntaba a una cierta debilitación de los sindicatos, de la conflictividad y, en consecuencia, a un previsible aumento de la producción[3].

La patronal madrileña se muestra más dura. Aprovecha el golpe militar para solicitar la revisión de toda la legislación social —a la que hace responsable de la situación precaria de numerosas empresas— y la anulación de los organismos consultivos que la impulsan y asesoran que son, como se sabe, el IRS y el INP. Cifran en la subida de los salarios una barrera infranqueable para la producción y coinciden con la Confederación patronal en propugnar primas a la superproducción[4].

---

[2] Asociación de medianos industriales, muy imbuida de nacionalismo económico, entusiasmada con Primo, de quien esperan apoyo para sus empresas en dificultad.

[3] Rey Reguillo, F. del, *Propietarios y patronos*, *op. cit.*, pág. 439.

[4] *RI CAT 5.29.10.* Para las reacciones de las patronales ante la Dictadura, ver Rey Reguillo, F. del, *Propietarios y patronos*, *op. cit.*, Parte V. 7. «En el crepúsculo. Las organizaciones patronales y el golpe de Estado de Primo de Rivera», págs. 839-864; para un conocimiento de los programas patronales de reforma social, en los años finales de la Restauración, y para una disección entre «las palabras y las cosas», en estos programas, cf. Idem, págs. 427 y ss.

Con mayor interés si cabe sigue la Oficina internacional los pasos de las distintas organizaciones obreras ante el golpe. Se hace temprano eco de la propuesta de comunistas y de anarquistas de formar un frente único obrero que los socialistas se aprestan a rehusar. Se destaca, de estos últimos, una primera actitud expectante, que la OIT no interpreta como adhesión sino de neutralidad absoluta, que intenta defender la demanda fundamental del «derecho social», «conquistado a costa de enormes sacrificios», en palabras de Largo Caballero. Preocupación que comparte la contestación airada de **El Socialista**, el 3 de octubre de 1923, al manifiesto de la patronal madrileña. Dicho periódico publica, el mismo día, la respuesta de Wenceslao Carrillo al manifiesto del Directorio a los patronos, respuesta que denuncia: «el tipo de patrono violento, avaro y arbitrario no ha desaparecido aún», imagen recogida minuciosamente en los despachos de la OIT [5].

La Oficina había seguido paso a paso la trayectoria de las organizaciones obreras en el otoño de 1923 y su imagen no distaba de la realidad. Pues, como se ha afirmado,

> «la reacción socialista ante el golpe de estado militar había sido prudente (...). Las llamadas de la CNT y de los comunistas para unirse en el apoyo a una huelga general cayeron sobre oídos sordos (...). Para hombres como Largo Caballero, lo primero y principal era la supervivencia de los sindicatos y el bienestar de sus miembros. Es sabido cómo la respuesta al ofrecimiento de Primo de Rivera dividió profundamente a los dirigentes socialistas, pero también como la mayoría, dirigida por Besteiro, Largo Caballero, Trifón Gómez, Saborit y Llaneza, hombres comprometidos con el trabajo sindical, consiguió que se aprobara una política que se separaba ostensiblemente de la Dictadura, pero que permitía a la UGT participar en las funciones públicas que se consideraban ventajosas para ella, para el PSOE y para sus seguidores» [6].

La evolución de la propuesta de unión sindical, señalada más arriba, seguirá interesando en la Oficina que, a fines de 1923, recoge «el fracaso sindical en Barcelona», de un artículo de Adolfo Marsillach en **El Imparcial**, y reseña el ataque que los comunistas preparan al sindicato único, con vistas a recuperar sus bases sociales y a reorganizar el proletariado catalán [7].

[5] Para la evolución del socialismo en este período ver, además de las historias del socialismo, los trabajos de J. Andrés-Gallego y L. Arranz Notario.

[6] Martín, B., *Los problemas de la modernización, op. cit.*, pág. 457. Ver además Andrés-Gallego, J., *El socialismo durante la Dictadura 1923-1930*. Madrid, Tebas, 1977, págs. 73 y ss. y 255-269; Olabarri, I., *Relaciones laborales en Vizcaya (1890-1936)*. Durango, Leopoldo Zugaza, 1978, pág. 425. Pérez Ledesma, M., «El movimiento obrero antes de octubre» en Ojeda, G. (ed.), *Octubre 1934*. Madrid, Siglo XXI, 1985, pág. 224; Shubert, A., *Hacia la revolución. Orígenes sociales del movimiento obrero en Asturias*. Barcelona, Crítica, 1984, pág. 168.

[7] *El Imparcial*, 12-XII-1923, recogido en las «Notas para el Director». *RI CAT 5.29.10.*

2. LA IMAGEN DEL GOLPE Y DE LAS REACCIONES SOCIALES EN LA OFICINA INTERNACIONAL

La representación que aparece en Ginebra de las relaciones entre el dictador y significativos actores sociales cataliza algunos núcleos de interés. El filtro de las notas redactadas por Motta pone el acento, entre los temas de los distintos discursos sociales, en la revisión de la legislación social en España, propuesta por el Dictador y apoyada con entusiasmo por los patronos. Subraya, en otro sentido, la actitud de los obreros respecto a la dictadura, a sus propias organizaciones y a la legislación social, registrando cierto descontento social sobre esta materia. Con motivo del golpe de Estado ha aflorado de nuevo la crítica patronal a los organismos oficiales encargados de la preparación de dicha legislación y la crítica obrera a la actitud de los patronos en el IRS.

Aunque la OIT avizora actitudes y programas sociales, no cree que sea ésta la principal preocupación de los nuevos dirigentes. El problema de la producción y su volumen parecen ser el tema del momento y el caballo de batalla entre dictador y patronos por un lado y obreros por otro. También era, por estos años, un tema estrella en la OIT y entre sus países miembros, recordemos que a propuesta de los patronos.

Ciertamente, aunque un representativo sector de la patronal ha parecido bocetar un hipotético programa social —derechos sociales, salarios, incremento de la producción, educación y formación profesional—, han quedado de manifiesto también las dificultades de un diálogo social en España, por la disposición de los patronos, la insatisfacción de los obreros y las mutuas denuncias. La conflictividad, que se prolongaba desde hace años, y que la Dictadura pretende eliminar, aflora una vez más a través de los textos de los manifiestos.

3. ESPAÑA EN LA V CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, GINEBRA 1923

La Dictadura no interrumpe la trayectoria de participación de España en la OIT, ni la presencia española en el Consejo de Administración, ejercida por el Conde de Altea, José Jorro y Miranda, que se ve respaldado en este cargo por la Dictadura, como antes lo había sido por el gobierno liberal. El Conde de Altea pasa de ser delegado gubernamental suplente, a titular, representación que ostenta a lo largo de la Dictadura. Se comprueba, también en este caso, como el relevo de personal durante la Dictadura es muy superficial y no llega a romper el continuismo de los «grupos reinantes»[8].

[8] García Delgado, pág. LXVIII.

Tampoco interrumpe la presencia española en la Conferencia internacional[9], que se celebra al mes siguiente de la implantación de aquélla, ni cambia de manera notable los asistentes habituales. Aunque se observa la ausencia habitual del ministro del ramo en las Conferencias.

3.1. El problema de las representaciones

El problema surgió con la representación patronal española en la Conferencia de 1923. Félix Graupera, presidente de la Confederación patronal española y delegado patronal en las Conferencias de 1921 y 1922, es reemplazado, en 1923, por Francisco Junoy, presidente de la sociedad «Estudios Sociales y Económicos», asistido como consejero técnico por Rafael Farias y Velasco, secretario de ésta[10]. Esta decisión del gobierno dictatorial provocaría la protesta de algunas organizaciones patronales españolas, al considerar que el nombramiento no se había realizado de acuerdo con ellas. Protesta que era una más de las muchas que se produjeron en la Conferencia de 1923 y ante las que hubo de solicitarse dictamen al Tribunal Permanente de Justicia Internacional.

No obstante, y ante la inmediatez de la Conferencia, ésta decidió que «**cada gobierno tiene libertad para decidir por sí** el procedimiento más adecuado para designar la persona que ha de representar más genuinamente a los obreros», decisión tomada respecto a la representación obrera japonesa que se hizo extensiva, además, al delegado patronal español y al delegado indio.

Los cambios políticos y de relaciones sociales que las Dictaduras emergentes propiciaban en Europa ponían sobre el tapete los problemas de representación. En este orden de cosas, recordemos los problemas que planteaba la revalidación de la credencial del obrero italiano. Nos detenemos en este caso por el interés que tiene para el futuro de la organización y para la evolución política europea de los años siguientes. La designación del secretario general de la Confederación de las Corporaciones sindicales fascistas, como representante obrero italiano, ponía sobre el tapete la cuestión, no de si se trataba del portavoz de la organización obrera más representativa, sino de si era aquella una asociación de trabajadores, en

[9] El número de Estados representados en la Conferencia de 1922 era de 39, y en 1923 de 42. La Conferencia de 1923 se compone de 74 delegados gubernamentales, 24 delegados patronales y 24 delegados obreros, un total de 122 delegados. Asisten además 37 consejeros técnicos gubernamentales, 14 patronales y 19 obreros, un total de 70 consejeros técnicos. El número total de personas que podrían tomar parte en los trabajos de la Conferencia, es decir designadas conforme a las disposiciones de la Parte XIII, será de 192.

[10] Para la representación en las Conferencias internacionales remitimos al *Cuadro núm. 1* y al *Anexo IV*.

conformidad con el art. 369 del Tratado. Su representatividad era contestada por el secretario general de la CGT italiana y por el representante de la FSI. Después de una cálida discusión, la Conferencia aceptaría que la Confederación italiana era «una asociación de trabajadores». No obstante esta decisión, el problema quedaría latente, pues volvería a presentarse de similar manera en las Conferencias siguientes [11].

En realidad durante la vigencia institucional de la SdN, el grupo de los trabajadores no consiguió excluir de la Conferencia Internacional del Trabajo a los delegados obreros de organizaciones no clasistas de nula o dudosa representación sindical. El tema ha sido bien tratado en el estudio de Démétre C. Yiannopoulos:

> «De 1923 a 1938, este grupo intentó en vano, apoyado en el artículo 3 párrafo 5 de la Constitución de la Organización, excluir a los delegados obreros de los regímenes que negaban la libertad sindical tal como lo entendía la Carta y que los sindicatos libres querían aplicar. La oposición de los gobiernos y de los empleadores logró siempre hacer fracasar esta tentativa. Para estos últimos la libertad sindical era un objetivo y no una condición. En caso de no existencia de esta libertad era necesario contentarse con la presencia de una organización, aunque fuera domesticada, y aceptar a sus representantes como los representantes de la clase obrera. En cambio, para los obreros la libertad sindical era una condición para el funcionamiento normal de la Organización y no solamente un objetivo a alcanzar; según esta condición la aceptación de delegados obreros provenientes de organizaciones domesticadas por el Estado, se enfrentaba a todo el espíritu de la Organización y falseaba su propio funcionamiento» [12].

---

[11] *Organismo permanente*, *op. cit.*, págs. 214-215. En las actas de las Conferencias se repite esta cuestión hasta bien entrados los años treinta. La OIT arrastraría este tipo de problemas a lo largo de su existencia: la misma contestación se produce respecto a la representatividad de los trabajadores españoles, de 1956 hasta los años 70, que era ejercida por miembros del sindicato vertical. La OIT dejaba abierta la puerta al conflicto a partir de su decisión de considerar esta cuestión propia del ámbito interno de los países.

[12] *La protection internationale de la liberté syndicale. La commission d'Investigation et de Conciliation en matière de liberté syndicale de l'Organisation internationale du travail.* Paris, Librairie générale de Droit et de jurisprudence 1973, pág. 16. Para una información más detallada el autor citado remite a Jenks, C. W., *The International Proteccion of Trade Union Freedom*, London 1957, págs. 104 y ss.

Incluso en épocas posteriores, y prácticamente hasta el proceso de democratización actual, operado en la década de los noventa, la capacidad real de tal Grupo, para influir en la participación de las delegaciones trabajadoras designadas por gobiernos totalitarios, fue bastante escasa en la práctica. Así después de adoptados, en 1948 y 1949, los convenios núms. 87 y 98, sobre libertad sindical y derecho de asociación y negociación colectiva, los problemas de representación fueron —respecto a los trabajadores— resueltos casi siempre de manera insatisfactoria por la Conferencia, que desautorizó a veces, mediante votación, los Informes de la Comisión de Ratificación de Poderes. Así ocurrió, entre otros, con los regímenes salazarista, franquista, las dictaduras de los coroneles en Grecia o de Pinochet en Chile.

La crisis que afecta a las Conferencias Internacionales desde 1922 no sólo se refleja en la cuestión de las representaciones. Otros muchos aspectos limitan su acción en 1923 y 1924.

3.2. La Inspección del trabajo y la acuñación de conceptos

La decisión de cambiar la fecha de celebración de la Conferencia, de octubre a junio, reduce el contenido de la última de las celebradas en otoño, la de 1923. Esta limitará su tiempo a una semana y se centrará en un punto: determinar los principios generales para la inspección del trabajo. No era un asunto baladí.

Conforme a los principios enunciados en el artículo 427 del Tratado de Versalles, era objetivo esencial de la Organización Internacional asegurar la aplicación de las leyes y reglamentos concernientes a las condiciones del trabajo y a la condición de los trabajadores.

Los debates de la Conferencia y la posterior estructura de la Recomendación núm. 20 sobre Inspección del Trabajo se articularía en torno a cuatro puntos: el objeto de la inspección, funciones y facultades, organización y memorias de los inspectores, además del preámbulo.

Como en otras ocasiones, la aportación de la Conferencia no se reduce a una Recomendación. También en este caso procede a una delimitación conceptual y a la fijación jurídica de unos conceptos de validez internacional, que en este caso son los de **higiene** y **salubridad**.

Por «disposiciones relativas a la higiene» —propone— se debe entender cuanto tiende a procurar a los trabajadores condiciones de trabajo favorables al libre juego de sus órganos y de sus fuerzas o a apartar de esos mismos trabajadores las causas de infección. La expresión «trabajos insalubres» se aplica a trabajos que, por su naturaleza y objeto, ofrecen, en cualquier sitio que se hagan, peligro para la salud de los obreros [13].

Una cierta pretensión internacionalizadora se observa, además, en las propuestas encaminadas a la realización —uniforme— de los Informes de los inspectores, que permitiera una publicación y comparación internacional de sus resultados.

Más difícil fue lograr el acuerdo respecto a las competencias de la inspección. Problema ante el que se enfrentaban dos concepciones, la anglosajona, que propugnaba su limitación, y la continental, partidaria de

[13] *Organismo permanente*, *op. cit.*, pág. 217. OIT. *Convenios y recomendaciones*, *op. cit.*, págs. 77-82.

otorgar amplias facultades a los inspectores [14]. En esta última línea se insertaba la postura de Gascón y Marín, representante de España, que en más de una ocasión hubo de enfrentarse a la representación patronal y que logró sacar adelante algunas de sus propuestas.

Otra notoria intervención española fue la del Conde de Altea, que formaba parte de la comisión encargada del estudio de la Organización de la inspección, asistido por López Núñez y por toda la experiencia organizativa del IRS en esta materia. Altea no ahorró a la Conferencia una exhaustiva información sobre la organización de la Inspección del Trabajo en España —y sus similitudes con la británica—, ni escatimó en su intervención una serie de temas: la conveniencia de establecer inspecciones especiales, de uniformidad de servicios, de la intervención de la mujer en la función de inspección, de la independencia de los inspectores del trabajo con respecto a la política, de su estabilidad y otros extremos, de los que dos serían incorporados al proyecto por unanimidad [15].

A pesar del limitado orden del día de la V Conferencia, sus resultados se plasmarían en unas directrices comunes para la organización de la inspección del trabajo a nivel mundial, y al acuerdo de la elaboración de memorias anuales en cada país, de estructura y contenido comparable, las cuales serían después publicadas y difundidas en una memoria comparativa elaborada por la OIT.

En plena Conferencia, se coloca, además, la primera piedra del nuevo edificio de la OIT —hoy sede del GATT—, un nuevo símbolo de la progresiva consolidación del Organismo. El episodio será difundido en la opinión pública española en forma de historia popular del trabajo y de la OIT [16].

4. EL PRIMER VIAJE DE A. THOMAS A ESPAÑA, 1924

Como había anunciado a S. Alba, a la sazón Ministro de Estado, A. Thomas preparaba su viaje a España desde 1923, pero se fue retrasando por los cambios políticos acaecidos en este país.

---

[14] No es posible detenernos en el análisis de las posturas. Sólo nos cabe señalar que en la concepción anglosajona se produjo una toma de postura verdaderamente nacional. Su propia representación obrera aprobó la propuesta gubernamental, apoyo que completarían otros países del Imperio: India y Australia, más Irlanda. Esta coincidencia de «intereses británicos» se producirá con frecuencia en las Conferencias, como tendremos ocasión de ver de nuevo en 1924.

[15] *Organismo permanente*, *op. cit.*, pág. 222. Ver asimismo *Conférence Internationale du Travail, Compte rendu*, 1923.

[16] Thomas, A., *«Lecturas históricas». (Historia anecdótica del Trabajo)*. Adaptación española de R. Llopis. Madrid, Juan Ortiz, ed., 1930.

A partir de esta fecha el Director recibe una información minuciosa sobre la evolución política, las crisis españolas y sobre los actores sociales y sus posturas, como hemos apuntado. Especialmente desde el momento del golpe de Estado se escruta, con especial finura, el proyecto social de todos ellos.

Iniciado 1924 se estrechan las relaciones personales y oficiales y se intensifica la correspondencia de A. Thomas con los representantes del Gobierno español y con los socialistas, en vistas de la preparación del viaje [17].

A su regreso del primer Consejo de Administración de 1924, el Conde de Altea comunica al dictador el proyecto del viaje. Este proyecto recibe una cálida acogida por parte de Primo de Rivera, si hemos de atenernos a la información de Altea. Con el mismo calor éste comunica a A. Thomas y a A. Fontaine que pueden realizar un programa de visita según su propia voluntad e incluir en él cualquier propuesta [18].

Pero la situación era más compleja de lo que parece desprenderse de la correspondencia de Altea. Fabra Ribas manifestaba algunas reticencias.

Consultados los socialistas, éstos no veían inconveniente en la realización del viaje, aunque anticipaban ciertas reservas y no ocultaban algunos temores. Temen una capitalización de la visita, como respaldo al régimen. Aconsejan que el viaje discurra en una prudente distancia del régimen dictatorial, absteniéndose de la participación en actos públicos y, sobre todo, de prestarse a ninguna improvisación. Fabra Ribas recela de la elaboración de un programa que pueda disgustar a A. Thomas o que sitúe a las organizaciones obreras en una posición difícil o en un compromiso. El propio Fabra añade: «A pesar de lo difícil de la situación, yo pienso que hay, en todo caso, medios de ser muy discreto y de servir a los intereses de la Oficina realizando una amplia propaganda» [19].

---

[17] J. L. Gómez Navarro atribuye un importante papel al viaje de A. Thomas en relación con la postura socialista y su colaboración en la política social del régimen dictatorial. «En este cambio de actitud desempeñó un papel decisivo la OIT, que, a través de A. Thomas, supo captar la necesidad que el régimen tenía de llevar a cabo una política de reforma social, lo cual podía permitir una coincidencia de intereses, siquiera parcial, entre el régimen, las organizaciones socialistas y la OIT. A ello respondió el viaje de A. Thomas a Madrid, en la primavera de 1924, durante el que consiguió el apoyo de la UGT a esta política». *Op. cit.*, pág. 434. La afirmación de Gómez Navarro sigue las tesis de Mcivor, A. D., *Spanish Labor Policy during the Dictablanda of Primo de Rivera*. Tesis de filosofía, San Diego, California 1982, págs. 47-50, 304-310.

[18] Carta manuscrita de Altea a A. Thomas, 18-II-1924. A raíz de esta comunicación se cruza correspondencia entre A. Fontaine y A. Thomas para fijar los extremos del viaje. *CAT 5.29.1.23*. También cruzan correspondencia con Quiñones de León con el mismo objeto. *CAT 5.29.1.7*.

[19] Carta personal de Fabra Ribas a A. Thomas, 6-IV-1924. A la preparación del viaje se dedican las de 3 y 21 de abril, también personales. *CAT 1.24.1*.

Sus temores no eran vanos. En carta siguiente confirma su acierto: «Como podía esperarse el plan de Altea era de prepararte una gran recepción oficial, con una serie de banquetes donde los generales del Directorio se hubieran exhibido para poder vanagloriarse después de que en materia social ellos son tan avanzados —sino más— que cualquiera [20] (...). Pero este interés no concuerda con el de la Oficina. En efecto, la solicitud del Directorio hacia la OIT produciría una mala impresión, no solamente entre las clases liberales españolas y especialmente entre la clase obrera, sino sobre todo en toda América Latina».

Los temores de Fabra ponen en guardia a A. Thomas, quien en vísperas del viaje expresa su preocupación a Altea sobre la necesidad de adecuarlo al carácter tripartito de la Organización y sobre el sumo cuidado que debe ponerse para no defraudar a alguna de las partes. «Usted ha podido experimentar por sí mismo, en las sesiones del Consejo de Administración, cuán delicada es mi tarea y que ingeniosidad debo desplegar para no herir ninguna susceptibilidad y conservar la confianza de todos. Usted sabe también qué susceptible es el mundo obrero» [21].

Latía en el fondo de esta inquietud por la presencia de A. Thomas en España, su coincidencia con la celebración del 1.º de mayo, y el sentido que podría darse a la misma en un régimen de dictadura. No es de extrañar que A. Thomas expresara que cualquier precaución era poca.

Para poder aclarar los posibles malentendidos, Fabra Ribas en conversación con Altea, programa una conferencia de A. Thomas en un «terreno neutro», que pueda dar acogida a un público variado y permitirle una puntualización definitiva sobre el carácter de su visita. Fabra pensará en un primer momento en la Residencia de Estudiantes, pues «al lado de intelectuales —autores, escritores, profesores y periodistas— se ve allí a obreros y no pocas señoras» [22]. Posteriormente, se considerará que es mejor el propio Instituto de Reformas Sociales, al que era natural que acudieran patronos y obreros y del que los generales se mantendrían presumiblemente al margen.

---

[20] En este caso, al igual que hemos observado antes con respecto a las ratificaciones efectuadas en el período tardofranquista, lo que se pretende demostrar es que en un gobierno de carácter no democrático se pueden establecer niveles de protección jurídica para los trabajadores equiparables a los de un sistema político democrático.

[21] Carta de A. Thomas a Altea, 25-IV-1924. *CAT 5.21.1.23.*

[22] «Podrías elegir un tema cualquiera que te permitiera hablar de la SdN, del BIT, de la paz y de América Latina. Pero es preciso que dictes previamente la Conferencia entera o un largo resumen. De esta forma yo podría preparar una traducción para entregarla a los periodistas madrileños —entre los cuales pocos están en condiciones de seguir un discurso en francés—, para comunicarla a las agencias telegráficas y para hacerlas transmitir por cable a Buenos Aires, a Montevideo, a Lima y a Santiago de Chile. Se haría después la transmisión por correo a otros países de América Latina». Carta de Fabra Ribas a A. Thomas, 6-IV-1924. *CAT 1.24.1.*

A pesar de estas precauciones, los socialistas no las tenían todas consigo. Cuando ya todo está preparado surge la dificultad. Fabra Ribas comunica a A. Thomas, a fines de abril y a la salida de la C.A.P. de la UGT, la opinión vertida en ésta sobre la inoportunidad de su viaje, por coincidir con la fecha del 1.º de mayo.

Las quejas de los socialistas prosiguen. Consideran que ha faltado tacto —y Fabra Ribas hace responsable de ello a Altea— para la preparación del viaje. Esta se ha realizado a espaldas no solo de los obreros sino también de los patronos, según advirtió al propio Fabra el presidente de la Federación Patronal Española, que hacía de ello un nuevo motivo de queja de la Federación Patronal hacia la Dictadura.

A la altura del 25 de abril Fabra solicita a A. Thomas que aplace la visita, que estaba prevista para el 29 del mismo mes. Cosa que parece ya imposible y que el propio Fabra lamenta de verdad. Ante los hechos consumados solo es posible una negociación con Altea: A. Thomas pasará el 1.º de mayo fuera de Madrid, en una visita turística a Toledo, y pronunciará el último día de su estancia la conferencia «aclaratoria» a la que hemos aludido más arriba.

4.1. Albert Thomas en Madrid. El viaje, ocasión privilegiada para el conocimiento de la OIT en España

El objetivo fundamental de la venida de Thomas a España, como en otros países, es instar al gobierno a la ratificación de los acuerdos de las Conferencias de Washington, Génova y Ginebra, una constante de la intensa actividad del Director de la OIT hasta bien avanzados los años veinte.

Junto a la función descrita, el viaje tiene una verdadera función política, calificada por A. Posada como «alta diplomacia». Thomas trata de ponerse en contacto con los grupos patronales y obreros y de despertar su interés y simpatías. Objetivo fundamental también es la sensibilización de la opinión pública en favor del Organismo internacional y de su obra, la creación de una demanda social de su acción y obtener la colaboración habitual de los distintos grupos sociales, especialmente los obreros. Tarea de un «género nuevo» como reconoce el propio Posada, que ve en ella una fórmula emergente de la democratización de la política[23].

A. Thomas no desperdicia la ocasión de incorporar las más plurales colaboraciones para la obra que dirige. Entre otras, la prensa destaca la

[23] Para ver la interesante perspectiva de A. Posada sobre este viaje «M. Albert Thomas en Madrid» en *La Sociedad de Naciones y el derecho político. Superliberalismo*. Madrid, Caro Raggio 1925, págs. 107-122.

del general Marvá —militar a la sazón allegado al Dictador, con una larga trayectoria en la empresa del reformismo social y presidente del INP, desde 1913 hasta 1934[24]—, que es nombrado miembro del Comité de correspondencia de seguros sociales de la OIT[25].

La visita de A. Thomas se desarrolla según el plan minuciosamente previsto. Toma discreto contacto con el gobierno dictatorial, se muestra especialmente abierto a los organismos sociales españoles y a los representantes de los grupos sociales mas directamente vinculados a la OIT, y se dirige a los socialistas en la Casa del pueblo. Dos Conferencias —una en el IRS y otra en la Residencia de Estudiantes—, como había sido previsto en principio por Fabra Ribas, cierran su actividad oficial. En el IRS expone, en lenguaje de Director, la tarea de la Oficina internacional. En la Residencia elige un tema más amplio: la ingente tarea en la que se inscribe la Oficina, su origen, marco y contexto: «La paz y la SdN»[26].

Una bien meditada excursión a Toledo, el día 1.º de mayo —también según el plan previsto—, y otra a Avila cierran su apretada estancia en España.

La presencia de A. Thomas en nuestro país sería fructífera para el conocimiento en él de la OIT y de la acción de sus Conferencias, dando lugar a que este Organismo saltara a las páginas de periódicos como **El Socialista, El Diluvio, La Acción** y otros muchos. Fabra Ribas aprovecha para ponerse en contacto con gran parte de estos medios de comunicación y con la radio del momento[27].

---

[24] Un extenso retrato de Marvá, de su tarea como presidente del INP y de su contribución al reformismo social en Martínez Quinteiro, M. E., «La fundación del INP. Las primeras experiencias de previsión social». Segunda parte de Montero, F., *Orígenes y antecedentes de la previsión social*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Universidad de Salamanca, 1988, págs. 295-300. Sobre lo que significa el INP y este fichaje de Thomas, ver el mismo libro.

[25] *El Socialista* y *El Diluvio*, 15-V-1924. Recortes conservados en *CAT 5.29.1.21*.

[26] Creemos que el tema y la Conferencia tienen especial importancia por lo que significa de reflexión (¿autojustificación?) de un socialista pacifista que experimentó la paradoja de ser ministro de armamento francés durante la I Guerra Mundial. Creemos que el texto tiene especial relieve para una historia del pacifismo, temática emergente hoy en el campo historiográfico europeo.

[27] El 30-IV-1924 una relación de comunicaciones enviadas por Fabra da idea del esfuerzo divulgador de éste. Con esa fecha ha enviado cartas a los directores de *La Opinión, El Sol, La Acción, El Socialista, La Voz, El Heraldo de Madrid, El Debate, La Libertad, ABC, La Epoca, El Liberal, El Imparcial, Informaciones, La Correspondencia de España, Prensa Asociada, El Diario Universal, El Universo*, a la Agencia Mencheta y a la Agencia Radio. También se ha puesto en contacto, en relación con la visita del Director, con el Presidente y con el Director del IRS, el Presidente del INP, Presidente del Instituto de Reeducación de Inválidos, con Adolfo Posada, Gascón y Marín y Leopoldo Palacios del

En la Oficina de Ginebra se reciben, con esta ocasión, los recortes de prensa que se refieren al viaje del Director, al menos ciento cincuenta, correspondientes a diecinueve periódicos y revistas de Madrid y a veintidós periódicos de provincias: Barcelona, Valencia, Sevilla, Granada, Córdoba, San Sebastián, Bilbao, Gijón, Oviedo, La Coruña, Vigo y Huesca. También **O Seculo** de Lisboa se hace eco de la visita.

4.2. Después del viaje, los agradecimientos

A su regreso A. Thomas envía un aluvión de cartas de agradecimiento, en las que manifiesta su satisfacción, siempre con amables palabras, por la acogida y la colaboración encontrada, pero insistiendo en el apoyo necesario para la labor que falta por hacer. Entre otros reciben su gratitud personal —y la memoria histórica guarda testimonio de ello— el activo Vizconde de Eza que, a su vez, y en su respuesta se muestra colaborador incondicional, expresa «la seguridad de su persistencia en un pensamiento de orden social que la realidad no hace más que fortalecer todos los días» y confiesa sus grandes esperanzas en la aportación española: «España está totalmente dispuesta para estos estudios. Su elite intelectual y sus clases dirigentes estarán a la altura»[28], afirmará en un tono muy elitista.

En la carta a Primo de Rivera el Director entremezcla, dosificándolas, la gratitud y la demanda de apoyo para su programa social. La lacónica respuesta del Dictador acusa recibo del mensaje de A. Thomas, pero no parece proclive a mostrarse entusiasta en la colaboración en proyectos sociales.

El «bombo» mutuo preside la correspondencia entre el general Marvá y el Director, quien agradece a aquel su colaboración y recuerda las simpatías de que goza entre los obreros, siendo recompensado por la admirativa respuesta del general. En este juego de reconocimiento mutuo, A. Thomas le escribe:

> «Quiero repetirle una vez más, en pocas palabras, la alegría que he tenido de conocerle, de encontrar en usted un hombre de corazón, un hombre de espíritu ilustrado, un ardiente partidario del progreso social. Los obreros de España me habían dicho por anticipado el concurso que usted

IRS, Eduardo Ruiz de Velasco, Melquiades Alvarez, Juan Guixé, Rafael Morayta y la Redacción de *El Liberal*, y con otras personalidades como el Marqués de Cubas, César de Madariaga, Angel Ossorio y Gallardo, Eduardo Aunós —Subsecretario de Trabajo, Comercio e Industria—, Conde de Romanones, Vizconde de Eza, la Condesa de Altea y los Generales del Directorio Militar. *CAT 1.24.1.* Hay también documentación en *Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AA.EE.), leg. 1460-4.*

[28] Carta de Eza a A. Thomas, 10-V-1924. *CAT 5.29.1.29.*

Cuadro núm. 6

REPRESENTANTES ESPAÑOLES EN LAS CONFEREN CIAS INTERNACIONALES DE TRABAJO (1924-1930)

DELEGACION ESPAÑOLA *Años. Lugares de celebración*	*1924* *VI. Ginebra*	*1925* *VII. Ginebra*	*1926* *VIII y IX. Ginebra*	*1927* *X. Ginebra*	*1928* *XI. Ginebra*	*1929* *XII. Ginebra*	*1929* *XIII. Ginebra*	*1930* *XIV. Ginebra*
1. DELEGADOS GUBERNAMENTALES Delegado Titular	- José JORRO MIRANDA (Conde de Altea) - José GASCON Y MARIN	José JORRO MIRANDA (Conde de Altea)	- José JORRO MIRANDA (Conde de Altea) - José GASCON Y MARIN	José JORRO MIRANDA (Conde de Altea)	- José JORRO MIRANDA (Conde de Altea) - José GASCON Y MARIN	- José JORRO MIRANDA (Conde de Altea) - José GASCON Y MARIN	- Eduardo AUNOS PEREZ - José JORRO MIRANDA (Conde de Altea)	- José JORRO MIRANDA (Conde de Altea) - José GASCON Y MARIN
Delegado Suplente		José GASCON Y MARIN		José GASCON Y MARIN			José GASCON Y MARIN	Leopoldo PALACIOS MORINI
Asesores Técnicos	- Tomás CAMPUZANO IBAÑEZ - Javier BUENO Y GARCIA - Alvaro LOPEZ NUÑEZ - Juan LAGUIA Y LLITERAS	- Pedro SANGRO Y ROS DE OLANO - Joaquín LAGUIA LLITERAS - José MALUQUER Y SALVADOR - Alvaro LOPEZ NUÑEZ - Severino AZNAR EMBID - Luis JORDANA DE POZAS	- Francisco GALYAY SARAÑANA - Alfredo SARALEGUI Y CASELLAS - Rafael SENAN DIAZ - Máximo CUERVO REDIGALES - Rafael UREÑA - Pedro SANGRO Y ROS DE OLANO	- Pedro SANGRO Y ROS DE OLANO - Severino AZNAR EMBRID - Luis JORDANA DE POZAS - José ALVAREZ UDE - Máximo CUERVO RADIGALES - Mariano PUYUELO MORLAN	- Pedro SANGRO Y ROS DE OLANO - Mariano PUYUELO MORLAN - Práxedes ZANCADA Y RUATA - Alejandro GALLART Y FOLCH - Juan DE ARENZANA Y CHINCHILLA	- Pedro SANGRO Y ROS DE OLANO - Mariano PUYUELO MORLAN - Alfredo SARALEGUI CASELLAS - Joaquín María PERES CASAÑAS - Rudesindo MONTOTO BARRAL - Juan DE ARENZANA Y CHINCHILLA	- Pedro SANGRO Y ROS DE OLANO - Mariano PUYUELO MORLAN - Alfredo SARALEGUI CASELLAS - Rafael SEÑAN Y DIAZ - Juan DE ARENZANA Y CHINCHILLA	- Leopoldo PALACIOS MORINI - Isidro DE VILLOTA Y PRESILLA - Carlos GONZALEZ POSADA - Rafael LUENGO TAPIA - Adriano GARCIA LOYGORRI - Juan DE ARENZANA Y CHINCHILLA
2. DELEGADO PATRONAL	Fernando BENET Y RASBO	Francisco JUNOY Y RABAT	José GIL DE BIEDMA	Francisco JUNOY Y RABAT	Francisco JUNOY Y RABAT	Francisco JUNOY Y RABAT	Evincio CORTINA Y ARIETA	Francisco JUNOY Y RABAT
Asesores Técnicos	- Francisco GOMEZ ROJAS - Tomás BENET Y BENET	- Francisco CRIADO DIEZ - Francisco GOMEZ ROJAS	- Francisco CRIADO DIEZ - Francisco GOMEZ ROJAS	- Julián PALACIOS GUTIERREZ - Francisco GOMEZ ROJAS - Manuel ORUETA Y ARRIERO	- Julián PALACIOS GUTIERREZ - Francisco GOMEZ ROJAS - Benito DIAZ DE LA CEBOSA Y DIAZ CEBALLOS - Manuel ORUETA Y ARRIERO (Adjunto)	- Julián PALACIOS GUTIERREZ - Francisco GOMEZ ROJAS - Manuel DE ORUETA Y ARRIERO	- Francisco JUNOY Y RABAT - Enrique SATRUSTEGUI Y FERNANDEZ - Manuel DE ORUETA Y ARRIERO - Ramón DE ELGUEZABAL (adjunto)	- Julián PALACIOS Y GUTIERREZ - Francisco GOMEZ ROJAS - Manuel DE ORUETA Y ARRIERO
3. DELEGADO OBRERO	Francisco LARGO CABALLERO	Francisco LARGO CABALLERO	Francisco LARGO CABALLERO	Francisco LARGO CABALLERO	Francisco LARGO CABALLERO	Francisco LARGO CABALLERO	Francisco LARGO CABALLERO	Francisco LARGO CABALLERO
Asesores Técnicos	- Antonio FABRA RIBAS - Andrés SABORIT COLOMER	- Antonio FABRA RIVAS - Andrés SABORIT COLOMER	- Lucio MARTINEZ GIL - Cristóbal DIAZ SANCHEZ	- Lucio MARTINEZ GIL - Antonio FABRA RIBAS	- Lucio MARTINEZ GIL - Antonio FABRA RIBAS	- Julián BESTEIRO Y FERNANDEZ - Trifón GOMEZ SAN JOSE	- Julián BESTEIRO Y FERNANDEZ - Ramón BARROS SUAREZ - Antonio REYES	- Julián BESTEIRO Y FERNANDEZ - Trifón GOMEZ SAN JOSE - Manuel LLANEZA ZAPICO
Secretario de la Delegación	Ricardo CABELLERO Y PASCUAL	Ricardo CABALLERO Y PASCUAL	Pedro SANGRO Y ROS DE OLANO	Ricardo CABALLERO PASCUAL	Ricardo CABALLERO PASCUAL	Ricardo CABALLERO PASCUAL	Ricardo CABALLERO PASCUAL	Ricardo CABALLERO PASCUAL
Secretario Adjunto			J. D. LOPEZ DEL CASTILLO					
Taquígrafo								

— Elaboración propia.

> ha prestado a la causa de la justicia en todas las circunstancias». Y el octogenario militar le contesta: «Ha sido para mí objeto de particular satisfacción la forma tan amable con la que usted ha querido juzgar mis modestos trabajos, sobre todo al provenir de una personalidad tan eminente y cuya gran inteligencia ha contribuido y contribuye tanto a la realización de todo lo que hay de más justo y de práctico en los problemas del trabajo. He seguido el desarrollo de su actuación política y social, y encuentro al hombre que se ha entregado a hacer el bien, al alma ardiente y generosa cuya ciencia, sabiduría y firmeza se ejercen en favor de los débiles, con la mesura del que conoce los males causados por la impaciencia que hace perder las ventajas reales para correr en pos de bienes imaginarios» [29].

Junto al recuerdo de la cortesía y agradecimiento por la acogida de que ha sido objeto, parece permanecer en A. Thomas la imagen imborrable de Toledo, que testimonia a José Polo Benito, deán de la catedral y conocido católico social, al que remite alguna de sus publicaciones a la vez que le comunica sus sentimientos: «He vivido en Toledo algunas de las horas más hermosas de mi vida». Al director del Museo Arqueológico de la misma ciudad le confiesa: «Después de dejar Toledo he errado por todas las grandes carreteras de Europa. He tenido que visitar sucesivamente no sólo París y Ginebra, sino Roma, Bruselas y Viena. ¿Tengo necesidad de decirle que no he encontrado, en el curso de mis viajes, una jornada comparable a aquella en la que usted aceptó guiar mis pasos a través de Toledo?» [30].

5. LA VI CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 1924

De regreso a Ginebra, A. Thomas se encuentra de lleno en los trabajos de la Conferencia. En 1924 inicia la costumbre de celebrar sus reuniones en primavera —habitualmente junio— que permanece hasta hoy. Acuden a ella delegaciones —bastante completas en general— de cuarenta Estados, de los cincuenta y cinco Estados miembros. Parece haberse subsanado el problema ya mencionado en 1923 [31]. De los 291 concurrentes, 69 son delegados de los Gobiernos, 29 representantes patronales, 28 representantes obreros y 165 consejeros técnicos de los tres grupos.

---

[29] *AA.NN. París, Papiers Albert Thomas, 94 A.P. 391:M, correspondence BIT, 1 Serie* y *CAT 5.29.1.21*, respectivamente.

[30] *CAT 1.24.1.*

[31] Se han incrementado los Estados que han enviado delegaciones completas; 24 en 1919, 16 en 1920, 25 en 1921, 20 en 1922, 23 en 1923 y 24 en 1924. Habían enviado solo delegación gubernamental 14 Estados en 1919, 7 en 1920, 14 en 1921, 17 en 1922, 16 en 1923 y 14 en 1924.

La delegación española nos es bien conocida[32]. La única novedad notable la ofrece la representación patronal, en la persona de Fernando Benet, abogado, delegado de la Confederación patronal española y miembro adjunto del Consejo de Administración del BIT, que había sido asesor técnico de la delegación patronal en los años anteriores a la Dictadura. La delegación patronal española no representó problema en este caso. Pero volvió a suscitarlo, de nuevo, el delegado obrero italiano por su pertenencia a las Corporaciones fascistas. Los obreros presentes en la Conferencia volvieron a manifestar su exigencia de que los asistentes obreros, lo fueran en representación única y exclusivamente de los trabajadores. No obstante, esta protesta no impedirá la permanencia allí del representante obrero italiano designado por el Gobierno fascista. El problema volverá a suscitarse en las Conferencias siguientes y volvemos a encontrarlo hasta 1929, al menos.

Como es sabido, la Conferencia de 1924 hereda los temas de la V sesión, en una cierta continuidad que ya hemos señalado. Tiene el carácter de reunión de preparación y de estudio de una serie de temas pendientes de otras Conferencias[33].

5.1. Las Conferencias, un panorama esperanzador

Este carácter preparatorio no impide la manifestación de un cierto optimismo y la impresión de la importancia creciente de estas reuniones, que parece remontar el bache de los dos años anteriores. Optimismo que se apoya en la participación de personalidades reconocidas de cada país y en el funcionamiento y consolidación de este organismo, dedicado al estudio de los problemas del trabajo y foro en el que se desarrolla la colaboración interclasista e internacional. El compás de espera impuesto a las Conferencias anteriores lleva a poner aún más de relieve que la eficacia de éstas no se cifra solamente en las medidas adoptadas, sino en considerar la Conferencia como una tribuna de la expresión pública internacional; foro de indicación de directrices y pautas para la legislación internacional, de conocimiento y de divulgación de las decisiones y actuaciones de otros países, lo que permite una cierta ósmosis y divulgación de principios internacionales y un análisis comparativo de las cuestiones.

No obstante estas manifestaciones, que revelan un cierto estímulo, prosigue la preocupación por las ratificaciones, la otra cara de la moneda siempre presente en el Informe del Director[34]. La jornada de 8 horas sigue

[32] Ver *Cuadro núm. 6*, pág. 198 y *Anexo IV*, pág. 367.

[33] Para la decisión de la Conferencia ver *Anexo III*, pág. 362.

[34] Las ratificaciones, han sido un problema que llega hasta hoy. En los últimos años, la disminución del número de ratificaciones de los convenios de la OIT ha cobrado particular

siendo la piedra de toque fundamental. En la Conferencia se contemplan los razonamientos de Alemania, que arguye el problema de las reparaciones de la guerra, para justificar la no ratificación. Resistencia y rémora alemanas que paralizan la ratificación de otros países —como hemos visto es el caso de España—, que pretextan este motivo, junto a la concurrencia internacional y la necesaria uniformidad internacional, para abstenerse también de ratificar.

El esgrimir el problema de las reparaciones como motivo para la no ratificación del convenio sobre la jornada de trabajo, exasperó aún más a los representantes de los trabajadores en la Conferencia.

Los argumentos obreros vuelven a resonar de nuevo con más fuerza:

> «Así, no es de extrañar que los delegados obreros, unos antes y otros después, se hayan levantado en la Conferencia contra cualquier tentativa que obligue directamente a la clase obrera a soportar el peso de las reparaciones (...). Por otra parte, varios oradores han hecho resaltar la observación de que los obreros alemanes no serían los únicos que sufriesen las consecuencias; la masa de trabajadores europeos las padecerían también y entonces serían ellos (...), «los que habrían perdido la guerra» [35].

---

relevancia. Esta situación ha sido denunciada por el Grupo de los Trabajadores, en la Comisión de Normas de la Conferencia al verificar los datos de los informes del Comité de Expertos en aplicación de Convenios y Recomendaciones.

Esta tendencia ha sido aprovechada por los empleadores, los países en desarrollo, —incluso por motivos diferentes— por miembros de los países industrializados, como pretexto ya enunciado, para reducir el ritmo de la acción normativa de la OIT. Se basan en que los instrumentos recientemente adoptados contienen obligaciones internacionales tan extensas que resultan difícilmente asumibles.

En este debate que previsiblemente se prolongará, subyacen problemas ya identificables en los proyectos de la Comisión de Legislación Internacional del Trabajo, y que actualmente figuran en la propia constitución de la OIT. Esta problemática no es ni más ni menos que el «costo social externo» en el comercio internacional y el «costo social interno» en cuanto factor de competitividad de las empresas. El tratadista posiblemente más significado del Derecho Internacional del Trabajo, fue consciente de la importancia de la cuestión al referirse a «la triple justificación de una acción legislativa internacional sobre las cuestiones de trabajo: política (asegurar bases sólidas a la paz universal), humanitaria (existencia de condiciones de trabajo, que entrañan injusticia, miseria y privaciones) y económica (el argumento inicial de la competencia internacional como obstáculo para una mejora de las condiciones sociales a escala nacional, aunque invocado ahora en último lugar)».

Esta cuestión reviste, en el presente, la misma o mayor vigencia si cabe debido al proceso de mundialización económica y a la generalización del sistema de economía de mercado, en que el «dumping social» ha cobrado todo su valor, y en los recientes acuerdos del GATT que lo han transformado en OMC, con los problemas de aceptación de la «cláusula social», en cuanto establecimiento de normas sociales mínimas, como elemento equitativo de regulación de las condiciones del comercio internacional.

[35] *Organismo Permanente, op. cit.*, pág. 257. La discusión fue tan amplia y tan compleja que se resume: «Los debates, como se ve, abrazaron todos los elementos del problema. Jamás discusión alguna alcanzó, tal vez, mayor amplitud. Nada podía demostrar mejor la solidez

5.2. La utilización del tiempo libre

La obra de la Conferencia se limitaba, en esta ocasión, a una sola cuestión relativa a la mejor utilización de las horas libres de los trabajadores, que conducirá a la Recomendación núm. 21 sobre utilización del tiempo libre. El ocio obrero, aunque parecía tema menor, era el corolario de la cuestión clave en las Conferencias, la jornada de trabajo.

«Medida de emancipación internacional» se la calificaba y se presentaba como réplica a la extendida opinión sobre los estragos de la taberna y del alcohol entre los obreros. Pretendía el impulso y la puesta en circulación de una nueva imagen del obrero y de su calidad de vida.

La Conferencia trata de impulsar, con ello, un programa social del ocio y del descanso, mediante la preservación del tiempo libre de los obreros. Esta óptica prevaleció sobre un problema añadido, el trabajo suplementario en el tiempo de ocio, trabajo que será prohibido. Propone también una lectura positiva de los viejos vicios, lacras o problemas del obrero —o sus leyendas—. Frente al alcoholismo, la tuberculosis o las enfermedades venéreas, todas ellas asimiladas al tiempo de ocio, se propugnan las relaciones entre ocio e higiene social. En el ámbito de la higiene social se impulsa además la política de la vivienda y se alientan las instituciones para el entretenimiento del ocio, de las que se propone un uso libre y la coordinación de sus esfuerzos.

Cabe preguntarse por qué el interés de este tema en una Conferencia de alcance internacional. Pensamos que el ahondar una materia que se sitúa fuera del campo del trabajo, en un tiempo de no-trabajo, encaja bien en el compás de espera que se habían dado las Conferencias, en estos años especialmente, y en una que tiene carácter preparatorio. Es una buena huida del campo conflictivo de la reglamentación de los extremos relativos al trabajo. Su importancia secundaria queda de manifiesto en su rango normativo, a nivel de Recomendación.

Esta preocupación por marginar la regulación, a escala internacional, de ciertos aspectos de las relaciones laborales se está produciendo, también, en la actualidad de forma muy marcada en los debates del Consejo de Administración, relativos a la selección de los puntos del orden del día de las futuras Conferencias Internacionales de Trabajo. Así, concretamente, en la 259 reunión del Consejo (marzo de 1994) este decide que el tema de las consultas tripartitas para la determinación de la política social, previsto inicialmente como un punto que revestiría carácter normativo, solo sea objeto de una simple discusión general [36].

---

del terreno sobre el cual descansa la regla de las ocho horas. Ningún ataque se manifestó contra ella; y si el gobierno y los empleadores alemanes se declararon incapaces de aplicarla temporalmente no confirmaron menos con esto su adhesión a aquél principio». Id. pág. 258.

[36] GB 259/2, 17-31 de marzo de 1994.

De la única decisión adoptada por la Conferencia de 1924 nos interesa, más que su aportación en el campo de las relaciones sociales, su simbolismo y su interés historiográfico. En este tema secundario emerge una encrucijada de cuestiones y significados nuevos, inherentes a la sociedad de masas que se prefigura en esta década.

Se da un nuevo sentido a una nueva imagen del trabajador, en este caso no en relación al trabajo sino a la realización personal en el tiempo de ocio. Asistimos al descubrimiento y a los primeros balbuceos de una cultura y de una sociedad del ocio, que parecía impensable en la conflictiva España de aquellos años. Se formula, como un incipiente derecho social, el contenido del ocio y del descanso y éste se vincula a los programas de higiene social, que los higienistas se habían encargado de divulgar en España desde principios de siglo[37], a la vez que reclama equipamientos sociales —viviendas, servicios deportivos—, no desvinculados de esa cierta reforma sanitaria y de higiene social. Procesos, algunos, a los que se había incorporado España, como las viviendas higiénicas y baratas o los huertos obreros, mientras que a otros no; estaba ajena a la cultura del ocio y no pensaba, por entonces, en instalaciones deportivas para los trabajadores.

Fruto de la Conferencia era, también, la divulgación de iniciativas de distintos países en esta materia que, al ser nueva, revestía mayor interés. Se origina así un proceso de circulación de sentido que en muchos casos habría de sorprender a los mismos obreros.

5.3. Otras cuestiones abordadas en la Conferencia

La Conferencia abordaría, además —en fase de estudio y de lo que se denominó entonces «primera lectura»— una de las cuestiones de larga duración, **la igualdad de trato de los extranjeros**, cuestión que venía coleando desde Washington. Concretó especialmente esta igualdad en el campo de los accidentes de trabajo —único tema que por su solera podía ser mejor aceptado— y en el campo de la extensión de los beneficios a los derechohabientes. La resistencia patronal en esta materia impidió que llegará a formularse como recomendación. Se consiguió, como máximo, el acuerdo sobre su alcance limitado: se aplicaría el principio de reciprocidad, no el de internacionalidad.

El carácter de estudio de la Conferencia permitiría abordar otra serie de temas. Entre ellos, el descanso semanal de veinticuatro horas en las fábricas de vidrio de fuego continuo, calificada como una de las tareas

[37] Cf. Rodríguez Piñero, E. Rodríguez Ocaña, entre otros, y los estudios sobre las aportaciones de los médicos españoles, por ejemplo Martín Salazar u Oller Martinez, en las instituciones oficiales.

más arduas que jamás tuvo la Conferencia; cuestión eminentemente compleja y delicada que había de ser abordada desde una perspectiva múltiple, científica, económica, política e internacional; de ahí la dificultad de concluir ideas claras y el peso de las abstenciones en este punto.

El trabajo nocturno de las panaderías pondría, de nuevo, sobre el tapete el concepto de noche, que afloraba con frecuencia en los debates de la Conferencia. Volvieron a manifestarse grandes divergencias de opinión respecto a su duración ¿diez, ocho, siete o seis horas? La comisión fijaría el concepto en siete horas consecutivas, en las que comprendía el intervalo entre las once de la noche y las cinco de la mañana[38].

La preocupación por la regulación de las condiciones de empleo en el trabajo nocturno ha sido durante largo tiempo objeto de particular atención por parte del grupo de los trabajadores y de la Oficina. Conviene precisar la adopción sucesiva y revisión posterior de convenios sobre esta materia, que en ocasiones se limita a actividades precisas. Así los convenios números 4 y 6 (1919) se refieren a este tipo de trabajo respecto a las mujeres y a los menores y el número 20 se circunscribe a las panaderías. En 1934 el convenio número 41 revisa el núm. 4 sobre el trabajo nocturno de las mujeres y, por si fuera poco, en 1948 los convenios núm. 89 y 90 revisan, de nuevo, los ya existentes, relativos a mujeres y menores en la industria. Este proceso de regulación de tales condiciones específicas de trabajo, culmina con la adopción, por la Conferencia, del convenio núm. 171 sobre el trabajo nocturno (1990) que, sin embargo, en la opinión de muchos gobiernos y empleadores, constituye un instrumento que fija niveles normativos excesivamente precisos, que dificultarán la ratificación de un instrumento que debería ser muy permisivo, teniendo en cuenta las nuevas formas de organización del trabajo y la estructura del mercado de mano de obra en la década de los noventa.

La Conferencia seguiría abordando cuestiones erizadas de arduas dificultades. Entre las heredadas de Washington, y por tanto de larga duración, que ocasionó vivas discusiones y posturas encontradas, estaba la infección del carbunco. Ante ella volverá a producirse la alianza social británica entre gobierno y representante obrero; pues, como país importador de fibras textiles, estaba interesado en la legislación sobre esta materia, a diferencia de los que aducían su imposibilidad o su no necesidad[39].

---

[38] *Organismo Permanente*, *op. cit.*, pág. 252.

[39] «Si el Gobierno británico estaba interesado en la cuestión, el obrero británico principal víctima del carbunco, no lo estaba menos. Su tesis fue impuesta en un informe de minoría que provocó algunos discursos de protesta. Finalmente, las proposiciones de la mayoría fueron aprobadas por 86 votos contra 5; la cuestión del carbunco será, pues, inscrita en el orden del día de una próxima reunión». *Organismo Permanente*, *op. cit.*, págs. 254-255.

El problema del paro era tema pendiente desde la III Conferencia. A la altura de 1924 son de interés los estudios que el paro ha suscitado, en el seno de la OIT, sobre todo sobre las crisis económicas y sobre el análisis de variables económicas, entre los que destacan las fluctuaciones de los precios. Estudios que se sumaban a los que, desde otra óptica, se impulsaban sobre la producción, y darán como fruto la macro-encuesta sobre la producción.

6. LA ENCUESTA SOBRE LA PRODUCCION

La producción constituye un tema recurrente durante toda la primera etapa de la OIT y argumento hábilmente manejado por la representación patronal. Esta había solicitado al Consejo de Administración de la OIT la realización de una encuesta sobre la producción. En 1920, contexto de esta propuesta, era comprensible esta preocupación de los empleadores. Los países europeos estaban en plena crisis de reconversión de la economía de guerra en una economía de paz, con producción insuficiente y deficitaria. Esta crisis coyuntural se agrava con la crisis cíclica de 1921, que a la subproducción añade un nuevo elemento, el subconsumo, conocido en la época como superproducción.

Por otra parte los patronos recelan de los derechos sociales concedidos tras la postguerra, especialmente desde la Carta del Trabajo, a los que atribuyen el descenso de la producción. Por todo ello solicitan a la OIT una investigación de índole puramente económica pero de incalculables consecuencias sociales.

La encuesta, que se prolongará durante cuatro años, se refiere a 26 países, la mayoría de ellos europeos. España figura en el grupo de los países neutrales. Los únicos países extraeuropeos incluidos son Estados Unidos, Canadá, Africa del Sur, India y Australia.

Los objetivos de la encuesta son, fundamentalmente, con la determinación de los hechos mismos, la investigación de sus causas y el estudio de las medidas propuestas o practicadas para combatirla. Entre los primeros, se presta especial atención a la crisis de materias primas, de maquinaria, de transportes, de capitales, de mercados, de los cambios, a las consecuencias demográficas de la guerra y a las subsiguientes de mano de obra, de formación profesional, a los cambios en las condiciones de vida de los trabajadores, a la salud obrera, a la crisis psicológica y moral, a la oposición obrera, a los sistemas de salarios proporcionales al rendimiento, a las suspensiones colectivas de trabajo, al paro y a la reducción de la jornada de trabajo. Creemos del mayor interés el estudio de los resultados de esta encuesta para un análisis comparativo del período.

España parecía responder a las mismas preocupaciones. La producción es la palabra clave de Primo de Rivera y de los patronos en los comienzos de la Dictadura. Por estas mismas fechas Romanones afirmaba: «El problema económico planteado en España es de producción» [40].

7. LA DICTADURA SE CONSOLIDA

Mientras tiene lugar el viaje de A. Thomas y los españoles participan, como de costumbre, en la Conferencia Internacional y en el Consejo de Administración de la OIT, la Dictadura va sentando las bases de su línea política y social.

Los primeros meses de 1924 el régimen dictatorial ofrece una apariencia de actividad social y de realización de un cierto programa social que, sin embargo, no llegará a ir mucho más allá de la defensa de las leyes existentes. La Oficina de Ginebra toma nota de este continuismo: «el Directorio declara que para llegar a mejorar los problemas del trabajo, es indispensable ante todo observar estrictamente las leyes en vigor, mantener el orden público y eliminar a los elementos revolucionarios» [41].

Pero la continuidad apuntada encerraba, no obstante, fracturas evidentes. La marejada se produce entre bastidores. Son conocidos los ataques patronales a los Institutos encargados de la elaboración de las leyes sociales. El IRS sobrevivirá apenas unos días a la visita del A. Thomas. El INP, que atraviesa por estas fechas un profundo temor, permanecerá protegido bajo la presidencia del general Marvá. En nuestra opinión es sobre todo la actividad de estos organismos especializados y autónomos la que cataliza la obra social de estos primeros años de la Dictadura.

El INP, pese a la marejada de fondo, realiza una intensa actividad. Ha puesto en marcha el retiro obrero afrontando la oposición de los patronos, que arrecia en los primeros meses de la Dictadura, como hemos tenido ocasión de ver. Ratificado el Convenio de Washington, núm. 3 sobre Protección de la maternidad (1919), establecido y legislado el subsidio de maternidad, el INP se pone manos a la obra para la preparación del seguro de maternidad. Fruto de la Conferencia de Barcelona de 1922 sobre seguros sociales, prepara también la información para dar respuesta a los cuestionarios enviados por la Oficina en vistas de la realización de la VII Conferencia, que estará dedicada a los seguros sociales. Incluso

[40] «Hay que producir más y mejor» en *Anuario económico industrial*, 1923-1924, pág. 19; el Conde de Romanones firmaba su artículo añadiendo la fecha: «Hoy 30 noviembre de 1923».

[41] «Nota oficial del Directorio militar respecto a los problemas del trabajo» extractada de *La Gaceta del Norte*, 8-II-1924. *RI. CAT 5.29.10.*

el partido socialista español fija su programa en relación con el seguro obligatorio.

Entre tanto, a nivel internacional, parece detectarse una cierta intensificación de los programas sociales. El Congreso Internacional de política social de Praga, celebrado en octubre de 1924, vuelve a lanzar a la opinión pública esta materia[42]. La subida al poder de los laboristas británicos no pasará desapercibida tampoco para los españoles y es notoria su influencia en Fabra Ribas y en Largo Caballero[43].

La Oficina de Ginebra seguirá oteando de cerca, como ya lo hiciera en el momento del golpe, la relación de los socialistas españoles con la Dictadura. Toma nota de la reflexión que publica **El Sol** sobre si «¿el socialismo español camina hacia la constitución de un laborismo?»[44]. Conoce bien la disconformidad socialista ante la ley de reforma municipal y la opción de las organizaciones de la UGT de dejar plena libertad a sus representantes si se solicita su colaboración por las autoridades. Pero sigue con mayor interés la actitud del partido socialista ante el nombramiento de Largo Caballero como Consejero de Estado, incluidas la oposición de Prieto y de Fernando de los Ríos, las discusiones internas de la Comisión Ejecutiva y los acuerdos de aceptar el nombramiento. La información de Ginebra refleja, incluso, un intercambio de notas entre **El Sol** (Prieto) y **El Socialista**[45].

La constitución de la Unión Patriótica tampoco escapa a los informes de Ginebra. Pero su atención se centra sobre todo en el nombramiento del Directorio civil y en sus declaraciones en materia social.

---

[42] González Posada, C., *Congreso internacional de política social de Praga (octubre de 1924)*, Madrid, Estab. Tip. de Torret y Cía, 1925.

[43] Pererira, J. C., «Los laboristas en el poder: actitud y reacción española, 1923-1924» en *Revista de la Universidad Complutense*, núm. 116, págs. 497-513. Elorza, A.; Cabrera, M., y Bizcarrondo, M., «Quo vadis Hispania». 1917-1936: España entre dos revoluciones. Una visión exterior», *Estudios de Historia social*, núm. 34-35, págs. 321-463. Gallego, A., *El socialismo durante la Dictadura. 1923-1930*, Madrid, Tebas 1977, págs.93-105. Cf. de Fabra Ribas, A., *Origen y carácter del movimiento laborista*, Madrid, Calpe, 1924.

[44] *El Sol*, 2-IV-1924.

[45] Ver los núms. de 12-XII-1924; ver también *RI. CAT. 5.21.10.*

Capítulo VIII

EL DIRECTORIO CIVIL Y LA OIT, UNA PRUDENTE DISTANCIA

«Con el fin de evaluar el significado de la transición al gobierno civil, en diciembre de 1925, hay que recordar que esto no constituía un fenómeno exclusivamente primorriverista. Había tenido lugar también en otros países cuando los militares comenzaban a sentirse abrumados por la complejidad de los problemas socioeconómicos que al comienzo pensaron poder resolver con medidas drásticas», afirma Ben-Ami [1].

La crisis se deja sentir especialmente en la industria textil catalana y en la metalurgia, como pone de manifiesto Luis Olariaga en **El Sol**, en el verano de 1925. Hasta Ginebra llegan las quejas de las patronales, especialmente dura la del Fomento del Trabajo Nacional, que aprovecha el viaje de Aunós a Barcelona para denunciar los derechos obreros y expresar su enérgica oposición al seguro de vejez. Las declaraciones de Aunós sobre las relaciones entre España y la OIT ponen bien de manifiesto la distancia que hay entre las palabras y las cosas, en materia social, en la Dictadura española [2].

Atenta a su programa social, la OIT había tomado nota de la declaración del Directorio civil en esta materia y le resta importancia, según un apunte interno elaborado por Javier Bueno. Este no le concede más importancia que la de una manifestación enérgica frente a las clases altas

[1] *La Dictadura de Primo de Rivera*, *op. cit.*, pág. 139.

[2] A pesar de las manifestaciones de Aunós y de las abundantes páginas del *Anuario de Legislación Social* de 1925, es escasa la labor de la Dictadura en la materia que nos ocupa y muy limitada la atención a la Oficina y a la Conferencia en las páginas del citado Anuario.

que se quejan de la pereza del obrero. Al atribuirse, en la declaración, la crisis económica a esta pereza, el autor del apunte cree que el gobierno cae en el mismo error que las clases dirigentes, pues añade «la crisis no es de producción, sino de consumo».

Y mientras **El Sol**, habitualmente interesado por las cuestiones sociales, publica una dura crítica a la OIT[3], el **ABC**, que se había manifestado permanentemente crítico con la obra de este Organismo —y del que conocemos algunas de sus opiniones—, se interesa y crea una sección dedicada a las cuestiones sociales.

El periódico monárquico manifiesta una atención especial al problema del personal de la OIT, donde había quedado una plaza vacante por la muerte del Sr. Motta, funcionario de la Oficina. En su campaña divulgadora de esta vacante propone incluso un perfil, que hace pensar en la existencia de un candidato «in pectore». En efecto, es elegido para sustituir a Motta, como jefe de la sección española en la Oficina, uno de los colaboradores de **ABC**, Javier Bueno, funcionario del ministerio de Trabajo, y que firmaba sus artículos bajo el seudónimo «Antonio Azpeitua»[4].

A. Thomas, al comunicarle el nombramiento, reconoce sus méritos, a la vez que recuerda tiempos pasados: «Conozco su espíritu crítico, le he apreciado incluso cuando se ejercía contra nosotros. He apreciado sobre todo su talento de periodista, y es una obra periodística la que habrá de realizar en gran parte. No dudo, en fin, en depositar mi confianza que consiste en pensar que, una vez asociado a la Oficina, la servirá con toda su inteligencia y todo su talento. Me felicito, pues, de asociarle a nuestra obra y seré feliz de recibirle en Ginebra el día que, próximamente, decida responder a nuestra llamada»[5].

Otras múltiples actividades sociales españolas se otean desde la Oficina de Ginebra, la X Asamblea de la Confederación gremial española, cuya **Memoria** dedica una parte a la OIT, a su origen y organización, divulgando su acción entre los socios de la organización[6]. Despierta, además, la atención de la Oficina la iniciativa de aproximación que esta organización de comerciantes y pequeños industriales manifiesta respecto a los socialistas españoles[7]. El interés respecto al Congreso de la cons-

[3] «Nota para el Sr. Director» *R.I CAT 5.21.10.*

[4] Conocido periodista, especializado en cuestiones sociales en las páginas del *ABC*, había trabajado en Europa y América. Se hacen eco de su nombramiento, además del *ABC*, *La Nación*, de Madrid y *La Voz de Aragón*, entre otros, 26, 24 y 29-XI-1925 respectivamente.

[5] Cartas de A. Thomas a J. Bueno, 20-XI y 7-XII-1925. *RI CAT 5.29.10.*

[6] Confederación Gremial Española, *Memoria de 1925*. Madrid, Samarán y Cía, 1925, 493 págs.

[7] Ver *RI CAT 5.29,10* e *Informaciones Sociales*, vol. III, núm. 6, octubre 1925, págs. 41 y ss.

trucción celebrado en 1925, ha sido suscitado por la última correspondencia de Pablo Iglesias con A. Thomas, que continuará informándose sobre esta materia. Gascón y Marín, por su parte, hace una amplia y clara revisión de «La legislación obrera en España» en las páginas de **Informaciones Sociales** de octubre del mismo año.

1. LOS SEGUROS SOCIALES, NEXO DE RELACION ENTRE EL INP Y LA OIT

1925 es un año clave en las relaciones, no tanto gubernamentales, algo congeladas, como en la divulgación de la actividad social de la OIT en España.

Destaca la difusión y la circulación, por diversos canales, de la política social internacional de la OIT. José Maluquer dedica su curso del seguro obrero, que había iniciado años atrás, a la divulgación de esta política internacional en el Ateneo de Igualada, y al año siguiente en Reus. Divulgación que no se limita a estas ciudades. Se amplía a Barcelona, en una conferencia pronunciada en el Patronato de Previsión de Cataluña y Baleares, y a la opinión pública española a través de los Ateneos obreros catalanes, la prensa catalana, algunas revistas de difusión nacional, como los **Anales del INP**, y las publicaciones resultado del curso obrero[8].

1.2. Preocupaciones comunes que engendran amistades

La preocupación común por una determinada cuestión, los seguros sociales, había conducido a otro lugar de encuentro, la obra de la OIT, que en este año había centrado su Conferencia anual sobre el mismo tema. De esta forma una limitada inquietud común se traduce en instrumento

[8] Maluquer, J., *Curso inicial del Retiro obrero*, Igualada, Nicolás Poncell, 1925. Idem, *Las orientaciones internacionales de la previsión. La Conferencia de Ginebra y los seguros sociales*. Obra en la que Maluquer decía, entre otras cosas de las que toma nota el gabinete del Director: «Entre las instituciones de la SdN, el BIT es uno de los más capaces de realizar la tarea encomendada (...). Hay en esta organización un factor de la mayor importancia: el Director, A. Thomas, un hombre de la izquierda, pero respetado por los elementos de la derecha, lo que quiere decir que ha sabido adquirir la cualidad de hombre imparcial. Se trata de un hombre sabio, competente y atento a los problemas, que él estudia no sólo desde su Oficina de Ginebra, sino muy de cerca en cada país, porque es preciso reconocer que, para desarrollar bien una acción social eficaz, es preciso conocer un poco todos los sitios. El Sr. Thomas, como el Sr. Fontaine, Presidente del Consejo de Administración, tienen un sentido internacional para apreciar las cuestiones. He aquí la utilidad de estos hombres en las reuniones —donde el defecto principal es el punto de vista meramente nacional—, y en las que a uno le gusta situarse con frecuencia para vislumbrar ciertos problemas». «Nota para el Director», 14-I-1925. *CAT 5.25.1.8.*

de recepción y en estímulo de circulación de discurso y de sentido de la actividad de la OIT. Esta encontrará en Maluquer y en el INP dos fundamentales aliados. Se traduce a la par en una cálida amistad y correspondencia, desde 1925 hasta 1928, entre Maluquer, el «padre de los seguros sociales en España» como le denomina Fabra Ribas, y A. Thomas, basada en la admiración que Maluquer tiene del BIT y de A. Thomas. Este le devuelve, agradecido, el mismo tono: «Os estoy infinitamente agradecido del elogio que habéis querido hacer, con ocasión de vuestra publicación, de la OIT, lo que, en este caso, tiene para nosotros una gran importancia, pues usted ha contribuido, de esta manera, a divulgar entre las clases obreras la actividad de nuestra institución». Y al año siguiente, 1926, volverá a responderle, siempre agradecido, por la «amistad que le testimonia en toda circunstancia» y espera poder expresarla en la «profunda colaboración entre vuestro gran Instituto y el BIT»[9].

A partir de este encuentro de inquietudes y de la obra común entre el INP y la OIT, en la cuestión de los seguros sociales, ésta pasa a ocupar un espacio habitual en los **Anales** que aquél publica, donde la Oficina y las Conferencias Internacionales alcanzan la categoría de epígrafe fijo.

La información y la relación es mútua, de ida y vuelta. No sólo se divulga la obra de la OIT en España. El INP elabora una abundante documentación e información sobre la sociedad española para aportar a la Organización Internacional, además de los informes oficiales. Maluquer no escatimará tinta para explicar a A. Thomas el sistema que han adoptado los primeros seguros sociales en España.

A la divulgación de Maluquer sobre la obra de la OIT se suman las publicaciones del Ministerio de Trabajo, las de la propia OIT, las **Informaciones Sociales** y un libro de Carlos González Posada sobre la obra de la SdN.

A los elogios de J. Maluquer se añaden, en el mismo año, los de Pablo Iglesias. «Los que vemos con sumo gusto y con admiración vuestra magnífica labor al frente de la Oficina Internacional del Trabajo estamos convencidos del valor y extraordinario alcance que tiene dicha Oficina. Creo que los que no miran de este modo la obra que con tanto acierto dirigís, o padecen ciertos prejuicios o son malos observadores; pero creo, así mismo, que los camaradas que hoy se encuentran en ese caso modificarán su modo de pensar ante los resultados positivos que de día en día va obteniendo la Oficina. La realidad se impone cada vez más. Confío en que algunos países de América han de cooperar bastante a la labor de que es alma la institución que dirigís». El mes anterior había escrito: «Y asegurándoos que yo también me acuerdo y me acordaré siempre con

[9] Cartas de A. Thomas a J. Maluquer, 10-I-1925 y 4-IV-1926. *CAT 5.29.1.8.*

emoción de nuestra entrevista del año último (1924), y que admiro y aplaudo, con toda efusión, vuestra gran labor al frente de la Oficina Internacional del Trabajo, os abraza fraternalmente Pablo Iglesias» [10].

Como podemos observar, también la presencia de A. Thomas, en 1924, había contribuido a irradiar la obra internacional en la sociedad española. Su personalidad, además de las simpatías políticas, colaboraba a despertar una creciente atención de España hacia los asuntos de la Oficina.

Al año siguiente se prolongan una serie de iniciativas heredadas del año anterior. Maluquer entusiasmado con las primeras experiencias del curso del retiro obrero lo prosigue en 1926.

Aunque la Dictadura parece haber congelado toda decisión en materia de previsión, el INP, respaldado en su acción por la Conferencia de 1925, prosigue en su labor preparatoria de los seguros sociales en España, especialmente del seguro de maternidad y en la aplicación del retiro obrero.

La preparación de la Conferencia de 1927 le ofrece ocasión de intensificar las buenas relaciones con la OIT y de elaborar una serie de informes que enviará a aquella sobre la preparación del seguro de enfermedad. Realiza una gran encuesta sobre la protección del obrero español respecto a la enfermedad, que ofrece una imagen bastante retrasada de España en materia de reforma sanitaria.

Por otra parte la OIT continuaba viendo bloqueada su acción y sus competencias con las consultas que se habían elevado al Alto Tribunal de la Haya. En 1926 éste fallaba a favor de la competencia del Organismo respecto a los patronos que trabajan en su propia industria, conflicto que se había planteado en relación al trabajo nocturno en las panaderías. Con ello la OIT veía consolidar sus competencias y se fortalecía frente a sus detractores. Estos no cejaban.

Su juventud no impedía que apareciera una de las primeras historias de la Oficina en Londres mientras otras verán la luz en España. Chile, después de su permanencia en el Consejo de Administración, publicaba, en una obra pionera, la relación existente entre la obra de la OIT y la legislación chilena [11].

---

[10] Cartas autógrafas de Pablo Iglesias a A. Thomas, 15-X-1925 y 23-IX-1925. *CAT 7.446.*

[11] Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo de Chile, *La législation chilienne et las Conférences internationales du Travail.* Santiago de Chile, Imprenta Franco-chilena, 1925. Para las obras publicadas en España, cf. *Organismo permanente, op. cit.,* publicada por el Ministerio de Trabajo; Fabra Ribas, A., *La Organización internacional del Trabajo,* Madrid, Javier Morata, 1925; 198 págs. una edición reducida verá la luz en 1929. Idem, *La Organización internacional del Trabajo y el progreso social: Estructura y obra*

2. LOS SEGUROS SOCIALES: UN TEMA QUE VIENE DE LEJOS

La Organización internacional no dudaba, a estas alturas, de que la cuestión de los seguros sociales fuese de su competencia. Además, desde la primera reunión de 1919, el gobierno checoslovaco había solicitado que se examinara. Un profundo vacío se había producido en esta materia después de la guerra. A. Thomas había recordado en su Memoria al Consejo, en 1921, que el Comité permanente internacional de los seguros sociales, que en otro tiempo había prestado grandes servicios, había suspendido su actividad desde 1914. Por ello la Oficina veía con gran interés la creación de un Comité internacional consultivo en el seno de la OIT.

Después del trabajo de varios Consejos de Administración, se crearía en París, en 1922, un Comité de correspondencia internacional de la Oficina para los seguros sociales, que sería modificado y ampliado en los años siguientes y que en 1925 estaba constituido por veinticuatro miembros, permanecientes a catorce países y al que hemos visto incorporarse al general Marvá, con motivo de la visita de A. Thomas a España. Este comité estaba en la base de la preparación de la Conferencia de 1925. Su misión era doble: proporcionar informaciones sobre las reformas legislativas de sus propios países y la realización de informes técnicos, memorias o estudios sobre problemas analizados por la Oficina.

Los seguros sociales, punto de contacto entre el INP y la OIT y tema de la próxima conferencia, habían sido, además, una preocupación constante en las Conferencias internacionales desde 1919 hasta 1925. De las seis primeras reuniones celebradas por la Conferencia en este período, cuatro se ocuparon de algunos problemas relativos a los seguros sociales. La primera (1919) votó dos convenios y una recomendación, que se refieren, en parte, a ellos; la segunda (1920) un proyecto de convenio y una recomendación; la tercera (1921) un proyecto de convenio y dos recomendaciones; la sexta (1924) un proyecto de convenio y una recomendación. Los cinco convenios se refieren, en cuanto a los riesgos, dos al paro, dos a los accidentes de trabajo y uno a la maternidad. Y las cinco recomendaciones se refieren dos al paro, una a los accidentes de trabajo, una a la maternidad y otra al conjunto de los riesgos. Respecto a los beneficiarios, o personas destinatarias, los cinco proyectos se aplican uno a los agricultores, otro a los marinos, otro a los trabajadores extranjeros y dos al conjunto de los trabajadores. La misma distribución tienen las cinco recomendaciones [12].

---

de la Oficina internacional del Trabajo, Madrid, Juan Ortiz, 1929, 92 págs. (Prólogo de León Martín Granizo).

[12] Para una relación de los *Convenios y Recomendaciones*, ver *Anexos II y III*, págs. 357-366.

No obstante esta permanente atención, estaba claro que la actuación de las Conferencias hasta este momento no era satisfactoria, era una intervención en migajas. Los textos internacionales abordaban las cuestiones del seguro o como problemas muy generales o de una forma en exceso limitada. Como estimaba la propia información de la OIT, no habían alcanzado a todos los riesgos ni a todas las categorías de trabajadores y no se inspiraban en un programa de conjunto, sino que respondían en gran parte a las circunstancias.

De esta actividad fragmentaria parecía traslucirse la ausencia de un plan preconcebido y falta de precisión. En suma, no se habían referido mas que a tres riesgos: paro, accidentes de trabajo y maternidad y a cuatro posibles destinatarios, obreros extranjeros, trabajadores agrícolas, parados y madres trabajadoras. En 1925 la Oficina percibía con claridad, que había tratado de cuestiones poco maduras para una codificación internacional y que, «en materia de seguros, era ya hora de proceder al estudio de textos más precisos que garantizasen a los trabajadores una protección eficaz y estableciesen obligaciones equivalentes para los Estados» [13].

Cuando la OIT convoca la VII Conferencia tiene ya realizada una serie de trabajos monográficos sobre el tema. Tiene, además, algunas decisiones tomadas sobre problemas fundamentales de enfoque. Por motivos de eficacia analítica ha optado por examinar los riesgos uno a uno, más que proceder a examinar los problemas —campos, destinatarios, prestaciones, regímenes financieros, distribución de cargas u organización administrativa—. Pero intenta también evitar la trampa de la atomización y de la pérdida de una visión integrada. Por ello, en 1925, intentará examinar el conjunto de los problemas del seguro social, con lo que la Conferencia no solo tiene un programa explícito, sino un **embrión de programa general de los seguros sociales** y se ha planteado el tema de su unidad, cuestión que iniciaba su aparición en algunos países.

Ante esta Conferencia y la envergadura de la cuestión, la Oficina establecería un sistema de trabajo conducente a la elaboración de concienzudos estudios y de publicaciones referidos a esta materia [14].

La Conferencia de 1925 no solo afrontaba una cuestión fundamental entre los derechos de los trabajadores; inauguraba, o consolidaba mejor, un método de trabajo que sería habitual ya en el futuro. Incluía una amplia recogida de documentación, interesantes estudios monográficos, elaboración de Memorias síntesis y su difusión entre los distintos países, como

[13] OIT, *La Organización Internacional de Trabajo y los seguros Sociales*. Ginebra, OIT, 1926; contiene una de las informaciones mas detalladas sobre esta cuestión, a ella hacemos referencia en este tema.

[14] Ver *Anexo X*, pág. 396.

material de estudio previo a la Conferencia. Las delegaciones podían llegar a la Conferencia con opciones aquilatadas y tomas de postura bien definidas.

3. LOS SEGUROS SOCIALES EN LA VII CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, GINEBRA, 1925

3.1. Una Conferencia importante y decisoria

La celebración de la VII Conferencia de la OIT, dedicada fundamentalmente al tema de los seguros sociales, supone la reanudación de la actividad decisoria del Organismo internacional, después de un período de latencia y de una larga preparación de los convenios y ratificaciones. Recordemos que desde la III reunión de la Conferencia no se volvió a adoptar ningún convenio hasta 1925.

Se produce, también, después de la difusión de la obra de la OIT, que había realizado A. Thomas en sus múltiples viajes por toda Europa, y en vísperas del impulso por América.

A pesar de las dificultades de las ratificaciones de los convenios, especialmente el de las ocho horas, la Conferencia de 1925 significa un nuevo estímulo en la actividad de la OIT.

Acuden a ella representaciones de cuarenta y cinco países, algunas de ellas muy cualificadas. Se constata la presencia de los ministros de Trabajo de Bélgica, Canadá, Francia y Polonia; del ministro de Asuntos Exteriores de Checoslovaquia, de los ministros de Justicia de Bulgaria y de Noruega, del ministro de Hacienda de Dinamarca, del de Previsión Social de Letonia y de los subsecretarios de Trabajo de Inglaterra, Chile y España. Habían dado resultado, en efecto, las relaciones que A. Thomas iba estrechando en sus viajes y las cartas a los gobiernos de los Estados instando a la presencia de los ministros en la Conferencia.

La información hace notar también que América envió importantes delegaciones. Argentina, Chile y Cuba habían enviado una delegación completa —gubernamental, obrera y patronal— y el número de delegados americanos era mayor que en los años anteriores. Conocemos la composición de la española que, a los nombres ya conocidos de los delegados gubernamentales, añadirá como consejeros técnicos las personalidades mas representativas del Instituto Nacional de Previsión. Podemos decir que España, además de los personajes habituales como representación del gobierno, patronal y obrero, estaba representada fundamentalmente por la élite del INP.

3.2. Una cierta aportación española

España reconocía, con esta presencia especializada, el interés que para ella tenía el tema de la Conferencia. El INP se había esforzado en ponerlo de manifiesto ante el Gobierno y había extremado su colaboración en la labor de la Conferencia.

Colaboración que se había iniciado años atrás. En 1922 Severino Aznar, asesor social del INP, ya preparaba algunos informes sobre los seguros que estaban en marcha en España. Como en otros tiempos el IRS, ahora el INP enviaba una concienzuda información y unas respuestas muy elaboradas a los cuestionarios. Satisfecho de su propia colaboración y por el resultado del informe final previo a la Conferencia, el propio Maluquer calificaba a éste de importante y completo. Satisfacción aún mayor al ver reflejada su propia aportación y la del resto de los países en el Informe síntesis [15].

Hemos de añadir, además, que Maluquer, en la elaboración de los informes previos a la Conferencia, aportaba una cierta perspectiva española a la reflexión. El paso del seguro privado al seguro obrero lo cifraba en la emergencia de un principio fundamental: la utilidad social, reflejada ésta también en la inversión social a cargo de los fondos acumulados en el seguro, de los que se destinaba un pequeño porcentaje al establecimiento de equipamientos sociales, como hemos podido ver en otros estudios [16].

Otra importante aportación que Maluquer descubría en la Conferencia era la extensión del seguro social. Si los países europeos se habían esforzado por implantar, paso a paso y uno a uno, los seguros sociales, la Conferencia representaba una transformación del concepto del seguro social y nacional al de seguro internacional, con las consecuencias que esto acarreaba para los trabajadores. En resumen, el organismo español de previsión, en palabras de Maluquer, estaba conforme con los principios generales contenidos en el Informe internacional. España contemplaba, además, la extensión de los seguros sociales a todos los sectores productivos y recordaba la igualdad con que los aplicaba en la industria, la agricultura y el comercio. Aportación que no era baladí si tenemos en cuenta las dificultades con que se encontró la OIT con la integración de la agricultura en sus actividades.

3.3. Balance de la Conferencia

A su regreso de la Conferencia, el balance realizado por esta élite del INP en las páginas de los **Anales** no podía ser más halagüeño. Maluquer

[15] Ver *Bibliografía de las Conferencias Internacionales, Anexo núm. X*, pág. 396.
[16] Cuesta, J., *Hacia los seguros sociales obligatorios, op. cit.*, C. VI, págs. 349-399.

se mostraba especialmente orgulloso de las intervenciones en la Conferencia de la representación española, junto a la checoslovaca que, como sabemos, había solicitado la inclusión de este tema en las Conferencias, ya en 1919. España volvía con la conciencia de que podía aportar algo en el marco internacional y con la convicción de que «los trabajos actuales están en franco apoyo de la obra realizada en Ginebra» [17].

Acaso el tema de los seguros sociales era una de los campos en los que se producía un mayor encuentro entre la OIT y España, en tiempos de inclemencia y de dictadura, en virtud de los trabajos que había realizado el INP y que se inspiraban en un buen conocimiento del contexto internacional sobre la materia.

La importancia de la VII Conferencia quedaba patente en los acuerdos que había tomado: cuatro Convenios, los núms. 17 al 20, relativos respectivamente a la indemnización por accidentes de trabajo, a las enfermedades profesionales, a la igualdad de trato de los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización de los accidentes de trabajo y un cuarto, relativo al trabajo nocturno de las panaderías; materias que habían sido ya tratadas en Conferencias anteriores.

La VII Conferencia aprobaba, además, otras tantas Recomendaciones: la núm. 22 sobre el importe mínimo de las indemnizaciones por accidentes del trabajo; la núm. 23 sobre las jurisdicciones competentes en los conflictos suscitados por la indemnización de los accidentes de trabajo; núm. 24 sobre la indemnización de las enfermedades profesionales y núm. 21 sobre la igualdad de trato de los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización de los accidentes de trabajo [18].

Quedaba, además, en el haber internacional, la resolución adoptada sobre los problemas generales del seguro social que constituían un importante programa de carácter internacional y punto de referencia para la obra legislativa de los países en el futuro.

En el haber español de esta reunión contaba el hecho de haber sido elegido, por tercera vez, miembro del Consejo de Administración, en representación de los países que se renuevan. De entro éstos, era el único que conservaba el puesto desde 1919. Junto a España, y a los ocho países de mayor importancia industrial, habían sido elegidos para entrar en el Consejo Argentina —anteriormente había sido Chile el país latinoamericano— Noruega y Polonia.

---

[17] *Anales del INP*, núm. 65, julio-septiembre 1925, pág. 292. Para una información sobre la Conferencia de 1925 ver también las págs. 202 y ss. 292 y ss. y 303-305 y los propios textos de la Conferencia.

[18] Cf. *Anexos II* y *III, Convenios* y *Recomendaciones*, respectivamente.

Había propiciado, además, un importante movimiento de información española sobre los seguros sociales y su evolución en otros países. A raíz de la información recibida en la preparación de la Conferencia, los **Anales del INP** informaban sobre los seguros sociales en Austria, en Inglaterra, en Suiza y sobre la actividad del Comité Internacional del seguro [19].

3.4. Ecos y críticas de la OIT en España

Javier Bueno, que se había incorporado ya a la Oficina, sigue atento los ecos de la Conferencia en España y en América Latina y lo que la prensa dice de la OIT a lo largo del mes de julio de 1925. Pasa revista a los ecos de la Conferencia y de la actividad de la OIT en España y América.

El Sol publica la Conferencia de Maheim en Madrid sobre la OIT, que reproducen varios periódicos de América del Sur, hecho que manifiesta el interés de la prensa sudamericana por la Oficina «pues lo hace espontáneamente», afirma Fabra Ribas. Los periódicos de Barcelona reproducen la Conferencia de Hostench que, sobre el derecho del trabajo en el Tratado de Versalles y su interpretación, ha pronunciado en la sede de empleados de aduana. El conferenciante se había mostrado favorablemente crítico con la obra de la Oficina. También **El Norte de Castilla** publicaba un artículo de Santelice, entusiasta hacia la Oficina. Otros periódicos españoles difundían un artículo de Zulueta en el mismo sentido. **El Liberal** de Madrid publicaba varios artículos de Fontdevila sobre la Conferencia. También **La Publicitat** se ocupaba de ella, mientras **El Sol** publicaba la entrevista de Fabra Ribas al delegado de Argentina en la Conferencia, Sr. Pinto.

Por el contrario, P. Sangro divulgaba su crítica de la Conferencia —especialmente del Informe del Director— en **Renovación Social**, una pequeña revista del grupo de la Democracia cristiana. Sangro rechazaba, en tanto que católico, algunas de las afirmaciones del Director. «No podemos aceptar, en un documento como el Informe del Director de la OIT, que palabras tan indiscretas y que expresan un inadmisible desconocimiento del catolicismo social sean impresas. (...) Si los Estados y las clases sociales se elevan por encima del materialismo y del nacionalismo, el nuevo palacio de la OIT será algo más que la Oficina del Sr. A. Thomas». Este estaba informado de las afirmaciones de aquél, lo que motivaría un conflicto pasajero entre ambos.

También **El Día** de Montevideo arreciaba en sus críticas al Director pues éste, al referirse a América Latina, parecía olvidar —eran las palabras

[19] *Anales del INP, op. cit.*, págs. 205-207 y 428-429.

de Oro Maini— que la legislación progresiva de estos países existía con anterioridad a la OIT. Pero el mismo periódico dedicaba un editorial al retraso de Uruguay en las ratificaciones y criticaba al gobierno porque las convenciones enviadas al parlamento de la República, como resultado de la visita de A. Thomas a Uruguay, no habían sido votadas ni ratificadas [20].

4. RETIRADA DE ESPAÑA DE LA SOCIEDAD DE NACIONES Y PERMANENCIA EN LA OIT. LA OFENSIVA DIPLOMÁTICA DE A. THOMAS

Superado el inicio de la Dictadura, que no alteró las relaciones oficiales con la OIT, una de las primeras crisis en las relaciones entre ésta y España pudo producirse con ocasión de la retirada española de la SdN.

En **Las relaciones internacionales en la España contemporánea** se reconoce que «España también se mostró sensible ante las diversas iniciativas y acontecimientos internacionales, desarrollados en el seno del marco creado por la Sociedad de Naciones» [21]. En el contexto de esta obra, referida más bien a las relaciones de carácter puramente político que a las de cooperación especializada, no hay referencia a la participación y aspiraciones españolas en la estructura y actividades de la OIT. Pero en la voluntad expresada «de querer ser alguien de nuevo en el campo internacional», al intentar «detentar un puesto permanente en su Consejo [de la SdN] para lo que creía conservar y tener suficiente talla» se está justificando igualmente la misma aspiración, trasladada al Consejo de Administración de la OIT, en el que también aspira a convertirse en miembro permanente «de mayor importancia industrial», petición que es mantenida hasta época muy reciente, ya en el período de la postransición democrática.

En 1926, el Director de la Oficina, al conocer la decisión española de su retirada de la SdN, inicia una ofensiva diplomática al más alto nivel. A. Thomas, temeroso de la salida de España de la OIT, utilizó todos los recursos políticos y diplomáticos ante este conflicto. No dudó en «aplaudir los esfuerzos de la SdN para retener a España, víctima de un violento ataque de amor propio que no alcanzó a la OIT». En sendas cartas a Aunós, Quiñones y Altea, busca, en Aunós, una decisión favorable a la permanencia en la OIT y le propone antecedentes jurídicos; en Quiñones de León, un apoyo diplomático y en el Conde de Altea un colaborador

[20] Información minuciosamente recogida por J. Bueno y remitida al Director, con fecha 8-VII-1925. *CAT 5.29.1.26.*

[21] Vilar, J. B. (ed.), *op. cit.*, pág. 95 y Morales Lezcano, V., *op. cit.*

incondicional. A Aunós y Altea expresa su esperanza, hasta el final, de una solución satisfactoria y sus sentimientos ante la salida de España de la Sociedad de Naciones: «Usted adivinará fácilmente con qué sentimiento de emoción amistosa verdadera y con qué estupor, he sabido, durante una corta ausencia de Ginebra, la decisión de España de retirarse de la SdN. Usted conoce mi vinculación afectiva a su país» [22].

Manifiesta a Aunós su preocupación y su insistencia en la continuación de España en la OIT e invoca los argumentos jurídicos y los precedentes de otros países miembros de la OIT, aunque no pertenecen a la SdN como Alemania, Argentina, Finlandia o los Estados Bálticos. Pero —arguye— le interesan más que los argumentos jurídicos el interés práctico: el concurso moral y la colaboración efectiva de España. Invoca múltiples argumentos en favor de su permanencia, el lugar que ocupa el representante español en el Consejo de Administración, el papel desempeñado por los delegados españoles en las Conferencias y el crédito que «nos ha dado la experiencia, los primeros éxitos de vuestras ratificaciones y el desarrollo de vuestra legislación protectora del trabajo».

No duda tampoco, como en otros casos, en invocar razones personales —la amistad— y un cierto toque al corazón para justificar su interés. Se muestra dispuesto a todo —a una entrevista, a un nuevo viaje a Madrid— «para salvar la situación o para reforzarla si es necesario». Los mismos argumentos expresa a Altea, con mayor inquietud y en lenguaje más directo. A Quiñones de León le comunica, al día siguiente, la aceptación de lo irremediable: «Se acabó, pues, al menos momentáneamente. La mala decisión fue tomada. Yo no dudo que en el fondo usted no piense como yo, aunque haya tenido que defender en su integridad las legítimas ambiciones de su país».

En el mismo correo, a la vez que envía copia de estas cartas a Fabra Ribas, le pide información y le ruega tenerle advertido y al corriente. Fabra

[22] Carta de A. Thomas a E. Aunós, ministro de Trabajo, 14-IX-1926. *RI CAT 5.29.19*. Ver también la carta a Altea y respuesta de éste, *CAT 5.29.1.23* y la carta a Quiñones de León al día siguiente, *CAT 5.29.1.7*. También en este asunto S. de Madariaga participa de la perspectiva de los españoles que desean la permanencia de España en la SdN y así se lo comunica al Rey, en una conversación que le decepcionó. «Alfonso XIII me pareció frío, lejano a las cosas que yo le decía. Y no eran bagatelas: «Señor, nuestra situación geográfica nos vale la enemistad natural de todas las grandes potencias del mundo, y la Historia, la de todo el mundo protestante. No podemos hacerlo. Hay que sostener con todas nuestras fuerzas un Parlamento mundial ante el que nos defenderemos apoyándonos en la opinión». A lo que me contestó: «Vayamos primero a un período de distanciamiento. Luego, ya veremos». Me dejó con la impresión de que ya no era el número 1 en España, sino un elemento decorativo e histórico en el régimen del dictador. Pero, además, ir a hablarle de un Parlamento mundial y de la opinión a quien había echado el cerrojo al Parlamento nacional y la mordaza a la opinión, tenía que ser para él o una insolencia o una ingenuidad». *Op. cit.*, pág. 119.

es en esta historia un confidente y un colaborador incondicional, como de costumbre.

Creemos que sobra toda elocuencia para expresar el interés que el episodio de la SdN despertó en la OIT.

La respuesta de los políticos españoles no se hizo esperar. Aunós envía una respuesta diplomática, que sigue al pie de la letra los párrafos y las expresiones de A. Thomas, y le comunica la buena noticia de la permanencia de España en la OIT. Altea expresa su verdadera satisfacción por la decisión española de continuar y toda la prensa de Madrid se hace eco de la nota oficiosa del gobierno comunicando su continuación en el Organismo Internacional del Trabajo. A. Thomas confiesa a Fabra Ribas su satisfacción por este éxito diplomático —«no puedo ocultar que estoy totalmente contento, a todos los efectos, por la decisión del gobierno español»— que para la OIT no es despreciable, pues corrobora una costumbre internacional, la de que las crisis políticas de la SdN no afecten directamente a la OIT y, sobre todo, no contribuyan a disminuir su contacto con la clase obrera[23].

5. LA COLABORACION DE LOS CATOLICOS

El gobierno dictatorial, a pesar de su decisión de permanecer en la OIT, no da pasos decisivos en el tema de las ratificaciones y muestra su resistencia a aplicar las obligaciones internacionales a la legislación nacional[24]. La Dictadura escatima las más mínimas colaboraciones prácticas con la OIT, por ejemplo los presupuestos para **Informaciones Sociales.** Para evitar este escollo, Sangro, que ha rehecho su amistad con A. Thomas, propone la estrategia a seguir. Solicita una carta personal a A. Thomas mediante la que el propio Sangro presionará a los funcionarios pues, aunque Aunós es sensible al tema, no ha conseguido una solución

[23] Carta de A. Thomas a Fabra Ribas 7-X-1926. *RI CAT 5.29.1.9.* La carta manifiesta cierta ironía respecto a Aunós y a la suya que califica de lisonjera y aduladora de la Oficina, como Fabra Ribas había imaginado. Espera que la nota oficiosa haya salido a la prensa en términos mesurados y «con alguna prudencia. Evidentemente si contuviera algunos de los términos, por otra parte aduladores de la carta, hubiera podido producirnos algunos inconvenientes con respecto a los obreros».

[24] Carta de A. Thomas a F. Galiay, 27-V-1927. Este había informado sobre las condiciones de la indemnización de los accidentes en España, y como todas ellas se habían producido conforme a la legislación de 1920, aunque ya se había realizado la reforma de 1925, si bien la R. orden de 11 diciembre de 1925 prolongaba el sistema de 1920. Todo ello le hace expresar a A. Thomas: «Respecto a la nota que Vd. me envía, me hace comprender muy claramente la situación actual de España, que es un poco confusa hasta ahora». *CAT E 113.0.57.2.*

eficaz[25]. Fabra Ribas está de acuerdo con Sangro en que solo una actuación directa de éste llevará a puerto el tema.

Estamos ante la otra cara de la moneda. Ahora son los católicos sociales los que se alían a los socialistas, en España, para conseguir juntos divulgar la revista de la OIT entre las organizaciones corporativas. Era fundamental este paso. Detectamos en este episodio otra característica habitual de la actuación del Director: sigue dócilmente las sugerencias de los amigos que él se ha elegido para mayor eficacia de la actuación de la Oficina.

6. EL LETARGO DE LAS RATIFICACIONES

A pesar de la renovada relación con el Organismo del Trabajo, España parece dar la espalda a la legislación internacional y estar más ocupada en la implantación de los comités paritarios y de la organización corporativa. Altea divulga en las **Informaciones Sociales** de 1927 un amplio artículo dedicado a «La organización corporativa nacional de España».

La revista de la OIT se ocupa fundamentalmente del anteproyecto del seguro de maternidad, la actividad social mas palpable en este año en España, y de distintas reuniones sindicales, como las del sindicato nacional ferroviario, el congreso nacional de camareros o el V congreso de patronos camareros o las de cooperativas de funcionarios. Ofrece también diversas informaciones sobre la jornada de trabajo, la producción industrial, los precios del coste de la vida, el trabajo a domicilio, el descanso nocturno de la mujer, los comités paritarios de la vivienda o la reorganización de los servicios de emigración. A ellos se añaden informaciones documentadas sobre formación profesional y sobre la creación de una universidad industrial, tema que adquirirá resonancia en las revistas del momento especialmente en las católicas, y una notable información sobre la Confederación Patronal española.

El órgano de la OIT en español, dirigido por Fabra Ribas, sigue una intensa actividad que no refleja el letargo español si no es en la ausencia habitual de España de la sección de ratificaciones. En el balance de

[25] Estos rasgos de cierta incoherencia política son explicables por la propia naturaleza de gran pragmatismo, evidenciada por la forma de instauración y permanencia en el poder. Ya ha sido puesto de relieve recientemente que «la ideología del régimen dictatorial se configuró mediante la variada aportación de elementos ideológicos (...) que se revelaron útiles para los fines del régimen. No se puede olvidar que, en un régimen poco ideologizado como el de Primo de Rivera, las funciones principales de la ideología se reducen a dos: en primer lugar justificar y legitimar el advenimiento y la permanencia del régimen y después orientar su futuro, marcar el sentido y la dirección de su evolución». Gómez Navarro, J. L., *El régimen de Primo de Rivera*, *op. cit.*, pág. 322.

Cuadro núm. 7

LAS RATIFICACIONES A PRINCIPIOS DE 1928 *

Proyectos de convenio adoptados por la Conferencia	*RATIFICACIONES*				*CUMPLIMIENTO*			
	Registradas por la Sociedad de Naciones	*Autorizadas por la autoridad nacional competente*	*Recomendadas a la autoridad nacional competente*	*Condicionales o realizables pasado un cierto plazo*	*Disposiciones legales anteriores a la adopción del Convenio*	*Disposiciones legales posteriores a la adopción del Convenio*	*Leyes votadas*	*Leyes en curso de elaboración o aprobación*
PRIMERA REUNION. WASHINGTON, 1919								
1.º Sobre jornada de ocho horas en el trabajo industrial.	Bélgica, Bulgaria, Chile, Grecia, India, Rumanía, Checoslovaquia.		Alemania, Argentina, Brasil, España, Estonia, Holanda, Luxemburgo, Paraguay Uruguay.	Austria, Francia, Italia, Letonia.	Bulgaria, Checoeslovaquia.	Chile, Grecia, India.	Austria, Bélgica, China, España, Francia, Italia, Letonia, Polonia, Suecia, Yugoeslavia.	Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Estonia, Finlandia, Luxemburgo.
2.º Sobre el paro involuntario.	Africa del Sur, Alemania, Austria, Bulgaria, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Inglaterra, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Polonia, Rumanía, Suecia, Suiza, Yugoeslavia.	Holanda, Hungría.	Argentina, Brasil, Checoeslovaquia, Chile, Letonia, Luxemburgo, Paraguay, Uruguay.	•	Africa del Sur, Estonia, India, Inglaterra, Irlanda, Italia, Suecia.	Alemania, Austria, Bulgaria, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Japón, Noruega, Polonia, Rumanía, Suiza.	Chile, Hungría, Luxemburgo, Yugoeslavia.	Argentina, Checoeslovaquia, Holanda, Uruguay.
3.º Sobre el trabajo de las mujeres, antes y después del alumbramiento.	Alemania, Bulgaria, Chile, España, Grecia, Letonia, Rumanía, Yugoeslavia.	Hungría, Italia.	Argentina, Brasil, Checoeslovaquia, Cuba, Francia, Holanda, Luxemburgo, Paraguay, Polonia, Uruguay.	Letonia.	•	Bulgaria, Chile, España, Grecia.	Alemania, China, Japón, Polonia, Yugoeslavia.	Argentina, Brasil, Checoeslovaquia, Finlandia, Francia, Hungría, Rumanía, Suecia.
4.º Sobre el trabajo nocturno de las mujeres.	Africa del Sur, Austria, Bélgica, Bulgaria, Checoeslovaquia, Estonia, Francia, Grecia, Holanda, India, Inglaterra, Irlanda, Italia, Rumanía, Suiza, Yugoeslavia.	Hungría.	Alemania, Argentina, Brasil, Chile, España, Letonia, Luxemburgo, Paraguay, Uruguay.	•	Africa del Sur, Bulgaria, Checoeslovaquia.	Austria, Bélgica, Estonia, Francia, Grecia, India, Inglaterra, Irlanda, Italia, Holanda, Suiza.	Japón, Luxemburgo, Polonia, Yugoeslavia.	Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Finlandia, Hungría, Rumanía, Uruguay.
5.º Sobre edad mínima para la admisión en los trabajos industriales.	Bélgica, Bulgaria, Checoeslovaquia, Chile, Dinamarca, Estonia, Grecia, Inglaterra, Irlanda, Japón, Letonia, Polonia, Rumanía, Suiza, Yugoeslavia.	Holanda, Italia.	Alemania, Argentina, Brasil, Cuba, España, Luxemburgo, Paraguay, Uruguay.	Letonia.	Checoeslovaquia.	Bélgica, Bulgaria, Chile, Dinamarca, Estonia, Grecia, Inglaterra, Irlanda, Polonia, Suiza.	China, India, Japón, Yugoeslavia.	Alemania, Argentina, Brasil, Finlandia, Rumanía, Suecia, Uruguay.
6.º Sobre el trabajo nocturno de los niños en la industria.	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chile, Dinamarca, Estonia, Francia, Grecia, Inglaterra, India, Irlanda, Italia, Letonia, Holanda, Polonia, Rumanía, Suiza, Yugoeslavia.	Hungría.	Alemania, Argentina, Brasil, Cuba, España, Luxemburgo, Paraguay, Checoeslovaquia, Uruguay.	Letonia.	Bulgaria, India.	Austria, Bélgica, Chile, Dinamarca, Estonia, Francia, Grecia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Italia, Polonia, Suiza.	China, Japón, Yugoeslavia.	Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Checoeslovaquia, Finlandia, Hungría, Rumanía, Uruguay.

Cuadro núm. 7 (cont.)

Proyectos de convenio adoptados por la Conferencia	*RATIFICACIONES*				*CUMPLIMIENTO*			
	Registradas por la Sociedad de Naciones	*Autorizadas por la autoridad nacional competente*	*Recomendadas a la autoridad nacional competente*	*Condicionales o realizables pasado un cierto plazo*	*Disposiciones legales anteriores a la adopción del Convenio*	*Disposiciones legales posteriores a la adopción del Convenio*	*Leyes votadas*	*Leyes en curso de elaboración o aprobación*
7.º Sobre prohibición del fósforo blanco.	A. Africa del Sur, Alemania, Canadá, Dinamarca, España, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Suiza. B. Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Checoeslovaquia, China, Estonia, Finlandia, Hungría, India, Japón, Polonia, Rumanía, Suecia.	•	•	•	•	•	Africa del Sur, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Checoeslovaquia, China, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Inglaterra, India, Italia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Suecia, Suiza.	Chile, Polonia.
8.º Sobre la edad de admisión en el trabajo marítimo.	Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Japón, Letonia, Noruega, Polonia, Rumanía, Suecia, Yugoeslavia.	Hungría, Italia.	Alemania, Argentina, Chile, Cuba, Luxemburgo, Uruguay.	Letonia.	Bulgaria.	Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Japón, Polonia, Suecia.	Canadá, Chile, Hungría, Noruega, Yugoeslavia.	Alemania, Argentina, Bélgica, India, Rumanía, Uruguay.
9.º Sobre indemnización de paro en caso de naufragio.	Bélgica, Bulgaria, Canadá, España, Estonia, Grecia, Inglaterra, Italia, Polonia.	Holanda.	Alemania, Argentina, Chile, Cuba, Francia, Luxemburgo, Uruguay.	Letonia.	Italia.	Bulgaria, España, Grecia, Polonia.	Australia, Canadá, Inglaterra, Noruega.	Alemania, Argentina, Bélgica, Chile, Estonia, Francia, Holanda, India, Uruguay.
10. Sobre colocación de los marinos.	Alemania, Australia, Bélgica, Bulgaria, Estonia, Finlandia, Grecia, Italia, Japón, Letonia, Noruega, Polonia, Suecia.	Francia, Holanda.	Argentina, Chile, Cuba, España, Luxemburgo, Uruguay.	Letonia.	Australia, Estonia, Finlandia, Italia, Noruega, Suecia.	Alemania, Bélgica, Bulgaria, Grecia, Japón, Polonia.	Francia.	Checoeslovaquia, Chile, Holanda, Uruguay.
TERCERA REUNION, GINEBRA, 1921. *11. Sobre edad de admisión en el trabajo agrícola.*	Austria, Bulgaria, Estonia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Polonia, Suecia, Checoeslovaquia.	•	Alemania, Argentina, Bélgica, Chile, España, Grecia, Letonia, Luxemburgo, Uruguay.	•	Checoslovaquia, Estonia, Japón, Polonia, Suecia.	Austria, Bulgaria, Irlanda, Italia.	Alemania, Bélgica, Hungría, Luxemburgo.	Finlandia, Uruguay.
12. Sobre derechos de asociación y coalición de los obreros agrícolas.	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Checoeslovaquia, Chile, Estonia, Finlandia, Holanda, Inglaterra, India, Irlanda, Italia, Letonia, Polonia, Suecia.	•	Argentina, España, Francia, Grecia, Luxemburgo, Uruguay.	Holanda.	Alemania, Austria, Bulgaria, Estonia, Finlandia, Inglaterra, India, Irlanda, Italia, Polonia, Suecia, Checoeslovaquia.	Chile, Letonia.	Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Luxemburgo, Noruega.	Hungría.

Cuadro núm. 7 (cont.)

Proyectos de convenio adoptados por la Conferencia	*RATIFICACIONES*				*CUMPLIMIENTO*			
	Registradas por la Sociedad de Naciones	*Autorizadas por la autoridad nacional competente*	*Recomendadas a la autoridad nacional competente*	*Condicionales o realizables pasado un cierto plazo*	*Disposiciones legales anteriores a la adopción del Convenio*	*Disposiciones legales posteriores a la adopción del Convenio*	*Leyes votadas*	*Leyes en curso de elaboración o aprobación*
13. *Sobre indemnización por accidentes del trabajo en la agricultura.*	Alemania, Bulgaria, Chile, Dinamarca, Estonia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Polonia, Suecia.	Hungría.	Argentina, España, Francia, Grecia, Italia, Letonia, Luxemburgo, Uruguay.	•	Alemania, Dinamarca, Estonia, Inglaterra, Irlanda, Suecia.	Bulgaria, Chile, Polonia.	Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo.	Austria, Bélgica, Finlandia.
14. *Sobre el empleo de la cerusa en la pintura.*	Austria, Bélgica, Bulgaria, Checoeslovaquia, Chile, España, Estonia, Francia, Grecia, Letonia, Polonia, Rumanía, Suecia.	Hungría, Holanda, Italia.	Alemania, Argentina, Cuba, Luxemburgo, Uruguay.	Grecia.	•	Austria, Checoeslovaquia, España, Polonia, Suecia.	Bélgica, Francia.	Alemania, Bulgaria, Estonia, Finlandia, Holanda, Italia, Letonia, Rumanía, Suiza, Uruguay.
15. *Sobre descanso semanal en la industria.*	Bélgica, Bulgaria, Checoeslovaquia, Chile, España, Estonia, Finlandia, Francia, India, Italia, Letonia, Rumanía, Yugoeslavia.	Grecia, Holanda, Hungría.	Alemania, Argentina, Luxemburgo, Uruguay.	•	Bulgaria, Checoeslovaquia, Chile, Finlandia, Polonia.	España, Estonia, India, Italia, Letonia, Rumanía.	Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Luxemburgo, Suiza, Yugoeslavia.	Hungría.
16. *Edad mínima de admisión al trabajo de pañoles y calderas.*	Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Inglaterra, India, Italia, Letonia, Noruega, Polonia, Rumanía, Suecia, Yugoeslavia.	Francia, Holanda, Hungría.	Alemania, Argentina, Chile, Luxemburgo, Uruguay.	•	Italia.	Bulgaria, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, India, Polonia, Suecia.	Canadá, Francia, Inglaterra, Japón, Noruega, Yugoeslavia.	Alemania, Bélgica, Holanda, Letonia, Rumanía.
17. *Sobre reconocimiento médico obligatorio de los niños y jóvenes empleados a bordo de los barcos.*	Bélgica, Bulgaria, Canadá, España, Estonia, Finlandia, Inglaterra, India, Italia, Japón, Letonia, Polonia, Rumanía, Suecia, Yugoeslavia.	Holanda, Hungría.	Alemania, Argentina, Chile, Cuba, Francia, Luxemburgo, Uruguay.	Yugoeslavia.	•	Bulgaria, España, Estonia, Finlandia, India, Italia, Japón, Letonia, Polonia, Suecia.	Canadá, Dinamarca, Francia, Inglaterra.	Alemania, Bélgica, Holanda, Rumanía.
SEPTIMA REUNION, GINEBRA, 1925.								
18. *Sobre indemnización de los accidentes del trabajo.*	Bélgica, Holanda, Suecia, Yugoeslavia.	•	Estonia, Grecia, Hungría, Letonia, Luxemburgo, Polonia, Portugal.	•	•	•	Austria, Holanda, Luxemburgo, Suecia, Yugoeslavia.	Alemania, Bélgica, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Checoeslovaquia.
19. *Sobre indemnización por enfermedades profesionales.*	Bélgica, Finlandia, Inglaterra, India, Irlanda, Suiza, Yugoeslavia.	Holanda.	Estonia, Grecia, Hungría, Japón, Letonia, Luxemburgo, Polonia, Portugal.	•	•	•	Austria, Bélgica, Finlandia, Inglaterra, India, Irlanda, Suiza, Yugoeslavia.	Alemania, Holanda, Italia, Noruega, Polonia, Suecia, Checoeslovaquia.
20. *Sobre igualdad de trato a los trabajadores nacionales y extranjeros en materia de accidentes de trabajo.*	Bélgica, Checoeslovaquia, Finlandia, Holanda, Inglaterra, India, Suecia, Yugoeslavia, Africa del Sur.	Dinamarca, Italia, Suiza.	Austria, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Japón, Letonia, Luxemburgo, Polonia, Portugal.	Africa del Sur, Grecia.	•	•	Austria, Bélgica, Checoeslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Inglaterra, India, Italia, Luxemburgo, Polonia, Yugoeslavia.	•

Cuadro nú m. 7 (cont.)

Proyectos de convenio adoptados por la Conferencia	*RATIFICACIONES*				*CUMPLIMIENTO*			
	Registradas por la Sociedad de Naciones	*Autorizadas por la autoridad nacional competente*	*Recomendadas a la autoridad nacional competente*	*Condicionales o realizables pasado un cierto plazo*	*Disposiciones legales anteriores a la adopción del Convenio*	*Disposiciones legales posteriores a la adopción del Convenio*	*Leyes votadas*	*Leyes en curso de elaboración o aprobación*
21. Sobre el trabajo nocturno en las panaderías.	•	•	Austria, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Letonia, Luxemburgo, Polonia, Portugal.	•	•	•	Alemania, Italia, Letonia.	Austria, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda.
OCTAVA REUNION, GINEBRA, 1926.								
22. Sobre inspección de emigrantes a bordo.	Holanda.	India.	Cuba, Checoeslovaquia, Japón, Letonia, Luxemburgo.	Inglaterra.	•	•	Checoeslovaquia, Finlandia, Holanda, Inglaterra, India.	•
NOVENA REUNION, GINEBRA, 1926.								
23. Sobre el contrato de enganche de los marinos.	Bélgica.	•	Cuba, Francia, Holanda, Letonia, Luxemburgo.	•	•	•	Francia.	Bélgica, Finlandia, Holanda.
24. Sobre repatriación de los marinos.	Bélgica.	•	Cuba, Francia, Holanda, Letonia, Luxemburgo.	•	•	•	Francia.	Bélgica, Finlandia, Holanda.
DECIMA REUNION. GINEBRA, 1927.								
25. Sobre el seguro de enfermedad en los trabajos de industria y comercio y en los servicios domésticos.	•	Alemania.	Hungría, Letonia, Luxemburgo.	•	•	•	Alemania.	•
26. Sobre el seguro de enfermedad en los trabajos agrícolas.	•	Alemania.	Letonia, Luxemburgo.	•	•	•	Alemania.	•

ratificaciones publicado a principios de 1928, España solo tiene registrados por la Sociedad de Naciones cuatro de los diez convenios aprobados en Washington y cuatro de los siete aprobados en Ginebra en 1921 [26]. En efecto, ha ratificado sólo 8 de los 29 convenios adoptados hasta esa fecha.

Otros ecos de la OIT llegan a España a través de la publicación de la **Historia anecdótica del trabajo**, de A. Thomas, obra de la que Rodolfo Llopis hace una recensión en las páginas de **El Sol**, lo que en opinión de Fabra Ribas contribuiría a que el Director se ganara las simpatías de los obreros y especialmente de los maestros. Este, por sugerencia de Fabra Ribas agradecerá personalmente a Llopis su recensión: «Sé con que simpatía defiende, entre los maestros españoles, las ideas que nos son queridas y le estoy particularmente agradecido por haberme asociado así a su esfuerzo» [27].

7. EL SEGURO DE ENFERMEDAD EN LA X SESION DE LA CONFERENCIA, 1927

Los seguros sociales figuraron entre las preocupaciones de la OIT desde su inicio, como hemos apuntado más arriba.

Conocemos cómo en 1925 debate sobre los problemas generales de los seguros y señala la orientación a seguir. Propone, también, ocuparse del seguro de enfermedad en 1927. Esta decisión se produce sobre una serie de supuestos; la OIT considera maduro el estado de la cuestión como para poder adoptar una decisión definitiva y con todas las garantías. Trabajos de documentación, recogida de legislación y experiencia en los diversos países han sido iniciados desde 1923 y parecen abocar a la convicción de que el seguro de enfermedad es parte integrante del régimen de trabajo, en muchos países industriales de forma creciente. Reconoce que, aunque existen diferencias nacionales, poseen puntos de concordancia que posibilitan un acuerdo internacional y que es una materia nuclear y vertebral para los seguros.

La encuesta elaborada por la Oficina Internacional del Trabajo para la preparación de la X Conferencia, dedicada al seguro de enfermedad, hace aflorar una nueva y más profunda reflexión sobre las posibilidades de este seguro en España.

---

[26] Ver *Anexo núm. II y Cuadro núm. 7* sobre «Las ratificaciones a principios de 1928».

[27] Correspondencia entre A. Thomas y Rodolfo Llopis, 14 y 25-V-1927. *CAT 5.21.1.14.* Cf. también n. 16 del Cap. VI.

7.1. Preparación y recogida de información: el cuestionario

Nos detenemos en esta Conferencia por el interés con que fue preparada y seguida en España. Como de costumbre, la OIT redacta el proyecto de cuestionario que enviará a los países miembros para el estudio de la cuestión[28]. Lo remite al Comité de Expertos en seguros sociales, entre los que figura Marvá, que presenta sus observaciones[29]. La Oficina elabora el texto definitivo del cuestionario —«libro rojo»— y lo envía a los Gobiernos de los países. Va acompañado de un detallado estudio sobre dificultades e interrogantes que explicitan y motivan cada cuestión y reflejan, a la vez, la situación en los diferentes países respecto a planteamientos teóricos, práctica social y nivel de intervencionismo; «evolución social» en términos de la OIT.

El cuestionario definitivo se recibió en España en el verano de 1926. La elaboración de la respuesta sigue un proceso rápido y se realiza totalmente en el seno del INP. Este encarga un «proyecto de contestación al cuestionario» al asesor social, Severino Aznar, quien lo elabora conforme a unas normas, que reflejan la trayectoria de la previsión española, y son: la tradición social del INP, el criterio del INP en la Asamblea de Barcelona, y las directrices de la Conferencia Internacional del Trabajo en 1925. Colaboran los jefes de sección y demás asesores del INP, especialmente su consejero-delegado, Maluquer, y el letrado asesor, Ormaechea. A mediados de septiembre, la Comisión de informes discute el proyecto de contestación elaborado por Aznar, al que se le recuerda

[28] Para la documentación de esta Conferencia ver notas 29, 30, 31 y 36 y *Anexo núm. X. Publicaciones de las Conferencias Internacionales*, pág. 396.

[29] S. Aznar. redacta «Algunas consideraciones» sobre el mencionado proyecto, que sintetizan la problemática española y son remitidas a Marvá para hacerlas llegar a la Oficina Internacional del Trabajo. Avanza entre otras propuestas, la fusión de los seguros de enfermedad y maternidad, la consulta sobre el debatido tema de indemnización en metálico o en especie y servicios sanitarios, la delimitación de los beneficiarios por el salario o por un tope de ingresos, la necesidad y problemas de su aplicación a la agricultura; el problema de la cotización de los parados, la necesidad de buscar fórmulas de utilización de los servicios sanitarios de Diputaciones y Ayuntamientos, y el destino concreto o específico, si conviene, de la cuota del Estado, y no se ve conveniente la posibilidad de exceptuar a aprendices, trabajadores a domicilio y eventuales —«los más débiles»—. «Algunas consideraciones sobre el proyecto de cuestionario que el Bureau International du Travail de Ginebra, piensa enviar a los gobiernos acerca del seguro de enfermedad», Madrid, 16-IX-1926 y Id.: «Proyecto de contestación del gobierno español a las preguntas del cuestionario que sobre el seguro-enfermedad ha recibido de la Oficina Internacional del Trabajo, de Ginebra, para preparar la décima Conferencia», 18-IX-1926. Textos mecanografiados del autor que se conservan en el Archivo del INP, bajo el título de *Informes de Severino Aznar*, vol. 4, págs. 467-473 y 476-525 respectivamente.También se conserva, en los Informes, el texto mecanografiado del «Anteproyecto convenio sobre migración entre España y Francia. Contestación al presentado por el gobierno de Francia al de España. Aprobado por la comisión designada por el gobierno, 24 de mayo de 1928», vol. 5, págs. 84-105.

que debe inspirarse en las conclusiones de Barcelona. Se discuten algunos puntos conflictivos, pero se respeta, en líneas generales, la propuesta[30]. Aprobado en las demás instancias del INP, y con la conformidad de la Dirección General de Sanidad, es remitido al ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, que lo envía a la OIT.

El cuestionario internacional aborda, en dieciséis preguntas, seis cuestiones fundamentales a dilucidar por los Gobiernos primero y en la Conferencia después: principio de obligatoriedad del seguro, ámbito de aplicación, las prestaciones y sus tipos, organización, recursos del seguro y solución de los conflictos[31].

En otro lugar hemos presentado una síntesis general de las respuestas españolas y de su comparación con las internacionales, de las que aquí sólo recogemos un extracto[32].

7.2. ¿El principio de obligatoriedad?

La postura española respecto al **principio de obligatoriedad** es clara. El seguro ha de ser obligatorio, pues se ha demostrado la ineficacia de otras fórmulas que no lo sean.

España, ante la experiencia de otras naciones que tampoco tienen implantado el seguro aboga por su obligatoriedad y por superar los estadios intermedios de libertad subsidiada. Argumenta para ello, con la ineficacia de las experiencias aludidas y el proceso en los países que los mantenían subsidiados, que evoluciona hacia la obligatoriedad. Esta

---

[30] INP, *Actas de la Comisión de Informes*, tomo 14, 17 de septiembre de 1926, págs. 51-54.

[31] Es notable la bibliografía sobre la Conferencia Internacional de Ginebra de 1927. Para las respuestas españolas, y en algunos casos diversos extractos de las de otros países y resúmenes generales, así como para la preparación de la Conferencia, ver: Aznar, S., *Informes..., op. cit.*, tomo 4, págs, 476-525; *Actas de la Comisión de Informes*, cit., págs. 51-54. Bureau International du Travail, *L'assurance-maladie. Etudes et documents,* Genève, BIT, 1925, 146 págs. Bureau International du Travail, *L'assurance-maladie libre. Etudes et documents*, serie M, núm. 7. Genève, BIT, 1927, 504 págs. Bureau International du Travail, *L'assurance-maladie obligatorie. Etudes et documents,* serie M. núm. 6, Genève, BIT, 1927, 863 págs. Conference Internationale du Travail, *L'assurance-maladie. Première questiòn à l'ordre du jour* (X session, Genève, 1927). *Questionaire*, Genève, Bureau International du Travail, 1926 (Cf. *Anexo X*, pág. 396) «La cuestión del seguro de Enfermedad ante la X Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, mayo de 1927). Antecedentes», Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1927, 145 págs. (P. INP. núm. 176). «Contestación del Gobierno español al cuestionario para la X Conferencia Internacional del Trabajo sobre el seguro de Enfermedad y proyectos de convenios y de recomendaciones aprobados en dicha Conferencia», Madrid, M. Minuesa, 1033, 51 págs. (PINP, núm. 395). Rodríguez Ocaña, E., *Medicina y acción social* y *Beneficencia, previsión.*

[32] Cuesta, J., *Hacia los seguros sociales obligatorios, op. cit.*, C. IX, págs. 654-671.

opinión española no es unánime, pues la Comisión de informes había discutido previa y ampliamente esta cuestión, sin llegar a un acuerdo. Esta diversidad de opiniones no difería de planteamientos similares en el ámbito internacional, como refleja un somero resumen de todos ellos. Catorce Gobiernos apoyan la obligatoriedad pura (entre ellos, Alemania, España, Francia, Inglaterra, Polonia y Checoslovaquia); a su favor, pero con restricciones en el ámbito de aplicación, se definían Italia, Japón y Holanda. Se pronuncian en contra de la imposición del sistema obligatorio Canadá, Dinamarca, Finlandia, India, Noruega, Suecia y Suiza. Sus argumentos son dignos de consideración: porque el seguro voluntario ha dado buenos resultados (como en Dinamarca y Suiza), por las dificultades y coste del seguro obligatorio, y por la conveniencia de adoptar un texto de posible ratificación por todos los Estados.

La síntesis general de la OIT concluye el principio de obligatoriedad como la única base posible y eficaz, que asegure la protección de los trabajadores y la equiparación de las condiciones de producción en cada país. Y así figura en el artículo 1.º del proyecto de convenio.

7.3. Sobre los destinatarios del seguro de enfermedad

El **ámbito de aplicación** del seguro presenta una variedad de cuestiones sobre las que los Estados debían pronunciarse: la extensión del seguro y la zona de sus beneficios, con delimitación de la relación persona-trabajo —aprendices, eventuales, a domicilio, familiares del trabajador—, rama de producción, cuantía de remuneración, nacionalidad, edad, etc. Cada Estado deberá señalar, además, las restricciones previsibles o convenientes.

La postura española había sido claramente definida en la Conferencia de Barcelona y así se expresó ante la OIT. Veía la necesidad de incluir a asalariados —empleados, en la terminología de la OIT— y también a aparceros y a funcionarios del Estado. Y la conveniencia de extenderlo —aunque con carácter facultativo— a trabajadores autónomos, como pequeños labradores, colonos, artesanos, pequeños comerciantes que, aunque no son asalariados, participan en muchos casos del nivel económico y las vicisitudes de éstos, dadas las peculiaridades de la sociedad española, afirma el Informe.

El ideal teórico español era el seguro obligatorio para asalariados y autónomos. Sólo el miedo a rebasar las posibilidades económicas del seguro incita a incluir a los últimos en la zona voluntaria del seguro. En favor de esta propuesta, además de la postura española, se invoca la defendida por Checoslovaquia y Suecia en la Conferencia Internacional

de 1925, el objetivo de reforma sanitaria que la impulsa y los principios en que se sustenta: el principio de necesidad del trabajador, además de los de igualdad, justicia distributiva y paz, y por ello la conveniencia del máximo ámbito de aplicación y de no exclusión por motivos de rama de trabajo —agrario—, ni edad, ni nacionalidad. Se apoya, además, la prestación sanitaria familiar.

Las respuestas de otros países en esta materia divergían sobre todo en un punto fundamental: la inclusión o exclusión de los trabajadores de la agricultura. Se oponían a su incorporación Italia, Estonia, Letonia, Rumanía y Japón. Además parecía avalar esta postura la escasa aplicación de las Recomendaciones de la Conferencia de 1921, todas ellas relativas al sector agrario.[33]

No obstante, la síntesis de la OIT concluye un ámbito de aplicación lo más vasto posible. Engloba a todos los trabajadores que ejercen actividad económica dependiente en el comercio y en la industria, e incluye a empleados, obreros, aprendices, trabajadores a domicilio y domésticos. Aunque también prevé posibles excepciones a este campo de aplicación.

De esta forma quedaba configurado el artículo 2.° de los convenios y el apartado 1 de la Recomendación.

Las respuestas españolas concuerdan bien con el resultado final de las propuestas de los Estados y no desentonan de las directrices generales sobre **beneficiarios**. Se caracterizan por su especial énfasis en la agricultura y en los trabajadores autónomos. No es de extrañar si recordamos el clamor social, desde la implantación del retiro obrero, y las características socioeconómicas y políticas españolas de los años veinte.

7.4. Sobre las prestaciones del seguro de enfermedad

Las **prestaciones** constituyen el tercer gran tema del seguro y absorben la mayoría de las cuestiones de la Conferencia (de la 3 a la 11, de un total de 16), y los artículos 3.°, 4.° y 5.° de los ocho de los Convenios respectivos.

El derecho al subsidio y sus condiciones es abordado en primer lugar. La postura española reconoce el derecho a la prestación sanitaria desde el primer momento de la enfermedad. Reconoce, también, el derecho a las prestaciones en metálico pasados algunos días, cinco, por ejemplo. No se defienden condiciones o motivos de pérdida de derechos ni por el origen profesional de las enfermedades, ni por el período de afiliación del asegurado, ni por la duración de la incapacidad, ni por cambio de residencia.

[33] Ver *Anexo núm. III*, pág. 362.

La respuesta española venía a coincidir con la de casi todos los demás países. Reconocían, en general, el derecho a la indemnización económica, que quedaría establecida en el artículo 3.° del Convenio, de la que no era posible fijar su tasa ni la cuantía mínima, aunque se fijarán los principios generales sobre esos dos puntos en la Recomendación.

Mayores diferencias entre los Estados se manifestaban sobre las condiciones o restricciones al derecho de indemnización. El convenio fija un plazo de tres días máximo desde el inicio de la enfermedad para empezar a cobrarla. Se acerca así más a la postura defendida por los teóricos españoles de 1922 que a la preconizada por Lefrancq, el actuario asesor del INP, y que aquéllos asumirían después.

A estas conclusiones, sacadas por la OIT de las respuestas de los Gobiernos, respondían el artículo 3.° del Convenio y la parte II de la Recomendación.

La cuantía y el modo de determinar este subsidio comprendía, a su vez, otra cuestión clave sobre un **subsidio uniforme o proporcional** al salario.

La respuesta española defendió —como ideal— no el proporcional, sino el igual al salario, aunque reconocía que dificultades teóricas y económicas lo hacían inviable, y mantenía el proporcional, aún a costa de reconocer la dificultad de establecer la proporcionalidad en un convenio internacional.

Otros cuatro Estados —Finlandia, Inglaterra, Francia y Suiza— coincidían con España en dejar opcional esta cuestión. Ninguno se había pronunciado por incluir en el convenio una cuota uniforme, sólo deseable en los países en los que los trabajadores podían procurarse otros complementos de subsidio. La mayoría de los Estados proponía la proporcionalidad de aquél respecto a los salarios.

Ante la dificultad de un acuerdo general, este punto no quedó reflejado en el Convenio. Figuró solamente en la Recomendación su proporcionalidad, con una cuantía no inferior a los dos tercios del salario como porcentaje mínimo, en caso de contar con ayuda familiar, y aceptando una indemnización uniforme solamente en países con sistemas complementarios de indemnización.

Respecto a su alcance familiar, España era acérrima defensora de una política familiar. Propone una bonificación por cada hijo o miembro sostenido por el asegurado —no la esposa y un sólo hijo—. Invoca algunos párrafos de la Conferencia de 1922 en defensa de las familias numerosas. En esta política coincidía con seis Estados (Alemania, Austria, Bélgica, Estonia, Bulgaria y Letonia), mientras otros seis estaban en contra (Fran-

cia, Inglaterra, Italia, Japón, Luxemburgo y Holanda). Checoslovaquia propone hacerlo objeto de Recomendación. Ante posturas tan encontradas, las Conclusiones de la OIT y el Convenio silenciaron la dimensión familiar de la indemnización. La Recomendación solamente lo mencionó para fijar el mínimo, como hemos visto.

Mayor eco encontró la extensión de la ayuda sanitaria a la familia del asegurado. Conocemos bien la postura española en este terreno, diferente sin embargo de la general. El resumen de las respuestas informa que es uno de los temas con divergencias de fondo: «Solamente cinco Estados, y no de los más importantes, la admiten como obligatoria». La mayoría propugnan su establecimiento autónomo en cada país. Francia y Japón prefieren que conste en la Recomendación e Inglaterra se pronuncia claramente en contra.

La OIT parece diferir de este panorama. Reconoce que gran número de países se han pronunciado por la obligación de la ayuda sanitaria familiar, aunque el conjunto de las respuestas no permite formularla. Ha de llegar, por tanto, a una transacción. El proyecto de Convenio mantiene solamente el principio según el cual las instituciones en buena situación financiera «deben ser autorizadas a conceder la asistencia médica a los miembros de la familia a cargo del asegurado» (art. 3.°), especificando que el resto de las condiciones quedan a la determinación de cada país. La Recomendación recalca el principio general del deber de la asistencia familiar, si los recursos lo permiten.

Respecto al **plazo máximo** de la indemnización en metálico, España proponía un período de seis meses y un plazo ilimitado hasta percibir la invalidez, allí donde hubiere este seguro. Esta era la opinión de la mayoría de los Estados y así figuró en la Convención. Unos pocos ampliaban la propuesta hasta un año y otros sugerían dejar libertad sobre esta materia. La Recomendación recogía la segunda propuesta ampliada: el plazo máximo de un año para enfermedades graves o persistentes y en los países sin seguro de invalidez.

La **indemnización funeraria** también estaba prevista en la consulta de la OIT.

La respuesta española se pronunció a favor de una indemnización por muerte, de alcance familiar. Reproducía el compromiso y la justificación vertida en Barcelona, además de invocar la tradición del seguro libre, y solicitaba que figurase en el Convenio. Doce Estados más se pronunciaban en favor de su inclusión, en caso de fallecimiento del asegurado, mientras ocho países se pronunciaban en contra (Francia, Inglaterra, Noruega, Holanda, Suecia, Suiza y Finlandia). Esta última lo admitía en forma de Recomendación. Las conclusiones de la OIT, en atención a esta diver-

sidad, no veían la conveniencia de incluir en el Convenio la indemnización funeraria con carácter obligatorio. La Recomendación recogía la tendencia general de las respuestas, contemplaba la conveniencia de procurar esta indemnización, por muerte del asegurado o con carácter familiar en el seguro de enfermedad y en caso de no estar previsto en otros seguros.

Otras cuatro cuestiones planteaban **las condiciones de la asistencia sanitaria**. El cuestionario de la OIT prevé, en primer lugar, la **«asistencia médica y farmacéutica en cantidad y calidad suficiente»**. Consulta, además, sobre la posibilidad de inclusión de médicos especialistas y cirujanos. No descuida la difícil cuestión de la elección de médico y, por último, la duración de esta prestación. España reconocía como el ideal lo propuesto por la OIT y no dudaba en incluirlo en el Convenio. Sin embargo, no estaba en condiciones de ratificar —como Convenio— la suficiencia de médicos especialistas y cirujanos. Aunque ocultaba alguna de las poderosas razones para ello, como la carencia de infraestructura sanitaria, «en naciones de gran extensión y de comunicaciones difíciles como España, no vemos la posibilidad» argüía.

La inexperiencia española le impidió especificar el **contenido** de esta asistencia, que las respuestas de otros Gobiernos formularon para que pudiera ser incluida en la Convención: comprendería tratamiento médico y quirúrgico, suministro de medicamentos y medios terapéuticos en cantidad y calidad suficientes. Estos servicios sanitarios, establecidos en su fórmula mínima en el Convenio, quedaban muy ampliados en la Recomendación, que preveía servicios de especialistas y cirujanos, dental, tratamientos específicos y hospitalización en caso de contagio o de necesaria vigilancia continua.

España apoyaba, además, la libre elección de médico, como expresión de la voluntad de las mutualidades, los asegurados y los propios médicos, «con los que habrá que condescender —añadía, sin especificar a quién se refería— en todo lo que no se oponga a las exigencias y conveniencias generales de este seguro» [34].

Los demás Estados se mostraban unánimes en cuanto al primer punto y, aceptando la **libre elección de médico** como principio, preferían dejarlo a la reglamentación interna de cada país.

Las Conclusiones de la OIT reconocían que estas respuestas de los Gobiernos sobre la libre elección no posibilitaban su inclusión en el Convenio, aunque la Recomendación recogería la tendencia general. Se reconocía este derecho en las aglomeraciones grandes y dentro de límites territoriales determinados, a condición de no resultar una carga comple-

[34] *La cuestión..., op. cit.*, pág. 32.

mentaria. Libertad de elección que estaba limitada a los médicos de que dispusiera la institución del seguro.

7.5. La financiación del seguro de enfermedad

La **financiación del seguro** era la ultima cuestión. La respuesta española no se hizo esperar. Busca en el Convenio la autoridad y el respaldo internacional, que no podía imponer en la dinámica de las relaciones sociales y políticas internas. «La consignación en el Convenio de las entidades que deben contribuir al costo de este seguro ahorraría a los Estados muchas complicaciones y discursos», es la aportación y la súplica del Estado español.

El resto de la propuesta española y sus argumentos han sido recordados en otro lugar. Es sólo un trasunto de los debates, acuerdos y lenguaje de la Conferencia sobre seguros sociales, celebrada en Barcelona, expresados en términos domésticos y localistas. Se pronuncia por la no especificación, en el Convenio, de los porcentajes del reparto de costes, opinión que coincidía con la mayoría de los Estados. Por el contrario, total abstención del Convenio sobre materia de recursos preconizaban Alemania, Dinamarca, Noruega, Suecia y Suiza. Entre los restantes se manifiesta una doble e igualada propuesta: cotización por asegurados y patronos o triple cotización, sumando a los anteriores el Estado. Sólo Finlandia y España mencionaban entre los cotizantes a los organismos locales.

Las conclusiones de la OIT formulan los puntos comunes de las respuestas. El principio general, casi universal, sobre cotización de asegurados y patronos quedó establecido en el Convenio como obligatorio. Aunque no excluía las subvenciones de los poderes públicos.

La Recomendación se hacía eco de la reflexión, expresada por buen número de Gobiernos, sobre la utilidad de este seguro para el Estado, y recogía la inquietud de bastantes Gobiernos sobre posibles recrudecimientos de morbilidad, para lo que reclamaba el deber de constituir reservas de previsión.

Desbrozados los aspectos más relevantes y conflictivos, sólo quedan algunos aspectos técnicos, como la organización del seguro de enfermedad.

La OIT ofrecía la disyuntiva entre organización profesional o territorial, inclinándose por ésta.

España aceptaba la conveniencia de ambas, aunque inclinándose también por la territorial. Sin embargo, reconoce que no podía ignorarse la profesional en países de avanzada organización profesional. Se pronunciaba, sin embargo, por no consignar ninguna opción en el Convenio y dejarlo al arbitrio de los Estados.

Ningún Gobierno se pronunció a favor de la organización profesional. Cinco (Austria, Luxemburgo, Polonia, Bélgica y Rumanía) proponían la obligatoriedad de la base territorial. Y la mayoría se definía por la no regulación, o la opcionalidad, aunque siempre subordinando la organización profesional a la territorial.

7.6. Gestión del seguro de enfermedad

Una última cuestión sobre **gestión** proponía su encargo exclusivo, o principalmente, **a los interesados** o a sus representantes.

La respuesta española recuerda la dificultad que han encontrado las mutuas para establecer esto[35] y, por otro lado, la imposibilidad de negar la participación patronal o de las instituciones oficiales. Ante la dificultad, y escudándose en la carencia de experiencia, no se pronuncia y aunque reconoce la participación fundamental de los interesados, reclama la presencia de expertos del seguro, en una pincelada muy propia del INP.

Casi todos los Gobiernos se pronuncian en favor de la gestión de los interesados —asegurados y patronos— bajo el control del Estado. Inglaterra y Bulgaria abogan por la exclusión de este punto del Convenio.

Las Conclusiones del Informe de la OIT reconocen la vinculación entre gestión y las condiciones internas de cada país, lo que imposibilita la formulación de reglas. No obstante, lograban entresacar de las respuestas unos principios generales y fundamentales que debían de ser aplicados en todo seguro de enfermedad y que pasaron al texto del Convenio: la gestión del seguro por instituciones autónomas que deben estar bajo control de los poderes públicos y no perseguir fin lucrativo; los asegurados deben participar en la gestión de estas instituciones y contar, al menos, con la mitad de los votos en sus órganos rectores. La conclusión llamaba la atención de que estos principios no dificultaban la representación de patronos y de los poderes públicos. Reconoce, además, que estos principios estaban ya aplicados casi universalmente, salvo en países con escasas organizaciones profesionales, en los que de forma excepcional y transitoria se autorizaba la gestión por el Estado. España había recordado en su respuesta esta inicial organización mutualista y profesional en muchas regiones.

La Recomendación insiste y completa los principios contenidos en el Convenio. Remacha la utilidad de la gestión de los interesados, especial-

[35] Sobre las Sociedades de Socorros Mutuos, que tienen una gran incidencia en toda la problemática de la previsión social, ver: Castillo, S. (ed.), *Solidaridad desde abajo. Trabajadores y Socorros Mutuos en la España Contemporánea*. Madrid, UGT Centro de Estudios históricos, 1994.

mente de los asegurados, y la autonomía y el interés común y no lucrativo. Aconseja, por motivos de continuidad y estabilidad, colectividades aseguradoras suficientemente amplias para diluir los riesgos en común y la fijación de un número mínimo de miembros para su reconocimiento. Vuelve a primar la organización territorial, justificada por una buena organización de la asistencia médica y una optimización del utillaje sanitario más moderno.

7.7. Balance de la Conferencia sobre el seguro de enfermedad

Algunas reflexiones generales se desprenden inequívocamente del balance de la Conferencia Internacional de 1927. La enfermedad supera su concepción puramente biológica para cargarse de un contenido económico-social: interrupción de la participación del trabajador-enfermo en la vida económica y obstáculo para la producción. El seguro, incorporado progresivamente a las legislaciones nacionales, no será ya sólo una medida político-social complementaria, sino un factor del régimen del trabajo. Puede ser objeto, además, de Derecho internacional, porque regula las condiciones de la producción e intenta su armonización por encima de las fronteras nacionales; debe ser obligatorio, pues se ha demostrado que la previsión individual no combate todas las dimensiones de la enfermedad, especialmente su prevención. Se resalta su interés colectivo, para ser eficaz, con especial referencia a patronos y Estado. Los obreros se han encargado ellos mismos de poner de manifiesto, con sus organizaciones, el interés que para ellos reviste. Para 1927, cuarenta años de intervencionismo jalonan ya el alcance y la evolución progresiva de esta intervención social.

Pero la Conferencia ha puesto de manifiesto el desigual acceso de los países a este seguro. Débil densidad de población, carencia de médicos competentes y dificultades en las comunicaciones son factores explicativos que se apuntan y que a su vez ocultan diferencias de desarrollo económico-social más grave. La desigualdad no se produce sólo entre los países; también entre sectores de producción. Las limitaciones para hacerlo extensivo a la agricultura motivan la formulación de un doble convenio, idéntico, pero que contempla separados, según sectores, los compromisos a ratificar por los Estados: el núm. 24 sobre el seguro de enfermedad en la industria y el comercio y el núm. 25 sobre el seguro de enfermedad en la agricultura. Existe el convencimiento de que este último no será ratificado por los Estados. Se han separado para no obstaculizar ambos. De nuevo el obrero agrícola quedará discriminado, a pesar de los esfuerzos de la OIT por igualarlos en un moderno régimen de trabajo. La existencia del doble convenio es ya un factor de diversificación y de discriminación.

España figura entre los países con mayores dificultades para su implantación. Pese a este importante impulso internacional, no se lanzará a la preparación del seguro de enfermedad. De momento se mantiene ocupada en sentar las bases del de maternidad.

1928 encuentra a los católicos sociales y reformistas del INP en una intensa actividad preparando el seguro de maternidad. Las Conferencias internacionales de 1925 y de 1927 les habían proporcionado suficientes principios, directrices y datos que añadir a la abundante información que habían recogido en la sociedad española sobre esta materia [36].

También los socialistas se hacen eco de estas cuestiones y el XVI Congreso de la UGT debate la ponencia sobre «La UGT y los seguros sociales».

Fabra Ribas se hace portavoz de los temas sociales internacionales más allá del océano, en su viaje a América (Conferencia de La Habana). Mientras E. Aunós vuelve a pronunciar palabras elogiosas hacia A. Thomas y la OIT en su recepción en la Cámara de Comercio española en Suiza. La revista de la Delegación Española reproduce esta sesión.

8. 1928, UN VIAJE BIEN APROVECHADO

En mayo de 1928 A. Thomas realiza un nuevo viaje oficial a Italia y España. Como en 1924, no se hurta a una comparación entre ambos regímenes políticos ni a un análisis de su evolución en el transcurso del tiempo. Observa su evolución entre los dos viajes, desde sus inicios a una fase de madurez, todo ello en una perspectiva de conjunto de las dictaduras europeas [37].

Como en 1924, la visita ahora tampoco es fácil. Le reciben en Barcelona los dos hermanos Aunós. Eduardo ha organizado la visita muy

[36] INP: *Resumen de la información pública sobre el seguro de maternidad.* Madrid, Sobr. de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1926 (reeditado en 1927, con 51 y 217 págs. respectivamente). INP: *Normas prácticas para la aplicación del régimen de subsidio de maternidad.* Madrid, Oficina Tip. del INP, 1926. INP: *Anteproyecto del seguro de maternidad.* Comisión Asesora Nacional Patronal y Obrera. (Tercer pleno, marzo de 1927) Madrid, Sobr. de la Suc. de M. Minusa de los Ríos, 1927. INP: *Anteproyecto del seguro de maternidad. Bases sometidas a información pública.* Madrid, Sobr. de la Suc. de M. Minusa de los Ríos, 1927. INP: *La cuestión del seguro de enfermedad ante la X reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, mayo 1927). Antecedentes.* Madrid, Sobr. de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1927. INP: *Anteproyecto del seguro de maternidad. Texto aprobado por el Consejo de Patronato del INP en sesión de 21 de diciembre de 1927.* Madrid, Oficina Tip. del INP, 1927. INP: *El seguro de maternidad. Anteproyecto y justificación de sus bases.* Madrid, Sobr. de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1928.

[37] Es abundante la información sobre este viaje de A. Thomas del que él deja varios testimonios escritos: «Voyage officiel Italie-Espagne» varias versiones, en *CAT 5.28.9.1.*; *CAT 1.28.3.(1-2-3-4-5-6-7-8-9)* y *AA. NN. (París), 94, A.P. 477 (dossier 2).*

hábilmente, al decir de A. Thomas. Este ha reducido sus contactos a los puramente oficiales y a las cooperativas, con las que le vincula una vieja tradición. Consigue eludir, de este modo, a los sindicatos libres.

Desfilan ante su mirada, crítica y penetrante, una galería de instituciones, organizaciones y personajes que proyectan una imagen muy determinada de España a fines de los años veinte.

8.1. La imagen de algunas organizaciones y personajes

Destaquemos la escueta y penetrante imagen que A. Thomas proyecta de algunas organizaciones. Su falta de simpatía por los sindicatos libres no le impide reconocer que constituyen la única fuerza social en Barcelona, «en el momento actual, fuerza pesada, fuerza poco vivaz, sin hombre y sin verdadero líder. Pero el socialismo es totalmente impotente». Ante esta reflexión se promete a sí mismo conversar con Largo Caballero sobre esta materia, pues encuentra a sus amigos socialistas algo descorazonados con relación a su impacto en Cataluña.

Su condición de viejo impulsor del sistema cooperativo le permite medir la insignificancia de las cooperativas en Barcelona, «una cincuentena», que califica de «pequeñísimo movimiento». «La que yo veo, la mejor, hace dos millones en negocios al año, poco mas o menos; tiene una buena tienda muy moderna (...). Un poco más lejos, una vieja pastelería y una biblioteca. Otra cooperativa, situada en otro barrio, es bastante importante. Pero esto es todo». Reducida imagen que lamenta. Pues considera que, en una ciudad tan atormentada socialmente como Barcelona, la cooperación podría jugar un gran papel de integración social. Otro handicap que percibe en el movimiento cooperativista catalán es que está dirigido más por intelectuales que por obreros. Atisba un futuro y una prenda de esperanza en la reciente fundación de la Federación de Cooperativas de España, en la que había participado Fabra Ribas[38].

Otra visión poco optimista percibe y refleja del funcionamiento del seguro de vejez, el único seguro obligatorio implantado en España desde hacía siete años. Lo conceptúa como un embrión de seguro; aduce, en su razonamiento, el hecho de no contar mas que con la contribución patronal y estatal, su carácter transitorio, insuficiente e incierto, aunque

[38] Sobre las cooperativas españolas y catalanas en el período entreguerras cf. Cerdá Richart, B., *Cooperativas de producción y de trabajo. Su vida económica y financiera*. Barcelona, Bosch Casa Editorial, 1937. Ventosa i Roig, J., y Pérez i Baro, A., *El moviment cooperatiu a Catalunya*. Palma de Mallorca, Editorial Moll, 1961. Gómez Cano, F., *Qué es y cómo se funda una Cooperativa de Consumo*. Madrid Juan Ortiz, s. a. Federación de Cooperativas Catalanas, *IV Congreso regional de cooperativas de Cataluña. Celebrado en el Palacio de Bellas Artes de Barcelona los días 19, 20 y 21 de marzo de 1920. Memoria*. Barcelona, Ed. Catalana, s. a. [1920]. Editada por la Federación de Cooperativas Catalanas.

le concede el valor de ser un primer gesto, bien apreciado, del Gobierno español.

Ciertamente embrionario, también, le parece el sistema corporativo español, que contempla desde la bien próxima referencia italiana. Considera aquel sistema corporativo como un esbozo, del que señala algunas características. No se trata de una verdadera corporación, sino más bien de un acercamiento entre las organizaciones patronales y obreras, en los organismos paritarios. Ve su objetivo prioritario en la regulación de los conflictos individuales, aunque también intervienen en los conflictos colectivos y establecen, para el conjunto de la rama industrial, no verdaderos contratos colectivos, sino una especie de reglas generales que deben ser respetadas en el resto de los contratos. El rasgo original que descubre en ellas es que estas comisiones están formadas por representantes de organizaciones sindicales, y éstas permanecen libres. Y, concluye, no hay una verdadera vida corporativa establecida por la autoridad.

Intenta penetrar con lucidez las comisiones paritarias, núcleo del sistema español; conocerá dos de las mas importantes, las del comercio al por mayor y al por menor en Barcelona.

Su conocimiento y su reflexión sobre el sistema corporativo español, con el italiano como fondo, le permite preguntarse sobre lo que aquél dará de sí. A la altura de 1928, no duda en reconocer que el diseño es curioso y que su consolidación avanza; le parece un sistema vivo de hecho, que ha proporcionado a los obreros garantías y protección que antes no tenían, especialmente en el terreno de los conflictos individuales.

8.2. La imagen de algunos españoles

La atención que A. Thomas fija a su alrededor, en el viaje a España, no se limita a algunas instituciones sociales de especial relieve para el Director. Sus notas personales dejan un breve trazo sobre las personalidades o alguno de los colectivos que trata. Del general Marvá, al que había conocido en el viaje anterior, reflejará la imagen que ya tenía, «muy respetado, un poco viejo actualmente». «A pesar de la diferencia de edad —no tiene más que 66 años— parece casi tan viejo como él, aunque es singularmente activo», afirma de Maluquer, al que había conocido en la Conferencia de 1925 y del que había recibido información sobre los seguros sociales.

Para la situación de las Cooperativas catalanas en vísperas del viaje de A. Thomas, cf. Federación Regional de Cooperativas de Cataluña, *Memoria correspondiente al ejercicio 1927*. Presentada por el Consejo Directivo a la Asamblea General el 31 de marzo y 1.º de abril de 1928. Barcelona, 1928. *Primer Congreso Nacional de Cooperativas de Casas Baratas. 29 de octubre-4 de noviembre (1927)*. Barcelona, Talleres Gráficos de Núñez y Cía., 1928.

La personalidad del general Primo de Rivera apenas parece haber variado. «Encuentro a Primo de Rivera como hace cuatro años, poco mas o menos, no ha cambiado. Y aunque siempre con el sentimiento de una dictadura provisional, estima quizá ahora que el régimen debe durar, más que lo pensará entonces. Confiesa felicitarse del equipo de hombres jóvenes del que se ha rodeado. Refleja, en el fondo, que es un buen chico. No puede ser ni comparado ni asimilado con Mussolini».

A. Thomas pareció captar bien al Dictador, que ha sido definido como «cálido, fanfarrón y bienintencionado». «Miguel Primo de Rivera se consideraba a sí mismo como liberal (y católico ferviente), pero sus planteamientos políticos reflejaban una mezcla de visiones con frecuencia contradictorias». «A la vez populista y tradicionalista, modernizador y autoritario, el régimen tendió a reflejar la visión peculiar y vaga de Primo de Rivera». Se le ha considerado más próximo a un caudillo decimonónico, como el general Prim, que de su contemporáneo Benito Mussolini [39].

Y el dictador español parece desvelar a A. Thomas, con una gran transparencia, algunas de las características de las dictaduras. «Tras su toma de poder, los regímenes autoritarios suelen proclamar su intención de permanecer en el poder solo durante el tiempo preciso para llevar a cabo las necesarias reformas. Pero una vez que están cómodamente instalados, el «interés nacional» pide invariablemente que permanezcan en el poder. Primo de Rivera no fue una excepción. Sin embargo, ni Primo ni sus colaboradores tenían ninguna idea preconcebida de como llevar a cabo su pretendida regeneración» [40].

Mejor imagen recoge de algunos de los grupos que trata. Los periodistas españoles también le proporcionan un contraste total con Italia. Mientras en el país vecino la prensa recibe una palabra de orden y hace un comunicado oficial, al decir de A. Thomas, éste detecta que la prensa española sabe marcar bien sus tendencias de partido, sus matices particulares y gusta de mezclarse en la batalla de ideas. Aprecia, además, que hay en España muchos periodistas inteligentes que saben interrogar. Otra imagen muy positiva es la que refleja de la asociación de arquitectos e ingenieros que, sin pertenecer a la UGT, muestran sus simpatías por ella. Ve en ellos, «semi-funcionarios semi-intelectuales», hombres sinceros, dedicados, «los verdaderos cuadros de la España industrial».

Tampoco pierde ripio del auditorio presente en la conferencia dedicada a los cooperativistas de Barcelona. Observa cómo le escuchan los

[39] Martín, B., *Los problemas de la modernización. Movimiento obrero e industrialización en España*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992, págs. 451-454.

[40] Martín, B., *Los problemas de la modernización*, *op. cit.*, pág. 543.

miembros de la Comisión mixta del comercio, aunque el comercio no es favorable a la cooperación, y él aprovecha para lanzar una crítica a los «intermediarios parásitos», lo que no le impide ser bien acogido en el auditorio, del que también forman parte miembros de los sindicatos libres y algunos antiguos sindicalistas «únicos», entre los que A. Thomas reconoce a A. Pestaña.

Mucho podríamos extendernos en el reflejo que proyecta A. Thomas de su visita a ciudades, paisajes y monumentos. Anota, con interés, el desarrollo de Barcelona y sus paralelismos con otras ciudades europeas; la exposición de 1929, que ya se adivina en construcción; el palacio de la Diputación de Barcelona, la Universidad profesional, instalación extremadamente moderna, que merece la pena ver, o la iglesia románica de San Pablo, que califica de «pura joya», todos ellos en Barcelona. De Madrid recoge —en el apunte— el Palacio Real, el Ministerio de Trabajo, y guarda vivo en el recuerdo el Prado y Goya, sobre todo la estampa de «el albañil herido».

Castilla no se hurta a su mirada, con sus llanuras, «con sus suaves ondulaciones, con sus cultivos de trigo, con sus grandes iglesias parroquiales, semi-fortalezas semi-iglesias, que surgen bruscamente detrás de una ondulación del terreno, con sus pequeñas casas bajas, como a ras de suelo, que atestiguan todo el esfuerzo de la raza». Si en 1924 fue Toledo la ciudad que le dejó prendado, en 1928 es Segovia —que visita en un viaje rápido— donde hubiera querido disfrutar un poco de la vida despaciosa y apacible de esta vieja ciudad española.

8.3. La presión por la ratificación de las ocho horas

Pero no son las ciudades, el paisaje ni sus gentes las que han traído a A. Thomas a España. Aunque no le pasan desapercibidas, el motivo de su viaje es muy otro. Se inscribe en un segundo gran esfuerzo por conseguir nuevas ratificaciones, congeladas por la Dictadura desde su anterior viaje. Especialmente le trae el convenio de las 8 horas.

Entre conferencia y conferencia no desaprovecha ninguna visita oficial para presionar en favor de la ratificación del convenio de Washington. A Aunós le plantea directamente el problema en la cena ofrecida por el Dictador, el jueves 10 de mayo. Encuentra en él una viva resistencia, parapetada en el pretexto diplomático de no dejar en mal lugar a Inglaterra. Vuelve a insistirle, sobre el mismo tema y de manera y en marco oficial, en la visita que le hace al ministerio: si España quiere hacer un buen papel, situarse entre los grandes países y entrar en el juego de la política social de Europa Occidental es preciso que ratifique. Además —arguye— los patronos, Junoy a la cabeza, no se oponen y confiesan preferir la ratifi-

cación de las 8 horas a la reparación de los accidentes de trabajo. Aunós, ante el empeño del Director, promete someterlo al Consejo de ministros al día siguiente. Este tomaría en esa sesión el acuerdo de ratificar, presidía el Rey.

Cuando esa misma noche A. Thomas rinde visita al monarca, tienen ocasión de departir sobre las 8 horas. El Rey le parece informado, aunque solo manifiesta preocuparle la cuestión de la concurrencia. A. Thomas confiesa que tiene mucha dificultad en convencer al Rey de España de que la jornada de 8 horas es más respetada en otros muchos países que en España. No le cabe duda que el Rey es un detractor de la ratificación del convenio y que se alimenta de la literatura francesa sobre la materia, de la que reproduce los argumentos contrarios acostumbrados. La diferencia de opiniones entre ambos se extiende a otras materias, como respecto a la Sociedad de Naciones. A. Thomas manifiesta su satisfacción por el reciente retorno de España, mientras el Rey no se muestra partidario de él. A. Thomas explicita ante el monarca su idea sobre el papel de neutralidad que puede desempeñar España, junto a otras pequeñas potencias. He aquí algunos de los grandes temas tratados entre el Director y el monarca.

Menor eco que la salida de España de la SdN tuvo su reingreso en 1928. Aunque no dejó de formar parte de las conversaciones de A. Thomas con el Rey y de alguna de su correspondencia. También el gobierno francés, que había manifiestado su interés por esta materia, expresa su satisfacción, de la que es testimonio el cruce de telegramas entre el Marqués de Estella y A. Briand. Quiñones de León es testigo de estas buenas relaciones y del eco que la nueva decisión de España ha encontrado en la prensa francesa «toda la prensa acoge con gran elogio actitud España y contestación de V.E. al Consejo de la Sociedad de las Naciones y publica texto del telegrama dirigido a V.E. por Monsieur Briand»[41]. El telegrama del Dictador se expresaba en los siguientes términos: «La prueba de afecto que con este motivo hemos recibido del gobierno francés viene a hacer más profundo el que el gobierno que presido y yo sentimos por la noble nación francesa, su gobierno y V.E., a quien reitero respetuoso y cordial saludo».

Dejando aparte estas preocupaciones internacionales, A. Thomas en su despedida del segundo viaje de España, recuerda la gentileza con que ha sido recibido por políticos, patronos y obreros de todas las tendencias, especialmente por los socialistas. Pero recuerda, sobre todo, una íntima y fundamental satisfacción, la promesa de la ratificación del convenio núm. 1 sobre las horas de trabajo, símbolo y exponente de la lucha de los trabajadores y de la obra de la OIT.

[41] Telegramas de 23 y 24-III-1928. *AA.EE. España y SdN. Convenios 1929, AE/6169.*

La España comercial, de Madrid, se hace amplio eco de esta visita. Saca una fotografía de A. Thomas, en su portada del mes de junio de 1928, y una entrevista, en su página 3, animando a los empresarios a la prevención de accidentes y señalando que «el régimen corporativo de España tiende a que el obrerismo tenga una intevención directa en la vida económica y social del pueblo»[42].

El viaje de A. Thomas a España le dá ocasión de realizar, además, una entrevista que publican los **Anales de la Caja de Previsión de Valencia**. En ella hace una sucinta síntesis de la legislación social en América Latina. El tema parecía estar de actualidad, pues las **Informaciones Sociales** habían publicado un documentado artículo de Moisés Poblete Troncoso sobre la misma materia en el mes de enero[43].

La atención que en la revista había venido ocupando el problema de la producción cede espacio a la preocupación por «la organización científica del trabajo», que de tema de dossiers en la primavera de 1928, se transforma en sección fija después.

9. LAS ULTIMAS RATIFICACIONES DE LA DICTADURA. LA POLEMICA SOBRE LAS OCHO HORAS

Después del segundo viaje de A. Thomas la colaboración española con la OIT se intensifica al finalizar la Dictadura de Primo de Rivera en

[42] «Mr. A. Thomas, Director de la Oficina Internacional del Trabajo de la Sociedad de Naciones, habla para *España comercial*». *El Auxiliar de la ingeniería y arquitectura*, Madrid 25 de mayo de 1928, también dedica al viaje su primer artículo y una fotografía del Director con los directivos de la Asociación. Reseñan la visita, entre otros periódicos, *La Vanguardia,* 13 y 15 de mayo; *La Nación,* 8, 10 y 11 de mayo; *El Imparcial,* 28 de mayo; *La Voz de Valencia*, 15 de mayo; *La Libertad,* 5, 12 y 14 de mayo; *El Socialista,* 10, 12 y 13 de mayo: «Interesantísima conferencia del Camarada A. Thomas en la Casa del Pueblo»; *Informaciones,* 9, 10, 11 y 12 de mayo (con fotos); *Le Républicain*, Nancy, 12 de mayo; *El Sol,* 11 y 12 de mayo; *El Liberal,* 9, 10 y 12 de mayo; *ABC*, 10, 11 y 12 de mayo; *La Publicidad,* 11 de mayo; *L'Ere Nouvelle*, París, 11 de mayo; *France*, de Burdeos, 10 de mayo; *Le Peuple,* 10 de mayo; *La República,* de Buenos Aires, 9 de mayo; *La Patria Degli italiani*, Buenos Aires, 9 de mayo; *La Prensa*, Buenos Aires, 8 de mayo; *La República,* de Buenos Aires, en un artículo crítico el 7 de mayo, afirma: «A. Thomas sostiene que Italia ocupa un puesto de vanguardia en la obra de organización del proletariado. La carta del trabajo», se sorprende de que en unas declaraciones A. Thomas «admira la obra realizada por el gobierno fascista (...), dijo M. Thomas que la carta del trabajo interpreta muchas de las reformas beneficiosas para el proletariado de las que se habló en 1919 en la Conferencia que aprobó el Tratado de paz. Si la información que transmite el cable no es tendenciosa, viene a demostrar que M. A. Thomas igual que Mussolini, ha renegado de los ideales que ha defendido durante toda su vida (...). ¿Es posible que un hombre de reconocido talento, como A. Thomas, se haya mareado con unos discursos fascistas?» termina. *CAT. 1.28.2.8.*

[43] Se hace más intensa la continua presencia americana y de sus países en las páginas de las *Informaciones Sociales*, en español y más esporádica la de España, que sólo hace resonar la preparación del proyecto de seguro de maternidad obligatorio y todo el debate que se había abierto en esta época sobre la ampliación del seguro obligatorio de vejez a

1929. La reunión de la Asamblea Nacional ha posibilitado algunas ratificaciones de los acuerdos de la OIT, que no se producían desde 1924. España reaparece en el **Bulletin Officiel de la OIT** con la ratificación formal de los convenios núm. 1 sobre la jornada de trabajo, y los concernientes a la reparación de accidentes de trabajo (núm. 17) y a la igualdad de trato de los trabajadores extranjeros y nacionales, en materia de reparación de accidentes de trabajo, núm. 19 (Ginebra 1925) y el tan conocido núm. 1.

El 22 de febrero de 1929 quedaba registrada en la SdN la ratificación final de tres de los convenios, entre ellos los dos que habían experimentado mayor resistencia, los núms. 1 y 17.

España, al fin, se decide por una medida tímida, fruto y consecuencia de la presión ejercida por A. Thomas en su último viaje: La simbólica ratificación **condicional** de la convención tendente a limitar a 8 horas por día y a 48 horas por semana el número de horas de trabajo en los establecimientos industriales, convenio núm. 1 adoptado en Washington en 1919. La medida se producía en tiempos difíciles. Los ataques a este convenio se habían recrudecido a nivel internacional desde 1928, año en el que esta cuestión fundamental fue objeto de amplios debates en el Consejo de Administración. Al aproximarse el décimo aniversario de la primera Conferencia y de los primeros convenios las discusiones se centraron en torno a dos problemas, la revisión de los convenios en general y del de Washington sobre las 8 horas en particular[44].

Como el procedimiento general de revisión no estaba establecido aún, la primera decisión del Consejo fue dirimir si ésta había de referirse a todo el convenio o se limitaría solo a algunos artículos objeto de discusión. Aprobó, al fin, un procedimiento que permitía limitar la revisión de un convenio a puntos concretos. Pero la cláusula sobre la revisión de los convenios ofreció un flanco para el ataque frontal al de las 8 horas. El

---

los pequeños patronos, además de hacer hueco en sus páginas al decreto sobre subsidios familiares. Prosigue la información sobre la organización corporativa y sobre la vida asociativa de las organizaciones obreras: el XVI Congreso de la UGT, IV Congreso de la Federación de Auxiliares de Farmacia, XII Congreso de la Federación Nacional de Obreros Metalúrgicos, V Congreso de la Federación de Mineros, III Congreso de la Federación de Gasistas, Electricistas y similares, IV Congreso de la Federación Nacional del Ramo de la Edificación y la Asamblea de Viticultores.

[44] «Todos los convenios aprobados por la Conferencia Internacional del Trabajo tienen una cláusula en que se dispone que, al menos una vez cada diez años, el Consejo de Administración de la OIT presentará a la Conferencia una Memoria sobre su aplicación, y acordará si procede incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión. Se trataba de establecer, para el cumplimiento de esta cláusula, un procedimiento general de revisión que el Tratado de Paz no fijó». *Informaciones Sociales*, vol. X. núm. 1, I-1929, pág. 34.

gobierno británico sorprendió al propio Consejo solicitando, en su seno primero y en la Conferencia después, la revisión del convenio en su conjunto. Si bien el representante del gobierno británico se encargaría de hacer patente, en la Conferencia, que no creía suscitar la cuestión sobre los principios esenciales sino para definirlos de una manera más concreta, con el fin de obtener una acción internacional uniforme. A. Thomas argüiría que «las ratificaciones, hasta las condicionales, significan, cuando menos que los países que las hacen consideran que el convenio, en su actual redacción, es aplicable y viable»[45].

Entre estos países se situaba España con la ratificación. No sin antes haberse informado bien de cual sería la actitud a adoptar por el gobierno francés ante la propuesta del británico, y después de conocer que aquél se opondría, en el Consejo, junto a otros gobiernos y a toda la representación obrera, por lo que la opinión del embajador español en París, Quiñones de León, y la pública francesa consideraban que la moción inglesa no prosperaría, aunque hubiera podido llegar hasta la Conferencia[46].

A pesar de que la cuestión suscitada por el gobierno británico no prosperó, había sido lanzada a la opinión pública y hacia sus efectos. Al año siguiente el Consejo Superior de la Federación Internacional de la Construcción y de las obras públicas (Confederación patronal) enarbolaba la misma bandera e instaba a las federaciones nacionales vinculadas a la internacional a «usar toda su influencia para hacer rechazar, en sus países respectivos, la ratificación del Convenio de Washington». Haría llegar sus conclusiones a la presidencia del gobierno de diversos países, entre ellos a España, pero aquí llegaba ya tarde[47].

10. TIEMPOS DE BONANZA

A partir de 1929 prosiguen las buenas relaciones entre España y la OIT. De ello da prueba la actividad del INP, donde los reformistas y los católicos sociales dan cima al seguro de maternidad. Un balance de estas buenas relaciones lo ofrece Severino Aznar en la Semana Social de

[45] *Informaciones Sociales*, vol. X, núm. 1, I-1929, págs. 34-35.

[46] «Delegados franceses en Consejo de Administración OIT, tienen instrucciones de oponerse a revisión, creyendo que votando en igual sentido otros países y los delegados obreros no obtendrá la proposición inglesa mayoría de las dos terceras partes necesarias para su aprobación». Esta era la nítida respuesta del telegrama de Quiñones al ministro de Estado, 24-IV-1928, en respuesta a la consulta del Marqués de Estella de 19-IV-1928. En el mismo sentido que Quiñones se expresaba un despacho de la Agencia Havas, recibido de Suiza, el 27 del mismo mes. *AA.EE. España y la SdN. Convenios 1929. AE. 6169.*

[47] «Remite texto de la orden del día aprobado en la reunión del Consejo Superior de la Federation Internacionale du Bâtiment celebrada en Interlaken». París, 12 y 27-VIII-1929. *AA.EE. España y la SdN. Convenios, 1929, 6169.*

Barcelona celebrada a fines de noviembre de 1929. Su tema «Ginebra y España en lo que respecta a los seguros sociales» es un balance de la mútua transfusión de pensamiento y de las huellas que la obra de las Conferencias deja en la legislación aseguradora española. Señala las coincidencias y las mutuas aportaciones y su discurso es un canto a la obra del Organismo internacional. Para estas fechas se han rehecho las relaciones entre A. Thomas y Sangro que se sitúan en un plano verdaderamente personal, y que prepara una mayor colaboración en el futuro gobierno de la Dictadura, presidido por el general Bereguer, con Sangro como Ministro de Trabajo.

También se han estrechado los lazos entre el Director y los socialistas españoles. Los viajes del director, consecutivos en los dos últimos años, han contribuido a estrechar relaciones. Ante la creación de una comisión internacional para el estudio de las condiciones de trabajo en la industria textil los socialistas españoles proponen su candidato, de nuevo el viejo General Marvá.

Nos interesa la historia del nombramiento de Marvá, no tanto por lo que la presencia de este octogenario general puede representar en la comisión, como por el mecanismo para su nombramiento y las redes de relaciones interpersonales existentes en el marco internacional y su eficacia. A. Thomas, después de una entrevista con Largo Caballero y de acuerdo con Fabra Ribas, propone al General Marvá formar parte de esta comisión. La cuestión ha sido hecha con suma prudencia, para no suscitar los recelos de Altea, que aún no es sabedor de esta propuesta.

El Director procede con cautela y solicita al general su colaboración para la realización de una encuesta sobre las condiciones de trabajo en la industria textil en cierto número de países. A los datos ya recogidos en Japón y en el Extremo Oriente y a algunos estudios sobre la región lionesa, A. Thomas quiere añadir la situación de Cataluña. Pues considera, y así se lo comunica en carta a Marvá, «que Cataluña es el núcleo más importante de vuestras industrias textiles españolas. Yo creo, por otra parte, que su desarrollo presenta rasgos muy particulares y que sería muy curioso sacarlo a la luz. Cuando pasé por Barcelona, hace mas de un año, oí hablar a algunas personas de las condiciones especiales del trabajo de noche en estas fábricas, de los recorridos hechos a través de la montaña por los obreros al amanecer, de la organización especial de los poblados, y sentí mucho no poder en ese momento hacer un recorrido por la montaña» [48].

El estudio de las condiciones de trabajo en la industria textil se sumaba a otras encuestas que había iniciado la Conferencia en 1928, sobre los

[48] Carta de A. Thomas al General Marvá, Amsterdam 10-VII-1929, el mismo día escribe a Fabra Ribas sobre este tema. Un mes antes había mantenido conversaciones con Fabra y Largo sobre esta materia. Cartas de 18, 19-VI y 24-VII-1929. *CAT 5.29.1.21.*

salarios, la duración y las condiciones de trabajo en las minas (comisión en la que participaba Madariaga) y las condiciones de trabajo y de vida de los periodistas y en las empresas cinematográficas. Había emprendido además una vasta encuesta sobre el trabajo de los intelectuales.

Por otra parte, las pocas simpatías con las que los socialistas miraban a Altea no impedían que éste realizara su labor en el Consejo y sus colaboraciones con la OIT. A principios de 1929 se extienden por Ginebra los rumores de la retira de Argentina de la OIT. La cuestión revestía mayor gravedad pues, como sabemos, desde 1925 Argentina era miembro del Consejo de Administración, con el apoyo de los países latinoamericanos. Recordemos que, desde el inicio de la OIT, estos países mantenían un acuerdo tácito, o un pacto entre caballeros, para apoyar la permanencia de una país de este área geográfica en el Consejo.

Altea ofrecerá la mediación del gobierno español en esta materia, que A. Thomas aprovechará de inmediato. Las noticias que llegaban a la Oficina del corresponsal de Buenos Aires eran alarmantes. Este había recogido, en los pasillos del Ministerio del Interior argentino, conversaciones sobre una decisión negativa respecto a la participación de la Argentina en la OIT. Ante este temor también el grupo obrero del Consejo se moviliza ante las federaciones obreras de Argentina para recabar de ellas la colaboración con Ginebra, «lo que aseguraba al mismo tiempo el contacto entre el mundo obrero organizado de América del Sur y el mundo obrero del viejo continente. Una ocasión única de encuentros extremadamente útiles».

Junto a las gestiones obreras, el Director solicitaba de Altea una intervención por la vía gubernamental. Y argumentaba con gran fuerza «todos los representantes de los Estados de América del Sur han insistido para que Argentina continúe ocupando la sede que ocupaba en el Consejo precedente —y que hubiera de corresponder a otro país sudamericano—. Manifestación que ha constituido un homenaje al prestigio personal del Presidente Saavedra-Lamas, así como a la autoridad y a la perfecta composición de las delegaciones completas enviadas por Argentina a nuestras Conferencias estos últimos años. El mandato de Argentina le ha sido renovado en razón del alto interés que manifestaba por nuestra obra, pero con la indicación muy clara de que ella representaba en el seno de nuestro Consejo a toda América del Sur. ¿No hay aquí una especie de obligación moral respecto a todos los Estados interesados? Vea, querido amigo si tiene alguna posibilidad de hacer valer estas consideraciones y de ayudarnos de la mejor manera posible»[49].

[49] Carta de A. Thomas al Conde de Altea 23-III-1929. Ocho días antes el Conde de Altea había ofrecido a la Oficina su mediación. *CAT 5.29.1.23.*

11. A. THOMAS EN LA SEMANA SOCIAL DE BARCELONA, 1929

Aunque la OIT no deja de tener problemas, el Director prosigue infatigable sus actividades y emprende un nuevo viaje a España. En 1929 se dan cita varios acontecimientos de relieve en la Ciudad Condal. La Exposición Internacional acoge un stand de la OIT, que ésta había preparado con gran interés, con el objetivo de la difusión y propaganda, que era ya una constante. La inauguración del stand dará lugar a un acto especialmente cuidado, al que han sido invitadas las personalidades que mantienen una relación más estrecha con la OIT, entre ellas, Largo Caballero, Junoy y Rabat, Palacios Gutiérrez y Fabra Ribas.

Con este motivo, y sobre todo con objeto de asistir a la Semana Social, Albert Thomas realiza su tercer y último viaje a España, los tres durante la Dictadura de Primo de Rivera. Como de costumbre, ha tomado buena nota de la situación de España, de los miembros del gobierno y Fabra Ribas le ha preparado un buen plan de conferencias, especialmente programadas las que se refieren a la Semana Social. No faltará en este viaje tampoco una conferencia sobre la cooperación. El Director aprovechará también esta visita para comprar algunos libros y para ponerse de acuerdo con Fabra Ribas y darle las instrucciones precisas para su asistencia al Congreso de La Habana, de la Panamericam Federation of Labor, y para dar, entre ambos, algunos retoques a las **Informaciones Sociales**. Pero A. Thomas no dejará en esta ocasión una extensa memoria del viaje como en el anterior[50].

11.1. Después del viaje, los agradecimientos

Al regreso de su tercer y último viaje de España, A. Thomas, como de costumbre, agradece las atenciones recibidas, en este caso, las especialmente amistosas. A Pedro Sangro su gentileza y las fotografías que le ha enviado.

Pero donde late la amistad personal y «un vivo pesar por no haberle visto» es en la carta a Julián Besteiro. Afloran en ella las obligaciones de un hombre de acción, no siempre gustosas, y los deseos personales truncados. Un programa oficial apretado, el último día, le hizo llegar justo a la hora del tren, después de un barullo espantoso. Ello le impidió ver a quienes hubiera querido ver y sobre todo conversar. «No solamente hubiera querido renovar con Ud. la sólida amistad que, instintivamente,

[50] No obstante es abundante la documentación que conserva el Archivo de la OIT. cf. *CAT 1.29.24.9 y 10*: Correspondencia sobre la organización del viaje y de las conferencias; *CAT 1.29.24.10*. Informe de J. Bueno sobre la situación de España; *CAT 1.29.24.12*: relación de miembros del Gobierno español y otra variada documentación.

nos une desde hace años; no solamente hubiera querido renovar algunos recuerdos de Ginebra; sino sobre todo puede adivinar cuanto me hubiera gustado hablar con Ud. íntimamente, de toda la situación política. Comprendo muy bien, eso espero, la situación política del sindicalismo español en el momento actual, incluso me ayuda mucho en la obra del BIT. Creo que se puede arrastrar a la izquierda a ciertos elementos de la administración actual. Creo que nuestros camaradas pueden utilizar la organización de las comisiones paritarias. Y ciertas quejas y reivindicaciones de los patronos, en este sentido, me han interesado especialmente. He percibido, por otra parte, en la declaración del general Primo de Rivera, con ocasión de mi viaje, una prueba de las reacciones de la opinión patronal española. Se defendía sobre todo de los reproches que se le dirigían. Pero puede Ud. comprender bien cómo me hubiera gustado saber su opinión personal, cómo me hubiera gustado confrontar con su experiencia las impresiones que he podido recoger» [51].

11.2. Las protestas contra la Dictadura: el CADCI acude a la OIT

Resultado de los viajes de A. Thomas son los contactos directos, no sólo con los hombres políticos sino con distintas organizaciones. Estas tienen la consciencia de contar con un interlocutor supranacional al que dirigirse y al que presentar las quejas en directo. Quejas contra el gobierno dictatorial, en favor de la libertad sindical o contra la represión catalanista, como en este caso [52].

Una de las últimas protestas en llegar fue la del Centro autonomista de dependientes del comercio y de la industria de Barcelona (CADCI). Sus dirigentes habían deseado y perseguido una entrevista con A. Thomas en su último viaje a Barcelona, que no consiguieron. Se dirigen pues a Ginebra por escrito y le envían un memorandum sobre sus vicisitudes, desde la destitución de su Consejo director en 1926.

A. Thomas, antes de darles respuesta, solicita información a Fabra. El informe explicatorio de Fabra es un exponente claro del enfrentamiento entre socialistas y catalanistas en Cataluña. Los juicios de Fabra respecto

[51] Carta de A. Thomas a J. Besteiro, 26-XI-1929. *CAT 5.29.1.19*. La carta a Sangro era de 11-XII-1929.

[52] El Informe presentado por la UGT en 1920 había sido el precedente de una serie de protestas obreras que se recrudecen en la Dictadura. Recién instaurada ésta José Orad, en nombre de la Asociación de ingenieros y arquitectos de Barcelona se dirige a A. Thomas manifestando su queja por la disolución de su asociación. Por tal motivo no podían seguir publicando, ni enviando a la OIT, la revista de la asociación: *«El Auxiliar de la Ingeniería y de la Arquitectura». Revista técnica y profesional.* En este caso, A. Thomas remite a su comunicante a un contacto con Fabra Ribas para el análisis de la situación. *CAT 5.29.1.8.*

al Centro autonomista eran poco amistosos. Calificaba al Centro de «cuartel general de la propaganda catalanista» núcleo de los autonomistas más radicales y del separatismo militante. Aunque no niega que tenga algún carácter sindical o social, considera que el sindicalismo o mutualismo son solo la pantalla de la «mercancía separatista». Considera que sus campañas nacionalistas —o abiertamente separatistas— eran el mayor enemigo de las organizaciones obreras con tendencias internacionalistas. Les califica de malos compañeros de viaje y les atribuye formas de hacer tortuosas, e incluso ha visto con malos ojos el que hayan acudido con sus propuestas a la Federación internacional de empleados, aunque no por ello justifica la acción represiva del Estado —que no califica—[53].

En definitiva la información de Fabra Ribas apoya poco la protesta de los dependientes catalanes. Aconseja a A. Thomas limitarse simplemente a tomar nota de la protesta. Este, en una de las cartas más frías y despegadas que salieron de su talante comunicativo, se hace eco diplomático de las observaciones de Fabra. A pesar de intentar comprender la situación de represión en la que actúan las organizaciones profesionales confiesa la imposibilidad de ninguna intervención oficial, pues el motivo de la queja no afecta a ninguna de las convenciones ratificadas por los gobiernos. Aunque confiesa su interés de conocer la verdad —que había buscado por diversos caminos, como hemos visto— y ofrece, en caso necesario, su mediación y toda posible acción de pacificación, que podría ejercer ante la presencia de algún representante del gobierno español en el Consejo de Administración. No obstante en el transcurso de esta correspondencia ha caído la Dictadura de Primo de Rivera y el conflicto continúa ante el gobierno del general Berenguer. Rafols Camí si-

[53] Sobre el carácter mutualista y social que el CADCI invoca en su reclamación a la OIT y que Fabra Ribas minusvalora, cf.: Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de L'Industria, *Revista Anyal. 1915*. Publicació de la secció permanent de propaganda autonomista. Barcelona, 1915. CADCI: *Secció permanent de Socors mutus. Memòria i dades estadístiques, llegides en la Junta General ordinària del dia 15 de juny 1918, per l'interventor de la Secció Permanent de Socors Mutus, N'Antoni Vallejo i Capdevila*. Barcelona, Imprenta Elzeviriana, s. a. CADCI (Entitat obrera): *Secció permanent de Socors Mutus. Extractes de comptes, inventaris, dades estadístiques. Exercici 1918-1919*. Barcelona, Imp. M. Galve, 1919; Idem: *Exercici 1919-1920*. Barcelona, Imp. M. Galve, 1920. Idem: *Exercici 1920-1921*. Barcelona, Imp. M. Galve, 1921. Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de L'Industria, *Projecte d'Estatuts per a la Secció Permanent de Cooperativisme*. Barcelona, Imp. de M. Galve, s. a. Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de L'Industria; Gremi de Viatjants i Corredors, *El acords de la Comissió Mixta del Trevail en el comerç de Barcelona i el «Qüestionari» de millores a demanar pels viatjants i corredors. Nov. 1920*. Barcelona, Impremta Ràfols, s. a. Para la historia del Centro autonomista de dependientes ver la obra monográfica de Lladonosa, M., publicada por el Monasterio de Monserrat e Idem, «Catalanisme i reformisme social: el CADCI entre 1903 y 1923» y Antón, J., «L'ideari del CADCI» en el dossier sobre «El CADCI entre 1903 i 1923» en *L'Avenç*, núm. 164, nov. 1992, págs. 34-41 y 42-45 respectivamente.

gue solicitando, a la altura de junio de 1930, cualquier mediación posible [54].

Si la protesta del CADCI aporta un nuevo dato sobre el enfrentamiento de Fabra Ribas con el nacionalismo catalán, que se remontaba a principios de la década, el proceso seguido ilustra también sobre «la dinámica de la queja». Los demandantes buscan el camino adecuado para lograr la entrevista con A. Thomas, en este caso a través de la Federación de cooperativas de Cataluña. Ante el fracaso de la primera estrategia y de la primera entrevista, cuando ésta no ha podido ser realizada en directo y de palabra, la queja se mantiene y recurre al camino permanente de la escritura, la instancia escrita. Camino que viene de lejos y que ya se había presentado en la Federación internacional de dependientes. Recurre, ahora, a un organismo internacional de mayor envergadura. Este ante la recepción de la queja se asesora en los círculos más próximos, como de costumbre. La asesoría va teñida de las viejas polémicas que, en este caso, pueden yugular o enfriar la intervención internacional deseada. No obstante ésta traduce la dureza de las palabras del asesor, en actitud y lenguaje diplomáticos que, sin negar la intervención, se reduce a una mera mediación diplomática.

El dossier de esta queja, que no es el único, nos ilustra sobre otras fórmulas de actuación y de relación entre España y la OIT.

13. LAS RELACIONES DE LA OIT CON EL ULTIMO GOBIERNO DE LA MONARQUIA PARLAMENTARIA

La crisis de la Dictadura se había puesto de manifiesto a fines de 1929, en el tercer viaje de A. Thomas a España. En él recibe las quejas manifiestas de la Dictadura, como la de los dependientes del comercio de Barcelona y las quejas patronales, que explicitan ya los indicadores de la crisis, no sólo política sino económica. Desde la propia OIT se produce una vigilancia velada respecto a la Dictadura y a las condiciones industriales del país, algunas de las cuales pasarán a la opinión pública como es la situación del textil catalán, incluida en una amplia encuesta sobre las condiciones del textil en diversas regiones industriales europeas. Conocemos ya el nombramiento de Marvá para esta comisión. A estas manifestaciones de descontento se añaden los lamentos del propio dictador en su discurso ante A. Thomas en Madrid. Las condiciones habían empezado a enrarecerse en torno a él.

---

[54] Correspondencia entre A. Thomas y Rafols Camí, 28-XII-1929; 14 y 28-I, 22-II, 14-III, 9-IV. 8-V, 4 y 14-VI-1930. *CAT 5.29.1.22.*

La «Dictablanda», que sustituye a la Dictadura de Primo de Rivera, impulsa el marco de relativo deshielo en las relaciones entre el gobierno español y la OIT. El nombramiento de Pedro Sangro y Ros de Olano como ministro de Trabajo propicia una aproximación y estrechamiento de las relaciones oficiales, la recuperación de una viva correspondencia personal entre Sangro y A. Thomas, un decidido apoyo desde el ministerio de Trabajo y otros ministerios en la divulgación de las publicaciones de la OIT y el impulso de las ratificaciones, que se había incrementado en 1929.

Además de la ratificación de las tres convenciones marítimas, el 31 de marzo de 1930 el rey Alfonso XIII firma la ratificación formal de la Convención núm. 26 concerniente a la institución de métodos de fijación de salarios mínimos, aprobada en la Conferencia de 1928. El secretariado general de la SdN registraba esta última con fecha 8 de abril de 1930[55].

Las relaciones entre A. Thomas y el nuevo ministro de Trabajo se intensificaron no solo por su condición pública sino como colaboradores en las respectivas instituciones y como amigos personales que se intercambian pruebas de admiración y afecto. A. Thomas informa a Sangro del eco que ha despertado en Suiza su nombramiento, insta al nuevo ministro a aprovechar su condición para impulsar las ratificaciones a la vez que le agradece la difusión que, por su influencia, ha obtenido la **Revista Internacional del Trabajo** en los ministerios de Trabajo, Exteriores e Instrucción Pública —Sangro había conseguido 400 suscripciones para los Comités Paritarios e instaba a Cajas de Ahorros e INP a abonarse a la revista—, también le agradece la concesión de la medalla de oro del trabajo, de la que A. Thomas ha sido objeto[56]. Sangro aprovechará su condición para afrontar los problemas de la lengua en las Conferencias e impulsar la utilización del español. Para ello ofrece al Director la posibilidad del perfeccionamiento de los traductores en español para la próxima sesión de aquella. Este no era más que un gesto en la permanente batalla en favor de la incorporación del español como lengua oficial de las Conferencias internacionales.

Las buenas relaciones con el ministro de Trabajo no impiden algún tropiezo con el nuevo dictador. Ciertas declaraciones de Berenguer, a principios de 1931, no muy halagüeñas respecto a la Oficina Internacional de Ginebra suscitan inquietud y Fabra Ribas teme por la «famosa confusión», porque puedan entenderse dirigidas a la OIT. Aunque el tema

[55] *Bull. Off.*, 1930, págs. 41-42. Para los convenios marítimos núms. 9, 22 y 23 ratificados en 1930 y registrados en la SdN con fecha 23 de febrero de 1931, ver Anexo núm. II.

[56] Correspondencia entre A. Thomas y P. Sangro, cartas de 18-I, 3-II, 6, 28 y 30-VI, 7-VIII, 8 y 15-IX y 9-XII-1930. *CAT 5.29.1.26.*

tuvo escasas repercusiones dentro ¡tan de prisa iban las cosas en España!, desgraciadamente el asunto se recrudeció en Ginebra y sirvió de motivo de crítica hacia los Organismos Internacionales. Otras críticas aparecerían en la prensa, **La Epoca**, en abril de 1931, atacaba con dureza el nivel de vida de los funcionarios de la Oficina.

A pesar de estas críticas y de la grave situación porque atravesaba el país, Fabra Ribas difundía la actividad del Organismo Internacional en el V Congreso nacional de empleados de hoteles y restaurantes y en el Congreso del sindicato nacional de ferroviarios a los que había sido invitado. Se mostraba convencido, a principios de 1931, de que el prestigio de la OIT en España estaba ya bien asentado y que no podría ser quebrantado por los cambios de orden político, incluso los más profundos. Sus convicciones estaban avaladas por datos reales. El viaje de Jouhaux, en calidad de miembro del Consejo de Administración de la OIT, era el mejor indicador. Jouhaux, de paso para Marruecos, se detiene en España para hacer una investigación en profundidad sobre la situación por la que atravesaba. Durante su estancia había encontrado todas las puertas abiertas y había sido bien recibido lo mismo por políticos que por dirigentes obreros, desde la cárcel Modelo —en la que había ido a visitar a Largo Caballero y a otros dirigentes socialistas encarcelados— hasta el ministerio.

Además, la prensa seguía con interés la actividad de la OIT y daba cuenta de sus reuniones. **La Vanguardia** publicaba la Carta del trabajo el día de año nuevo de 1931 y **El Sol** insertaba, el día de Reyes, un artículo de A. Thomas sobre «El cinematógrafo y la organización científica del trabajo». El Secretariado de obras sociales de Valencia, de carácter católico, publicaba un folleto de J. Puchades Montón sobre «La Organización Internacional del Trabajo de la Sociedad de Naciones». Aunque el texto no aportaba mucho, la Oficina podía felicitarse por el reconocimiento explícito que en círculos católicos se hacía de la obra de A. Thomas y de la OIT. El folleto de Valencia recogía además afirmaciones elogiosas de L'Observatore Romano y del Círculo de los jesuitas de Vanves; contribuía de esta manera a la difusión y circulación de un discurso positivo, respecto a la OIT, en amplios círculos católicos. La prensa se hacía eco además, de algunas publicaciones de la OIT como las estadísticas del paro y aparecieron varias recensiones del libro de A. Thomas, **Lectures historiques**, titulado en español **Historia anecdótica del trabajo**[57], que había sido traducido por Rodolfo Llopis.

[57] Thomas, A., *«Lecturas históricas». (Historia anecdótica del Trabajo).* Adaptación española por Rodolfo Llopis. Madrid, Juan Ortiz, ed., 1930. Reseñas en *La Voz*, Valencia 13-I-1931, Madrid, 26-I-1931; *El Sol*, 15-II-1931; *El Socialista*, 1-III-1931; *Cultura española*, Revista Gráfica de Educación y Enseñanza, Madrid, 11-III-1931, esta revista publicaba la foto de A. Thomas en portada. *Informes de F.R., CAT 5.29.6.*

Fabra Ribas bien podía afirmar por entonces que aquí «no se olvida a la Oficina ni un solo momento».

14. LOS ULTIMOS MESES DE LA RESTAURACION: UNA HORA DECISIVA

Las noticias referentes a las relaciones entre España y la OIT no lograban ocultar la grave situación por la que atravesaba España en esos momentos y que el corresponsal hacía llegar puntual y vivazmente al Director de la Oficina. Fabra Ribas confesaba su tensión entre cumplir su función de observador, que sigue los acontecimientos de cerca, y su deseo de ir a Ginebra a informar directamente de la situación política, económica y social que interesaba a la Oficina desde distintos puntos de vista. En ciertos momentos llegaba a esta Oficina la imagen de un «país en estado de sitio». Al descontento y a las manifestaciones obreras, con vivas a la República, a Largo Caballero, a Fernando de los Ríos y gritos de ¡abajo el rey! se añadían los descontentos de estudiantes, que llamaban la atención a Fabra Ribas por su potente organización, su audacia y su carácter militante. Eran los prolegómenos de la emergencia de los movimientos juveniles en los años 30.

Y si en algunos momentos la información de Fabra Ribas hacía temer un nuevo golpe de estado, en otros consideraba que la intensidad del movimiento popular hacía inútil el recurso a la fuerza. En verdad —confesaba— que la situación era tan compleja y demasiado incierta por lo que se libraba muy mucho de pronosticar. Manifestaba sin embargo algunas certezas de las que la Oficina tomaba buena nota. Que el momento era tan delicado, que «tan necesarias eran la prudencia como la audacia»; conceptuaba la situación como de crisis de régimen, no de gabinete, y en el que junto a la organización de los estudiantes podía apreciarse otro hecho nuevo, el nacimiento a la vida política de la clase media española. Este último hecho, que parecía menos concienciado en España, había sido expresado con clarividencia en **Le Temps**.

A. Thomas no desperdiciaba ninguna de las noticias que llegaban de España «sigo con gran interés las noticias de España —escribía el 18 de febrero de 1931—. Los acontecimientos se suceden y se precipitan. Evidentemente, es una hora decisiva». El paso de la Dictablanda al gabinete Aznar, con Gascón y Marín como ministro de Instrucción Pública, hacía prever algunos cambios ya en relación con la OIT. La nominación de representantes para la próxima Conferencia dejaba fuera, por primera vez, al Conde de Altea. Pero estos cambios políticos no lograban apaciguar la situación española. El 8 de abril A. Thomas podía leer en una carta personal de Fabra «la agitación es muy grande y parece que la inquietud

reina en círculos altos. Se habla de nuevo de ciertas actuaciones militares que podrían tener consecuencias inmediatamente después —o inmediatamente antes— de las elecciones. En todo caso, es seguro que el 12 de abril marcará el comienzo de una nueva e importante etapa en la situación política de España. Esta no será, probablemente, la batalla definitiva ni, incluso, la última. Pero formará parte de la última serie» [58].

[58] Carta de F. Ribas a A. Thomas, 8-IV-1931. Las comunicaciones entre ambos se habían sucedido con el mismo ritmo vertiginoso de los acontecimientos, ver cartas de 2, 3, 5, 9, 16, 17, 21, 26, 28, 31 de enero; 6, 11, 14, 16, 18, 20, 24 de febrero; 20 de marzo y 4 y 8 de abril. *Informes de F.R. CAT 5.29.6.*



Grupo obrero en la Conferencia de 1927. (Archivo fotográfico de la OIT, Ginebra).



Grupo patronal en la Conferencia de 1927. (Archivo fotográfico de la OIT, Ginebra).



Delegación española en la Conferencia de 1931. (Archivo fotográfico de la OIT, Ginebra).



Las mujeres delegadas en la Conferencia de 1936. (Archivo fotográfico de la OIT, Ginebra).

CAPÍTULO IX

LAS RELACIONES ENTRE LA OIT Y LA II REPUBLICA ESPAÑOLA

1. TIEMPOS DE ESPERANZA

Proclamada la República, y a la luz de los formidables acontecimientos del país, los asuntos cotidianos tratados por Fabra Ribas y A. Thomas aparecían mezquinos a los ojos de aquel.

La vida se acelera en los primeros días de la República para los amigos del Director en Madrid. A. Thomas se apresura a felicitar a Largo Caballero y a Fabra Ribas por sus nombramientos como Ministro y Director General de Trabajo, respectivamente [1].

La II República inauguraba una política internacional que se ha definido como «ginebrina».

> «El nuevo régimen procuró demostrar un mayor interés por las actividades de la Sociedad de Naciones desde el inicio de su andadura, el

[1] Véanse, además, de la Bibliografía general referida a la II República española, los estudios elaborados sobre Largo Caballero y el socialismo en esta época: Cordero, M., *Los socialistas y la revolución*, Madrid. Imprenta Torrent, 1932; Mazuecos, A., «La política social socialista durante el primer bienio republicano: trabajo, previsión y sanidad», en *Estudios de Historia Social*, núm. 14, julio-sept., 1980. Ministerio de Trabajo y Previsión Social, *Labor realizada desde la proclamación de la República hasta el 8 de septiembre de 1932*, Madrid, s.f. Bizcarrondo, M., *Octubre del 34. Reflexiones sobre la revolución*, Madrid, Ayuso, 1977. Blas Guerrero, A., *El socialismo radical en la II República*, Madrid, Túcar, 1978. Jackson, G., *Octubre 1934: cincuenta años para la reflexión*. Madrid. Siglo XXI, 1985. Julia, S., *La izquierda del PSOE (1935-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1977. Largo Caballero, F., *Correspondencia secreta*. Madrid, 1961.

esfuerzo se realizó, en un primer momento, de forma improvisada y casi sin proponérselo, como si fuera una consecuencia lógica y natural de la llegada de la democracia, y de una manera más metódica hacia el verano de 1931, cuando Madariaga se encargó de coordinar la actuación de la delegación española en Ginebra»[2]. La democracia española se proponía desplegar una política de activa colaboración en las tareas de la Sociedad.

La política republicana se distanciaba de la del período monárquico y rompía con aquellos «afanes de grandeza y gestos de orgullo nacional herido» que había exhibido la Dictadura en 1926[3].

La República, por otra parte, reafirmaba «su fe en la utilidad de la Oficina Internacional del Trabajo para organizar el progreso del bienestar obrero y de la técnica de la producción sobre bases internacionales y anunciaba su disposición a estudiar los convenios no suscritos por el régimen anterior para su ratificación»[4].

Definido el programa social del gobierno provisional, Fabra Ribas comunica el proyecto del ministerio a la Oficina. Aquel incluye la realización de los programas de la OIT en primer lugar. El gobierno provisional se apresura a preparar las ratificaciones, la de la jornada de ocho horas como primicia, que se intenta vincular con la declaración festiva del 1.º de mayo. De esta forma aparecían unidos dos símbolos de la República, la fiesta de los trabajadores y la ratificación de las ocho horas. Conquistas ambas que expresaban, la primera, el triunfo obrero en su lucha por una reivindicación histórica y la vinculación de la República a la OIT, la segunda.

El lema del primero de mayo «si quieres la paz prepara la justicia», hacía resonar el eco del de la OIT y demostraba bien a las claras, como Fabra Ribas recordaba a A. Thomas, que la OIT está en el primer plano de las preferencias del nuevo régimen.

El programa del recién estrenado Director general se completaba con una serie de medidas bien meditadas. Para la institucionalización de las relaciones internacionales en materia de trabajo, crearía el Servicio internacional del ministerio de Trabajo, que consideraba casi inexistente, salvo lo establecido por Sangro un año antes. Proyecta la intensificación de la presencia de las publicaciones del BIT en los organismos oficiales españoles, mediante la suscripción a la **Revista Internacional del Trabajo**

[2] Quintana Navarro, F., *España en Europa 1931-1936. Del compromiso por la paz a la huida de la guerra*. Madrid, Nerea, 1993, pág. 37.

[3] Quintana Navarro, F., *op. cit.*, 49. Al papel de los intelectuales y la política exterior española en la II República se ha referido J. L. Neyla Hernández: «España y el modelo de integración de la Sociedad de Naciones», *op. cit.*, pág. 13-79.

[4] Quintana Navarro, F., *op. cit.*, pág. 49.

de los organismos de administración y de las bibliotecas públicas, incremento que suponía su ampliación a 2.000 ejemplares fijos. El nuevo régimen político potenciaba, además, la representación en la Conferencia, buscando colaboradores de nivel superior a la representación precedente y que pudieran colaborar activamente en el trabajo[5]. El propio ministro y su director general anunciaban su asistencia a ella para expresar, así, su vinculación a la OIT y para informar de la política social de la República.

A. Thomas recibía con alegría y expresiones de ¡bravo! el programa del nuevo gobierno, pero concedía especial importancia a la ratificación de las ocho horas. Al significado que Fabra Ribas atribuía a este gesto, el Director añadía mucho más. Para él podría significar un argumento formidable en el nuevo esfuerzo por impulsarlo, que proyectaba afrontar definitivamente frente al gobierno británico, reticente en esta materia —como hemos tenido ocasión de conocer—.

Sin embargo, no todo fueron facilidades, en el terreno internacional, en los primeros meses del gobierno provisional. Al entusiasmo inicial por la presencia de Largo Caballero en Trabajo, se añaden las dificultades provocadas por la legalidad del régimen republicano español. El cambio de régimen suscita, formalmente, cautela y temor en la Organización Internacional.

Proclamada la República, ésta envía a Adolfo G. Posada, como representante del gobierno español, a la reunión del Consejo de Administración. Con ello quiere demostrar su inicial proyecto social de «ferviente adhesión a la Organización». Posada era el sustituto de Altea, que dejaba de asistir al Consejo después de muchos años. La presencia de Posada implica una toma de postura, por el Consejo, sobre la legalidad o no de su presencia en él y del gobierno al que representa. El órgano internacional, como de costumbre, decide no intervenir en las cuestiones internas de los países. Pero esta circunstancia pone sobre el tapete los problemas internacionales que había suscitado la modalidad de proclamación de la República y su primer gobierno provisional.

Superado este episodio, la Oficina de Ginebra y en especial A. Thomas siguen paso a paso los acontecimientos de la recién estrenada República. Las cartas personales de Fabra Ribas al Director son, además de los Informes, viva expresión de los sucesos de España, narrados por quien los vive y los protagoniza, y latido inmediato de quien se ve envuelto en los acontecimientos. La amistad de muchos años y una experiencia política dilatada e internacional, como la de A. Thomas, aportan en estos

[5] Ver asistentes a la Conferencia de 1931. *Anexo IV* y *Cuadro núm. 8*, págs. 266-267 y 367 y ss. y fotografías de *Representantes españoles en la Conferencia de 1931*.

Cuadro núm. 8

REPRESENTANTES ESPAÑOLES EN LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE TRABAJO (1931-1938)

DELEGACION ESPAÑOLA *Años. Lugares de celebración*	*1931* *XV. Ginebra*	*1932* *XVI. Ginebra*	*1933* *XVII. Ginebra*	*1934* *XVIII. Ginebra*	*1935* *XIX. Ginebra*	*1936* *XX. Ginebra*	*1936* *XXI y XXII. Ginebra*	*1937* *XXIII. Ginebra*	*1938* *XXIV. Ginebra*
1. DELEGADOS GUBERNAMENTALES Delegado Titular	- Luis ARAQUISTAIN - Augusto BARCIA	- José SANCHIS BANUS - Augusto BARCIA	- Luis ARAQUISTAIN - Juan NEGRIN	- Tomás SIERRA RUSTARAZO - Hipólito FINAT ROJAS	- Tomás SIERRA RUSTARAZO - José M. ZUMALACARREGUI PRAT	- Demófilo DE BUEN LOZANO - Leopoldo PALACIOS MORINI	- Demófilo DE BUEN LOZANO - Antonio FABRA RIBAS	- Ramón LAMONEDA FERNANDEZ - Antonio FABRA RIBAS	- Pedro FERRER BATLLE - Antonio FABRA RIBAS
Delegado Suplente				Clara CAMPOAMOR RODRIGUEZ		León MARTIN GRANIZO			Miguel SANTALO PARVORELL
Asesores Técnicos	-José de VILALLONGA - Manuel PEDROSO - Teodoro VARELA - Isabel PALENCIA	- Manuel PEDROSO - Alfredo SARALEGUI CASE-LLAS - Isabel PALENCIA - Carlos G. POSADA - León MARTIN GRANIZO	- José RUIZ MANENT - Isabel OYARZABAL DE PALENCIA - Enrique DE SANTIAGO - Leon MARTIN GRANIZO	- Luis RODRIGUEZ DE VIGURI - José RUIZ MANENT - José Antonio PALANCA MARTINEZ - José BLANCO RODRIGUEZ - Alejandro GALLART FOLCH - José María FERNANDEZ LADREDA - Alfonso MUÑOZ DE DIEGO - León MARTIN GRANIZO - José ALVAREZ UDE - Carlos GONZALEZ POSADA	- José RUIZ MANENT - Celestino ARCHANCO PANO - José ALVAREZ UDE - Rafael CAVESTANY ANDUAGA - Alfredo GRACIA BARREDA - León MARTIN GRANIZO	- Carlos MONTILLA ESCUDERO - Eusebio CASANELLES IBARZ - Ramón RAHOLA POU - Antonio PORRAS MARQUEZ	- Alfredo CAL Y DIAZ - León MARTIN GRANIZO	- Manuel ALTAMIRAS MEZQUITA - Isabel OYARZABAL DE PALENCIA - Francisco AZORIN - Rufino DE DIEGO ARRANZ - Ramiro ALVAREZ ALVAREZ	- Ramiro ALVAREZ ALVAREZ - Manuel ALTAMIRAS MEZQUITA - Matilde HUICI
2. DELEGADO PATRONAL	Francisco JUNOY Y RABAT	Francisco JUNOY Y RABAT	Francisco JUNOY Y RABAT	Francisco JUNOY Y RABAT	Francisco JUNOY Y RABAT	Francisco JUNOY Y RABAT	Francisco JUNOY Y RABAT	Francisco JUNOY Y RABAT	Francisco VELAR JAUREGUIBEITIA
Asesores Técnicos	- Francisco GOMEZ ROJAS - Isabel GARCIA MAURI - José SANCHEZ CONESA - Manuel ORUETA ARRIERO - José JUNOY AGUIAR	- Manuel ORUETA ARRIERO - José JUNOY AGUIAR - Isabel GARCIA MAURI - José SANCHEZ CONESA	- José SANCHEZ CONESA - José JUNOY AGUIAR	- José SANCHEZ CONESA - José RUIZ CASAMITJANA - José JUNOY AGUIAR	- Francisco de ORUETA ESTEBANEZ-CALDERON - Joaquín ADAN SATUE - José JUNOY AGUIAR	- José SANCHEZ CONESA - Luis BARREIRO ZABALA	José JUNOY AGUIAR	- José JUNOY AGUIAR - José SANCHEZ CONESA	- José GARMENDIA ALDAZ DE ECHEBACOIZ - Leonardo SALAZAR SAN MARTIN
3. DELEGADO OBRERO	Wenceslao CARRILLO ALONSO	Wenceslao CARRILLO ALONSO	Trifón GOMEZ DE SAN JOSE	Pascual TOMAS TAENGUA		Pascual TOMAS TAENGUA	Pascual TOMAS TAENGUA	Pascual TOMAS TAENGUA	José RODRIGUEZ VEGA
Asesores Técnicos	- Regina GARCIA Y GARCIA - Manuel CORDERO PEREZ - Ramón GONZALEZ PEÑA	- Pascual TOMAS TAENGUA - Manuel ALONSO ZAPATA	- Antonio MUÑOZ GIRAL - Pascual TOMAS TAENGUA	- Manuel LOIS FERNANDEZ - Enrique DE SANTIAGO		- Manuel LOIS FERNANDEZ - Isabel OYARZABAL DE PALENCIA	Manuel VIDAL REVORA	- Salvador VIDAL ROSELL - José RODRIGUEZ VEGA	- Antonio PEREZ GARCIA - Eleuterio QUINTANILLA PRIETO - César GARCIA LOMBARDIA
Secretario de la Delegación	León MARTIN GRANIZO	Ricardo CABALLERO PASCUAL	Ricardo CABALLERO PASCUAL	Manuel AMBLES PIPO	Manuel AMBLES PIPO	Manuel AMBLES PIPO		María de LEJARRAGA	Manuel ALTAMIRAS MEZQUITA
Secretario Adjunto	Ricardo CABALLERO PASCUAL			Ricardo CABALLERO PASCUAL	Ricardo CABALLERO PASCUAL				
Taquígrafo									

— Elaboración propia.

momentos reflexión, empuje, perspicacia política y ciertos avisos de viejo lobo de la política a entusiasmados e inexpertos socialistas en el poder.

De Madrid llega, como en cascada, el miedo al aplastante éxito en la campaña electoral a Cortes constituyentes —en mayo y junio—. Las cartas anuncian los mejores auspicios, una fuerte mayoría republicana y una gran victoria con más de cien representantes. La realidad supera los augurios, serán ciento veinte los diputados elegidos, el grupo mayoritario de la Cámara —lo que Fabra Ribas parecía temer—[6]. Sus conjeturas políticas para el gobierno provisional van más allá. El ocho de junio A. Thomas conoce ya el nombre del posible Presidente del Consejo, Largo Caballero. «Si nuestro amigo me oyera hablar —comenta Fabra Ribas— estaría atolondrado. Pero eso en nada cambia la situación»[7]. Tampoco oculta al Director noticias que sabe que son de su agrado, como el escaso apoyo electoral conseguido por comunistas y anarquistas.

A. Thomas, a distancia, sigue con interés el entusiasmo de sus colaboradores: «Creo que se puede estar lleno de esperanza por el porvenir de vuestra República», confiesa abiertamente el 14 julio, recién realizadas las elecciones constituyentes. Aunque se hace eco de la mala imagen de la República en el exterior: «Las noticias de España son frecuentemente abracadabrantes, como tu conoces». Y tampoco oculta sus temores, inquietudes y cautelas. Teme y se inquieta por la agitación de Lerroux y no logra entender la singular popularidad de este líder, «a pesar de su pasado, de todos conocido»[8].

Albert Thomas había captado, con la lucidez que le caracteriza, complejos significados en la figura de este político español, que ha sido desvelada por la historiografía reciente.

---

[6] La amplitud de la Bibliografía sobre la II República española impide anotar un buen número de obras solventes. Citamos, entre otras muchas, las editadas recientemente: Broue, P., y Termine, E., *La revolución y la guerra de España*. Fondo de Cultura Económica, 1977. Broue, P., *La revolución española, 1931-1939*. Barcelona, Península, 1977. Jackson, G., *Entre la reforma y la revolución. La República y la Guerra Civil (1931-1939)*. Barcelona, Crítica, 1980. S. Julia: *Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*. Madrid, Siglo XXI, 1984. Idem: *Manuel Azaña, una biografía política. Del Ateneo al Palacio Nacional*. Madrid, Alianza, 1990. Meer, F. de, *La Constitución de la II República*, Pamplona, Eunsa, 1978. M. Ramirez Jiménez: *Las reformas de la II República*. Madrid, Júcar, 1977. Idem: *Los partidos políticos durante la II República*. Madrid, s. d., 1978. Tuñón de Lara, M., *La II República*. Madrid. Siglo XXI, 1976. Tusell, J., y Queipo de Llano, G., *Los intelectuales y la República*. Madrid, 1990. S. Varela: *Partidos y parlamentos en la II República*. Barcelona. Ariel, 1978.

[7] Carta de Fabra Ribas a A. Thomas, 8-VII-1931. Ver además los informes y la correspondencia, ésta semanal, entre nuestros dos personajes. *CAT 5.29.6*.

[8] Son las palabras de A. Thomas. Sobre A. Lerroux ver, Alvarez Junco, J., *El emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*. Madrid, Alianza, 1990.

«Pocos personajes ostentan, a decir verdad, tan pésimos títulos de presentación como Alejandro Lerroux. En Cataluña, le persigue la leyenda de haber sido enviado por el gobierno central para perturbar la paz social y apuñalar así por la espalda al nacionalismo emergente, los conventos incendiados durante la Semana Trágica y la fama de retórico vacío, corrupto y carente de escrúpulos —es el pasado, al que apunta Thomas—.

Pese a ello, son indiscutibles los intensos sentimientos de lealtad que amplios sectores de la población catalana —y española— profesaron hacia su persona, en muchos casos vivos hasta las últimas y más conservadoras etapas de su trayectoria política (...).

Lerroux alcanzó tan amplia influencia y reconocimiento precisamente por encarnar y representar con mayor perfección que otros todos estos valores y prácticas. Lejos de poseer una personalidad «singular», como él y sus partidarios creyeron, era un actor cuyo perfil se ajustaba con gran fidelidad a los rasgos típicos de su lugar y momento histórico (...).

Lerroux es un «jefe político» o «caudillo» que responde a toda una tradición en la cultura política del siglo XIX europeo o, al menos, latino.

Es, por tanto, legítimo suponer que la reflexión sobre el fenómeno lerrouxista puede aportar alguna luz sobre las pautas que rigen la actividad política en determinadas sociedades o fases históricas y en particular en los momentos de adaptación de los sistemas oligárquicos a la democracia parlamentaria basada en el sufragio universal masculino»[9].

Tampoco pasó desapercibida para el Director de la OIT la delegación de la República española en la Asamblea de la Sociedad de Naciones, en el verano de 1931. Allí habían quedado explícitos dos mensajes oficiales del Consejo de ministros y, con ellos, las relaciones exteriores de la República en los foros internacionales: la vinculación de España a las organizaciones de Ginebra y el ofrecimiento de la colaboración y un apoyo

[9] y Alvarez Junco continúa: «Las preguntas se sucedían. ¿Había acertado, más bien, a expresar intereses materiales de segmentos sociales que hasta entonces se habían encontrado sin portavoz adecuado? ¿Se explicaría, por el contrario, su éxito, según pretendían sus rivales catalanistas, como una hábil maniobra controlada desde la sombra por altas instancias gubernamentales? ¿O se trata, simplemente, de la audaz jugada personal de un advenedizo, de un cínico demagogo que supo aprovechar una conjunción casual de circunstancias políticas favorables?» (...).

De ningún modo se pretende aquí reducir al individuo a mero portador, poco menos que automático, de estructuras sociales. Pero sí parece fuera de toda discusión que el individuo cumple una función dentro de la dinámica social, e incluso el hecho mismo de que sus contemporáneos confieran al actor o dirigente personal un papel muy relevante es un síntoma de las características de la época o del movimiento político en que se halla inserto. Hay, ciertamente, individualidades que dejan sentir su peso sobre una situación colectiva». Alvarez Junco, J., *El Emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*. Madrid, Alianza Editorial, 1990, págs. 11-13.

económico lo más amplio posible [10], lo que se ha conocido como «política ginebrina».

2. APORTACIONES DE GINEBRA AL GOBIERNO PROVISIONAL REPUBLICANO

En su intento de apoyo a la República española, recién nacida, el Director de la OIT no escatima la asesoría y el impulso a los socialistas españoles. Les insta, sobre todo, a dos puntos fundamentales en su programa de gobierno: una campaña de propaganda e imagen, abierta y decidida en el exterior, y el estrechamiento de las relaciones diplomáticas con Francia, como luego veremos [11]. Se permite, además, dos advertencias a los protagonistas de un régimen naciente, sobre algunas consecuencias de las decisiones que toma el nuevo gobierno.

La primera advertencia se refiere a la cuestión de las autonomías en la Constitución. Podría plantear un grave problema a la hora de la ratificación de los Tratados internacionales, cuestión que había sido ya suscitada en el caso de la India, y que el director adjunto de la OIT, Butler, advierte como complicación a evitar. A. Thomas recuerda también a sus amigos españoles cómo las medidas de Largo Caballero, respecto a la represión de la acción sindical y de los movimientos de izquierda, habían sido invocadas y capitalizadas por los italianos como métodos paralelos a los fascistas. A. Thomas informaba del comentario de De Michelis, representante italiano en el Consejo de Administración, acerca de los socialistas españoles, que se habían visto obligados a tomar las mismas medidas que los fascistas italianos, comentario realizado con la «intención confesada —añadía A. Thomas— de dar la batalla a vuestra costa» [12].

Su postura de no intervención en los asuntos internos, no impide la presencia de alguna de las personalidades de la OIT, como referente o como asesor, en la elaboración de la Constitución. «Es sabido que el

[10] Pereira, J. C., *Introducción al estudio de la política exterior de España (Siglos XIX y XX)*. Madrid, Akal, 1983; M. A. Egido en nota siguiente.

[11] Sobre la política exterior en la II República: Pereira, J. C., y Neyla, J. L., «Las relaciones internacionales en la II República (1931-1939)», en Vilar, J. B. (ed.), *Las relaciones internacionales*, *op. cit.*, 101-114. Egido, M. A., *Las ideas sobre política exterior en la España de la II República (1931-1936)*. Madrid, Universidad Complutense, 1985. Idem: «La política exterior de España durante la II República (1931-1936)» en *Proserpina 1*, Mérida, 1984, págs. 99-143, Saz, I., «La política exterior de la II República en el primer bienio (1931-1933): una valoración» en *Revista de Estudios Internacionales*. vol. 6, núm. 4, Madrid, 1984, págs. 843-858 y los trabajos de J. F. Pertierra, J. Tusell, L. de Zulueta, además de las *Memorias* de S. de Madariaga, entre otros. Para las relaciones con Francia, ver además de éstas, los escritos de M. Azaña y de J. Maurín y la tesis doctoral de F. Paez-Camino.

[12] Cartas de A. Thomas a Fabra Ribas, 14-VII y 5-VIII-1931. *CAT 5.29.6.*

proyecto de constitución había sido encomendado en principio a una comisión de juristas, presidida por Ossorio y Gallardo, que fracasó en el intento y que sería sustituida por una comisión parlamentaria encabezada por Luis Jiménez de Azúa» [13]. A. Osorio y Gallardo, en el verano de 1931, consulta y comenta con A. Thomas el Anteproyecto de Constitución [14]. Este manifestará una buena acogida a los artículos sociales de la Constitución, que le impulsan a ofrecer su reflexión sobre la incorporación de los derechos sociales a un texto constitucional, en los años treinta.

3. EPOCA DE RATIFICACIONES

Por otra parte la política republicana, especialmente del trío socialista Fabra-Largo-de los Ríos, es inequívoca y decidida en materia de ratificaciones. Mientras se discute la Constitución, y mil problemas asedian al país y al recién estrenado gobierno democrático, Fabra Ribas desde la Dirección General de Trabajo prepara, sin pérdida de tiempo, **todas las ratificaciones** que están por hacer, como la mejor colaboración con el Organismo en el que ha trabajado y como una satisfacción y ofrenda de amistad a A. Thomas.

El proyecto socialista no se limita solamente a ratificar. Incluye incorporar las modificaciones necesarias a toda la legislación nacional, que hagan efectiva la aplicación no sólo de los convenios sino de todas las recomendaciones aprobadas por la OIT. El programa de adhesión y aplicación no podía ir más lejos, ni hacerse de forma más urgente.

A mediados del mes de octubre el ministerio tiene preparados los anteproyectos de quince ratificaciones en total, para presentarlos a la Cámara a fin de mes y ratificar la mayor parte en la primera quincena de noviembre. A. Thomas, no oculta su satisfacción, pero exige más. Estimula vigorosamente a una tramitación rápida e inmediata en la Cámara, pues nada está asegurado y la experiencia política le ha hecho conocer que el tiempo y las circunstancias políticas varían de manera imprevisible. Desconocemos si esta premura de A. Thomas responde simplemente a la experiencia de un político avezado o a algún temor sobre la República española o sobre la presencia socialista en el gobierno. «Daros prisa, nunca se sabe lo que puede pasar», insiste en su carta del 22 de octubre.

---

[13] Seco Serrano, C., *Historia de España*, Tomo VI, *Epoca Contemporánea: La II República, La Guerra civil, La Era de Franco*, Barcelona, Instituto Gallach, 1983, pág. 47.

[14] Ver: *Mis memorias* del propio A. Ossorio, Buenos Aires, ed. Losada, 1946. Como se sabe Ossorio y Gallardo, maurista, presidió la Comisión que elaboró el Anteproyecto de Constitución que no gustó, sobre todo, a los socialistas. Como sabemos, sería sustituido por el profesor Luis Jimenez de Asúa, socialista bien conocido que presidió la Comisión autora del Proyecto que sería discutido en las Cortes.

Fabra Ribas da la sensación de no poder acelerar más. «En el ministerio de Trabajo continuamos nuestro trabajo con un ritmo acelerado, seis proyectos de ley presentados en la Cámara dejarán el ministerio como nuevo. Yo estoy en proceso de decapitar a todos los inspectores de trabajo —he empezado por el general Marvá— sólo quedarán tres o cuatro antiguos, pues han sido unos incapaces». Organización del ministerio y remodelación de la inspección del trabajo, que completará con la creación de delegados de trabajo en cada provincia [15].

Como A. Thomas se temía, surge la crisis ministerial de octubre de 1931 [16]. Y, como era de esperar, no encuentra desprevenido a A. Thomas, que ve en ella la ley de las revoluciones, su imprescindible marcha hacia la izquierda antes de consolidarse.

3.1. El interés de las ratificaciones: «Una política internacional activa»

Para A. Thomas es especialmente importante la política de las ratificaciones, pues en la Conferencia de mayo de 1932 quiere demostrar que un régimen republicano —democrático— es tan capaz o más que un régimen fascista de dar resultados internacionales. Añade, para avalar su premura, un motivo de conveniencia política: como el período de crisis mundial no permitirá una buena cosecha de ratificaciones le gustaría contar, al menos, con las españolas.

Las ratificaciones, reflexionaba Fabra Ribas en noviembre, irían inmediatamente pero no todas. Pensaba que nueve podrían pasar el debate parlamentario sin dificultad, quedarían cinco por examinar y conjeturaba que podrían ser aprobadas hasta once. «Veré si puedo ir más allá» añadía. La insaciabilidad del Director se manifiesta en este momento y presiona aún más al ministro, interpelándole sobre el estado de las ratificaciones. Y mientras éstas se retrasaban, Fabra Ribas podía comunicar a la OIT un motivo más de satisfacción.

Las Cortes habían votado en la sesión del 3 de noviembre de 1931 el art. 75 de la nueva Constitución que incluía como párrafo e): «Los proyectos de convención de la Organización Internacional del Trabajo serán sometidos a las Cortes en el plazo máximo de un año, a partir de la clausura de la Conferencia que les ha votado. Este plazo podrá ser de

[15] Correspondencia de Fabra Ribas con A. Thomas, 17 y 26-IX-1931. *CAT 5.29.6.*

[16] Ver Espín, E., *Azaña en el poder. El político de Acción Republicana*, Madrid, CIS, 1980; Contreras, M., *El PSOE en la II República: Organización e ideología*, Madrid, CIS, 1980. Una insustituible fuente de información resulta *«El Socialista»* de estas fechas y sus editoriales.

18 meses en circunstancias excepcionales. Tan pronto como los textos de los convenios hayan sido aprobados por el Parlamento, el Presidente de la República firmará la ratificación, que será comunicada, a efectos de registro, a la Sociedad de Naciones». Fabra Ribas añadía poco mas a este elocuente texto, «salvo algunos detalles de redacción, pienso que esta decisión de las Cortes te satisfará. ¡Ya no tendrás que preocuparte más por el porvenir de las ratificaciones de España!» [17].

Aunque Fabra Ribas se permite anunciar que no será posible contar con las ratificaciones hasta el nuevo gobierno, constitucional, reasegura a A. Thomas contra todo temor. En efecto, cualquiera que fuera la composición del gabinete, la ratificación estaba asegurada por la composición de la Comisión de Trabajo, que era favorable, y porque ningún partido contaba con la suficiente fuerza para impedirlo. A. Thomas, aunque acepta los argumentos de su colaborador español se reafirma en su actitud, «Vuelvo a repetirte: ¡ánimo, id deprisa! ¡No desearía, tú comprenderás, que España añadiera **una decepción más** a todas las ya conocidas durante los últimos años!» [18].

La intensa colaboración entre el gobierno español y la OIT no se limita al terreno de las ratificaciones. Fabra Ribas prepara también la Memoria establecida por el art. 405 del Tratado de Versalles aunque, a pesar de la premura que se impone, se retrasa.

Ya en octubre el corresponsal español se encuentra en condiciones de publicar un artículo analítico sobre la legislación social, en su conjunto, de la República y otro sobre la reorganización del ministerio de Trabajo y los principales proyectos de ley a que ha dado lugar.

Reorganizado el Servicio Internacional del ministerio de Trabajo, el Director General buscará la persona para dirigirlo, del que propone un retrato robot al Director de la Oficina. Desearía alguien que ocupara el cargo con carácter estable, que pudiera ser mantenido en el puesto por sus sucesores en el ministerio y que ofrezca garantías de lealtad y de capacidad; casi un «mirlo blanco», se confiesa a sí mismo, a la vez que reafirma su esperanza de conseguirlo. Busca, por encima y más allá de la figura personal, imprimir a la política internacional española y, en especial a las relaciones entre España y la Oficina, una orientación bien

[17] Carta de Fabra Ribas a A. Thomas, 4-XI-1931. *CAT 5.29.6*. Los Archivos de la OIT, en este período, conservan una copia de la Constitución española de 1931. Como puede comprobarse, el proyecto constitucional español responde, al pie de la letra, a la constitución de la OIT en este punto.

[18] Carta de A. Thomas a Fabra Ribas, 26-XI-1931. *CAT 5.29.6*. Es una de las pocas veces que se desliza, en la pluma del Director, un comentario crítico hacia la Dictadura de Primo de Rivera.

definida y susceptible de ser aceptada por los diversos partidos republicanos; una política capaz de cambiar de forma, pero inmutable en el fondo. Con cierta sorpresa de muchos y no sin las críticas de algunos, el elegido será Pedro Sangro. Y ante las críticas, Fabra ironiza «tenemos el lujo de tener como jefe de este servicio a un exministro», y expresa la certidumbre de que «con él estaremos bien servidos y que la realización de la política esbozada más arriba está debidamente asegurada» [19].

A estas alturas todo parece ir sobre ruedas. Aunque en noviembre, el corresponsal expone a la Oficina las dificultades que encuentra en hacer aceptar los proyectos de Largo Caballero. Alude a maniobras de radicales en las comisiones, pero afirma que el socialismo reaccionará dando, si es necesario, un puñetazo sobre la mesa para hacer aceptar las reformas sociales y la reforma bancaria.

De entre todos los proyectos el del control obrero es el que suscita más resistencias. Ante la crítica de las compañías extranjeras y de industriales españoles, la Comisión parlamentaria abre una encuesta. Sin que se lo pidan, A. Thomas ofrece su asesoramiento y envía su crítica del proyecto a Fabra Ribas. No se le ha escapado el carácter de avanzadilla y riesgo que significa y las dificultades que puede encontrar. Solo pretende ofrecer su experiencia en una tarea puntual de gobierno. Aconseja prudencia en la política social —no sabría decir nada concreto respecto a la reforma agraria— pero respecto al control obrero, califica el proyecto español de «ya muy fuerte» y añade, como dato, que donde se implantó —en la fase revolucionaria de Alemania o Checoslovaquia— no dio los resultados esperados [20].

La vida se acelera en el último mes del primer año republicano. Fabra Ribas refleja bien en sus cartas esta aceleración histórica que se produce ante sus ojos: «Es inimaginable la vida intensa que llevamos aquí en vísperas de la gran semana, la de votación de la Constitución».

El debate de la nueva Constitución constituye, para Fabra Ribas, uno de los momentos más interesantes de la acción, en los que era preciso actuar con rapidez y hacer mucho trabajo. El se ocupaba a la vez —como había anunciado— de la reorganización del ministerio de Trabajo.

La promulgación de la Constitución y el nombramiento del primer gobierno constitucional se erigen como leit motiv y como horizonte

[19] Cartas de Fabra Ribas, 16 y 18-XI-1931. *CAT 5.29.6.*

[20] Correspondencia entre Fabra Ribas y A. Thomas, 27-X, 6-XI, 21 y 28-XII-1931. *CAT 5.29.6.* Sobre esta materia en la misma época y en otras latitudes, cfr. Montgomery, D., *El control obrero en los Estados Unidos.* Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1985. Contiene información sobre publicística y bibliografía sobre esta materia, en perspectiva comparativa, especialmente en págs. 227-228 y 230-231.

temporal en la actividad y en la conciencia del proceso histórico, para Fabra Ribas. Este reasegura de nuevo, en vísperas de la gran semana, que cualquiera que sea el nuevo gobierno, figurará en su programa la ratificación. Promesa que comunica diez días más tarde hecha realidad.

Prosiguen la coalición y las carteras socialistas en el nuevo gobierno y éste cuenta en su programa con las ratificaciones, compromiso asumido a propuesta de los socialistas. Estas formaban parte de las líneas de la política internacional anunciadas por el nuevo gobierno constitucional [21]. Programa que consolidaba, además de la política de ratificaciones, el Servicio internacional del ministerio, la colaboración activa de España con la OIT y la SdN y un entendimiento cada vez más fraternal con Francia. Esta es la síntesis que Fabra Ribas vierte para la Oficina Internacional en vísperas de la Navidad de 1931. Los últimos días del año repiten los mismos ecos premiosos de las palabras de A. Thomas: «¡Id deprisa... nunca se sabe lo que puede pasar!» [22].

Aprobada la Constitución, y elegido el primer Presidente de la República española, N. Alcalá Zamora, el Director se apresura a felicitarle. Aquél, en una respuesta cordial, ofrece el balance de la colaboración de España: recuerda la continuidad e impulso de las relaciones con la OIT y de las leyes sociales, invoca inequívocamente los principios sociales de la Constitución del 31 y promete la realización de una labor conjunta entre la presidencia de la República y el ministerio de Trabajo [23].

Colaboración y apoyo mutuo entre la República y el Organismo Internacional que desea plasmarse pronto, y ante la opinión pública española e internacional, con la realización de un próximo Consejo de Administración en Madrid, que Fabra Ribas y Largo Caballero proponen y se apresuran a preparar con diligencia.

4. LA REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN ESPAÑA, 1932

La II República española pretendió, desde su inicio, plasmar y expresar sus buenas relaciones con el Organismo Internacional con la invitación a celebrar en España su Consejo de gobierno, una vez aprobada la Constitución y nombrado el primer gobierno constitucional. Conocemos los objetivos y el simbolismo que Largo Caballero atribuía a este gesto: «El

[21] Ramirez, M. (ed.), *Estudios sobre la II República Española*, Madrid, Tecnos, 1975; VV.AA., *La Crisis del Estado español 1898-1936*, Madrid, Edicusa, 1978.

[22] Correspondencia entre Fabra Ribas y A. Thomas de 21 y 28-XII-1934, respectivamente. *CAT 5.29.6.*

[23] *CAT 5.29.1.24.*

país estaría de fiesta y la relación entre España y la OIT sacarían de ello un gran beneficio»[24].

La invitación le resultó sugestiva a A. Thomas, que la aceptó desde el primer momento. Aunque no ocultó las dificultades de fechas. La representación patronal en el Consejo reclamaba conocer el calendario casi con un año de antelación. La representación obrera veía las dificultades de una larga ausencia del puesto de trabajo, pues al Consejo de abril seguía la Conferencia en mayo. Además el Consejo de abril incluía, en el orden del día, la aprobación del presupuesto, lo que exigía el manejo de un volumen de material enorme que hacía aconsejable el realizarlo sin salir de la sede de Ginebra.

Todas estas dificultades, anunciadas por A. Thomas a Fabra Ribas, las conocería Luis Araquistáin, como representante español en el Consejo de Administración. El político español reaccionó bien y ante las dificultades expuestas pospuso la invitación para octubre, fecha en la que el Consejo se realizó en España. Y si su celebración había perdido el simbolismo de conmemorar el primer aniversario de la República en España, conservaba intactos todos sus objetivos políticos[25].

Un Consejo a celebrar en España que no olvidaba su posible impacto en el continente americano. A la hora de confeccionar las listas de asistentes, Fabra Ribas insiste en la presencia de Poblete y Troncoso, como invitado, y en el momento de su realización propone el impulso de los contactos hispano-americanos en Madrid.

Realizado el Consejo, al que A. Thomas no asistió, pues había muerto en la primavera de 1932, Butler recién nombrado segundo Director envía un cálido agradecimiento por la minuciosa preparación y por todos los detalles que le han acompañado. Fabra, a su vez, recibe con gratitud los agradecimientos y hace el balance de una visita preparada con impaciencia y temor, son sus palabras, y en ausencia definitiva de quien había sido el alma de la OIT y el entrañable amigo. Su ausencia se dejó sentir hondamente entre sus amigos socialistas que no pudieron recibirle con los honores de la República.

5. EL VIAJE QUE NO LLEGA

Junto a la realización del Consejo de Administración en España para el año 1932, entre las actividades pendientes programadas por los socia-

[24] Carta de Fabra Ribas a A. Thomas, 29-XII-1931. *CAT 5.29.6*. La fiesta a la que se alude es el primer aniversario de la II República, en abril de 1932.

[25] Correspondencia de A. Thomas y Fabra Ribas, 21 y 28-X, 6 y 11-XI, 29-XII-1931, 2 y 18-I, 29-VII, 27-IX, 11, 15 y 31-X, 7 y 8-XI. *CAT 5.29.6*.

listas españoles en el gobierno, estaba la invitación a A. Thomas a un nuevo viaje a España. Su presencia respaldaría a la República ante la opinión internacional y al programa social del gobierno ante la población española y ante sus amigos conservadores. Pero no sólo es un programa oficial. A. Thomas expresa repetidamente su deseo de viajar a España, que es un deseo de información, de contacto, de respaldo y de aportar su experiencia política en la recién estrenada situación española. La acelerada actividad política española y el apretado calendario del Director no facilitan encontrar una fecha propicia. Primero son las elecciones a la Constituyentes, después la intensa discusión de la Constitución, que hubiera eclipsado, en la prensa, cualquier otra noticia que no fueran los encendidos debates de la Cámara. Más tarde es la votación de la Constitución y la elección del presidente de la República. Aprobada la Constitución y formado el un nuevo gobierno, el viaje podría tener lugar. Contribuiría además al impulso de las ratificaciones, que preocupan tanto en Ginebra como en el ministerio de Trabajo.

La felicitación de año nuevo, el 2 de enero de 1932, no pudo ser más expresiva. «Tengo ganas de ir a veros en **República**». Las dificultades de calendario impiden este deseo de A. Thomas, la primavera de 1932 está ya llena con las reuniones del Consejo, la preparación de la Conferencia y la elaboración del informe del Director. El viaje se alarga y se pospone a la realización del Consejo, que también se aplaza desde abril a octubre de 1932, como hemos visto. La muerte de A. Thomas, entretanto, impide la realización de este deseo. Muy a despecho de sus amigos españoles, A. Thomas no pudo contar con «los honores de la República» a la que había apoyado con entusiasmo[26].

En la política de difusión y propaganda de la Oficina, ésta incluye la publicación de algunos folletos y libros en español. La propia Oficina prepara uno por la pluma de Bueno. La presencia de Luis de Araquistáin, como representante del gobierno español en el Consejo de Administración, brinda la oportunidad de solicitarle una contribución de su ágil pluma a la difusión de la OIT. Su pluma de periodista consumado, su conocimiento de las cuestiones internacionales y su difusión por América Latina hacían de él un autor idóneo. Aunque a A. Thomas su estilo le parece demasiado fantasioso. A Araquistáin es el presupuesto de la Oficina el que no le resulta suficiente. Al fin, él mismo decidirá escribir y editar la obra por su cuenta a condición de que la Oficina adquiera un determinado número de ejemplares.

[26] Correspondencia entre A. Thomas y Fabra Ribas, 26-X-20 y 26-XI, 21-XII-1931, 2-I, 4 y 21-II, 1, 3 y 6-III-1932. *CAT 5.29.6*

6. UNA ASESORIA AMISTOSA A LOS MINISTROS REPUBLICANOS

La Oficina Internacional proseguiría durante toda la primavera de 1932 el apoyo y asesoría en el tema del control obrero al ministerio del Trabajo español. No sin cautelas pues ésta más que una función de la Oficina era una colaboración amistosa. La crítica que la Oficina realizó al proyecto de control obrero quedaba claro que era a título de ayuda personal exclusivamente. Limaba y rectificaba alguna de sus líneas mas radicales, en el sentido expresado por A. Thomas, pero tenía interés en dejar claro que esta aportación no podía dar lugar a decir que el Organismo Internacional se inmiscuyera en la legislación nacional, ni que los gobernantes españoles buscaran apoyos fuera. El gobierno español pudo contar no sólo con la crítica y el comentario al proyecto sino con una información abundante y con un estudio realizado por la propia OIT en 1929[27].

La orientación y asesoramiento no se limitaron al tema del control obrero. Otros muchos problemas con los que se encuentra la recién nacida República exigían contraste internacional y la experiencia y orientación de expertos.

El ministerio socialista se topa con la huelga de brazos caídos, o de baja productividad en algunos núcleos obreros, especialmente en Barcelona y Sevilla. Inerme ante esta nueva fórmula de resistencia obrera, solicita de la OIT información de si existe precedente en otros países y sobre las medidas aplicadas al respecto, para apoyarse en ellas, pues el ministerio está decidido a intervenir en el problema. El propio A. Thomas informará a los responsables españoles del ministerio de Trabajo de las diversas medidas que se han arbitrado en diferentes países, especialmente en Inglaterra y Francia. Pero les hace partícipes sobre todo de su convicción, después de conocer estas experiencias. Para él es más una cuestión de organización del trabajo que de represión, y el mejor medio de afrontarla es la racionalización del trabajo, que para A. Thomas se concreta en el trabajo en cadena: ritmar, organizar y acelerar el trabajo, he ahí el secreto de un cambio de perspectiva. No obstante esta postura bien definida, la Oficina confiesa su poca documentación a este respecto, a pesar de los esfuerzos de información que se realizan. Los republicanos españoles se encontraban, en esta materia, ante una cuestión verdaderamente inédita. La sección de investigaciones de la Oficina es clara a este respecto: «Como le decía el propio Director, hemos buscado si teníamos algunos precedentes para enviaros respecto a la muy delicada cuestión de la represión. Le envío la nota de la división de investigaciones, de la cual concluyo que no se han encontrado ejemplos pertinentes. Por otra parte,

[27] Correspondencia A. Thomas y Fabra Ribas, 3, 4 y 8-II, y 9-III-1932. *CAT 5.29.6.*

yo mismo he solicitado, a título personal, a los diferentes funcionarios del Servicio de relaciones obreras, si podían darme algunas indicaciones, pero no les ha sido posible darme más información. Si puedo obtener nuevas informaciones no dudaré en enviárselas» [28].

7. A. THOMAS ESTIMULA LAS RELACIONES ENTRE LA II REPUBLICA ESPAÑOLA Y LA III REPUBLICA FRANCESA

La colaboración entre los líderes de la II República española y el Director de la Oficina no se limita sólo a cuestiones referentes al trabajo o al Organismo Internacional. Ginebra y sus relaciones internacionales le sirven al Director de atalaya desde la que avizorar las reacciones que el nuevo régimen político español despierta. El problema de la imagen de la República en el exterior no solo preocupa a los republicanos españoles, A. Thomas o Vincent Auriol se muestran preocupados por este handicap del nuevo régimen español y luchan, junto a sus amigos españoles, por la elaboración y proyección de una imagen republicana positiva.

A. Thomas, que contrasta a diario la imagen del régimen español que da la prensa y la que le proporciona Fabra Ribas desde el interior, constata bien la deformación de la información y llega a la conclusión de que la propaganda está bien dominada por la oposición. Preocupado por esta representación deformada, aconseja a sus colaboradores en España «deberíais vigilar la prensa y crear un servicio de propaganda». El político experimentado conocía bien los estragos de unas campañas de oposición bien orquestadas y la eficacia de una campaña de imagen y de propaganda sistemáticamente realizadas. Había comprendido bien el funcionamiento de la sociedad de masas a escala internacional y el impacto de los medios de comunicación de masas, incluso se había atrevido a escribir un artículo sobre la función del cinematógrafo.

J. B. Duroselle ha puesto de relieve, en «peso y propaganda en las relaciones internacionales», que uno de los principales problemas que deben remover los políticos son los fenómenos de opinión pública, que se transforman en obstáculos políticos. Alude a la acción psicológica de la propaganda y a la influencia realmente ejercida por los medios de comunicación de masas sobre los comportamientos políticos [29].

---

[28] Carta de M. Gallois a Fabra Ribas, 20-II-1932. Ver además la correspondencia con A. Thomas de 4, 9 y 11-II y 9 y 16-III-1932. *CAT 5.29.6*. Para el análisis de la misma cuestión en otras latitudes. Cf. D. Montgomery: *El control obrero en Estados Unidos*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1985, ya citado.

[29] Duroselle, J. B., *Tout empire périra. op. cit.*, pág. 158. Es creciente la bibliografía sobre propaganda y opinión pública, en las relaciones políticas. Remitimos a los trabajos

Pero más que una buena política de propaganda parecía preocupar a A. Thomas una buena política internacional, en la que consideraba un pilar fundamental la alianza de las dos repúblicas vecinas, frente al auge de los poderes dictatoriales en Europa.

Desde muy pronto expresa su convicción de que una política franco-española es prenda del reforzamiento democrático. Impulsa a sus amigos del ministerio de Trabajo a incrementar la proximidad a la República francesa y la acción francesa en España, «es preciso que las dos Repúblicas se penetren cada vez más, se conozcan mejor para trabajar conjuntamente por la causa de la democracia y de la paz»[30].

Tampoco desaprovecha cualquier ocasión que se le brinda para manifestar el apoyo internacional a la acción del gobierno republicano y a la actividad de Largo Caballero en Trabajo. Ante la reunión de la Sociedad para el Progreso social, en el mes de octubre de 1931 en París, a la que asisten el Vizconde de Eza y el Conde de Altea, conservadores viejos amigos suyos, escribe a sus amigos republicanos y les pregunta, con energía, por qué estaba presente en la reunión solo la «vieja España» y por qué no estaba la «nueva España». Considera que la presencia conjunta de ambas hubiera sido una ocasión para demostrar la continuidad del esfuerzo, pero también su intensidad presente y su originalidad nueva. La «nueva España» también estuvo presente en aquella reunión, en la persona de Sanchís Banús, aunque debió pasarle desapercibida al Director. Sanchís se incorporará más tarde a las tareas de la OIT. Además, Fabra Ribas no dejaba de reconocer que la Asociación para el Progreso social era, en gran medida, patrimonio de Eza y que él pagaba personalmente las cuotas.

Similar preocupación por la imagen internacional y por la colaboración en los primeros meses de vida de la República la brindará Vincent Auriol. Siendo aún diputado, interviene cerca del presidente Laval para conseguir la máxima ayuda francesa a la República española. El Director de la Oficina estará al tanto de estas gestiones y apoyará todo lo encaminado a una política franco-española basada en realidades[31].

---

de B. Baczko, A. Barblan, R. Girault, D. Jodelet, P. Laborie y P. Milza, entre otros, en Francia, de B. Bermejo en España. Ver, además, *Relations Internationales*, núm. 2: «Mentalités collectives et relations internationales» (1974), núms. 31 y 32: «Les formes nouvelles de la diplomatie au XXe siècle, 1 y 2» (1982) y el reciente estudio sobre «Images et imaginaire dans les relations internationales depuis 1938», Frank, R. (dir.), *Les cahiers del'IHTP*, núm. 28, junio 1994, París, CNRS, 1994.

[30] Carta de 8-II-1932. *CAT 5.29.6.*

[31] Dejamos para otra ocasión el estudio, con mayor amplitud, de esta política de aproximación franco-española y la colaboración de importantes personalidades en ella, por rebasar la temática de nuestro estudio. De especial interés es la carta de V. Auriol a Fabra Ribas, 2-IX-1931, y que éste hará conocer a A. Thomas. *CAT 5.29.6.* Para el análisis de las relaciones franco-españolas en este período ver lo citado en nota 11.

A principios de 1932, a pesar de las noticias halagüeñas que A. Thomas recibe de la propia República española, continúa preocupado por el boicot que ésta experimenta, especialmente en la opinión pública francesa, y por algunas iniciativas del gobierno español a las que nos referiremos más adelante. Insiste de nuevo en la necesidad de estrechar las relaciones hispano-francesas, no sólo limitadas al campo socialista —como había sucedido con V. Auriol, como hemos tenido ocasión de ver—, sino a la opinión pública. Se permite además aportar algunas iniciativas a los gobernantes españoles. Interesado por las repercusiones que en la opinión gala ha tenido la expulsión de los jesuitas, les propone iniciar un acuerdo con Francia en el campo de la enseñanza, tanto la secundaria como la universitaria, que A. Thomas considera de efectos muy eficaces [32].

Buen conocedor de los efectos de la opinión pública sobre la sociedad de masas no se cansa de repetir a sus correligionarios españoles que una mayor impresión de solidez del régimen refuerza la solidez del mismo [33]. Fabra Ribas se esfuerza en darle su propia imagen, mucho más optimista que la de la prensa francesa. «Puedes dar el pésame a los que creen que la República española no puede tener más que una corta vida. La situación se desarrolla sin sobresaltos y Azaña, con el centro izquierda y los movimientos obreros, son los dos pilares sobre los que la República está sólidamente apoyada» [34]. Pero A. Thomas insiste en que esta convicción no basta, en que es necesario proyectarla y difundirla a la opinión pública.

Las noticias que llegan de España seguirán siendo optimistas a medida que avanza 1932.

En la primavera de 1932 se intensifican las buenas relaciones con Francia. La visita del presidente Herriot a Madrid y la firma de varios convenios bilaterales son expresión clara de este acercamiento. La aproximación propiciada por el primer gobierno republicano y estimulada por A. Thomas cristaliza, en el terreno social, en algunos resultados diplomáticos como son los acuerdos entre España y Francia sobre migraciones y trabajo y el convenio entre ambos países sobre seguros sociales [35].

---

[32] «Es preciso que nos organizamos para disipar la mala opinión que se tiene, con demasiada frecuencia en el extranjero, sobre la República española y sobre su porvenir. Es preciso sobre todo que desarrollemos lo más posible las relaciones franco-españolas. Sería necesario para ello (...) organizar una campaña metódica para convencer a los diferentes medios de la opinión francesa. Y me refiero también a las cuestiones de enseñanza (...)». Carta de A. Thomas a Fabra Ribas, 9-II-1932. *CAT 5.29.6.*

[33] Correspondencia entre A. Thomas y Fabra Ribas, 18-I, 1, 6 y 16-III-1932. *CAT 5.29.6.*

[34] Carta de Fabra Ribas a A. Thomas, 18-I-1932. *CAT 5.29.6.*

[35] *Informaciones Sociales*, enero 1933, págs. 67-70 y 96 y agosto 1933, págs. 223 y ss.

8. LOS SOCIALISTAS Y EL PODER: LOS CONSEJOS DE LA EXPERIENCIA

Más difícil que plasmar la colaboración mútua en materia de ratificaciones, de programas de política internacional, e incluso de elaboración y difusión de una imagen positiva de la República española en el exterior, es dibujar la aportación que para los socialistas españoles, neófitos en el poder, representaba la experiencia, aliento y apoyo del viejo socialista francés, avezado en los entresijos del poder a escala internacional.

El advenimiento de la República y la entrada de los socialistas en el gobierno provisional, parecía haber cogido por sorpresa a éstos. Si fuéramos a fiarnos de la impresión espontánea, inmediata, personal y confidencial de Fabra Ribas, en la correspondencia con su amigo A. Thomas, consideraríamos que el gobierno les viene grande, que no están preparados para él y que están en él con carácter transitorio y provisional, como el propio gobierno. Sensación que parece agrandarse ante el crecimiento del apoyo social y las mayores expectativas de éxito, con motivo de las elecciones a Cortes constituyentes en junio de 1931.

Fabra Ribas, recién nombrado director general de Trabajo en el recién estrenado gobierno provisional, esboza a finales de aquel primer abril republicano un programa social, que califica como proyecto transitorio, también provisional como el gobierno. A. Thomas, viejo lobo de la política, le recuerda ya en aquellas tempranas fechas que ante el poder solo cabe una actitud: «la voluntad de permanecer». A los pocos días Fabra expresa sus temores ante la popularidad creciente y se siente abrumado ante la sospecha de una posible mayoría o de ser el grupo político mayoritario en las constituyentes. En plural, y refiriéndose a los socialistas, se expresa en los siguientes términos: consideran que deben prepararse más y mejor para el ejercicio del poder y necesitan tiempo. A. Thomas casi a vuelta de correo sostiene a sus amigos, temerosos del éxito: «No tengáis miedo de vuestro éxito. No hagáis como tantos otros. No tengáis miedo de vuestras responsabilidades. Pisad a fondo, no conozco otra política».

La proximidad de las elecciones parece familiarizar a los socialistas, en especial a Fabra Ribas, con la idea de permanecer en el gobierno. «Comenzamos a hacernos a la idea y a tomar decisiones para parar el golpe... hemos vencido muchas dificultades y hemos tenido que vencer multitud de problemas. Tendremos uno más y saldremos de él de la manera más conveniente». Días mas tarde, y con similar estado de ánimo, confiesa de nuevo que no es «ni la envidia de gobernar, ni de participar en un gobierno de coalición» lo que está en la raíz del cambio de actitud que se está produciendo en las filas socialistas, sino la conciencia de sus

responsabilidades y el evitar la formación de un gobierno de derechas o presidido por Lerroux. No obstante esta desgana confesada del poder, todos ellos incluido Prieto, acatarían la decisión de la mayoría del partido en este campo.

Ya a fines de noviembre, en vísperas de la aprobación de la Constitución y de la formación del primer gobierno constitucional, Fabra Ribas es consciente de su progresivo afianzamiento en el poder y confiesa haber aceptado la situación: «parece que no podremos dejar el poder. Incluso es probable que Caballero sea llamado a formar el nuevo gabinete». El amigo internacional se alegra espontáneamente de la situación: «deseo vivamente que no salgáis del gobierno».

El primer gobierno constitucional —como es sabido un nuevo gobierno de coalición—cuenta con la presencia socialista, una presencia —en boca de Fabra Ribas— fuerte, importante, sólida. El 28 de diciembre de 1931, el político internacional, que es A. Thomas, despide el año rico en experiencias, reafirmado en sus convicciones políticas: «¡No me había equivocado! vuestro grupo socialista muestra cualidades y recursos (...). Cuando se está en el poder hay que conservarlo. Cada vez quiero conocer menos la política de conservas y mermeladas» [36]. La felicitación del año nuevo sigue la misma tónica. A. Thomas en uno de sus últimos escritos a Fabra Ribas sobre esta materia le expresa su vivo deseo que, por las circunstancias, más parece un testamento: «Te suplico que cuando veas que no puedes más con el trabajo, no nos digas que deseas irte lo antes posible (...), cuando se está en el poder, se tiene el deber de buscar, por todos los medios, quedarse y de hacer el trabajo que hemos asumido».

Múltiples son los análisis sobre el poder a los que se presta esta correspondencia confidencial entre dos socialistas en el poder en 1931. Uno, recién estrenado en un gobierno y en un régimen nuevos, otro avezado en la política y que también ha estrenado gobierno y relaciones internacionales, pero al que doce años de ejercicio han enseñado mucho. Especialmente ricas y enriquecedoras son las reflexiones del líder internacional respecto a la experiencia del poder, al resultado de su ejercicio por los grandes hombres y a la relación —no siempre directa— entre gran intelectual y gran político. Reflexión, esta última especialmente fructífera para la República de los intelectuales, como algunos denominaban a la República española, y especialmente interesante para las relaciones entre los socialistas en el poder y algunos egregios personajes de la «Asociación

[36] Carta de A. Thomas a Fabra Ribas, 28-XII-1931. Para esta reflexión de la llegada de los socialistas al poder, es imprescindible la correspondencia personal —en muchos casos confidencial— entre A. Thomas y Fabra Ribas. Especialmente las cartas de 27-IV, 19 y 23-V, 24-VI, 8-VII, 11, 20 y 26-XI y 4, 15, 21 y 28-XII-1931. *CAT 5.29.6.*

en defensa de la República» que ostentarían puestos internacionales en esta época.

Las relaciones entre el gobierno provisional de la República y la OIT expresan bien el acercamiento efectivo que el nuevo régimen supone y el fin del «tiempo de las decepciones» como A. Thomas recordaba, en la intimidad. Pero no se limita sólo a unas relaciones fructíferas entre Estado o Gobierno y Organismo Internacional. En el proceso se entreteje un entramado de relaciones mucho mas complejo, y que se puede diseccionar, entre las personas, los grupos políticos, los grupos sociales y los múltiples actores sociales que confluyen en el ámbito internacional. La correspondencia tanto oficial como privada permite, en este caso, asomarnos a las relaciones interpersonales y al papel del sujeto en las relaciones internacionales. Podemos rastrear a través de las múltiples fuentes las relaciones «de poder a poder», pero también «entre amigos». Unos contactos que no se limitan a la obra legislativa o a la ratificación de los acuerdos internacionales, aunque este paso es prenda imprescindible de unas buenas relaciones políticas y personales. La experiencia se enriquece con el ejercicio del poder desde el ámbito internacional, en este caso por el Director y sus más allegados colaboradores, de una labor de asesoría, de aviso o de apoyo político; de rectificación de la imagen internacional si es necesario; de impulso y estímulo a promover ciertas iniciativas o a frenar otras demasiado arriesgadas —como es el caso del control obrero—; se traduce también en impulso a asumir y a permanecer en el poder cuando esta es una experiencia recién estrenada.

9. LAS RATIFICACIONES, CON COLOR REPUBLICANO

No obstante los múltiples ámbitos de los contactos y las colaboraciones, el nexo fundamental de las relaciones entre el primer gobierno constitucional de la República y la OIT se sitúa en el lento proceso de las ratificaciones que, contra lo esperado por Fabra Ribas, se prolongan durante el invierno de 1931 y la primavera de 1932.

La felicitación del nuevo año que Fabra envía a A. Thomas gira en torno a su esperanza en las ratificaciones. Al mes siguiente, A. Thomas puede seguir paso a paso, a través de la correspondencia, el lento avance de este proceso, que se le hace interminable, pues proyectaba contar con ellas para la Conferencia. En febrero el Consejo de Trabajo ha realizado el estudio y presenta su informe. Aprobadas por Consejo de ministros en marzo, son remitidas a la Comisión parlamentaria de Trabajo, para ser estudiadas durante el mismo mes. El Consejo de Trabajo había dado informe favorable para la ratificación de nueve de las quince ratificaciones presentadas: el trabajo de noche de las mujeres, la edad mínima de admisión de los niños al trabajo industrial, el trabajo nocturno de los niños

en la industria, la colocación de los marinos, la edad mínima de admisión de los niños al trabajo en la agricultura, el derecho de asociación y coalición de los obreros agrícolas, la indicación del peso de grandes paquetes en el transporte marítimo, el trabajo forzado obligatorio, y la reglamentación de la duración del trabajo en el comercio y oficinas.

Mayor dificultad ofrecían las ratificaciones restantes: la indemnización de enfermedades profesionales (convenio núm. 18), el trabajo nocturno en las panaderías (convenio núm. 20), la simplificación de la inspección de los emigrantes (convenio núm. 21), el seguro contra la enfermedad de los trabajadores de la industria (convenio núm. 24), la protección contra los accidentes de los trabajadores ocupados en la carga y descarga de los barcos (convenio núm. 27) y el relativo a las horas de trabajo en las minas de carbón (convenio núm. 31).

Aunque las dificultades no parecían invencibles, la ratificación de estos convenios exigía modificaciones previas de la legislación. Fiel a los deseos del Director de la OIT, el conocido Director general del Trabajo se esforzaba por impulsar el proceso de la ratificación. «Haré todo lo posible para obtenerlas antes de la Conferencia», decía refiriéndose a las nueve que habían obtenido informe favorable. Y días más tarde añadía con fuerza «¡Puedes estar seguro de que no nos presentaremos en Ginebra con las manos vacías!». Para Ginebra el esfuerzo no lo era todo, quería comprobar resultados y, aunque A. Thomas agradece a su colaborador el impulso de cada día, le sugiere a la vez que le reta: «En la manera en que remontéis estas dificultades se podrá apreciar vuestra dedicación, lo espero» [37].

Su esperanza no fue vana, ni tampoco los esfuerzos del ministerio español. A principios del mes de abril catorce de las quince ratificaciones presentadas recibían la aprobación de la Comisión parlamentaria de Trabajo y de la propia Cámara de Diputados. Un verdadero récord para Fabra Ribas que recibe la satisfacción entusiasta del Director con un ¡bravo!. El corresponsal español añadía a esta buena noticia otra más, por las mismas fechas Portugal aprobaba dos ratificaciones: los convenios núm. 4 relativo al trabajo nocturno de la mujer en la industria y el núm. 27 sobre el peso de grandes paquetes en transportes marítimos.

10. EL PLAN CONTRA EL PARO, UNA COLABORACION FALLIDA

Buenas noticias que compensan al Director de la Oficina de una negativa que recibe del gobierno español en el mes de marzo. Las con-

[37] Correspondencia A. Thomas y Fabra Ribas, 2-I, 4, 19 y 21-II, 1, 3, 6, 8, 16, 18, 23 y 25-III-1932. *CAT 5.29.6.*

secuencias de la crisis económica se hacían sentir en Europa y el problema del paro aparecía como gigantesco. A. Thomas se había propuesto abordar la cuestión del paro en el Informe del Director y sensibilizar de él a la Sociedad de Naciones y a los gobiernos. Pero estas medidas no le parecían suficientes. La OIT se había propuesto además delinear un plan contra el paro.

El plan proyectado por la Oficina contenía, como puntos básicos, la necesidad de un sistema monetario internacional, de una economía organizada, de un programa internacional de obras públicas y, por último, la necesidad de regular rápidamente las deudas y reparaciones de guerra. El plan se basaba en un programa bien meditado: después de la organización internacional del trabajo, proponía la organización internacional de la economía y presentaba un proyecto que desbordaba el laisser-faire.

Pero para poder forzar la discusión del plan en la Conferencia, éste había de constar no sólo en el informe del Director, sino en un proyecto de convenio. Tenía constancia de que el grupo obrero estaba dispuesto a defender el plan, pero necesitaba la colaboración de un gobierno para presentarlo con mayor eficacia. A. Thomas piensa aprovechar sus buenas relaciones con el gobierno español y propone a sus viejos amigos del ministerio de Trabajo la presentación de un proyecto de convención que recogiera el programa sobre el paro elaborado por la Oficina. Le habían inducido a hacer esta propuesta a sus amigos españoles las estrechas relaciones que A. Thomas mantenía con Fabra Ribas y Largo Caballero, las relaciones de España con América Latina y el buen papel que, consideraba, España estaba haciendo en su política internacional.

La opinión de A. Thomas no podía ser más positiva en este terreno: «Hemos pensado en el gobierno español. Pues no será extraño verle tomar una iniciativa de este género, después de haberle visto tomar, tanto en el Consejo de la SdN como en la Asamblea extraordinaria, e incluso en la Conferencia de Desarme, actitudes muy decididas. No será extraño verle proponer un proyecto de convenio que va muy en línea de su política general. Además ustedes tienen asegurado por adelantado, no solamente la simpatía de las delegaciones de América del Sur, no solamente el apoyo del mundo obrero, sino quizá otros apoyos» [38].

Desgraciadamente no pudo contar, en esta ocasión, con la colaboración solicitada. El Director se encuentra con la negativa de Largo Caballero, quien alega carecer de tiempo para poder presentarlo y debatirlo en el Consejo de ministros, proceso que exigía un plazo más largo que el tiempo con el que se contaba. La petición de A. Thomas estaba hecha con fecha 23 de marzo. Largo Caballero solo podía presentarlo en Consejo

[38] Carta confidencial de A. Thomas a Fabra de Ribas 23 de marzo de 1932. *CAT 5.29.6.*

de ministros del 29 del mismo mes, y no garantizaba que saliera aprobado en un solo Consejo. No obstante su negativa el ministro español ofrecía apoyarlo con todas sus fuerzas en la propia Conferencia.

Satisfacción y decepción son los dos últimos sentimientos de A. Thomas en sus relaciones con el ministerio de Trabajo español del primer gobierno republicano. No obstante, nada turba la imagen optimista que por diversos conductos recibía A. Thomas de la República española. Fabra Ribas le comunicaba en febrero del 32: «La situación de la República, y la de nuestras organizaciones, es más fuerte que nunca». Ledoux le confirmaba esta impresión al mes siguiente. Este industrial francés, el hombre de la Peñarroya, amigo de Maurice Legendre y al que A. Thomas consideraba muy realista respecto a su visión de España, le había hablado de la «existencia durable» de la República española. La opinión le parecía tanto más sintomática al Director dada la calidad del testigo.

Esta es la última imagen optimista que A. Thomas recibe de España. Su muerte interrumpe las buenas relaciones que había mantenido con los socialistas españoles desde el inicio de la Organización Internacional. Su desaparición representa para sus amigos españoles la pérdida de una sombra bienhechora, de una orientación, de un experto, pero también de un crítico. Sobre todo, de un amigo. En adelante cambia el tono de la correspondencia, de los informes y de la relación escrita y oficial entre el corresponsal de la OIT en España y la propia Organización. El aire directo, vivo, y en muchos momentos confidencial, se transforma en una relación de tinte más burocrático, más formal, sin el calor de una amistad ni de una comunicación vivaz, entrañable.

La relación con Butler, el nuevo Director, y su Oficina adquiere un tono mesurado y respetuoso, oficial. Los informes se estandarizan, la correspondencia pierde protagonismo y los «personajes» se eclipsan tras las relaciones oficiales.

El cambio de dirección en la Oficina origina un cambio en las relaciones entre el corresponsal español y el Director. Asistimos, en 1932, a la desaparición de las relaciones personales y de la confidencialidad amistosa de la etapa anterior. Las gobernantes españoles constatan la pérdida del apoyo internacional incondicional —«of the record»— de A. Thomas.

11. UNA HERENCIA DIFICIL: CRISIS ECONOMICA Y PARO, LAS PREOCUPACIONES DE LA OIT

El nuevo Director, el que había estado a punto de ser el primero en aquella lejana elección de la Conferencia de Washington, recibe una

herencia difícil. La OIT estaba consolidada, sin duda, pero se adentraba en una nueva década erizada de dificultades.

En el marco del Organismo internacional y en la última Memoria del primer Director se percibe ya un grave problema, la crisis económica mundial. A esta luz el Director plantea sus repercusiones y consecuencias en la política social internacional. Reflexiones de un gran interés que analizan, en esta temprana fecha, las relaciones entre protección social y crisis económica, una cuestión candente durante todo el siglo XX[39] y especialmente acuciante en nuestros días. Ante la crisis se dejan sentir dos grandes inquietudes en la vida de la OIT, las migraciones y, sobre todo, el problema del paro. Cientos de páginas dedica **Informaciones Sociales** a estos problemas, especialmente al paro en sus diversos aspectos —paro de los jóvenes, paro tecnológico e, incluso, se plantea la relación entre paro y descenso de natalidad— y en los diferentes países, que permitiría un interesante análisis comparativo. El paro en España es objeto de atención habitual en sus páginas desde 1933[40].

Dos vías de abordaje había propuesto el primer Director en su Memoria para los problemas apuntados: la organización científica del trabajo y de la economía y la reducción de la jornada laboral, para la que la Oficina propone, y la Conferencia estudiará, la semana de cuarenta horas.

Y dos experiencias económicas y sociales son objeto de especial atención por el Organismo internacional.

En abril de 1933 **Informaciones Sociales** dedica un estudio al primer plan quinquenal de la URSS[41] y desde 1932 ha comenzado en la Oficina

[39] Las relaciones entre crisis económica y política social han sido abordadas en múltiples estudios. Remitimos a los citados en Cuesta, J., *Hacia los seguros sociales obligatorios*, *op. cit.*, «Epílogo» nota 15, pág. 829.

[40] «La lucha contra el paro en España», VIII-1933, págs. 189-190. Ver también IX-1934, págs. 315-317; III y X-1935, págs. 313 y 417-420, respectivamente. Para la información sobre el paro en otros países recordamos, a título de ejemplo, las informaciones aparecidas en 1933, sobre Alemania: agosto, págs. 186-187; septiembre, pág. 308; octubre, págs. 414-418 y 427-430; diciembre, pág. 612; Argentina: enero, pág. 85; febrero, pág. 204; marzo, págs. 329-330; mayo, págs. 550-551; octubre, págs. 435-436; diciembre, pág. 611; Austria: octubre, págs. 419-420; Bélgica: febrero, pág. 205; junio, págs. 648-649; septiembre, págs. 312-314; Brasil: febrero, pág. 204; Checoslovaquia: octubre, pág. 421; Chile: septiembre, pág. 308; EE.UU.: mayo, págs. 552-556; octubre, págs. 423-426; España: agosto, pág. 189; Francia: febrero, págs. 207-210; Gran Bretaña: enero, págs. 83 y 86; febrero, págs. 205; agosto, pág. 188; septiembre, pág. 308; octubre, págs. 431-434; Noruega: octubre, pág. 422; Panamá: junio, pág. 648; Portugal: enero, pág. 81; URSS: marzo, págs. 326-329; Uruguay: marzo, pág. 329; diciembre, pág. 612; Yugoslavia: octubre, pág. 423.

[41] En el estudio se perciben las grandes líneas del plan de colectivización agraria y desarrollo de la producción, pero está lejos de percatarse que, con la alienación de los campesinos, Stalin «sin duda colectivizó e industrializó su país, pero no consiguió la empresa de modernizarlo, porque ello suponía la integración de toda la sociedad». Carrere D'Encause, H., *Staline. L'ordre par le terreur*. París, Flammarion, 1979, pág. 40. Ver, además, O. Anweiler,

un minucioso seguimiento de la experiencia americana del New Deal[42]. Las «Recientes tendencias sociales en Estados Unidos» (NRA) son objeto de una especial atención en el órgano de difusión de la OIT y había captado la atención de la Oficina y de toda la prensa española[43]. Aquella había iniciado un análisis concienzudo sobre las nuevas tendencias sociales en Estados Unidos, que se refleja en su revista y se detecta también en la actividad de los corresponsales que estimulan, recogen y envían las publicaciones de prensa sobre esta materia. La propia Oficina actuó como altavoz y difusor de la nueva política social norteamericana, pero no sólo desde Ginebra. A finales de 1933 el corresponsal español hacía gestiones con varios periódicos españoles para obtener la publicación de los comunicados de la OIT respecto a la nueva política social norteamericana. Los resultados comenzaban a ser positivos y se incrementarían con el tiempo. Fabra Ribas confesaba que los comentarios de la prensa española sobre la materia eran multitud —como puede comprobarse con un ejemplo—. Aunque también se adelantaba a señalar que, a fines de 1933, casi todos los periódicos y periodistas españoles se manifestaban contrarios —y algunos de manera furiosa— a esta experiencia[44].

K. Bailes, A. Besançon, C. Bobromski, E. A. Carr, A. Fernández García, M. Ferro, A. Gramsci, C. Hill, V. I. Lenin, P. Sorlin, L. Troski, L. Zaleski, entre otros.

[42] Artaud, D., *L'Amerique en crise, Roosevelt et le New Deal*. París, 1987. Bernstein, M. A., *The Great Depression. Delayed recovery and economic change in America, 1929-1933*. Cambridge, 1986. Einaudi, M., *Roosevelt et la Révolution du New Deal*. Paris, A. Colin, 1961. Heffer, J., *La grande dépression. Les Etats Unis en Crise (1929-1939)*. Paris, Julliard, 1976. Y los trabajos de W. R. Brock, W. E. Leuchtenburg, J. K. Ohl, J. S. Olson y M. Valldagna, entre otros.

[43] Si bien se observa que las primeras medidas, de marzo de 1933, están evidentemente destinadas a salvaguardar el crédito de la banca, se percibe que hay la voluntad de luchar contra el desequilibrio económico y, también, como precisa M. Roncayolo que «el análisis del New Deal no puede quedar a nivel de técnicas económicas y financieras. Por encima de todo es una sociedad que evoluciona, no sin tensiones, una sociedad que no va hacia la revolución, pero que no ignora los enfrentamientos de los grupos sociales». *El Mundo contemporáneo,* tomo *III de El Mundo y su historia*. París, Bordas/Laffont 1972, pág. 708.

[44] Fabra Ribas había enviado a la Oficina de Ginebra 38 recortes de prensa que se ocupaban de la NRA en la primera quincena de noviembre de 1933 y 58 en la segunda quincena. Constataba que, en general, la prensa española había adoptado una postura definida respecto a esta cuestión y que solo cinco periódicos españoles no eran completamente desfavorables a la experiencia americana, entre ellos señalaba *Ahora, El Correo* de Palma de Mallorca, *La Veu de Catalunya, La Tierra* y *El Socialista*, órgano este último que parece bordear y no definirse en la materia. Señalaba, asimismo, que los periódicos mas militantes en la materia eran *El Sol, La Veu de Catalunya, La Vanguardia, El Socialista, El Financiero, La Semana Financiera, El Mati* y *El Diario del Comercio* de Barcelona. Por su parte, publicaban los comunicados de la Oficina relativos a las «Nuevas tendencias sociales en los Estados Unidos» el *Heraldo de Madrid, La Gaceta del Norte, La Voz de Guipúzcoa, La Democracia* de Jaén, *La Zarpa* de Orense, *El Liberal* de Sevilla, *El Diario* de Málaga, *El Sur* de Córdoba, *El Socialista* y *El Auxiliar de la Ingeniería y de la Arquitectura*. «Informe del corresponsal de Madrid, noviembre 1933», *CAT 57. 1933-1934, Spanish Repports (398)*.

CAPÍTULO X

LAS AMBIGÜEDADES DEL SEGUNDO BIENIO REPUBLICANO

1. UNA VISION SOMBRIA DEL SEGUNDO BIENIO REPUBLICANO

Si la actividad de la Oficina de cara al exterior era intensa, no eran menos apasionantes las noticias llegadas de España en los informes de Fabra Ribas, recién normalizados a fines de 1933 . El año 1933 se cerraba, a los ojos del informador español, con un cúmulo de noticias preñadas de interés. Las elecciones generales españolas habían conducido a un cambio de gobierno, a las primeras Cortes ordinarias de la II República y habían proporcionado dos grandes sorpresas señaladas por Fabra Ribas, entre otras, el gran número de escaños obtenidos por las derechas y el insignificante número obtenido por los republicanos de izquierda.

La carencia de estadísticas en España sobre el coste de la vida y sobre la emigración no impide trazar una imagen sombría de la economía española y de la depresión en la que se debate, con alusiones a la política monetaria, a la situación del Banco de España y al reajuste de los cambios y hasta se permite trazar una historia monetaria de España. Anota, además, algunas de las consecuencias de la crisis que se pueden percibir: las industrias en vías de desaparición, o la sustitución de hombres por mujeres, como mano de obra en algunas industrias. El balance que el corresponsal envía a la Oficina sobre el aspecto económico y financiero en 1933 constituye un documento de gran interés. No se oculta ya el impacto de la concurrencia japonesa.

También se deja sentir la voz patronal sobre la crisis y sus causas, especialmente en determinadas industrias como la textil catalana.

Alarmantes eran las noticias que la prensa española difundía sobre la crisis de la SdN, que no dejaba de afectar a la OIT. Pero la acción de ésta seguía divulgándose en España y en español. En noviembre de 1933 el corresponsal ultimaba sus negociaciones con la editorial Aguilar para la edición, en español, de una nueva publicación de la Oficina y de un volumen sobre la experiencia social americana, publicado bajo el título **National Recovery Measures in the United States**. Para estas fechas la misma editorial había vendido ya más de mil ejemplares de **La reglamentación del trabajo femenino** y publicaba **Las relaciones industriales en Gran Bretaña**, publicaciones también de la OIT.

La situación política española ocupa también un amplio espacio en los informes de 1934. La coyuntura se define como inestable, «una posición de equilibrio inestable» en palabras de Fabra Ribas, que si en el mes de enero de 1934 señalaba la tendencia hacia la izquierda, en febrero pone el acento en la tendencia hacia la derecha. La imagen que proyecta de España en este mes es pues de una situación confusa, lejos de aclararse —dirá en marzo—; con una atmósfera que permanece cargada y que podría estarlo aún más —añade en abril—.

Dos temas laborales reclaman especialmente la atención del informador, la actitud patronal ante la reforma de la ley de jurados mixtos y la actitud del Consejo Superior de Cámaras de Comercio ante el Proyecto de ley para prevenir y remediar el paro, postura que se declara contra el seguro de paro y en favor de las obras públicas[1].

La reducción de la jornada de trabajo a cuarenta horas semanales es aprovechada por cierta prensa para divulgar la especie de que la OIT hubiera reprochado al gobierno español su reducción a cuarenta y cuatro horas semanales, yendo por delante, incluso, de las propuestas internacionales. La argumentación patronal pretende apoyarse, en este caso, en el Organismo internacional, para defender que el gobierno no puede reducir una jornada máxima de trabajo establecida por una convención internacional y ratificada por el Parlamento; esta es la argumentación de la asociación «Unión Económica». Mientras que la asociación patronal «Estudios Sociales y Económicos» arguye que sólo la OIT y el Parlamento español tienen la facultad de fijar, de una forma general, la jornada máxima de trabajo. En ambos casos la argumentación patronal refuerza la autoridad del Organismo internacional y la utiliza como mecanismo para minar las competencias del gobierno español.

[1] Ver la obra de Samaniego Boneu, M., *La unificación de los seguros sociales a debate. La II República*. Madrid, Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, 1988, págs. 343 y ss.

No obstante, la organización ministerial se seguía consolidando en España. El paso de Estadella, médico de renombre, por el ministerio de Trabajo propició reformas en éste. Entre ellas destacan: la ampliación de sus competencias a Sanidad, competencias que le eran transferidas del ministerio de Interior; la creación del Consejo nacional de Sanidad y Asistencia Pública; el intento de coordinación, armonización y unificación legislativa en esta materia, que se completaba con dos proyectos: el plan de obras sanitarias urgentes y el proyecto de ley de bases sobre reorganización de los servicios sanitarios. El significado de esta reforma no es pequeño y representa un notable cambio conceptual y organizativo en el Estado español. Significa además un paso más en el amplio programa de reforma sanitaria que propugnaron los médicos-políticos en la España del primer tercio del siglo XX. Esta información que llegaba de España presentaba la otra cara de la moneda de la recibida a través de las informaciones solicitadas para las Conferencias de 1927 y 1931, en las que España ofrecía un lamentable panorama en sus servicios sanitarios y un notable retraso en el terreno de la medicina rural.

Por otra parte, España enviaba una muy nutrida representación a la Conferencia de 1934. La debilidad de la coalición gubernamental hacía necesario que todas las tendencias políticas estuvieran presentes en la Conferencia lo que exige una laboriosa confección de la lista de representantes y explica la amplitud de ésta. La intensa actividad política explica la ausencia de Largo Caballero de la Conferencia, mientras nada altera la estabilidad de la delegación patronal.

2. LAS RATIFICACIONES AL DIA, EN 1934

La actividad española no impide expresar una cierta preocupación por los Organismos internacionales. La información española se hace eco de la crisis y de la posible reforma de la SdN, con la retirada de Alemania, Japón, la actitud italiana y la ausencia sistemática de Estados Unidos y de la URSS. Aunque en la prensa española no faltan ataques tanto a la SdN como a la OIT, especialmente centrados en los sueldos de los funcionarios, aquella no deja de dedicar espacio a las actividades del BIT, de las que el corresponsal recoge casi cuarenta recortes de prensa en el mes de enero de 1934; éstos hacen referencia a los nuevos locales de la sede de Correspondencia de la OIT en España, a la visita del Jefe del Gabinete y a las múltiples actividades del Organismo del Trabajo.

Un tema que adquiere gran volumen en los informes mensuales de 1934 es el eco que, en la prensa española, encuentran las Nuevas tendencias sociales en Estados Unidos. Esta información exhaustiva responde

al interés que el modelo social americano establecido por Roosewelt ha despertado en la OIT. El seguimiento de los recortes de prensa recogidos por el corresponsal español sobre esta materia permiten una monografía de interés [2].

La organización política del Estado dejaba percibir, por entonces, algunas dificultades en las relaciones con la Organización internacional, que habían sido ya señaladas por adelantado por A. Thomas. No es este el lugar de ocuparnos de las repercusiones que los Estatutos de Autonomía, votados en la II República, y la actitud de los respectivos gobiernos catalán y vasco produjeron respecto a la política social y a las organizaciones internacionales y su obra. Pero permítasenos recordar aquí la polémica suscitada por Largo Caballero en abril-mayo de 1934 con respecto a la política social del gobierno catalán, y la réplica del Consejero de Trabajo de la Generalitat, Martí Barrera [3]. Por las mismas fechas, y utilizando una actitud más diplomática, el corresponsal de la OIT en España visitaba al Presidente de la Generalitat, Lluis Companys, y al Consejero de Agricultura para establecer el intercambio de documentación e información con el Gobierno catalán.

Los gobiernos constitucionales prosiguen la tónica iniciada en los primeros meses republicanos. El segundo gobierno republicano, aunque de mayoría de derechas, proseguía el camino emprendido por la República y estimulado en la Constitución, de ratificar los instrumentos internacionales.

En la primavera de 1934 el gobierno autoriza al ministro de Trabajo a presentar al Parlamento dos convenios aprobados en la XVI Conferencia (1932). Si, como era de esperar, resultaban votados por el Parlamento, España habría ratificado todos los convenios excepto uno: el convenio número 21 referido a la inspección de los emigrantes a bordo, aprobado en la VIII Conferencia. A los ojos de Fabra Ribas era muy difícil que España se decidiera un día a ratificarlo [4]. El convenio sobre la edad mínima en los trabajos no industriales sería ratificado por la Cámara el 11 de mayo, mientras el relativo a los dockers había sido pospuesto y sometido a una información pública previa, aunque se esperaba que no tardía en votarse.

Sin excesiva dilación España había ratificado en julio de 1934, dos de los convenios adoptados en la Conferencia de 1932. El convenio núm.

---

[2] A modo de ejemplo recordamos que solo el informe de febrero de 1934, lleva un anexo de 33 recortes de prensa que hacen alusión al NRA. *Informes de Fabra Ribas, C 57, 1934.*

[3] Ver fundamentalmente los *Informes de Fabra Ribas*, para la respuesta de Martí Barrera: *L'Humanitat* de Barcelona 22-IV-1934.

[4] *Informes de Fabra Ribas, C 57, 1934.* (Corresponden a marzo y abril).

32 sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes, revisado, y el convenio núm. 33 sobre la edad mínima (trabajos no industriales)[5].

El 26 de marzo de 1935 el Parlamento ratificaba el convenio número 34 sobre agencias retribuidas de colocación y Fabra Ribas se apresura a comunicarlo a la Oficina[6].

3. LA OFENSIVA PATRONAL

Al mes siguiente, y antes del plazo de un año, el Consejo de Trabajo inicia los trámites para la ratificación de los convenios de la Conferencia de 1934. La contraofensiva patronal no pierde la ocasión de dilatar el proceso, para ello utiliza procedimientos sobradamente conocidos. Solicita la apertura de una información pública respecto a los convenios núms. 41, 42 y 43 (trabajo de noche de las mujeres, duración del trabajo en las fábricas de vidrio automáticas y convenio relativo a la reparación de enfermedades profesionales). En este caso, la representación obrera no se opone a la petición patronal, aunque solicita la ampliación del plazo de la información de uno a tres meses y manifiesta su desconfianza sobre los resultados de ésta si no se autoriza la apertura y la reunión de los órganos obreros.

Más duro es el ataque patronal respecto al convenio sobre la duración del trabajo en las fábricas de vidrio, pues alude al procedimiento de votación del convenio en la Conferencia internacional y alega vicio de nulidad respecto a dicho acuerdo internacional, al recordar problemas de quorum en la votación del primer artículo. En este caso la representación obrera no acepta la argumentación patronal, alegando que el Consejo de Trabajo es incompetente para juzgar el procedimiento seguido en la Conferencia Internacional. Triunfa la tesis obrera y el convenio inicia el proceso de ratificación con los anteriores.

El contraataque patronal no se limita a la ratificación de los convenios. En el otoño del mismo año la sociedad «Estudios Sociales y Económicos», la organización patronal más representativa de España a juicio de Fabra Ribas, manifiesta su oposición a otros proyectos gubernamentales de política social. Expresa sus reservas y busca atraer la atención del gobierno sobre «la importancia y la gravedad» del proyecto de unificación de seguros sociales, elaborado por el INP. Reservas que expresa también

[5] *Bull. Off.*, 1934, pág. 91.

[6] Carta A. 3987 de 27-III-1935 e Informe de marzo del mismo año. *Informes de Fabra Ribas C.57. 1935.*

acerca del convenio sobre enfermedades profesionales, aprobado en la Conferencia de 1934 y al que acabamos de aludir, que revisa el de 1925. Formula, además, objeciones de fondo a los convenios 41 y 42 mencionados más arriba. La patronal utiliza en este caso un nuevo procedimiento de obstrucción y ataque a los textos de los convenios que han pasado el primer filtro, el Consejo de Estado, y que se disponen a entrar en el Parlamento. Es de destacar, no obstante, el silencio patronal sobre el convenio núm. 44, relativo al desempleo.

Superadas las trabas patronales y la información a que habían sido sometidos los textos de los convenios de 1934, el Consejo de ministros aprueba el texto del decreto de ratificación y autoriza su presentación a las Cortes, que se realiza el 13 de noviembre del mismo año. La **Gaceta de Madrid** daba cuenta de ello al día siguiente[7].

Las repetidas crisis de gobierno y el posterior nombramiento de el de Portela Valladares, con objeto de convocar las elecciones, dan al traste con el proceso parlamentario de estas ratificaciones, pues el gobierno decreta vacaciones parlamentarias primero y la disolución del Parlamento después. Se vuelven a quebrar, en este caso, los plazos internacionales y los constitucionales para la ratificación.

Por su parte el gobierno, fiel a los compromisos internacionales y antes de dimitir, nombra una comisión para el estudio de la Recomendación núm. 45 sobre el paro juvenil adoptada en la XIX Conferencia (1935).

4. LA DIFUSION DE LA OBRA DE LA OIT EN ESPAÑA

Si la obra legislativa tropezaba con dificultades políticas, la divulgación de la obra de la Oficina en España reviste caracteres extraordinarios en 1935.

Una difusión que no es aséptica. Las noticias que la prensa española divulga sobre las condiciones de trabajo y sobre la Organización internacional van teñidas de la propia postura política del órgano que las difunde y, en este caso, selecciona y utiliza las noticias en apoyo de sus propias posiciones.

La publicación, en 1935, del **Balance de las actividades de la Oficina en 1934** y de la Memoria de actividades de dicho año permite a cierta prensa española hacerse eco de este balance, tanto más favorable cuanto

[7] *Informes de Fabra Ribas, CAT 57, 1935* (meses abril-mayo pág. 40, octubre-noviembre págs. 2 y 5).

más reformista es el periódico. Algunos utilizan la noticia como arma frente a los extremismos, como sucede con **El Cantábrico** de Santander en su artículo del 28 de diciembre sobre «La obra fecunda de la Conferencia Internacional del Trabajo»[8]. En otros órganos las noticias sirven de arma de defensa del Estado autoritario y de crítica de la OIT, como **El Día** de Barcelona u otros periódicos, que reproducen el artículo de un corresponsal italiano, referido al establecimiento de la semana de 40 horas en Italia, corresponsal que ironiza sobre «las discusiones académicas de la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra»[9].

También la prensa católica recoge las actividades católicas en relación a la Oficina, divulga el informe de la Juventud Obrera Cristiana respecto al paro juvenil o la participación de A. Thomas en la reunión que había celebrado la Internacional de Utrech.

La incorporación de las publicaciones de la OIT en las páginas de la prensa española es creciente. En unos casos la prensa se limita a reseñarlas y en otros, podemos constatar la abundante utilización de la documentación de la OIT en la elaboración de editoriales, conferencias, estudios y análisis de todo tipo. En 1935 ocupan especial atención las publicaciones de la Oficina Internacional sobre el paro[10] o sobre algunas de las medidas propuestas para combatirlo como **Una política de obras públicas**, publicación a la que **El Debate**, en un artículo de fondo, califica de trabajo tipo de los que habitualmente aparecen en Ginebra, con una documentación abundante sobre los principales países, con resúmenes bien hechos y con conclusiones muy generales y afirmaciones de principio un poco simplistas[11].

La divulgación de la obra del Organismo Internacional cuenta, además, con algunas voces autorizadas que hacen de ella una tarea permanente.

---

[8] En la misma línea de reconocimiento de la actividad de la OIT está *La Libertad* de Madrid, que el 9 de enero de 1935 inserta un artículo del propio corresponsal. *Informes de Fabra Ribas, C.57, 1935* (enero pág. 25).

[9] Entre ellos se encuentran *El Día,* de Palma de Mallorca; *El Pueblo,* de Valencia; *El Diario,* de Córdoba, además del mencionado. *Informes de Fabra Ribas C.57, 1935* (enero pág. 26 y Anexos del Informe).

[10] A ellas se refieren *El Diario,* de Gerona; *Renovación* y *Solidaridad Obrera,* de Barcelona; *El Debate,* de Madrid, en el mes de enero; en el mes de marzo, *La Humanitat, La Vanguardia* y *Cataluña Social,* de Barcelona; *El Progreso,* de Pontevedra; *La Ultima Hora,* de Palma de Mallorca; *Ideal,* de Granada.

[11] A la misma publicación dedicaban sus páginas, en el mes de febrero de 1935, *El Matí* y *L'Humanitat,* de Barcelona, periódicos católico el primero —y muy elogioso para la Oficina— y de izquierda el segundo. C. González Posada hacía la recensión en el núm. de abril de la *Revista de Jurisprudencia y Legislación.*

Entre ellas recordemos a Ruiz Manent, delegado de España en el Consejo de Administración, que publica sus artículos periódicamente. En febrero de 1935 informa a la opinión española, a través de **La Vanguardia** y de **El Sol** sobre el 69.° Consejo de Administración, en el que se ha establecido de nuevo la lista de los 20 países de mayor importancia industrial, y se extiende sobre el lugar concedido a España. En marzo, comienza a informar sobre la próxima Conferencia y sobre la actividad de la Oficina[12], o sobre la presencia de los soviets en Ginebra, ante la disposición de la URSS de entrar en la OIT. El 6 de abril **La Vanguardia** publica de nuevo un artículo suyo referente al paro y las obras públicas, mientras **L'Humanitat** elogia otro artículo suyo referido al ocio obrero. El 26 de mayo **La Vanguardia** vuelve a acoger la pluma del delegado gubernamental español, que se esfuerza en interesar a la opinión pública en la XIX reunión de la Conferencia Internacional. A finales del verano y en el mismo periódico, habrá de rebatir una vez más, las críticas que cierto número de periódicos han difundido respecto a los acuerdos de la recién celebrada Conferencia. El título del artículo es bien expresivo de la controversia que los acuerdos internacionales de 1935 habían suscitado: «Aclaraciones a confusiones muy generalizadas».

Fabra Ribas, otro permanente difusor de la obra de la OIT desgrana incansablemente, mes a mes, sus actividades para dar a conocer la actividad del organismo que representa.

También el Conde de Altea, a pesar de su desvinculación oficial, prosigue en la divulgación del Organismo Internacional, en abril de 1935 dará una conferencia a los representantes de la Juventud Obrera Católica de toda España reunidos en una asamblea en Madrid.

Incondicional es la difusión que realizan los profesores y alumnos de la Escuela Social. Aquéllos menudean las conferencias sobre la OIT y su obra y éstos visitan periódicamente la Oficina de Madrid.

Para estas fechas son varios los autores que hacen objeto frecuente de sus publicaciones la actividad del Organismo Internacional. Carlos González Posada en la **Revista de Jurisprudencia y Legislación**, José María Gich en diversas publicaciones católicas catalanas y algunos periodistas, con seudónimo, informan incansablemente de las distintas cuestiones sociales objeto de estudio en la OIT.

Si hubiéramos de señalar una característica de las relaciones entre España y la OIT en el año previo a la guerra, habríamos de recordar el impacto de la Organización internacional en la opinión pública española.

[12] Se hacen eco de sus declaraciones *El Sol*, de nuevo, *La Zarpa*, de Orense, y *La Provincia*, de Huelva.

Impacto que señala un camino de ida y vuelta. La información española llega documentada y puntualmente a la Oficina de Ginebra. Además de los capítulos exigidos por el esquema de los informes, se detiene en los temas fuertes como paro y semana de 40 horas, a los que hemos aludido. Se completan con unas minuciosas estadísticas mensuales de paro, cuyas cifras oscilan entre el medio millón y los ochocientos mil parados. La información política no omite detalle de los cambios que se suceden vertiginosamente en el gobierno y presta especial atención al ministro que se hace cargo de la cartera de Trabajo. El informador español señala, en general, la continuidad en la política social a pesar de los cambios ministeriales, y la simpatía y apoyo que, en general, manifiestan los distintos ministros de Trabajo españoles respecto a la Oficina internacional y a su obra.

En 1935 se intensifica la presencia de América Latina en las **Informaciones Sociales** [13]. Esta revista publica una sección, durante casi todo el año, dedicada a sistematizar y difundir una bibliografía social de los países iberoamericanos, elaborada por M. Poblete Troncoso, que se añade, como una sección monográfica, a las publicaciones de la OIT y se enriquece periódicamente con un índice de legislación social iberoamericana. El autor citado presenta, además, un balance sobre la aplicación de la legislación social en América Latina. La atención americana se completaba con un amplio artículo de A. Tixier sobre el desarrollo de los seguros sociales en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay y con una sucinta información sobre la Conferencia del Trabajo de los Estados de América, miembros de la OIT, celebrada en el otoño del mismo año [14].

El interés que desde su origen había mostrado la Oficina y su primer Director por la difusión en la sociedad de masas y la creación de una opinión pública se verá reflejado, en esta época, en un esfuerzo por penetrar en los nuevos medios de difusión. Inquietud que se hace cuerpo en Fabra Ribas, que en 1935 menudea las visitas a Unión Radio de Madrid,

[13] El interés del continente americano por las publicaciones no decae. En la primavera de 1934 se había concretado en la demanda de información y publicaciones en español a la Oficina de Madrid; demandas provenientes del Jefe del Servicio Internacional del ministerio de Trabajo de Cuba, Sr. Carlos N. Raggi, del Jefe de Previsión Social y del Trabajo del ministerio de Interior de la República de Ecuador, Dr. Luis de J. Valverde, y de la Dirección General de Estadística de Santa Fe (República Argentina).

[14] Para el «Ensayo de una bibliografía social de los países iberoamericanos» ver *Revista Internacional del Trabajo (Informaciones Sociales)* 1935, febrero, págs. 213 y ss.; abril, págs. 436 y ss.; mayo, págs. 552 y ss.; junio, págs. 656-665, y agosto, págs. 213 y ss. Para el «Indice de legislación social iberoamericana» ver febrero, pág. 211; marzo, pág. 334; abril, págs. 432-434; junio, págs. 652-656; octubre, págs. 447 y ss., y diciembre, págs. 662-665. Para «La aplicación de la legislación social en América Latina», la «Conferencia del Trabajo de los Estados de América» y el estudio comparado sobre los seguros sociales, ver noviembre págs. 484-511, 451-456 y 457-483, respectivamente.

para conseguir difundir la obra de la Oficina a través de las ondas. Sus gestiones fructifican en poco tiempo. El 3 y 6 de junio realiza ante el micrófono las primeras emisiones, una sobre la Conferencia —de diez minutos— y otra —de veinticinco minutos— sobre el Informe del Director. A partir de junio las negociaciones han cristalizado en un acuerdo verbal: el corresponsal enviará comunicaciones periódicas cortas a la emisora, que serán difundidas por el locutor; cuando se produzcan noticias importantes será el propio corresponsal de la Oficina Internacional el encargado de dar una charla ante el micrófono [15].

5. EL PARO Y LA SEMANA DE 40 HORAS EN LA XIX CONFERENCIA (1935)

No es necesario recordar la abundante información de la Oficina que se divulga en España y el vasto movimiento de prensa que se genera en torno a ella y que alcanza su cenit con la XIX Conferencia y con un tema polémico, el de la jornada de trabajo. Las opiniones son laudatorias, en su mayoría, aunque no falta algún ataque feroz a su acción concreta, especialmente en la prensa de extrema derecha y en las opiniones de las organizaciones patronales. Las críticas aluden al ambiente y trabajo excesivamente académico de la Oficina y al recorte de las competencias de los Estados que su acción supone, crítica permanente que se recrudece por la oposición patronal al convenio de las 40 horas. En todo el panorama español destacan las críticas de Dionisio Pérez, catalogado como la única oposición republicana a los organismos internacionales incluida la SdN.

Pero el tema que aglutina la máxima información en 1935 es la XIX Conferencia Internacional. Conocemos la información previa y el estímulo a seguir su desarrollo que Ruiz Manent lanza desde Cataluña. Es imposible reseñar el cúmulo de artículos dedicados por la prensa española al análisis o difusión de los temas de la Conferencia [16], Fabra Ribas

[15] Se puede seguir el laborioso y entusiasta proceso de la negociación con la emisora y el contenido y duración de las emisiones de este primer año en los informes de Fabra Ribas, abril pág. 24, mayo pág. 26, junio pág. 34, etc. *C.57, 1935.*

[16] Del informe del Director se ocupan *El Sol*, 18 de mayo; *El Matí*, 24 y 30 de mayo; *El Heraldo de Madrid*, 29 de mayo; *El Siglo Futuro*, *Euskadi* y *El Liberal*, de Bilbao, 14 y 24 de mayo, 1 y 9 de junio; *La Zarpa*, de Orense, y *El Progreso*, de Pontevedra, 15 de mayo, 5 y 14 de junio; *La Crónica Meridional*, de Almería, 19 de mayo, 8 y 15 de junio; *El Noticiero*, de Granada, 12 de mayo; *El Pueblo*, de Vigo, 24 de mayo; *El Norte de Castilla*, 13 y 15 de junio; *Diario de Almería*, 4 y 14 de junio; *El Noroeste*, de Gijón, 4 de junio; *El Heraldo*, de Zamora, 1 de junio; *El Diluvio*, de Barcelona, 24 de junio; *La Voz Montañesa* de Santander, 25 de junio; *El Auxiliar de la Ingeniería y de la Arquitectura*, 10 de junio; *El Financiero*, de Madrid, 18 de junio, y *La Dulcería Artística e Industrial*, del mes de agosto. El propio Fabra Ribas había redactado un comunicado sobre este tema.

comunica a Ginebra un total de más de doscientas referencias de prensa, entre las que destacan el paro y la jornada de 40 horas. Tema, este último, que había generado las discusiones mas abundantes y mas apasionadas.

Si nos detenemos en recordar el eco despertado en la prensa por la XIX sesión de la Conferencia es porque, a los ojos de los contemporáneos, nunca se habían seguido con tanta intensidad los trabajos de la reunión internacional. Eco mucho más notable si tenemos en cuenta la no publicación de la prensa obrera y la ausencia de la representación obrera en la Conferencia. Por primera vez España había enviado una delegación incompleta, contra lo que lo había clamado en los años veinte.

La inasistencia de Largo Caballero, que por entonces se encontraba en prisión a causa de los sucesos de octubre, no pasó desapercibida en la Conferencia. La representación obrera en ella elevó una protesta contra la ausencia del representante español y por el hecho de que el gobierno no hubiera enviado un sustituto. La prensa española fue mesurada respecto a esta noticia y a la posición española que defendió la no ingerencia en sus asuntos internos.

El diario **Informaciones** de Madrid, calificado por Fabra Ribas como órgano fascista, se refería al hecho en términos profundamente significativos. En un artículo titulado «La burocracia judía de Ginebra echa de menos a los revolucionarios españoles», aludía al Organismo internacional con los términos de «la muralla que el marxismo judío tiene en la Oficina internacional del Trabajo» en el que encuentran «una suntuosa forma de vivir los grandes farsantes hebreos, gente sin patria que odian todas las nacionalidades» [17]. **El Siglo Futuro** no se apartaba mucho de algunas de estas perspectivas, pues en un comentario crítico a la jornada de 40 horas semanales empleaba los siguientes términos: «Ahora la Oficina internacional del Trabajo intenta transformar el sábado en un día de fiesta, porque precisamente el sábado es el día de descanso de los judíos». El antisemitismo también hacía camino en España.

Opiniones desfavorables respecto a la obra de Ginebra y sobre todo opuestas a la semana de 40 horas, desgranaban, además de los citados, **El Comercio** de Gijón, **El Correo Catalán**, **La Región**, de Santander, **El Diario de Barcelona** y **El Sol**.

Sobre otros temas de la Conferencia publican *L'Humanitat*, *La Vanguardia*, *El Matí*, *La Veu de Catalunya*, *Las Noticias*, *El Diluvio* de Barcelona, *La Libertad*, *El Sol*, *La Epoca*, *Ahora*, *El Siglo Futuro*, *La Voz* de Madrid, *Acción* de Teruel, *Diario* de Logroño y otros varios. El propio corresponsal había redactado 7 comunicados diferentes que había enviado a 210 periódicos y revistas.

[17] 25 de junio de 1935. Citado por Fabra Ribas en su Informe. *C.57, 1935* (junio-julio, pág. 19). Ver también *El Siglo Futuro*, 20 de junio.

Más favorables eran, en general, los comentarios que suscitó el informe del Director, aunque no dejó de levantar sospechas y ciertas reservas entre aquellos publicistas opuestos a la economía dirigida.

Si el tema del paro había atraído la atención de la opinión pública española, ésta se polarizó sobre todo respecto al tema de la semana de trabajo de 40 horas.

A fines del verano de 1935 aún continuaban los artículos de prensa sobre la Conferencia y su problemática.

Pero las referencias a la OIT no se limitan al exclusivo mundo del trabajo. La crisis política que afecta a los organismos internacionales se deja sentir en España. Y si preocupa la retirada de ellos de Alemania o la salida del Japón de la SdN y su permanencia en la OIT —actitud que no era nueva y por la que había atravesado España diez años antes— igual interés se muestra por la participación de Estados Unidos en los trabajos de la Oficina o la disposición de la URSS a entrar en la OIT.

6. IMPACTO DE LAS ELECCIONES DE 1936 EN LA OIT

Las relaciones del año 1936 se inician, desde España, con un extenso informe que incluye los resultados de las elecciones de febrero. Fabra Ribas hace seguir con viveza, y con anticipación en ocasiones, los acontecimientos. Información vivaz de un tiempo atormentado que resulta **particularmente interesante** en la Oficina de Ginebra.

El informador español se extiende, minuciosamente, comentando el hecho que para él «domina toda la situación». No oculta la sorpresa general que ha producido el resultado de las elecciones de febrero, incluso entre los propios vencedores que esperaban serlo pero nunca en tales proporciones. El interés del análisis de este hecho radica no sólo en la información sino en el análisis de los hechos que el propio Fabra Ribas desliza. Entre los factores que han podido contribuir a este aplastante triunfo señala: la táctica empleada por las derechas y, en las izquierdas, el temor al establecimiento de un régimen fuerte, similar al de Dollfus en Austria, una cierta revancha de las izquierdas por las represiones sufridas a raíz de octubre del 34 y el apoyo decidido al régimen republicano, que podía sentirse seriamente comprometido.

Entre los resultados de las elecciones apunta, como hechos más salientes, la reorganización de los partidos políticos y su respectiva presencia en las Cortes. Una reestructuración que, por su atomización y por los cambios habidos en la nomenclatura, en la adscripción ideológica, en la débil consolidación y en la carencia de programa, se torna tema emba-

razoso para el informador, que espera ser más explícito andando el tiempo. Sin embargo, se extiende menos en referir los resultados políticos —las expresiones de entusiasmo de la clase obrera, el estado de alarma para evitar desmanes, la amnistía o los desórdenes políticos del período postelectoral y su eco en la prensa extranjera— y la impresión que ha recogido en la prensa del momento, seleccionada de entre todo el espectro político.

7. 1936: NUEVO GOBIERNO Y NUEVO PROGRAMA

Como de costumbre, pone especial interés en comunicar a la Organización Internacional los programas del Gobierno y del ministro de Trabajo, que son sus interlocutores. La semblanza que la Oficina recibe del nuevo ministro de Trabajo es positiva, como lo había sido de otros tantos ministros republicanos. Enrique Ramos, el nuevo ministro, es profesor de Derecho en Madrid y había sido subsecretario de la Presidencia en el anterior gobierno de Azaña, lo que hace de él un hombre de confianza de éste. Es un buen amigo de la OIT, que tiende a colaborar con ella de forma estrecha y se ha preocupado, desde el momento en que ha entrado en el ministerio, de la delegación española en el Consejo de Administración y de la participación de España en la próxima Conferencia. Similar imagen positiva tiene la Oficina de Augusto Barcia, el nuevo ministro de Asuntos Exteriores, que ya era conocido en Ginebra pues había asistido como delegado del Gobierno a las sesiones XV y XVI de la Conferencia [18]. También él era, en efecto, un ferviente partidario de la SdN, de la OIT y de la defensa del Pacto.

A la buena imagen que proyectaban los ministros se sumaba un programa esperanzador por parte del nuevo gabinete [19]. Enrique Ramos había anunciado su intención de restablecer las leyes sociales de la República votadas en 1931 y había declarado a los periodistas que introdu-

[18] Cf. Representantes españoles en las Conferencias, *Cuadro núm. 8* y *Anexo IV*, págs. 266 y 367, respectivamente.

[19] Broué, P., *De la República a la Guerra Civil: factores estructurales en la II República*. Barcelona, Publications i edicion de la Universitat, 1983. Carr, R., y otros: *Estudios sobre la República y la Guerra Civil española*. Barcelona, Ariel, 1974. Claudín, F., «Stalin y el Frente Popular». *Estudios de Historia Social*, 1981. García Delgado, J. L., *La II República española. Bienio rectificador y Frente Popular, 1934-1936*, (IV Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España, dirigido por S. Tuñón de Lara), Madrid, Siglo XXI, 1988. Julia, S., *Orígenes del Frente Popular en España (1934-1936)*. Madrid, Siglo XXI, 1979. Payne Stanley, G., *La Revolución y la Guerra Civil española*. Júcar, 1977. Tuñón de Lara, M., *Tres claves de la II República. La cuestión agraria, los aparatos del Estado, Frente Popular*. Madrid, 1985. Vinyes, R., *La Catalunya internacional. El Front Populisme en l'exemple catalá*. Barcelona, 1983.

ciría solamente algunas modificaciones aconsejadas por la experiencia de los últimos años. Por su parte, Manuel Azaña anunciaba en las Cortes que, desde el punto de vista político y social, el Gobierno se atendría al programa electoral del Frente popular, que se esforzaría en aplicar con la mayor celeridad posible.

Noticias, estas últimas, que recoge con gran interés Ginebra, que también valora las gestiones y visitas que Fabra Ribas inicia, a renglón seguido, ante las nuevas autoridades. Este se apresura a visitar al nuevo ministro de Trabajo para asegurar y coordinar las relaciones con la Oficina. También toma contacto con el Consejero de Trabajo de la Generalitat de Cataluña, cuando el gobierno catalán vuelve a hacerse cargo del poder, después de promulgada la amnistía [20]. Fabra Ribas califica de particularmente interesantes estas visitas porque le han permitido una coordinación de sus relaciones con los respectivos gobiernos de Madrid y Barcelona. Las fuentes consultadas no son más explícitas respecto a esta cuestión, que habría de ser objeto de una información verbal en la visita del corresponsal a Ginebra. No obstante estas buenas perspectivas, las gestiones con el gobierno catalán no concluirían en esta entrevista [21].

Fabra Ribas había querido aprovechar la presencia de todos los consejeros de la Generalitat en Madrid para definir, de una vez por todas, la organización de las relaciones entre el corresponsal de la Oficina y el gobierno de Barcelona, en completo acuerdo con el de Madrid, cuestión delicada a juicio del corresponsal. Después de cinco años no parecía resuelto el conflicto que A. Thomas se había atrevido a vaticinar en 1931,

---

[20] Ver Bibliografía citada para la etapa del Frente Popular, así como Balcells, A., «El sistema de partidos en Cataluña entre 1934-1936», en García Delgado, J. L., *La II República española. Bienio rectificador y Frente Popular, 1934-1936* (IV Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España, dirigido por M. Tuñón de Lara), Madrid, Siglo XXI, 1988, págs. 83-105. Idem: *Marxismo y catalanismo (1930-1936)*. Anagrama, 1977. Beramendi, J. A., y Maíz, R. (Comp.): *Los nacionalismos en la España de la II República*. Madrid. Siglo XIX, 1991. González Casanova, J. A., «Federalismo y autonomía. Cataluña y el Estado español, 1858-1938». 1979. Granja Sanz, J. L. de la, *Nacionalismo y II República*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas. 1986.

[21] *Informes de Fabra Ribas, C.57, 1936* (enero-febrero págs, 2, 15, 34). A estas visitas se añadirían las cursadas a los ministros de Asuntos Exteriores y de Agricultura, al subsecretario de Estado y de Asuntos Exteriores, a todos los ministros de la Generalitat de Cataluña, a su paso por Madrid antes de dirigirse a Barcelona, y a varios diputados recién elegidos. Por otra parte había recibido en la propia Oficina de Madrid, las visitas de Usabiaga, exministro; Juan Comorera, consejero de Economía y Martí Barrera, consejero de Trabajo de la Generalitat; A. Ruiz Manent, conocido representante en el Consejo de Administración; Martín Granizo, jefe del servicio internacional del ministerio de Trabajo; Mariano González Rothwoss; Regino González, secretario de la Federación nacional de cooperativas; Pascual Carrión, profesor de la Escuela de Agricultura; Canosa, profesor de la Escuela de Arquitectura, estos dos últimos con el objeto de consultar publicaciones de la OIT, y a algunos diputados.

con motivo del debate del Estatuto de Cataluña. La existencia de gobiernos autónomos habría de plantear una reorganización de las relaciones con las representaciones de los organismos internacionales.

En marzo de 1936, al regreso de su viaje a Ginebra, Fabra Ribas hace escala en Barcelona para entrevistarse, de nuevo, con las autoridades catalanas, presidente de la Generalitat, ministro de Trabajo y otras. Estaba ya acordada la distribución de las publicaciones de la OIT en los diversos organismos del gobierno catalán, pero faltaba establecer los mecanismos para la recogida de las informaciones y para el mantenimiento de unas relaciones vivas y dinámicas. Fabra no conseguiría el nombramiento de un corresponsal catalán o la creación de una Oficina de relaciones con la oficina de la OIT en Madrid, pero quedaría establecido, en adelante, que él y su oficina se dirigirían directamente al presidente de la Generalitat y éste decidiría, en cada caso, el interlocutor adecuado[22].

Los contactos políticos que Fabra Ribas había establecido después de las elecciones del Frente popular, no eclipsan la problemática latente en la sociedad española y de la que se hace eco en los Informes.

8. EL PARO, UN PROBLEMA CANDENTE

Los acontecimientos políticos de principios del 36 han hecho pasar a un segundo plano las preocupaciones sobre el paro y, aunque la actividad administrativa se ha reducido en este período, la prensa no ha silenciado el problema[23].

El paro es un problema acuciante que centra las informaciones de ida y vuelta entre España y la OIT. La información española aporta múltiples datos sobre el paro y envía estadísticas mensuales, en las que las cifras siguen oscilando entre 600.000 y 800.000 parados. España se ha incorporado, aunque tardíamente, al movimiento estadístico internacional y sus cifras pueden ser comparadas con las de otros países, hecho que no ocurría en la década anterior. Aunque en la información llegada a Ginebra se

[22] El carácter delicado de las relaciones con los gobiernos, central y catalán, haría que este tipo de cuestiones no aparecieran en los informes. Son objeto de correspondencia personal o confidencial de Fabra Ribas directamente con el gabinete del Director y, como hemos apuntado, objeto de conversación personal. Correspondencia confidencial de Fabra Ribas, *XC.57.1.1.*

[23] Sólo a modo de ejemplo recordamos que en el mes de enero hacen mención de él *La Rioja* de Logroño, *El Adelanto* de Salamanca, *El Diario* de Málaga, *Ahora*, *La Nación*, *Mundo Obrero*, *Heraldo de Madrid* y *La Voz* de Madrid, *El Diario de Almería*, *La Prensa* de las Palmas, *La Región* de Orense, *La Voz* de Córdoba, *El Heraldo* de Zamora, *El Matí*, *Solidaridad Obrera*, *El Popular* y *El Diluvio* de Barcelona, *El Diario* de Cádiz.

ofrece un panorama de paro generalizado éste se cifra fundamentalmente en torno a la industria textil catalana. Se apuntan medidas urgentes contra él y aparece como creciente la demanda de un seguro de paro. Pero mientras lo legisla el Estado, una subponencia, nombrada por el Instituto contra el paro forzoso, propone el establecimiento de un subsidio, con carácter transitorio y por una cuantía equivalente al 50 por 100 del salario [24].

Pero no es esta la única intervención. La prensa y diferentes organismos rivalizan en proponer medidas para paliar el problema. El **Heraldo de Madrid** propugna un programa de obras públicas, mientras **La Gaceta de Madrid** modifica en algunos artículos la ley de 1935 sobre paro [25]. La específica coyuntura política española no sustrae la atención de esta preocupación, que es internacional, y la **Revista Internacional del Trabajo**, a través de la cual puede seguirse una detallada información sobre el paro en el mundo, incluye varias informaciones de España en este apartado. Precisamente es esta la única rúbrica en la que aparece España a lo largo de todo el año 1936 [26].

Jalona, además, la información de todo el período previo a la guerra el proceso de unión sindical. Desde principios de 1936 encontramos al frente proletario que impulsa la unión obrera ante las elecciones. En estos primeros meses destacan las incorporaciones de sindicatos a la UGT. Ginebra recibe noticia detallada de la fusión del sindicato autónomo de ferroviarios con la central socialista. Mas llamativa es la incorporación del CADCI, que Fabra Ribas transmite sin ningún comentario aunque sin duda no dejaría de acordarse de los tiempos borrascosos de 1923 y de la crítica acerada que había lanzado contra este sindicato a fines de la Dictadura.

El triunfo del Frente popular refuerza este proceso de integración y los informes provenientes de España otorgan especial relieve al Congreso nacional extraordinario de la CNT, celebrado el 1 de mayo de 1936 en Zaragoza, que propugna la unificación de las fuerzas revolucionarias y formula un pacto revolucionario y sus bases; Congreso que también avanzará su propio programa contra el paro. No es este el lugar para extenderse en las vicisitudes del proceso de unión sindical, que se inten-

---

[24] Vid. Samaniego Boneu, M., *op. cit.*, págs. 385 y ss.

[25] *Informes de Fabra Ribas C.57, 1936* (julio-agosto, págs. 41-42). Los informes incluyen una sección mensual dedicada a este problema, por lo que puede seguirse con abundante información. Sobre la ley de 1935, cf. Samaniego, M., *op. cit.*, págs. 385-388.

[26] «Prohibición del empleo de las máquinas en la industria de las aceitunas en España» enero 1936, pág. 87; «El paro de los jóvenes en España» y «Medidas contra el despido por falta de trabajo en España» febrero 1936, págs. 201-203 y 204 respectivamente; «Las obras públicas y la colocación en España», septiembre, 1936, págs. 342-343.

sifica a lo largo de la guerra y se consolida en 1938. No es de extrañar que la OIT recibiera puntual y abundante información sobre esta materia, teniendo en cuenta el interés del Organismo Internacional y sobretodo el que había mostrado A. Thomas en dar al traste con la unión sindical que se había producido a raíz del «trienio revolucionario» en España. Pero ahora las circunstancias han variado, tanto en el interior del país como en el contexto internacional.

Avanzada la primavera, el corresponsal español envía al Organismo Internacional su propia información sobre la agitación obrera y sobre la ocupación de talleres y fábricas y pone especial énfasis en recalcar la actitud pacificadora de la UGT y de los comunistas. De nuevo el testigo visual de los acontecimientos se ve en el compromiso de contrarrestar los efectos de violencia que difunde la prensa internacional en el extranjero.

El 1.º de mayo de 1936 permite conocer en la OIT las demandas de los agentes sociales españoles. El partido socialista solicita la baja de los alquileres y de los arriendos abusivos, la semana de 40 horas, el control obrero, subvenciones a los sindicatos para atenuar el paro, fijación del salario mínimo, nacionalización de la banca y de las industrias básicas y el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Rusia. Una manifestación imponente hace llegar las conclusiones de la clase obrera al Gobierno, como era tradición. El manifiesto del partido comunista solicita la libertad, la paz y la unificación de todas las fuerzas proletarias, además de manifestarse contra la guerra y el fascismo.

Pero a renglón seguido de las peticiones obreras la Oficina conoce las patronales. Pues el Partido Económico español, de reciente creación y de carácter patronal, reivindica como fiesta patronal el 2 de mayo y aprovecha esta jornada para formular sus demandas: libertad de los patronos encarcelados, restablecimiento de las garantías constitucionales y mantenimiento del orden público, contratación de los obreros cualquiera que sea su ideología, el no monopolio de la industria del taxi, la revisión de todas las bases de trabajo, la abolición de huelgas y lock-outs, la semana de 48 horas, el mantenimiento de los magistrados en el seno de los jurados mixtos y la obligación patronal de sindicarse [27].

El 1.º de mayo quedaban aún más claras para la Oficina las diferencias que separaban a los agentes sociales españoles y, sobre todo, podía contrastar posturas respecto a la semana de trabajo que, debatida y adop-

[27] *Informes de Fabra Ribas, C.57, 1936* (abril-mayo, págs. 31-42). Remitimos a Cabrera, M., *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia. 1931-1936*. Madrid, Siglo XXI, 1983. Muniesa, B., *La burguesía catalana ante la II República (1931-1936)*. Barcelona, Anthopos, 1985. Ramirez Jiménez, M., *Los grupos de presión en la II República española*. Madrid, Tecnos, 1969.

tada en la Conferencia del año anterior, seguía suscitando posiciones muy definidas.

Es patente el interés que despertaban en Ginebra estas y otras informaciones. Apreciaban allí, con especial reconocimiento, los aspectos sociales de la nueva situación, que se reflejaban en las secciones dedicadas al movimiento sindical obrero y patronal y sobre todo en la dedicada a los derechos de los trabajadores. Aunque en muchos casos se trataba de noticias conocidas y seguidas por la prensa, la versión de Fabra Ribas se apreciaba como una «visión de conjunto muy interesante», como había sido el caso del cambio presidencial de la primavera del 36.

La información casi cinematográfica del corresponsal español sobre la destitución de Alcalá Zamora como Presidente de la República hace percibir cómo este hecho no se esperaba de forma tan rápida; también hace conocer que la elección del nuevo presidente monopoliza toda la atención política.

Pero los ojos penetrantes de Fabra Ribas no le impiden una mirada internacional con una especial atención a los ecos, en la prensa española, de acontecimientos de especial relieve. La ocupación militar de la zona renana por el Führer será condenada por toda la prensa de izquierdas, que ve en ella una violación del pacto de Locarno, la amenaza de la paz de Europa y un obstáculo para la confianza entre los pueblos. Pero el informador pone en guardia también de las reacciones de la prensa de derechas, a la que el temor del bolchevismo inspira comentarios como los siguientes: «Si las naciones de occidente no fueran absurdas, firmarían inmediatamente el pacto de no agresión con Alemania, que dejaría las manos libres al III Reich para actuar contra Rusia». Es de destacar, sin embargo, que **El Debate** condenaba con claridad la actitud alemana. El Organismo Internacional tenía ocasión de conocer también que el gobierno español había decidido mantener una política favorable a la paz y defenderla en el Consejo de la Sociedad de Naciones.

Elegido Manuel Azaña como nuevo Presidente de la República y Casares Quiroga como Jefe del Gobierno, es de nuevo el programa social del gobierno el que atrae mayor interés del interlocutor ginebrino. Este muestra su satisfacción al conocer la continuidad, con respecto al gabinete anterior, del programa social y económico del gobierno.

El restablecimiento de la legislación social de las Cortes constituyentes, la aceleración de la obra legislativa y un programa de obras públicas para paliar el paro, son algunos de los temas que despiertan mayor interés de este programa social, definido en su momento como republicano y audaz. Las buenas perspectivas de política social se completan con la imagen del nuevo ministro de Trabajo, Juan Lluhí Vallescá, miembro de

la Esquerra, colaborador de Companys, «hombre recto, enérgico, dotado de una viva inteligencia y deseoso de mejorar la situación de la clase obrera». Pero un dato que no cabía olvidar es que era un «cooperativista convencido y un buen amigo de la OIT». En la información confidencial al Director de la Oficina el corresponsal español será mucho más explícito. No oculta las simpatías del nuevo ministro por el movimiento obrero y confiesa el firme propósito de aquél de completar y mejorar la legislación cooperativa. Y, si reconoce que el ministro saliente, Ramos, era un buen ministro de Trabajo, no duda en afirmar que el entrante es «aún mejor». La comparación se extiende aun más, en este lenguaje confidencial, en el universo catalán: «Si se excluye a Pi i Sunyer, actualmente alcalde de Barcelona, a quien se había ofrecido en primer lugar la cartera de Trabajo, los republicanos no pueden hacer, desde mi punto de vista, una mejor elección que la que han hecho»[28].

Desgraciadamente las circunstancias impedirían la puesta en práctica de las buenas expectativas del corresponsal español.

9. PROSIGUE LA DIFUSION DE LA OBRA DE LA OIT

La atención de la prensa a la campaña electoral no ha impedido proseguir la divulgación acerca del Organismo internacional.

La postura adoptada por la OIT y las múltiples informaciones que propala en torno al paro originan múltitud de artículos sobre el paro y la OIT, sacados en general de materiales de la Oficina o citando datos aportados por ella. Así encontramos, desde un gran reportaje sobre esta materia en **Tiempos Nuevos** (25 de diciembre de 1935), a artículos en **Cataluña Social**, **El Diario** de Gerona, **La Gaceta del Norte** o **Euzkadi** de Bilbao, **El Matí** y **L'Humanitat** de Barcelona, **El Ideal Gallego** de la Coruña.

Otras informaciones sobre la OIT, sus actividades y publicaciones aparecen en **Trabajo**, **El Mundo Obrero**, **La Revista Financiera** y **El Cooperador** de Madrid, **El Matí** de Barcelona entre otros. Informaciones que se refieren a las investigaciones sobre Rusia, a los seguros sociales o a otros temas relacionados con la vida de la Organización, como la 74.ª y 75.ª sesiones del Consejo de Administración, y como la Conferencia de los Estados miembros de América, celebrada en Santiago de Chile. La asistencia de Ruiz Manent, como representante español en la Conferencia,

[28] *Informes de Fabra Ribas, C.57 1936* (abril-mayo, pág. 8), y carta personal de Fabra Ribas a H. Butler, 15-V-1936. *XC.57.1.1.* Para la figura de Carles Pi i Sunyer consultar la amplia bibliografía publicada por la Fundació Carles Pi i Sunyer d'estudis autonòmics i locals, Barcelona.

le permite hacer una amplia difusión de ella, en la que también colabora el corresponsal de Madrid. Dan cuenta de ella, por no citar más que algunos, **El Matí**, **Ahora**, **El Sol** y **El Pueblo** de Vigo. Este último tiñe de cierto aire local la noticia de la llegada a su puerto del barco «Highland Cheiftain», a bordo del cual regresaban de Chile varios miembros de la Oficina de Ginebra.

La aceleración de la vida española y la envergadura de los temas planteados en las últimas Conferencias, habían desplazado la información sobre el NRA, cuestión a la que dedica escasos artículos la prensa española en el primer semestre de 1936. El interés parece remontar a partir del verano, pero será desplazado de nuevo por los acontecimientos políticos. También ha dejado de ser objeto de interés y de ocupar una sección, en 1936, en la **Revista Internacional del Trabajo**.

A raíz de la formación del nuevo gobierno Azaña-Casares Quiroga se deja sentir un creciente interés de la prensa por las cuestiones sociales, reflejo y exponente de un cambio en la actitud gubernamental y en los intereses de la prensa. A partir de ahora los diarios **Política** —órgano de Izquierda Republicana, el partido de los presidentes de la República y del Consejo y del ministro de Asuntos Exteriores— y **El Sol** inician una rúbrica dedicada a las cuestiones sociales, en la que dominan los artículos y las informaciones referidas a la OIT. **El Sol** restablece la que ya tenía y que había suprimido desde 1931. Se suman así al único periódico que había seguido diariamente y de forma sistemática la actividad de la Oficina y de las Conferencias, **El Matí**, especialmente a través de la pluma de P. Vinyoles i Vivet.

Si ésta era la perspectiva optimista que reflejaban los informes, la correspondencia personal ofrecía la otra cara de la moneda. Fabra Ribas se mostraba satisfecho de la difusión que alcanzaban los comunicados de prensa, hacía constar que la prensa de Madrid insertaba bien noticias cortas y extractos de los comunicados, pero esta misma prensa se resistía a publicar textos o artículos completos. Este hecho impulsará a Fabra Ribas a abrirse camino en otro medio de comunicación de masas, emergente en el momento. Para ello recordemos que había entrado en contacto con la «Unión Radio» con la que consolidaba sus relaciones en el año 1936.

9.1. La conquista de la radiodifusión

La utilización de la radio, como medio de comunicación y de propaganda, se había iniciado el año anterior y planteaba problemas nuevos en las relaciones entre el corresponsal español y la dirección de Ginebra.

Esta mostraba interés en conocer y revisar las noticias y opiniones que serían divulgadas por el aire. Pero una previa revisión de notas o artículos suponía tiempo e impedía la actualidad y espontaneidad en la transmisión de la noticia, por un medio tan directo. ¿Es preciso someter a aprobación todos los textos y dejar envejecer el tema durante varios días? se preguntaba Fabra Ribas. Además la difusión de un texto escrito, medido y aprobado —literatura oficial, la denominaba Fabra Ribas— anulaba el carácter inmediato, espontáneo y dialogal de la comunicación. Fabra Ribas sometería los manuscritos de sus primeras charlas a la autoridad competente de Ginebra. Pero se atrevía a señalar lo anteriormente dicho y a matizar la importancia y alcance de las distintas intervenciones, «hay charlas y charlas» opinaba. Además, no siempre podía hablar de cuestiones del mayor interés para la Oficina. La propia radio proponía sus temas, como en el caso del paro de los intelectuales, que veremos en seguida.

En enero de 1936, Fabra Ribas y la radio habían llegado al acuerdo de emitir una charla al mes, poco después serían quincenales, más las noticias cortas que se les enviaran. Para estas fechas se había iniciado la costumbre de las charlas del corresponsal de la OIT a través de «Unión Radio». Recordemos, a título de ejemplo, que el 6 de marzo divulga una conferencia sobre «El paro y los intelectuales» y el día 16 da una charla sobre «Los trabajadores del campo». En abril y mayo los temas de la charla son una entrevista con Fernand Maurette sobre «Extremo Oriente. La suerte de la paz se juega en el Pacífico», y sendas charlas sobre «Para evitar la guerra. Un plan de política económica mundial» y «El panorama económico y social del mundo». Como puede verse, en vísperas de la guerra española, era la guerra mundial una amenaza más temida y sentida, al menos en perspectiva internacional. Otros temas muy vinculados a la OIT habían concentrado las noticias de los meses de abril y mayo: la situación del paro en el mundo, el paro en la agricultura, las 40 horas y las obras públicas, la organización científica del trabajo y la crisis económica y las corrientes migratorias en el mundo[29].

Para estas fechas era habitual el envío y difusión de comunicados a través de la radio que se propagaban no solo en Madrid; en 1936 eran transmitidos, también, por las emisoras de Barcelona, Sevilla, Valencia, Santiago y San Sebastián. Por estas fechas el efecto multiplicador de las ondas ya se hacía sentir, pues las emisiones de radio encontraban amplio eco en las páginas de la prensa. Como se ha afirmado, «La República (...) y sobre todo la guerra civil, se encargarán de forma brutal de transformar

[29] Para la problemática planteada por las emisiones de radio ver la correspondencia personal de Fabra Ribas, especialmente la carta de 27-I-1936 a E. J. Phelan, subdirector de la OIT, *XC.57.1.1*. Ver también la sección «Prensa y opinión» de los informes mensuales desde 1935.

la radiodifusión, que recibe por estos años el espaldarazo definitivo que la convierte en el moderno medio de comunicación de masas»[30].

10. LA XX SESION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL, 1936

Las Conferencias internacionales habían pasado a ser un tema habitual de información y comentario en la prensa española cada primavera.

La de 1936 había suscitado un especial interés por la polémica levantada en torno a la actividad de las Conferencias anteriores, especialmente en torno a los problemas de paro y de la limitación de la semana de trabajo a 40 horas.

Más allá de estos debates, es de destacar un «acuerdo» general en la conflictiva sociedad española de la primavera del 36. En el amplio espectro de la prensa, que incluye órganos del anarco-sindicalismo, socialismo, republicanos de izquierda, centro y derecha, católicos y otras tendencias, no se produce ningún ataque ni al Informe del Director ni a las publicaciones de la OIT[31]. Pocas veces podía realizarse esta afirmación después de un repaso minucioso de la prensa española; la radio se incorporaría a la abundante publicística dedicada a analizar el Informe del Director. Fabra Ribas dedicaría tres charlas a esta materia, una al informe en general, otra a la discusión de que fue objeto en la Conferencia y una tercera al problema del paro. Es sabida la amplia divulgación geográfica y el eco que encontraban en la prensa.

Los días en torno a la Conferencia, la prensa analizaba y aportaba datos en relación a algunos de los convenios más controvertidos.

10.1. Polémica en torno a la semana de 40 horas

De entre ellos la semana de 40 horas era, junto al paro, uno de los que más tinta hicieron correr en 1936. El convenio núm. 47 relativo a la semana de 40 horas, aprobado en la XIX sesión de la Conferencia, revestía en la prensa española los colores un tema candente. **Solidaridad Obrera** afirmaba, en marzo, que con la implantación de la semana de 44

---

[30] Andrés-Gallego, J. (Coord.), *Revolución y restauración (1868-1931)*. Tomo XVI-1 de la *Historia general de España y América*. Madrid, Ediciones Rialp, 1982, pág. 153. Ver también Arias Ruiz, A., *La radiodifusión española*. Madrid, 1972.

[31] Se habían referido al Informe *Solidaridad Obrera, Mundo Obrero, ABC, El Matí, La Noche, Trabajo, La Libertad, El Liberal, Ahora, Política, Claridad, El Sol, Heraldo* de Larache, *Tiempos Nuevos* y el *Boletín del Ministerio de Trabajo. Informes de Fabra Ribas, C.57, 1936* (mayo-junio, págs. 16 y 17). Para conocer la presencia de las mujeres en la Conferencia de 1936, ver *fotografías: Mujeres representantes en la Conferencia de 1936.*

horas, se podría ocupar en Barcelona a 2.300 metalúrgicos en paro. Resonaba, en efecto, el eco de una de las soluciones aportadas, en el marco de las propuestas de la OIT, al flagrante problema de paro y que debió afrontar el Consejero catalán, como veremos enseguida. También **El Socialista** solicitaba por la misma época el restablecimiento de la semana de 44 horas.

No es de extrañar la avalancha de peticiones obreras en este sentido, una vez nombrado el nuevo gobierno republicano perteneciente al Frente popular. Este restablecería el 1 de marzo de 1936 la semana de 44 horas, que había suprimido el gobierno del segundo bienio el 1 de diciembre de 1934, tras los sucesos de la revolución de octubre. Ante el restablecimiento de la jornada, los obreros metalúrgicos de Barcelona iban más lejos en sus reivindicaciones. Solicitaban les fueran reembolsados los salarios correspondientes a las horas suplementarias hechas desde esta última fecha, es decir un total de cuatro horas por semana por un período de un año y un trimestre.

El 1.º de mayo de 1936 ofrecía a los distintos grupos sindicales la ocasión de manifestar su petición respecto a esta cuestión. Las peticiones del 1.º de mayo incluían, este año, la de la semana de 40 horas, siguiendo la política impulsada por la Conferencia internacional. El grupo parlamentario comunista había presentado en las Cortes un ante-proyecto de ley para combatir el paro, en él proponía la implantación de la semana de 40 horas en todas las industrias. La CNT, en su congreso extraordinario celebrado en la misma fecha, reivindicaba la semana de 36 horas, mientras los patronos, al día siguiente en su «fiesta patronal», solicitaban el restablecimiento de la semana de 48 horas[32]. Por su parte, el Gobierno decretaba el 20 de junio la semana de trabajo de 40 horas en el interior de las minas, sin que esta reducción pudiera traducirse en los salarios.

Sería inagotable una referencia completa a esta importante problemática, y a su eco en la sociedad española, de gran interés para el Organismo Internacional que tenía pronta información de todos los extremos. Mucho más escueta fue la prensa española en lo tocante a la información sobre la Conferencia de Chile, y apenas señala la ausencia de Alemania y de Italia de la XX sesión de la Conferencia. Finalizada la misma, la UGT, en su reunión del 1 de julio de 1936, no olvida aprobar la gestión de sus delegados en la Conferencia Internacional.

[32] Imposible reseñar toda la prensa en relación con la materia, mas de 30 recortes de prensa habían sido enviados a los servicios de la OIT para su conocimiento. Remitimos, entre otros, a *Solidaridad Obrera, El Socialista, La Gaceta del Norte, El Diario de Barcelona, El Matí, Molinería y Panadería, El Diario* de Alicante y de Córdoba, *ABC, Fuerza* y *La Semana Financiera* de Madrid y a un extracto de los informes de Fabra Ribas de marzo págs. 53 y 54, abril, págs. 29, 31 y 41; mayo, págs. 52 y 59.

El estallido de la guerra no eclipsa, en un primer momento, el espacio que la actividad de la OIT había encontrado en la prensa española. Esta se hace eco, principalmente, de la Conferencia después de su realización y los comentarios vuelven a concentrarse en los dos temas señalados mas arriba, el Informe del Director y el paro y las medidas propuestas para atajarlo.

Días antes de la Conferencia, España se había aprestado a una nueva ratificación. La **Gaceta de Madrid** publicaba el 1 de junio de 1936 la ratificación del convenio núm. 48 sobre conservación de los derechos de pensión —inherentes a los seguros de invalidez, vejez y muerte— de los migrantes, que había sido aprobado el año anterior en la Conferencia de 1935.

11. MAYO DE 1936: «SITUACION DELICADA (...) PERO SOLIDA»

El último informe antes del golpe de estado, en mayo de 1936, traza la imagen de una situación delicada pero sólida. Alude a las tensiones en el interior del partido socialista, atestigua que prosigue la reforma agraria, pero considera que los problemas económicos se imponen a todo y a todos. La proximidad de la cosecha recrudece la lucha social entre patronos y obreros, especialmente en el campo, aspecto señalado por Fabra Ribas como el capítulo de mayor interés.

Para los miembros de la Oficina de Ginebra todo el informe era «esta vez también muy interesante». Su primer párrafo permitía acceder a la vida española en toda su viveza. Permítasenos reproducirlo. «Se podría resumir así el panorama actual de España: vida social extremadamente agitada que domina toda la situación; posición delicada, por este motivo, del gobierno, del Frente popular y de los partidos que le componen; nerviosismo de la oposición cuyos partidos buscan, sin éxito, debilitar el Frente popular y dividir, en lo posible, a los elementos que lo forman. Sin embargo, a pesar de las inquietudes del momento, el Frente popular e incluso el gobierno que le representa parecen bastante sólidos para hacer frente a los ataques de los adversarios, y bastante flexibles para adaptarse, no sin dificultad, a las duras realidades de la vida nacional e internacional» [33].

[33] *Informes de Fabra Ribas, C.57, 1936* (mayo-junio, pág. 2).

Capítulo XI

EL DRAMA DE ESPAÑA

1. ESCUETA INFORMACION DEL GOLPE, «LA GUERRA HA COMENZADO»

En el verano del 36 las noticias de España se retrasan. El Informe del mes de junio, que ha incluido los acontecimientos de julio, sale hacia Ginebra el 14 de agosto a donde llega el día 21. No son problemas de funcionamiento del correo sino «los sucesos de España» el motivo del retraso. No es de extrañar que de vuelta de vacaciones en Ginebra, Gallone no pueda reprimir la expresión de sus sentimientos, ante este silencio prolongado, «estaba ansioso todo este tiempo de tener tus noticias». Noticias que llegan envejecidas ya, ¡tan de prisa se suceden los acontecimientos, tanto se acelera la historia!, a los ojos del informador, testigo ocular. En la Oficina internacional se realiza un repaso impresionante de los acontecimientos de España. El informe es revisado en pocos días por gran parte del personal, entre ellos, Phelan, Di Palma y el propio Director.

Desde la Oficina de Madrid llega hasta la Oficina de Ginebra la descripción del golpe de estado, al vivo, en un informe necesariamente breve por las circunstancias. La sublevación militar adquiere todas sus dimensiones, como un acontecimiento que cuenta, no como una circunstancia pasajera. Puede provocar un profundo cambio —considera Fabra Ribas— y ha provocado ya la conciencia de una quiebra, de una ruptura histórica de varios siglos [1].

[1] *Informe de Fabra Ribas, C.57, 1936* (junio-agosto, págs. 5-6).

Al reseñar los acontecimientos políticos, Fabra Ribas se limita a poner de relieve el golpe militar «porque, en realidad, no hay mas que uno, uno solo que merezca ser retenido y que marque a la vez el fin y el comienzo de muchas cosas de la mayor importancia. Este hecho no es otro que la sublevación militar que ha estallado el 19 de julio y que ha sumergido al país en la más espantosa de las guerras civiles (...). El 19 de julio de 1936, un largo, muy largo período —¡de más de cuatro siglos!— de la historia de España ha sido cerrado y un nuevo período se ha abierto».

Para cuando el informe sale de España ésta es ya un campo de batalla. El informador, que penetra el significado y la importancia de los hechos, se detiene ante el alcance, que constata, de la experiencia que comienza. Reconoce, por otro lado, que es difícil de prever y que no son los informes ni el lugar de analizar, ni de adelantar acontecimientos.

Fabra Ribas resume la situación en catorce líneas que no tienen desperdicio. Siente cómo el pronunciamiento militar «ha sacudido todo y ha transformado el país en un vasto campo de batalla. Las organizaciones obreras de diversas tendencias han decido poner fin a todos los movimientos huelguistas y apoyar con todas su fuerzas al régimen republicano. La lucha es encarnizada en los diversos frentes de combate. (...) Todo el edificio político y social está resquebrajado y sujeto a modificaciones fundamentales. Comienza una nueva experiencia que puede ser rica en enseñanzas. Intentaremos seguirla muy de cerca para registrar sus ecos y para fijar sus líneas maestras»[2].

El informe del verano refleja con amplitud y profundidad «El drama de España», drama en varios actos —según el sentir de Fabra Ribas— del que solo han transcurrido los dos primeros. El segundo es la influencia de la acción exterior, que puede cambiar la fisonomía y el carácter inicial de la guerra.

La propia realidad ha cambiado ya la estructura de los informes. Se reducen las secciones dedicadas a prensa y opinión[3] y al movimiento sindical. La presencia de la OIT se esfuma paulatinamente, arrasada por los acontecimientos bélicos. Se incorporan tres nuevas rúbricas, una dedicada a las incautaciones y dos a la actividad de los gobiernos de Madrid y Barcelona. Destaca, entre otras actividades, la aprobación de las bases de trabajo en diversos sectores, el establecimiento de la jornada de 40

[2] *Informes de Fabra Ribas, C.57, 1936* (junio-agosto, págs. 2 y 9) y Carta de Gallone en idem.

[3] Durante los meses de agosto y septiembre de 1936 se ha comentado muy poco la actividad de la OIT en España. El corresponsal solo puede adjuntar tres recortes de prensa, de la revista *Economie i Finances* de Barcelona y del *Metalúrgico* de Madrid, y cinco recortes más. *Informes de Fabra Ribas, C.57, 1936* (agosto-septiembre, pág. 10).

horas en el territorio catalán[4] y la reorganización de los departamentos ministeriales en Madrid.

Refleja minuciosamente, para conocimiento de la Oficina, el fenómeno de las incautaciones y el comienzo del control de las industrias. Respecto de aquellas, informa de sus diversos agentes —los gobiernos de Madrid y Barcelona y las organizaciones sindicales y políticas—, y de su amplitud, aunque considera imposible establecer la lista completa, ni su cuantificación. Intenta adelantar su significado, como uno de los rasgos más característicos —en opinión de Fabra Ribas— de la política seguida en Madrid y Barcelona, y sus objetivos o razones: evitar agresiones de los insurrectos, atender necesidades urgentes de la movilización, organizar servicios de tipo social o aplicar la reforma agraria. Pronto informará de una necesaria regulación de ellas, lo mismo que sucediera en la zona sublevada.

En una escueta presentación de las zonas en conflicto el corresponsal español subraya el carácter obrerista de la zona republicana, información que considera de interés para la Oficina porque puede ser el germen de un futuro que se amasa y de un modelo de gobierno.

Fabra informa, además, de la rápida sucesión de los gobiernos republicanos, los días 19 y 20 de julio y 4 de septiembre, y de los titulares de las carteras. No presta ya atención a la presentación de los fugaces ministros de Trabajo, aunque el conocido Juan Lluhí se prolonga durante el verano del 36 en el gobierno Giral, tras el cortísimo ministerio de Martínez Barrio.

El otoño de 1936 la Oficina vuelve a ver a su viejo colaborador, Largo Caballero, al frente del gobierno republicano. Esta vez parece que persigue un solo objetivo: vencer la insurrección política. Aunque no faltan una serie de noticias sociales sobre la vida de España, la aprobación de las bases de trabajo, el funcionamiento de los jurados mixtos, el control obrero o las incautaciones. Pero son la unión sindical y la organización económica los temas que más se repiten en todos los informes.

La guerra no impide cumplir los compromisos internacionales y **La Gaceta** publica el 1 de octubre de 1936 el nombramiento de los representantes en la XXI y XXII Conferencias, ambas marítimas, que se celebrarían el 6 y el 22 de noviembre en Ginebra[5].

Por otra parte el gobierno Largo Caballero busca en el nombramiento de Fabra Ribas como ministro en Berna, el apoyo de un amigo y correligionario en los alrededores de los organismos internacionales.

[4] *BO de la Generalitat*, 26 de julio y 6 de agosto de 1936.

[5] Ver *Anexo IV* y *Cuadro núm. 8*, págs. 266-267 y 367 .

2. DECAE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE MADRID

A principios de 1937 Fabra Ribas se encuentra en Berna en funciones de embajador de la República, buena atalaya para las relaciones con los vecinos organismos internacionales que tan bien conoce.

Ha dejado de ser director de la **Revista Internacional del Trabajo**, en su edición española, cargo que había desempeñado desde su primer número. A partir de 1937 la redacción y administración de esta revista se traslada a Ginebra, decisión que será más duradera de lo pensado en un principio.

En medio de la guerra, y sin su presencia, la corresponsalía de Madrid ofrece una impresión de penuria y escasa adaptación a su cometido. El personal ha quedado reducido solo a una persona que, a pesar del ingente esfuerzo que realiza para informar a la Oficina, apenas consigue enviar unos informes inadecuados.

A Fabra, consciente de estas limitaciones, no le queda más remedio que comunicarlas a su conocido interlocutor en Ginebra, Gallone, a pesar de reconocer y de poner de relieve las capacidades de su colaborador y suplente en Madrid.

La coyuntura bélica y la ausencia de Fabra Ribas dan al traste con la vitalidad que había demostrado la corresponsalía de la OIT en Madrid desde su creación. Se produce una nueva metamorfosis en las relaciones entre Madrid y Ginebra.

La primera se había producido en la muerte de A. Thomas en 1932, que había inducido a normalizar las relaciones entre la oficina española y la de Ginebra. Con aquél desapareció un tipo de relación personal que incluía la información, el análisis, el intercambio de pareceres y otros muchos temas no estrictamente oficiales.

La ausencia de Fabra Ribas ahora, multiplicada por las dificultades de la coyuntura bélica, reducen a la corresponsalía de Madrid a un mero centro emisor de información sobre los sucesos bélicos de España y sobre algunas de las experiencias sociales.

Con el cambio de actores y, sobre todo, de circunstancias se quiebra una doble relación. Con la guerra se yugula la información sobre la OIT en España y se devalúa la acción de la oficina, que ni divulga informes, ni crea opinión pública, ni incide en la sociedad española y ve reducidos sus contactos con América. Con la ausencia de Fabra se diluye la información de España a la OIT. Los informes que llegan de España apenas reflejan, para las secciones de la OIT, algo mas que las preocupaciones de la guerra.

Los informes de Rodolfo Viñas son, desde enero de 1937, amplios, farragosos, en español, pero seguidos con gran interés en la Oficina. El de enero de 1937 es objeto de al menos diecisiete revisiones entre el veinte de febrero y el dieciséis de julio, catorce de ellas en el primer mes nada mas llegar, y entre ellas reconocemos las firmas de Gallone, Viple, Bueno, Tixier y otros. El informe de septiembre es objeto de veintiocho revisiones en mes y medio, encontramos casi todos los nombres conocidos en las firmas que lo han consultado.

En ellos desgrana una minuciosa información de todos los acontecimientos que se suceden, que no pasa de una crónica política aséptica, sin comentarios, y que lo mismo podría tener por destinatario a la OIT que a cualquier otro. Desde luego inservibles para las publicaciones de la OIT por su minuciosidad, detalle y pesadez. Apenas sobrepasan el menudeo de noticias de prensa sin conexión lógica ni intento de explicación de la situación. Más que informar, proyectan una opacidad de la que se quejan los funcionarios de la OIT.

Concede amplio espacio a la actitud internacional ante la guerra de España y a reflejar la principal preocupación de los organismos sindicales, la unidad sindical. Se puede percibir, a través de sus notas, la gran vitalidad social organizativa de la España republicana. Destaca sobre todo el impulso del movimiento cooperativo —que hubiera sorprendido al propio A. Thomas— y las múltiples y variadas experiencias de colectivismo que se producen en la sociedad española. Concede también gran importancia al índice de disposiciones legales, de los dos gobiernos, el central y el catalán, y a las emanadas de los ministerios de Guerra, de Justicia, de Obras Públicas, de Trabajo y Previsión y de Sanidad y Asistencia Social fundamentalmente. Información legal que es de escaso interés en la Oficina, que tiene acceso directo a ella a través de las publicaciones oficiales.

El cambio de panorama en la situación española queda de relieve con ocasión del 1.º de mayo de 1937. Este año las conclusiones del manifiesto conjunto de la UGT y de la CNT no permiten captar un programa social, sino una respuesta de urgencia a la circunstancia bélica. Solicitan el establecimiento de un acuerdo duradero entre los trabajadores, la consolidación de la obra del gobierno, la cooperación al triunfo por las armas contra el fascismo y la solidaridad del proletariado internacional.

Las secciones de Ginebra se quejan repetidamente, durante todo el primer semestre de 1937, de que a pesar de su volumen los informes no contienen gran cosa de interés, que se ocupan casi exclusivamente de la guerra civil y que, aunque mantienen las rúbricas de siempre, se limitan a citar discursos, conferencias, artículos o periódicos y apenas reflejan una

imagen de las actividades y de los cambios sociales que se producen en la II República. Es más se confiesa abiertamente y se hace saber a Fabra Ribas, que el autor no tiene la experiencia necesaria para seguir la fórmula adoptada por el Organismo Internacional.

Como cabía esperar, la Oficina encuentra inservible este servicio y se apresta a concretar sus necesidades al novato informador español que, según notas posteriores, las tendrá en cuenta. A mediados de 1937 los informes han cambiado en parte y responden a las necesidades de la Oficina. Es precisamente el momento en el que ésta extrema su interés sobre las cosas de España, debido a la observación y queja de la delegación española en la Conferencia sobre el silencio de las publicaciones de la OIT acerca de España.

3. LAS NOTICIAS DE ESPAÑA EN GUERRA

Esta desconexión entre el reflejo de los problemas españoles y las inquietudes de la Oficina Internacional se había dejado sentir en sus publicaciones, que ignoran casi totalmente la información sobre España.

Su silencio es tanto más significativo para los republicanos españoles, cuanto que sufren las consecuencias de la no intervención. Se sienten también asediados por el silencio de la Oficina Internacional.

Isabel Oyarzábal de Palencia, representante de España en la Conferencia de 1937, transmitirá esta preocupación al Director de la Oficina. Esta reacciona ante el aviso. En el segundo semestre de 1937 se inicia en ella una actividad complementaria para conseguir que el nuevo corresponsal adecue los informes a las rúbricas de la Oficina y se hace un esfuerzo notable por conseguir insertar noticias sobre España, tarea que, por diversos motivos, no siempre es fácil.

Desde julio de 1937 se observa, en la documentación interna de la OIT, el interés de la Oficina por traducir y extractar las comunicaciones que llegan de España y por hacer un balance de ellas. Se escudriña todo lo que puede ser publicado en las revistas de la organización. Del informe de mayo se seleccionan tres temas: las ratificaciones que España acaba de aprobar, las estadísticas oficiales de accidentes de trabajo y de las indemnizaciones legales a que han dado lugar de 1918 a 1932; informaciones ambas que se publican en las **Informaciones Sociales** de 26 de julio. Aunque alguno de los miembros de la sección española de la Oficina había seleccionado la noticia de los decretos del gobierno de la Generalitat sobre el nuevo régimen de explotación agraria —una amplia información de más de 30 folios—, el servicio agrario de la OIT no consideró oportuna su publicación.

Al mes siguiente la información interna de la Oficina se preocupa por extraer «alguna cosa», pero se tiene bien claro que «evitando dar una importancia desproporcionada a las informaciones españolas». Se seleccionan algunas notas respecto al movimiento colectivista, tanto agrario como en las empresas industriales de Cataluña, sobre el certificado de trabajo obligatorio o sobre el decreto de municipalización de los servicios públicos, especialmente de la vivienda; una información que tiene especialmente a Cataluña como punto de mira. Pero en la revista solo aparece un artículo dedicado a la política gubernamental sobre la vivienda, pues las informaciones reincidían en la política de municipalización de la vivienda, especialmente impulsada por la Generalitat[6]. Como puede observarse la preocupación por romper el silencio sobre España se combina bien con una extremada prudencia sobre las noticias del país.

A media que avanza 1937 la Oficina ha cuidado la presencia de España en sus publicaciones. En diciembre se observa un impulso en la **Revista Internacional del Trabajo**. La creación de un Instituto de adaptación profesional de la mujer en España y dos noticias sobre el desarrollo de los seguros sociales y sobre la Federación Nacional de la industria de la construcción comparten número con un artículo de fondo dedicado a la **Teoría general** de Keynes. Algunas de estas noticias serán recogidas también en **Informations Sociales**, revista que se ve salpicada de noticias sobre España en 1938 y 1939[7].

A lo largo de 1938 los informes que llegan de España, aunque amplios, van reduciendo su interés para la Oficina. Se reciben con notable retraso,

[6] Vol. LXIII, núm. 4, 26 de julio 1937, págs. 100 y 113 y ss. respectivamente. La información sobre la política de la vivienda aparece en el mismo volumen núm. 6, 23 de agosto, pág. 270 y en el núm. 12, 20 de septiembre, pág. 366 vuelve a aparecer una nota referida a España y a las ratificaciones.

[7] «Creación de un Instituto de adaptación profesional de la mujer en España», «Federación nacional de la industria de la construcción en España» y «El desarrollo de los seguros sociales en España» en *Revista Internacional del Trabajo*, vol. XVI, núm. 47, diciembre 1937, págs. 535, 547 y 552 respectivamente. La primera noticia la recoge también *Informations Sociales* núm. 3, 17-X-1938, págs. 79-80. La incorporación de la mujer al trabajo en sustitución de la mano de obra masculina, movilizada para la guerra, se refleja con algunos datos de interés. De septiembre de 1937 a abril de 1938 el Instituto ha colocado a 11.900 mujeres; de ellas 5.000 en industrias de guerra, 2.000 en instituciones sanitarias, 2.000 en el comercio y las administraciones, 1.500 en la industria de la alimentación, 243 en la agricultura y 169 como chóferes. Sólo en el mes de abril habían entrado en el Instituto 5.120 mujeres. Sobre Keynes ver: «La teoría general del Sr. Keynes sobre el empleo, el interés y la moneda», por Lerner, A. P., y Cassel, G., págs. 483-521. Otras informaciones en *Informations Sociales* son: «Reglamentación de las condiciones de trabajo de viajantes y representantes del comercio y de la industria de Valencia», núm. 10, 7-III-1938, págs. 275-276; «Ampliación de la ley de reparación de accidentes de trabajo al servicio doméstico», núm. 11, 14-III-1938, pág. 299; «Varios decretos modificando el seguro de accidentes de trabajo», núm. 2, 11-VII-1938, págs. 54-55.

la escasez de la guerra sólo posibilita el envío de dos copias, que dificultan su circulación administrativa por las distintas secciones del Organismo internacional y su ámbito geográfico se restringe solo a Cataluña, desde donde se envían.

Reflejan, como hemos apuntado más arriba, el impulso del movimiento cooperativista, tanto desde instancias oficiales como sindicales. Informan sobre los programas del gobierno, los contenidos sociales de los catorce puntos de Negrín o del programa del consejero de la Generalitat a principios de 1938, que invoca los compromisos del gobierno con la OIT, y sobre la enorme actividad de las organizaciones sindicales: «nadie desconoce el papel de los sindicatos en la vida española. Alrededor de estas instituciones sindicales gravita la España política, económica, social y bélica» afirma en el informe de septiembre de 1938.

4. LA COOPERACION, UN TEMA HABITUAL EN LA INFORMACION ESPAÑOLA

El Organismo internacional recibe detalladas noticias sobre la organización económica que se implanta en la España republicana. La economía de guerra y la aplicación de determinados programas económicos y sociales, permiten conocer las nuevas experiencias que se realizan en la sociedad republicana. De ellas solo algunas pasan a ser objeto de divulgación internacional. Es bien conocido, además, el programa social de la Generalitat, con su ayuda a refugiados, el comité de expropiación, la caja de reparaciones y de subsidios y la creación del Consejo Superior de seguros sociales. Se repiten las noticias sobre la acción de la Comisión nacional contra el paro, las incautaciones y, sobre todo, el dilatado proceso de cooperación y de colectivizaciones.

Los informes siguen paso a paso el **movimiento cooperativo** y su expansión en los años de la guerra. Reflejan que, aunque no se refuta la tesis de las colectivizaciones, la realidad es muy otra, pues la organización agrícola funciona preferentemente mediante sindicatos que constituyen verdaderas cooperativas de campesinos, tanto en Cataluña como en el resto de la zona gubernamental.

Todos los meses los informes abundan en noticias sobre el movimiento cooperativo, que es creciente. En octubre de 1937 se informa sobre la creación de un Registro de cooperativas y colectividades en Cataluña y de la existencia de 60.000 afiliados en la Federación de Cooperativas de Cataluña; en diciembre el presidente de ésta llega a declarar que alrededor de 200.000 familias están organizadas en cooperativas.

En noviembre es la España gubernamental la que aparece organizada, en una gran parte, en cooperativas. La Federación Nacional de Cooperativas de España —que había contribuido a crear Fabra Ribas y la misma que había despertado el interés y la esperanza de A. Thomas en 1928— cuenta con 750 cooperativas de consumo, 1.500 cooperativas agrícolas y la población cooperativa federada se calcula en 3.200.000 miembros. En mayo de 1938 la Oficina puede conocer un resumen del movimiento cooperativo en la España gubernamental desde 1936. Si el número total de cooperativas no ha variado en exceso, se apunta una cifra de 3.248.000, se puede percibir el impulso del movimiento. Durante el período bélico han solicitado su inscripción 2.338 cooperativas agrícolas, 680 de consumo y 230 de trabajadores y mixtas. El número total de afiliados se eleva al mes siguiente a 3.400.000 y en octubre del mismo año se aporta una cifra de tres millones y medio de afiliados.

De especial interés para la Oficina es conocer que este movimiento cooperativo se inspira en las directrices de A. Thomas: «Las cooperativas de consumo, después de haber conquistado el comercio y tomado posición en la industria, podrán organizar y dirigir toda la producción agrícola» [8]. Este pensamiento ha arraigado de tal forma que en el otoño de 1938 los informes anotan el potente movimiento cooperativo agrícola que se observa en España y que podría transformar, de continuar así, la estructura económica y social del campo.

Tanto el programa de la CNT en el congreso de Valencia, de diciembre de 1937, como la UGT adoptan acuerdos en favor de las cooperativas de consumo. También el ministro de Trabajo ha expuesto su programa en favor de las cooperativas. A mediados de 1938 se considera que su acción económica es suficiente. Incluso ha tenido que arbitrarse la prohibición de nuevas cooperativas de consumo, o de su creación donde ya existían. Expresión de esta madurez son los congresos de la Federación de Cooperativas de Consumo de Cataluña en el verano y el programa que elabora la Federación Nacional de Cooperativas de España en septiembre de 1938. Un programa que establece el régimen cooperativo en sustitución del de concurrencia, que se basa en la neutralidad, que destierra el principio de los beneficios —como exceso de percepción—, que serán distribuidos entre los asociados proporcionalmente.

Vitalidad del movimiento cooperativo español que se asoma a las páginas de **Informations Sociales**. En noviembre de 1938 dedica su primer artículo a la colaboración entre los poderes públicos y las orga-

[8] *Informes de España, C.57, 1938* (junio, resumen pág. 2). Sería prolijo reseñar todas las citas referidas al movimiento cooperativo en España, recordemos que todos los informes mensuales contienen una sección dedicada a este tema, de la que no hacemos más que extractar algunos de los datos más sobresalientes.

nizaciones cooperativas de consumo en España. En él presenta un breve resumen de la evolución del movimiento cooperativo en España, realizado a partir de una publicación de la Federación Nacional de Cooperativas de España[9]. También la **Revista Internacional del Trabajo** inserta, en junio de 1938, un artículo sobre el «Almacén al por mayor de la cooperación en España» [10].

La información sobre cooperativas gana terreno a la de las colectivizaciones a medida que avanza la guerra, especialmente en 1938. Incluso en mayo de este mismo año se informa a Ginebra de cómo gran numero de colectividades, creadas después de la sublevación, se han transformado en cooperativas.

5. EL INTERES DE LOS INFORMES POR LAS COLECTIVIZACIONES

No están ausentes, sin embargo, las **colectivizaciones** [11]. La información está surcada de ejemplos que constituyen una valiosa experiencia para el marco internacional. Hasta Ginebra llega la noticia de la colectivización en las industrias de fundición del vidrio, del vestido y de las aguas en Caldas, de la industria gastronómica en Cataluña, de la industria maderera en Barcelona, en la que en septiembre de 1937 se contabilizan más de 120 organizaciones colectivas, del cuero en Valencia, de la pesca en Villajoyosa o de la colectivización agrícola de Infantes, considerada como «modelo» [12]. En 1938 se sigue la pista al desarrollo de algunas las

[9] González, Regino, *De l'actualité coopérative en Espagne*. Barcelona, 1938. Los datos que se avanzan es que España contaba 1.200 cooperativas de consumo a fines de 1937, con un total de 833.000 miembros; a fines de 1933 eran 334 sociedades con un total de 73.000 miembros. *Informations Sociales*, núm. 6, 7-XI-1938, págs. 178-179.

[10] Vol. XVII, núm. 6 junio 1938, págs. 561 y ss. La misma revista dedica también a España una noticia el mes siguiente «La ayuda del Estado a la agricultura en España», vol. XVIII, núm. 1, julio 1938, pág. 89.

[11] El tema ha sido bien documentado por la abundante bibliografía. Reseñamos solo algunos autores: Bernecker, W. L., *Colectividades y revolución social. El anarquismo en la guerra civil española, 1936-1939*. Barcelona, Crítica, 1982, Bosch, A., *Ugetistas y libertarios. Guerra civil y revolución en el País Valenciano, 1936-1939*. Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1983. Casanova, J., *Anarquismo y Revolución en la sociedad rural aragonesa, 1936-1939*. Madrid, Siglo XXI, 1985. Garrido, L., *Las colectividades agrarias en Andalucía: Jaén (1931-1939)*. Madrid, Siglo XXI, 1976. Gutiérrez Molina, J. L., *Colectividades libertarias en Castilla*. Madrid, Campo Abierto, 1977. Paniagua, X., *La sociedad libertaria. Agrarismo e industrialización en el anarquismo español, 1930-1939*. Barcelona, Crítica, 1982. A. Pérez Baro: *Trenta mesos de col-lectivisme a Catalunya*. Barcelona, Ariel, 1970, C. Semprún Maura: *Révolution et contre-révolution en Catalogne*. París, 1974.

[12] En todos los informes aparecen noticias sobre cooperativas y colectivizaciones. Para estas últimas ver las citadas en el informe de agosto págs. 108-149 y septiembre pág. 56 y ss.

colectivizaciones: «Sueca», «Uribe», la de explotación agrícola «Stalin», la de tranvías de Barcelona, la de Hospitalet o la de Venta del Charco, en Córdoba [13]. Los abundantes estudios sobre esta materia nos excusan de extendernos más sobre ella. Recordemos sólo que no dejó de plantear problemas [14].

En la segunda mitad del 38 pierden relieve los acontecimientos políticos y lo ganan los acontecimientos sociales. Es frecuente ver comenzar los informes con frases como esta «ningún acontecimiento digno de especial mención» en junio; «la política general es normal en España» en julio-agosto; «la situación política no varió en el transcurso del mes» (...) «no se han producido nuevos elementos de particular interés», comienza el último informe, el de noviembre-diciembre de 1938.

Dos noticias centran la relación entre España y la OIT en estos últimos meses de la vida republicana.

La Conferencia Internacional del Trabajo ocupa a toda la prensa de la España gubernamental, notablemente a **La Vanguardia**. Sus trabajos son favorablemente comentados y se subraya su decisión de ampliar a los trabajadores de todas las ramas de actividad, la reducción de la jornada de trabajo, precisamente cuando en España se veía incrementar por efecto de los acontecimientos bélicos.

La incorporación de la mujer al trabajo no pasa desapercibida. Impulsada especialmente en los programas de la UGT y de la CNT encuentra eco en las páginas de las publicaciones internacionales [15].

6. LA JORNADA DE TRABAJO SEMANAL, VICISITUDES

En septiembre de 1937 la semana de 40 horas había sido establecida y aprobada en el pacto entre los sindicatos del vestido y de la industria textil. La España republicana comenzaba a incorporarse así a un vasto movimiento internacional. Estados Unidos, en la ley de 1938 sobre las normas de trabajo, establecía una duración semanal de éste de 44 horas para 1939, de 42 horas para comienzos de 1940 y, a partir de octubre de este mismo año, de 40 horas. En muchos países de América Latina el

[13] También las colectivizaciones son objeto de información mensual a la Oficina, aunque encuentran menos eco en las publicaciones de ésta. Consultar la sección de los informes dedicada a este tema, especialmente en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1937 y enero, marzo y mayo de 1938.

[14] A fines de 1937 la Oficina conoce el resultado de cierta relación entre el colectivismo y el Derecho internacional, en el fallo del Tribunal de Montpelier a favor de la Generalitat sobre la posesión de unas minas de potasio.

[15] Informes de 1938: mayo, pág. 14 y los de julio-agosto y septiembre.

problema empezaba a ser discutido aunque se regían en general por la semana de 48 horas; idéntica era la situación en Hungría y en Yuguslavia. A la altura de 1939 Nueva Zelanda había implantado el régimen de las 40 horas semanales; Luxemburgo por un decreto de 1938, consagraba el principio de reducción progresiva hasta las 40 horas. Francia se había adelantado con la ley de 1936, que aplicaba la semana de 40 horas, pero la experiencia había impulsado a flexibilizar el régimen de trabajo. En la industria italiana hacía fortuna la jornada de 40 horas, como reflejan las publicaciones de la Oficina. En Alemania se observaba, por el contrario, una tendencia persistente a la prolongación de la duración del trabajo. Japón, al parecer, se esforzaba en reducir, en las fábricas de municiones, la jornada de trabajo a menos de 12 horas diarias [16].

Como había sucedido en otros países, especialmente en Francia, también en España las condiciones bélicas imponen la revisión de las conquistas en el terreno de la jornada de trabajo. A fines de 1937 y comienzos de 1938 se inicia una involución en este terreno. El primer paso se produce en diciembre de 1937. La Generalitat implanta la semana de 48 horas en la construcción de refugios. Desde el 7 de marzo de 1938 un decreto del gobierno implanta la semana de 48 horas en todo el territorio de la República, aunque con carácter transitorio y con excepciones. La medida afecta, sobre todo, a las industrias metalúrgicas, de la madera y de la construcción. Tres meses mas tarde, en junio, el comité de coordinación de la UGT y de la CNT acuerda, en virtud de los acontecimientos presentes, la ampliación de la jornada de trabajo a 48 horas en todas las industrias. Noticias ambas recogidas en **Informations Sociales** [17]. Mientras la Presidencia del Consejo de Ministros establece una jornada de 7 horas para los funcionarios de las diferentes secciones y para el comercio, a fines de 1938.

---

[16] *La evolución económica y social, 1939. Memoria del Director de la OIT presentada a la 25.ª reunión de la Conferencia internacional de Trabajo*. Ginebra, OIT, 1939, págs. 53-63. Merece atención el texto que el Director, John G. Winant, recoge de Daladier sobre la experiencia francesa: «es necesario que Francia vuelva a dedicarse al trabajo, dijo, para que aumente la renta nacional. No pido sacrificios a los franceses; lo que les pido es un esfuerzo mas vigoroso, un esfuerzo más resuelto y tenaz que dé nuevo impulso a la actividad, aumentando el rendimiento, creando capitales nuevos, elevando los recursos del país en proporción con las cargas que todo Estado moderno debe imponerse tanto para su administración como para su defensa. Y el primer paso ha de ser la adaptación de la ley de las 40 horas tanto a las necesidades nacionales como a la situación general de Europa». (la cita es de la pág. 58). Para el caso italiano ver *Revista Internacional del Trabajo*, diciembre 1937, págs. 530 y ss. Ver también en Idem: «La producción y la adaptación de la semana de 40 horas en Francia», vol. XVII, núm. 3, marzo 1938, pág. 252.

[17] Vol. LXVIII, núm. 3, 17 de octubre 1938, págs. 73-74; ver también los núms. de 19-II y 4-IV-1938. Para las diversas informaciones sobre la ampliación de la jornada en España ver los informes de diciembre de 1937, pág. 62; febrero-marzo de 1938, págs. 89-90; marzo, págs. 21 y 23; septiembre y octubre-noviembre de 1938.

7. SOMBRIOS AUGURIOS EN LA CONFERENCIA DE 1938

En el último informe que realizó H. Butler, el segundo Director de la Oficina, en 1938, el panorama era ya sombrío, y no solo para España. El Director reconocía que el año 37 no fue un período de prosperidad sin sombras. Se percibía ya una cierta crisis económica. ¿Era el fin de la recuperación? La respuesta quedaba en el aire. Pero le añadía una reflexión: «sería insensato considerar con demasiado optimismo la situación general presente». Su discurso no se hurtaba a las múltiples caras de la realidad. «En realidad, los pasajes en los que hemos trazado un cuadro estimulante de las relaciones económicas y sociales más notables de estos últimos años, o planes confiados en un porvenir mejor, han podido parecer amargamente irónicos a ciertos lectores de este informe. En un tiempo en que la guerra arrasa en el Extremo Oriente y en España, en el que Europa se ha vuelto a transformar en un campo en armas, en el que el temor de nuevas luchas mortíferas obsesiona a todos los espíritus, podría parecer que las ideas y proyectos de progreso social serían más apropiadas para cualquier otro planeta. No es ningún misterio la intensidad de los preparativos militares en numerosos países: poco a poco, la vida nacional y la actividad de cada individuo se subordinan a las necesidades que genera en el Estado la eventualidad de un conflicto. Toda nación que se siente amenazada o poco segura es arrastrada por la fuerza, al mismo camino. La libertad individual y la expansión económica se ven cada vez más paralizadas y limitadas por la necesidad primordial de proveer a la defensa nacional. La nube que, el año pasado era una sombra que se extendía, se ha espesado hasta el punto de velar pronto todas las luces de la tierra. La guerra invade ya el dominio social. Ella cierra algunas de las más grandes vías de progreso y, próximamente quizá comenzará a socavar el edificio social que ha elevado la presente generación. Si se produce otra conflagración mundial, es bastante seguro que esta estructura, laboriosamente edificada, se derrumbará entera» [18].

El ministro de Trabajo de la República española intervino acerca del Informe del Director, el 13 de julio de 1938, y declaró que, aunque debía hacer frente a una rebelión militar y sostener una guerra para la libertad de su suelo y de su pueblo, la República española no había dejado oscurecerse la conciencia de sus deberes políticos y sociales. Informó a la Conferencia del movimiento cooperativo, de la política social del gobierno y del acuerdo existente entre las ideas fundamentales enunciadas en la Constitución de la OIT y las contenidas en la Constitución de la

[18] BIT: *Rapport du Directeur, Conference internationale du Travail, XXIV session, Genève 1938*. Genève, BIT, 1938. Citado también en *Informations sociales*, vol. LXVI, núm. 9, lunes 30 de mayo 1938, pág. 236. Se refería a la amenaza que suponía la guerra para los organismos internacionales, incluida la OIT.

República española. Aprovechó además para manifestar públicamente la lealtad nunca desmentida a la OIT. Después de referirse al apoyo que la OIT encontraba fuera de Europa y al significado de la Conferencia de Chile —a la que había aludido el Director— terminaba reconociendo que, gracias a la OIT «y a su firme voluntad de permanecer fiel a los principios en los que se inspira, queda aun en el firmamento internacional, en el que tantas estrellas se apagan, una guía segura para los hombres de buena voluntad que, no solamente creen en la posibilidad de establecer la paz en el mundo, sino que aún quieren construirla sobre la roca indestructible de la justicia social» [19].

8. LAS ULTIMAS RATIFICACIONES DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

Acaso los protagonistas de estos discursos y de las medidas legales no pudieron percibir que las ratificaciones realizadas por España en 1938 ponían el broche de oro a unas relaciones, entre España y la OIT que, a pesar de algunas dificultades habían sido verdaderamente fluidas, cordiales y eficientes a lo largo de los primeros veinte años de vida del Organismo Internacional.

En un esfuerzo verdaderamente sin precedentes, el gobierno republicano promulgaba el 17 de marzo de 1938 una serie de leyes ratificando trece convenios: convenio núm. 21 sobre Inspección de emigrantes, establecido en la Conferencia de 1926; núms. 35, 36, 37, 38, 39 y 40 sobre Seguro de vejez (industria, etc.), seguro de vejez (agricultura), seguro de invalidez (industria, etc.), seguro invalidez (agricultura), seguro de muerte (industria, etc.) y seguro de muerte (agricultura) respectivamente, todos ellos de 1933; el núm. 41, sobre el trabajo nocturno de las mujeres (revisado); núm. 42, sobre enfermedades profesionales (revisado); núm. 43, sobre fabricación de vidrio; núm. 44, sobre desempleo, que son todos los adoptados en la Conferencia de 1934; núm. 45, sobre trabajos subterráneos (mujeres); núm. 46, sobre horas de trabajo en las minas de carbón (revisado) y núm. 47, sobre las cuarenta horas, estos últimos son tres de los cinco adoptados en 1935. Todas las informaciones oficiales del Organismo Internacional recogen este acontecimiento en sus páginas [20].

Poco más tarde, en septiembre, podemos observar el establecimiento de diez días de vacaciones pagadas en las empresas de productos alimenticios de Madrid. De esta forma se abría camino uno de los convenios adoptados en la reciente Conferencia de 1936.

---

[19] *Informations Sociales*, idem, págs. 355-356.

[20] *Informes de España C.57, 1938* (octubre-noviembre); *Informations Sociales*, vol. LXVI, núm. 4, 25-IV-1938, págs. 97-98. *Revista Internacional del Trabajo*, vol. XVII, núm. 5, mayo 1938, pág 441.

Cuadro núm. 9

RATIFICACIONES DE LOS CONVENIOS, REGISTRADAS EL 15 DE MARZO DE 1939*

CODIGO INTERNACIONAL DEL TRABAJO

	CONVENIOS	Número total de ratificaciones
(1)	Horas de trabajo (industria)	23
(2)	Paro	31
(3)	Parto	16
(4)	Trabajo nocturno (mujeres)	30
(5)	Edad mínima industria	28
(6)	Trabajo nocturno menores (industria)	31
(7)	Edad mínima (trabajo marítimo)	32
(8)	Indemnización por paro (naufragio)	28
(9)	Colocación de los marinos	26
(10)	Edad mínima (agricultura)	20
(11)	Derechos de asociación (agricultura)	31
(12)	Reparación accidentes trabajo (agricultura)	23
(13)	Empleo de la cerusa en la pintura	25
(14)	Descanso semanal (industria)	31
(15)	Edad mínima (pañoles y calderas)	32
(16)	Examen médico de menores ocupados a bordo	33
(17)	Reparación accidentes trabajo	19
(18)	Reparación enfermedades profesionales	30
(19)	Igualdad de trato (accidentes del trabajo)	35
(20)	Trabajo nocturno (panaderías)	11
(21)	Inspección emigrantes a bordo	21
(22)	Contrato enrolamiento marinos	24
(23)	Repatriación de marinos	17
(24)	Seguro enfermedad (industria, etc.)	16
(25)	Seguro enfermedad (agricultura)	11
(26)	Métodos fijación salarios mínimos	22
(27)	Peso fardos transportados barco	35
(28)	Protección accidentes (dockers) (1929)	4
(29)	Trabajo forzoso u obligatorio	19
(30)	Horas de trabajo (comercio y oficinas)	10
(31)	Horas de trabajo (minas de carbón)	1
(32)	Protección contra los accidentes (dockers) (revis.)	9
(33)	Edad mínima (trabajos no industriales)	6
(34)	Agencias retribuidas de colocaciones	5
(35)	Seguro obligatorio vejez (industria, etc.)	2
(36)	Seguro obligatorio vejez (agricultura)	2
(37)	Seguro obligatorio invalidez (industria, etc.)	2
(38)	Seguro obligatorio invalidez (agricultura)	2
(39)	Seguro obligatorio muerte (industria, etc.)	1
(40)	Seguro obligatorio muerte (agricultura)	1
(41)	Trabajo nocturno (mujeres) (revisado)	14
(42)	Enfermedades profesionales (revisado)	11
(43)	Fábrica de vidrio plano	6
(44)	Paro	3
(45)	Trabajo subterráneo	21
(46)	Horas de trabajo (minas de carbón) (revisado)	1
(47)	Semana de cuarenta horas	1
(48)	Derechos a pensión (migrantes)	4
(49)	Horas de trabajo (vidrio hueco)	6
(50)	Reclutamiento de los trabajadores indígenas	2
(51)	Horas de trabajo (obras públicas)	1
(52)	Vacaciones pagadas	2
(53)	Capacidad profesional de los oficiales	7
(54)	Vacaciones pagadas de los marinos	2
(55)	Obligaciones del naviero en caso de enfermedad o de accidente de la gente de mar	2
(56)	Seguro de enfermedad (gente de mar)	–
(57)	Horas de trabajo a bordo y tripulaciones	4
(58)	Edad mínima (trabajo marítimo) (revisado)	5
(59)	Edad mínima (industria) (revisado)	1
(60)	Edad mínima (trabajos no industriales (rev.)	–
(61)	Reducción de las horas de trabajo (ind. textil)	1
(62)	Medidas de seguridad (edificación)	–
(63)	Estadísticas de salarios de las horas de trabajo	–

Fuente: *La evolución económica y social, 1939. Memoria del Director de la OIT presentada a la 25.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.* Ginebra, OIT, 1939, última página.

Cuadro núm. 9 (cont.)

ESTADOS	*Núm. total de ratificaciones*	*RATIFICACIONES REGISTRADAS*
Afganistán	1	45
Albania	4	4 5 6 21
Alemania [1]	17	2 3 7 8 9 11 12 15 16 18 19 22 23 24 25 26 27
Argentina	16	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
Australia	11	7 8 9 15 16 21 22 26 27 29 57
Austria [2]	19	1 2 4 5 6 10 11 13 17 18 19 21 24 25 27 30 33 42 45
Bélgica	32	1 2 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 21 22 23 26 27 33 41 43 45 53 54 55 57 58
Brasil	12	3 4 5 6 7 16 41 42 45 52 53 58
Bulgaria	29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 29 30
Canadá	9	1 7 8 14 15 16 22 26 27
Chile	33	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 22 24 25 26 27 29 30 32 34 35 36 37 38
China	12	7 11 14 15 16 19 22 23 26 27 32 45
Colombia	24	1 2 3 4 5 7 8 9 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
Cuba	26	1 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 15 16 17 18 19 20 22 23 26 30 33 42 45 46
Dinamarca	16	2 5 6 7 8 9 11 12 14 15 16 18 19 27 29 53
República Dominicana	4	1 5 7 10
España	34	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 38
Estonia	22	2 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 19 20 22 23 27 41 45 53
Estados Unidos de América	5	53 54 55 57 58
Finlandia	17	2 7 9 11 13 14 15 16 18 19 20 21 27 29 30 34 45
Francia	24	1 2 4 6 8 9 11 12 13 14 15 16 18 19 21 22 23 26 27 29 41 43 45 49
Gran Bretaña	30	2 4 5 6 7 8 11 12 15 16 18 19 21 22 24 25 26 29 32 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45
Grecia	17	1 2 3 4 5 6 7 8 9 13 14 15 16 19 27 41 45
Hungría	20	2 3 4 6 7 10 13 15 16 17 18 19 21 24 26 27 41 42 45 48
India	15	1 2 4 6 11 14 15 16 18 19 21 22 27 41 45
Irak	2	18 41
Irlanda	17	2 4 5 6 7 8 10 11 12 14 15 16 18 19 20 21 22 23 26 27 28 29 41 42 44 45 49

Italia	21	[1] (2) (4) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (14) (15) (16) (18) (19) (22) (23) (26) (27) (29) (32)
Japón	14	(2) (5) (7) (9) (10) (15) (16) (18) (19) (21) (27) (29) (42) (50)
Letonia	17	[1] (3) (5) (6) (7) (8) (9) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (24)
Liberia	1	(29)
Lituania	7	(1) (4) (6) (14) (19) (24) (27)
Luxemburgo	27	(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (27) (28)
México	23	(6) (8) (11) (12) (13) (14) (16) (17) (19) (21) (22) (23) (26) (27) (29) (30) (32) (34) (42) (43) (45) (49) (52)
Nicaragua [3]	30	(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30)
Noruega	21	(2) (5) (7) (8) (9) (11) (13) (14) (15) (18) (19) (26) (27) (29) (42) (43) (49) (50) (53) (58) (59)
Nueva Zelanda	22	(1) (2) (9) (11) (12) (14) (17) (21) (22) (26) (29) (30) (32) (41) (42) (44) (45) (47) (49) (51) (53) (61)
Países Bajos	22	(2) 4 (5) (6) (7) (8) (11) (12) (15) (16) (17) (18) (19) (21) (22) (26) (27) (29) (33) (41) (45) (48)
Polonia	20	(2) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (22) (23) (27) (48)
Portugal	9	(1) (4) (6) (14) (17) (18) (19) (27) (45)
Rumanía	17	(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (13) (14) (15) (16) (24) (27)
Suecia	23	(2) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) 18 (19) [21] (27) (29) (32) (34) (42) (45) [57] (58)
Suiza	9	(2) 4 (5) (6) (14) (18) (19) (27) (41)
Checoeslovaquia	15	(1) (4) (5) (10) (11) (13) (14) (18) (19) (21) (24) (25) (27) (43) (49)
Turquía	1	(45)
Unión Sudafricana	7	(2) 4 (19) (26) [27] (41) (45)
Uruguay	30	(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (30) (32) (33)
Venezuela	4	(4) (6) (13) (27)
Yugoeslavia	21	(2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (11) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (22) (23) (24) (27) (29)

◯ Ratificación incondicional. [ ] Ratificación condicional. Las cifras sin círculo ni recuadro representan ratificaciones caducadas o denunciadas.

[1] Alemania dejó de pertenecer a la Organización Internacional del Trabajo el 21 de octubre de 1935.
[2] El 8 de abril de 1938 informó el Gobierno alemán a la Oficina Internacional del Trabajo que Austria había sido incorporado a Alemania.
[3] Nicaragua dejó de ser Miembro de la Organización Internacional del Trabajo el 27 de junio de 1938.

OFICIONA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 15 MARZO 1939.

Cuadro núm. 10

ESTADO DE LAS RATIFICACIONES DE LOS CONVENIOS 1939

Le progrès des ratifications*

Mars 1939

CONVENTIONS

1re session (Washington, 1919)
1. Durée du travail (industrie).
2. Chômage.
3. Accouchement.
4. Travail de nuit (femmes).
5. Age minimum (industrie).
6. Travail de nuit (enfants).
— Phosphore blanc[1].

2me session (Gênes, 1920)
7. Age minimum (travail maritime).
8. Indemnité de chômage (naufrage).
9. Placement des marins.

3me session (Genève, 1921)
10. Age minimum (agriculture).
11. Droit d'association (agriculture).
12. Réparation des accidents du travail (agriculture).
13. Céruse (peinture).
14. Repos hebdomadaire (industrie).
15. Age minimum (soutiers et chauffeurs).
16. Examen médical des jeunes gens (travail maritime).

7me session (Genève, 1925)
17. Réparation des accidents du travail.
18. Maladies professionnelles.
19. Egalité de traitement (accidents du travail).
20. Travail de nuit (boulangeries).

8me session (Genève, 1926)
21. Inspection des émigrants.

9me session (Genève, 1926)
22. Contrat d'engagement des marins.
23. Rapatriement des marins.

10me session (Genève, 1927)
24. Assurance-maladie (industrie, etc.).
25. Assurance-maladie (agriculture).

11me session (Genève, 1928)
26. Méthodes de fixation des salaires minima.

12me session (Genève, 1929)
27. Poids des colis transportés par bateau.
28. Protection des dockers contre les accidents (1929)[2].

14me session (Genève, 1930)
29. Travail forcé.
30. Durée du travail (commerce et bureaux).

15me session (Genève, 1931)
31. Durée du travail (mines de charbon).

16me session (Genève, 1932)
32. Protection des dockers contre les accidents (revisée 1932).
33. Age minimum (travaux non industriels).

17me session (Genève, 1933)
34. Bureaux de placement payants.
35. Assurance-vieillesse (industrie, etc.).
36. Assurance-vieillesse (agriculture).
37. Assurance-invalidité (industrie, etc.).
38. Assurance-invalidité (agriculture).
39. Assurance-décès (industrie, etc.).
40. Assurance-décès (agriculture).

18me session (Genève, 1934)
41. Travail de nuit (femmes) (revisée).
42. Maladies professionnelles (revisée).
43. Verreries à vitres.
44. Chômage.

19me session (Genève, 1935)
45. Travaux souterrains (femmes).
46. Durée du travail (mines de charbon) (revisée).
47. Quarante heures.
48. Conservation des droits à pension des migrants.
49. Réduction de la durée du travail (verreries à bouteilles).

20me session (Genève, 1936)
50. Recrutement des travailleurs indigènes.
51. Réduction de la durée du travail (travaux publics).
52. Congés payés.

21me session (Genève, 1936)
53. Brevets de capacité des officiers.
54. Congés payés des marins.
55. Obligations de l'armateur en cas de maladie ou d'accident des gens de mer.
56. Assurance-maladie des gens de mer.
57. Durée du travail à bord et effectifs.

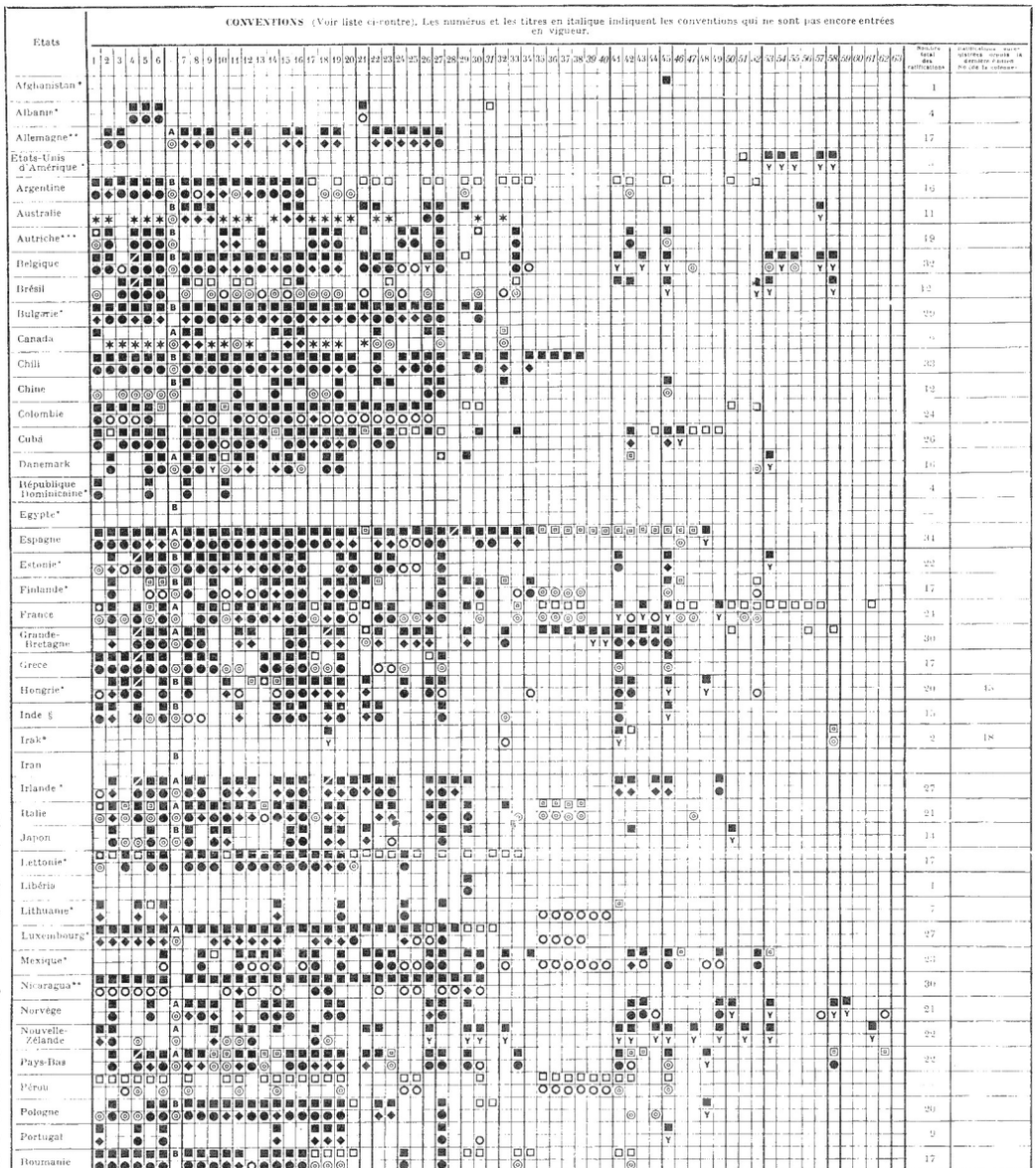
22me session (Genève, 1936)
58. Age minimum (travail maritime) (revisée).

23me session (Genève, 1937)
59. Age minimum (industrie) (revisée).
60. Age minimum (travaux non industriels) (revisée).
61. Réduction de la durée du travail (textile).
62. Prescriptions de sécurité (bâtiment).

24me session (Genève, 1938)
63. Statistiques des salaires et des heures de travail.

[1] La convention de Berne a fait l'objet d'une recommandation adoptée à la première session de la Conférence internationale du Travail (Washington, 1919). La lettre A indique ceux des Etats qui avaient adhéré antérieurement à cette convention. La lettre B signale les Etats qui ont adhéré à cette convention depuis la Conférence de Washington.

[2] Conformément à son article 23, paragraphe 2, cette convention a cessé d'être ouverte à la ratification des Etats Membres à partir du 30 octobre 1934, date d'entrée en vigueur de la convention n° 32. En conséquence, les indications autres que celles signalant les ratifications enregistrées sont devenues sans objet et ont été supprimées.



* Ces signes indiquent les informations communiquées au Bureau international du Travail dans les rapports annuels, présentés conformément à l'article 22 de la Constitution de l'O.I.T., sur les mesures prises par les Etats Membres pour mettre à exécution les conventions auxquelles ils ont adhéré.

* Ces signes servent à indiquer les informations officielles concernant les autres mesures tendant à appliquer ou appliquant les conventions.

Le Bureau international du Travail n'a reçu des Etats suivants, Membres de l'Organisation, aucune information officielle qui puisse figurer dans le tableau ci-contre :

Bolivie	Ethiopie*	Haïti	Siam	Salvador
Equateur*			Panama	U.R.S.S.*

* Les Etats marqués d'un astérisque (*) sont Membres de l'Organisation depuis 1920 (Albanie, Bulgarie, Finlande, Luxembourg), depuis 1921 (Estonie, Lettonie, Lithuanie), depuis 1922 (Hongrie), depuis 1923 (Irlande, Ethiopie), depuis 1924 (République Dominicaine), depuis 1931 (Mexique), depuis 1932 (Irak et Turquie), depuis 1934 (Afghanistan, Equateur, Etats-Unis d'Amérique et U.R.S.S.), depuis 1936 (Egypte).

** Les Etats marqués de deux astérisques (**) ont cessé d'être Membres de l'Organisation à partir des dates indiquées ci-après : Allemagne (21 octobre 1935) ; Nicaragua (27 juin 1938).

*** Par lettre du 8 avril 1938, le Gouvernement allemand a fait connaître au Bureau international du Travail que l'Autriche avait été réunie à l'Allemagne.

Ratifications

- ■ Ratifications sans condition enregistrées 813
- □ Ratifications conditionnelles enregistrées 15
- ▨ Ratifications rendues caduques ou dénoncées comme suite à la ratification des conventions revisées ... 14
- ⊡ Ratifications autorisées par l'autorité nationale compétente 51
- □ Ratifications recommandées à l'autorité nationale compétente 131

§ La Convention n° 2 (chômage) a été dénoncée par l'Inde. La dénonciation ne prendra effet qu'à partir du 16 avril 1940.

Application

- ◆ Mesures législatives ou autres antérieures à l'adoption de la convention par la Conférence *.
- ● Mesures législatives ou autres postérieures à l'adoption de la convention *.
- Y Le rapport annuel prévu par l'article 22 de la Constitution de l'O.I.T. n'a pas eu encore à être fourni au Bureau *.
- ◎ Lois votées [4].
- ○ Lois en voie d'adoption ou en cours d'élaboration *.
- ✱ Mesures législatives ou autres dans les Etats fédératifs appliquant la convention dans une partie du territoire de l'Etat *.

RECOMMANDATIONS

Outre la recommandation concernant l'application de la convention internationale, adoptée à Berne en 1906, sur l'interdiction de l'emploi du phosphore blanc (jaune) dans l'industrie des allumettes, la Conférence internationale du Travail a adopté les 55 recommandations suivantes :

1919 (1re session) : Chômage. Réciprocité de traitement. Prévention du charbon. Saturnisme (femmes et enfants). Inspection du travail (services d'hygiène).

1920 (2me session) : Durée du travail (pêche). Durée du travail (navigation intérieure). Statuts nationaux des marins. Assurance-chômage (marins).

1921 (3me session) : Chômage (agriculture). Accouchement (agriculture). Travail de nuit des femmes (agriculture). Travail de nuit des enfants et jeunes gens (agriculture). Enseignement technique (agriculture). Logement et couchage (agriculture). Assurances sociales (agriculture). Repos hebdomadaire (commerce).

1922 (4me session) : Statistiques des migrations.

1923 (5me session) : Inspection du travail.

1924 (6me session) : Utilisation des loisirs.

1925 (7me session) : Réparation des accidents de travail (indemnités). Réparation des accidents du travail (juridictions). Réparation des maladies professionnelles. Egalité de traitement (accidents du travail).

1926 (8me session) : Protection des émigrantes à bord des navires.

1926 (9me session) : Rapatriement des capitaines et des apprentis. Inspection du travail (gens de mer).

1927 (10me session) : Assurance-maladie.

1928 (11me session) : Méthodes de fixation des salaires minima.

1929 (12me session) : Prévention des accidents du travail. Dispositifs de sécurité des machines. Protection des dockers contre les accidents (réciprocité), 1929. Protection des dockers contre les accidents (consultation des organisations).

1930 (14me session) : Contrainte indirecte au travail. Réglementation du travail forcé. Durée du travail (hôtels, etc.). Durée du travail (spectacles, etc.). Durée du travail (hôpitaux, etc.).

1932 (16me session) : Protection des dockers contre les accidents (réciprocité) 1932. Age minimum (travaux non industriels).

1933 (17me session) : Bureaux de placement. Assurance-invalidité-vieillesse-décès.

1934 (18me session) : Chômage.

1935 (19me session) : Chômage (jeunes gens).

1936 (20me session) : Elimination du recrutement. Congés payés.

1936 (21me session) : Conditions de séjour des marins dans les ports. Durée du travail à bord et effectifs.

1937 (23me session) : Travaux publics (collaboration internationale). Travaux publics (organisation nationale). Age minimum (entreprises familiales). Prescriptions de sécurité (bâtiment). Inspection (bâtiment). Collaboration pour la prévention des accidents (bâtiment). Education professionnelle (bâtiment).

Fuente: *Informations Sociales,* vol. LXIX, núm. 9, lunes, 27 de febrero de 1939, pág. 305.

Cuando, en 1939, España deje de asistir a la OIT es el país que tiene más convenios ratificados: treinta y cuatro de un total de sesenta y tres convenios aprobados. La siguen Chile con treinta y tres, Bélgica con treinta y dos, Gran Bretaña, Nicaragua y Uruguay con treinta[21].

9. ESPAÑA ABANDONA LA OIT

El 1 de enero de 1939 el nuevo Director de la Oficina, el Sr. Winant, se hace cargo de la dirección, en un momento particularmente difícil de la historia de la OIT. El es consciente de la dificultad ante la que se encuentra: «Toda experiencia anterior palidece ante la amplitud del conflicto actual. Nadie puede prever su desarrollo... por vasto que parezca su alcance lo es aún más...»[22].

Casi a renglón seguido, a principios de 1939, España ha desaparecido de las páginas de **Informations Sociales** y no se reseña ninguna ley social hasta fines del mismo año.

A pesar de las dramáticas circunstancias de la vida española, Fabra Ribas continuó asistiendo al Consejo de Administración, como representante gubernamental, hasta su 86 sesión, celebrada del 2 al 4 de febrero de 1939. Las Actas ya no recogen su asistencia en la sesión siguiente, del 17 al 22 de abril. En ésta el Consejo de Administración tiene conocimiento de la permanencia de Hungría y de Perú en la OIT, a pesar de su retirada de la SdN. Nada encontramos respecto a España.

Acaso la continuidad de los países que acabamos de señalar permiten afirmar que «las fuerzas vitales de la Organización han permanecido intactas» en la sesión de apertura de la XXV reunión de la Conferencia, que se inicia el 8 de junio de 1939. Ningún representante español asiste a la Conferencia.

Pero la realidad era más dura. «La serie de convulsiones políticas (...)» no podía dejar de tener repercusiones para la composición de la OIT. La retirada de Alemania, que se hizo efectiva en 1935, fue seguida de la de Italia, efectiva en diciembre de 1939, y de la del Japón, en noviembre de 1940. La Unión Soviética no ha definido su actitud respeto a la Organización pero, al dejar de ser miembro de la SdN en 1940, ha dejado de tener derecho automáticamente a la calidad de miembro de la Organización. **Sucede lo mismo respecto a España, que ha dejado de ser**

[21] Ver *Cuadros núms. 9 y 10: Convenios ratificados en 1939*, págs. 329 a 332.

[22] BIT: *Procès-Verbaux du Conseil d'Administration*. 2-4 de febrero de 1939, pág. 8 y BIT: *L' Organisation internationale du Travail et la reconstruction économique et sociale. Rapport du Directeur par interim du Bureau international du Travail à la Conférence de la Organisation internationale du Travail*, New York, octobre 1941, Montreal, BIT, 1941, pág. 5.

miembro de la Sociedad en mayo de 1941. El 23 de abril de 1941 anunciaba su retirada de la SdN el gobierno de Vichy [23].

Mientras otro cuatro estados abandonaban la SdN pero no la OIT: Chile, Hungría, Perú y Venezuela. Tampoco los gobiernos libres de los países ocupados en Europa habían roto sus lazos con la Organización del Trabajo. Bélgica, Grecia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Checoslovaquia y Yugoslavia habían confirmado de forma práctica su vinculación a la Organización.

Terminada la guerra e implantado el régimen de Franco en todo el territorio español, España ha notificado su preaviso de retirada de la SdN con fecha 8 de mayo de 1939; no ha dado a conocer su intención de permanecer en el seno de la OIT, por lo que se puede considerar que su participación ha cesado con fecha 8 de mayo de 1941 [24], es la escueta notificación del Consejo de Administración de 1941. El único celebrado ese año y que estuvo rodeado de múltiples dificultades.

Quizá por ello el puesto de España en el Consejo no será reemplazado de momento. Este, en su sesión de noviembre de 1941 y debido a la coyuntura bélica, decide «permanecer en sus funciones tal como estaba constituído, hasta el momento en que sea posible reunir una Conferencia internacional del Trabajo y proceder a la elección de los miembros del Consejo de Administración» [25].

Cuando en 1939 el silencio se abate sobre España, ausente de la Conferencia Internacional, voces americanas recogen el eco de las peticiones de la 1.ª Conferencia, en 1919, y mantienen la cuestión de que la lengua española sea lengua oficial en la Conferencia. Los ecos de esta petición tienen, en 1939, acentos argentino y venezolano.

La demanda del reconocimiento del idioma español, es una demanda de larga duración y expresa una cierta identidad cultural hispanoamericana que se mantiene más allá de la salida de España del Organismo.

En esta misma fecha los trabajadores argentinos siguen reclamando la necesidad de publicaciones en español y de la traducción española de

[23] BIT: *L'OIT et la réconstruction économique et social. Rapport du Directeur.* Montreal, 1941, pág. 79. BIT: *Procès-Verbaux de la 90ème session du Conseil d'Administration.* New York, 25-X al 5-XI de 1941, págs. 29 y 30.

[24] BIT: *Procès-Verbaux de la 90ème session du Conseil d'Administration.* New York, 25-X al 5-XI de 1941, pág. 30. En el *Procès-Verbaux des seances privées de la 90ème session du Conseil d'Administration.* New York, 25-X al 5-XI de 1941, pág. 68 se informa de las contribuciones de los Estados miembros en 1941 y 1942. La cotización era obligatoria hasta la fecha de expiración de la notificación de retirada, que para España era en 1941, como hemos visto. Ni Italia, ni Japón, ni la URSS aparecen en 1941, España aparece con una contribución referida a 1940 de 61.763 francos oro y de 219.830 en 1941, fecha de la expiración de la notificación de su retirada.

[25] BIT: *Procès-Verbaux des seances privées de la 90ème session du Conseil d'Administration.* New York, 25-X al 5-XI de 1941, Montreal, BIT, 1941. pág. 31.

las publicaciones de la OIT, especialmente de la colección «Estudios y Documentos».

Solo a partir de octubre de 1939 **Informations Sociales** vuelven a dar noticia de algunas cuestiones relacionadas con la legislación del trabajo en España, ahora ya la España dictatorial. Informan, en primer lugar, de la creación de las comisiones provinciales de paro por Decreto-ley de 25 de agosto de 1939. Al mes siguiente insertan una amplia documentación sobre las principales disposiciones del Fuero del Trabajo. Dan cuenta de las profundas modificaciones que ha sufrido el sistema de relaciones del trabajo en España y de la implantación de un nuevo régimen. Prometen ir dando información sobre las medidas más importantes tomadas a este respecto en 1938 y 1939, y referidas fundamentalmente: 1) al Fuero del Trabajo; 2) a la organización del Ministerio de Trabajo; 3) a la reforma de los sindicatos profesionales; 4) a la institución de una magistratura del trabajo; 5) al reforzamiento de la inspección del trabajo y 6) a la colocación de los trabajadores desmovilizados [26].

Estas escuetas notas apenas se diluyen ante la gran noticia que domina el mundo. La II Guerra Mundial se extendía por Europa y afectaba también a la OIT.

La Oficina Internacional del Trabajo, que se había temido esta posibilidad, había tomado sus decisiones y el 18 de septiembre de 1939 publicaba la siguiente nota: «Muchos países están en guerra (...). El Consejo de Administración de la OIT se había preocupado ya por tal eventualidad. En octubre de 1938, constituyó en su seno una Comisión de crisis encargada de preparar la línea de conducta que habría de seguir, en caso similar, la Organización Internacional del Trabajo. A propuesta de esta Comisión, el Consejo en sus sesiones de 4 de febrero y 13 de junio de 1939 ha decidido por unanimidad que la Organización deberá esforzarse por funcionar de la forma más completa posible en caso de crisis internacional, incluso si esta crisis pudiera degenerar, desgraciadamente, en conflicto armado. Más de 25 gobiernos han hecho ya conocer, bajo una fórmula u otra, que aprueban esta línea de conducta» [27].

España permanecía en silencio y ausente. Las buenas relaciones entre España y la OIT se habían quebrado después de veinte años.

---

[26] Para el texto sobre «la lucha contra el paro en España» ver *Informations Sociales*, vol. LXXII, núm. 3, 16 de octubre 1939, pág. 496. Para el plan de publicaciones futuras y la síntesis del Fuero del Trabajo. Idem, núm. 8, 20 de noviembre 1939, págs. 644-647; sobre la organización del ministerio de Trabajo, núm. 9, 27 de noviembre 1934, págs. 682-685. Sobre la inspección del trabajo y la colocación de los obreros desmovilizados, núm. 10, 4 de diciembre 1939, págs. 712-713. Las informaciones están sacadas del *Boletín Oficial del Estado* y de *Legislación española*.

[27] *Informations Sociales*, vol. LXXII, núm. 12, 18 de septiembre 1939, pág. 362.

EPÍLOGO

UN PUNTO DE PARTIDA

1. VEINTE AÑOS DE MUTUA COLABORACION

Veinte años de estrecha colaboración sellaron las relaciones entre España y la OIT, que se quiebran entre las dos guerras, la civil de España y la Segunda Guerra Mundial.

A un largo período de «luna de miel» seguirá uno aún más largo y más vasto de «luna de hiel». La OIT se había consolidado y extendido, preparándose a sobrevivir y a superar el conflicto mundial. España inciaba un período de ausencia y silencio en los foros internacionales y de ignorancia de lo que habían sido las luchas y conquistas obreras. Suplía este aislamiento con un intervencionismo estatal rígido, paternalista y absorbente, negador de la representatividad y autoorganización de las asociaciones profesionales. Se justificó con un cierto nivel de protección social, y con el reconocimiento de ciertos derechos de los trabajadores, a costa de la supresión de las estructuras democráticas, de los derechos civiles y políticos, de la radical eliminación de la voluntad de las partes y de la completa desaparición de la libertad sindical.

La trayectoria de las relaciones, durante todo el primer período, podría ser definida como una trayectoria de buenas relaciones que se inician desde el primer momento de la creación de la OIT, con la presencia y participación activa de los españoles en la Conferencia de Washington.

Su actuación, como Estado Miembro en el órgano de la OIT, se mantuvo sin quiebras, con una permanente presencia, y con la estabilidad de un mismo representante durante el período de la Restauración.

Atrás quedaba un proceso de creación y organización de la OIT, por el que España luchó en primera línea, y si no alcanzó a colocarse entre los países más importantes, como miembro permanente en el ejecutivo del Organismo Internacional, permaneció en él, sostenido por los votos de los países de segundo rango, entre los que se encontraba. Aunque había perdido el estatuto de gran potencia, lo que motivó el conflicto con la SdN en 1926, su continuidad en la OIT no se vio afectada por los avatares de la Sociedad de Naciones.

La consolidación de España en el Organismo Internacional y sus mutuas relaciones se caracterizaron, sobre todo, por la colaboración. Colaboración de personas de relieve, de asociaciones y organismos públicos, prensa y, singularmente, de los grupos bien definidos: la UGT y la élite reformista que se inscribe en los organismos sociolaborales.

Una colaboración pluralista de la sociedad española, que no distingue color político en sus relaciones con la OIT. En distinta medida, el Organismo Internacional sabe que puede contar fundamentalmente con los socialistas, con los católicos sociales —P. Sangro puede ser un exponente—, con los conservadores —como el vizconde de Eza o el conde de Altea, que colaboran por encima de su posición en el Gobierno y del color del partido que lo ocupa—; con los liberales, que no desdeñan las reformas intervencionistas en estos años finales de la Restauración. Exponente de estas relaciones es la buena acogida con que Ginebra recibe la subida al poder de los liberales.

Más fluidas y positivas serán aún las relaciones en el período republicano. La presencia de los socialistas en el poder, especialmente de Largo Caballero, hará de este período el de más estrecha colaboración en toda la época.

Las buenas relaciones no se extienden a anarquistas y comunistas en general. A. Thomas se ha encargado bien de definir sus alianzas obreras, que no están de este lado. Pero a pesar de la deliberada exclusión, por parte de la OIT, de los anarquistas españoles, no le pasa desapercibida al Director General la presencia de Angel Pestaña en su conferencia a las cooperativas de Barcelona, durante el viaje de 1928.

Otras organizaciones de trabajadores tampoco gozan de las simpatías del Director. Sabemos bien el cuidado que pone en no encontrarse con los sindicatos libres en sus viajes a Barcelona. O el despego con que recibe las quejas del CADCI, cuando éste se siente reprimido por la Dictadura de Primo de Rivera. En este último caso, la actitud de A. Thomas ha sido contagiada por la polémica entre Fabra Ribas y el sindicato autonomista, que se remonta a los años veinte.

Cierto silencio se extiende también en las relaciones con las organizaciones católicas, que se sienten postergadas de la representación en Ginebra. Sin embargo, en ocasiones, harán llegar sus informes y sus propuestas a la Oficina. En este terreno las relaciones de la Organización Internacional y el propio Director son más próximas a ciertos católicos españoles que a las organizaciones católicas en general.

Las organizaciones patronales españolas parecen verdaderamente interesadas en la participación en la OIT, especialmente si tenemos en cuenta la pugna que por representar a los patronos españoles en 1924 se entabla entre la Confederación Patronal española y la Asociación de Estudios Sociales y Económicos en la época de la monarquía parlamentaria; la segunda se alzaría con ella en el período dictatorial.

El interés que manifiestan los patronos no se limita a su presencia en las Conferencias. Sus órganos de expresión y sus debates giran en torno a alguna de las cuestiones suscitadas por la OIT, y no es siempre favorable su postura. La crítica, la dilación en las decisiones, o la obstrucción, llegado el caso, son mecanismos de defensa de los patronos contra un sentimiento de ingerencia internacional que rechazan en muchos casos. Sus procedimientos de resistencia en el ámbito internacional no difieren de los que utilizan en el interior de sus propios Estados. La OIT les brinda algunas ocasiones para ejercerla, y no es la menor el convenio de la jornada de ocho horas, aprobado en la primera Conferencia.

La colaboración española se extiende a los organismos públicos. El Ministerio de Trabajo, creado un año después del nacimiento de la OIT, adapta su estructura para una colaboración especializada con este Organismo. Aunque veamos aparecer en la Restauración y silenciarse en la Dictadura la Comisión Asesora para las relaciones con la Organización Internacional del Trabajo. Recién iniciada la República, Fabra Ribas, Director General de Trabajo, tendrá a gala organizar una sección especializada en estas relaciones. Interlocutores próximos y habituales con la OIT son los dos institutos especializados en cuestiones sociales, el IRS y el INP. El Instituto de Reformas Sociales será el encargado de elaborar las respuestas a las cuestiones abordadas en las Conferencias, hasta su desaparición. Algunos de sus hombres participarán en ellas y sus colaboradores pasarán a serlo de la OIT, como es el caso de Fabra Ribas. El Instituto Nacional de Previsión será el encargado de preparar las reformas en materia de seguros sociales, y estrecha las relaciones con el Organismo Internacional a partir de las Conferencias de 1925 y de 1927. En esta última participará un buen elenco de los dirigentes del INP.

El Organismo Internacional podría contar, demás, en España con sus propias publicaciones como instrumento de penetración en la sociedad,

notablemente en círculos especializados, y con el eco de la prensa en lo que a noticias, emergencia de cuestiones y divulgación de opiniones se refiere. A la Oficina llegan mensualmente cientos de recortes de prensa española sobre temas de su interés, bien sean noticias de la OIT en España o noticias de España para las secciones de la Oficina. No siempre las informaciones son positivas para el Organismo Internacional, de vez en cuando, o en algunos órganos de prensa habitualmente, aparecen notas críticas para la Oficina Internacional y su actuación.

Bien es verdad que, a juzgar por las informaciones de Fabra Ribas, era costoso hacer interesarse a la prensa por las cuestiones de la OIT. Hasta bien entrados los años veinte pocos periódicos se hacían eco habitual de las noticias de la Oficina, entre ellos *El Matí* y posteriormente *El Sol* y *El Debate;* también *El Socialista* se abre paulatinamente a sus preocupaciones.

La continua interrelación mutua se completa con la presencia de España en la OIT. En su Consejo de Administración se mantiene desde 1919 a 1939 ininterrumpidamente. Representación gubernamental que ostenta el vizconde de Eza durante 1920, el conde de Altea de 1921 a 1931 y Demófilo de Buen, L. Araquistáin y Fabra Ribas durante el período republicano. Desde esta atalaya del Gobierno de la OIT, España se sintió coprotagonista de los destinos del Organismo Internacional.

La asistencia española a las Conferencias se caracteriza por el envío de representaciones completas —cuestión que aún sigue suscitando dificultades para muchos países en la actualidad—; sólo en 1935 la prisión de Largo Caballero dificulta la asistencia de la representación obrera. En algunos casos, la representación es nutrida, como en 1927, con la presencia de los expertos del INP ante el tema del seguro de enfermedad, o en 1935, por motivos políticos, la necesaria presencia de todos los grupos integrados en la coalición gubernamental, que el Gobierno considera conveniente.

De los asistentes españoles a las Conferencias, a lo largo de veinte años, algunos hechos llaman la atención. La estable representación patronal, en la persona de Francisco Junoy y Rabat. Y la permanente asistencia de Largo Caballero en representación obrera, de la que él se enorgullece en sus notas autobiográficas, escritas años después.

Tomadas las delegaciones españolas en su conjunto, a lo largo de las dos décadas, vemos desfilar por Ginebra los personajes más conocidos en el ámbito de las cuestiones sociales en España. Unos en calidad de militantes obreros, otros de expertos o por su especialización en cuestiones sociales, otros por su función en el Gobierno o en organismos oficiales, otros por sus cargos en organizaciones patronales. La representación

gubernamental es la más nutrida, no sólo en calidad estatutaria, sino por la habitual participación española en los asuntos de la OIT; es también la más variada y plural. Los cambios políticos operados por la II República permiten ocupar la representación gubernamental en los años treinta a los que habían sido representantes obreros durante los años veinte.

No se limita a los personajes españoles y a los organismos nacionales la presencia de España en la OIT. A ella llega mensualmente, con fidelidad digna de encomio, la imagen de España y de sus avatares históricos, políticos, laborales y cotidianos. Una imagen amplia, documentada, arropada por cientos de recortes de prensa y pasada por el filtro de Fabra Ribas cuando los informes proceden de España, o por las inquietudes de los funcionarios de Ginebra cuando los informes o las notas se elaboran en la propia Oficina.

Ceñida y aquilatada, en general, es la información que los organismos especializados envían en respuesta a los cuestionarios de las Conferencias de Ginebra. Toda una amplia documentación queda aún por profundizar en relación a cada una de las cuestiones suscitadas por los convenios o las recomendaciones abordadas por las Conferencias, y que dieron lugar a informes muy documentados sobre la situación española, como es el caso del estudio del seguro de enfermedad en 1927, por sólo citar un ejemplo.

España está también presente y accede a una difusión casi mundial, a través de las publicaciones de la OIT, en sus diferentes idiomas, pero especialmente son las **Informaciones Sociales**, posteriormente **Revista Internacional del Trabajo**, las que difunden el conocimiento de España por todo el mundo iberoamericano y viceversa. No podemos silenciar que es un informe español, el polémico informe socialista al que hemos dedicado el capítulo IV, el que inaugura la colección de «Estudios y Documentos», publicada por la OIT.

Tampoco podemos olvidar los silencios que las dificultades de España en guerra provocan en las publicaciones de la Organización Internacional y el descontento que suscitan en los republicanos españoles asistentes a la Conferencia de 1937. Este leve episodio parecía indicar la incomodidad que experimentaba España ante el silencio de la OIT.

Si la presencia de España en la OIT es intensa desde el primer momento, la de la OIT en España es creciente y gana terreno a medida que avanzan los años y que aquélla se consolida.

La creación de una corresponsalía en Madrid, a partir de 1921, supone una atalaya, un centro emisor y un nudo de comunicaciones entre el organismo de Ginebra y España. Su alcance se proyecta a todo el mundo iberoamericano, pues Portugal y América Latina están también en su

órbita. La corresponsalía, y sobre todo Fabra Ribas, alma de la oficina, es el nexo fundamental entre Ginebra y España.

La difusión de la OIT en España y el eco que encuentra tiene unos protagonistas privilegiados. Durante estos primeros veinte años las relaciones personales, especialmente de A. Thomas, se transforman en el sistema nervioso de una comunicación que no cesa. Las relaciones internacionales se encarnan, en este caso, también en personas concretas, y no podemos eludir en su análisis la emergencia del sujeto en la historia y en la vinculación entre individuos, relaciones sociales y relaciones internacionales. La abundante y rica correspondencia de A. Thomas con españoles de todas las tendencias es buena prueba de lo que antecede. Si hubiéramos de medir el impacto de la OIT en España por la cuantía de las ratificaciones, habríamos de concluir en la escasa incidencia durante los años veinte y el impulso de la vinculación y de la aproximación durante el período republicano. Pero a pesar del interés que la Oficina deposita en allegar ratificaciones, creemos que su irradiación sobrepasa el ámbito jurídico y se realiza con un sistema mucho más capilar de interacciones sociales.

Las ratificaciones son exponente de la permeabilidad del sistema político español a las iniciativas sociales de ámbito internacional. Su lentitud en los primeros años, últimos de la Restauración, manifiestan cómo este sistema político va a la rémora de las iniciativas internacionales, por mucho que se esfuerce en demostrar la adecuación de la legislación española a los convenios internacionales. Pero las ratificaciones escasean, y cuando se producen se efectúan con gran parsimonia, como en 1922. Mayores obstáculos parece presentar la Dictadura de Primo de Rivera, que, a pesar de la propaganda de su política social, apenas si realiza dos tandas de ratificaciones, en 1924 y 1929. Da la casualidad que coinciden con los viajes de A. Thomas a España, que persigue esto entre sus objetivos.

El período de más numerosas ratificaciones coincide con la II República española, especialmente su momento inicial, con las medidas sociales de Largo Caballero, y en su momento final, con las ratificaciones de 1938. Citemos sólo, como dato significativo, que **en 1939**, cuando el gobierno republicano sale de **España, éste es el país que ha alcanzado el mayor nivel de ratificaciones hasta el momento,** un total de 34; le sigue Bélgica, con 33. (De manera incidental, es significativo constatar que, en la actualidad, nuestro país es el primero de la lista de Estados Miembros de la OIT, con 124 ratificaciones de sus convenios.)

Los viajes del Director no sólo fructificaron en un manojo de ratificaciones. Obtenían un notable alcance en la difusión de la obra del

Organismo Internacional en la sociedad española a través de los contactos personales y con organizaciones de todo tipo, obreras, patronales, sociales, políticas, oficiales y privadas; a través de las conferencias, de las entrevistas publicadas en la prensa y, sobre todo, a través de las noticias, fotografías e información de todo tipo que ésta difundía. Con razón advertiría Adolfo Posada, en el viaje de A. Thomas de 1924, que constituía un nuevo método de acción diplomática.

Como acabamos de recordar, la prensa y la opinión publicada serán el vehículo fundamental y masivo para la difusión de la OIT y de sus actividades en la sociedad española. Fabra Ribas apuntará la dificultad de abrir camino a la OIT habitualmente en la prensa, pero reconocerá también el enorme eco que alcanzan en la prensa y en la opinión, pública y privada, algunas de las cuestiones planteadas en las Conferencias Internacionales, como los convenios contra el paro y la jornada semanal de 40 horas en los años 1934 y 1935. Bien es verdad que la OIT gana terreno en la prensa española a medida que avanzan los años y alcanza su cénit en los que acabamos de mencionar. Es más, llega a conseguir un espacio habitual en la radio, medio de comunicación nuevo que por esos años recibe el espaldarazo que le convierte en un moderno medio de comunicación de masas. Una emisora privada, la Unión Radio, difunde a través de las ondas noticias de la OIT, que se oyen no sólo en Madrid, llegan a Barcelona, Valencia, Sevilla y a otras ciudades españolas.

Cuando la OIT había logrado penetrar los distintos medios de comunicación, de diversos colores políticos, en 1935, los sucesos bélicos que se desatan al año siguiente lograrán desplazarla de las preocupaciones y de la opinión de los españoles para varias décadas.

2. EL SIGNIFICADO DE UNAS RELACIONES

Es pertinente subrayar que las buenas relaciones entre España y la OIT, en los primeros veinte años de la vida de ésta, desbordan en su alcance y en su significado a los dos «partenaires».

Para España significan y apoyan la política de integración internacional, que se intensifica a partir de 1919. No es posible explicar el papel de España en la Organización Internacional del Trabajo sin contar con la incorporación española al marco internacional en el contexto de la SdN, los dos organismos internacionales surgidos de la paz de Versalles.

Incorporación que confirma a España en la categoría de potencia media, tanto en la SdN como en la OIT. Hemos tenido ocasión de aludir a ello repetidamente. Pero en la OIT no pierde un papel de interlocutor

importante, de coprotagonista, núcleo de relación y de conexión con el mundo iberoamericano, como queda de relieve en numerosas ocasiones.

España se incorpora a los organismos internacionales también en un contexto de reacomodación de competencias estatales y supranacionales. No escapa, sobre todo en medios patronales, al debate sobre la soberanía nacional y las repercusiones de la integración internacional sobre ella. Tema que estará en el modelo de las críticas a la OIT, agudizadas hacia 1925, en que el Organismo Internacional reemprende su actividad con energía. Tema que incidirá, más tarde, dentro de un contexto político más amplio, en la difícil convivencia de los países comunistas en el seno de la Organización, y que alcanzaría la cumbre de hostilidad en la polémica «Declaración de 1985».

La cuestión de la soberanía y de las relaciones internacionales parece complicarse ante la reestructuración del Estado, acometida en la Constitución de 1931. En esta ocasión el primer Director de la Oficina avizoró cómo las autonomías y sus gobiernos autónomos complejizan y dificultan las relaciones estatales descentralizadas, creando nuevos polos de interés y de información. Temores del Director que parecen confirmarse en los esfuerzos de Fabra Ribas en 1932 y 1935 por incorporar a la Generalitat y a su gobierno a las inquietudes del Organismo Internacional. Sin embargo ello no impide reconocer la creciente presencia catalana y la actividad del gobierno de la Generalitat de Cataluña en los informes y en las noticias que llegan a la OIT en los últimos años de la guerra.

En repetidas ocasiones hemos aludido a la importancia de la difusión de la prensa, a la publicación de noticias y, en definitiva, al intento de creación de una opinión pública en favor de las cuestiones sociales acometidas por la Oficina y decididas por la Organización, que constituyen sin duda, como se ha señalado por eminentes autores, el elemento internacional de la obligación de someter los instrumentos adoptados por la Conferencia a las autoridades nacionales competentes.

Es difícil medir la repercusión real de la actividad mediática de la época en la opinión y en la mentalidad españolas. Ello no impide reconocer el papel del Organismo Internacional en la fijación y definición de campos, sujetos y temas de la política social y en el diseño de un modelo de intervención estatal en las condiciones sociales de los trabajadores. Respecto a las condiciones de trabajo centró su atención, en los años que nos ocupan, en la jornada, en los seguros sociales, y en determinadas cuestiones de seguridad y protección personal, con especial atención a trabajos insalubres o peligrosos. Respecto a los sujetos protegidos junto a las mujeres y los niños puso especial énfasis en trabajadores de sectores específicos, como marinos, trabajadores agrícolas o emigrantes.

Bajo su influencia se iba consolidando un tejido de política social internacional, que aproximaba la legislación social de los distintos países a las propuestas y convenios internacionales y, con ello, a los distintos países miembros entre sí, fenómeno éste no exento de obstáculos y resistencias, que han venido perdurando hasta el presente.

Bajo el objetivo de la información, el Organismo Internacional se había dado a sí mismo el encargo de la creación y difusión de una cultura social y de una opinión pública favorable a los derechos de los trabajadores. Había captado bien el protagonismo de la propaganda y de los medios de comunicación en una sociedad de masas que emergía. En una labor incesante acuña conceptos de alcance internacional, como establecimientos industriales, noche —como período de descanso—, higiene, salubridad y otros muchos. Sobre todo formula derechos, insta a que sean observados en los distintos países por la vía legal, difunde la conciencia de esos derechos y de unas condiciones de vida y de trabajo dignas para los trabajadores.

Ha impulsado un modelo de relaciones sociales entre la opresión, la lucha y la revolución, basado en el reformismo social y democrático, con el que la OIT aspira a su vocación universal, aunque durante estos años tenga más bien un arraigo especialmente europeo y latinoamericano. Por ello no se libra de una cierta crítica de europeismo.

La OIT es, también para España, espacio privilegiado de relación de múltiples actores en acción, espacio de encuentro internacional y encrucijada de conquistas sociales de ámbito mundial. Posibilidad y práctica de una nueva perspectiva pluralista de las relaciones internacionales, en las que son sujetos activos los gobiernos de los Estados, los sindicatos, las organizaciones patronales, las asociaciones civiles, las personalidades políticas, los medios académicos, empresariales y trabajadores de muy diversas actitudes, y todos ellos rodeados de los medios de difusión, que comienzan a adquirir un protagonismo y una influencia social, en un modo que los convertirá en actores, testigos e impulsores de la transformación de la sociedad.

Es pertinente observar cómo los dos primeros decenios de la vida la OIT contienen ya el germen, tanto en general como para España, de las dificultades que se presentarían como los núcleos esenciales de su capacidad de progreso. Ello se da también, en los términos de su evolución estructural, siempre difícil, como en su virtualidad de ir resolviendo problemas permanentes que, en cierto modo, se transforman y complejizan, con continuidad o recurrencia. Pero sobre todo aparecen en esta época ya los elementos dinámicos y se configuran los principios que le conferirán su capacidad de adaptación y superación de nuevos, y siempre polimorfos, planteamientos políticos, económicos y sociales.

La nueva fenomenología de las relaciones sociales internacionales se manifiesta así, en la reciprocidad de interacciones entre España y la OIT desde los primeros decenios de su existencia, conformándose además con extensión creciente, que más tarde adquiriría pleno vigor.

No es ajena a esta caracterización del proceso histórico la estructura tripartita de la Organización, en cuanto a modalidad de representación de los Estados, en cuanto a la instauración de formas peculiares de diálogo y negociación, en cuanto a reconocimiento de la acción internacional, de las organizaciones profesionales de empresarios y trabajadores, que consagra, no sin dificultades ciertamente, la participación de la sociedad civil en la adopción de decisiones y establecimiento de normas laborales internacionales.

Hoy día, la OIT se encuentra de nuevo en la encrucijada de un futuro distinto, a la vez más complejo y tan difícil como prometedor. La **Memoria** que el actual Director General de la Organización presenta a la 81 reunión de la Organización, con el título tan real como sugerente de «Preservar los valores, promover el cambio», analiza los rasgos de una nueva transformación universal (el fin del mundo bipolar, el triunfo de la economía de mercado, la oportunidad democrática, el ocaso de la nación-Estado, las nuevas desigualdades y la extensión de las disparidades). M. Hansenne afirma los valores y estructuras de una Organización al servicio de sus mandantes, una perspectiva más amplia para las normas internacionales del trabajo y la función de la OIT en el escenario internacional.

Como en los tiempos iniciales, España se apresta también, con su participación en la Organización, a hacer frente a los futuros desafíos, de manera convencida y convincente. Deberá ser tan activa como profunda; de una manera pudiera decirse, salvando la distancia histórica, que corresponde en gran medida —en el nuevo contexto internacional— a la fructífera forma que, en todos los ámbitos, caracterizaron la amplitud, diversidad, eficacia y reciprocidad de sus relaciones institucionales y personales de los primeros años.

ANEXO I

TRATADO DE VERSALLES

«PARTE XIII DEL TRATADO DE PAZ DE VERSALLES DE 28 DE JUNIO DE 1919 ENTRE LAS POTENCIAS ALIADAS Y ASOCIADAS Y ALEMANIA, CREANDO UN ORGANISMO PERMANENTE PARA LA REGLAMENTACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO [1].

PARTE XIII

Trabajo

SECCIÓN 1.ª

Organización del trabajo

Considerando que la Sociedad de las Naciones tiene por objeto establecer la paz universal, y que esta paz no puede fundarse sino sobre la base de la justicia social:

Considerando que existen condiciones de trabajo que implican para un gran número de personas la injusticia, la miseria y las privaciones, lo cual engendra tal descontento que la paz y la armonía universales están en peligro; y considerando que es urgente mejorar dichas condiciones, por ejemplo, en lo concerniente a la reglamentación de las horas de trabajo, a la fijación de una duración máxima de la jornada y de la semana de trabajo, al reclutamiento de la mano de obra, a la lucha contra el paro, a la garantía de un salario que asegure condiciones de existencia decorosas, a la protección del trabajador contra las enfermedades generales o profesionales y los accidentes del trabajo, a la protección de los niños, de los adolescentes y de las mujeres, a las pensiones de vejez y de invalidez, a la defensa de los intereses de los trabajadores ocupados en el Extranjero, a la afirmación del principio de la libertad de asociación sindical, a la organización de la enseñanza profesional y técnica y otras medidas análogas.

Considerando que la no adopción, por una nación cualquiera, de un régimen de trabajo realmente humano, pone obstáculo a los esfuerzos de las demás naciones deseosas de mejorar la suerte de los obreros en sus propios países.

Las Altas Partes contrastantes, movidas por sentimientos de justicia y de humanidad, así como por el deseo de asegurar una paz mundial duradera, han convenido lo que sigue:

---

[1] Los preceptos de la Parte XIII del Tratado de Versalles están reproducidos en los Tratados de San Germán de 10 de septiembre de 1919, de Neuilly de 27 de noviembre de 1919 y del Gran Trianón de 4 de junio de 1920. El presente texto está tomado de: Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria: *Información acerca del Organismo permanente para la legislación internacional del Trabajo*, Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1925, págs.V-XVII.

CAPITULO PRIMERO

Organización

Art. 387. Se funda un Organismo permanente encargado de trabajar por la realización del programa expuesto en el preámbulo.

Los Miembros originarios de la Sociedad de las Naciones serán Miembros originarios de dicho Organismo, y en adelante, la calidad de Miembro de la Sociedad de las Naciones implicará la de Miembro de la expresada organización.

Art. 388. El Organismo permanente comprenderá:

1.° Una Conferencia general de los representantes de los Miembros.

2.° Una Oficina Internacional del Trabajo, bajo la dirección del Consejo de Administración, a que se refiere el art. 7.°.

Art. 389. La Conferencia general de los representantes de los Miembros celebrará sesiones siempre que sea necesario, y, por lo menos, una vez al año. Se compondrá de cuatro representantes de cada uno de los Miembros, de los cuales dos serán delegados del Gobierno, representando los otros dos, respectivamente, de una parte, a los patronos, y de la otra, a los trabajadores súbditos de cada uno de los Miembros.

Cada delegado podrá ser acompañado por Consejeros técnicos, cuyo número podrá ser de dos, cuando más, para cada una de las materias que figuren en el orden del día de la sesión. Cuando en la Conferencia deban discutirse cuestiones que interesen especialmente a las mujeres, una, por lo menos, de las personas designadas como Consejeros técnicos, deberá ser una mujer.

Los Miembros se obligan a designar los delegados y Consejeros técnicos no gubernativos, de acuerdo con las organizaciones profesionales más representativas, ya de los patronos, ya de los obreros del país de que se trate, siempre, claro es, que existan dichas organizaciones.

Los Consejeros técnicos no estarán autorizados para tomar la palabra sino a petición hecha por el delegado de quien sean adjuntos, y con la autorización especial del Presidente de la Conferencia; no podrán nunca tomar parte en las votaciones.

Un delegado podrá, por nota escrita, dirigida al Presidente, designar a uno de los Consejeros técnicos como suplente suyo, y dicho suplente, en calidad de tal, podrá tomar parte en las deliberaciones y en las votaciones.

Los nombres de los delegados y sus Consejeros técnicos serán comunicados a la Oficina internacional del Trabajo por el Gobierno de cada uno de los Miembros.

Los poderes de los delegados y de los Consejeros técnicos de los mismos serán sometidos a la comprobación de la Conferencia, la cual podrá, mediante la mayoría de los dos tercios de los votos de los delegados presentes, negarse a admitir a cualquier delegado o Consejero técnico que considere no haber sido designado de conformidad con los términos del presente artículo.

Art. 390. Cada delegado tendrá derecho de votar individualmente en todas las cuestiones sometidas a las deliberaciones de la Conferencia.

En el caso en que uno de los Miembros no hubiera designado a uno de los delegados no gubernativos a que tiene derecho, el otro delegado no gubernativo tendrá derecho a tomar parte en las discusiones de las Conferencias, pero sin derecho a votar.

En el caso de que la Conferencia, en virtud de los poderes que le confiere el art. 3.°, se negase a admitir a uno de los delegados de uno de los Miembros, las disposiciones del presente artículo se aplicarán como si dicho delegado no hubiera sido designado.

Art. 391. Las sesiones de la Conferencia se celebrarán en el domicilio de la Sociedad de las Naciones, o en cualquier otro lugar fijado por la Conferencia en una sesión anterior, por mayoría de los dos tercios de los votos emitidos por los delegados presentes.

Art. 392. La Oficina internacional del Trabajo se establecerá en el domicilio de la Sociedad de las Naciones, y formará parte del conjunto de las instituciones de dicha Sociedad.

Art. 393. La Oficina internacional del Trabajo estará bajo la dirección de un Consejo de Administración compuesto de 24 personas, las cuales serán designadas según las disposiciones siguientes:

El Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo se compondrá como sigue:

Doce personas representantes de los Gobiernos;

Seis personas elegidas por los delegados de la Conferencia que representen a los patronos;

Seis personas elegidas por los delegados de la Conferencia que representen a los obreros.

De las 12 personas que representen a los Gobiernos, 8 serán nombradas por los Miembros cuya importancia industrial sea más considerable, y 4 serán nombradas por los Miembros designados a dicho efecto por los delegados gubernativos en la Conferencia, con exclusión de los delegados de los 8 Miembros antes mencionados.

Las discusiones que puedan surgir respecto de cuales son los Miembros que tienen más considerable importancia industrial serán resueltas por el Consejo de la Sociedad de las Naciones.

La duración del mandato de los Miembros del Consejo de Administración será de tres años. La manera de proveer los puestos vacantes y las demás cuestiones de la misma naturaleza podrán ser reglamentadas por el Consejo de Administración, a reserva de la aprobación de la Conferencia.

El Consejo de Administración elegirá a uno de sus Miembros como Presidente y dictará su Reglamento. Se reunirá en las épocas por él mismo fijadas. Se celebrará reunión especial siempre que 10 Miembros, por lo menos, del Consejo, formulen petición por escrito solicitándolo.

Art. 394. Al frente de la Oficina internacional del Trabajo habrá un Director, designado por el Consejo de Administración, del cual recibirá sus instrucciones y ante el cual será responsable de la buena marcha de la Oficina, así como de la ejecución de todos los demás trabajos que se le confíen.

El Director o su suplente asistirán a todas las sesiones del Consejo de Administración.

Art. 395. El personal de la Oficina internacional del Trabajo será elegido por el Director. Su elección deberá recaer, en la medida compatible con la obtención del mejor rendimiento, en personas de diferentes nacionalidades. Un cierto número de estas personas deberán ser mujeres.

Art. 396. Las funciones de la Oficina internacional del Trabajo comprenderán la centralización y la distribución de todos los informes concernientes a la reglamentación internacional de la condición de los obreros y del régimen del trabajo, y, en particular, el estudio de las cuestiones que se proponga someter a las discusiones de la Conferencia, con objeto de celebrar Convenios internacionales, así como practicar las informaciones especiales ordenadas por la Conferencia.

Estará encargada de preparar el orden del día de las sesiones de la Conferencia.

De conformidad con las estipulaciones de esta parte del presente Tratado, cumplirá todos los deberes que le incumben en lo que concierne a las diferencias internacionales.

Redactará y publicará en francés, en inglés y en cualquier otra lengua que el Consejo de Administración considere conveniente, un boletín periódico, consagrado al estudio de las cuestiones relativas a la industria y al trabajo y que tengan interés internacional.

De un modo general tendrá, además de las funciones indicadas en el presente artículo, los poderes y obligaciones que la Conferencia considere conveniente encomendarle.

Art. 397. Los Ministerios de los Miembros que se ocupan en las cuestiones obreras podrán comunicar directamente con el Director por mediación del representante de su Gobierno en el Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo, o, a falta de este representante, por mediación de cualquier otro funcionario, debidamente calificado y designado a dicho efecto por el Gobierno interesado.

Art. 398. La Oficina internacional del Trabajo podrá solicitar el concurso de la Secretaría general de la Sociedad de las Naciones para todos los asuntos con ocasión de los cuales pudiera precisarse dicho concurso.

Art. 399. Cada uno de los Miembros pagará los gastos de viaje y de estancia de sus delegados y de sus Consejeros técnicos, así como de sus representantes que tomen parte en las reuniones de la Conferencia y del Consejo de Administración, según los casos.

Todos los demás gastos de la Oficina internacional del Trabajo, de las reuniones de la Conferencia o de las del Consejo de Administración serán

reembolsados al Director por el Secretario general de la Sociedad de las Naciones, a cargo del presupuesto general de la Sociedad.

El Director será responsable, ante el Secretario general de la Sociedad de las Naciones, del empleo de todos los fondos que se le entreguen, de conformidad con las disposiciones del presente artículo.

CAPITULO II

Funcionamiento

Art. 400. El Consejo de Administración fijará el orden del día de las sesiones de la Conferencia, después de examinar todas las proposiciones hechas por el Gobierno de uno de los Miembros o por cualquier otro organismo de los designados en el art. 3.°, con respecto a las materias que deban inscribirse en dicho orden del día.

Art. 401. El Director desempeñará las funciones de Secretario de la Conferencia y deberá remitir el orden del día de cada sesión, cuatro meses antes de la apertura de la misma, a cada uno de los miembros, y por mediación de éstos a los delegados no gubernativos, cuando estos últimos hayan sido designados.

Art. 402. Cada uno de los Gobiernos de los Miembros tendrá derecho a impugnar la inscripción, en el orden del día de la sesión, de uno o varios de los asuntos previstos. Los motivos que justifiquen dicha oposición deberán ser expuestos en una Memoria explicativa dirigida al Director, el cual deberá comunicarla a los miembros del Organismo permanente.

Art. 403. La Conferencia formulará las reglas de su funcionamiento; elegirá su Presidente; podrá nombrar Comisiones encargadas de presentar informes sobre todas las cuestiones que estime debe someter a estudio.

La simple mayoría de los votos emitidos por los Miembros presentes en la Conferencia decidirá en todos los casos en que no se requiera una mayoría más grande por los restantes artículos de esta parte del presente Tratado.

No se considerará votado ningún asunto si el número de votos emitidos es inferior a la mitad del número de los delegados presentes en la sesión.

Art. 404. La Conferencia podrá agregar a las Comisiones que nombre Consejeros técnicos con voz, pero sin voto.

Art. 405. Si la Conferencia se pronuncia por la adopción de proposiciones relativas a un asunto incluido en el orden del día, deberá determinar si dichas proposiciones deben revestir la forma: a) de una «Recomendación» que se someta al examen de los Miembros, con objeto de que le den eficacia en forma de Ley nacional o de otro modo, b) o bien de un proyecto de Convenio que se someta a la ratificación de los Miembros.

En ambos casos, para que una Recomendación o un proyecto de Convenio sean adoptados en votación final por la Conferencia, se necesitará una mayoría de dos tercios de los votos de los delegados presentes.

Al formular una Recomendación o un proyecto de Convenio de aplicación general, la Conferencia deberá tener en cuenta los países en los cuales el clima, el desarrollo incompleto de la organización industrial u otras circunstancias particulares hagan esencialmente diferentes las condiciones de la industria, y deberá sugerir las modificaciones que considere necesarias para responder a las condiciones propias de dichos países.

Un ejemplar de la Recomendación o del proyecto de Convenio será firmado por el Presidente de la Conferencia y por el Director, y entregado al Secretario general de la Sociedad de Naciones. Este comunicará una copia certificada conforme de la Recomendación o del proyecto de Convenio a cada uno de los Miembros.

Cada uno de los Miembros se obliga a someter en el término de un año, a contar desde la clausura de las sesiones de la Conferencia (o bien, si a consecuencia de circunstancias excepcionales es imposible proceder en el término de un año, tan pronto como sea posible, pero nunca después de transcurridos diez y ocho meses desde la clausura de las sesiones de la Conferencia), la Recomendación o el proyecto de Convenio a la Autoridad o Autoridades a quienes compete el asunto, con objeto de que la transforme en Ley o de que tomen medidas de otra clase.

Si se trata de una Recomendación, los Miembros informarán al Secretario general de las medidas tomadas.

Si se trata de un proyecto de Convenio, el Miembro que haya obtenido el consentimiento de la Autoridad o Autoridades competentes comunicará su ratificación formal del Convenio al Secretario general y tomará las medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones de dicho Convenio.

Si una Recomendación no va seguida de disposición legislativa o de otras medidas destinadas a hacer efectiva dicha Recomendación, o bien, si un proyecto de Convenio no merece el asentimiento de la Autoridad o Autoridades a quienes competa el asunto, el Miembro no estará sometido a ninguna otra obligación.

En el caso de que se trate de un Estado federativo cuya facultad de Adherirse a un Convenio sobre materias concernientes al trabajo esté sometida a ciertas limitaciones, dicho Gobierno tendrá derecho a considerar el proyecto de Convenio al cual se apliquen dichas limitaciones como una simple Recomendación, y en este caso serán aplicables las disposiciones del presente artículo en lo que se refiere a las recomendaciones.

El presente artículo será interpretado de conformidad con el siguiente principio:

«En ningún caso se pedirá a ninguno de los Miembros, como consecuencia de la adopción, por la Conferencia, de una Recomendación o de un proyecto de Convenio, que disminuya la protección ya concedida por su legislación a los obreros de que se trate».

Art. 406. Todo Convenio así ratificado será registrado por el Secretario general de la Sociedad de las Naciones, pero no obligará más que a los Miembros que lo hayan ratificado.

Art. 407. Todo proyecto que en el escrutinio final sobre la totalidad no obtenga una mayoría de dos tercios de los votos emitidos por los Miembros presentes podrá ser objeto de un Convenio particular entre los Miembros de la organización permanente que lo deseen.

Todo Convenio particular de esta naturaleza deberá ser comunicado por los Gobiernos interesados al Secretario general de las Naciones, el cual lo mandará registrar.

Art. 408. Cada uno de los Miembros se obliga a presentar a la Oficina internacional del Trabajo una Memoria anual sobre las medidas que haya tomado para poner en ejecución los Convenios a los cuales se haya adherido. Estos informes serán redactados en la forma que indique el Consejo de Administración, y deberán contener los detalles pedidos por este último. El Director presentará un resumen de dichos informes en la primera sesión de la Conferencia.

Art. 409. Toda reclamación dirigida a la Oficina internacional del Trabajo por una organización profesional obrera o patronal, y en la cual se haga constar que uno cualquiera de los Miembros no ha asegurado suficientemente la ejecución de un Convenio a que dicho Miembro se hubiera adherido, podrá ser transmitida por el Consejo de Administración al Gobierno de que se trate, y dicho Gobierno podrá ser invitado a formular sobre el asunto la declaración que considere conveniente.

Art. 410. Si no se recibe declaración alguna del Gobierno contra el cual se hubiese formulado la queja en un plazo prudencial, o si la declaración recibida no se estimase satisfactoria por el Consejo de Administración, este último podrá hacer pública la reclamación recibida, y, en su caso, la respuesta dada a la misma.

Art. 411. Cualquier Miembro podrá formular una queja en la Oficina internacional del Trabajo contra otro Miembro que, a su parecer, no asegure de una manera satisfactoria la ejecución de un Convenio que uno y otro hubieren ratificado en virtud de los artículos precedentes.

El Consejo de Administración podrá, si lo considera conveniente y antes de nombrar una Comisión investigadora según el procedimiento que más adelante se indica, ponerse en relación con el Gobierno contra el cual se dirigiera la queja, según lo indicado en el art. 409.

Si el Consejo de Administración no juzga conveniente comunicar la queja al Gobierno de que se trate, o si, hecha la comunicación, no se ha recibido, en un plazo prudencial, respuesta alguna que satisfaga al Consejo de Administración, éste podrá suscitar la formación de una Comisión investigadora, que tendrá por misión estudiar la cuestión planteada y presentar informe sobre la misma.

Igual procedimiento podrá ser adoptado por el Consejo, bien de oficio, bien en virtud de queja de un delegado de la Conferencia. Cuando se someta al Consejo de Administración un asunto suscitado por la aplicación de los artículos 410 o 411, el Gobierno en cuestión, si no tuviere ya un representante en el seno del Consejo de Administración, tendrá derecho a designar un delegado que tome parte en las deliberaciones del Consejo relativas a dicho asunto. La fecha en que deban tener lugar las deliberaciones se notificará en tiempo hábil al Gobierno en cuestión.

Art. 412. La Comisión investigadora se constituirá de la manera siguiente:

Todo Miembro se obliga a designar, en los seis meses siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Tratado, tres personas competentes en materias industriales, que representen: la primera, a los patronos; la segunda, a los obreros, y la tercera, independiente de unos y otros. Con dichas personas se formará una lista, de la cual se elegirán los individuos de la Comisión investigadora.

El Consejo de Administración tendrá derecho a comprobar los títulos de dichas personas y a rechazar, por mayoría de dos tercios de votos de los representantes presentes, el nombramiento de aquellas cuyos títulos no estén conformes con las prescripciones del presente artículo.

A petición del Consejo de Administración, el Secretario general de la Sociedad de las Naciones designará tres personas, respectivamente elegidas en cada una de las tres categorías de la lista, para que constituyan la Comisión investigadora, y designará además a una de dichas tres como Presidente de la mencionada Comisión. Ninguna de las tres personas así designada podrá depender de uno de los Miembros directamente interesados en la queja.

Art. 413. En el caso de que fuese remitida una queja, en virtud del art. 441, a una Comisión investigadora, cada Miembro, esté o no directamente interesado en la misma, se obliga a poner a disposición de la Comisión todos los informes que tenga en su poder con relación al objeto de la queja.

Art. 414. La Comisión investigadora, previo examen detenido de la queja, redactará un informe en el cual consignará lo que hubiera comprobado respecto de los puntos de hecho que permitan precisar al alcance de la cuestión, así como las Recomendaciones que crea deber formular en cuanto a las medidas que hayan de tomarse para dar satisfacción al Gobierno que hubiera formulado la queja y en cuanto a los plazos en los cuales habrán de tomarse dichas medidas. El mencionado informe indicará igualmente, en su caso, las sanciones de orden económico aplicables al Gobierno acusado que la Comisión considere convenientes, y cuya aplicación por los demás Gobiernos le parezca justificada.

Art. 415. El Secretario general de la Sociedad de las Naciones comunicará el informe de la Comisión investigadora a los Gobiernos interesados en la cuestión y cuidará de la publicación del mismo.

Cada uno de los Gobiernos interesados deberá participar al Secretario general de la Sociedad de las Naciones, en el término de un mes, si aceptan o no las Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión, y en caso de que no las acepte, si desea someter la cuestión al Tribunal permanente de Justicia internacional de la Sociedad de las Naciones.

Art. 416. En el caso de que uno de los Miembros no tomara las medidas prescritas por el art. 405, en relación con una Recomendación o un proyecto de Convenio, cualquier otro Miembro podrá a acudir al Tribunal permanente de Justicia internacional.

Art. 417. La decisión del Tribunal permanente de Justicia internacional, concerniente a una queja o a una cuestión que se le haya sometido, a tenor de los artículos 415 y 416, no será susceptible de apelación.

Art. 418. Las conclusiones o Recomendaciones que en su caso haga la Comisión investigadora podrán ser confirmadas, modificadas o anuladas por el Tribunal permanente de Justicia internacional, el cual deberá, llegado el caso, indicar las sanciones de orden económico que crea conveniente aplicar al Gobierno que haya incurrido en falta, y cuya aplicación por los demás Gobiernos se estime justificada.

Art. 419. Si un Miembro no se conformase, en el plazo prescrito, con las Recomendaciones que en su caso se contengan, bien en la Memoria de la Comisión investigadora, bien en la decisión del Tribunal permanente de Justicia internacional, cualquier otro Miembro podrá aplicar al primero las sanciones de orden económico que el informe de la Comisión o la decisión del Tribunal haya declarado aplicables.

Art. 420. El Gobierno que hubiere incurrido en falta podrá, en cualquier momento, informar al Consejo de Administración de que ha tomado las medidas necesarias para amoldarse, bien sea a las Recomendaciones de la Comisión investigadora, bien a las contenidas en la decisión del Tribunal permanente de Justicia internacional, y podrá pedir al Consejo se sirva disponer que por el Secretario general de la Sociedad de las Naciones se constituya una Comisión investigadora encargada de la comprobación de sus manifestaciones. En este caso serán aplicables las disposiciones de los artículos 412, 413, 414, 415, 417 y 418, y si el informe de la Comisión investigadora o la decisión del Tribunal permanente de Justicia internacional fueren favorables al Gobierno que haya incurrido en falta, los demás Gobiernos deberán inmediatamente anular las medidas de orden económico que hubieren tomado con respecto a dicho Estado.

CAPITULO III

Restricciones generales

Art. 421. Los Miembros se obligan a aplicar los Convenios a los cuales se hayan adherido, de conformidad con las cláusulas de esta parte del presente Tratado, a aquellas de sus Colonias o Posesiones y a los Protectorados que no se gobiernen plenamente por sí mismos, con las siguientes reservas.

1.° Que el Convenio no resulte inaplicable por las condiciones locales;

2.° Que puedan introducirse en el Convenio las modificaciones que fueren necesarias para adaptarlo a las condiciones locales.

Cada Miembro deberá notificar a la Oficina internacional del Trabajo la decisión que se proponga tomar en lo que atañe a cada una de sus Colonias o Posesiones o Protectorados que no se gobiernen plenamente por sí mismos.

Art. 422. Las modificaciones de esta parte del presente Tratado, adoptadas por la Conferencia por mayoría de dos tercios de los votos emitidos por los delegados presentes, serán ejecutivas cuando hayan sido ratificadas por los Estados cuyos representantes forman el Consejo de la Sociedad de las Naciones y por las tres cuartas partes de los Miembros de la misma.

Art. 423. Todas las cuestiones o dificultades relativas a la interpretación de esta parte del presente Tratado y de los Convenios ulteriormente celebrados por los Miembros en virtud de esta parte del presente Tratado serán sometidos a la resolución del Tribunal permanente de Justicia internacional.

CAPITULO IV

Disposiciones transitorias

Art. 424. La primera reunión de la Conferencia se celebrará en el mes de octubre de 1919. El lugar y el orden del día de la misma se mencionan en el Anexo adjunto.

La convocatoria y organización de dicha primera reunión serán aseguradas por el Gobierno designado a este efecto en el citado Anexo. El Gobierno será auxiliado, en lo referente a la preparación de los documentos, por una Comisión internacional cuyos Vocales se designarán en el mismo Anexo.

Los gastos de dicha primera reunión y de todas las siguientes, hasta que se hayan podido incluir los créditos necesarios en el presupuesto de la Sociedad de las Naciones, con excepción de los gastos de viajes de los delegados y de los Consejeros técnicos, se distribuirán entre los Miembros en las proporciones establecidas para la Oficina internacional de la Unión Postal Universal.

Art. 425. Hasta que se constituya la Sociedad de las Naciones, todas las comunicaciones que deben dirigirse, en virtud de los artículos precedentes, al Secretario general de la Sociedad, se conservarán por el Director de la Oficina internacional del Trabajo, quien dará conocimiento de ellas al Secretario general.

Art. 426. Hasta la creación del Tribunal permanente de Justicia internacional, las divergencias que deban sometérsele en virtud de esta parte del presente Tratado serán sometidas a un Tribunal compuesto de tres personas designadas por el Consejo de la Sociedad de las Naciones».

ANEXO II

CONVENIOS ADOPTADOS POR LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE TRABAJO [2].

Primera sesión de la Conferencia (Washington) 1919

C.1 Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919.
Ratificación de España registrada el 22-02-29

C.2 Convenio sobre el desempleo, 1919.
Ratificación de España registrada el 04-07-23

C.3 Convenio sobre la protección de la maternidad, 1919.
Ratificación de España registrada el 4-07-23

C.4 Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1919.
Ratificación de España registrada el 29-09-32

C.5 Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919.
Ratificación de España registrada el 29-09-32

C.6 Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1919.
Ratificación de España registrada el 29-09-32

Segunda sesión de la Conferencia (Génova) 1920

C.7 Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1920.
Ratificación de España registrada el 20-06-24

C.8 Convenio sobre las indemnizaciones de desempleo (naufragio), 1920.
Ratificación de España registrada el 20-06-24

C.9 Convenio sobre la colocación de la gente de mar, 1920.
Ratificación de España registrada el 23-02-31

Tercera sesión de la Conferencia (Ginebra) 1921

C.10 Convenio sobre la edad mínima (agricultura), 1921.
Ratificación de España registrada el 29-08-32

C.11 Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921.
Ratificación de España registrada el 9-08-32

C.12 Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo (agricultura), 1921.
Ratificación de España registrada el 01-10-31

---

[2] OIT: *Lista de ratificaciones por convenio y por país (al 31 de diciembre de 1992).* Conferencia Internacional del Trabajo, 80ª reunión 1993. Ginebra, OIT, 1993.

C.13 Convenio sobre la cerusa (pintura), 1921.
Ratificación de España registrada el 20-06-24

C.14 Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921.
Ratificación de España registrada el 20-06-24

C.15 Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921.
Ratificación de España registrada el 20-06-24

C.16 Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo Marítimo), 1921.
Ratificación de España registrada el 20-06-24

Séptima sesión de la Conferencia (Ginebra) 1925

C.17 Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo, 1925
Ratificación de España registrada el 22-02-29

C.18 Convenio sobre las enfermedades profesionales, 1925
Ratificación de España registrada el 29-09-32

C.19 Convenio sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925
Ratificación de España registrada el 22-02-29

C.20 Convenio sobre el trabajo nocturno (panaderías), 1925.
Ratificación de España registrada el 29-08-32

Octava sesión de la Conferencia (Ginebra) 1925

C.21 Convenio sobre la inspección de los emigrantes, 1926

Novena sesión de la Conferencia (Ginebra) 1926

C.22 Convenio sobre el contrato de enrolamiento de la gente de mar, 1926

C.23 Convenio sobre la repatriación de la gente de mar, 1926.
Ratificación de España registrada el 23-02-31

Décima sesión de la Conferencia (Ginebra) 1927

C.24 Convenio sobre el seguro de enfermedad (industria), 1927.
Ratificación de España registrada el 29-09-32

C.25 Convenio sobre el seguro de enfermedad (agricultura), 1927.
Ratificación de España registrada el 29-09-32

Undécima sesión de la Conferencia (Ginebra) 1928

C.26 Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928.

Ratificación de España registrada el 08-04-30

Duodécima sesión de la Conferencia (Ginebra) 1929

C.27 Convenio sobre la indicación del peso en los fardos transportados por barco, 1929.
Ratificación de España registrada el 29-08-32

C.28 Convenio sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes, 1929.
Ratificación de España registrada el 29-08-32

Decimocuarta sesión de la Conferencia (Ginebra) 1930

C.29 Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.
Ratificación de España registrada el 29-08-32

C.30 Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930.
Ratificación de España registrada el 29-08-32

Decimoquinta sesión de la Conferencia (Ginebra) 1931

C.31 Convenio sobre las horas de trabajo (minas de carbón), 1931.
Ratificación de España registrada el 29-08-32

Decimosexta sesión de la Conferencia (Ginebra) 1932

C.32 Convenio sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes (revisado), 1932.
Ratificación de España registrada el 28-07-32

C.33 Convenio sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1932.
Ratificación de España registrada el 22-06-34

Decimoséptima sesión de la Conferencia (Ginebra) 1933

C.34 Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación, 1933.
Ratificación de España registrada el 27-04-35

Decimoctava sesión de la Conferencia (Ginebra) 1934

C.42 Convenio sobre las enfermedades profesionales (revisado), 1934.
Ratificación de España registrada el 24-06-58

C.44 Convenio sobre el desempleo, 1934.
Ratificación de España registrada el 05-05-71

Decimonovena sesión de la Conferencia (Ginebra) 1935

C.45 Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935.
Ratificación de España registrada el 24-06-58

C.46 Convenio (revisado) sobre las horas de trabajo (minas de carbón), 1935.
Ratificación de España registrada el 30-11-71

C.48 Convenio sobre la conservación de los derechos de pensión de los migrantes, 1935.
Ratificación de España registrada el 08-07-37

Vigésima sesión de la Conferencia (Ginebra) 1936

C.51 Convenio sobre la reducción de las horas de trabajo (obras públicas), 1936

C.52 Convenio sobre las vacaciones pagadas, 1936.
Ratificación de España registrada el 05-05-71

Vigésima primera sesión de la Conferencia (Ginebra) 1936

C.53 Convenio sobre los certificados de capacidad de los oficiales, 1936.
Ratificación de España registrada el 05-05-71

C.55 Convenio sobre las obligaciones del armador en caso de enfermedad o accidentes de la gente de mar, 1936.
Ratificación de España registrada el 30-11-71

C.56 Convenio sobre el seguro de enfermedad de la gente de mar, 1936.
Ratificación de España registrada el 30-11-71

Vigésima segunda sesión de la Conferencia (Ginebra) 1936

C.58 Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1936.
Ratificación de España registrada el 05-05-71

Vigésima tercera sesión de la Conferencia (Ginebra) 1937

C.59 Convenio (revisado) sobre la edad mínima (industria), 1937.
Ratificación de España registrada el 05-05-71

C.60 Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1937.
Ratificación de España registrada el 15-05-71

C.61 Convenio sobre la reducción de las horas de trabajo (industria textil), 1937

C.62 Convenio sobre las prescripciones de seguridad (edificación), 1937. Ratificación de España registrada el 24-06-58

Vigésima cuarta sesión de la Conferencia (Ginebra) 1938

C.63 Convenio sobre estadísticas de salarios y horas de trabajo, 1938. Ratificación de España registrada el 05-05-71

Vigésima quinta sesión de la Conferencia (Ginebra) 1939

C.66 Convenio sobre los trabajadores migrantes, 1939

ANEXO III

LISTA DE RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO[3].

1919

1. Recomendación referente al paro forzoso.
2. Recomendación referente a la reciprocidad de trato a los obreros extranjeros.
3. Recomendación referente a la prevención del carbunco.
4. Recomendación referente a la protección de las mujeres y de los niños contra el saturnismo.
5. Recomendación referente a la creación de un servicio público de higiene.
6. Recomendación referente a la aplicación del Convenio internacional adoptado en Berna en 1906 sobre la prohibición del empleo del fósforo blanco (amarillo) en la industria de las cerillas.

1920

7. Recomendación para limitar las horas de trabajo en la industria de la pesca.
8. Recomendación para limitar las horas de trabajo en la navegación interior.
9. Recomendación concerniente a la implantación de estatutos nacionales de los marinos.
10. Recomendación concerniente al seguro de los marinos contra el paro.

1921

11. Recomendación concerniente a los medios de prevención del paro en la agricultura.
12. Recomendación concerniente a la protección, antes y después del parto, de las mujeres empleadas en la agricultura.
13. Recomendación concerniente al trabajo nocturno de las mujeres en la agricultura.
14. Recomendación concerniente al trabajo nocturno de los niños y de los jóvenes en la agricultura.
15. Recomendación concerniente al desarrollo de la enseñanza técnica agrícola.
16. Recomendación concerniente al alojamiento de los obreros agrícolas.
17. Recomendación concerniente a los seguros sociales en la agricultura.

---

[3] OIT: *Convenios y recomendaciones internacionales del trabajo*, 1919-1984. Ginebra, OIT, 1985, págs. XII-XIV.

18. Recomendación concerniente a la aplicación del descanso semanal en los establecimientos comerciales.

1922

19. Recomendación concerniente a la comunicación a la Oficina Internacional del Trabajo de toda clase de informaciones estadísticas o de otro género relativas a la emigración, la repatriación y el tránsito de los emigrantes.

1923

20. Recomendación referente a los principios generales para la organización de servicios de inspección, destinados a asegurar la aplicación de las leyes y reglamentos para la protección de los trabajadores.

1924

21. Recomendación concerniente a la utilización del tiempo libre de los trabajadores.

1925

22. Recomendación relativa al importe mínimo de las indemnizaciones en materia de reparación de accidentes del trabajo.
23. Recomendación sobre jurisdicciones competentes para la solución de los conflictos relativos a la reparación de los accidentes del trabajo.
24. Recomendación relativa a la reparación de las enfermedades profesionales.
25. Recomendación referente a la igualdad de trato a trabajadores extranjeros y nacionales en materia de los accidentes del trabajo.

1926

26. Recomendación referente a la protección de las mujeres y muchachas emigrantes a bordo de los barcos.
27. Recomendación referente a la repatriación de los capitanes y de los aprendices.
28. Recomendación relativa a los principios generales de la inspección del trabajo de los marinos.

1927

29. Recomendación sobre los principios generales del seguro de enfermedad.

1928

30. Recomendación concerniente a la aplicación de los métodos para fijación de salarios mínimos.

1929

31. Recomendación relativa a la prevención de los accidentes del trabajo.
32. Recomendación acerca de la responsabilidad relativa a los dispositivos de seguridad en las máquinas accionadas por fuerza mecánica.
33. Recomendación relativa a la reciprocidad en materia de protección de los trabajadores ocupados en la carga y descarga de los buques.
34. Recomendación relativa a la consulta a las organizaciones profesionales para establecer reglamentos sobre la seguridad de los trabajadores ocupados en la carga y descarga de los buques.

1930

35. Recomendación relativa a la imposición indirecta del trabajo.
36. Recomendación relativa a la reglamentación del trabajo forzoso u obligatorio.
37. Recomendación para la reglamentación de la jornada de trabajo en hoteles, restaurantes y establecimientos similares.
38. Recomendación para la reglamentación de la jornada de trabajo en las empresas de espectáculos y otros lugares de diversión.
39. Recomendación para la reglamentación de la jornada de trabajo en los establecimientos dedicados al tratamiento o la hospitalización de enfermos, lisiados, indigentes y alienados.

1932

40. Recomendación que tiende a activar la reciprocidad prevista por el convenio, adaptado en 1932, relativo a la protección contra los accidentes de los trabajadores ocupados en la carga y descarga de los buques.
41. Recomendación relativa a la edad de admisión de los niños en los trabajos no industriales.

1933

42. Recomendación relativa a las agencias de colocaciones.
43. Recomendación relativa a los principios generales del seguro de invalidez, vejez y muerte.

1934

44. Recomendación relativa al seguro de paro y a las diversas formas de asistencia a los parados.

1935

45. Recomendación sobre el paro de los jóvenes.

1936

46. Recomendación relativa a la supresión progresiva del reclutamiento.
47. Recomendación sobre vacaciones anuales pagadas.
48. Recomendación relativa al mejoramiento de las condiciones de estancia de los marinos en los puertos.
49. Recomendación relativa a las horas de trabajo a bordo de los buques y a la composición de las tripulaciones.

1937

50. Recomendación relativa a la colaboración internacional en materia de obras públicas.
51. Recomendación relativa a la organización nacional de las obras públicas.
52. Recomendación relativa a la edad mínima de admisión de los niños al trabajo industrial en las empresas familiares.
53. Recomendación referente a los preceptos de seguridad en la industria de la edificación.
54. Recomendación referente a la inspección en la industria de la edificación.
55. Recomendación referente a la colaboración para la prevención de los accidentes en la industria de la edificación.
56. Recomendación referente a la enseñanza profesional para la industria de la edificación.

1939

57. Recomendación referente a la formación profesional.
58. Recomendación relativa a la duración máxima de los contratos escritos de los trabajadores indígenas.
59. Recomendación relativa a la inspección del trabajo de los trabajadores indígenas.
60. Recomendación relativa al aprendizaje.

61. Recomendación relativa a la contratación, colocación y condiciones de trabajo de los trabajadores emigrantes.

62. Recomendación relativa a la colaboración en los Estados interesados en materia de contratación, colocación y condiciones de trabajo de los trabajadores emigrantes.

63. Recomendación relativa a las libretas individuales de control en los transportes por carretera.

64. Recomendación relativa a la reglamentación del trabajo nocturno en los transportes por carretera.

65. Recomendación relativa a los métodos de aplicación de la reglamentación de la duración del trabajo en los transportes por carretera.

66. Recomendación relativa a los descansos de los conductores profesionales de coches particulares.

ANEXO IV

DELEGADOS ESPAÑOLES EN LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE TRABAJO (1919-1938)[4].

1.1. Delegados gubernamentales

E. AUNOS PEREZ: Subsecretario de Estado en el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Delegado en 1925 -solo asiste a una sesión-, 1929.

L. ARAQUISTAIN: Subsecretario de Estado en el ministerio de Trabajo. Diputado y ex-embajador en Berlín (1933). Delegado en 1931, 1933.

A. BARCIA: Delegado del gobierno en el Consejo superior de banca. Delegado en 1931, 1932.

Demófilo DE BUEN LOZANO: Representante del gobierno español en el Consejo de Administración de la OIT. Presidente del Consejo de Trabajo. Presidente de la sala I del Tribunal Supremo. Delegado en 1936 (XX, XXI y XXII sesiones).

C. CAÑAL Y MIGOLLA: Ex-ministro de Trabajo, Diputado. Delegado en 1921.

F. ESPINOSA DE LOS MONTEROS: Jefe del Gabinete del Presidente del Consejo de ministros, ministro de Marina, Delegado del gobierno español en el Consejo de Administración de la OIT (1920). Delegado en 1920.

VIZCONDE DE EZA: Presidente del IRS (1919), ex-ministro de Industria, de Comercio, de Agricultura y de Obras Públicas, Diputado (1919). Delegado en la Conferencia de 1919.

A. FABRA RIBAS: Ex-subsecretario de Estado en el ministerio de Trabajo. Ex-diputado. Ministro plenipotenciario de España en Berna y representante del gobierno de España en el Consejo de Administración de la OIT (1937). Delegado en 1936 (XXI y XXII sesiones), 1937, 1938.

P. FERRER BATLLE: Subsecretario de Estado en el ministerio de Trabajo y Asistencia social. Delegado en 1938.

H. FINAZ ROJAS: Publicista. Delegado en 1934.

J. GASCON Y MARIN: Diputado, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Central de Madrid. Ex-subsecretario del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Consejero del INP y Jefe de la Asesoría Técnica del Consejo de Trabajo (1926, 1927). Consejero de Estado (1928). Consejero en 1919, Delegado en 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 (XII y XIII sesiones), 1930.

A. GONZALEZ POSADA: Director del IRS (1919), profesor de la Universidad

[4] Société des Nations: *Conférence Internationale du Travail. Compte rendu des travaux.* Genève (relación de representantes sacada de la publicación de cada sesión de la Conferencia anual, ver publicaciones de las Conferencias, Anexo X).

Central de Madrid, miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Delegado en 1919.

J. JORRO MIRANDA, CONDE DE ALTEA: Subsecretario de Estado en el ministerio de Trabajo, Diputado, miembro del Consejo de Administración de la OIT (1921-1931). Delegado en 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 (XII y XIII sesiones), 1930.

R. LAMONEDA FERNANDEZ: Ex-subsecretario de Estado en el ministerio de Trabajo y de Previsión. Diputado. Delegado en 1937.

Juan NEGRIN: Diputado. Profesor en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. Ex-presidente de la Comisión interior de corporaciones. Miembro del Consejo de Administración de la OIT. Delegado en 1933.

Leopoldo PALACIOS MORINI: Profesor de la Universidad de Madrid, ex-diputado, jefe de servicios técnicos del IRS. Director de la Escuela Social de Madrid (1936). Delegado en 1922, 1936 (XX sesión).

M. PASQUIN Y REINOSO: Contra-Almirante, del ministerio de Marina. Delegado en 1920.

J. SANCHIS BANUS: Presidente de la Comisión interina de las corporaciones. Vicepresidente del Consejo de Trabajo. Diputado. Consejero en 1932.

T. SIERRA RUSTARAZO: Ministro plenipotenciario. Diputado. Ex-subsecretario de Estado de Industria y Comercio. Delegado en 1934, 1935.

J. M. ZUMALACARREGUI PRAT: Profesor de la Universidad de Valencia. Consejero delegado de la Caja regional de Previsión social de Valencia. Delegado en 1935.

1.2. Consejeros gubernamentales

Francisco AGUILERA: Ingeniero industrial. Consejero en 1921.

M. ALTAMIRAS MEZQUITA: Jefe del Servicio internacional del ministerio de Trabajo. Consejero técnico del Consejo de Trabajo. Jefe de la sección de estadísticas sociales. Consejero en 1937, 1938.

R. ALVAREZ ALVAREZ: Ingeniero industrial. Jefe del Servicio central de la inspección del trabajo. Consejero en 1937, 1938.

J. ALVAREZ UDE: Catedrático de Geometría Descriptiva en la Universidad Central. Miembro del INP. Secretario del Comité de Matemáticos Actuariales de España. Consejero en 1927, 1934, 1935.

Francisco AZORIN: Arquitecto. Consejero en 1937.

C. ARCHANCO PANO: Miembro del Consejo de industria. Inspector general de la Corporación de Ingenieros Industriales. Consejero en 1934.

J. ARENAZA Y CHINCHILLA: Cónsul de España en Ginebra. Consejero en 1928, 1929 (XII y XIII sesiones), 1930.

S. AZNAR Y EMBID: Catedrático de Sociología de la Universidad de Madrid y Consejero Social del INP. Miembro de la R. Academia de Ciencias Morales y Políticas. Consejero en 1925, 1927.

C. BERNALDO DE QUIROS: Del IRS y de la Sociedad de Colonización interior. Consejero en 1921.

J. BLANCO RODRIGUEZ: Médico oficial del Servicio municipal, Madrid. Diputado. Consejero en 1934.

Javier BUENO: Director del departamento de la OIT en el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria (1922). Secretario de la comisión consultiva del Gobierno y de la representación de España en la OIT. Consejero en 1922, 1923, 1924.

A. CAL Y DIAZ: Inspector general de navegación y de construcciones navales. Consejero en 1936.

Clara CAMPOAMOR RODRIGUEZ: Jurista. Directora general de asistencia. Diputada. Sustituta de delegados y consejeros en 1934.

J. CAMPOS CAMPAÑA: Abogado y conservador del Registro de la Propiedad agraria. Consejero en 1921.

T. CAMPUZANO IBAÑEZ: Profesor en la Escuela de Veterinaria. Consejero en 1924.

MARQUESA DE CASA CORTES: Consejera en 1919.

E. CASANELLES IBARZ: Ingeniero industrial. Ministro de Industria y Comercio. Consejero en 1936 (XX sesión).

R. CAVESTANY ANDUAGA: Ingeniero agrónomo. Miembro del comité internacional de expertos del trabajo. Agregado en la Embajada de España en París. Consejero en 1935.

M. CUERVO REDIGALES: Publicista. Auditor de brigada de justicia militar. Representante del Departamento de Guerra en la Comisión de codificación de la Legislación Social. Consejero en 1926, 1927.

R. DE DIEGO ARRANZ: Secretario general de la Federación española de Industriales químicos. Consejero en 1937.

Teresa ESCORIAZA: Profesora. Consejera en 1919.

J. M. FERNANDEZ LADREDA M. VALDES: Ingeniero. Profesor de la Facultad de Ciencias de Oviedo. Diputado. Consejero en 1934.

J. FLOREZ POSADA: Subdirector de industria en el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, profesor en la Escuela de Ingenieros Industriales. Consejero en 1922.

A. GALLART Y FOLCH: Profesor de Derecho Administrativo y de procedimiento de las corporaciones de Trabajo en Barcelona. Presidente del comité paritario del carbón y de los minerales del puerto de Barcelona. Miembro de la Comisión de las corporaciones del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Consejero en 1928, 1934.

F. GALLAY ZARANDANA: Consejero en 1926[5].

José GALVIS: Teniente coronel de Estado Mayor, ingeniero geógrafo del Instituto geográfico. Consejero en 1922.

A. GARCIA LOYGORRI: Ingeniero de Minas. Consejero en 1930.

R. GARCIA ORMAECHEA: Abogado del INP. Consejero en 1921.

A. GRACIA BARREDA: Publicista. Miembro del jurado mixto de prensa. Consejero en 1935.

J. GONZALEZ Y CASTRO: Doctor en medicina, Inspector de trabajo, miembro del IRS. Consejero en 1921.

C. GONZALEZ POSADA: Secretario de la Sociedad del progreso social. Jefe del servicio del ministerio de Trabajo y de la Previsión Social. Consejero en 1930, 1932, 1934.

Joaquín GUICHOT: Doctor en derecho, miembro del IRS y del Instituto Geográfico Estadístico. Jefe de la Sección de Estadísticas comerciales, industriales y de seguros y funcionario del Consejo de Trabajo. Consejero en 1921, 1922, 1923, 1925, 1927.

Matilde HUICI: Secretaria de Embajada. Consejera en 1938.

L. JORDANA DE POZAS: Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia. Inspector General de Retiros Obreros (1925). Miembro de la Sección Social del INP (1927). Miembro de la R. Academia de Ciencias Morales y Políticas. Consejero en 1925, 1927.

J. LAGUIA Y LLITERAS: Abogado y publicista. Director de la «Unión obrera» en la Confederación Nacional de Sindicatos Libres. Consejero en 1924, 1925.

A. LOPEZ NUÑEZ: Jefe del servicio de inspección del trabajo en el IRS. Subinspector general del Trabajo y Subdirector del INP (1925). Consejero en 1923, 1924, 1925.

R. LUENGO TAPIA: Ex-subdirector de la Acción Social del ministerio de Trabajo y de Previsión Social. Secretario de la Comisión agrícola arbitral del ministerio de Trabajo y de Previsión Social. Consejero en 1930.

J. MALUQUER Y SALVADOR: Consejero delegado del INP. Miembro de la R. Academia de Jurisprudencia y Legislación. Miembro del Instituto de Actuarios de Londres y del Comité de Actuarios de Bélgica. Consejero en 1925.

L. MARTIN-GRANIZO: Del Servicio internacional del ministerio de Trabajo y Previsión. Consejero en 1932, 1933, 1934, 1935, 1936 (XX, XXI y XXII sesiones).

B. MATEO SAGASTA: Director de la Escuela Central de ingenieros agrónomos. Consejero en 1921.

---

[5] Mientras *Informaciones Sociales*, junio 1926 pág. 108 le sitúa entre los Consejeros Técnicos Gubernamentales, las Actas de la IX Conferencia Internacional del Trabajo, op. cit. pág. 37 omiten su nombre en la representación española.

P. MATOS MASSIEU: Ingeniero de caminos, canales y puertos. Consejero en 1921.

J. MONTESINOS Y DONDAY: Del ministerio de Marina, «Teniente Auditor de primera clase», secretario asesor de la Dirección general de navegación y pesca marítima. Consejero en 1920.

C. MONTILLA ESCUDERO: Experto agrícola. Consejero en 1936 (XX sesión).

R. MONTOTO BARRAL: Coronel. Consejero técnico en la inspección del trabajo. Consejero en 1929.

A. MUÑOZ DE DIEGO: Jurista. Diputado. Consejero en 1934.

Isabel OYARZABAL DE PALENCIA: Publicista y mujer de letras. Inspectora de Trabajo. Embajadora de España en Estocolmo (1937). Consejera en 1931, 1932, 1933, 1937.

Manuel PEDROSO: Profesor de Derecho Político en la Universidad de Sevilla. Consejero en 1931, 1932.

J. M. PEREZ CASAÑAS: Doctor en Derecho. Delegado regional del Trabajo en Cataluña. Profesor en la Escuela Social de Barcelona. Consejero en 1929 (XII sesión).

A. PORRAS MARQUEZ: Jefe de la Sección de jurisprudencia y del servicio de personal del ministerio de Trabajo. Consejero en 1936 (XX sesión).

M. PUYUELO MORLAN: Catedrático. Secretario general de la Confederación general de los Sindicatos Libres de España. Consejero en 1927, 1928, 1929 (XII y XIII sesiones).

R. RAHOLA POU: Ingeniero. Miembro del Comité catalán de industria. Consejero en 1936.

Juan RELINQUE: Consejero técnico en el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Consejero en 1922.

J. RUIZ ALMANSA: de la Dirección de estadísticas del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y del mismo servicio en el IRS. Consejero en 1923.

J. RUIZ MANENT: Ex-inspector general de seguros. Vicepresidente del Consejo de Trabajo. Consejero en 1933, 1935.

P. SANGRO Y ROS DE OLANO: Jefe de Sección del IRS (1919), secretario de la sección española de la Asociación Internacional para la protección legal de los trabajadores. Jefe de la Sección de Trabajo y del Servicio Internacional del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria (1926). Subdirector del Servicio de Acción Social (1929). Consejero en 1919, 1925, 1927, 1928, 1929 (XII y XIII sesiones). Secretario en 1926.

M. SANTALO PARVORELL: Ex-ministro. Presidente del Consejo de Trabajo. Consejero en 1938.

A. SARALEGUI Y CASELLAS: Capitán de corveta. Jefe de Servicio en la sección de navegación de la Dirección General de Navegación. Secretario General y Jefe de la Sección Social de la Caja Central del Crédito marítimo. Consejero en 1926, 1929 (XII y XIII sesiones), 1932.

R. SEÑAN DIAZ: Auditor de 1.ª clase de la Marina. Jefe del primer servicio y Consejero auxiliar en el ministerio de Marina. Consejero en 1926, 1929.

Rafael UREÑA: Cónsul General. Del servicio de la SdN en el ministerio de Asuntos Exteriores. Consejero en 1926.

Teodoro VARELA: Ingeniero de minas. Inspector de Trabajo. Consejero en 1931.

José de VILALLONGA: Doctor en Derecho. Consejero en 1931.

I. DE VILLOTA Y PRESILLA: Jefe del Servicio internacional del trabajo en el ministerio de Trabajo y de Previsión Social. Consejero en 1930.

M.P. ZANCADA Y RUATA: Profesor de la Escuela Social del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Exsubsecretario de la Presidencia del Consejo de ministros. Jefe de la sección de la Organización corporativa del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Secretario de la Comisión de corporaciones y del patronato de trabajo a domicilio. Consejero en 1928.

2.1. Delegados patronales

F. BENET RASBO: Abogado. Delegado de la Confederación patronal española. Miembro adjunto del Consejo de Administración de la OIT (1924). Consejero en 1921. Delegado en 1924.

E. CORTINA Y ARTETA: Administrador delegado de la Compañía marítima **Bilbao**. Miembro del comité de dirección de la Asociación de armadores de Bilbao. Delegado en 1926.

J. GIL DE BIEDMA: Delegado en 1926.

F. GRAUPERA LLEONART: Presidente de la Confederación patronal española. Delegado en 1921, 1922.

F. JUNOY Y RABAT: Industrial. Presidente de la Sociedad «Estudios sociales y económicos». Miembro del Consejo de Trabajo (1927). Miembro adjunto del Consejo de Administración de la OIT (1935). Delegado en 1923, 1925, 1927, 1928, 1929 (XII sesión), 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936 (XX XXI y XXII sesiones), 1937. Consejero en 1929 (XIII sesión).

V. LOPEZ DORIGA: Presidente de la Asociación general de Armadores españoles. Delegado armador en 1920.

M. MARTI VENTOSA: Ex-teniente alcalde de Barcelona, Gentilhombre de la Cámara de SM el Rey, capitán de la Marina Mercante, presidente de la Asociación de industrias del mar, director del «Montepío Náutico Español». Delegado marino en 1920.

Alfonso SALA: Diputado, presidente honorario del Instituto industrial de Tarrasa, ex-director general de Comercio. Delegado en 1919.

F. VELAR JAUREGUIBEITIA: Consejero del Banco de Bilbao. Actuario de seguros. Delegado en 1938.

2.2. Consejeros patronales

J. ADAN SATUE: Publicista. Miembro del Comité de la «Liga de productores de Vizcaya» y de la Federación de industrias nacionales. Secretario general de la Sociedad Anónima Echeverría. Miembro de la asociación patronal Estudios Sociales y Económicos. Consejero en 1935.

L. BARREIRO ZABALA: Presidente del Centro industrial de Vizcaya. Vicepresidente de la Cámara de minas. Secretario general de la Liga de productores de Vizcaya. Consejero en 1936 (XX sesión).

T. BENET BENET: Abogado. Secretario general de la Confederación patronal española. Consejero en 1921, 1922, 1924.

F. BENET Y RASBO: Abogado. Consejero en 1922.

F. CRIADO DIAZ: Presidente de la Confederación Patronal Española (1926). Consejero en 1926.

J. CRUZ LAPAZARAN: Ingeniero agrónomo. Consejero en 1921.

E. DAULAS TRILLA: Ingeniero químico. Consejero en 1921.

B. DIAZ DE LA CEBOSA Y DIAZ CEBALLOS: Ex-diputado. Vicepresidente de la Confederación Patronal española. Presidente del Comité Ejecutivo de la Confederación Patronal española. Consejero en 1928.

Ramón de ELGUEZABAL: Secretario adjunto de la Asociación de Armadores de Bilbao. Consejero en 1929.

R. FARIAS Y VELASCO: Secretario de la Sociedad «Estudios sociales y económicos». Consejero en 1923.

Isabel GARCIA MAURI: De la Asociación de Estudios Económicos y Sociales. Consejera en 1931, 1932.

M. J. GARMENDIA ALDAZ DE ECHEBACOIZ: Abogado. Consejero jurídico de la Federación patronal de Navarra. Consejero en 1938.

F. GOMEZ ROJAS: Ingeniero de Minas y profesor de la Escuela de Minas. Tesorero de la Asociación Patronal de Estudios Sociales y Económicos. Miembro del Consejo de Trabajo (1927). Consejero en 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 (XII sesión), 1930, 1931.

J. JUNOY AGUIAR: Abogado. Secretario adjunto de la Asociación Patronal de Estudios Sociales y Económicos. Miembro del Consejo de Trabajo (1936). Consejero en 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936 (XXI y XXII sesiones), 1937.

M. MIGUEL VILASECA Y RIBA: Consejero en 1922.

B. MORALES PEREZ: Chófer naval. Consejero 1920.

M. ORUETA Y ARRIERO: Abogado. Secretario de la Asociación Patronal de Estudios Sociales y Económicos (1927). Miembro del Consejo de Trabajo (1927). Consejero en 1927, 1928, 1929 (XII y XIII sesiones), 1930, 1931, 1932, 1935.

J. PALACIOS Y GUTIERREZ: Industrial. Presidente de la Confederación Patronal Española (1927). Consejero en 1927, 1928, 1929 (XII sesión), 1930.

ALFREDO RAMONEDA: Ingeniero, presidente de la Asociación de ingenieros industriales de Barcelona. Consejero en 1919.

J. RUIZ CASAMITJANA: Jurista. Secretario de la Asociación de manufactureros de seda y textil de Barcelona y del Comité de la industria del algodón. Miembro de la Asociación de empresarios Estudios Económicos y Sociales. Miembro del Consejo de Trabajo. Consejero en 1934.

L. SALAZAR SAN MARTIN: Miembro del Consejo de Trabajo. Miembro de la Sociedad de Estudios Económicos y Sociales. Consejero en 1938.

J. SANCHEZ CONESA: Presidente de la Federación Patronal madrileña. Presidente de la Sociedad de empresarios de Madrid. Miembro del comité ejecutivo de la Confederación patronal española (1933). Consejero en 1931, 1932, 1933, 1934, 1936 (XX sesión), 1937.

Miguel SASTRE: Publicista, corresponsal del INP para Cataluña. Consejero en 1919.

E. SATUSTREGUI Y FERNANDEZ: Ingeniero. Director de la sección de personal de la Compañía Transatlántica española. Consejero en 1929.

3.1. Delegados obreros

W. CARRILLO ALONSO: Secretario adjunto de la UGT. Secretario de la Federación general del metal. Delegado en 1931, 1932.

Trifón GOMEZ SAN JOSE: Diputado. Secretario adjunto de la UGT. Secretario del sindicato nacional ferroviario. Delegado en 1933.

F. LARGO CABALLERO: Miembro del Comité del IRS, Secretario de la UGT, Diputado. Miembro adjunto del Consejo de Administración de la OIT (1923). Vocal obrero del Consejo de Trabajo (1927). Delegado en 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 (XII y XIII sesiones), 1930.

J. RODRIGUEZ VEGA: Secretario general de la UGT. Delegado en 1938.

Pascual TOMAS TAENGUA: Secretario general de la Federación sidero-metalúrgica. Secretario adjunto de la UGT. Miembro del Consejo de Trabajo. Delegado en 1934, 1936 (XX, XXI y XXII sesiones), 1937.

3.2. Consejeros obreros

M. ALONSO ZAPATA: Secretario de la Asociación de trabajadores de la Enseñanza. Consejero en 1932.

Luis ARAQUISTAIN: Publicista. Consejero en 1919.

R. BARROS SUAREZ: Presidente de la Asociación de pilotos de la Marina Mercante «la Naval» de Barcelona. Consejero en 1929.

J. BESTEIRO Y FERNANDEZ: Profesor de Filosofía de la Universidad de Madrid. Presidente de la UGT. Consejero en 1929 (XII y XIII sesiones), 1930.

E. CARBO CARBO: Maestro. Consejero en 1938.

M. CORDERO PEREZ: Gerente de la Mutualidad obrera. Consejero en 1931.

C. DIAZ SANCHEZ: Consejero en 1926.

A. FABRA RIBAS: Publicista, miembro del IRS y de la UGT. Consejero en 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928.

G. GARCIA LOMBARDIA: Secretario de la Federación española de la enseñanza. Consejero en 1938.

Cruz GALLASTEGUI: Ingeniero agrónomo. Consejero en 1919.

Regina GARCIA Y GARCIA: Publicista. Consejera en 1931.

Trifón GOMEZ SAN JOSE: Secretario del Sindicato nacional de Ferroviarios. Miembro de la comisión ejecutiva de la UGT (1930). Consejero en 1929 (XII sesión), 1930.

R. GONZALEZ PEÑA: Secretario de la Federación de sindicados de obreros mineros. Consejero en 1931.

Emilio JIMENO: Profesor de la Universidad de Oviedo. Consejero en 1919.

M. LOIS FERNANDEZ: Secretario general de la Federación de tipógrafos. Miembro del Comité ejecutivo de la UGT. Consejero en 1934, 1936 (XX sesión).

M. LLANEZA ZAPICO: Presidente de la Federación de mineros de España. Consejero en 1930.

A. MUÑOZ GIRALDOS: Tesorero de la UGT. Miembro de la Comisión provisional de corporaciones. Consejero en 1933.

L. MARTINEZ GIL: De la UGT. Secretario adjunto de la UGT (1927). Vocal obrero del Consejo de Trabajo y del Comité Central de Migración (1927). Consejero en 1926, 1927, 1928.

F. NUÑEZ TOMAS: Publicista, miembro del IRS. Consejero en 1922.

Isabel OYARZABAL DE PALENCIA: Inspectora del Trabajo. Consejera en 1936 (XX sesión).

R. PEREZ DE AYALA: Publicista. Consejero en 1919.

A. PEREZ GARCIA: Secretario del sindicato nacional ferroviario. Consejero en 1938.

E. QUINTANILLA PRIETO: Maestro. Consejero en 1938.

Antonio REYES: Presidente de la Asociación de Capitanes de Cabotaje de Málaga. Consejero en 1929.

F. DE LOS RIOS URRITI: Diputado, profesor de la Universidad de Granada. Consejero en 1919, 1921.

J. RODRIGUEZ VEGA: Secretario de la Federación de artes gráficas de España. Miembro de la Comisión paritaria de artes gráficas de Madrid. Consejero en 1937.

A. SABORIT COLOMER: Diputado, vicesecretario de la UGT. Consejero en 1921, 1922, 1923, 1924, 1925.

Enrique de SANTIAGO: Miembro del Consejo de Trabajo. Consejero en 1933, 1934.

Pascual TOMAS TAENGUA: Secretario de la Federación nacional sidero-metalúrgica. Consejero en 1932, 1933.

M. VIDAL REVORA: Secretario general de la Federación nacional de los trabajadores de la Marina Mercante. Miembro del Consejo de Trabajo. Consejero en 1936.

S. VIDAL ROSSELL: Secretario general de la Federación española de industria textil. Miembro del Consejo de Trabajo. Consejero en 1937.

4. Secretarios de delegación

M. ALTAMIRAS MEZQUITA: Jefe del Servicio internacional del ministerio de Trabajo. Consejero técnico del Consejo de Trabajo. Jefe de la sección de estadísticas sociales. Secretario en 1938.

M. AMBLES PIPO: Del ministerio de Trabajo y Previsión y del Servicio legal del Consejo de Trabajo. Secretario general del Comité para el estudio y la reforma del Estado. Secretario en 1934, 1935, 1936 (XX sesión).

R. CABALLERO Y PASCUAL: funcionario del Ministerio de Trabajo. Taquígrafo de la Cámara de los Diputados. Secretario adjunto en 1922, estenógrafo y secretario en 1923, 1924, 1925, 1927, 1928. 1929 (XII y XIII sesiones), 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935.

J. L. DE LA CUADRA: Canciller de la Legación española en Berna. Secretario adjunto en 1922.

María de LEJARRETA: Ex-diputada. Secretaria en 1937.

Joaquín MACHADO: del Ministerio de Trabajo. Secretario adjunto en 1922.

J. de D. LOPEZ DEL CASTILLO: Taquígrafo en 1926.

L. MARTIN-GRANIZO: Secretario de la Delegación gubernamental en 1931.

F. MARROQUIN PEREZ ALOE: Ingeniero. Secretario en 1921, 1922.

M. SANZ Y TOVAR: Ingeniero agrícola. Secretario en 1921, 1922.

J. SANCHEZ MORENO Y RICO: Funcionario del ministerio de Justicia. Secretario en 1923.

ANEXO V

INFORMES PERIODICOS DE LAS OFICINAS Y CORRESPONSALIAS DE LA OIT. ESQUEMA OFICIAL

En octubre de 1920 Ginebra elabora un esquema standard para la elaboración de los informes y para su posterior clasificación por temas. El esquema es el siguiente:

I. Legislación internacional del trabajo
II. A. Actividad laboral
    (1) Actividad de organizaciones de trabajadores
    (2) Actividad política
  B. Actividad económica
  C. Mercado de trabajo
  D. Condiciones de trabajo
  E. Seguros sociales
  F. Higiene industrial
  G. Condiciones de vida
  H. Cooperación
  I. Mujeres y niños
  J. Educación
  K. Agricultura
  L. Marítima

En junio de 1921 el esquema anterior es sustituido por el siguiente:

I. Organización internacional del trabajo
II. Legislación del trabajo
III. Relaciones industriales
IV. Condiciones económicas
V. Empleo y paro
VI. Condiciones de trabajo
VII. Seguros sociales
VIII. Higiene industrial
IX. Condiciones y coste de vida
X. Cooperación
XI. Protección de mujeres y niños
XII. Educación
XIII. Agricultura
XIV. Cuestiones marítimas
XV. Cuestiones de Rusia
XVI. Otras informaciones. Bibliografía. No clasificables.

ANEXO VI

RELACIÓN DE INFORMES ENVIADOS POR M. FABRA RIBAS DESDE ENERO DE 1922 HASTA JULIO DE 1923[6]

6-I-1922: "España: Confederación patronal española" (2 págs.).
13-I: "Los retiros obreros" (1 pág.).
13-I: "España: Las huelgas en 1921" (6 págs.) y "Argentina: Congreso de la vivienda" (7 págs.).
30-I: "España: La industria hullera española" (14 págs.).
7-II: "España: Instituto de reformas sociales" (12 págs).
3-III: "España: Asociaciones obligatorias" (4 págs.).
19-III: "España: Las asociaciones patronales" (6 págs.).
20-VII: "Argentina: Informe de la Oficina provincial de Trabajo de Paraná" (11 págs.).
5-VIII: "España: Huelga de metalúrgicos en Vizcaya" (5 págs.).
14-VIII: "España: Huelga de mineros en Asturias" (30 págs.).
16-IX: "Portugal: Lista de personalidades y colectividades que se interesan por las cuestiones económicas y sociales" (8 págs.).
24-IX: "España: El problema del carbón" (10 págs.).
30-IX: "España: El Instituto Nacional de Previsión" (15 págs.).
12-X: "España: XV Congreso de la UGT" (18 págs.).
25-XI: "España: Lista de las principales librerías en España" (38 págs.).
25-XI: "España: Partido Socialista Español" (29 págs.).
4-XII: "España: La Unión General de Trabajadores" (20 págs.).
24-XII: "España: Conferencia nacional de seguros de enfermedad, invalidez y maternidad en Barcelona" (36 págs.)
5-II-1923: "Unión de Cooperativas y de Bancas Cooperativas del Norte de España" (9 págs.).
31-III-1923: "La intervención del Ayuntamiento de Madrid en la fijación del precio del pan" (15 págs.).
4-IV-1923: "Instituto de Reformas Sociales" (65 págs.)
3-V-1923: "Instituto catalán de mutualismo" (8 págs.).
V-1923: "La Conferencia de seguros sociales en Barcelona" (17 págs.).
31-V-1923: "Relación de revistas hispano-americanas recibidas en el IRS" (19 págs.).
31-V-1923: "Instituto de la Confederación patronal española" (8 págs.).
8-VI-1923: "La Conferencia nacional de la construcción" (8 págs.).
15-VII-1923: "Reunión del IRS" (10 págs.).

Dr. GALLONE.

"Sólo mediante un gran esfuerzo hemos llegado a establecer la relación precedente sobre el trabajo de M. Fabra Ribas. Los dossiers de este colaborador exterior no nos llegan siempre directamente. A veces hemos tenido conocimiento,

[6] CAT 5.29.2B, 1922.

casi por azar, de ciertos documentos que habían sido ya extractados o examinados por otros servicios. Ha sido preciso que M. Tapia recorriera todos los servicios a la búsqueda de los dossiers en cuestión.

Para el futuro, convendría que nos pasaran en primer lugar toda la documentación enviada por Fabra Ribas, a fin de poder sacar todas las notas necesarias para la preparación de los informes de actividad, que estamos dispuestos a redactar periódicamente. De esta forma, tendremos a M. di Palma siempre al corriente de la actividad de M. Fabra Ribas.

Puedo añadir que nuestro colaborador en Madrid cumple su cometido de una forma admirable. Además de los informes citados en la lista que precede, nos envía toda una serie de publicaciones y de informaciones interesantes. Los recortes de prensa son también muy abundantes. Por otra parte, yo he visitado en Madrid la oficina de Fabra Ribas y me he quedado sorprendido del orden y de la organización admirable de sus archivos, lo que demuestra una atención escrupulosa y remarcable respecto a todo lo que concierne a nuestra información. Fabra Ribas ha tomado en serio su papel de colaborador y ha puesto a nuestro servicio su inteligencia y sus recursos. Desde mi punto de vista, Fabra Ribas es un buen elemento para nuestro trabajo en lo que se refiere a los países de los que él se encarga".

(Motta)

15-IX-1923».

ANEXO VII

INTERVENCIONES DE LARGO CABALLERO Y DE L. PALACIOS EN LA IV CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (GINEBRA 1922)

«El Sr. Largo Caballero, delegado obrero español, dice lo siguiente: Señores: De la rápida lectura de la Memoria del Director, Sr. A. Thomas, he sacado dos impresiones: una, de inmensa satisfacción por la labor técnica y de información que en la Oficina Internacional del Trabajo se está realizando. Seguramente, no sólo ha llegado a satisfacernos a todos esta labor, sino que ha superado las esperanzas que teníamos respecto a ella. Pero la otra impresión no es tan halagüeña ni tan optimista: es pesimista, y nos causa pesar. Me refiero a la parte que en la misión de la Oficina internacional del Trabajo tiene la colaboración de los Estados. Hay una gran diferencia entre la primera labor y la que se está realizando por los Estados, por los elementos patronales y por los elementos gubernamentales.

Nosotros tenemos que decir que, cuando hemos concurrido a esta institución, lo hemos hecho a conciencia. Hemos venido aquí dispuestos a colaborar de buena fe y con toda lealtad a una obra de humanización y de civilización, en todo lo que significa la evolución social del mundo. Por eso habréis observado que la representación obrera, y especialmente aquella que forma parte de la Internacional Sindical de Amsterdam, organización la más importante del mundo, no ha venido aquí con intransigencias, no ha venido aquí con imposiciones, no ha venido en actitud que se le pudiera tachar de que constituía un obstáculo para la buena marcha de la Oficina Internacional del Trabajo. En cambio, ¿qué conducta es la que se está siguiendo por los elementos patronales y por los elementos gubernamentales?

La Parte XIII del Tratado de Paz dice textualmente que no será posible la paz en el mundo sin hacer justicia a la clase trabajadora, y que para eso hay que mejorar sus condiciones de trabajo en lo que se refiere a la jornada y a la higiene del trabajo, a la protección de la maternidad, etc. Esto lo hemos interpretado nosotros, no sólo como un simple deseo de mejorar la situación de los trabajadores en el mundo: lo interpretamos también en el sentido de que se empezará una obra de liberación de las clases obreras del mundo. En este sentido, repito, lo hemos interpretado, y por eso hemos acudido aquí. Pero después han venido los hechos; y ¿cuáles son éstos? Los hechos son, que, por parte de los elementos gubernamentales y patronales, hay una pereza, una indiferencia, una negligencia en todo lo que se refiere a la labor que realiza la Oficina internacional del Trabajo, y da horror pensar en las consecuencias que pueda tener semejante actitud de esos elementos.

Cincuenta y cinco Estados hay en la Oficina Internacional del Trabajo. ¿Cuántos hay aquí representados? Treinta y uno. De estos treinta y uno, sólo veinte han traído representación completa; los once restantes, no. ¿Qué significa esto? Poco interés, poco entusiasmo, poca disposición a colaborar y a trabajar en esta obra. Yo desearía (especialmente me dirijo a los pueblos de la América del Sur) que todas las Naciones tuviesen la debida representación en la Confe-

rencia, y que no solamente vengan a ella los elementos gubernamentales, sino también los elementos patronales y los obreros, porque la Oficina internacional del Trabajo está compuesta y debe ser integrada por los tres elementos.

Y si esto puede decirse por lo que se refiere a la insuficiencia de las representaciones que acuden a la Conferencia, insuficiencia que desvirtúa, en realidad, lo que es esta organización, ya hemos visto en la Memoria que aun hay Estados que creen puede sostenerse este organismo y puede marchar sin necesidad de que ellos paguen las cuotas que les corresponden; hay, pues, que imponer una sanción a aquellos Estados que no contribuyan al Presupuesto de la Oficina internacional, impidiéndoles que tengan aquí representación. Se ve un gran pugilato, se realizan muchas gestiones, se muestra gran empeño por parte de todos para ir a los puestos directivos del Consejo de Administración; pero después no se ve el interés que debiérase tener para colaborar en los trabajos de esta institución, cumpliendo todas las obligaciones anejas.

Por otra parte, en lo que se refiere a los Convenios, ¿qué es lo que se hace? Veamos. La jornada de ocho horas es la reivindicación a la que podríamos llamar el amor de los amores de la clase trabajadora del mundo. Desde hace muchos años, todos los trabajadores han venido reclamando esta limitación de la jornada, y, por fin, en Washington se aprobó casi por unanimidad. Y no puede decirse que no tuvo un previo estudio, porque durante los años que transcurrieron desde que se formularon esas reclamaciones, bien se estudió, y se estudió también detenidamente en Washington. Pues bien: de las cincuenta y cinco Naciones adheridas a la Oficina internacional del Trabajo, solamente cinco han ratificado el Convenio de la jornada de ocho horas. Y ¿cómo se explica que, de los cinco países que han ratificado ese Convenio, cuatro, por lo menos, son países de una potenciabilidad económica que no puede ser comparada con la de otras naciones, como Inglaterra, Francia, Bélgica y otros varios países? Es decir, que los más pobres, los más modestos, son los que han ratificado el Convenio; los más poderosos, aquellos que, por su desarrollo industrial, están en condiciones de ratificar ese Convenio, no lo han hecho. Y no sólo no lo han hecho, sino que se advierte en ellos una tendencia, una ofensiva, contra esa reivindicación, la más amada de la clase trabajadora, que es, como he dicho, la jornada de ocho horas. Unas veces con proyectos y proposiciones de Ley, otras veces por los medios y procedimientos a que se refería el camarada D'Aragona, se intenta y se llega a impedir, en cierto modo, el desenvolvimiento social de los países. Y yo he de decir que, si en Italia existe el **fascismo**, en nuestro país, si bien, en estos momentos no podemos decir lo que el año pasado, esto es, que de derecho las libertades públicas estaban suspendidas, todavía, en muchos sitios, lo están de hecho, aun contra la voluntad, acaso, del mismo Gobierno, por la actuación del caciquismo.

¿Qué significa todo esto? Pues significa que no se siente, que no se ama, que no se tiene el interés debido por parte de los elementos gubernamentales. Algunos países han alegado como pretexto, como razón para no ratificar la jornada de ocho horas, el no haberlo hecho los países más industriales, como Inglaterra, Alemania, Bélgica. Esa teoría no puede sostenerse, porque en ese caso habría que afirmar que habrían de hacerse simultáneamente las ratificaciones por

todos los países, so pena de no hacerla por ninguno. No: lo que eso significa es un retroceso. Terminada la guerra europea, se hicieron muchos ofrecimientos a las masas obreras; pero luego, por los motivos que sean, ha habido arrepentimientos, ha habido un retroceso, se ha producido una reacción, y se trata, no solamente de no ratificar esos Convenios, sino de deshacer y de desvirtuar en lo posible aquellas ratificaciones que de una manera directa, por la fuerza de las organizaciones, ha obtenido la clase obrera. Y esto no puede ser, no debe ser; porque si así fuera, se haría un flaco servicio a esta institución.

No me explico vuestros temores por la labor de la Oficina internacional. No solamente teméis vosotros que esas ratificaciones se hagan, sino que teméis también principalmente la divulgación, la difusión de esta ciencia social, que puede inducir a las masas obreras a la lucha que forzosamente tendrán que sostener en defensa de sus propios intereses. Seguramente, eso es lo que más os preocupa; pero vosotros debéis pensar en qué es lo que más os conviene: si estos elementos de pacificación, de humanización, de civilización de los obreros, o volver otra vez a los tiempos en que toda reivindicación, toda reforma, tenía que obtenerse por medios de violencia. Eso, vosotros lo veréis.

Es más: la Convención relativa a la agricultura ha obtenido una sola ratificación. **Los trabajadores del campo son «la cenicienta» del proletariado,** que no sólo necesitan protección, sino su nivelación con los demás. Pues para esto sólo ha habido un país que ha ratificado ese Convenio.

Esta actitud se ve: la demostráis en todos vuestros actos, y también con vuestro silencio en esta cuestión. Todavía no ha venido aquí un patrono a exponer, en representación de su clase, las razones, el por qué no se han ratificado los Convenios, y principalmente el de la jornada de ocho horas; todavía no ha venido aquí ninguno de esos representantes a dar una explicación. Es más: hasta manifestáis vuestra hostilidad a la Oficina internacional del Trabajo eligiendo para los más altos puestos de esta Conferencia a personas que de una manera clara y manifiesta son enemigas de esta organización. Por consiguiente, nosotros tenemos derecho a suponer que la labor que aquí se realice ha de ser constantemente, como suele decirse, **boicoteada, saboteada** por los elementos patronales, ayudados, en cierto modo, por los elementos gubernamentales.

Hay que buscar el modo de que esto no ocurra; porque, aun suponiendo que el argumento mayor, de más fuerza, que se alega en contra de la jornada de ocho horas tuviera algún fundamento, no basta que lo aleguéis vosotros: es necesario que de ello se dé cuenta también la clase trabajadora. Se dice en la Memoria que algunas naciones han manifestado que con la jornada de ocho horas disminuye la producción y, por ello, la civilización.

Esto no puede ni debe sostenerse ya en la Oficina internacional. Es asunto tan estudiado, tan discutido y tan probado que la jornada de ocho horas no es el factor principal de la disminución de la producción, y que, por tanto, no puede ser tampoco motivo de la disminución de la civilización, que en muchos casos se ha demostrado también que con la jornada de ocho horas es posible realizar una intensidad en la producción idéntica, o relativamente mayor, que trabajando más horas. Ha habido muchísimos casos, y esto se ha probado hasta la evidencia.

No hace mucho que en Bélgica se ha publicado un artículo, cuyo autor no recuerdo, poniendo de manifiesto los grandes beneficios que había reportado la jornada de ocho horas. Sobre todo, ¿es que puede mantenerse la teoría de que, para aumentar la producción, es indispensable que los obreros trabajen jornadas inhumanas? ¿Es que no hay otros medios, dentro de la producción, para intensificar ésta, que el de aumentar la jornada? ¿Es este el compromiso que han contraído todos los Estados al firmar el Tratado de Paz y, sobre todo, la Parte XIII? Se nos decía en él que una de las labores principales que había de hacerse era la de determinar la jornada de trabajo en beneficio de todos los trabajadores; y ¿es que ahora se nos va a decir que, por las circunstancias especiales en que estamos, es necesario trabajar más horas para poder producir más? No; nosotros hemos dicho, y lo repetimos aquí, porque aquí puede tener eco, no solamente nacional, sino internacional, que para conseguir una verdadera intensificación de la producción hace falta proporcionar a las masas obras una satisfacción íntima, que serviríales de estímulo para cumplir con sus deberes, para trabajar del modo en que debe hacerlo todo el que tiene que entrar en una fábrica. De poco servirá que aumentéis la jornada de trabajo si los obreros no tienen esa íntima satisfacción, y cuando entran en el taller, en la fábrica o en la obra no se encuentran en condiciones que les permitan realizar el trabajo como deben verificarlo. Unicamente haciendo eso se podrá intensificar la producción, y, mientras no lo hagáis, será inútil que elevéis la jornada de trabajo a nueve, ni a diez horas.

Por lo que se refiere a la civilización, ¿es que se aumenta ésta haciendo que los obreros trabajen mayor número de horas? ¿Es que los hombres no tienen derecho a instruirse, a adquirir cierto grado de educación y de cultura? Esto iría hasta en beneficio de los mismos patronos, porque los obreros producirán más y mejor cuanto mayor sea su cultura. Y ¿cómo puede un obrero, que trabaja nueve, diez o once horas, tener tiempo para instruirse? No: hay que ponerle en condiciones de que adquiera esa cultura, esa instrucción, ese espíritu, para que trabaje con una acertada concepción de la vida y con grandes deseos de producir. A eso hay que ir, y mientras se vea en toda Europa esa agresividad contra las reivindicaciones obreras, no podrá convencerse a los trabajadores del deber ineludible que tienen de no regatear su esfuerzo para la producción. Todos debemos poner de nuestra parte lo necesario para conseguirlo, y creo que uno de los organismos más llamados a esto es la Oficina internacional del Trabajo.

Muchos factores existen en todos los países para impedir que esta obra se lleve a cabo. Por un lado, el fascismo; por otro, el caciquismo; en unos países, la ola reaccionaria; en otros, las desmedidas ambiciones; un sin fin de factores que actúan, no sólo en Italia y España, sino en todo el mundo. La Oficina internacional del Trabajo debería inquirir las verdaderas causas de que esa intranquilidad exista para hacer, en lo que fuere posible, las propuestas de los remedios oportunos.

Tenemos que decir esto porque, hablando claramente, hemos de confesar que vamos perdiendo la esperanza de que los elementos patronales y los elementos gubernamentales hagan por sí una labor adecuada. Es decir, que depositamos mejor nuestra confianza, por lo que se refiere a la Oficina internacional, en la parte técnica y de información que en todo lo demás; y creemos que en estas condiciones, con una orientación franca en favor de las aspiraciones obreras, será

posible que en todo el mundo civilizado, mediante la ratificación de los Convenios que aquí se adopten, llevándolos a la práctica sin falsearlos, pueda realizarse una verdadera labor de emancipación de todos los trabajadores, y, como dice el Tratado de Paz, será el momento en que pueda existir la paz en el mundo. Mientras tendáis a restringir el derecho de los obreros, tened la seguridad de que esa paz que todos anhelamos no será posible, será un mito, y tendremos que pasarnos la vida discutiendo todavía lo que en todos los países civilizados no debía discutirse; las relaciones, no diré de amistad, pero sí de armonía, de cierta confraternidad, de reconocimiento, por parte de todos, de los derechos de los patronos, de los obreros y de los Gobiernos, para que, ya que no sea posible de una manera absoluta acabar con las luchas sociales, éstas se suavicen, se hagan menos cruentas, y de esta manera se hará obra buena de civilización. (**Aplausos.**)».

(...)

«El Sr. Palacios (D. Leopoldo), Delegado gubernamental de España, dice:

«El examen del informe que nos ha sometido el Sr. Director de la Oficina internacional del Trabajo y las palabras pronunciadas ayer por el representante de la Delegación obrera, Sr. Largo Caballero, me han inducido a hacer uso de la palabra. Me esforzaré por hacerme comprender en francés, y reclamo, desde luego, toda la indulgencia de la Asamblea.

En primer lugar, debo expresar, como lo han hecho los oradores que me han precedido en esta tribuna, mis felicitaciones al Sr. Director de la Oficina internacional del Trabajo por el sustancial, objetivo e interesante informe que nos ha presentado. También felicito a sus concienzudos colaboradores. En cuanto a la admisión en la Sociedad de las Naciones, y particularmente en la Organización internacional del Trabajo, de los países que aun no forman parte de estas Instituciones, la Delegación española estima que deben hacerse los mayores esfuerzos por atraerlos a nosotros. Sentimos sobremanera que países como los Estados Unidos, la República Argentina y Méjico (este último se encamina ya por la vía de la libertad y del progreso social) no puedan estar a nuestro lado ni participar en nuestra labor. En lo que concierne a la cuestión de las representaciones incompletas y de los Estados que aun no han pagado su cuota, habría ciertamente que remediar ese estado de cosas; sin embargo, estoy, hasta cierto punto, con el Sr. Agüero y Bethancourt; que no hay que tomarlas tan a pecho, y muchas de ellas acabarán por arreglarse por sí solas. Se ha dicho que en Cuba no hay más que Asociaciones de oficios locales y aisladas. Tal ha sido el principio de todas las organizaciones obreras en todos los países. En Rusia, hasta la revolución de 1905, la situación era idéntica, y ya se ha visto cómo se han desarrollado después las Asociaciones obreras en aquel país.

Por lo que toca a las ratificaciones, somos del parecer del Sr. Director, y hasta creemos que es más importante empeñarnos por que se ratifiquen los Convenios ya existentes, que ocuparnos de nuevas cuestiones. Tal es la opinión del Gobierno español, el cual ha ratificado ya algunos de los Convenios de Washington y ha sometido al Parlamento casi todos los demás. Creemos que serán éstos ratificados en cuanto que las condiciones políticas del país lo permitan. El Gobierno español ha hecho aún más, y gracias a la iniciativa del Sr. Conde de

Altea, hoy Subsecretario del Ministerio del Trabajo, se ha creado en ese Ministerio una Comisión que se ocupa activamente de la cuestión de la ratificación de los Convenios.

No hemos ratificado el Convenio de la jornada de ocho horas; pero el informe del Sr. Director nos incita al optimismo. Habíamos decretado la jornada de ocho horas antes de que tuviese lugar la Conferencia de Washington, y ya hoy se aplican las disposiciones de este Convenio en España. La clase obrera sabe además bien que las cláusulas de este Convenio, que aun no ha sido incorporado a la legislación española, no serán obstáculo para la ratificación del Convenio desde que los principales países hayan unificado su derecho acerca de esta cuestión.

Sin embargo, creemos que es preciso rendir justicia a ciertas aspiraciones que los obreros han expresado aquí. En España, como en casi todas partes, se ha seguido hasta ahora la política de protección legal de los trabajadores, y como ésta tiene, en suma, por fin consolidar la organización actual del Estado, los problemas que plantea, aunque importantes, no son tan graves como los que resultan de otra política social, que es la que tiende a la emancipación legal de los trabajadores. Esta política implica, en cierto modo, una transformación, por otra parte, pacífica, del Estado. Por eso da origen a una orientación más pronunciada y a mayores controversias. Ahora bien; es preciso hacer frente a los problemas, y así lo hemos hecho en el Instituto de Reformas Sociales, que ha sido encargado por el Gobierno de preparar un proyecto de contrato colectivo de trabajo, y el cual servirá de base a un nuevo derecho. Está demás decir que el principio esencial de este nuevo derecho es la libertad sindical.

Me parece que podríamos pedir a la Oficina internacional del Trabajo que ayudase a las naciones en esta empresa. Quizá así encontremos en el próximo informe, no sólo datos acerca de las instituciones que se ocupan de la protección legal de los trabajadores, sino también indicaciones relativas a las instituciones que tienen por objeto la emancipación legal de los trabajadores. Para hacer esta petición nos apoyamos en el Tratado de Versalles, el cual estipula que es necesario afirmar el principio de **la libertad sindical**. Creo que la Oficina podría definir el sentido exacto de ese principio, y estudiar el método que debe seguirse para hacerlo reconocer por dondequiera que no haya sido aún y para obtener la unificación y el perfeccionamiento de la legislación de las Asociaciones profesionales en los demás países. Ruego, pues, al Sr. Director que prepare una respuesta muy concreta sobre esta cuestión. Creo que es ello una **cuestión más importante que las encuestas pedidas por los representantes de la clase obrera. Las encuestas ofenden a la soberanía de los Estados, mientras que el estudio de que hablo contribuiría a crear una conciencia común** que podría ser de mucho auxilio a Estados que luchan con las facciones, y les infundirá nuevos alientos para imponer las leyes indispensables para la paz social, e igualmente provechosas a los patronos que a los obreros, y especialmente a los Gobiernos, que tienen por misión representar toda la comunidad social.

Aun queda, no obstante, otra cuestión por tratar, y creo que los Gobiernos deben dedicarle atención especialísima. El Sr. Largo Caballero ha pedido que se otorguen mayores facilidades para la instrucción de los trabajadores. He sido

varias veces designado por el Gobierno español para resolver algunos conflictos sociales, y tengo cierta experiencia en la materia. Me consta que es difícil darles una solución acertada cuando se trata con obreros sin instrucción, y que no están ni organizados ni sindicados, mientras que mi tarea ha sido harto fácil cuantas veces he tratado con obreros instruidos y organizados y que tenían perfecta idea de la significación de los conceptos de la política social.

Formularé, pues, al terminar, un deseo: que la Oficina reúna informaciones acerca de las instituciones de instrucción obrera en los diferentes países; desde luego, no me refiero aquí a la enseñanza general, ni siquiera profesional, de los trabajadores, sino a esa enseñanza social que, ya antes de la guerra, se hallaba organizada por los Sindicatos y los partidos socialistas. Si el Estado se encargase de esa enseñanza y la organizara de una manera objetiva y científica, el progreso, al apoyarse así en la tradición, contribuirá eficazmente a la justicia y a la paz social».

(...)

«F. Largo Caballero (España): Los representantes patronales, así como los representantes obreros, están de acuerdo en reconocer la importancia excepcional del problema del paro. Todo el mundo reconoce que el paro es la cuestión más grave que la clase obrera tiene ante sí, y la cuestión más grave también en la política social de todos los países. Sin embargo, las divergencias comienzan cuando se trata de encontrar soluciones, remedios para atenuar y para restringir los males que de él derivan.

En realidad, el paro lleva en sí el germen de todos los conflictos sociales. Algunos proponen aumentar la producción para disminuir el paro; otros, disminuir la jornada de trabajo; otros aún sugieren diversas soluciones; pero, en realidad, no se sabe exactamente lo que se debe hacer para aportar una solución a esta cuestión que nos preocupa a todos.

Queremos saber exactamente cómo se plantea el problema; queremos saber si es preciso aumentar la producción para disminuir el paro, o si es preciso hacer lo contrario y salir del círculo vicioso en el que estamos encerrados. Para ello, creemos que la información debe ser amplia, completa, debe comprender todo lo que concierne a la producción y al consumo. Me parece que los argumentos que se aportan contra la realización de esta información, tal como la propone la Comisión, son debidos al hecho de que los patronos se imaginan que, por parte de la OIT, y sobre todo de la clase obrera, se quiere intervenir en las funciones que les pertenecen y le son propias. No creemos que estén en lo cierto. Está claro que en la producción intervienen a la vez el capital y el trabajo; pero, como los patronos quieren intervenir e intervienen en todo lo que concierne a la actividad de los trabajadores, los trabajadores deben, ellos también, conocer alguna cosa de las funciones patronales. Es preciso que los términos en los que se plantea el problema sean bien conocidos, porque si alguna vez la clase obrera conociera exactamente los motivos de la crisis, en lugar de declarar las huelgas o de recurrir a los medios de violencia, reconocería por sí misma que es preferible adoptar otros medios, buscar otras soluciones y se evitarían así conflictos que hoy es imposible evitar, porque la clase obrera permanece ignorante de lo que debería saber, y por ello debe actuar simplemente por impulso, según sus sentimientos.

Propongo que la investigación sea realizada de la forma propuesta por la Comisión, que sea lo más amplia posible, por interés de todos. Nosotros queremos conocer y dar a la clase obrera los elementos necesarios para permitirla conducirse de manera conveniente» [7].

[7] Société des Nations: *Conférence Internationale du Travail, IV session, Genève 1922.* Genève BIT, 1922. Vol. I, 17ª sesión, págs. 336-337 (la traducción es nuestra). Y *Organismo permanente,* op. cit. págs. 163-167 y 172-174.

ANEXO VIII

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA COMISION ASESORA DEL GOBIERNO Y DE LA REPRESENTACION DE ESPAÑA EN LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO[8]

Artículo 1.°.—Con arreglo al R.D. de 5 de octubre de 1922, será Presidente de la Comisión Asesora del Gobierno y de la Representación de España en la Oficina internacional del Trabajo, el Ministro de Trabajo, Comercio e Industria.

Artículo 2.°.—Serán Vicepresidentes, el Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Comercio e industria, y el Representante de España en la Oficina internacional del Trabajo. En el caso de ausencia de estos dos podrá presidir las reuniones de la Comisión el Vocal que designe el Ministro.

Artículo 3.°.—Son vocales por razón del cargo que ocupan:

a) El Subsecretario del Ministerio de Estado.
b) El Jefe de la Oficina de la Sociedad de Naciones en dicho Departamento.
c) El Presidente del Instituto de Reformas Sociales.
d) El Presidente del Instituto Nacional de Previsión.
e) El Presidente del Consejo Superior de Emigración.
f) El Director de Trabajo e Inspección del Instituto de Reformas sociales.
g) El Director de Legislación y Acción Social del Instituto de Reformas Sociales.
h) El Subdirector de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.
i) Los Asesores técnicos de Trabajo y el Asesor jurídico del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.
j) El funcionario del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, encargado de la tramitación de los Proyectos de Convenio o Recomendación acordados en la Conferencia General del Trabajo.

Artículo 4.°.—Los Vocales por razón del cargo que ocupan, exceptuados los Asesores técnicos y jurídicos del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, el funcionario encargado de la tramitación de los Proyectos de Convenio y Recomendación en el mismo Departamento, y el Jefe de la Oficina de la Sociedad de Naciones en el Ministerio de Estado, podrán designar suplentes que les sustituyan en las reuniones de la Comisión Asesora.

Artículo 5.°.—Serán también Vocales cuatro de los Delegados gubernamentales que últimamente hayan estado en la Conferencia General del Trabajo.

Artículo 6.°.—La sustitución de estos cuatro Vocales se hará reemplazando a los que hayan intervenido en las sesiones de la Conferencia General anteriores por los que hayan intervenido últimamente, siempre que la Comisión Asesora

---

[8] Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid: *AA.EE. 1225-8*

no juzgue su actuación necesaria por estar pendiente la ratificación de los acuerdos tomados en la Conferencia General a que asistieron.

Artículo 7.°.—Son también Vocales ocho Consejeros Técnicos que hayan intervenido en las Sesiones de la Conferencia General, cuyos proyectos de Convenio están en trámite de ratificación.

Artículo 8.°.—La sustitución de estos Vocales se hará por el mismo sistema que la de los Vocales designados gubernamentales.

Artículo 9.°.—La Comisión Asesora se reunirá siempre que el Ministro de Trabajo, Comercio e Industria lo crea oportuno, y en todo caso:

a) Al conocerse el orden del día de la próxima Conferencia General del Trabajo.

b) Al recibirse los cuestionarios provisionales (folletos rojos) de las materias puestas a debate en la próxima Conferencia general del Trabajo.

c) Al recibirse los cuestionarios definitivos (folletos azules) de las materias que figuran en la orden del día de la próxima Conferencia General del Trabajo.

d) Antes y después de cada reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 10.°.—Las convocatorias para las sesiones de la Comisión Asesora se harán por la Secretaría con 10 días de anticipación, acompañando notas explicativas de los asuntos a tratar.

Artículo 11.—La Comisión Asesora designará los Organismos consultivos que deban ser solicitados para que informen sobre las materias que figuren en el orden del día de la próxima Conferencia General del Trabajo.

Artículo 12.—Sin perjuicio de lo que dispone el art. 11, la Comisión Asesora consultará al Instituto de Reformas Sociales acerca de todos los acuerdos y propuestas de la Conferencia general del Trabajo y, en las materias de su especial competencia, al Instituto Nacional de Previsión, Consejo Superior de Emigración y a la Junta Central de Colonización y repoblación interior.

Artículo 13.—De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9°, la Comisión Asesora estudiará los informes de los organismos consultivos y las ponencias de los Sres. Vocales sobre las materias que integren el orden del día de la próxima Sesión de la Conferencia General del Trabajo, para que, una vez aprobadas, sean sometidas al Gobierno, a los fines de que la respuesta gubernamental se incluya en los cuestionarios definitivos (folletos azules) que la Oficina Internacional prepara con las respuestas de todos los estados miembros.

Artículo 14.—La Comisión Asesora propondrá los nombres de los Consejeros técnicos que hayan de asistir a los Delegados gubernamentales en las Sesiones de la Conferencia general del Trabajo.

Para la designación de estos Consejeros técnicos, se tendrá en cuenta, entre otras circunstancias, la especialización que hayan demostrado y que tenga relación con las materias incluidas en el Orden del día de la próxima Conferencia general del Trabajo.

Artículo 15.—La Comisión Asesora, ateniéndose a lo dispuesto en la Parte XIII del Tratado de Versalles, designará cuales organizaciones patronales y obreras han de ser invitadas para que designen sus respectivos Delegados en la próxima Conferencia general del Trabajo. Estos delegados, patronales y obreros, elegirán sus Asesores en el número fijado por la Parte XIII del Tratado de Versalles.

Artículo 16.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 9º la Comisión Asesora se reunirá después de cada sesión en la Conferencia general del Trabajo, para oír los informes de los Delegados gubernamentales acerca de los acuerdos tomados y designar los organismos que deban ser consultados a los fines de estudio de los acuerdos de la Conferencia, para que, según lo dispuesto en la Parte XIII del Tratado de Versalles sean sometidos a las Autoridades competentes, para su ratificación y medidas de gobierno, si se tratase de recomendaciones.

Artículo 17.—Será nombrado Secretario de la Comisión el Vocal propuesto por la misma con la aprobación del Ministro de Trabajo, Comercio e Industria.

Artículo 18.—La Secretaría de la Comisión Asesora redactará, sometiéndolo a la aprobación de ésta, el informe a que se refiere el artículo 408 del Tratado de Versalles.

A tal efecto, la Secretaría recabará, por mediación del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, los antecedentes e informes que correspondan de cualquier dependencia oficial.

Aprobado que sea el informe, se elevará al Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, para que éste lo comunique oportunamente a la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 19.—La Comisión podrá comunicarse por medio de la Secretaría directamente para la rápida y eficaz tramitación de los asuntos con todos los Centros Oficiales que deban facilitarle informaciones y éstos relativos a sus funciones y competencia.

Artículo 20.—La Secretaría de la Comisión Asesora formará una Biblioteca y archivará todos los documentos que se refieran a la Oficina Internacional del Trabajo, y a la Conferencia General y suministrará a los Vocales cuantos datos y documentos soliciten, adquiriendo por cuenta del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, las publicaciones que fuesen necesarias.

Artículo 21.—La Secretaría de la Comisión Asesora procederá a publicar aquellos textos que se acuerde imprimir y divulgar y asimismo redactará las notas que hayan de darse a la Prensa sobre los trabajos de la Comisión y sobre aquellos acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo que convenga sean conocidos por la opinión pública.

ANEXO IX

FUENTES Y ARCHIVOS

A. ARCHIVOS ESPAÑOLES

1. Archivo de Las Cortes: Congreso de los Diputados.

Diario de Sesiones: Legislaturas de 1918-1919 a 1938.

2. Archivo general de la Administración (Alcala de Henares). Sección de Asuntos Exteriores.

Fondo complementario al existente en el propio Ministerio, localizándose en Alcalá, fundamentalmente, la documentación procedente de las Embajadas de España en París y La Haya, documentación englobada bajo el epígrafe general de **Servicio exterior: embajadas, legaciones, consulados**.

3. Archivo Histórico Nacional: Sección de fondos contemporáneos.

4. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.

La documentación relativa a la OIT aparece inserta en los fondos de la Sociedad de Naciones. Sólo 7 legajos contienen expedientes de la OIT referidos a los años 1920-1931.

Legajo 735-4: Sociedad de Naciones: BIT: Organización de la OIT (1930-1931).

Legajo 1.224-8: Sociedad de Naciones: BIT: Competencia para las cuestiones agrícolas (1922).

Legajo 4.126-2: Sociedad de Naciones: BIT: Organismos técnicos: Consejo de Administración de la OIT (1922-1928).

Legajo 4.146-3 y 4: Sociedad de Naciones-BIT: Expediente General: Comisión de Inspección de la Secretaría de la SdN. (1921-1931).

Legajo 4.155-3 y 7: Sociedad de Naciones: BIT: Cuestiones Agrícolas (1921-1922 y 1921-1930, respectivamente). Informes del Conde de Altea.

Legajo 1.460-4: Sociedad de Naciones: BIT: Organismos Técnicos BIT. (1920-1926).

5. Archivo de Presidencia de Gobierno. Madrid.

Actas del Consejo de Ministros. T. CIV: Sesiones del 3-I-1929 al 28-I-1930.

Acuerdos de los Consejos de Ministros: Tomos 8 a 23.

6. Archivo general del Instituto Nacional de Previsión. (Madrid).

Libro de Actas de la Comisión Gestora y de la junta de Gobierno. 2 tomos.

Libro de Actas del Consejo de Patronato, 1908-1936.

Libro de Actas de la Comisión delegada de la Junta de Gobierno.

Comisión de Informes. Actas 1924-1938 (3 copias) 317 pp.

Libro de Actas de la Comisión Asesora Patronal y Obrera.

7. Archivo del Fomento del Trabajo Nacional (Barcelona).

Actas del Fomento del Trabajo Nacional (1919-1931).

Memorias de los Congresos Patronales.

Diversas publicaciones del F.T.N.

8. Archivo de la fundación Pablo Iglesias (Madrid).

FPI/AAVV. API XXVI-I:

A-300-1: Documentación Pablo Iglesias-Correspondencia con A. Thomas: contiene dos cartas fotocopiadas de Pablo Iglesias a A. Thomas (11-VII-1921 y 25-V-1923) (XXV- 1:47; 87-1).

FPI/FPI/ AAVV. AFRU XXVI-4:

A-332: Archivo de Fernando de los Ríos Urruti:

Contiene dos cartas, fotocopias de manuscritos, de Fernando de los Ríos a A. Thomas (13-IV-1920 y 22-VII-1921).

FPI/AFLC 197-16, Archivo de Francisco Largo Caballero:

Desgraciadamente no contiene documentación de la época a la que nos referimos, aunque en alguna memoria retrospectiva se refiere a ella, por ejemplo: Recuerdos de un veterano, 15-X-1940.

FPI/AH 80-35 a 80-37:

A-304-5: Archivo Ramón Lamoneda y otros materiales, OIT.

FPI/AH 52-55 que contiene documentación relativa a las relaciones entre la UGT y la OIT en 1937.

B. ARCHIVOS EXTRANJEROS

1. Archives Nationales, París. Archives privés: A. Thomas. (A.N.: A.P. 94)

377-386. Correspondencia BIT, 1ª serie:

387. Correspondencia del embajador de Francia en España.

391. Correspondencia con Marvá y Mayer

392. Correspondencia con Peretti della Roca, Embajador de Francia en Madrid (1922-29)

404. Dossier 7: Congresos socialistas internacionales.

423. Agendas anotadas por A. Thomas (1914-16) (1927-30)

424. Carnets que contienen, especialmente, notas tomadas por A. Thomas durante sus viajes (1926-31)

470. Minutas de cartas enviadas por A. Thomas.

473. Correspondencia recibida: (1910 ss. y 1912-30)

477. «Journal du voyage de A. Thomas en Italie - Espagne, mai 1928». (Contiene diario del viaje oficial y un bloc de notas del mismo viaje).

2. Archivo de la OIT, Ginebra:

A. Dossiers del Gabinete A. Thomas (Cabinet A. Thomas (CAT):

Serie Viajes

Serie Relaciones Internacionales:

CAT 3. 28

Serie Dossiers nominales de Correspondencia

CAT 5.29.1 (se encuentran, entre otros):
CAT 5.29.1.24 N. ALCALA ZAMORA
CAT 5.29.1 R. ALTAMIRA
CAT 5.29.1.23 CONDE DE ALTEA
CAT 5.29.1 E. AUNÓS
CAT 5.29.1.1 (A) M. AZAÑA
CAT 5.29.1.13 S. AZNAR
CAT 5.29.1.19 J. BESTEIRO
CAT 5.29.1 C. CAÑAL
CAT 5.29.1 CONDE DE S. ESTEBAN DE CAÑONGO (Ministerio de Asuntos Exteriores, Sección de Política General)
CAT 5.29.1. DIEGO DE CASTRO
CAT 5.29.1.29 VIZCONDE DE EZA
CAT 5.29.1.16 J. FIGUEROLA
CAT 5.29.1 J. GASCON Y MARIN

CAT 5.29.1.4 P. IGLESIAS
CAT 5.29.1.18 F. JUNOY Y RABAT
CAT 5.29.1.28 F. LARGO CABALLERO
CAT 5.29.1 LEGENON
CAT 5.29.1 C. de LIZARRAGA
CAT 5.29.1.14 R. LLOPIS
CAT 5.29.1.2 C. de MADARIAGA
CAT 5.29.1.2 S. de MADARIAGA
CAT 5.29.1.8 J. MALUQUER Y SALVADOR
CAT 5.29.1.21 J. MARVA
CAT 5.29.1 M. MAURA
CAT 5.29.1.8 J. ORAD
CAT 5.29.1.17 A. OSSORIO Y GALLARDO
CAT 5.29.1.25 A. POSADA Y BUYLLA
CAT 5.29.1.5 M. PRIMO DE RIVERA
CAT 5.29.1.27 QUEER BOULE
CAT 5.29.1.7 J. QUIÑONES DE LEON
CAT 5.29.1.22 R. RAFOLS CAMI
CAT 5.29.1.12 C. RIVERO
CAT 5.29.1.21 CONDE DE ROMANONES
CAT 5.29.1.26 P. SANGRO Y ROS DE OLANO
CAT 5.29.1. L. DE ZULUETA
CAT 5.29.1. 9. Dossier relativo a la retirada de España de SdN en septiembre de 1926.

Informes de los corresponsales:

C.57. Leg. 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406.

Relations et Informations. Espagne

Contiene, entre otros:

CAT 5.29.2 A y B. Correspondencia con Fabra Ribas (1920-1923). Destaca el material relativo a la 5ª Conferencia Panamericana.

CAT 5.29.2.1: 5ª Conferencia Panamericana, Santiago.

Correspondencia e informes de Fabra Ribas.

CAT 5.29.2.2

CAT 5.29.3

CAT 5.29.7.1

CAT 5.29.7.2

CAT 5.29.8.1

CAT 5.29.8.2

Notes et Informations de Collaborateurs du Bureau de Genève:

CAT 5.29.9.1

CAT 5.29.9.2

CAT 5.29.9.3

CAT 5.29.9.4

CAT 5.29.10

CAT 5.29.11

SERIE I: Respuesta de los paises a los Cuestionarios de la OIT.

Para España ver: BIT. D/ 603 y BIT. D/ 609, entre otros.

3. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (París).

Archives diplomatiques: Serie Y, 1918-1940. Subserie A: PAIX 1914-1920, Vols. 13, 14, 15, 22, 31, 53 a 57, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78; 96 al 102; 274, 305.

ANEXO X

PUBLICACIONES DE LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE TRABAJO, 1919-1939

1919-1939[9].

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL: **Conférence Internationale du Travail. 1ª. Session, Washington, 1919.**

RAPPORT I: **La journée de huit heures ou La Semaine de Quarante-Huit Heures. 1ª, question à l'ordre du jour)**. London, BIT, 1919.

Idem: RAPPORT II: **Le Chômage. (Question nº 2 de l'ordre du jour).** London, BIT, 1919.

Idem: RAPPORT III: **(1ª Partie). Le Travail des femmes et des enfants et les conventions de Berne de 1906...** London, BIT, 1919.

Idem: RAPPORT III: **(2ª partie). Le travail des femmes et des enfants et les conventions de Berne de 1906...** London, BIT, 1919.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL: **Conférence Internationale du Travail. 2ª. Session, Genova, 1920. Conferencia Internacional de los marinos**. Memoria, Madrid, BIT, 1920.

Idem: **Memoria del Presidente de la Delegación Española**, Madrid (s.i.) 1920.

Idem: REPORT I.- **Hours of labour. Item I of the agenda**, London, BIT, 1920.

Idem: REPORT II: **Unemployment... Item II of the agenda**, London, BIT, 1920.

Idem: REPORT III: **Employment of children at sea. Item III of the agenda,** London, BIT, 1920.

Idem: REPORT IV: **Seamen's code. Item IV of the agenda**, London, BIT, 1920.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 3e. Session, Genève, 1921.**

QUESTIONNAIRE II: **Questions agricoles**. Genève, BIT, 1920.

Idem: RAPPORT II: **L'adaptation au travail agricole de la résolution de Washington concernant la réglementation des heures du travail... Deuxième question... à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1921.

Idem: RAPPORT III (A): **L'adaptation au travail agricole des résolutions de Washington concernant les moyens de prévenir le chômage et de**

---

[9] Publicaciones que pueden consultarse en la Biblioteca de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, y en la Biblioteca del antiguo Instituto Nacional de Previsión, hoy del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Madrid. A estas publicaciones se añaden, en cada Conferencia, las habituales de *Compte rendu des Travaux*, un tomo por cada sesión de la Conferencia y la *Memoria del Director*, todos ellos publicados por BIT, Ginebra.

remédier a ses conséquences. Troisième question (A)... à l'ordre du jour. Genève, BIT, 1921.

Idem: RAPPORT III (B): **L'adaptation au travail agricole des résolutions de Washington concernant la protection des femmes et des enfants. Troisième question (B)... à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1921.

Idem: RAPPORT IV: **Les mesures de protection spéciales pour les travailleurs agricoles. Quatrième question... à l'ordre du jour**. Genève, BIT, 1921.

Idem: QUESTIONNAIRE V: **Désinfection des laines contaminées par les spores charbonneuses. Question III (a) de l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1920.

Idem: RAPPORT V: **La désinfection des laines contaminées par les spores charbonneuses. Cinquième question... à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1921.

Idem: QUESTIONNAIRE VI: **Prohibition of the use of white lead in painting. Item III (b) of the agenda.** Genève, ILO, 1921.

Idem: RAPPORT VI: **L'interdiction de l'emploi de la céruse dans la peinture.- Sixième question... à l'ordre du jour**. Genève, BIT, 1921.

Idem: QUESTIONNAIRE VII: **The weekly rest-Gay in industrial and commercial estblishments. Item IV of the agenda.** Genève, ILO, 1921.

Idem: RAPPORT VII: **Le repos hebdomadaire dans l'industrie et le commerce. Septième question... à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1921.

Idem: QUESTIONNAIRE VIII: **Age of employments trimmers and stokers. B. Compulsory medical examination of all children employed on board ship. Item V (A) and (B) of the agenda.** Genève, ILO., 1921.

Idem: RAPPORT VIII: **A. Emploi des jeunes gens au travail dans les soutes et les chaufferies. B. Visite médicale des enfants employés à bord. Huitième question (A et B)... à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1921.

Idem: RAPPORT SUPLEMENTAIRE: **Sur les questions II, III, IV, V, VI, VII, VIII inscrites a l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1921.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL: **Conférence Internationale du Travail 4e. Session, Genève, 1922. Guide officiel des délégués.** Genève, BIT, 1922.

Idem: QUESTIONNAIRE I: **A) Réforme de la composition du Conseil d'Administration du BIT. B) Périodicité des sessions de la Conférence. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1922.

Idem: RAPPORT I: **A) Réforme de la composition du Conseil d'Administration du BIT. B) Périodicité des Sessions de la Conférence. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1922.

Idem: QUESTIONNAIRE II: **Communication au BIT des informations statistiques ou autres concernant l'émigration, l'immigration, le**

rapatriement, ou le transit des émigrants. Deuxième question à l'ordre du jour. Genève, BIT, 1922.

Idem: RAPPORT II: **Communication au BIT des informations statistiques ou autres concernant l'émigration, l'immigration, le rapatriement, ou le transit des émigrants. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1922.

Idem: RAPPORT SUPPLEMENTAIRE **sur les première et deuxième questions inscrites à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1922.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 5e. Session, Genève, 1923.** QUESTIONNAIRE: **Détermination de principes généraux pour l'inspection du Travail.** Genève, BIT, 1923.

Idem: RAPPORT I: **La détermination de principes généraux pour l'inspection du travail.** Genève, BIT, 1923.

Idem: RAPPORT I SUPPLEMENTAIRE **sur la détermination de principes généraux pour l'inspection du travail.** Genève, BIT, 1923.

Idem: DEUXIEME RAPPORT I SUPPLEMENTAIRE **sur la détermination de principes généraux pour l'inspection du travail.** Genève, BIT, 1923.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 6e. Session. Genève, juin 1924.** RAPPORT I: **Utilisation des loisirs des ouvriers. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1924.

Idem: CUESTIONNAIRE I: **Utilisation des loisirs des ouvriers. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1923.

Idem: RAPPORT I (Suplementaire): **Utilisation des loisirs des ouvriers. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1924.

Idem: RAPPORT I (2° Supplementaire): **Utilisation des loisirs des ouvriers. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1924.

Idem: QUESTIONNAIRE II: **Egalité de traitement des travailleurs étrangers et nationaux victimes d'accidents du travail. 2ème question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1923.

Idem: RAPPORT II: **Egalité de traitement des travailleurs étrangers et nationaux victimes d'accidents du travail. 2ème question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1924.

Idem: RAPPORT II (Supplementaire): **Egalité de traitement des travailleurs étrangers et nationaux victimes d'accidents du travail. 2ème question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1924.

Idem: QUESTIONNAIRE III: **Arrêt hebdomadaire de vingt-quatre heures dans la verrerie à bassins. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1923.

Idem: RAPPORT III: **Arrêt hebdomadaire de vingt-quatre heures dans la verrerie à bassins. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1924.

Idem: RAPPORT III (Suplementaire): **Arrêt hebdomadaire de vingt-quatre heures dans la verrerie à bassins. Troisième questión à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1924.

Idem: QUESTIONNAIRE IV: **Travail de nuit dans les boulangeries. Quatrième question à l' ordre du jour.** Genève, BIT, 1923.

Idem: RAPPORT IV: **Travail de nuit dans les boulangeries. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1924.

Idem: RAPPORT IV (Supplémentaire): **Travail de nuit dans les boulangeries. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1924.

Idem: RAPPORT V: **L'institution d'une procédure d'amendement des Conventions.** Genève, BIT, 1924.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 7ème. Session. Genève, 1925. Liste révisée des membres des Délégations.** Genève, BIT, 1925.

Idem: II. RAPPORT (Supplémentaire): **Rapport supplémentaire sur la réparation des accidents du travail.** Genève, BIT, 1925.

Idem: III. VOTE FINAL: **Egalité de traitement des travailleurs étrangers et nationaux victimes d'accidents du travail...** Genève, BIT, 1925.

Idem: IV. VOTE FINAL: **Arrêt hebdomadaire de vingt-quatre heures dans la verrerie à bassins.** Genève, BIT, 1925.

Idem: V. VOTE FINAL: **Travail de nuit dans les boulangeries.** Genève, BIT, 1925.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 8e. Session, Genève, 1926**. QUESTIONNAIRE I: **Simplifications à apporter à l'inspection des émigrants à bord.** Genève, BIT, 1925.

Idem: RAPPORT I: **Simplifications à apporter à l'inspection des émigrants à bord.** Genève, BIT, 1926.

Idem: RAPPORT I SUPPLEMENTAIRE: **Simplifications à apporter à l'inspection des émigrants à bord.** Genève, BIT, 1926.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 9e. Session. Genève, 1926**. QUESTIONNAIRE I: **Codification internationale des règles relatives au contrat d'engagement des marins. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1925.

Idem: RAPPORT I: **La codification internationale des règles relatives au contrat d'engagement des marins. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1926.

Idem: QUESTIONNAIRE II: **Principes généraux de l'inspection du travail des gens de mer. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1925.

Idem: RAPPORT II: **Principes généraux de l'inspection du travail des gens de mer. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1926.

Idem: RAPPORT II SUPPLEMENTAIRE: **Principes généraux de l'inspection**

du travail des gens de mer. Deuxième question à l'ordre du jour. Genève, BIT, 1926.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 10e. Session, Genève, 1927. Liste révisée des membres des délégations.** Genève, BIT, 1927.

Idem: QUESTIONNAIRE I: **L'assurance-maladie. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1926.

Idem: RAPPORT I: **L'assurance-maladie. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1927.

Idem: RAPPORT I SUPPLEMENTAIRE: **L'assurance maladie. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1927.

Idem: RAPPORT II: **La liberté syndicale... Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1927.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 11e. Session, Genève, 1928.**

Idem: QUESTIONNAIRE I: **Méthodes de fixation des salaires minima. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1927.

Idem: RAPPORT I (Supplémentaire): **Les méthodes de fixation des salaires minima. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1928.

RAPPORT II: **Les méthodes de fixation des salaires minima. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1928.

Idem: RAPPORT III: **Méthodes de fixation des salaires minima... Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1927.

Idem: RAPPORT II: **La prévention des accidents du travail. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1928.

Idem: RAPPORT II (Supplementaire): **La prévention des accidents du travail. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1928.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 12e. Session, Genève, 1929.** QUESTIONNAIRE I: **Prévention des accidents du travail. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1928.

Idem: RAPPORT I: **Prévention des accidents du travail. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem: RAPPORT I (Supplémentaire): **Prévention des accidents du travail. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem: QUESTIONNAIRE II: **Protection des ouvriers occupés au chargement ou au déchargement des navires contre les accidents. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1928.

Idem: RAPPORT II: **Protection des ouvriers occupés au chargement ou au déchargement des navires contre les accidents. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem: RAPPORT III: **Travail forcé. Rapport et projet de questionnaire. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem: RAPPORT III (Supplémentaire): **Travail forcé. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem. RAPPORT IV: **La durée du travail des employés. Rapport et projet de questionnaire. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 13e. Session. Genève, 1929**.

QUESTIONNAIRE I: **La réglementation des heures de travail à bord. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem: RAPPORT I: **La réglamentation des heures de travail à bord des navires. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem: QUESTIONNAIRE II: **La protection des gens de mer en cas de maladie, y compris le traitement des blessés à bord... Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem: RAPPORT II: **La protection des gens de mer en cas de maladie, y compris le traitement des blessés à bord... Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem: QUESTIONNAIRE III: **Amélioration des conditions de séjour des marins dans les ports. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem: RAPPORT III: **Amélioration des conditions de séjour des marins dans les ports. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem: RAPPORT III: **Amélioration des conditions des marins dans les ports. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1931.

Idem: QUESTIONNAIRE IV: **Minimum de capacité professionnelle des capitaines et des officiers de la marine marchande. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem: RAPPORT IV: **Minimum de capacité professionnelle des capitaines et des officiers de la marine marchande. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 14e. Session, Genève, 1930. Liste provisoire des membres des délégations...** Genève, BIT, 1930.

Idem: QUESTIONNAIRE I: **Travail forcé. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem: RAPPORT I: **Travail forcé. Première question à l'ordre du jour**. Genève, BIT, 1930.

Idem: RAPPORT I (Supplémentaire): **Travail forcé. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1930.

Idem: RAPPORT I (Deuxième supplément): **Travail forcé. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1930.

Idem: QUESTIONNAIRE II: **La durée du travail des employés. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1929.

Idem: RAPPORT II: **La durée du travail des employés. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1930.

Idem: RAPPORT II (Supplémentaire): **La durée du travail des employés. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1930.

Idem: RAPPORT II (Deuxième supplément): **La durée du travail des employés. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1930.

Idem: RAPPORT III: **La durée du travail dans les mines de charbon. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1930.

Idem: RAPPORT III (Suplément): **La durée du travail dans les mines de charbon. Troisième question à l'ordre du jour. Enquête sur l'industrie du lignite en Europe...** Genève, BIT, 1930.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 15ème. Session, Genève, 1931. Rapport du Conseil d'Administration du BIT sur l'application de la convention concernant le Chômage.** Genève, BIT, 1930.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administrtion du BIT sur l'application de la convention concernant l'emploi des femmes avant et après l'accouchement.** Genève, BIT, 1930.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT sur l'application de la convention concernant le travail de nuit des enfants dans l'industrie.** Genève, BIT, 1930.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT sur l'application de la convention fixant l'âge minimum d'admission des enfants au travail maritime.** Genève, BIT, 1930.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT sur l'application de la convention concernant le travail de nuit des femmes.** Genève, BIT, 1931.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT sur l'application de la convention tendant à limiter à huit heures par jour et quarante-huit heures par semaine le nombre des heures de travail dans les établissements industriels.** Genève, BIT, 1931.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT sur l' application de la convention concernant le placement des marins.** Genève, BIT, 1930.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT sur l'application de la convention fixant l'âge minimum d'admission des enfants aux travaux industriels.** Genève, BIT, 1930.

Idem: RAPPORT I: **L'âge d'admission des enfants au travail dans les professions non industrielles. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1931.

Idem: RAPPORT I. (Supplémentaire): **L'âge d'admission des enfants au travail dans les professions non industrielles. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1931.

Idem: QUESTIONNAIRE II: **La durée du travail dans les mines de charbon. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1930.

Idem: RAPPORT II: **La durée du travail dans les mines de charbon. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1931.

Idem: RAPPORT II (Supplément): **La durée du travail dans les mines de charbon. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1931.

Idem: RAPPORT III: **Révision partielle de la convention concernant le travail de nuit des femmes. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1931.

Idem: RAPPORT IV: **Enquête sur l'industrie du lignite en Europe...** Genève, BIT, 1931.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 16e. Session, Genève, 1932. Guide officiel des délégués...** Genève, BIT, 1932.

Idem: **Résumé des rapports annuels présentés en exécution de l'article 408.** Genève, BIT, 1932.

Idem: **Liste révisée des membres des délégations...** Genève, BIT, 1932.

Idem: RAPPORT I: **Suppression des bureaux de placement payants. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1932.

Idem: RAPPORT I (Supplémentaire): **Suppression des bureaux de placement payants. Rapport supplémentaire concernant l'agriculture. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1932.

Idem: RAPPORT II: **L'assurance invalidité-vieillesse-décès. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1932.

Idem: QUESTIONNAIRE III: **L'âge d'admission des enfants au travail dans les professions non industrielles. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1931.

Idem: RAPPORT III: **L'âge d'admission des enfants au travail dans les professions non industrielles. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1932.

Idem: RAPPORT III (Supplément): **L'âge d'admission des enfants au travail dans les profesions non industrielles. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1932.

Idem: RAPPORT IV: **Révision partielle de la convention concernant la protection des travailleurs occupés au chargement ou au déchargement des bateaux contre les accidents. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1932.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 17ème. Session, Genève, 1933. Rapport du Conseil d'Admi-**

nistration du BIT sur l'application de la convention concernant l'application du repos hebdomadaire dans les établissements industriels. Genève, BIT, 1933.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT sur l'application de la convention fixant l'âge minimun d'admission des jeunes gens au travail en qualité de soutiers ou chaufeurs.** BIT, Genève, 1933.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT, sur l'application de la convention concernant la réparation des accidents du travail dans l'agriculture.** Genève, BIT, 1933.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT sur l'application de la convention concernant l'indemnité du chômage en cas de perte par naufrage.** Genève, BIT, 1933.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT sur l'application de la convention concernant les droits d'Association et de coalition des travailleurs agricoles.** Genève, BIT, 1933.

Idem: **Memoria del Director.** Ginebra, OIT, 1933.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT sur l'application de la convention concernant l'emploi de la céruse dans la peinture.** Genève, BIT, 1933.

Idem: **Rapport du Conseil du Administration sur l'application de la convention concernant l'examen médical obligatoire des enfants et des jeunes gens employés à bord des bateaux.** Genève, BIT, 1933.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT sur l'application de la convention concernant l'âge d'admission des enfants au travail dans l'agriculture.** Genève, BIT, 1933.

Idem: **Projets de conventions et recommendations adoptés par la C.I.T.** Genève, BIT, 1933.

Idem: **Résumé des rapports annuels présentés en exécution de l'article 408.** Genève, BIT, 1933.

Idem: **Rapport du Directeur (anexe): Tableaux montrant la situation des Etats membres à l'égard des conventions et recommandations adoptées par la C.I.T.** Genève, BIT, 1933.

Idem: QUESTIONNAIRE I: **Suppression des bureaux de placement payants. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1932.

Idem: RAPPORT I: **Suppression des bureaux de placement payants. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1933.

Idem: QUESTIONNAIRE II: **L'assurance invalidité-vieillesse-décès. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1932.

Idem: RAPPORT II: **L'assurance invalidité-vieillesse-décès. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1933.

Idem: RAPPORT II (Supplément): **L'assurance invalidité-vieillesse-décès. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1933.

Idem: RAPPORT III: **L'assurance-chômage et diverses formes d'assistance aux chômeurs. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1933.

Idem: RAPPORT III (Supplémentaire): **Assurance chômage et diverses formes d'assistance aux chômeurs. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1933.

Idem: RAPPORT IV: **Les modes de repos et d'alternance des équipes dans les verreries à vitres automatiques. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1933.

Idem: RAPPORT V: **Réduction de la durée du travail. Rapport de la conférence préparatoire tripartite. Cinquième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1933.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du travail. 18éme. Session, Genève, 1934. Rapport du Directeur.** Genève, BIT, 1934.

Idem: **Résumé des rapports annuels présentés en exécution de l'article 408.** Genève, BIT, 1934.

Idem: QUESTIONNAIRE I: **Réduction de la durée du travail. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1933.

Idem: RAPPORT I: **Réduction de la durée du travail. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1934.

Idem: RAPPORT I (Supplément): **Réduction de la durée du travail. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1934.

Idem: RAPPORT I (Deuxième supplément): **Réduction de la durée du travail. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1934.

Idem: QUESTIONNAIRE II: **Assurance-chômage et diverses formes d'assistance aux chômeurs. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1933.

Idem: RAPPORT II: **Assurance-chômage et diverses formes d'assistance aux chômeurs. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1934.

Idem: RAPPORT II (Supplément): **Assurance-chômage et diverses formes d'assistance aux chômeurs. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1934.

Idem: RAPPORT II (Deuxième supplément): **Assurance-chômage et diverses formes d'assistance aux chômeurs. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1934.

Idem: QUESTIONNAIRE III: **Les modes de repos et d'alternance des équipes dans les verreries à vitres automatiques. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1933.

Idem: RAPPORT III: **Modes de repos et d'alternance des équipes dans les verreries à vitres automatiques. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1934.

Idem: RAPPORT IV: **Conservation des droits en cours d'acquisition et des droits acquis des travailleurs migrants dans l'assurance invalidité-vieillesse-décès. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1934.

Idem: RAPPORT V: **La réparation des maladies professionnelles... Cinquième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1933.

Idem: RAPPORT V (Supplément): **La réparation des maladies professionnelles... Cinquième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1934.

Idem: RAPPORT VI: **Emploi des femmes aux travaux souterrains dans les mines de toutes catégories. Sixième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1933.

Idem: RAPPORT VII: **Révision partielle de la convention concernant le travail de nuit des femmes. Septième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1934.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conferencia internacional del Trabajo. 19ª. Sesión, Ginebra, 1935. Memoria del Director**. Ginebra, OIT, 1935.

Idem. **Résumé des rapports annuels présentés en exécution de l'article 408.** Genève, BIT, 1935.

Idem: QUESTIONNAIRE I: **Conservation, au profit des travailleurs qui transfèrent leur résidence d'un pays à un autre, des droits en cours d'acquisition et des droits acquis dans l'assurance-invalidité-vieillesse-décès.** Première question à l'ordre du jour. Genève, BIT, 1934.

Idem: RAPPORT I: **Conservation, au profit des travailleurs qui transfèrent leur résidence d'un pays à un autre, des droits en cours d'acquisition et des droits acquis dans l'assurance-invalidité-vieillesse, décès. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: QUESTIONNAIRE II: **Emploi des femmes aux travaux souterrains dans les mines de toutes catégories. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1934.

Idem: RAPPORT II: **Emploi des femmes aux travaux souterrains dans les mines de toutes catégories. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT III: **Chômage des jeunes gens. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT III (Supplément): **Chômage des jeunes gens... Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT IV: **Le recrutement de la main-d'oeuvre dans les colonies et dans les autres territoires à conditions de travail analogues. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT V: **Congés payés. Cinquième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT V (Supplément): **Congés payès... Cinquième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT VI (Vol. I): **Réduction de la durée du travail... Les travaux publics entrepris par les gouvernements ou subventionnés par eux.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT VI (Vol. II): **Réduction de la durée du travail... Le fer et l'acier.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT VI (Vol. III): **Réduction de la durée du travail... Le Bâtiment.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT VI (Vol. IV): **Réduction de la durée du travail... Le verre à bouteilles.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT VI (Vol. V): **Réduction de la durée du travail.... Les mines de charbon.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT VI (Vol. VI): **Réduction de la durée du travail... Principales dispositions de la législation générale limitant la durée du travail dans l'industrie.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT VII: **Révision partielle de la convention limitant la durée du travail dans les mines de charbon, 1931. Septième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT VII (Supplément): **Révision partielle de la convention limitant la durée du travail dans les mines de charbon, 1931. Septième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

BUREAU INTERNATIONAL DE TRAVAIL. **Conferencia Internacional del Trabajo. 20ª. Reunión, Ginebra, 1936. Memoria del Director.** Ginebra, OIT, 1936.

Idem: **Résumé des rapports annuels présentés en exécution de l'article 22 de la Constitution de l'Organisation Internationale du Travail.** Genève, BIT, 1936.

Idem: QUESTIONNAIRE I: **La réglementation de certains systèmes particuliers de recrutement des travailleurs. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT I: **La réglementation de certains systèmes particuliers de recrutement des travailleurs. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: RAPPORT I (Supplément): **La réglementation de certains systèmes particuliers de recrutement des travailleurs. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: QUESTIONNAIRE II: **Congés payés. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT II: **Congés payés. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: RAPPORT II (Supplément): **Congés payés. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: QUESTIONNAIRE III: **Réduction de la durée du travail dans les travaux publics entrepris par les gouvernements ou subventionnés par eux. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT III: **Réduction de la durée du travail dans les travaux publics entrepris par les gouvernements ou subventionnés par eux. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: RAPPORT III (Supplément): **Réduction de la durée du travail dans les travaux publics entrepris par les gouvernements ou subventionnés par eux. Troisième question à l'ondre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: QUESTIONNAIRE IV: **Réduction de la durée du travail dans le bâtiment et le génie civil. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT IV: **Réduction de la durée du travail dans le bâtiment et le génie civil. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: RAPPORT IV (Supplément): **Réduction de la durée du travail dans le bâtiment et le génie civil. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: QUESTIONNAIRE V: **Réduction de la durée du travail dans l'industrie du fer et de l'acier. Cinquième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT V: **Réduction de la durée du travail dans l'industrie du fer et de l'acier. Cinquième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: RAPPORT V (Supplément): **Réduction de la durée du travail dans l'industrie du fer et de l'acier. Cinquième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: QUESTIONNAIRE VI: **Réduction de la durée du travail dans les mines de charbon. Sixième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1935.

Idem: RAPPORT VI: **Réduction de la durée du travail dans les mines de charbon. Sixième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: RAPPORT VI (Supplément): **Réduction de la durée du travail dans les mines de charbon... Sixième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: RAPPORT VII: **Réduction de la durée du travail dans l'industrie textile. Question septième de l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail 21e. Session, Genève, 1936. RAPPORT sommaire sur l'activité de l'Organisation en matière maritime 1929-1936,** Genève, BIT, 1936.

Idem: RAPPORT I (A et B): **Heures de travail à bord et effectifs. Première question (A-B) à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: RAPPORT I (A et B) (Supplément): **Heures de travail à bord et effectifs.**

(Rapport suplémentaire). Première question (A et B) à l'ordre du jour. Genève, BIT, 1936.

Idem: RAPPORT V: **Congés payés des marins. Cinquième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: RAPPORT V (Supplément): **Congés payés des marins... Cinquième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: **Révision partielle de la convention de l'âge minimum (travail maritime),** 1920 (nº 7). Genève, BIT, 1936.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conferencia Internacional del Trabajo. 23.ª Reunión, Ginebra, 1937. Memoria del Director**, Ginebra, OIT, 1937.

Idem: **Rapport du Directeur. Annexe. Tableaux montrant la situation des états membres à l'égard des conventions et recommandations adoptées par la C.I.T.** (Article 19 de la Constitution)... Genève, BIT, 1937.

Idem: **Résumé des rapports annuels présentés en exécution de l'article 22 de la Constitution de l'Organisation Internationale du Travail.** Genève, BIT, 1937.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT, sur l'application de la convention (nº 17) concernant la réparation des accidents du travail.** Genève, BIT, 1937.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT, sur l'application de la convention (nº 18) concernant la réparation des maladies professionnelles.** Genève, BIT, 1937.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT, sur l'application de la convention (nº 21) concernant la simplification de l'inspection des émigrants à bord des navires.** Genève, BIT, 1937.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administrtion du BIT, sur l'application de la convention (nº 29) concernant le travail forcé ou obligatoire.** Genève, BIT, 1937.

Idem: QUESTIONNAIRE I: **Prescriptions de sécurité des travailleurs dans l'industrie du bâtiment en ce qui concerne les échafaudages et les appareils de levage. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: RAPPORT I: **Prescriptions de sécurité des travailleurs dans l'industrie du bâtiment en ce qui concerne les échafaudages et les appareils de levage. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1937.

Idem: RAPPORT I (Supplément): **Prescriptions de sécurité des travailleurs dans l'industrie du bâtiment en ce qui concerne les échafaudages et les appareils de levage. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1937.

Idem: QUESTIONNAIRE II: **Réduction de la durée du travail dans l'industrie textile. Question II de l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1936.

Idem: RAPPORT II: **Réduction de la durée du travail dans l'industrie textile. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1937.

Idem: RAPPORT II (Supplément): **Réduction de la durée du travail dans l'industrie textile. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1937.

Idem: RAPPORT III: **L'organisation des travaux publics dans ses rapports avec l'emploi des travailleurs. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1937.

Idem: RAPPORT IV: **Réduction de la durée du travail dans l'industrie graphique. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1937.

Idem: RAPPORT V: **Réduction de la durée du travail dans l'industrie chimique. Cinquième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1937.

Idem: RAPPORTS IV et V (Annexe): **Réduction de la durée du travail dans l'industrie graphique. Réduction de la durée du travail dans l'industrie chimique. Questions IV et V à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1937.

Idem: RAPPORT VI: **Révision partielle de la convention de l'âge minimum (industrie), 1919 (nº 5), Sixième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1937.

Idem: RAPPORT VII: **Révision partielle de la convention de l'âge minimum (travaux non industriels), 1932 (nº 33). Septième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1937.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conférence Internationale du Travail. 24ème. Session, Genève, 1938. Rapport du Directeur**. Genève, BIT, 1938.

Idem: **Résumé des rapports annuels présentés en exécution de l'article 22 de la Constitution de l'Organisation Internationale du Travail.** Genève, BIT, 1938.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT, sur l'application de la convention (nº 20) concernant le travail de nuit dans les boulangeries.** Genève, BIT, 1938.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT, sur l'application de la convention (nº 22) concernant le contrat d'engagement des marins.** Genève, BIT, 1938.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT, sur l'application de la convention (nº 23) concernant le rapatriement des marins.** Genève, BIT, 1938.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT, sur l'application de la convention (nº 24) concernant l'assurance-maladie des travailleurs de l'industrie et du commerce et des gens de maison.** Genève, BIT, 1938.

Idem: **Rapport du Conseil d'Administration du BIT, sur l'application de la convention (nº 25) concernant l'assurance-maladie des travailleurs agricoles.** Genève, BIT, 1938.

Idem: INFORME I (Extracto): **Enseñanza técnica y profesional y aprendizaje. Primera cuestión del orden del día.** Ginebra, OIT, 1938.

Idem: RAPPORT I: **Enseignement technique et professionnel et Apprentissage. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1938.

Idem: RAPPORT I (Supplément): **Enseignement technique et professionnel et Apprentissage. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1938.

Idem: INFORME II (Extracto): **Reglamentación de los contratos de trabajo de los trabajadores indígenas. Segunda cuestión del orden del día.** Ginebra, OIT, 1938.

Idem: RAPPORT II: **Réglementation des contrats de travail des travailleurs indigènes. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1937.

Idem: INFORME III (Extracto): **Contratación, colocación y condiciones de trabajo (igualdad de trato) de los trabajadores migrantes. Tercera cuestión del orden del día.** Ginebra, OIT, 1938.

Idem: RAPPORT III: **Recrutement, placement et conditions de travail (égalité de traitement) des travailleurs migrants. Troisième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1938.

Idem: RAPPORT IV: **Réglementation de la durée du travail et des repos des conducteurs professionnels (et de leurs aides) de véhicule effectuant des transports par route. Quatrième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1938.

Idem: INFORME IV (Extracto): **Reglamentación de las horas de trabajo y de los descansos de los conductores profesionales (y de sus ayudantes) de vehículos dedicados al transporte por carretera. Cuarta questión del orden del día.** Ginebra, OIT, 1938.

Idem: INFORME V (Parte II, Secciones B y C) (Extracto): **Generalización de la reducción de las horas de trabajo. Quinta cuestión del orden del día. Parte II: Transportes. Sec. B: Transportes por vía de agua interior. Sec. C: Transportes aéreos.** Ginebra, OIT, 1938.

Idem: INFORME V (Parte II, Sec. A) (Extracto): **Generalización de la reducción de las horas de trabajo. Parte II, Sección A: Transporte por vía férrea.** Ginebra, OIT, 1938.

Idem: INFORME V (Parte I) (Extracto): **Generalización de la reducción de las horas de trabajo. Quinta cuestión del orden del día. Primera parte: Industria, Comercio y Oficinas.** Ginebra, OIT, 1938.

Idem: RAPPORT V (Ier. partie): **Généralisation de la réduction de la durée du travail. Cinquième question à l'ordre du jour. Introduction générale. Première partie: Industrie, Commerce et Bureaux.** Genève, BIT, 1938.

Idem: RAPPORT V (IIme. partie, vol. I): **Généralisation de la réduction de la durée du travail. Cinquième question à l'ordre du jour. Deuxième partie: Transports. Introduction générale. Section A: Transports par voie ferrée.** Genève, BIT, 1938.

Idem: RAPPORT V (IIme. partie, vol. II): **Généralisation de la réduction de la durée du travail. Cinquième question à l'ordre du jour. IIme. partie: Transports. Section B: Transports par voie d'eau intérieure. Section C: Transports par air.** Genève, BIT, 1938.

Idem: RAPPORT V, (IIIme. partie): **Généralisation de la réduction de la durée du travail. Cinquième question à l'ordre du jour. Troisième partie: Mines de charbon.** Genève, BIT, 1938.

Idem: RAPPORT VI: **Statistiques des heures de travail et des salaires dans les principales industries minières et manufacturières (y compris le bâtiment et la construction) et dans l'agriculture. Sixième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1938.

BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL. **Conferencia Internacional del Trabajo. 15ª. Reunión, Ginebra, 1939. Memoria del Director... La evolución económica y social, 1939**. Ginebra, OIT, 1939.

Idem: QUESTIONNAIRE I: **Enseignement technique et professionnel et apprentissage. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1938.

Idem: RAPPORT I: **Enseignement technique et professionnel et Apprentissage. Première question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1939.

Idem: QUESTIONNAIRE II: **Réglementation des contrats de travail des travailleurs indigènes. Deuxième question à l'ordre du jour.** Genève, BIT, 1938.

Colección Estudios

Carmen Sáez Lara
Mujeres y Mercado de Trabajo

Federico Navarro Nieto
Los despidos por causa economica en Francia

Yolanda Valdeolivas García
Las Conductas Lesivas de la Libertad Sindical

Manuel González Rendón
Estrategias de Politica Industrial

Fernando Valdés Dal-Ré (Coord.)
Sindicalismo y Cambios Sociales

José Luis García Ruiz
El Consejo Economico y Social

Mª Carmen Ortiz Lallana
La Intervencion del Sindicato en el Proceso de Trabajo

Ignacio Flórez Saborido
La Contratacion Laboral como Medida de Politica de Empleo en España

Pedro Gómez Caballero
Los Derechos Colectivos de los Funcionarios

Mª Cristina Polo Sánchez
Derechos Fundamentales y Libertades Publicas de los Trabajadores Extranjeros en España

Carolina Martínez Moreno
La Relacion de Trabajo Especial de Alta Direccion

José Rodríguez de la Borbolla
De la rigidez al equilibrio flexible

Josefina Cuesta Bustillo
Una Esperanza para los Trabajadores

CES

Colección Estudios

Josefina Cuesta Bustillo

UNA ESPERANZA PARA LOS TRABAJADORES

Las relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo (1919-1939)

VOLUMEN I

CES
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL